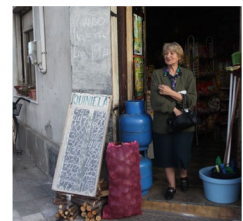
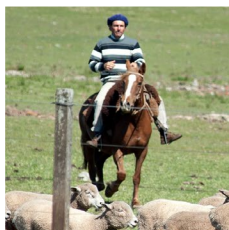




OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



INFORME NACIONAL VOLUNTARIO - URUGUAY 2017



URUGUAY
SUMAVALOR



*INFORME NACIONAL VOLUNTARIO
URUGUAY 2017*



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Tabaré Vázquez

Presidente

Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP)

Álvaro García

Director

Martín Dibarbouré

Subdirector

Pablo Álvarez

Coordinador General

Dirección de Presupuestos, Control y Evaluación de la Gestión

Lucía Wainer

Directora

Dirección de Gestión y Evaluación (AGEV)

Janet López

Directora

Instituto Nacional de Estadística (INE)

Laura Nalbarte

Directora

Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI)

Andrés Roballo

Prosecretario de la Presidencia de la República (presidente)

Andrea Vignolo

Directora Ejecutiva

Participaron en la elaboración del Informe Voluntario Nacional:

Equipos de trabajo:

Dirección de Gestión y Evaluación (AGEV-OPP)

Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI)

Instituto Nacional de Estadística (INE)

Centro de Informaciones y Estudios del Uruguay (CIESU)

Secretaría del Sistema Nacional de Transformación Productiva y Competitividad

Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y el Conocimiento (AGESIC)

Ministerio de Desarrollo Social (MIDES): Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo (DINEM), Dirección Nacional de Promoción Sociocultural e Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP): Dirección de Estadísticas Agropecuarias (DIEA), Oficina de Programación y Política Agropecuaria (OPYPA), Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA)

Ministerio de Salud Pública (MSP): Sistemas de información de la salud

Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA): Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA)

Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE): Dirección de Asuntos Multilaterales

Ministerio del Interior (MI): Gestión y Seguimiento Presupuestal

Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM)

Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP)

Consultores nacionales:

Wilson Benia, Gabriela Pérez Quesada, Cecilia Stapff, Lucía Van Velthoven

Referentes del Sistema Estadístico Nacional (SEN) y contrapartes ministeriales de los ODS reportados en el informe.

Diseño: El Club

Correctora: Ana Artigas

Fotos: Presidencia de la República Oriental del Uruguay, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Javier Calvelo, Nicolás Celaya

Edición: Junio 2017

Nota: es preocupación de la institución el uso de un lenguaje que no discrimine entre hombres y mujeres. Sin embargo, con el fin de no dificultar la lectura y en aquellos casos donde no es posible incorporar el lenguaje inclusivo, se hace uso del masculino genérico clásico conviniendo que todas las menciones en dicho género representan a hombres y mujeres.

Agradecimientos:

A las autoridades de los ministerios y organismos vinculados a los ODS comprometidos en este informe: Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE), Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), Ministerio de Salud Pública (MSP), Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM), Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP), Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA), Ministerio del Interior (MI), Fiscalía General de la Nación y Poder Judicial.

Se reconocen los aportes de la misión permanente de Uruguay ante las Naciones Unidas.

Asimismo, se agradece al sistema de Naciones Unidas. En particular, al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU MUJERES) y Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI).

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE: URUGUAY SUMA VALOR

Este es el primer reporte país sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Agenda 2030 a nivel global con la que Uruguay se ha comprometido. Nos presentamos aquí de manera voluntaria porque entendemos que nuestro país puede recorrer este proceso en América Latina mostrando cómo un pequeño territorio del sur del mundo puede soñar y alcanzar nuevas metas que se traduzcan en un mayor bienestar para su población. Las razones son fundamentales para considerar la Agenda 2030 como guía: primero, los ODS son transversales y abarcan aspectos económicos, sociales, ambientales, culturales y políticos; segundo, con el horizonte en el año 2030, los ODS trascienden a los períodos de gobierno, convirtiéndolos en objetivos nacionales cuya consecución requiere políticas de estado en el mediano y largo plazo.

Uruguay cuenta con una cualidad importante en el desafío que implican estos ODS y es que la discusión sobre los mismos se procesó, entre otras instancias, mediante un Diálogo Social desarrollado el año 2016 a través de múltiples espacios de intercambio permanente entre autoridades de todo el sector público, organizaciones de la sociedad civil, la academia, el sector productivo, entre otros. Por ende este reporte no solo incluye a un gobierno, si no que incluye a todo un país que se ha embarcado en este proceso.

El gobierno en su conjunto, trabajando transversalmente a nivel de todos los Ministerios, entes autónomos y servicios descentralizados, ha asumido la responsabilidad de guiar sus políticas públicas en torno al cumplimiento de los ODS con el objeto de avanzar en cada uno de ellos hacia el año 2030.

Sin embargo no hay un solo objetivo de estos 17 que pueda ser encarado por el gobierno solamente, por lo que realizamos un trabajo colectivo que nos suma valor en la consecución de los objetivos trazados. Concebimos el camino hacia los ODS con la participación activa de la ciudadanía organizada, en especial quienes trabajan en la prestación de algunos servicios públicos y con conocimiento especializado en la consecución de estos objetivos.

También entendemos vital la participación de la academia, de nuestros investigadores que nos brindan información certera y con rigor científico respecto al avance del cumplimiento de los ODS. Trabajando junto a nuestras Universidades contaremos con información que aporte al diseño de políticas públicas que apunten a los problemas de fondo que causan las inequidades aún existentes en nuestro país.

Para que los ODS sean una realidad en Uruguay necesitamos al sector privado, al mercado, a los empresarios y a los trabajadores, es decir, necesitamos de las fuerzas de la producción, en el entendido de que los ODS no son una responsabilidad exclusiva del Estado, sino una responsabilidad país.

Porque el camino hacia el desarrollo sostenible tiene un protagonista: la ciudadanía. No podemos hacer nada, ni siquiera pensar en la enorme tarea que se nos viene por delante con los ODS, si no contamos con el compromiso ciudadano. Trabajar por los ODS es una invitación a que juntos como nación pensemos más en el futuro y en cómo las acciones de hoy repercuten sobre las futuras generaciones.

Cada uno de nosotros puede ser parte del compromiso con los ODS. Desde los más diversos lugares, desde nuestro rol como ciudadanos podemos colaborar y trabajar en el desarrollo de estos objetivos.

En las pequeñas grandes cosas de todos los días están los ODS. El cambio más importante que nos plantean es de carácter cultural, y desde ahí es que nos interpelan como sociedad y nos convoca a la participación.

Continuemos entonces trabajando juntos, cada uno desde el lugar que nos toca, para construir un país que de aquí a 15, 20 años, pueda decirle a las próximas generaciones que pensó en ellas y que les entrega una sociedad más justa, más solidaria, más próspera, más sostenible y que siga en marcha como un ejemplo de inclusión social en América Latina. En un mundo convulsionado por los vaivenes de la economía internacional, por la intolerancia a la diversidad religiosa y cultural, por la pérdida del diálogo fraterno entre quienes piensan distinto; hoy un pequeño país del sur viene a decirle al mundo que desde los valores más profundos de respeto a la igualdad, a los derechos civiles, políticos y sociales y en la búsqueda por un mejor mundo hacia el 2030, Uruguay suma valor.

Álvaro García
Coordinador de ODS
Dir. de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Presidencia de la República Oriental del Uruguay

TABLA DE CONTENIDOS

1. Resumen ejecutivo	13
2. Introducción	14
3. Metodología para la elaboración del reporte	17
4. Procesos nacionales vinculados a los ODS	21
5. La Cooperación Internacional en Uruguay y su contribución al ODS 17: alianzas para lograr sus objetivos	27
6. ODS 1 – Fin de la Pobreza	30
7. ODS 2 – Hambre Cero	56
8. ODS 3 – Salud y Bienestar	88
9. ODS 5 – Igualdad de Género	124
10. ODS 9 – Industria, Innovación e Infraestructura	158
11. ODS 14 – Vida Submarina	184
12. ODS 16 – Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	206
13. Conclusiones y desafíos	259
14. Anexo Gobierno Digital y Gobierno Abierto	264
15. Anexo Salud Sexual y Reproductiva	270
16. Anexo Proceso de consulta de los ODS	296
17. Anexo Información estadística de los indicadores globales	316

RESUMEN EJECUTIVO

Uruguay se comprometió, junto con otros 43 países, a presentar en 2017 ante el Foro Político de Alto Nivel de la ONU el Reporte Nacional Voluntario (vnr por sus siglas en inglés) relativo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Este mecanismo periódico para el seguimiento de la Agenda 2030 en los distintos países se concibe también como una instancia para compartir experiencias, desafíos y lecciones aprendidas en su implementación. Los contenidos del vnr 2017 de Uruguay se presentan según la estructura de capítulos que se menciona a continuación.

En primer lugar, en la *Introducción* se presentan las características generales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los mecanismos de reporte acordados por los países que integran la ONU. Se hace especial hincapié en la transición entre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y la nueva agenda de ODS.

El segundo capítulo trata sobre la *Metodología para la elaboración del reporte*. En él se detallan los mecanismos de consulta implementados para la generación de los insumos que alimentan el actual vnr, así como los organismos responsables de su elaboración.

El tercer capítulo refiere a los *Procesos nacionales vinculados a los ODS*. En particular, se menciona la institucionalidad creada para la implementación y el reporte de la agenda a nivel nacional, y se reseñan algunos procesos que se han impulsado recientemente vinculados a la temática de los ODS (Consenso de Montevideo, Diálogo Social, vinculación con el Presupuesto Nacional, etc.).

El capítulo de *Cooperación internacional* da un panorama general sobre la situación de nuestro país en la materia y la contribución de Uruguay al ODS 17 – Alianzas para lograr los ODS.

Los siguientes capítulos son los de *Reporte temático por ODS*. En ellos se incluye un análisis en profundidad de los seis ODS que deben ser priorizados para la edición del vnr 2017 (el ODS 1 – Fin de la Pobreza, el ODS 2 – Hambre Cero, el ODS 3 – Salud y Bienestar, el ODS 5 – Igualdad de Género, el ODS 9 – Industria, Innovación e Infraestructura y el ODS 14 – Vida Submarina) y del ODS 16 – Paz, Justicia e Instituciones Sólidas sobre el cual Uruguay ha participado junto con otros seis países de una consultoría específica para profundizar en dicha temática con apoyo PNUD. Para cada ODS se incluye una recopilación de los marcos normativos y políticas vinculadas, de la disponibilidad de datos e indicadores y de los principales desafíos que enfrenta el país en relación con las metas abarcadas por cada ODS de cara al futuro.

Tomando en consideración lo reseñado en los distintos capítulos de este vnr, el apartado final de *Conclusiones y próximos pasos* resume los principales avances que ha experimentado el país en relación con la Agenda de Desarrollo Sostenible y da cuenta de los importantes desafíos que todavía tiene por delante.

El vnr 2017 de Uruguay incluye varios Anexos con información complementaria sobre los siguientes temas: Gobierno digital y gobierno abierto; Salud sexual y reproductiva; Proceso de consulta; e Información estadística sobre los indicadores globales de los ODS comprometidos.

INTRODUCCIÓN

La Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible fue aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas a través de la resolución del 25 de setiembre de 2015. Los países miembro reconocieron que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones es el desafío más importante que enfrenta el mundo y que su superación es un requisito ineludible para lograr el desarrollo sostenible. Asumiendo este horizonte general, la agenda aprobada propone 17 objetivos y 169 metas que conjugan de forma integrada las tres dimensiones del desarrollo sostenible: la económica, la social y la ambiental.

El seguimiento de la agenda implica la realización de informes voluntarios por parte de los países. En este marco, junto con otros 43 países, Uruguay se comprometió a presentar en el examen 2017 su primer reporte voluntario sobre la implementación de la Agenda 2030. El objetivo de este documento es identificar el estado de situación en los distintos temas, los avances en políticas públicas y marcos institucionales, la experiencia en la implementación y las oportunidades de alianza y coordinación entre organismos y actores en el país y con la cooperación internacional. A partir de esta revisión, se espera identificar rutas para que el Estado pueda orientar la movilización de los medios de implementación necesarios para la consecución de las metas globales y nacionales. Como se definió a nivel global, en este informe se hará especial hincapié en los objetivos de desarrollo sostenible (ODS): 1. “Fin de la pobreza”; 2. “Hambre cero”; 3. “Salud y bienestar”; 5. “Igualdad de género”; 9. “Industria; innovación e infraestructura”; y 14. “Vida submarina”. Además, Uruguay reportará el objetivo 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas” ya que, como se desarrollará más adelante, el país ha llevado adelante una experiencia piloto para su implementación.

Uruguay se embarca en el proceso hacia el 2030, tras haber transitado el ciclo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), que logró alcanzar y superar buena parte de las metas trazadas¹. La pobreza se redujo de forma sostenida, llegando a mínimos históricos en los años recientes. Esto se concluye incluso partiendo de diversos enfoques conceptuales y metodológicos. Según el método de ingresos, en 2016 la incidencia de la pobreza en personas fue de 9,4%, un 70% menos que en 2006. El descenso en la incidencia de la pobreza además se vio acompañado por una disminución de su gravedad. Para el mismo período, la brecha de pobreza se redujo un 80%. De modo que hay muchas menos personas en situación de pobreza y, a su vez, éstas son menos pobres de lo que eran ocho años antes. Asimismo, se redujo el desempleo global a niveles históricos, así como el desempleo femenino, juvenil y en el primer quintil. Con respecto a la educación, se cumplió la universalización de enseñanza inicial, básica y expansión de la media. En el caso de esta última, la culminación de ciclo y egreso se mantuvo con poca variación.

Cuadro 1. Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)



¹ Informes sobre el desempeño de Uruguay en los ODM pueden consultarse en: <http://www.uy.undp.org/content/uruguay/es/home/library/mdg.html>

Al finalizar el ciclo ODM, también se registraron desafíos asociados a la participación de mujeres en puestos jerárquicos. Por otra parte, se avanzó significativamente en los objetivos referidos a salud, que fueron favorecidos a partir de 2007, con la implementación de una significativa reforma del sector, que puso en marcha el Sistema Nacional Integrado de Salud. También hubo grandes avances en los temas asociados a la matriz energética –con la incorporación de energías renovables– y en el acceso a agua potable y el saneamiento. Junto con ello, se constatan esfuerzos en lo relativo a condiciones habitacionales y de vivienda, aunque siguen existiendo importantes retos. Por último, el país evidencia una reducción significativa de la desigualdad a partir de 2007, pasando de un índice de Gini de 0,456 en ese año a 0,383 en 2016 (ver capítulo sobre ODS 1).

Cuadro 2. De los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)



Fuente: Elaboración AGEV – OPP.

El cierre de la experiencia de los ODM y el lanzamiento de la Agenda 2030 ofrecen una excelente oportunidad para realizar un estado de situación del país y revisar metas nacionales para los años por venir. Una de las consignas de la nueva agenda global, que Uruguay considera de especial relevancia, es “que nadie quede atrás”. En este sentido, desde la sociedad civil se ha destacado el desafío de contar con oportunidades y espacios genuinos y sustantivos de participación en la implementación de la Agenda 2030, y los correspondientes informes que los países van presentando en el transcurso de ésta. Uruguay cuenta con una nutrida presencia de organizaciones de la sociedad civil en los temas de los distintos ODS, lo que constituye una fortaleza para que jueguen un rol activo en los objetivos delineados. De hecho, se registran procesos en curso que generan sinergias con las políticas que impulsa el Estado, y algunos esfuerzos conjuntos en sintonía con las metas trazadas globalmente, con especificidades propias del contexto nacional.

En lo que refiere concretamente a la elaboración de este primer reporte voluntario, se desplegaron aproximaciones a distintos actores involucrados en los objetivos comprometidos y una instancia impulsada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) de la Presidencia de la República para la revisión de las metas comprendidas en los objetivos 1, 2, 3, 5, 9 y 14, realizada en marzo del presente año, con el apoyo del Instituto Nacional de Estadística (INE), la Agencia Nacional de Cooperación Internacional (AUCI) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Además, en lo relativo al objetivo 16, el país realizó una experiencia piloto que incluyó una serie de talleres de consulta sobre las metas e indicadores del objetivo a actores públicos y de la sociedad civil, en marzo y abril del mismo año². Es así que, este informe resulta de una construcción mancomunada entre diversos organismos del Estado y los actores clave vinculados a los mencionados ODS.

En el presente informe se dedica un capítulo a presentar los principales logros y desafíos en materia de cooperación internacional en nuestro país y la contribución de Uruguay al ODS 17: Alianzas para lograr los ODS.

En el informe se comienza por exponer la metodología para la elaboración del reporte, seguido de los procesos nacionales vinculados a los ODS; incluyendo las plataformas y mecanismos institucionales, así como los procesos tendientes a la apropiación de la Agenda 2030. Luego, se desarrollan capítulos que dan cuenta de los avances y el estado de situación de las metas, las políticas y desafíos en relación con cada objetivo reportado. Posteriormente, se establecen las principales conclusiones, aprendizajes y pasos a seguir de cara a la implementación.

Como se desprende de este documento, la normativa desarrollada y las políticas puestas en práctica en el país han tenido como objetivo el crecimiento con equidad, en un marco respetuoso con el medio ambiente. El desarrollo tecnológico y de conectividad, desde una perspectiva democratizadora que permite avanzar en la implementación de herramientas de gobierno digital, es uno de los ejemplos que da cuenta de esta mirada articuladora entre las distintas dimensiones del desarrollo que el país lleva adelante a través de políticas que combinan temas de la infraestructura, igualdad, gobernanza e innovación. En este sentido, se presenta un anexo destinado a destacar las principales políticas públicas en materia de gobierno digital y gobierno abierto.

Adicionalmente, debido a la importancia que representa para el país y la necesidad de darle un abordaje integral a la Salud Sexual y Reproductiva, se introduce un capítulo específico sobre los principales avances y desafíos en este tema (ya que este tópico se trata parcialmente en los ODS 3 y 5).

Luego, se incorpora un anexo específico destinado a sistematizar la información estadística de los indicadores globales a nivel nacional, reportada por los referentes del Sistema Estadístico Nacional.

Finalmente, con el objetivo de ampliar la información del proceso de consulta realizado en el país sobre los ODS comprometidos y el piloto del ODS 16, en un anexo se presenta la información sobre los asistentes a los talleres de consulta.

2 Estas actividades se presentan con mayor detalle en la sección metodológica de este informe.

METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL REPORTE

La metodología para la elaboración del Reporte Voluntario implicó un proceso de consulta entre distintos actores públicos, sociedad civil, sector privado, academia y organismos internacionales. Esto exigió un proceso de coordinación interinstitucional poniendo foco en la transversalidad de la política pública, cuya gestión estuvo a cargo de la Oficina de Planamiento y Presupuesto a través de su Dirección de Gestión y Evaluación (AGEV). Se sumó a esta coordinación el Instituto Nacional de Estadística (INE) como rector del Sistema Estadístico Nacional y la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI), además de contar con el especial apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Asimismo, se consideraron las orientaciones de Naciones Unidas para la elaboración de exámenes voluntarios de los países.¹

Una instancia central para la creación del presente informe fue la realización de las jornadas: *Oportunidades para el país: Uruguay en la senda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*, el 21 y 22 de marzo de 2017, en Montevideo organizadas por OPP. Al encuentro se convocó a organismos públicos, internacionales, privados, organizaciones de la sociedad civil, así como académicos vinculados a los ODS comprometidos en este informe (1, 2, 3, 5, 9 y 14). En ese marco, se realizaron mesas de trabajo que permitieron extraer insumos clave para identificar aspectos como los principales marcos normativos y políticas, la disponibilidad de datos e indicadores y los principales desafíos en cada ODS de cara al futuro. Este evento contó con más de 80 organizaciones participantes, tanto gubernamentales como internacionales y de la sociedad civil².

Tabla 1. Organizaciones asistentes a los talleres, según tipo

ODS	Total	Gubernamentales	No gubernamentales	Internacionales
ODS 1 - Poner fin a la pobreza	13	7	1	5
ODS 2 - Hambre cero	11	7	3	1
ODS 3 - Salud y bienestar	15	8	4	3
ODS 5 - Igualdad de género	22	10	8	4
ODS 9 - Industria, innovación e infraestructura	12	9	1	2
ODS 14 - Vida submarina	9	7	2	0

Fuente: Elaboración AGEV-OPP en base al registro de participantes al taller Oportunidades para el país: Uruguay en la senda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Las mesas de trabajo para cada ODS se organizaron en base a ejes temáticos a los efectos de recabar información más específica. Cada uno de ellos agrupó las metas que, al interior de cada ODS, presentan afinidad en las dimensiones consideradas³.

El siguiente cuadro muestra los ejes temáticos de cada ODS, así como las metas que los componen. Se incluye también el ODS 16 que, si bien se trató en forma independiente, se aplicó la misma metodología.

1 ONU (2016) Anexo Propuesta de directrices comunes para la presentación de informes voluntarios en relación con los exámenes nacionales de carácter voluntario emprendidos en el Foro Político de Alto Nivel. Informe del Secretario General. Hitos fundamentales necesarios para llevar a cabo un proceso coherente, eficiente e inclusivo de seguimiento y examen en el plano mundial.

2 Ver Anexo "Proceso de consulta"

3 Ver Anexo "Proceso de Consulta"

Tabla 2: Ejes temáticos por ODS

	Ejes temáticos	Metas asociadas
	1 - Reducción de la pobreza y estrategias con enfoque de género	1.1, 1.2, 1.4, 1.a, 1.b
	2 - Sistema de protección social eficaz	1.3
	3 - Fortalecimiento de la población vulnerable ante desastres económicos, sociales y ambientales	1.5
	1 - Reducción del hambre y la malnutrición	2.1, 2.2
	2 - Sostenibilidad de la producción agropecuaria	2.3, 2.4
	3 - Infraestructura, tecnología e investigación y desarrollo rural	2.5, 2.a
	4 - Comercio agropecuario	2.b, 2.c
	1 - Determinantes de la salud y promoción de la salud a lo largo de todo el ciclo de vida	3.1, 3.2, 3.7, 3.9, 3.d
	2 - Enfermedades transmisibles	3.3
	3 - Enfermedades no transmisibles y factores de riesgo	3.4, 3.5, 3.6, 3.a
	4 - Sistemas de salud	3.8, 3.b, 3.c
	1 - Igualdad de derechos con enfoque de género	5.1, 5.3, 5.4, 5.5, 5.a, 5.b, 5.c
	2 - Violencia basada en género	5.2
	3 - Salud sexual y reproductiva	5.6
	1 - Industrialización inclusiva y sostenible	9.2, 9.3, 9.4
	2 - Infraestructuras resilientes	9.1, 9.a
	3 - Fomento a la innovación	9.5, 9.b, 9.c
	1 - Protección de ecosistemas marinos	14.1, 14.2, 14.3, 14.5
	2 - Sostenibilidad de actividades económicas marinas	14.4, 14.6, 14.7, 14.b, 14.c
	3 - Investigación y desarrollo en ciencia y tecnología marina	14.a
	1 - Violencia y seguridad	16.1, 16.2, 16.4, 16.a
	2 - Acceso a Justicia y Derechos	16.3, 16.9, 16.b
	3 - Gobernanza, Transparencia y acceso a la información	16.5, 16.6, 16.10
	4 - Participación Ciudadana e Inserción Internacional	16.7, 16.8

Fuente: Elaboración AGEV - OPP

Por su parte, el ODS 16 tuvo la particularidad de ser parte de un proceso piloto (entre diciembre de 2016 y mayo de 2017), que contó con instancias de consulta propias que reunieron más de 100 participantes⁴. El piloto desarrolló una metodología de trabajo que nutrió en buena medida los talleres de los ODS que trataron los demás objetivos. De esta forma, los procesos de consulta brindaron consistencia a los distintos objetivos reportados en este informe.

4 Ver Anexo "Proceso de Consulta"

Contando con esa información, la redacción de cada uno de los capítulos de los ODS tuvo tres modalidades: en algunos casos se encomendó a instituciones públicas directamente involucradas con las temáticas, en otros, a consultores individuales y finalmente en otros, al Centro de Informaciones y Estudios Sociales del Uruguay (CIESU), que también colaboró en la integración del informe.

Junto con lo anterior y de modo transversal al proceso, el INE –en el marco del Sistema Estadístico Nacional (SEN) y en consulta con los organismos involucrados en los ODS reportados– nucleó la información relativa al estado de situación del país respecto a los indicadores globales de cada meta y objetivo. La información estadística incluida en el presente informe fue, en parte, proporcionada por los referentes de los organismos públicos que forman parte del SEN y, en otra, por las instituciones o consultores a cargo de la redacción de los capítulos. En aquellos casos en los que se identificaron vacíos de información, AGEV realizó las solicitudes de información directamente a los organismos públicos rectores en la materia. El INE estuvo a cargo de la elaboración del capítulo “Información Estadística de los Indicadores Globales”.

AGEV, por su parte, se encargó de la organización del trabajo y la articulación entre los distintos actores intervinientes en la preparación y redacción de este reporte, así como de su elaboración final, con el apoyo de la comisión interna de la OPP sobre la implementación de la Agenda 2030 en el país, conformada por la Coordinación General, representantes de los equipos de Sistema de Competitividad, Descentralización, Planificación y Comunicación.

AUCI jugó un rol central en la coordinación de los distintos apoyos recibidos en el marco de la implementación de la Agenda 2030.

Se han recabado apoyos de distintas agencias especializadas de Naciones Unidas en sus campos de acción, tanto para la redacción del informe nacional voluntario como para el fortalecimiento de capacidades para el seguimiento de los ODS.

El PNUD desarrolló en siete países un piloto para el diseño de un sistema nacional de indicadores del ODS 16, entre los que se encontraba Uruguay. Se contrató a un centro de investigación (CIESU), que elaboró un primer relevamiento de políticas e indicadores con el apoyo a nivel nacional de AGEV, AUCI e INE y, a nivel internacional, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Además, el PNUD apoyó la elaboración del informe nacional voluntario en su conjunto.

Por otro lado, mediante el proyecto regional *Fortalecimiento de capacidades en la medición y reporte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los países de América del Sur* la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) está trabajando con los países en relación con los indicadores vinculados a sus cometidos. También contrató a un consultor para apoyar en la redacción del capítulo correspondiente al ODS 2 del presente informe.

En el marco del proyecto de “Fortalecimiento de los sistemas de información en Salud y sistema de Estadísticas Vitales, Embarazo y Niñez”, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) brindó apoyo en la elaboración del capítulo correspondiente al ODS 3 (Salud y bienestar), abarcando todas sus metas y, especialmente, en la información sobre Salud Sexual y Reproductiva. Además, brindó otros apoyos para la elaboración del informe nacional voluntario en su conjunto, a través de la contratación de consultores que aportaron en la mirada del contexto general.

Por su parte, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) brindó un taller técnico a especialistas nacionales sobre el *Marco Conceptual de la ONUDI y Operacionalización del ODS 9. Discusión sobre los Indicadores Relevantes para el Informe Voluntario del Uruguay*.

En cuanto al ODS 5, se recibió el apoyo de una especialista en género de ONU Mujeres, a través del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) del Ministerio de Desarrollo Social.

La información contenida en cada uno de los capítulos de los ODS se basa en distintos reportes, planes, y sistemas de información preexistentes en el país. A su vez, los capítulos estuvieron guiados por un proceso previo de construcción y validación de los contenidos esenciales, lo que permitió brindar mayor uniformidad a la información presentada. Para todos los ODS reportados se consultó además a expertos, organismos públicos y agencias del Sistema de Naciones Unidas involucrados con los objetivos y metas correspondientes.

Este primer informe voluntario en particular, y la implementación nacional de la Agenda 2030 en general, se nutre además de una serie de intercambios con otros países que han tenido como objetivo compartir las distintas experiencias a nivel global. En estas instancias Uruguay ha compartido su experiencia y ha tomado nota de los recorridos y aprendizajes de otros casos. Algunos ejemplos de estas instancias se señalan a continuación.

En el Foro Político de Alto Nivel sobre el desarrollo sostenible llevado a cabo en julio de 2016, Uruguay contó con la participación de representantes del Parlamento Nacional, y del Poder Ejecutivo a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el que el gobierno asumió la responsabilidad de presentar este informe voluntario en julio 2017.

El INE, en el marco de la reunión estadística de las Américas, desde 2015 participa de las reuniones MERCOSUR más Chile sobre los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y en la reunión del Comité Ejecutivo de la Conferencia Estadística de las Américas (CEA). También participó en la Conferencia Regional para América Latina sobre la Agenda Transformativa para las Estadísticas Oficiales y asistió a las sesiones anuales de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas.

En el contexto del piloto del ODS 16, el 13 y 14 de diciembre de 2016 tuvo lugar el seminario *ODS 16: Objetivos de Desarrollo Sostenible y Sociedades Inclusivas y Pacíficas en América Latina*. En este espacio se intercambiaron experiencias regionales. También en asociación a este piloto, el 15 y 16 de marzo de 2017 Uruguay participó del *National-level Monitoring of Sustainable Development Goal 16 on Peaceful Just and Inclusive Societies; Mid-Tem International Workshop on Pilot Projects*, en Ciudad de México. En esta instancia, participaron representantes de los otros seis países involucrados en el proyecto piloto: México, El Salvador, Túnez, Georgia, Indonesia y Sudáfrica.

Finalmente, cabe destacar la reciente participación de Uruguay a través de representante de gobierno y de la sociedad civil, en el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, organizado por CEPAL. Este encuentro tuvo lugar en Ciudad de México del 26 al 28 de abril de 2017 y se constituyó como una instancia preparatoria a la elaboración del reporte voluntario y oportunidad para compartir el estado de situación de la Agenda 2030 en América Latina y el Caribe.

Esquema 1. Proceso de construcción del Informe Voluntario

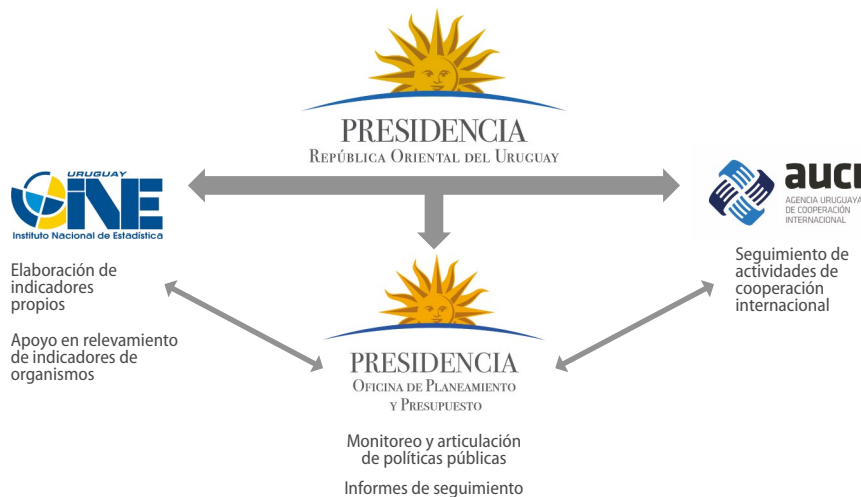


PROCESOS NACIONALES VINCULADOS A LOS ODS

La incorporación de la Agenda 2030 requiere de un importante esfuerzo de comunicación, revisión y definición de metas nacionales, instauración de procesos periódicos de reporte y coordinación entre diversos actores y sectores. El presente capítulo realiza un repaso por los principales hitos relacionados con la incorporación de los ODS en las políticas públicas en Uruguay.

En ese sentido, un primer punto a destacar es que la adopción de la Agenda 2030 tuvo desde sus inicios un esquema institucional de conducción que ha facilitado su integración y sustentabilidad, en la medida que se erige sobre organismos y plataformas ya existentes. Específicamente, la resolución presidencial 988/16¹ encomendó a un grupo de organismos públicos el seguimiento de la Agenda 2030. En ese marco, la OPP es responsable del monitoreo y articulación de las acciones asociadas a los ODS; la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) está a cargo de los asuntos que se relacionan con la cooperación internacional; y el Instituto Nacional de Estadística (INE) se ocupa de la elaboración y relevamiento de indicadores. Cabe señalar que, en el caso de este último, el proceso de los ODS a nivel mundial ha definido a las instituciones de estadística de los Estados como el punto focal para el diseño y seguimiento de estos objetivos en los países. Por otra parte, a diferencia de otros países, en Uruguay no se ha creado una nueva institucionalidad para el seguimiento de la Agenda 2030. Las tres instituciones que conforman el triunvirato encargado de este tema tienen una trayectoria previa y mandatos transversales, lo que asegura una coordinación fructífera que ha sido respaldada por las autoridades del Poder Ejecutivo en el marco del Consejo de Ministros. En esta instancia se ha destacado la importancia de que las distintas carteras colaboren activamente con la generación de un estado de situación respecto a los indicadores correspondientes.

Esquema 1. Esquema institucional de seguimiento de los ODS

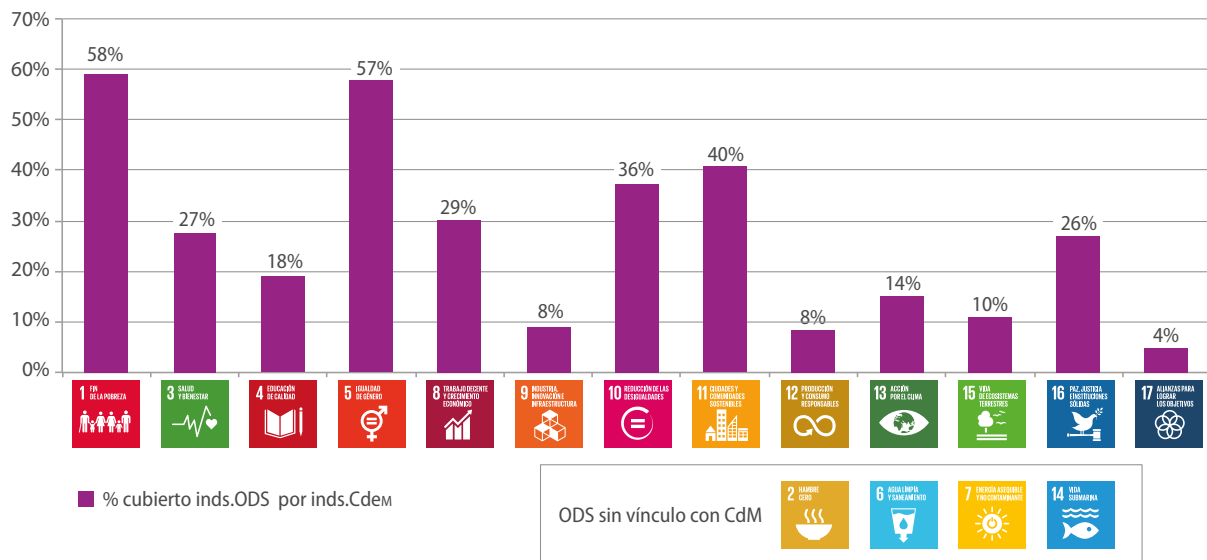


En ese contexto, un segundo punto a destacar es la generación de un grupo de trabajo referido a los indicadores de los ODS en el seno del Sistema Estadístico Nacional (SEN), espacio en el que el INE juega un rol rector. Este grupo, que integra a referentes de los organismos públicos involucrados en los ODS, tiene como objetivo resolver aspectos metodológicos y definir las responsabilidades en términos de generación de datos e indicadores vinculados a las distintas metas. El trabajo del grupo ha permitido desarrollar un primer estado de situación respecto de la realidad del país para informar su progreso en relación con las metas, así como completar información requerida por la División estadística de las Naciones Unidas (UNSTAT) para la disponibilidad de datos. Además, un antecedente importante que ha nutrido el trabajo del SEN en esta materia, y constituye un

1 <http://www.impo.com.uy/diariooficial/2016/12/14/12> [sitio web consultado el 23/05/2017].

proceso estrechamente ligado a la implementación de la Agenda 2030 en el país, es la tarea que se está realizando en el Grupo de Trabajo *ad hoc*, encargado de elaborar una propuesta de indicadores para el seguimiento regional del Consenso de Montevideo Sobre Población y Desarrollo. Este grupo, que opera en el seno de CEPAL, está trabajando en la identificación de indicadores comunes para la Agenda 2030 y el seguimiento del Consenso de Montevideo (cdem). En Uruguay, la Comisión Sectorial de Población, coordinada por OPP y con participación de organismos públicos, internacionales y de la sociedad civil, lleva adelante este tema.

Grafica 1. Porcentaje de Indicadores de ODS que son indicadores del cdem



Fuente: Elaboración AGEV - OPP

De los ODS comprometidos, se observa que más de la mitad (58%) de los indicadores del ODS 1 coinciden con los definidos en el cdem, además para el ODS 3 esa cifra es del 27%, similar a la del ODS 16 que es del 26%. Mientras que solo el 8% de los indicadores del ODS 9 se encuentran definidos en el cdem y no existe vínculo entre los indicadores de los ODS 2 y 14 y el cdem.

En tercer lugar, deben destacarse diversos esfuerzos realizados para promover la integración y comunicación de los ODS en la agenda pública y las políticas del Uruguay. Son ejemplo de ello las presentaciones del Director de la OPP Cr. Álvaro García en el *V Foro Iberoamericano de Coordinación Presupuestaria, Financiera y Fiscal*, que tuvo lugar en Montevideo del 3 al 5 de agosto de 2016; en la Conferencia *Los ODS y su importancia para las Empresas organizada por DERES*² el 11 de mayo de 2017; y en la jornada de almuerzo de la Asociación de Dirigentes de Marketing (ADM), del 19 de mayo de 2017, sobre *Viejas preguntas, nuevas respuestas: La OPP 50 años después 1967-2017*, en la que finalizó su presentación destacando que “*hoy nuestro compromiso es encarar acciones cotidianas que cumplan con los objetivos de desarrollo sostenible en las diversas áreas del gobierno y que se traduzcan en el presupuesto, las que en un futuro integrarán el Plan Nacional de Desarrollo Uruguay 2030. La integralidad y la mirada en el largo plazo son el motor de la construcción cotidiana que permita alcanzar el logro de los 17 objetivos de desarrollo sostenible en Uruguay*”.

Cabe destacar, además, tres acciones específicas que han tenido especial relevancia en este sentido: el Diálogo Social, la incorporación de los ODS en el Presupuesto Público Nacional y el Piloto de trabajo sobre el ODS 16. A continuación, se presentan los aspectos más importantes de cada uno de ellos.

² DERES es una organización empresarial sin fines de lucro que reúne a las principales empresas de Uruguay que buscan desarrollar la Responsabilidad Social Empresaria.

Diálogo Social y ODS

A nivel de apropiación y comunicación de los ODS en el país, uno de los mecanismos clave ha sido su inclusión en el Diálogo Social de 2016. Este ha sido un proceso organizado por la Presidencia de la República, que tuvo como objetivo desarrollar una serie de encuentros participativos que permitieran pensar el futuro del Uruguay en temas estratégicos³. A través de los encuentros, se generaron insumos en distintas áreas y temáticas con el fin de aportar a la construcción de una mirada plural sobre los desafíos presentes y futuros, así como a la definición de una estrategia para dar respuesta a éstos. Este proceso contó para ello, con una amplia participación de ciudadanos, organizaciones sociales, organismos públicos, distintas agencias de Naciones Unidas y expertos, los que elevaron sus propuestas de políticas y acciones.

El Diálogo Social se organizó en 10 mesas, estructuradas en torno a tres grandes bloques temáticos: Desarrollo e inserción internacional (mesas 1, 2, 3); protección social (mesas 4, 5, 6); y políticas transversales (mesas 7, 8, 9, 10). A su vez, las mesas se vincularon a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Cuadro 1. Mesas del Diálogo Social y ODS vinculados

Mesa	Tema	ODS vinculado
1.	Crecimiento económico y sostenible	ODS 8 y 12
2.	Infraestructura, producción e innovación	ODS 6, 7 y 9
3.	Educación	ODS 4
4.	Derechos y justicia social	ODS 1, 2, y 10
5.	Salud y deporte	ODS 3
6.	Seguridad y convivencia ciudadana	ODS 16
7.	Descentralización y ciudades	ODS 11
8.	Género y generaciones	ODS 5
9.	Cambio climático y medio ambiente	ODS 13, 14 y 15
10.	Arte y cultura	

Fuente: Elaboración a partir de información página www.dialogosocial.gub.uy

El proceso participativo del Diálogo Social arrojó como resultado más de 210 propuestas provenientes de diversos actores sociales y públicos en todas las áreas temáticas. Además, el trabajo de integración de los ODS a los distintos espacios de participación configuró una excelente oportunidad en distintos sentidos. En primer lugar, para promover su difusión en un amplio espectro de organizaciones, lo que facilita la apropiación nacional de la Agenda 2030. En segundo lugar, para ayudar a comprender de qué forma los problemas, procesos y desafíos del país pueden ser pensados también en una escala más global de objetivos y metas. Finalmente, para propiciar el desarrollo de una agenda integrada en la que las propuestas y su implementación o adaptación a políticas estén asociadas a los ODS.

Las mesas del Diálogo Social tuvieron lugar durante el transcurso del año 2016. Actualmente, se están elaborando los informes finales de este proceso. Los aportes que emerjan allí serán sin dudas valiosos insumos para establecer las metas del país hacia 2030.

3 Más información puede ser obtenida en: www.dialogosocial.gub.uy [sitio web consultado el 23/05/2017].

Presupuesto por resultados y ODS

Otro hito relevante para la incorporación de los ODS en los procesos del Estado uruguayo ha sido su incorporación en el mecanismo de seguimiento de resultados del presupuesto nacional. Desde el año 2010 la OPP organiza el presupuesto nacional en base a Áreas Programáticas (AP)⁴. Las AP permiten hacer un mejor seguimiento del gasto público al asociarlo a una lógica de gestión por resultados. Para la Rendición de Cuentas Ejercicio 2015, que fuera presentada ante Poder Legislativo en junio 2016, se realizó un primer esfuerzo de identificación de los Objetivos y Metas de los ODS en las AP del Presupuesto Nacional.

Ello representa un pilar fundamental de cara a la incorporación de los ODS en los mecanismos institucionales del sector público uruguayo, en tanto permitirá estimar el gasto asociado a cada ODS y sus metas, así como integrar de forma estable indicadores en las políticas públicas. En el mediano plazo, ello debería a su vez facilitar la incorporación de los ODS en las planificaciones estratégicas de cada organismo público involucrado.

Asociado a ello, durante el 2017 OPP se encuentra desarrollando el Portal de Transparencia, en el que espera incorporar los ODS a otros instrumentos como la rendición de cuentas.

4 Las AP representan las funciones que el Estado desarrolla y que por su continuidad en el tiempo trascienden los períodos de gobierno.

Cuadro 2. Áreas programáticas del presupuesto nacional y ODS asociados

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
1. Administración de Justicia																	●	
2. Asuntos Legislativos																	●	
3. Ciencia, Tecnología e Innovación									●									●
4. Control y Transparencia																	●	
5. Cultura y Deporte				●							●							
6. Defensa Nacional																		
7. Desarrollo Productivo		●						●	●			●		●		●		●
8. Educación				●														
9. Infraestructura, Transporte y Comunicaciones									●		●							
10. Medio Ambiente y Recursos Naturales						●		●			●	●	●	●	●			
11. Protección y Seguridad Social	●	●			●			●		●								
12. Registros e Información Oficial																	●	●
13. Salud			●		●													
14. Seguridad Pública			●		●												●	
15. Servicios Públicos Generales								●		●							●	●
16. Trabajo y Empleo								●										
17. Vivienda						●					●							
18. Energía							●											

Fuente: Elaboración AGEV – OPP

Piloto ODS 16

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en colaboración con la Asociación de Gobierno Abierto (OGP), la Comunidad de Democracias (CD) y con el apoyo financiero de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), está asistiendo a los países interesados en establecer sistemas de monitoreo confiables, objetivos e independientes para los indicadores del Objetivo 16 de manera integrada con la planificación nacional. La elaboración de marcos nacionales de indicadores contribuye a la adaptación de la agenda global a la realidad local. Para avanzar en este sentido, se estableció un proyecto piloto que está siendo implementado por siete países, que incluyen Uruguay, El Salvador y México en América Latina, y Sudáfrica, Túnez, Indonesia y Georgia en el resto del mundo⁵.

El piloto se estructuró en tres etapas principales, que se desarrollaron entre diciembre de 2016 y mayo de 2017. Estas involucraron el relevamiento de políticas y línea base de los indicadores, la consulta a actores de la sociedad civil, gobierno y academia, antecedida de consultas preliminares; y la elaboración del reporte final del piloto. El proceso de consulta involucró a más de 100 representantes de distintos ámbitos de la realidad nacional, que se reunieron en cuatro jornadas de debate. El ejercicio permitió elaborar y poner a prueba una metodología, discutir las prioridades del país, desafíos y metas hacia 2030 vinculadas al ODS 16, y proponer una serie de indicadores complementarios que serán estudiados por las autoridades para incorporar al sistema de indicadores y monitoreo nacional.

El reporte final de este proceso es un insumo sustantivo para la Agenda 2030 en el país. Parte de éste se recoge en el capítulo de este Informe Voluntario Nacional correspondiente al ODS 16.

Conclusión

Como puede apreciarse, existen ya una serie de mecanismos en marcha que muestran el compromiso del Uruguay con el impulso de la Agenda 2030. Procesos como el Diálogo Social y el Piloto de ODS 16 arrojan una serie de aprendizajes importantes y muestran la positiva respuesta de los actores de diversos sectores, particularmente de la sociedad civil, a la invitación a pensar temas estratégicos para el país; al tiempo que identifica preocupaciones generales y específicas y propone formas de aproximarse a éstos y a darle seguimiento. A su vez, otros en proceso de consolidación como la incorporación de los ODS en el Presupuesto Nacional configuran una excelente oportunidad para la medición de metas, tanto a nivel de resultados como en su expresión presupuestal.

⁵ En Uruguay, y de forma coherente con el enfoque general de la Agenda 2030, la OGP, AUCI y el INE son las instituciones nacionales que han liderado el piloto ODS 16. A su vez, se trabajó con CIESU como organización a cargo de la asistencia técnica del proceso.

LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN URUGUAY Y SU CONTRIBUCIÓN AL ODS 17: ALIANZAS PARA LOGRAR SUS OBJETIVOS

Uruguay ha realizado avances significativos en su desarrollo sostenible en la última década. Ha alcanzado una solidez financiera que lo habilita a acceder a los mercados y ha realizado una reforma tributaria que le permite redistribuir mejor sus recursos domésticos. Tiene además instituciones y sistemas nacionales confiables. Pero aún persisten algunos cuellos de botella, cuya resolución no requiere solo recursos económicos, sino capacidades técnicas e innovación en políticas públicas.

La escala de un país de poco más de tres millones de habitantes como Uruguay tiene algunas ventajas para la ejecución de políticas públicas, pero por otro lado hace que le sea casi imposible tener masa crítica en todas las áreas del conocimiento, que le permita no solo abordar sus problemas de desarrollo sino mantenerse actualizado frente a las transformaciones tecnológicas aceleradas que se dan en el mundo del trabajo. Si bien esto es un desafío para todos los países, la magnitud es mayor para un país pequeño y en desarrollo.

Por otra parte, si bien Uruguay ha hecho un proceso reciente de diversificación de mercados para reducir la dependencia económica histórica que ha tenido de sus países vecinos, las tensiones de su entorno siguen siendo un desafío.

La cooperación internacional es fundamental para afianzar los avances logrados y para cerrar las brechas de conocimiento necesarias para abordar los problemas del desarrollo. A su vez, la escala de Uruguay posibilita intervenciones piloto que puedan ser replicadas luego en países de desarrollo similar. La cooperación internacional puede jugar un rol estratégico en la transición de nuestros países hacia el desarrollo sostenible, complementando los recursos nacionales a través del fortalecimiento de capacidades, la transferencia de tecnología y la formación humana en áreas de alto impacto.

Desde julio de 2013 Uruguay es catalogado por el Banco Mundial como país de renta alta. Esto implica que, según las reglas actuales del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y del Desarrollo Económico (OCDE), en octubre de 2017 Uruguay saldrá de la lista de países elegibles para recibir Asistencia Oficial al Desarrollo (AOD).

Los países en desarrollo no tenemos todos los mismos desafíos. En el marco de esta Agenda multidimensional, no es posible seguir pensando en una cooperación internacional que atienda únicamente algunos aspectos del desarrollo ni que dé la misma respuesta para todos los países. Esto implica revisar los criterios de elegibilidad basados en el nivel de renta per cápita y pensar en utilizar distintos criterios de acuerdo a cada una de las dimensiones del desarrollo sostenible. Solo así podremos dar soporte a una Agenda realmente universal y multidimensional.

En el marco de la Agenda 2030 la cooperación internacional juega un rol clave para compartir experiencias y trabajar juntos para alcanzar el desarrollo mundial. La provisión de bienes públicos regionales y globales necesita de acciones colectivas internacionales, guiadas por el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas.

Uruguay hoy tiene un rol dual en la cooperación internacional en tanto sigue recibiendo cooperación para fortalecer sus capacidades en temas específicos y ha comenzado a ser oferente de asistencia técnica a otros países. Esta asistencia técnica de Uruguay incluso agrega valor a lo que la cooperación internacional invirtió históricamente en el país. Sin embargo, Uruguay tiene recursos económicos y humanos reducidos para cooperar con otros países. En ese sentido, necesitamos de la cooperación triangular para poder fortalecer nuestra cooperación y potenciar nuestra contribución al desarrollo mundial.

La cooperación sur-sur de Uruguay se realiza principalmente a través del intercambio de experiencias y conocimientos entre técnicos de las administraciones públicas. Hoy tenemos nueve programas de cooperación sur-sur vigentes con países de América Latina. En este ámbito durante 2016 se aprobaron más de 50 nuevas iniciativas.

El ODS 17 “Alianzas para lograr los objetivos” nos compromete como país a seguir en esta senda. Para medir la contribución nacional a este objetivo, todavía nos quedan algunos desafíos en los que estamos trabajando, para poder mostrar a la comunidad internacional el valor de la cooperación técnica que brindamos.

Uno de los aspectos implicados en la consolidación de las alianzas para el desarrollo sostenible está en fortalecer el Sistema Nacional de Cooperación Internacional. La AUCI desde su creación viene trabajando en este sentido, a través de encuentros y capacitaciones con sus más de 80 nexos en instituciones públicas. Además, en 2016 se puso en marcha un nuevo software *Sistema Integrado de Cooperación Internacional Uruguay* (SICI-UY) con el objetivo de fortalecer las capacidades del país para coordinar, gestionar eficientemente y ampliar las oportunidades de cooperación.

Desde la AUCI se está trabajando además para analizar la contribución de la cooperación que Uruguay recibe y brinda al logro de los ODS, incorporando esta dimensión en SICI-UY y en el mismo sentido con la región en el Sistema Integrado de Datos de Iberoamérica sobre Cooperación Sur-Sur y Triangular (SIDICSS).

Finalmente, en el contexto actual de la cooperación internacional y de cara a la implementación de los ODS, AUCI entendió necesario contar con una hoja de ruta de la cooperación internacional de Uruguay al 2030. Para esto se conformó un equipo de referencia interinstitucional, integrado por distintos organismos de gobierno, academia y sociedad civil, que trabajará en este proceso de consulta y discusión durante 2017, con enfoque prospectivo. Se busca incorporar los aportes de todos los actores que conforman el Sistema Nacional de Cooperación Internacional.





URUGUAY
SUMAVALOR





1. PRESENTACIÓN

La reducción de la pobreza y la erradicación de la pobreza extrema constituyen un objetivo prioritario del gobierno uruguayo. Numerosos estudios muestran la multidimensionalidad del fenómeno, lo que requiere políticas con abordajes integrales que puedan construir soluciones sostenibles. En ese marco, el desafío consiste en identificar los determinantes de la pobreza, tales como las relaciones sociales y las institucionales que generan una distribución desigual del bienestar social perpetuando desigualdades en el mercado laboral y en el sistema de protección social. Ante esto, es necesario repensar el sistema de protección social, la adecuación entre riesgos y protección, entre contribuciones y prestaciones.

Ello implica desarrollar un enfoque de derechos amplio, incluyendo dimensiones clave como el trabajo, y considerar la calidad de éste como un factor de inclusión social. Asimismo, el derecho a una educación de calidad y a lo largo de toda la vida, el acceso a la cultura y la protección contra toda forma de discriminación se hacen también necesarios para garantizar la inclusión deseada. Estos activos, junto al derecho a la salud y la vivienda, deben ser los principales determinantes de una inversión social progresiva. Lo mencionado requiere además ser acompañado por una política fiscal acorde a los propósitos sociales y una política económica que incluya dentro de los equilibrios principales tanto el trabajo como los derechos sociales de las generaciones presentes y futuras.

2. MARCO NORMATIVO Y POLÍTICAS PÚBLICAS¹

A principios del siglo pasado, Uruguay contaba con una matriz de protección social basada en la seguridad social y provisión de servicios. El país tenía un sistema institucionalizado de políticas sociales de carácter universalista y de amplia cobertura en el campo educativo, laboral y de salud. Sin embargo, a partir de la década de los 60 y a raíz del inicio de una etapa de crisis socioeconómica e institucional, comenzó un lento retroceso del Estado en la provisión de bienes sociales. Esta tendencia se consolidó en la década de los 90 con la instalación de un nuevo modelo pro mercado, denominado híbrido, en el que convivieron fuertes impulsos reformistas en algunos sectores de la política pública, con acciones moderadas o de continuidad en otros (Midaglia y Antía, 2007). Durante los años 2002 y 2003, Uruguay asistió a una de las crisis socioeconómicas más fuertes de su historia, con importantes consecuencias en términos de pobreza. La tasa de desempleo alcanzó su máximo nivel histórico (17%), en tanto que en 2004, la incidencia de la pobreza registró su máximo valor desde que existen estimaciones, con el 40% de personas.

El año 2005 marca un hito en el combate a la pobreza y pobreza extrema. Para enfrentar esta condición y reordenar la provisión social estatal se inició una serie importante de innovaciones institucionales, entre las que se destaca la creación del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) (Ley N° 17.866). Esta cartera, como ocurre con experiencias similares en la región, se especializa en los temas de la pobreza y tiene por cometido coordinar las acciones orientadas a los nuevos riesgos sociales, reduciendo y evitando la fragmentación institucional. Esto supuso agrupar dentro de su ámbito una serie de institutos anteriormente diseminados, que abordaban las diversas demandas sociales (infancia, juventud, género), así como otro conjunto de programas sociales dispersos en la esfera estatal.

Este nuevo marco institucional otorgó un rol protagónico a las políticas sociales, lo que incrementó el gasto público social y puso en marcha una planificación estratégica amplia en la materia, implementando nuevas políticas de provisión y regulación, llevando a cabo reformas en políticas sectoriales centrales, como el sistema de salud y la reforma tributaria, ambas con un importante componente progresivo hacia los sectores más vulnerables.

¹ Este apartado se basa en el documento "Pobreza, inclusión social y desigualdad en Uruguay" presentado en el año 2015 por la Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo del MIDES.

De manera simultánea a la creación del MIDES, se establece un conjunto de espacios interinstitucionales abocados a la planificación y coordinación de las políticas sociales, como el Gabinete Social, el Consejo Nacional de Políticas Sociales (Dec. 236/2005) y las Mesas Interinstitucionales de Políticas Sociales a nivel territorial (Dec. 277/2011).

Como primera acción, en 2005 y a partir de la realidad social del país, el MIDES tuvo el cometido de ejecutar el **Plan de Atención Nacional a la Emergencia Social (PANES)**², una iniciativa a corto plazo para revertir las situaciones más agravadas, que consistió en la implementación de una transferencia condicionada de ingresos (Ingreso Ciudadano) y en una serie de programas focalizados hacia las personas en situación de extrema pobreza. Estos programas, que buscaban un rápido impacto en la reinserción social de este grupo poblacional fueron: Trabajo por Uruguay, Rutas de Salidas, En el país de Varela yo sí puedo, Mejoramiento del Hábitat y Opciones productivas.

La pobreza se redujo de forma sostenida llegando a mínimos históricos en los años recientes

Esto se concluye incluso partiendo de diversos enfoques conceptuales y metodológicos, ya sea a través de la utilización de la línea de pobreza, de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) o de métodos de medición multidimensional. Según el método de ingresos, en 2016 la incidencia de la pobreza en personas es de 9,4%, un 70% menos que en el año 2006. El descenso en la incidencia de la pobreza además se vio acompañado por una disminución de su gravedad. Para el mismo período la brecha de pobreza se redujo un 80%. De modo que hay muchas menos personas en situación de pobreza y a su vez éstas son menos pobres de lo que eran ocho años antes.

Desde 2007, el índice de Gini, indicador de la desigualdad de los ingresos, descendió de forma sostenida, pasando del valor 0,455 de ese año a 0,383 en 2016. En el marco de un crecimiento económico sostenido, el mercado laboral ha experimentado un crecimiento muy significativo a lo largo del decenio, alcanzando mínimos históricos de desempleo e informalidad, junto con máximos históricos de empleo y actividad.

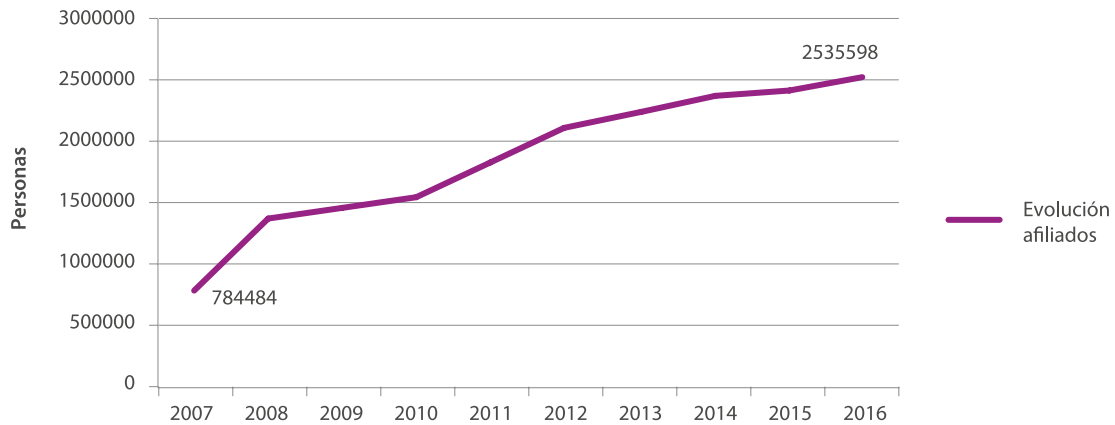
Tasa de desempleo			Índice de gini	
2002	2011	2016	2007	2016
17	6,3	7,8	0,455	0,383

El país ha impulsado relevantes reformas normativas que han ampliado la matriz de protección social. Un ejemplo de ello son la reforma tributaria (Ley N° 18.083) que, entre otros cambios introduce el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF), que grava los ingresos de forma progresiva, la reforma de la salud (Ley N° 18.211), la modificación de las políticas de empleo, las nuevas políticas de vivienda y hábitat, las políticas de inclusión socioeducativas y las políticas sociales con focalización socioeconómica. Si bien la legislación uruguaya hace varias décadas que garantiza que todas las personas cuenten con el derecho efectivo de atender su salud, la reforma de la salud implementada por el gobierno nacional a partir de 2007 implicó importantes logros en materia de universalidad y accesibilidad a los servicios. En diciembre de 2016, el Seguro Nacional de Salud contaba con 2.535.598 afiliados, en una población de cerca de 3,3 millones de personas. En materia educativa, el país también ha experimentado logros en relación con el acceso y la cobertura, particularmente entre los tramos de menor edad (3, 4 y 5 años).

2 http://www.mides.gub.uy/innovaportal/v/35533/11/innova.front/plan_de_asistencia_nacional_a_la_emergencia_social_panes



Gráfico 1. Evolución de afiliados al Sistema Nacional Integrado de Salud



Fuente: AFMU - BPS

A partir de 2008, y en un contexto social más favorable, entró en vigencia el Plan de Equidad³, que a diferencia de su predecesor Plan de Emergencia, se propuso realizar los cambios estructurales necesarios para modificar los factores que conllevan a la desigualdad y la injusticia social. Existe una fuerte convicción a nivel de gobierno en Uruguay de la necesidad de consolidar nuevas políticas sociales que transversalicen los enfoques de género, étnico-racial, de ciclo de vida y territorial, y esto está presente en el Plan de Equidad.

En el actual período de gobierno comenzó la implementación del **Sistema Nacional de Cuidados**⁴ con el objetivo de promover la autonomía personal, la atención y la asistencia de las personas dependientes en las distintas etapas del ciclo de vida. El sistema tiene el objetivo de procurar el desarrollo integral y el bienestar cotidiano de quienes se encuentran en situación de dependencia y necesitan la ayuda de otros para realizar actividades de la vida diaria. Desde el punto de vista institucional, para llevar adelante esta propuesta se creó una Junta Nacional de Cuidados, que se regula por el Decreto N° 445/2016. La secretaria de esta junta interinstitucional se halla en el ámbito del MIDES. El Sistema de Cuidados parte de la base de espacios de cuidados que ya existen en la matriz de protección social, por lo que se trabaja en ampliar cupos de cuidado: en este período, para la atención de primera infancia, se construirán 144 Centros de Atención a la Infancia y la Familia (CAIF) y aumentarán las becas de inclusión socioeducativa con subsidio del 100% de la cuota para jardines de infantes privados en zonas en las que no hay cobertura pública. Asimismo, se creó una nueva herramienta para medir la dependencia, identificando dos niveles: leve o moderada y severa. Este cambio implicó la ampliación del beneficio de asistentes personales para personas con dependencia.

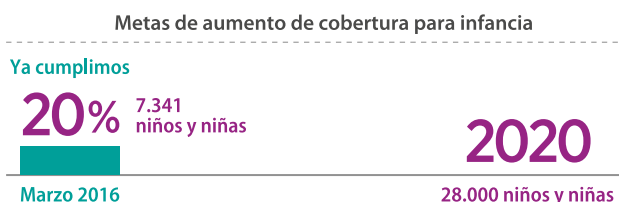
Entre 2015 y 2016 se incorporaron 7.341 niños de 0 a 3 años a servicios de educación y cuidados para primera infancia. Entre 2015 y 2016, se incorporaron 3.000 niños de 3 años a los Jardines de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y, en el mismo período, se inauguraron 39 nuevos centros CAIF y se ampliaron 41. El objetivo es llegar a 2020 con 8.000 incorporaciones, alcanzando una oferta universal para todos los niños de 3 años.

3 http://www.mides.gub.uy/innovaportal/file/913/1/plan_equidad_def.pdf

4 <http://www.sistemadecuidados.gub.uy/>

Al fin de este período de gobierno se habrán incluido 28 mil niños y niñas al sistema educativo.

Uruguay será el único país de la región con cobertura universal para la primera infancia



Asimismo, hasta 2017 se sumaron 735 niños al programa de Becas de Inclusión Socioeducativa (96 jardines), que permite a familias pobres acceder a jardines privados en zonas en las que no hay oferta pública. Por otro lado, en abril se amplió el Programa de Asistentes Personales para las personas con dependencia severa: accedieron 4.010 personas y se modificó la valoración para detectar el **nivel de dependencia**. A su vez, se inauguró el Programa de Teleasistencia Domiciliaria para personas en situación de dependencia leve y moderada que estima llegar a 3.200 personas a fines de 2017.

3. ESTADO DE SITUACIÓN: METAS E INDICADORES⁵

Meta 1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de USD 1,25 al día)⁶

Desde 2004, los niveles de pobreza e indigencia han disminuido de forma continua, llegando en 2016 a porcentajes históricamente bajos: 6,2% de hogares pobres y 0,1% de hogares indigentes en todo el país (Instituto Nacional de Estadística, INE). El análisis de la incidencia de la pobreza desde 1993 hasta 2016 evidencia diferentes períodos en la historia de Uruguay.

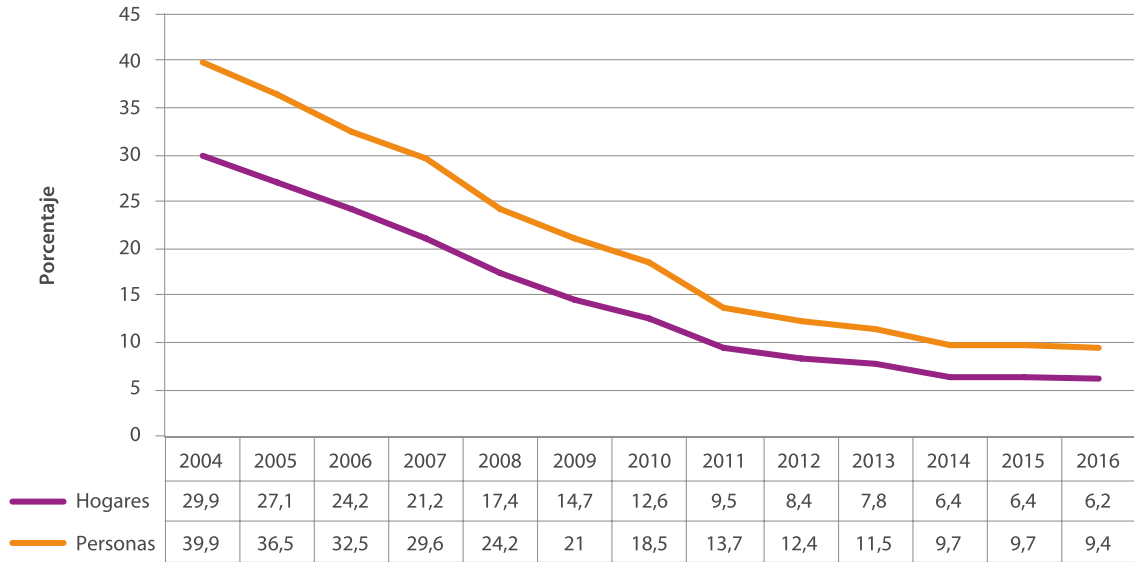
Hasta 2001 se observa una tendencia levemente creciente de la cantidad de hogares en situación de pobreza (pobreza en hogares), junto con un aumento, también leve, de la incidencia de la cantidad de personas en situación de pobreza. Este período fue continuado por una etapa de crecimiento más fuerte de la pobreza, tanto en hogares como en personas, que se mantuvo hasta el año 2004. La proporción de hogares bajo la línea de pobreza aumentó de 17% en 2001 a 29,9% en 2004, con lo que también incrementó la proporción de personas pobres. El crecimiento de la pobreza tuvo un punto alto en el año 2002, junto con la recesión y la caída de niveles de ingresos y ocupación. Un tercer período se evidencia a partir de 2005, cuando los niveles de pobreza comienzan a disminuir de forma persistente. Esta caída se enmarca en un período de recuperación económica con altos niveles de crecimiento y con la puesta en marcha de diversas políticas sociales para reducir la pobreza y fomentar la inclusión social. Si bien desde 2010 ya se observan valores por debajo de los niveles que existían a principios de los 90, destaca que en 2016 cerca del 6% de los hogares y el 9,4% de las personas se encontraban en situación de pobreza.

⁵ Los indicadores que corresponden a cada meta se presentan en el anexo estadístico del informe.

⁶ Esta sección se elaboró en base a OPP-MIDES (2015). Reporte Uruguay 2015, y otros documentos de trabajo de la DINEM/MIDES.



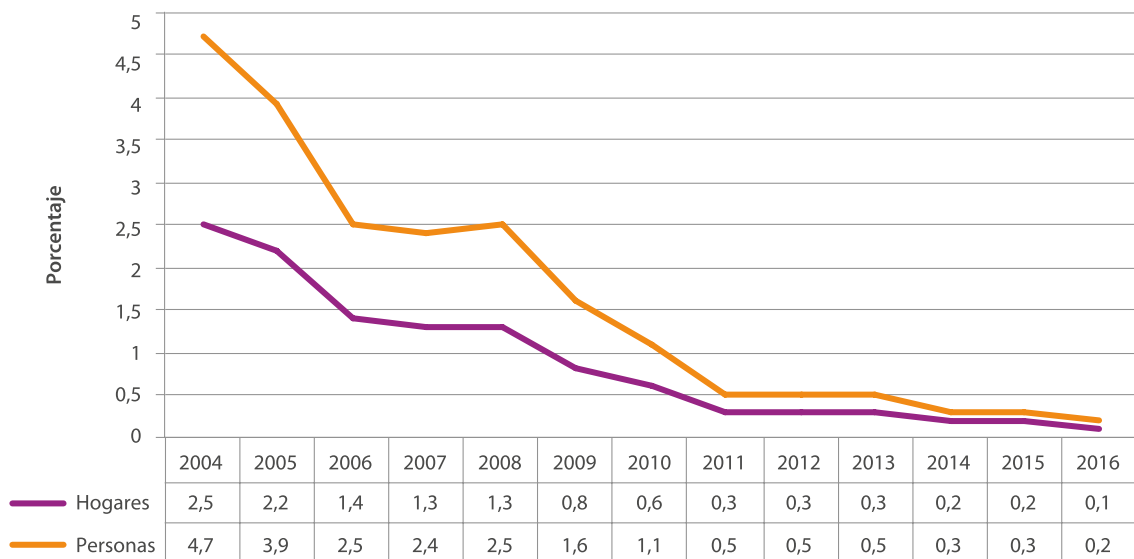
Gráfico 2. Pobreza



Fuente: INE

El análisis de la indigencia muestra patrones similares. Desde 1993 hasta 2001 se observa una tendencia oscilante en los niveles de indigencia, tanto de hogares como de personas, que a partir de 2001 se tornan crecientes, con un pico máximo en 2004. En ese año, un 2,5% de los hogares urbanos y un 4,7% de las personas residentes en áreas urbanas no contaban con ingresos suficientes para cubrir sus necesidades básicas alimentarias. A partir de entonces, los niveles de indigencia comenzaron a disminuir y, en 2010, alcanzaron valores anteriores a la crisis de 2002. Desde 2011 en adelante se observa un período de estabilidad, en el que destaca 2016 con niveles de indigencia de 0,1% en hogares y 0,2% en personas. Los datos sobre este punto presentan algunas diferencias según las diferentes regiones del país.

Gráfico 3. Indigencia



Fuente: INE

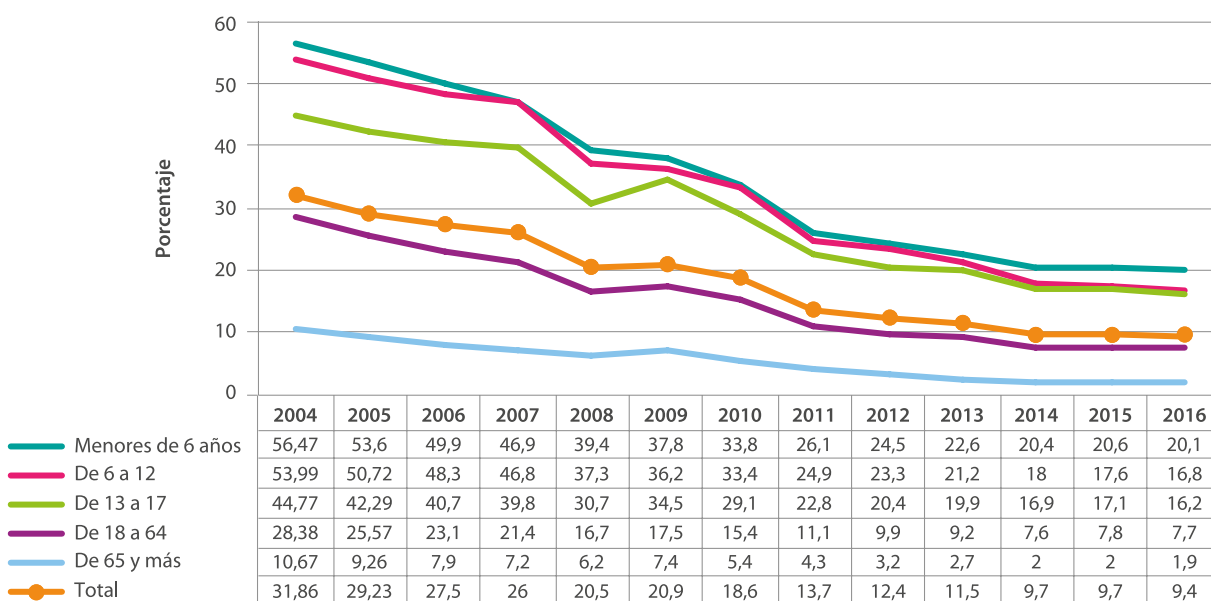
La realidad de las personas que pernoctan a la intemperie merece una atención específica en este apartado. En 2016 se llevó adelante un censo de las personas en situación de calle en el que se relevaron datos tanto de las personas que se encuentran sin techo como de las que se encuentran sin vivienda, pero que pernoctan en un refugio. El mayor aprendizaje del análisis de los datos expresa que la problemática de la población en calle requiere respuestas integrales y complementarias, que no recaen exclusivamente en un ministerio o área de política.

El censo determinó que la noche que se realizó el relevamiento había 1.651 personas en situación de calle, de las que 556 pernoctaron en la calle y el resto en refugios del MIDES. Del 100% de las personas que estaban a la intemperie, el 94% eran varones y el 6%, mujeres. Aunque los datos entre el conteo realizado en 2011 y el censo del 2016 no son comparables en sentido estricto –dado el uso de distintas metodologías para realizar los conteos– es posible constatar un aumento de las personas que pernoctan en centros del MIDES (59,4%). Un dato relevante para la toma de decisiones en política pública con respecto a este estudio con base empírica es que no había ninguna persona menor de 17 años pernoctando en la calle.

Asimismo, el 90% de las personas en situación de calle se encuentran en registros administrativos del Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS) y la cobertura es mayor si se desagrega entre quienes duermen en centros del MIDES y los que duermen en la calle. En el mismo sentido, la mayoría de las personas censadas declaró haber tenido trayectorias vitales con institucionalización estatal. Casi la totalidad de la población mayor de 64 años tiene acceso a prestaciones o transferencias del Estado. El MIDES tiene una presencia extendida con la población de calle: más de 8 personas de cada 10 tuvo contacto con los dispositivos de atención del ministerio.

Con respecto a la incidencia de la pobreza según la edad de las personas, ésta muestra desigualdades importantes entre grupos etarios. Los niveles de pobreza más altos corresponden a los menores de 6 años de edad, seguidos de los que tienen entre 6 y 12, y entre 13 y 17 años. En 2016 la pobreza afectaba al 20,1% de la población menor de 6 años y al 1,9 % de los mayores de 64 años, segmento que en Uruguay presenta los menores niveles de pobreza. Si bien desde 2006 la pobreza disminuyó para todos los subgrupos poblacionales, ese año la pobreza para los menores de 6 años multiplicaba por algo más de 3,5 la de los mayores de 64 años. Sin embargo, en 2016 la multiplicaba por más de nueve. La indigencia también muestra valores más altos en los grupos más jóvenes, aunque para 2016 era menor del 1 % para todos los grupos de edad.

Gráfico 4. Índice de la pobreza por grupos de edad

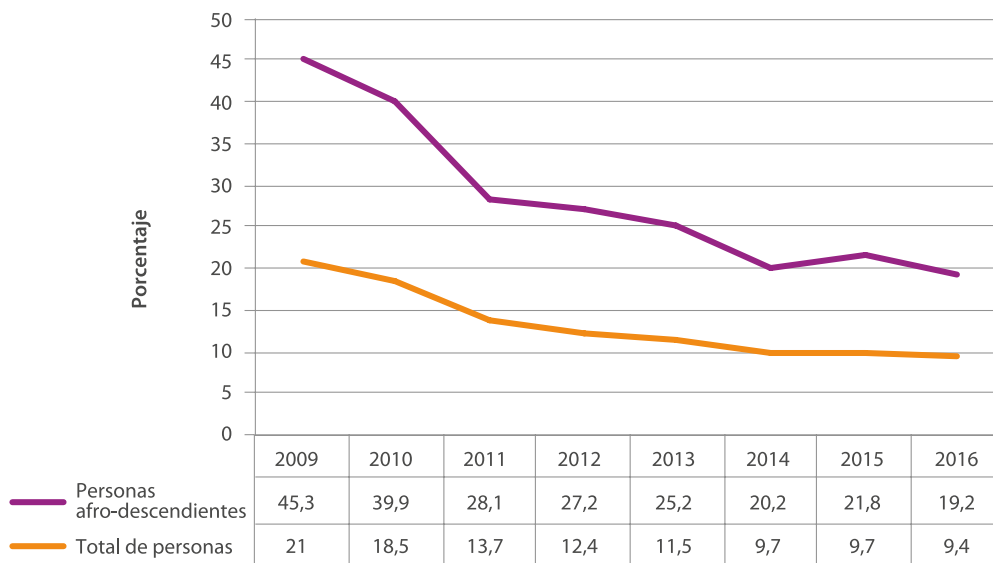


Fuente: INE

Además de las desigualdades etarias, se observan otras diferencias en la incidencia de la pobreza en otros grupos de población asociadas al territorio y a las personas afro–descendientes. Sin embargo, en los últimos 10 años hubo una evolución favorable en todos los casos, aunque existe la necesidad a futuro de seguir trabajando en los grupos más vulnerables.

En el caso de las desigualdades territoriales, la diferencia en la incidencia de la pobreza no es tan marcada como para la población afro–descendiente, donde la disminución y variabilidad ha sido más pronunciada, lo que da cuenta de una mayor sensibilidad a las políticas así como a las fluctuaciones económicas.

Gráfico 5. Índice de la pobreza en personas afro–descendientes



Fuente: INE

Meta 1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales

Si bien el indicador oficial para medir la pobreza lo calcula el Instituto Nacional de Estadística (INE) mediante el método de ingreso, los organismos del Estado que integran el Sistema Estadístico Nacional (SEN) del cual el INE es rector, entienden que es necesario avanzar en una medición multidimensional del fenómeno. En ese sentido el INE ha intentado reflejar esa mirada con el método de cálculo de las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)⁷ desde la década del 80. Este método se encuadra dentro de los llamados métodos directos de medición de la pobreza en base a acceso a servicios, pero no refleja todos los determinantes a considerar en un cálculo de pobreza multidimensional. Con esa intención el MIDES ha sugerido algunos ensayos que sirven de antecedente para la eventual construcción de una metodología consensuada por los integrantes del SEN, que tenga como propósito superar las mediciones clásicas de la pobreza por ingresos o por NBI.

En este apartado se recoge el estudio que realizó el MIDES para estimar la pobreza multidimensional, que se tituló “Pobreza multidimensional. Ejercicios de medición y aplicación a políticas sociales en Uruguay”, presentado en agosto de 2015. Desde que se creó, el MIDES ensaya mediciones de pobreza multidimensional, que no pretenden contradecir los datos oficiales elaborados por el INE, sino que proponen ampliar la información estadística disponible.

7 Sobre el NBI se profundizará en la meta 1.4

Las fuentes de datos utilizadas son la Encuesta Nacional de Hogares Ampliada, elaborada por el INE en el año 2006 (ENHA 2006), y la Encuesta Continua de Hogares del año 2015 (ECH 2015). La Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo del MIDES (DINEMA) propuso tomar la metodología desarrollada por el CONEVAL (2009) para México, adaptándola para el caso uruguayo. Las dimensiones tomadas para dar cuenta de la privación de derechos económicos, sociales y culturales fueron cuatro: vivienda y servicios, educación, salud y derechos laborales, y seguridad social.

Luego de definiciones metodológicas referidas a la vinculación de la propuesta con el marco normativo uruguayo y la ausencia de algunos datos, se construyó un Índice de Privación que se construye como la sumatoria simple de cuatro dimensiones de derecho, que toman valor 0 en caso de no carencia y 1 en caso de carencia:

1. Derecho a una vivienda adecuada.
2. Derecho a la educación.
3. Derecho a la salud.
4. Derecho al trabajo y seguridad social.

Se considera que los hogares tienen ingresos insuficientes cuando no superan el umbral de la Línea de Pobreza 2006. Por su parte, se entienden privadas de derechos a las personas que tienen al menos una dimensión vulnerada: con un valor en el Índice de Privación mayor o igual a 1.

De la combinación de la Línea de Pobreza monetaria, construida por el INE, y el Índice de Privación de Derechos Sociales surge una tipología que califica a las personas según su tipo de vulnerabilidad:

1. Pobres multidimensionales: población bajo la Línea de Pobreza y con valor de 1 o superior en el Índice de Privación de Derechos Sociales.
2. Vulnerables según derechos sociales: población con ingresos superiores a la Línea de Pobreza y con valor de 1 o superior en el Índice de Privación de Derechos Sociales.
3. Vulnerables por ingresos: población bajo la Línea de Pobreza y con valor de 0 en el Índice de Privación de Derechos Sociales.
4. No pobres: población con ingresos superiores a la Línea de Pobreza y con valor de 0 en el Índice de Privación de Derechos Sociales.

Tomando lo antedicho, se realizan estimaciones para el Índice de Privación combinado con mediciones de pobreza por ingreso y estimación de la incidencia de la pobreza multidimensional y los dos tipos de vulnerabilidad: vulnerabilidad por carencias sociales y vulnerabilidad por ingresos.

Dentro de los resultados obtenidos, en el último período de medición en Uruguay se observa una evolución favorable de todas las dimensiones de carencias sociales que acompañaron el descenso de la pobreza medida por ingresos, con disminución de las privaciones sociales en todas las regiones y grupos etarios.

En 2006, el 37% de la población no presentaba ninguna carencia, un valor que mejoró considerablemente en 2015, alcanzando el 47%. Dentro del período considerado, quienes presentaban al menos una dimensión vulnerada disminuyeron en todas las categorías. Del total de la población, las personas con una carencia pasan de 33% a 31%; con dos, de 22% a 17%; y con 3 o más, de 8% a 5%.

Respecto a la medición multidimensional de la pobreza, en el período analizado hubo un aumento de los no pobres, pasando de 34% a 47%, y una caída de los pobres multidimensionales: de 29% a 9,2%. Las personas vulnerables por carencias sociales pasan de 34% a 43%, y aquellas vulnerables por ingresos, del 3,2% al 0,5%; lo que señala que casi la totalidad de personas integrantes de hogares bajo la línea de pobreza presentan a su vez al menos una carencia social.



Cuadro 1. Estimación de la pobreza multidimensional, años 2006 y 2015, según CONEVAL

Carencia en derechos	Pobreza monetaria	
	No	Si
No	No pobres 2006: 34% (1.040 mil) 2015: 47% (1.627 mil)	Vulnerados en ingresos 2006: 3,2% (97 mil) 2015: 0,5% (18 mil)
Sí	Vulnerados según derechos sociales 2006: 34% (1.026 mil) 2015: 43% (1.502 mil)	Pobres multidimensionales 2006: 29% (900 mil) 2015: 9,2% (319 mil)

Fuente: Elaboración DINEM/MIDES en base a ECH 2006 y 2015

De forma similar a lo que sucede con la pobreza monetaria, en lo que refiere a pobreza multidimensional es posible encontrar desigualdades territoriales y por tramos de edad. El análisis realizado por el MIDES distinguió a Montevideo con respecto a las localidades de más de 5.000 habitantes, las de menos de 5.000 y las zonas rurales. Se evidencian tendencias disímiles por región: mientras que los porcentajes de no pobres aumentaron en todo el territorio en conjunción con una disminución de la pobreza multidimensional, la proporción de personas vulnerables de derechos aumentó considerablemente en el interior del país en relación con la capital, donde se mantuvo estable.

Al analizar los grupos poblacionales por edad, se detectó un aumento del porcentaje de personas sin privaciones para todas las cohortes. La caída de la pobreza multidimensional se debió al incremento de los ingresos de los hogares y, por tanto, a la disminución del índice de privación.

Mediciones de vulnerabilidad socioeconómica: el Índice de Carencias Críticas

El Índice de Carencias Críticas (ICC), elaborado en colaboración con la Universidad de la República (UDELAR), es una medida de vulnerabilidad que ordena los hogares según la probabilidad de pertenecer al primer quintil de ingresos y una de las formas de focalización de los programas y prestaciones del MIDES. Este índice no constituye una medida de pobreza estrictamente y no responde a la pobreza monetaria, pero aporta en la comprensión de la condición actual del país y del enfoque del MIDES sobre la protección social y la provisión de servicios.

El ICC tiene como base la Ley de creación de las Asignaciones Familiares del Plan de Equidad (Nº 18.227), que establece como beneficiarios a aquellos menores de edad que integren hogares en situación de vulnerabilidad socioeconómica. Según esta norma, la determinación de esta vulnerabilidad se debe realizar “conforme a criterios estadísticos, teniéndose en cuenta, entre otros, los siguientes factores: ingresos del hogar, condiciones habitacionales y del entorno, composición del hogar, características de sus integrantes y situación sanitaria” (Art. 2).

Para cumplir con este objetivo de focalización, se estima un modelo estadístico en base a variables que cumplan la triple condición de:

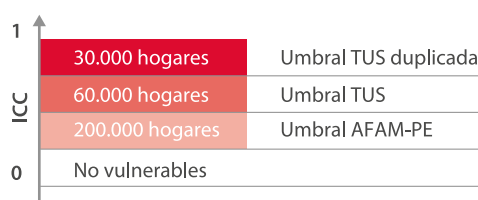
1. Reflejar dimensiones del bienestar de corte estructural;
2. Ser fácilmente observables y difíciles de manipular;
3. Tener una alta correlación con la pertenencia al primer quintil de ingresos.

Los datos para la aplicación de este índice se relevan a través del formulario de Asignaciones Familiares y toma un puntaje entre 0 y 1, que indica la probabilidad de pertenecer al primer quintil de ingresos. Este índice se utiliza para focalizar los programas de transferencias no contributivas y otras presentaciones sociales de acompañamiento familiar, educativo y laboral. Asimismo, se emplea combinado con otros indicadores, como

los de riesgo social. Por esta razón, Uruguay cuenta con un mecanismo claro y transparente para la selección de beneficiarios de los principales programas de transferencias monetarias no contributivas AFAM-PE y Tarjeta Uruguay Social (TUS), este último, dirigido a los hogares más vulnerables, con un ICC más bajo.

Caracterización de la población según nivel de vulnerabilidad⁸

La aplicación del ICC permite visualizar diferentes niveles de vulnerabilidad, lo que contribuye no solo a focalizar los programas sociales, sino que amplía la comprensión de la población uruguaya que tiene vulneraciones en sus derechos.



Si se toma la referencia del ICC para definir la población total según su nivel de vulnerabilidad, se debe considerar que los hogares que cuentan con TUS doble son hogares cuyo ICC denota las situaciones de peor vulnerabilidad socioeconómica; seguidos por los hogares cuyo ICC supera el umbral de elegibilidad para TUS simple, pero no el de TUS doble. Por último, los hogares con AFAM-PE, aquellos cuyo ICC supera el umbral de elegibilidad para AFAM-PE, pero no el de TUS, y por ende, su situación de vulnerabilidad es menor a la de los hogares TUS.

Cuadro 2. Cantidad y distribución de hogares y personas según nivel de vulnerabilidad. Total país

	Hogares	%	Personas	%
TUS doble	25.898	2%	159.946	5%
TUS simple	26.690	2%	133.459	4%
AFAM-PE	210.599	17%	790.360	23%
Resto	960.731	78%	2.330.766	68%
Total	1.223.918	100%	3.414.531	100%

Fuente: MIDES

Como reseña a algunas de las características generales de la población vulnerable en Uruguay, como se desprende de los análisis de DINEM, esta población accede a viviendas más precarias que el resto. Del total de la población con TUS doble (el 12% de la población que percibe este ingreso vive en una situación de emergencia habitacional), 22.535 viven en hacinamiento; 18.234 de la población con TUS simple y 56.988 con AFAM-PE.

En lo que respecta al trabajo, la tasa de actividad y empleo presenta sus valores más altos entre las personas no identificadas como vulnerables. Por su parte, la tasa de desempleo es creciente con el nivel de vulnerabilidad. La tasa de informalidad de las personas con TUS doble triplica la del resto de la población. Sobre la composición del hogar, a mayor vulnerabilidad los hogares son más numerosos y con mayor relación de dependencia poblacional, explicada por la alta presencia de menores (13.972 hogares con TUS doble tienen menores de 4 años en el hogar).

⁸ Esta sección se redacta en base al informe presentado en mayo de 2015 por el Departamento de Análisis y Estudios Sociales División de Estudios Sociales y Trabajo de Campo de la Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo.



Meta 1.5 De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales

La información presentada en las anteriores metas aborda aspectos que se vinculan a la resiliencia de los pobres ante desastres económicos y sociales, por tanto, esta meta se enfocará especialmente en la protección que brinda el Estado a las poblaciones vulnerables ante desastres ambientales.

Desde las últimas décadas del siglo pasado en Uruguay se evidenciaron eventos climáticos extremos que pusieron en escena una preocupación y una pérdida de confianza sobre el control social del riesgo. En ese contexto se comenzó a tomar medidas en torno a la gestión de riesgos, que se centraron en los aspectos logísticos y operativos, generando un primer marco permanente de trabajo en la preparación y respuesta ante estos eventos.

En 2005 el país tuvo que hacer frente a un ciclón extra-tropical que obligó a fortalecer las capacidades de respuesta, así como disminuir significativamente los patrones de exposición y de vulnerabilidad. En ese contexto, el Estado acordó la necesidad de adoptar nuevas herramientas institucionales que permitieran un abordaje más integral de la temática que culminó con la aprobación de la Ley N° 18.621 de Creación del **Sistema Nacional de Emergencias** (SINAE) en octubre de 2009.

En forma paralela se creó por decreto del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático y la aprobación de las leyes de “Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible” y de “Descentralización y Participación Ciudadana” que permitieron generar un contexto normativo adecuado para la gestión integral de los riesgos.⁹

El MIDES, como articulador de las políticas sociales, también trabaja de forma interinstitucional para el desarrollo de políticas de prevención de riesgo tanto en coordinaciones nacionales como locales. Asimismo, realiza acciones concretas al momento que se presentan fenómenos extremos relacionados con el clima. En el territorio, el MIDES integra el Comité Departamental de Emergencias para cada departamento del país. Cabe resaltar que además está en proceso de creación un sistema de alerta, que articule las acciones, evitando su dispersión. Asimismo, desde el 2014, Uruguay cuenta con un protocolo de coordinación general del SINAE, durante la respuesta a emergencias y desastres súbitos.

En Uruguay el fenómeno más frecuente y de mayor impacto son las inundaciones provocadas generalmente por desborde de ríos, lagos y embalses luego de lluvias torrenciales.

Todos los años gran parte del territorio nacional se ve afectado, sobre todo el norte del país, este fenómeno provoca anualmente la evacuación de poblaciones grandes y su sustento adecuado en materia de alimentos, vivienda, salud, así como también grandes pérdidas económicas derivadas de la destrucción de bienes de propiedad privada y de la producción agrícola y ganadera. En la última década el Uruguay registró más de 67.000 personas evacuadas por esa causa.¹⁰ El Estado en los últimos años ha trabajado en la prevención y en la mitigación de los daños sobre todo para las inundaciones de drenaje, realizando obras para mejorar y permitir un desagüe más efectivo.

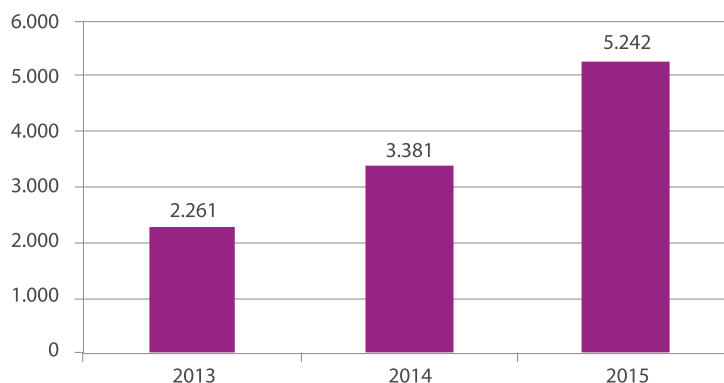
Para estas situaciones, SINAE define para casos extremos un sistema de respuesta a través de los Centros Coordinadores de Emergencias Departamentales. Asimismo, el MIDES puede duplicar el monto de Tarjeta Uruguay Social para aquellos hogares relevados por los dispositivos territoriales que se encuentren en emergencia ante estos desastres. Además, el Instituto Nacional de Alimentación (INDA)¹¹, rector en políticas alimentarias, abastece con alimentos de forma especial para esas situaciones.

9 En base a información de: <http://sinae.gub.uy>

10 www.sinae.gub.uy

11 <http://www.mides.gub.uy/inda>

Gráfico 6. Total evacuados por inundaciones



Fuente: Presidencia de la República - Sistema Nacional de Emergencia (SINAE).

Meta 1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables, y 1.a “Garantizar una movilización significativa de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para que implementen programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones¹²”

Las transferencias monetarias del Plan de Equidad (Asignaciones Familiares-PE, Tarjeta Uruguay Social y Asistencia a la Vejez) han jugado un papel importante en el alivio de las situaciones de pobreza e indigencia (Colafrancesqui y Vigorito, 2013). Además, han ampliado la cobertura de la protección social a sectores anteriormente no reconocidos (personas en condición de vulnerabilidad social no contribuyentes en forma sostenida a la seguridad social). Según datos recientes, un 10% de hogares logra superar la situación de pobreza luego de recibir las transferencias no contributivas, al tiempo que otro tanto, acorta la distancia a la línea de pobreza.

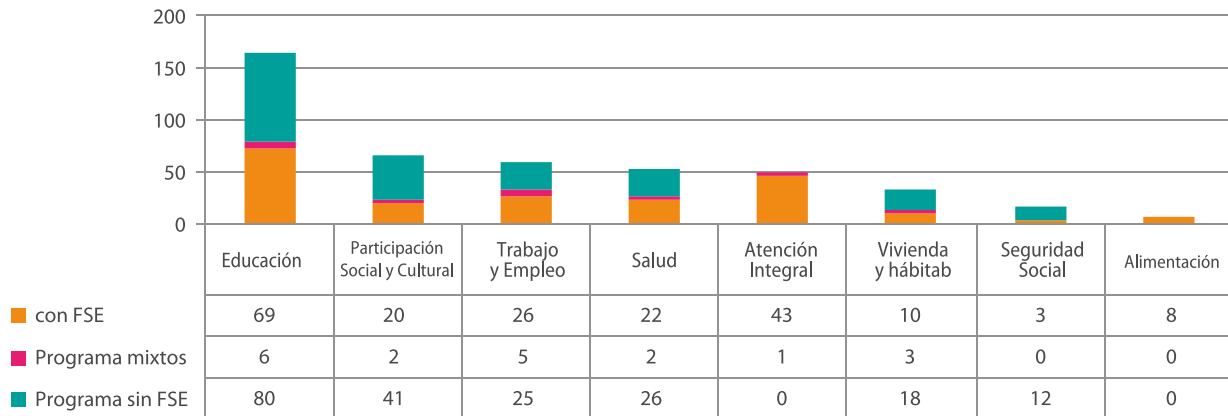
Específicamente, la evolución de los beneficiarios de la TUS muestra una clara tendencia a la baja desde el inicio del programa. Esta reducción puede estar vinculada, por un lado, a la revisión de los criterios de elegibilidad hacia la mejora de la focalización y, por otro, a variaciones en las condiciones socioeconómicas de los hogares.

La matriz de protección social, con un largo recorrido histórico, muestra un gran dinamismo en los últimos años. Si bien un número importante de los programas y servicios vigentes al momento del relevamiento fueron creados varias décadas atrás, se aprecia una significativa proliferación de iniciativas establecidas en los últimos años. De 330 iniciativas de políticas o programas sociales relevados, 181 tuvieron origen entre 2005–2014.

Para comprender la matriz de políticas sociales en Uruguay es importante considerar la siguiente clasificación: si se trata de programas con focalización socioeconómica (orientados específicamente a poblaciones en situación de vulnerabilidad social), programas sin focalización socioeconómica o programas mixtos (no restringen la participación de personas en situación de pobreza, pero tiene líneas específicas de atención a esta población). Según el relevamiento, existen 163 programas sin focalización socioeconómica (FSE), 155 con focalización de este tipo y solamente 12 programas mixtos. Si tomamos en cuenta el corte temporal de la última época de proliferación de propuestas, mientras que para el quinquenio 2005–2009 el desarrollo de iniciativas no focalizadas comprende el 53% del total de programas, para el período siguiente desciende al 44%.

¹² La sección siguiente surge del documento «Sistematización básica de resultados del relevamiento de programas y proyectos sociales nacionales» y otros materiales de trabajo de la DINEM.

Gráfico 7. Distribución de los programas sociales según área de política y según sean o no FSE



Fuente: elaboración de AGEV_OPP en base a relevamiento 2014 del RPS. N=330 casos

Como ha sido diagnosticado en varias oportunidades, la matriz de protección social en Uruguay es compleja y fragmentada, con múltiples organismos intervinientes. A pesar de contar con espacios de articulación interinstitucional en varios niveles, no se ha logrado racionalizar la oferta de políticas sociales, aumentando la fragmentación y el solapamiento. Como elemento que complejiza la realidad, existe también la coejecución de programas sociales, la participación conjunta de dos o más instituciones en la gestión e implementación de un programa o servicio, así como la coordinación o cogestión con organizaciones de la sociedad civil y gobiernos departamentales (lo que supone una coordinación multinivel, además de la coordinación intra e interinstitucional).

La mayoría de los programas sociales vigentes en 2014 (187 casos) se caracterizan por ser coejecutados. Debe prestarse la necesaria atención a las intendencias departamentales y a las Organizaciones de la Sociedad Civil (osc) como actores participantes de la matriz de protección social. Los gobiernos departamentales y distintas osc, fueron señalados como coejecutores por igual cantidad de programas (42).

Los programas que tienen mayor combinación intersectorial son los que refieren a:

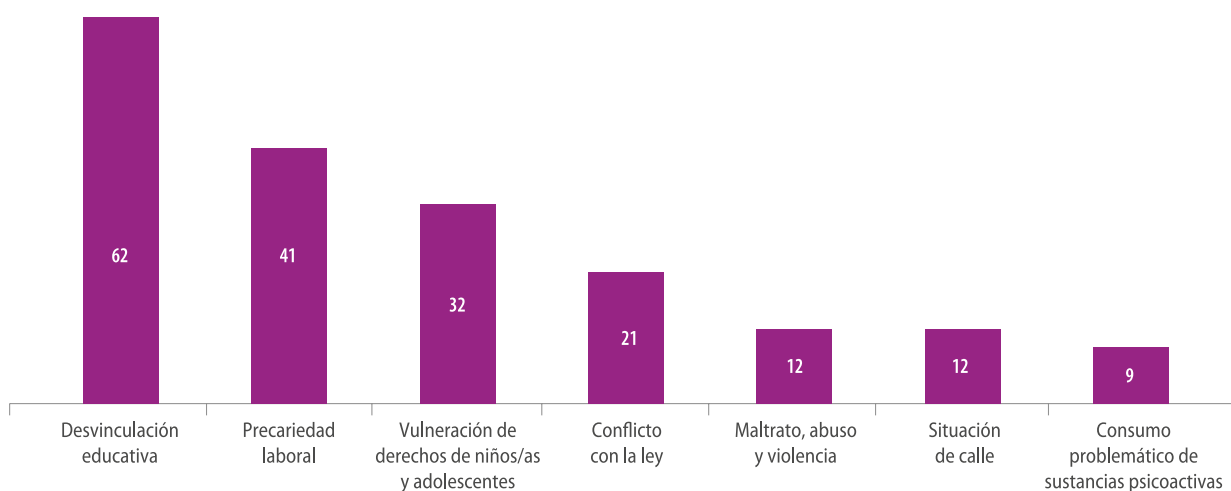
- Educación–trabajo y empleo (29 programas)
- Educación– participación social y cultura (28 programas)
- Salud– educación (12 programas)
- Trabajo y empleo– seguridad social (8 programas)

Para comprender en mayor medida la oferta de políticas sociales en nuestro país, es relevante considerar la característica de la población objetivo. La edad aparece como el criterio más frecuentemente empleado dentro de este grupo, destacándose especialmente una mayoría relativa en programas que atienden a la juventud (147 iniciativas). Le siguen, en orden decreciente, adolescencia, infancia, primera infancia y vejez. Los programas que direccionan su operativa hacia primera infancia (32 iniciativas) e infancia (78) presentan un componente mayoritario de políticas con focalización socioeconómica. Sin embargo, aquellos orientados a atender la discapacidad no presentan focalización socioeconómica. Además de la edad, existen otros factores relevantes para la selección de la población objetivo, dentro de los que se destaca el ya mencionado criterio de personas en situación de discapacidad, programas dirigidos a mujeres (30) e iniciativas orientadas por criterios de etnia-raza (5).

La amplia mayoría de los programas para infancia y adolescencia se encuadran en una sectorial clásica de la matriz como educación, a la que se agrega la atención integral. En cambio, los programas cuya población destinataria la constituyen personas adultas mayores (vejez) tienden a orientarse a la participación social y cultura (8 programas), seguido de las áreas de seguridad social, salud y educación.

Además de la atención en base a atributos personales, la matriz de protección social contempla un conjunto de riesgos específicos, algunos de ellos clásicos y otros de reciente incorporación. Así, se consideran algunos riesgos sociales tales como desvinculación educativa, precariedad laboral, vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, conflicto con la ley, maltrato, abuso y violencia, situación de calle y consumo problemático de sustancias psicoactivas. El 49% del total de iniciativas relevadas (161 casos) incorpora la atención de al menos uno de los riesgos considerados. Debido a que los riesgos no son excluyentes, un programa puede abordar más de uno.

Gráfico 8. Distribución de los programas según riesgos sociales priorizados



Fuente: elaboración de AGEV_OPP en base a relevamiento 2014 del RPS. N=161 casos.

En relación a la distribución geográfica y la cobertura de los programas, la mayoría de los programas sociales gestionados por el gobierno central (casi seis de cada 10 programas) tiene una operativa que involucra todo el territorio nacional. Hay un 40% de programas que operan sobre las unidades departamentales sin alcanzar el estatus de cobertura nacional.

En los últimos dos períodos de gobierno se definieron políticas de protección social focalizadas a través de programas definidos como prioritarios (que atienden primera infancia, jóvenes y familias con vulnerabilidad social). Estos programas fueron evaluados y actualmente siguen en funcionamiento como “programas de proximidad” del ministerio. Se incluye en un anexo información comparativa para su mejor comprensión.

Meta 1.b Crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza¹³

Si se analiza desde una perspectiva económica general, el Gasto Público Social (GPS) suele aumentar en períodos de crecimiento y bajar cuando cae el PIB. Entre 1995–2005 el gasto social disminuyó su elasticidad respecto al crecimiento económico, es decir, no necesariamente se comportó de forma pro-cíclica. Esto se debe al cambio con respecto al papel que pasa a ocupar como prioridad fiscal (GPS/GPT) y como prioridad macroeconómica (GPS/PBI). Durante los 90 en Uruguay, el GPS/PBI pasó de 27% a 22%, llegando a menos de 20% (debido al ajuste fiscal). Para el período 2004–2014 el cociente aumentó un 26%.

La prioridad en términos macroeconómicos tuvo un cambio importante durante la década del 1990 y entre 2004–2014. En la primera osciló entre 15% y 20%, con un promedio similar a 18%, mientras que para la segunda, de 19% a 27%, con un crecimiento constante. Durante el período 2004–2013, los aumentos fueron en el orden de 53,35% para el PIB y 59,35% para el GPS. El impacto redistributivo implicó el aumento del GPS, a pesar de que la mayor concentración de impacto se dió en el quintil más alto de ingresos, los hogares de los quintiles más bajos se vieron fuertemente beneficiados, ya que el GPS compensó significativamente sus ingresos primarios. En el caso de Uruguay, el GPS en el período 2005–2012 incrementó alrededor del 87%. Teniendo en cuenta algunos datos históricos, para 2005 el gasto social significó un 61% del gasto público, mientras que en 2012, un 75%.

Actualmente, en Uruguay el GPS se concentra en los niños, adolescentes y los adultos mayores. Este perfil se explica fundamentalmente por los gastos en educación y seguridad social. El gasto en educación explica la concentración del GPS en las edades más jóvenes; el 90% de este gasto tiene como destino las personas de entre 3 y 24 años. Los otros gastos públicos sociales (vivienda, agua, saneamiento y no convencional) se reparten de forma más equitativa por edad y tienen un peso relativamente menor comparado con los otros componentes del GPS, por lo tanto, tienen poca incidencia en el perfil del GPS total. Por lo general, la distribución del GPS favorece a las mujeres en el gasto total analizado en el último período.

Al observar la evolución de la desigualdad a través del índice de Gini, se advierte un aumento significativo desde 1998 hasta 2007. A partir de ese momento ha demostrado una caída sistemática. En Uruguay, se ha logrado mantener una redistribución sobre todo en base al aumento de la incidencia media del GPS.

Meta 1.4 De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación

En lo que refiere a esta meta, el informe se centrará en reportar información sobre acceso a servicios de las personas pobres y vulnerables, así como el acceso a servicios financieros y microfinanciación.

Acceso a servicios financieros¹⁴

Como ya se ha mencionado anteriormente, desde el año 2005 Uruguay ha implementado una serie de reformas estructurales que buscan mejorar los niveles de desarrollo económico y social, así como mejorar las condiciones de vida de las personas. En este marco, el país comienza a promover cambios profundos en el acceso a servicios financieros aprobando la Ley N° 19.210 de inclusión financiera. Con esto se visibiliza la importancia de implementar políticas públicas que promuevan estos cambios.

¹³ El siguiente apartado se redactó en base al documento “De la equidad hacia la igualdad: Las políticas sociales del gobierno nacional en el período 2010–2014” del Consejo Nacional de Políticas Sociales y otros materiales disponibles en las fuentes mencionadas en las referencias.

¹⁴ Este apartado se realizó con información del Ministerio de Economía y Finanzas del Uruguay: <http://inclusionfinanciera.mef.gub.uy/>

En primer lugar esta nueva estrategia contribuye al desarrollo económico y social así como a potenciar la actividad de las micro y pequeñas empresas. Incorpora segmentos de la población y las empresas que hasta ahora estaban excluidos del sistema financiero, otorgándoles el derecho de acceder en forma gratuita a un conjunto de servicios financieros básicos como acceso a medios de pago electrónicos, fomento del ahorro, acceso al crédito en condiciones más favorables, reducción de los costos de acceso y uso de los servicios financieros, educación financiera y protección de los derechos de los usuarios de los servicios financieros. Garantiza que todas las personas accedan a los servicios financieros en condiciones adecuadas, utilizando instrumentos más eficientes, más confiables, más modernos y menos costosos. Además, Uruguay precisaba revertir el retraso que tenía respecto de la región y de países de similar desarrollo económico en materia de acceso y efectiva utilización de los servicios financieros, en particular en lo que respecta al uso de medios de pago electrónicos, que son más eficientes y además contribuyen a mejorar las condiciones de seguridad de la población y los comercios.

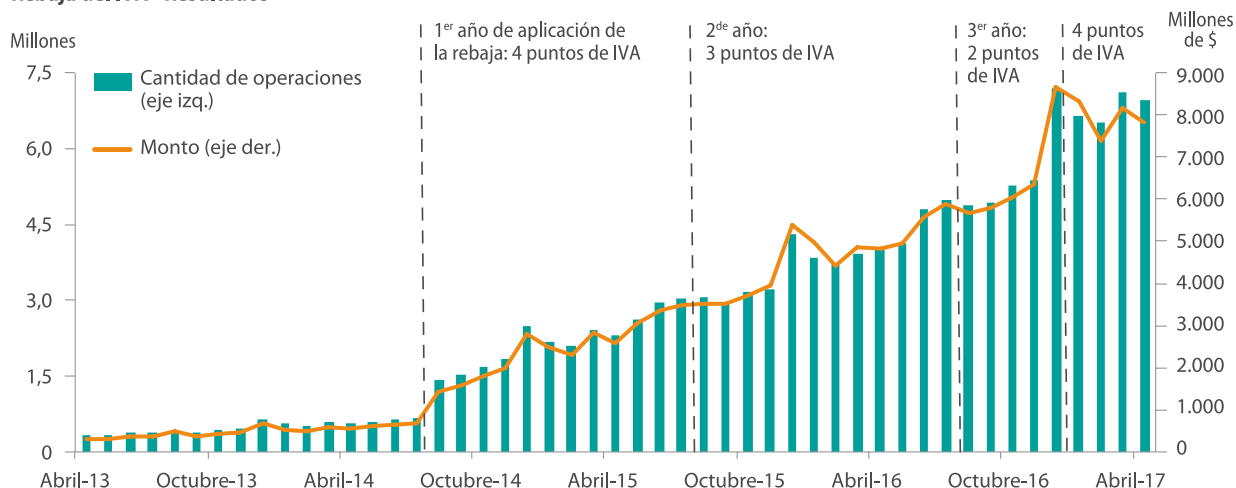
Asimismo, fortalece la lucha contra la informalidad laboral por medio del pago electrónico de salarios. Para este punto el país implementó un cronograma gradual de inclusión de las empresas que comenzó en 2014, y desde octubre de 2015 todos los trabajadores, pasivos y beneficiarios de prestaciones sociales que cobraban sus ingresos en efectivo tienen derecho a acceder a una cuenta en una institución de intermediación bancaria. Otro beneficio de este cambio en el ámbito financiero es que al estar todos incluidos se genera un sistema financiero más equitativo, más transparente, más desarrollado y más competitivo. El Programa de Inclusión Financiera constituye un elemento central de la agenda de inclusión social del gobierno ya que se trata de una política pública destinada a permitir el acceso y uso de los servicios financieros por parte de toda la población y las empresas, en particular de aquellos que no podían acceder a éstos o que lo hacían en muy malas condiciones: fundamentalmente los hogares de menores ingresos y las micro y pequeñas empresas.

La implementación de la mencionada ley se propuso de forma gradual y con pragmatismo, contemplando algunas etapas, comenzado la primera de ellas en 2014 con estos cambios:

- Rebaja del IVA (agosto 2014)
- Programa Ahorro Joven para Vivienda (setiembre 2014)
- Interoperabilidad de las redes de pos (octubre 2014)
- Fomento de la inversión en redes de pos (noviembre 2014)

Gráfico 9. Compras con tarjetas de débito emitidas en Uruguay. Operaciones en MN y ME

**Reglamentación de la Ley N° 19.210
Rebaja del IVA - Resultados**



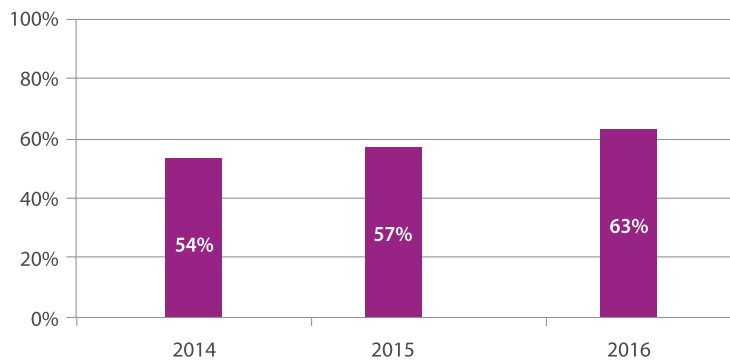
Fuente: BCU

Luego de implementada la rebaja del IVA los montos operados con tarjetas de débito se quintuplicaron (comparación interanual).

En una segunda etapa se implementaron las siguientes disposiciones:

- Pago de salarios, beneficios sociales y nuevas jubilaciones en cuentas bancarias o en instrumentos de dinero electrónico.
- Pago de prestaciones de alimentación a través de instrumentos de dinero electrónico.
- Pago de servicios profesionales y otros trabajadores no dependientes por medios de pago electrónicos.

Gráfico 10. Recibe el sueldo por depósito, giro o transferencia en cuenta bancaria



Fuente: AGEV-OPP

Acceso a servicios básicos¹⁵

Como se mencionó anteriormente Uruguay tiene mediciones oficiales basadas en método de ingreso y en base a NBI. Este último se comienza a medir a partir del censo 1985, y hace especial énfasis en el acceso de servicios básicos de los hogares. Éste se orienta a identificar la falta de acceso a bienes y servicios (o problemas críticos en cuanto a la calidad de aquellos). Constituye una herramienta para la identificación de población potencialmente beneficiaria de políticas públicas orientadas a asegurar el ejercicio de derechos, la fijación de prioridades de intervención del Estado y el seguimiento de los resultados de dichas intervenciones (De los Campos, 2005; Fernández, 2012).¹⁶

Este método fue propuesto por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y tiene diferencias con el índice de privación que propone MIDES en su ejemplo de pobreza multidimensional, ya que consideran dimensiones distintas.

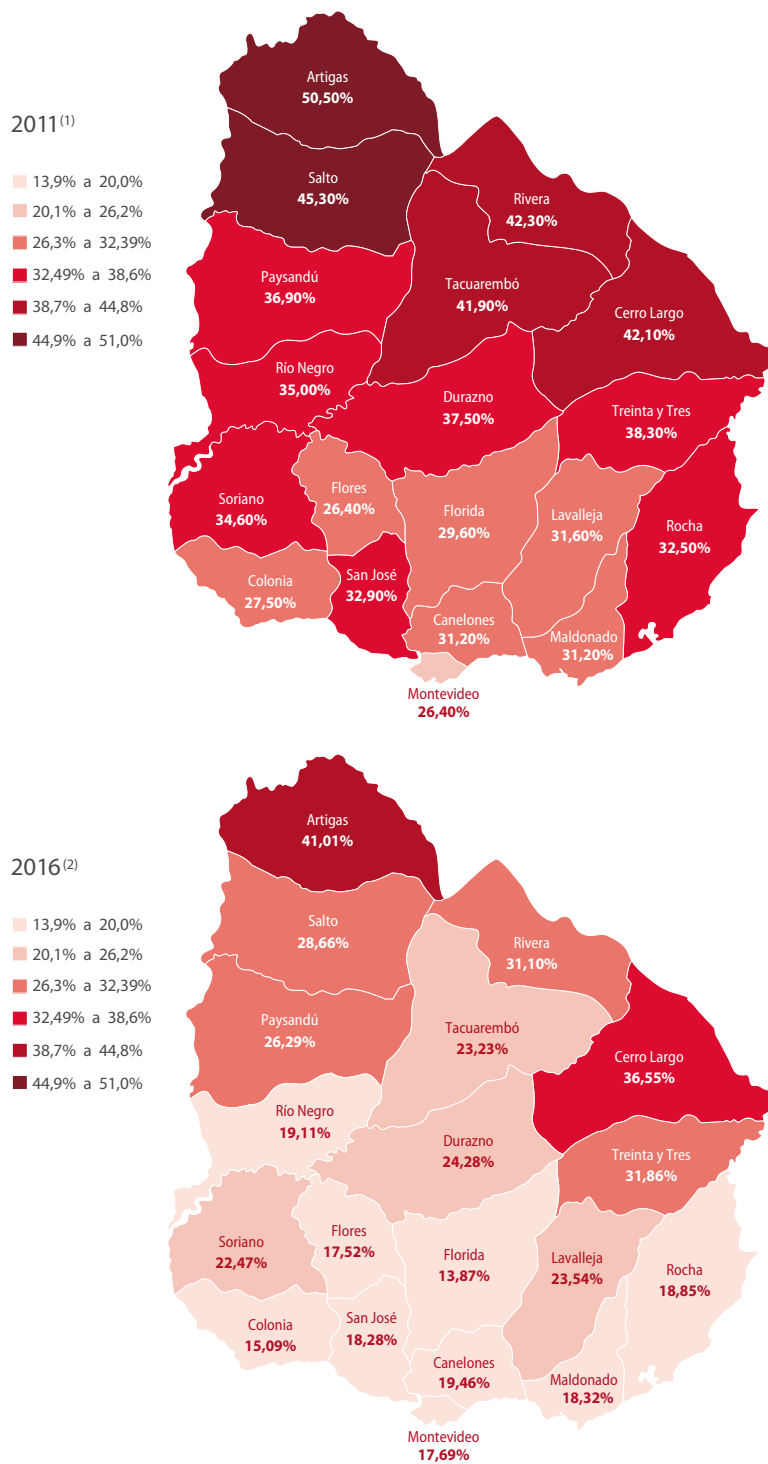
El NBI se mide en base a: vivienda decorosa (materialidad, espacio habitable, espacio apropiado para cocinar), abastecimiento de agua potable, servicio higiénico, energía eléctrica, artefactos básicos de confort (calefacción, conservación de alimentos, calentador de agua del baño) y educación. Esta es la metodología oficial vigente desde el censo de 2011, cuyo valor se presenta en este informe también para 2016.

Para el año 2011, el 30,7 de los hogares del país presentaba al menos una NBI, mientras que en el 2016 descendió a 20,5. Esta disminución se evidencia para todos los departamentos del país, especialmente para los departamentos del norte y litoral oeste del país, donde la disminución fue más pronunciada.

¹⁵ <http://www.ine.gub.uy/necesidades-basicas-insatisfechas>

¹⁶ http://www.ine.gub.uy/c/document_library

Mapas. Porcentaje de hogares con al menos una NBI por departamento, según año



Fuente: (1) INE – Censos 2011

(2) INE – Encuesta Continua de Hogares

Nota metodológica: por definiciones de las dimensiones ver: http://www.ine.gub.uy/documents/10181/34017/Atlas_fasciculo_1_NBI_versionrevisada.pdf/57ea17f9-3fd9-4306-b9ca-948abc7fab73

4. PRINCIPALES AVANCES Y DESAFÍOS¹⁷

A partir de la puesta en marcha de un conjunto de reformas estructurales en la protección social (en salud, educación, mercado de trabajo y asistencia social), del aumento de la prioridad presupuestal otorgada al gasto público social y de la reforma tributaria en busca de financiar el gasto público de manera más progresiva, se constata una buena evolución en los resultados de los principales indicadores sociales.

Si bien la mayoría de las dimensiones e indicadores asociados a las capacidades, recursos y bienestar de la población han tenido una evolución favorable, a la fecha continúan existiendo situaciones sociales de alto nivel de exclusión. La persistencia de la desigualdad y la estratificación de los desempeños sociales en algunas dimensiones amenazan con consolidar la polarización de la sociedad, lo que requiere una intervención fuerte y sostenida del Estado, con recursos que permitan revertir los daños persistentes.

El análisis de la evolución de determinados indicadores sociales que refieren al bienestar de la población desde una mirada preocupada por la estratificación social, junto con los resultados de las evaluaciones de los programas y de las políticas sociales, permite identificar una serie de desafíos para avanzar hacia la igualdad y lograr los objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, a la vez que confirma la naturaleza multidimensional de la pobreza y las situaciones de exclusión.

La reducción de la desigualdad y la fragmentación social basada en el derecho a la protección social y al trabajo decente, constituyen desafíos imperantes al momento de pensar en la erradicación de la pobreza. Los diagnósticos realizados apuntan a la necesidad de trabajar en políticas con énfasis en la primera infancia; el aumento de la matrícula en la educación secundaria y la provisión de una educación de calidad; la ampliación y profundización de políticas de vivienda y hábitat hacia la población más vulnerada; la extensión de la cobertura y calidad de la protección social; el acceso efectivo a la salud de calidad (con énfasis en salud sexual y reproductiva, y en salud mental); las políticas activas de empleo decente y la profundización de las políticas de redistribución del ingreso. Todas ellas requieren pensarse desde una visión integral que trascienda la sectorialidad. Debe promoverse una visión del desarrollo social que supere la lógica de administrar únicamente las situaciones de pobreza y exclusión.

Frente a la premisa de que las mejoras generales del bienestar social por sí mismas no garantizan una reducción de la fragmentación y desigualdad social, es necesario abordar medidas y políticas innovadoras que atiendan la reducción de estas brechas y reviertan la existencia de una provisión estratificada del bienestar, garantizando mínimos dignos en este acceso.

Aunque se identifican avances en la construcción de un sistema integrado y articulado de protección social, con la pretensión de sustentarse en un enfoque de derechos y de ciclo de vida, existen todavía ciertas debilidades como la delimitación precisa y adecuada de los objetivos de los programas sociales, la proliferación de iniciativas dispersas y fragmentadas, su continuidad y vinculación efectiva con el resto de la oferta pública, la baja cobertura e impacto que estos programas alcanzan, y la débil articulación entre las entidades públicas que los gestionan. Las políticas siguen operando como unidades independientes, con diversas modalidades de gestión poco integradas entre ellas. En el caso de que estas dificultades no logren superarse, se estará corriendo el riesgo de no lograr construir el puente entre asistencia, integración social y garantía de derechos de ciudadanía.

Esto debe implicar necesariamente un cambio en el abordaje del problema. Si bien en esta última década el Estado ha asumido la responsabilidad de actuar sobre la pobreza, las políticas sociales diseñadas para cumplir con este cometido ponen el énfasis en la modificación de las conductas de los individuos pobres y no de las instituciones que deben encargarse de su atención, por lo que la responsabilidad última del éxito o fracaso de salir de tal condición continúa estando depositada exclusivamente en el individuo (Leopold 2015, Merklen 2013).

¹⁷ Las reflexiones realizadas en este apartado son tomadas del informe MIDES- DINEM (2015): "Pobreza, inclusión social y desigualdad en Uruguay. Avances y desafíos pendientes" y el documento: Aporte de la Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo a la Delegación del Ministerio de Desarrollo Social para la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe, noviembre. Montevideo, Uruguay

Por otra parte, las políticas sociales han estado concentradas en la lucha contra la pobreza y extrema pobreza, sin considerar en demasía la situación de las personas que sin ser pobres, son vulnerables a la pobreza, los “egresados recientes” y quienes a falta de protecciones fuertes se encuentran proclives a “caer”. Esto significa ampliar la matriz de protección de riesgos y pensar la articulación e integralidad de las políticas sociales en lógica de trayectorias, y de trayectorias “no lineales”. Por ejemplo, repensar las lógicas de condicionalidad y egreso de las transferencias monetarias que castigan a quien no la cumple y también a quien logra elevar mínimamente su nivel de ingreso y bienestar, reforzando y reproduciendo lógicas de dependencia y exclusión. También implica repensar la necesaria fiscalidad y los arreglos institucionales fundados en la progresividad y la solidaridad, que permitan aumentar las protecciones sociales e impedir las trayectorias hacia la pobreza.

Por último, como sostiene CEPAL (2015), no es posible pensar en la lucha contra la pobreza y el hambre sin enfrentar la desigualdad. Por lo que deberá profundizarse en las políticas que operen en la distribución y redistribución del ingreso y la riqueza, explorando permanentemente todas las posibles medidas aplicables para tales fines.

Estos puntos antes señalados muestran la necesaria capacidad de articulación y coordinación de las políticas para avanzar hacia los objetivos de igualdad y superación de la situación de pobreza. En este marco, el rol del MIDES como institución encargada de la articulación de la política social debe verse fortalecido. Y es ideal que este refuerzo sea producto de una reflexión mesurada sobre el rol y el alcance de las políticas sociales en el desarrollo de los países de Latinoamérica, y no el fruto de una negociación política *ad hoc* en cada coyuntura y de la mano de cada gobierno.

En especial, es fundamental profundizar la discusión política sobre las políticas sectoriales y su dimensión social, evitando la traslación y el confinamiento de los problemas de pobreza a los ministerios de desarrollo social, como únicos garantes multipropósito de los derechos de los pobres. El derecho al trabajo digno o, al menos, al acceso a un medio de vida digno, el derecho a la vivienda, a la salud y a la educación deben ser garantizados.



5. FUENTES DE INFORMACIÓN

- Programa de Población Unidad Multidisciplinaria, Facultad de Ciencias Sociales Universidad de la República: “Atlas sociodemográfico y de la desigualdad del Uruguay”. Fascículo 1, “Las necesidades básicas insatisfechas a partir de los censos 2011”, (Montevideo, Uruguay 2013).
- MIDES-DINEM, “Pobreza, inclusión social y desigualdad en Uruguay. Avances y desafíos pendientes”, 2015.
- Instituto Nacional de Estadística, “Estimación de la pobreza por el método del ingreso 2016”

Textos citados en este reporte disponibles en: www.dinem.mides.gub.uy y en www.ine.gub.uy

Por área temática:

- Pobreza y desigualdad:
<http://dinem.MIDES.gub.uy/innovaportal/v/61663/11/innova.front/pobreza-y-desigualdad>
- Transferencias:
<http://dinem.MIDES.gub.uy/innovaportal/v/61664/11/innova.front/transferencias-monetarias>

Por reporte social:

- 2015: <http://dinem.mides.gub.uy/innovaportal/file/61622/1/reporte-social-2015.pdf>

Por evaluaciones:

- Programas de vulnerabilidad extrema: <http://dinem.MIDES.gub.uy/innovaportal/v/61463/11/innova.front/programas-vulnerabilidad-extrema>
- Transferencias: <http://dinem.MIDES.gub.uy/innovaportal/v/61471/11/innova.front/transferencias>

Acceso al Sistema de Información Integrada del Área Social:

<http://siias.MIDES.gub.uy/>

6. ANEXO

Programas prioritarios de proximidad asociados a la meta 13

Se seleccionaron tres programas definidos como prioritarios en la gestión 2009–2014, que fueron continuados por la administración siguiente como programas de proximidad, como ejemplos de políticas de protección social focalizada de combate a la pobreza. Los programas son: Uruguay Crece Contigo, Jóvenes en Red y Cercanías

Programa	Objetivos	Población asistida	Modelo de intervención	Metas
Uruguay Crece Contigo	Contribuir a definir e implementar intervenciones de carácter universal para la creación de un ambiente y contexto favorables para el desarrollo infantil apropiado para todos los niños y niñas del país y sus familias, desde la primera consulta prenatal, y hasta los 4 años de vida.	11.635 niños/as menores de 4 años, 4.193 mujeres embarazadas	Acompañamiento familiar y trabajo de cercanía, acciones socioeducativas–sanitarias universales (6 a 9 meses).	El 58% de las mujeres embarazadas con al menos cinco controles de salud. 40% de los menores de 2 años mejoró su relación peso/edad. 35% de El menor de 4 años mejoró relación talla/edad. Reducción de la anemia. 58% de los niños y niñas que presentaba alguna alteración de desarrollo infantil al inicio, al cierre del acompañamiento no las presentó. Alteraciones en el desarrollo redujeron de 22% a 17%.
CERCANÍAS	Se propone mejorar la eficiencia de las acciones del Estado considerando a la familia como unidad de intervención.	15.685 personas	Trabajo de proximidad con los miembros del grupo familiar: acompañando procesos, urgencias y necesidades. Encuentros semanales y de proximidad, preferentemente en el ámbito en el que se desarrolla la vida cotidiana (18 meses).	80% de las familias logran total o parcialmente el 70% de las metas trabajadas (educación, salud, trabajo, cuidados, etc.).
Jóvenes en Red	Promover el ejercicio de derechos de jóvenes desvinculados del sistema educativo y del mercado formal de empleo con un abordaje integral, territorial y en comunidad.	5.266 jóvenes	Acompañamiento de los jóvenes para el acceso a derechos. Beneficios económicos (18 meses).	67,4% inserción educativa; 46,1% vinculación mercado de empleo; 7,9% actividades socioculturales y/o de asistencia en salud.





URUGUAY
SUMAVALOR



1. PRESENTACIÓN

Mediante el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 2, definido como “*Hambre cero: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible*”, se busca la erradicación del hambre con énfasis en la disponibilidad de alimentos, de adecuada calidad nutricional y considerando además sus condiciones de producción.

El derecho a la alimentación en Uruguay se reconoce de forma implícita en el art.72 de la Constitución de la República, Capítulo III, que ratifica su acuerdo con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que aborda este tema indicando que: “*Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad*”.

El país tiene una larga trayectoria en el diseño e implementación de políticas sociales, y la disponibilidad de alimentos para la población en general ha sido una preocupación permanente. En este sentido, el ODS 2 tiene puntos de contacto con el Objetivo de Desarrollo del Milenio 1 (*Erradicar la pobreza extrema y el hambre*), al que el Uruguay adhirió, alcanzando sus metas.

El sector agropecuario y, en particular, la producción de alimentos, son componentes muy importantes en la economía uruguaya: en 2015 representaron aproximadamente un quinto del PIB del país¹. Debido a que en Uruguay el mercado interno es muy reducido, este tipo de producción se ha orientado a la exportación.

Las acciones, políticas y programas enmarcados en este objetivo, son llevados adelante por múltiples organismos de gobierno y el sector privado.

Los progresos que ha registrado el país en calidad nutricional, seguridad alimentaria y producción de alimentos de manera sostenible dan cuenta de la relevancia de este objetivo para Uruguay.

Este trabajo constituye el primer informe sobre los avances del país en la implementación de la Agenda 2030 para el ODS 2; se basa en varios insumos, como la revisión de material bibliográfico, entrevistas en profundidad con actores considerados clave en cada una de las áreas, además de información obtenida en el taller “*Oportunidades para el país: Uruguay en la senda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*”, realizado por OPP. En esa instancia, que invitó al intercambio entre diversos actores vinculados al tema (representantes de organismos gubernamentales, academia, sociedad civil, etc.), se subdividió el objetivo en cuatro temas: I) reducción del hambre y la malnutrición; II) sostenibilidad de la producción agropecuaria; III) infraestructura, tecnología e investigación y desarrollo rural y; IV) fomento del comercio agropecuario. Son estos ejes temáticos sobre los que se estructura el presente capítulo.

Uruguay y las prioridades políticas en el tema

En la última década y media, tras la profunda crisis económica y social que sufrió el país en 2002, Uruguay ha mantenido una fase sostenida de crecimiento que lo ha llevado a ser categorizado como país de renta alta, de acuerdo a la metodología del Banco Mundial. El crecimiento económico ha sido acompañado por un muy buen desempeño en los indicadores que hacen al desarrollo en sentido amplio. Después de la debacle de 2002, se hizo énfasis en las políticas sociales para atender a la población más vulnerable. Entre otras medidas, hubo cambios institucionales, como la creación del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).

1 Uruguay XXI, 2015

La seguridad alimentaria y nutricional han sido prioridades centrales para el país a lo largo de la historia, lo que se refleja en distintas políticas y programas. Un hito a nivel institucional es la creación del Instituto Nacional de Alimentación (INDA) en el año 1942, pero ya antes había habido organismos con cometidos vinculados a temas de alimentación, con el objetivo de apoyar a la población más vulnerable. El componente de seguridad alimentaria del Plan de Equidad, instaurado por el gobierno en 2008, establece varios lineamientos que subrayan el rol político-institucional de INDA, con el fin de poner a disposición de todos, en particular, de los decisores políticos, la información sobre la seguridad alimentaria y nutricional, en ese mismo año se creó el Observatorio de Seguridad Alimentaria y Nutricional (OBSAN), dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS).

La seguridad alimentaria en Uruguay se aborda también en su rol de productor y exportador confiable de alimentos. Es un país de 3 millones de habitantes, cuyas exportaciones agropecuarias alimentan al equivalente de más de 25 millones de personas². En la medida en que la población mundial seguirá creciendo y, por ende, la demanda de alimentos, Uruguay acoge la oportunidad y el desafío de alimentar a 50 millones en 2050. El camino para lograrlo es, en el marco de las políticas dictadas por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), modificar los actuales sistemas productivos para pasar a una intensificación productiva sostenible, entendida como el logro de mayor producción total y por unidad de superficie, minimizando su impacto ambiental. Otro aspecto a tener en cuenta es la adaptación de la producción agropecuaria al cambio climático y la incorporación de los productores familiares a las cadenas de valor. Es necesario que el país sea un proveedor confiable de alimentos y para ello, la inocuidad juega un rol clave. Asimismo, para contribuir a salvaguardar la seguridad alimentaria es necesario que el comercio de alimentos no encuentre trabas injustificadas: Uruguay exporta aproximadamente el 70% de su producción agropecuaria a más de 140 destinos.

La articulación de las dimensiones sociales, económicas y ambientales del desarrollo sostenible en las prioridades políticas

Figura 1. Institucionalidad agropecuaria ampliada



Como es posible observar en la sección siguiente, en las políticas e intervenciones que se llevan adelante, son numerosos los ministerios así como también otros organismos e instituciones, que contribuyen al logro de este objetivo a través de sus aportes para cada una de las tres dimensiones del desarrollo sostenible.

Las políticas agropecuarias se llevan a cabo sobre la base de la articulación interinstitucional, integrando así al sector privado, la academia y la ciencia, y los decisores políticos. Esta integración facilita la internalización de las políticas públicas y el empoderamiento de los actores involucrados.

El monitoreo de los avances en seguridad alimentaria y nutrición, también se desarrollan de forma interinstitucional entre MIDES, tanto a través del INDA como del Programa Uruguay Crece Contigo (UCC), MGAP, Universidad de la República (UDELAR) y FAO.

² El cálculo de cantidad de personas que es posible alimentar con la producción y/o las exportaciones agropecuarias se realiza tomando en cuenta la cantidad de calorías que necesita una persona en su alimentación.



Existen zonas de superposición entre las áreas que cada institución trabaja, lo que requiere importantes esfuerzos de articulación y coordinación interinstitucional. A modo de ejemplo, la intensificación sostenible de la producción agropecuaria es un eje estratégico del MGAP, que tiene muchos puntos de contacto con temáticas del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento territorial y Medio Ambiente (MVOTMA). Además, el MGAP impulsa programas de mejora de la calidad de la dieta a través de la promoción del consumo de frutas, que se vinculan con los objetivos de varias políticas del Ministerio de Salud Pública (MSP) y el MIDES. Por su parte, múltiples programas del MIDES tienen puntos de contacto con proyectos de la Dirección de Desarrollo Rural (DGDR) del MGAP. También hay sinergias entre programas que pertenecen al MSP, MIDES y Ministerio de Educación y Cultura (MEC), y los programas de alimentación escolar de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

2. MARCO NORMATIVO Y POLÍTICAS PÚBLICAS

2.1. MARCO NORMATIVO

Convenios internacionales ratificados por Uruguay

Uruguay adhiere y ratifica múltiples iniciativas y normativas a nivel internacional, que luego se reflejan en la agenda de políticas e intervenciones nacionales. Entre otros, Uruguay suscribió la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como también ratificó la Ley Marco del Parlatino, dos tratados internacionales que señalan el **derecho a la alimentación adecuada**.

Asimismo, se adhirió a diversas Convenciones Marco de Naciones Unidas, que contribuyen al diseño de estrategias de intensificación sostenible de la producción de alimentos. Bajo la **Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC)**, en 2016 Uruguay ratificó el Acuerdo de París, que reconoce la particular vulnerabilidad de los sistemas de producción de alimentos a los impactos del cambio climático y, al mismo tiempo, se compromete a salvaguardar la seguridad alimentaria. El trabajo para esta Convención es llevado por el Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático (SNRCC).

A su vez, el país se sumó a la **Convención de las Naciones Unidas de la Lucha contra la Desertificación (CNULD)** que, en octubre de 2015, aprobó la meta 15.3³ de los ODS y el concepto de neutralidad de la degradación de las tierras. Para ello, en 2017, se conformó un grupo interministerial MGAP - MVOTMA - Dirección de Cambio Climático (DCC), que está trabajando en la elaboración de los indicadores nacionales.

Uruguay también forma parte de la **Iniciativa Latinoamericana y Caribeña de desarrollo sostenible (ILAC)**, que establece un programa con indicadores ambientales prioritarios. Ello oficia de insumo para el Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe.

En materia de comercio de alimentos, Uruguay adhiere a la normativa de la **Organización Mundial de Comercio y del Mercosur**. Los temas que se vinculan a ésta son trabajados de manera conjunta por Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM), MGAP, Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE).

Por otra parte, el país integra el **Consejo Agropecuario del Sur (CAS)** desde que su creación. El mismo reúne a los ministros de agricultura de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay y su objetivo es *“la articulación del sistema agropecuario de la región y la coordinación de acciones en políticas públicas para el sector”*. El CAS se compone de la Red de Coordinación de Políticas Agropecuarias (REDPA), integrada por las oficinas nacionales de políticas agropecuarias y por grupos de trabajo técnicos por temas. En 2015 Uruguay ocupó la presidencia del CAS.

³ Para 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo.

Por medio del MGAP, Uruguay forma parte de múltiples iniciativas internacionales que hacen a la producción sostenible de alimentos, tales como la **Alianza sobre evaluación ambiental y desempeño ecológico de la ganadería** (LEAP, FAO); la **4per1000**, para promover la restauración y secuestro de carbono en suelos (Gobierno de Francia); la **Global Research Alliance on Agricultural Greenhouse Gasses** (GRA), que integra junto con el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA); y convenios bilaterales con otros ministerios en áreas como bioeconomía e inocuidad.

El país integra también la **Alianza del Pastizal**, que apunta a la conservación de estos hábitats en el Cono Sur. Dentro de sus líneas de trabajo está la producción de carne con foco en la conservación de este ecosistema, aprovechando los co-beneficios que esto supone en materia de biodiversidad, mejora de los ingresos y permanencia en el campo de los productores y acceso a nichos de mercado.

Asimismo, Uruguay también integra la **Alianza Mundial para el suelo** (GSP, por sus siglas del inglés), que se estableció en 2012, en el marco de la FAO, con el objetivo de abordar y debatir asuntos globales sobre suelos, y mejorar su gobernanza y gestión sostenible. Surge como un mecanismo para desarrollar una fuerte alianza y una mayor colaboración y sinergia de esfuerzos entre sus miembros.

Por último, en 2014 Uruguay aprobó el **Protocolo de Nagoya**, sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización al Convenio sobre Diversidad Biológica. El protocolo brinda una base sólida para alcanzar una mayor certeza y transparencia jurídica, tanto para los proveedores como los usuarios de recursos genéticos.

Marco normativo nacional

Se presenta a continuación la normativa nacional relevada en el marco de este objetivo. Ésta se vincula con las políticas y proyectos que se desarrollan en el apartado siguiente.

A nivel nacional, la Constitución de la República reconoce el derecho a la alimentación de manera implícita. Existen además leyes, decretos y ordenanzas referentes a las condiciones de alimentación:

- **Ley N° 18.071** (2006), sobre la prevención de anemia ferropénica y malformaciones neurales; y fortificación de alimentos con hierro y ácido fólico: tiene como objetivo la prevención de diversas enfermedades. Incluye la fortificación de toda harina de trigo destinada al consumo humano, así como el agregado de hierro a la leche fluida y en polvo, a ser utilizada en los planes de alimentación institucionales.
- **Ordenanza Ministerial 217/09**, norma nacional de lactancia materna: contribuye a mejorar el estado de salud y nutrición de la población infantil menor de 2 años. Establece los criterios para implementar acciones que promuevan la lactancia materna, asegurando la protección de la mujer y de la población infantil en todas las instituciones de salud.
- **Ley N° 19.140** (2013) sobre alimentación saludable en centros educativos: su objetivo principal es proteger la salud de la población infantil y adolescente que concurre a escuelas y liceos, tanto públicos como privados, realizando acciones tendientes a mejorar el estado nutricional de esa población. Se pretende promover hábitos alimenticios saludables con el fin de prevenir el sobrepeso y la obesidad, hipertensión arterial y otras enfermedades vinculadas a una alimentación poco sana.
- **Ley N° 19.161** (2013), sobre subsidios por maternidad y paternidad para trabajadores de la actividad privada: esta norma extiende el período de licencia por maternidad a las trabajadoras del sector privado y a las cuentapropistas, y equipara el régimen de lactancia en el sector público y privado. Se considera que debe contemplarse la lactancia por sus beneficios en la alimentación. Se extiende asimismo la licencia paternal buscando progresar en la igualdad de género.



- El MSP ha elaborado los lineamientos para la oferta de alimentos y bebidas en centros educativos, estableciendo en la **Ordenanza Ministerial 116/2014** los criterios nutricionales para alimentos y bebidas que se recomiendan ofertar en centros educativos (promover el consumo de alimentos naturales o mínimamente procesados, limitar el consumo de azúcares libres, grasas saturadas, grasas trans y sodio).

Los actores consultados en este proceso consideran que la Ley N° 19.140, si bien ha representado un avance, es débil si se la compara con otros países, dado que no prohíbe la venta de alimentos no saludables en los centros educativos. Sería deseable prohibir su venta y establecer sanciones por incumplimiento, que actualmente no están previstas en la reglamentación.

Por su parte, la intensificación sostenible de la producción agrícola involucra reglamentación referente a la protección del ambiente, la conservación de recursos naturales que forman parte de los sistemas de producción de alimentos (de manera directa o indirecta), y las condiciones y normas reguladoras de los atributos de la producción agropecuaria.

A continuación se presentan las leyes, decretos y otros tipos de normas que dan marco legal a las políticas implementadas como parte de este eje temático:

<p>Protección del ambiente</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución de la República - art.47 - establece que la protección del medio ambiente es de interés general. • Ley N° 17.283 (2000). La Ley General de Protección del Ambiente declara de interés general la protección del ambiente, la calidad del aire, del agua, del suelo y del paisaje, que requiere la integración y coordinación de los distintos sectores públicos y privados involucrados. • Norma ISO 14001, con el Sistema de Gestión Ambiental. • Ley N° 19.355. El presupuesto nacional de sueldos, gastos e inversiones, ejercicio 2015-2019, en el Art. 33, establece la creación de la Secretaría Nacional de Ambiente, Agua y Cambio Climático, cuyo principal objetivo es articular y coordinar las instituciones y organizaciones públicas y privadas, y la ejecución de las políticas vinculadas a medio ambiente, agua y cambio climático. • Decreto 172/016, con la creación del Sistema Nacional Ambiental y reglamentación del Art. 33 de la Ley N° 19.355.
<p>Protección del suelo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Leyes N° 15.239 (1981) y N° 18.564 (2009), sobre el uso y conservación de los suelos y las aguas, y sus decretos reglamentarios 330/2004 y 405/2008. La norma apunta a la utilización responsable y sostenible de los suelos y aguas superficiales. Tiene como objetivo generar un manejo productivo del recurso suelo, acorde a sus capacidades, con énfasis en controlar la erosión, así como la aplicación de buenas prácticas de uso. De esta normativa derivan los Planes de Uso y Manejo del Suelo, que apuntan a una planificación de su uso y establecen ciertas restricciones a las secuencias de cultivos, en función de las características del suelo de cada predio.
<p>Agroquímicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 13.663 (1968), que apunta a regular la producción, comercialización, importación y exportación de fertilizantes. • Decreto 389/996, sobre la declaración de interés general del uso de enmiendas calcáreas. • Resoluciones varias de MGAP - Dirección General de Servicios Agrícolas (DGSA), que prohíben ciertos agroquímicos, según sus principios activos; en particular, insecticidas y herbicidas. • Decreto 264/004, sobre la reglamentación de servicios de aplicación terrestre de productos fitosanitarios. • Decreto 294/004, que se refiere al correcto etiquetado de los productos fitosanitarios, adaptándolo a las nuevas exigencias internacionales y regionales en la materia. • Decreto MGAP 175/006, sobre los productos prohibidos en la alimentación de rumiantes. • Decreto 317/007, sobre la modificación del marco reglamentario respecto a la solicitud de registro y autorización de venta de productos fitosanitarios. • Decreto 482/009, sobre la compraventa de cierto productos fitosanitarios, que solo podrá efectuarse con receta profesional. <p>El objetivo en este punto es buscar el equilibrio entre aumento de la productividad, cuidado ambiental e inocuidad para los alimentos, que subyacen en la estrategia de intensificación sostenible.</p>

<p>Agua</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto 220/98, Arts. 38 y 39, sobre la exoneración de impuestos a la importación de equipos de riego con destino agrícola. • Resoluciones Ministeriales (RM 966/2013; RM 1025/2013; RM 1025/2013; RM 1025/2013) y decretos presidenciales (Decreto 282/013 y 429/013) para el <i>Plan de Acción para la protección del agua en la cuenca del Santa Lucía</i>, que apunta fundamentalmente a proteger la calidad del agua de la principal fuente de abastecimiento de agua potable, limitando el vertido de elementos que pueden generar contaminación.
<p>Trazabilidad ganadera</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 17.997/2006, sobre el sistema de identificación y registro animal, y Ley N° 18.656/2010, modificativa de la anterior. Por medio de estas normas se establece la obligatoriedad de “la identificación individual e ingreso al Registro Animal de todos los terneros nacidos en el territorio nacional”, y se sientan las bases del sistema de trazabilidad individual del ganado. La puesta en práctica de esta reglamentación ha generado en el mercado mundial de carnes una posición privilegiada de Uruguay desde el punto de vista sanitario. La trazabilidad es una herramienta que permite registrar toda la información de cada bovino que hay en el país y realizar el seguimiento de cada uno “desde el campo al plato”. Esto permite cumplir con las exigencias crecientes del mercado internacional relacionadas con la seguridad alimentaria y salubridad del producto. • Resoluciones MGAP que contribuyen a la configuración del sistema de trazabilidad nacional en ganadería, que permiten que al día de hoy, el sistema se aplique en todo el ganado bovino del país.
<p>Producción de alimentos orgánicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto 143/2002, sobre la regulación de la producción integrada de frutas y hortalizas. • Decreto 557/2008, que crea el sistema nacional de certificación de la producción orgánica.
<p>Producción familiar</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución 1013, sobre el Registro de Productores Familiares, una de las herramientas que permite la identificación de las personas beneficiarias de las políticas diferenciadas de desarrollo rural.

2.2. POLÍTICAS PÚBLICAS

Se identifican múltiples políticas y programas en curso con objetivos alineados al presente objetivo. En general estas intervenciones son de tipo multidisciplinario. Para facilitar la comprensión y análisis de las políticas que se presentan a continuación, se las clasifica en función de los ejes temáticos definidos en los talleres que fueron realizados con el fin de relevar insumos para este informe.

Eje 1. Poner fin al hambre y mejorar la nutrición

Programa de Atención al Riesgo Nutricional (MIDES - INDA). Su objetivo central es “contribuir a mejorar el estado de salud y nutrición de menores de 18 años, mujeres embarazadas y en lactancia, en riesgo de malnutrición por déficit o desnutridos, mediante la mejora en el acceso a alimentos de alto valor nutricional, oportunos controles en salud, orientación en buenas prácticas de alimentación y nutrición, así como la coordinación de acciones con otras políticas públicas que aborden los determinantes sociales y ambientales de la salud y la nutrición que está enfocado en población con problemas.”

Esta iniciativa tiene alcance nacional, a partir de enero de 2017, se amplía el acceso al programa a todos los niños y niñas nacidos en la mayor maternidad del país (Centro Hospitalario Pereira Rosell), centro que atiende a la población más vulnerable. Cada recién nacido recibe una tarjeta⁴ al menos por un año. Además, el programa facilita el acceso a políticas inclusivas a través de un sistema de monitoreo y acompañamiento.

Uruguay Crece Contigo (UCC) (MIDES). Es un programa de acompañamiento familiar de cobertura nacional, cuyo objetivo es consolidar un Sistema de Protección Integral a la Primera Infancia. Para alcanzar su cometido se propone el desarrollo de acciones universales y focalizadas, que garanticen los cuidados y la protección adecuados de las mujeres embarazadas y el desarrollo de niños menores de 4 años, con un enfoque de derechos, género y generaciones. Las familias de los hogares más vulnerables reciben el apoyo de UCC a través de un

4 Se refiere a la Tarjeta Uruguay Social del MIDES, explicada en el Capítulo del ods 1.

operador capacitado que les brinda apoyo y consejería con una frecuencia preestablecida, y que involucra un proceso de trabajo que se extiende durante un tiempo determinado. De este modo, se busca fortalecer las capacidades familiares para desarrollar buenas prácticas de crianza, mejorar las condiciones de salud, reducir los factores de riesgo socio-sanitarios y favorecer un adecuado desarrollo infantil.

Figura 2. Beneficiarios de UCC desde 2012 a 2017



Más allá de que el Programa UCC cuenta con una estrategia de evaluación propia, en 2013 se realizó una evaluación de su impacto a través del Instituto de Economía-FCEA-UDELAR⁵. El estudio concluyó que el programa ha tenido un impacto significativo en la mejora del bienestar de las personas. Se observa un resultado positivo en el estado nutricional de los niños y niñas, así como en los hábitos de alimentación, el desarrollo infantil, la asistencia a centros de educación inicial, las prácticas de crianza, el bienestar psicosocial de las madres y el acceso a prestaciones sociales.

Plan CAIF (INAU-Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay). Es una política pública de alcance nacional, que surgió en 1988, tiene carácter intersectorial, ya que se ejecuta a través de una alianza entre el Estado, Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e intendencias municipales. Busca garantizar la protección y los derechos de los niños y niñas desde su concepción hasta los 3 años y se implementa a través de Centros de Atención Integral a la Infancia y la Familia. En ellos se prioriza el acceso de la población infantil que pertenece a familias en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social. La implementación de esta política a través de los centros CAIF comprende el abordaje de los niños y niñas y su familia desde la gestación, promueve el desarrollo integral, proporciona un programa alimentario nutricional y cuidado de la salud y educación alimentaria.

Programa de Alimentación Escolar (ANEP - Consejo de Educación Inicial y Primaria). Su finalidad es complementar la alimentación recibida en el hogar mediante asistencia alimentaria en las escuelas. Se brinda además educación nutricional y monitoreo de la realidad desde el punto de vista nutricional. El objetivo del programa es mejorar el rendimiento escolar y la capacidad de aprendizaje. Tiene una cobertura superior a 270.000 niños.

Sistema Nacional de Comedores (MIDES - INDA). Es un programa con alcance nacional cuyo principal objetivo es brindar asistencia alimentaria ofreciendo una ingesta de alimentos diaria a través de un almuerzo (gratuito en el caso de personas en situación de extrema pobreza y un servicio pago para el público en general). El programa se implementa en forma presencial, ya que el beneficiario concurre directamente a un comedor establecido en locales de organizaciones sociales, centros CAIF o gobiernos departamentales. Actualmente, INDA tiene como objetivo reducir el número de comedores existentes en el país y, en este sentido, avanza en su integración con el Programa Uruguay Crece Contigo y el Sistema Nacional de Cuidados. Ello se debe a ciertos problemas identificados, como altos costos asociados a la producción y mantenimiento de los alimentos en cada comedor, escaso control sobre la correcta focalización en términos de beneficiarios y requisitos de acceso al beneficio poco exigentes (aunque existen convenios que buscan mejorar esta definición). Una alternativa que se ofrece a los beneficiarios de esta política es sustituir el acceso a los comedores por la Tarjeta Uruguay Social⁶ (MIDES).

⁵ Instituto de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, que pertenece a la Universidad de la República

⁶ Véase capítulo ODS 1

Guía Alimentaria para la población uruguaya (MSP). Su objetivo principal es promover hábitos alimentarios y estilos de vida saludables para un mayor bienestar de la población a través de herramientas educativas que favorezcan la toma de decisiones de la población y contribuyan a la revalorización de la cultura alimentaria basada en un sistema alimentario sustentable. La guía se lanzó en diciembre de 2016 y actualmente se está trabajando en su difusión mediante capacitaciones a técnicos de instituciones del sector salud, social y educativo.

Campaña de promoción de consumo saludable (MSP y Dirección General de la Granja, DIGEGRA-MGAP). A partir del diagnóstico del bajo consumo de frutas y hortalizas por parte de la población uruguaya, se diseña una campaña de promoción de consumo saludable con el objetivo de alcanzar un consumo mínimo de 450 gramos de frutas y verduras por día por persona. El Fondo de Fomento de la Granja destina una partida específica para esta campaña de educación.

Plan Estratégico para la erradicación de la pobreza y malnutrición en la región (FAO, MRREE, MSP, MGAP y MIDES). Este Plan, que se está desarrollando actualmente, enfatiza el acceso oportuno y sostenible a los alimentos y la reducción de su desperdicio.

Eje 2. Sostenibilidad de la producción agropecuaria

Estrategia nacional para la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica del Uruguay 2016-2020 (MVOTMA - DINAMA). Establece la política nacional para la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica como instrumento base para la gestión de los ecosistemas, así como de los bienes y sus servicios derivados.

Plan nacional de Agroecología. Tiene como objetivos promover la alimentación adecuada y saludable a través de la oferta de alimentos de calidad, promover el uso sustentable de los recursos naturales y ampliar el número de productores de base agroecológica. Se pretende que sea de carácter transversal e involucre a diversos organismos, en particular el MGAP, Instituto Nacional de Colonización (INC), INIA, MVOTMA, MEC, MSP, intendencias, municipios, UDELAR, ANEP. Se encuentra actualmente en proceso de consulta ciudadana, que busca que se conozcan e intercambien las acciones, experiencias y propuestas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos. Para esto existen dos formularios disponibles en la web que recogen la información relacionada a las propuestas y experiencias, tanto individuales como colectivas.

Asistencia técnica “Crecimiento Verde” (Banco Mundial, MEF, MGAP, MVOTMA, OPP, Secretaría Nacional de Ambiente, Agua y Cambio Climático). Esta asistencia técnica se enfoca principalmente en la construcción de cuentas de capital natural, análisis de incentivos económicos para alentar políticas sostenibles, calidad del agua y oportunidades de mercado para productos que cuenten con atributos ambientales como factor diferenciador.

Líneas estratégicas de Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca

Desde 2010, la cartera cuenta con cinco lineamientos, a los que recientemente se ha incorporado un sexto:

- I) Promoción de la inserción externa y competitividad;
- II) Intensificación sostenible de la producción agropecuaria;
- III) Adaptación al cambio climático y la variabilidad;
- IV) Políticas de desarrollo rural;
- V) Articulación interinstitucional, involucrando a la institucionalidad agropecuaria ampliada; y
- VI) Conciencia agropecuaria en la sociedad.

La estrategia de MGAP de posicionar al sector agropecuario como proveedor de alimentos confiables a nivel mundial, contemplando la conservación de los recursos naturales y la incorporación de productores familiares a las cadenas de valor, se plasma en un conjunto de programas, proyectos y políticas que se describen a en este apartado⁷.

Uso y manejo seguro de plaguicidas. Capacitación dictada por DIGEGRA a productores y aplicadores del sector producción vegetal intensiva, con el fin de mejorar las condiciones laborales, capacitar a quienes manipulen y/o apliquen plaguicidas, aportar a la obtención de productos frutihortícolas inocuos, y respetar la salud y el ambiente. A quienes aprueban el curso se les otorga un carné de aplicador, que se exige como requisito indispensable para cualquier actividad a realizar el productor frente al MGAP.

Programa Manejo Regional de Plagas. Es coordinado por DIGEGRA en articulación con INIA, la Facultad de Agronomía y la Dirección General de Servicios Agrícolas (DGSA-MGAP). Por medio de la tecnología de confusión sexual, que consiste en esparcir feromonas sexuales de los insectos sobre áreas extensas para impedir el encuentro entre machos y hembras, inhibiendo la reproducción, y el monitoreo predial. Esta técnica permite que se reduzca el daño en la fruta, se racionalice y disminuya el uso de insecticidas, y por lo tanto, se mantienen los mercados de exportación.

Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) para frutas y hortalizas frescas. A través de una resolución del MGAP se aprobó la Guía de BPA para la producción de frutas y hortalizas frescas en Uruguay. Las BPA son un conjunto de principios, normas y recomendaciones técnicas aplicables a la producción de frutas y hortalizas con el fin de asegurar la obtención de alimentos inocuos para la salud humana y el ambiente. Implica la aplicación de métodos ecológicamente seguros, higiénicamente aceptables y económicamente viables. El documento fue elaborado en forma conjunta por varias unidades ejecutoras del MGAP, y se le encomienda a la DIGEGRA la capacitación, extensión y planificación de la exigencia de aplicación gradual a todos los productores del sector frutihortícola nacional.

Registro Nacional Frutihortícola. La Ley N° 19.355, art. 280 (dic/2015), establece la creación de este registro de carácter gratuito y obligatorio para todos los productores frutícolas y hortícolas con actividad comercial. Este registro es la base para el diseño de políticas sectoriales, diferenciales y ambientales y constituye una herramienta fundamental para el buen uso de los recursos públicos, así como para el desarrollo de un plan de trazabilidad e inocuidad.

Planes de Uso y Manejo del Suelo. Como se mencionó anteriormente, estas iniciativas tienen como objetivo que se realice un uso productivo del recurso suelo de acuerdo a sus capacidades, controlando la erosión y aplicando buenas prácticas en su uso. Un plan consiste en una secuencia de cultivos a desarrollar en una unidad

⁷ Los programas, proyectos y políticas que aplica el MGAP podrían haber sido presentados agrupados por cada eje temático definido por el ministerio, sin embargo, en este documento, siguiendo el mismo criterio que en el resto de los capítulos, se optó por estructurarlo de acuerdo a los ejes temáticos en que se organizaron las mesas de los talleres realizados por OPP con el fin de recabar insumos para la elaboración de este informe. A menudo, un mismo proyecto o intervención se vincula con varios de los seis ejes estratégicos definidos por el MGAP.

de producción, de forma de no superar la erosión tolerable para ese predio (en ésta influyen, básicamente, el tipo y secuencia de cultivos, las prácticas de manejo y las características del suelo). Los planes deben ser presentados por un técnico acreditado ante el MGAP. Para su elaboración se utiliza un software específico, con base en la ecuación RUSLE (ecuación universal de pérdida de suelos) calibrada para Uruguay. Actualmente prácticamente toda la superficie del país destinada a agricultura de secano está cubierta por esta política, por lo que los productores de estos cultivos están obligados a presentar planes de uso y manejo del suelo, cuyo cumplimiento es fiscalizado por el MGAP.

Planes de Lechería Sostenible. Tienen un componente similar al de los planes para agricultura (presentación de secuencias de cultivo contemplando erosión tolerable) y uno adicional, de manejo de la fertilización química y orgánica, como medida para controlar la **exportación de fósforo de los sistemas productivos**. En este caso, los planes aún no son obligatorios para los productores, sino que se está en la fase piloto.

Proyecto con el Fondo de Adaptación “Ganaderos Familiares y Cambio Climático”. El objetivo es apoyar la adaptación al cambio climático de los ganaderos familiares que producen en regiones especialmente vulnerables (basalto superficial y sierras del este). El proyecto se ejecuta entre 2012 y 2017, y tiene 1.000 beneficiarios de apoyos para infraestructura de agua y manejo del campo natural y asistencia técnica. Un subconjunto de 30 predios es monitoreado en profundidad para evaluar el impacto sobre la construcción de resiliencia en los sistemas productivos.

Proyecto con el Fondo Global para el Medio Ambiente (GEF, por sus siglas en inglés) sobre mitigación en ganadería y restauración de pastizales degradados. Instala una plataforma de 60 predios ganaderos de distintas escalas para la validación, en condiciones comerciales, de prácticas que reducen la intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero; secuestra carbono en suelos bajo pastizales bien manejados; y aumenta la productividad y los ingresos de los productores. El proyecto generará, además, la caja de herramientas (factores, modelos, etc.) necesaria para el monitoreo y reporte de los resultados alcanzados. El proyecto articula instituciones de productores con instituciones públicas.

Proyecto Desarrollo y Adaptación al Cambio Climático (DACC). Tiene por objetivo promover la adaptación de los productores agropecuarios a la variabilidad y cambio climático. Tiene tres componentes: i) Desarrollo de un sistema de información con capas interoperables para la implementación de un Sistema Nacional de Información Agropecuaria (SNIA); ii) implementación de acciones ante los efectos del cambio climático a nivel predial; y iii) mejora de la gestión de los recursos naturales.

Plan Nacional de Adaptación del Sector Agropecuario (NAP AG). Es una herramienta creada bajo la CMNUCC para promover la integración de las políticas de adaptación a la variabilidad y cambio climático a las estrategias nacionales. Este proyecto comenzó a implementarse en 2016 y permite sistematizar las medidas de adaptación en curso e identificar y evaluar necesidades y políticas de adaptación al cambio climático adicionales. Uruguay implementa este plan con apoyo del Gobierno Alemán, a través de FAO y PNUD.

Iniciativa SDSN Uruguay (MGAP – Oficina de Programación y Políticas Agropecuarias (OPYPA e INIA): Uruguay es uno de los siete países seleccionados como caso de estudio dentro de la iniciativa global *Sustainable Development Solutions Network (SDSN)* de Naciones Unidas. El objetivo de SDSN Uruguay es definir metas de intensificación sostenible al año 2030 para cada uno de los principales rubros, y para el sector agropecuario en su conjunto. Una vez identificadas las metas, se definen las trayectorias para alcanzarlas, que involucran el desarrollo de herramientas de políticas públicas, tecnológicas, de investigación y de gestión del sistema de I+D+i. Ya existen metas definidas para la ganadería de carne y el arroz, y se avanza en la producción lechera.

Estudios de dinámica de carbono en suelos bajo pasturas y en el marco de los planes de uso y manejo de suelos. Es un análisis con apoyo del BID, sobre la demanda y la factibilidad técnica y económica de la producción de carne vacuna y ovina con carbono neutral.

Estudio de la **mejora de la calidad de los inventarios de Gases de Efecto Invernadero (GEI)** en el sector agropecuario, Uruguay es país piloto para este estudio, con el apoyo de FAO.

Planes de gestión para la producción ovina. En 2012 se convocó a grupos de productores a presentar planes de gestión que tuvieran en cuenta en su estructura la adopción tecnológica, las capacitaciones y los aspectos sanitarios de manera de contribuir a la sustentabilidad de la producción ovina, a través de la mejora de las capacidades de gestión de los productores ovinos familiares.

Inclusión de bosques en sistemas de producción agropecuarios. Este fue un llamado dirigido a promover la presentación de planes de gestión para productores agropecuarios que tuvieran interés en desarrollar sistemas de manejo integral agroforestal, con énfasis en aquellos en condición de familiar. Su apertura fue en marzo de 2013.

Propuestas para la innovación tecnológica y el manejo sustentable de los recursos naturales en la producción lechera. Esta convocatoria se realizó en 2013 y brindó apoyo económico no reembolsable para cubrir parcialmente los costos de implementación de propuestas orientadas a promover mejoras en los sistemas productivos lecheros (vacunos, ovinos y caprinos) de productores medianos y familiares.

Producción Familiar Integral y Sustentable (PFIS). En 2014 se convocó a productores familiares y medianos a presentar propuestas con enfoque integral respecto a las distintas dimensiones de la sustentabilidad: económica, social y ambiental. Para esto, se promovió la adopción de nuevas tecnologías productivas y organizacionales, y la implementación de medidas para disminuir la vulnerabilidad frente al cambio climático, mejorando la capacidad adaptativa de estos productores.

Más valor a la Producción Familiar. Este llamado se lanzó en 2015 con la intención de promover las cadenas de valor de los grupos de productores. Las áreas priorizadas fueron la innovación tecnológica vinculada a los recursos, procesos y productos obtenidos, así como a la innovación organizativa y/o de gestión (formación y/o consolidación de grupos para la implementación de estrategias en aspectos organizativos y/o de gestión, con el cometido de mejorar la articulación e inserción en la respectiva cadena).

Más valor a la Producción Ovina. En la misma línea que el Más valor a la Producción Familiar, se lanzó este llamado para la producción ovina en 2016. El objetivo es promover *“la ejecución de proyectos con carácter innovador, que mejoren la inserción de los productores en las cadenas de valor del rubro ovino, impulsando procesos asociativos, y generando oportunidades y mayores ingresos para los mismos”*.

Estrategias Asociativas de Agua para la Producción (EAAP). En diciembre de 2012, el MGAP, a través de tres unidades ejecutoras –DGDR; DGRN; y DIGEGRA– realizó la convocatoria destinada a instituciones para que en nombre de un grupo de productores propongan anteproyectos de riego multiprediales, de uso asociativo del agua con destino productivo, o ubicados en campos de uso asociativo. Los objetivos de la convocatoria son contribuir a la estabilidad productiva mediante el riego u otras formas de uso asociativo del agua; avanzar hacia la intensificación del uso y manejo del agua como forma de reducir la vulnerabilidad al cambio climático en los sistemas de producción agropecuarios; impulsar programas o proyectos de riego multiprediales y/o asociativos; y favorecer la creación de capacidades técnicas y generación de conocimientos aplicados para la gestión del agua como recurso estratégico.

Plan piloto Seguro Índice Ganadería. Actualmente se está aplicando en tres zonas del país (desde 2015 en Basalto y Sierras del Este; desde 2016 en el eje sur de Ruta 7) un plan piloto de seguro índice en ganadería de cría, en el que el MGAP apoya con el pago de la prima. Esta iniciativa se enmarca en la necesidad de disponer de nuevos instrumentos que contribuyan a mejorar la gestión del riesgo climático en el sector agropecuario, mediante la transferencia de riesgos al sector asegurador, de forma articulada con otros programas y políticas que impulsa el MGAP relacionados con la adaptación de los sistemas productivos a la variabilidad y el cambio climático.

Planes de desarrollo de tecnologías apropiadas (Más tecnologías para la Producción Familiar). En este caso se realizaron dos convocatorias, la primera en 2014 y la segunda, en 2016, ambas a través de la DGDR con apoyo de INIA. “Más tecnologías” promueve proyectos de organizaciones de la producción familiar con los objetivos de *“ampliar la disponibilidad de tecnologías apropiadas para la producción familiar promoviendo la vinculación entre la generación y el uso de las tecnologías para superar barreras tecnológicas, a través de proyectos de co-innovación y co-adaptación de tecnologías”*. Además, se fomenta la difusión de la información técnica a través del seguimiento de los planes, talleres, jornadas, etc.

Eje 3. Infraestructura, tecnología e investigación y desarrollo rural

Se reseñan los programas de investigación que están alineados a la estrategia de intensificación sostenible en el sector agropecuario, y son llevados adelante por el INIA:

Producción animal: Investigaciones en curso en mejora genética animal con el objetivo de incrementar la eficiencia de conversión, a través de la mejora en la digestibilidad para disminución de las emisiones de metano y óxido nitroso (principales GEI emitidos por Uruguay). La ventaja de las mejoras genéticas es que se convierten en permanentes y acumulables. Además, se llevan a cabo estudios en pasturas y su potencial para el secuestro de carbono, lo que contribuye a reducir las emisiones netas de gases de GEI.

Producción vegetal: Se lleva a cabo un proyecto para incrementar el valor nutricional de la soja producida en Uruguay y otro para mejorar la tolerancia de este cultivo al estrés hídrico.

Generación de plataforma nacional de agroalimentos para el agregado de valor a la producción agropecuaria con foco en la innovación. Este proyecto se realizó en colaboración con el sector privado.

Trabajos en áreas de sanidad e inocuidad, en coordinación con MGAP.

Programas de mejora genética, con la validación de tecnologías que llegan desde el exterior y la transferencia de tecnología hacia los productores.

Eje 4. Fomento del comercio agropecuario

Promoción de la inserción internacional – por parte de la Unidad de Asuntos Internacionales del MGAP, tiene que ver con apertura, ingreso y mantenimiento de mercados (vinculado al status sanitario del país, en particular para el sector ganadería) para los productos agropecuarios de Uruguay.

Sistematización de las acciones de inocuidad – creación de la Dirección General de Control de Inocuidad Alimentaria en 2016, con tres áreas: bioseguridad, barreras sanitarias e inocuidad. El MGAP busca de esta forma garantizar “la genuinidad, sanidad, inocuidad e higiene de los alimentos”.

2.3. ÁMBITOS DE COORDINACIÓN Y OTROS ESPACIOS RELACIONADOS

De los puntos anteriores, surge que hay una gran cantidad de políticas, programas, proyectos e iniciativas bajo diferentes ministerios y oficinas que tienen puntos de contacto e, incluso, muchos de ellos son llevados a cabo de manera conjunta. Además, involucran el sector privado, generalmente por medio de gremiales representativas, y la sociedad civil en algunos casos. En este apartado se presentan los principales ámbitos de coordinación y articulación identificados con la información disponible a la fecha.



Gabinete Nacional Productivo: integrado por los Ministros de MRREE, MEF, MEC, MIEM, MTSS, MGAP, MVOTMA y Director de OPP. Este gabinete está dentro del Sistema Nacional de Transformación Productiva y Competitividad (Ley N° 19.472), cuyo cometido es “promover el desarrollo económico productivo e innovador, con sustentabilidad, equidad social y equilibrio ambiental y territorial”.

Sistema Nacional Ambiental (SNA): Su cometido es “fortalecer, articular y coordinar las políticas públicas de Uruguay para proteger los bienes y servicios que brindan los ecosistemas”. Está integrado por el Gabinete Nacional Ambiental, Obras Sanitarias del Estado (OSE), el Instituto Uruguayo de Meteorología (INUMET), SNRCC, SNAACC y el Sistema Nacional de Emergencias (SINAE).

Gabinete Nacional Ambiental: Está conformado por el Presidente de la República, el secretario de la SNAACC, MVOTMA, MGAP, MIEM, MSP, MEF y Ministerio de Defensa Nacional (MDN). Su cometido es “proponer una política ambiental integrada y equitativa para un desarrollo nacional sostenible y territorialmente equilibrado.”

Secretaría Nacional de Ambiente, Agua y Cambio Climático (SNAACC): Creada por la Ley N° 19.335, cumple funciones de articulación entre los organismos que integran el SNA.

Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático (SNRCC): es un ámbito de coordinación transversal de temáticas referidas al cambio climático y variabilidad. Integra múltiples actores, como ministerios, gobiernos departamentales y SINAE, entre otros. Es presidido por la Dirección de Cambio Climático (DCC) de MVOTMA y vicepresidido por la Unidad de Sostenibilidad Agropecuaria y Cambio Climático de OPYPA (MGAP). Participan además el MRREE, MIEM, SINAE, MSP, Congreso de Intendentes, MEF, SNAACC, entre otros. Se tratan temas referidos a CMNUCC, Política Nacional de Cambio Climático y trabajo por grupos temáticos para implementar acciones y planes para hacer frente a los efectos del cambio climático en Uruguay.

Consejo Agropecuario Nacional: Tiene como objetivo ser un espacio de coordinación de las políticas agropecuarias, contribuir a la descentralización de la gestión del MGAP reduciendo la superposición de objetivos entre los diferentes organismos y disminuir la distancia entre los productores y la gestión de políticas agropecuarias. Es presidido por MGAP y lo integra la institucionalidad agropecuaria ampliada, conformada por INIA, Instituto Nacional de la Carne (INAC), Secretariado Uruguayo de la Lana (SUL), Instituto Nacional de Semillas (INASE), Instituto Nacional de Colonización (INC), Instituto Nacional de la Leche (INALE), Instituto Nacional del Vino (INAVI), Instituto Plan Agropecuario (IPA), y además cuenta con la participación de gobiernos departamentales y la UDELAR.

Mesas e Institutos por rubro de producción o temática (Mesa de la Soja, Trigo y Cebada, INALE, INAC, INIA, INAVI, INASE, INC, IPA, SUL). Son organismos público-privados que integran en su directiva representantes de ministerios relacionados con la producción y del sector privado. Tienen como objetivo promover el desarrollo del rubro sobre la base de la articulación entre el sector público y productores.

Mesas de Desarrollo Rural (MDR): Son parte de la política de descentralización del MGAP. Son ámbitos de integración entre representantes de ministerios, organismos públicos y productores locales. Hay 40 MDR en el territorio nacional.

Mesas de diálogo social: proceso liderado por Presidencia para generar insumos con miras a una visión a futuro del país en temáticas clave. Instrumentado a través de ámbitos de discusión con la participación de autoridades estatales y la sociedad civil organizada y la ciudadanía en general. Se destaca la mesa que sesionó en el marco del Día Mundial de la Alimentación, en octubre de 2016, liderada por INDA, en la que se elaboró una propuesta para la creación de una política de Estado para alcanzar el ejercicio pleno del derecho a la alimentación adecuada en la población uruguaya.

Observatorio de Seguridad Alimentaria y Nutricional (OBSAN), creado por Ley N° 19.147/2013, funciona en la órbita del MTSS. (Ya fue presentado en la sección 1 del presente capítulo).

Plan de Seguridad Alimentaria de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC): Nace de la voluntad política de los países de la región de erradicar el hambre y la pobreza al año 2025 y busca garantizar las cuatro dimensiones de la seguridad alimentaria: acceso, disponibilidad, utilización y estabilidad de los alimentos. En Uruguay, el plan es llevado adelante conjuntamente por el MSP, MIDES y MGAP. En 2016 se contrató una consultoría, con el apoyo de FAO, para evaluar el estado de situación del país en los distintos componentes del plan y elaborar propuestas de acción para alcanzar los objetivos planteados. Actualmente el informe está aprobado y en proceso de publicación.

Comité de Coordinación en Investigación de Inocuidad de Alimentos (CCIIA): creado en 2017, entre MGAP, INIA, Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), INAC y Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII), cuyo principal objetivo es Impulsar, coordinar, supervisar y realizar seguimiento de las actividades vinculadas a la investigación en inocuidad en alimentos de origen animal y vegetal que sustenten científicamente la toma de decisiones del MGAP.

Entre los técnicos de distintos ministerios parece haber consenso sobre la necesidad de mejorar el intercambio de información para avanzar en los trabajos y proyectos que se llevan en conjunto. Se reconoce a los ámbitos reseñados como muy valiosos para delinear las líneas de trabajo y monitorear avances, pero se identifica la necesidad de agilizar los procesos de intercambio de material de trabajo concreto entre expertos. Se sugiere la generación, por ejemplo, de bases de datos compartidas y se señala como fundamental facilitar el acceso e intercambio de información entre organismos estatales, particularmente cuando se trabaja en proyectos compartidos.

3. ESTADO DE SITUACIÓN: METAS E INDICADORES

En este apartado se presenta la situación del país respecto al cálculo de cada uno de los indicadores globales, así como también se incluyen algunos indicadores definidos como suplementarios (en los casos que no ha sido posible contar con el valor para el indicador definido por ONU). Se incorporan también las perspectivas futuras del país respecto al monitoreo de estos indicadores. En el anexo estadístico se presenta una tabla que resume los indicadores que las diferentes instituciones están en condiciones de construir para dar seguimiento al objetivo.

Eje 1. Poner fin al hambre y mejorar la nutrición

Meta 2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año

Indicador 2.1.1 Prevalencia de la subalimentación

En Uruguay no se calcula la prevalencia de la subalimentación, tal como está definido por la ONU. Para poder ser medido este indicador se necesitan los datos de consumo de la población y las hojas de balance de alimentos. En nuestro país no existe una encuesta que releve exactamente el consumo de las personas y a su vez, el país tampoco calcula sus propias hojas de balance alimentario (utiliza las establecidas por FAO).

Se están haciendo esfuerzos interinstitucionales para definir una metodología de cálculo y llegar a obtener una medida del consumo realizado por la población del país. Una de las posibilidades sugerida por los organismos interesados en contar con esta información sería captarla utilizando la Encuesta Continua de Hogares (ECH) que realiza el INE, aunque aún no se ha llegado a plantear este tema.



Indicador 2.1.2 Prevalencia de la inseguridad alimentaria moderada o grave en la población, según la Escala de Experiencia de Inseguridad Alimentaria

Con la información actualmente disponible, en nuestro país no es posible calcular el indicador tal como se ha propuesto en la metodología ONU.

En el país se ha comenzado a analizar la seguridad alimentaria de los hogares, pero se hace únicamente para aquellos donde viven niños de 0 a 3 años y no para toda la población, como establece la metodología del indicador global.

El análisis en el país se viene realizando utilizando la Escala Latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria (ELCSA), compuesta por ocho ítems para hogares integrados solamente por adultos, y por 15 ítems para hogares conformados por adultos y por menores de 18 años.

Recientemente, dos estudios incorporaron la ELCSA: la Encuesta Alimentación y Bienestar conducida por UDELAR-INDA y la primera Encuesta Nacional de Salud, Nutrición y Desarrollo Infantil (ENDIS), elaborada conjuntamente por UDELAR, INE, UCC-MIDES. Ambas fueron relevadas en 2014.

Estas dos encuestas estudian universos distintos. La primera considera a hogares de Montevideo y del área metropolitana, mientras que la ENDIS representa a hogares con niños de 0 a 3 años inclusive, residentes en localidades de 5.000 habitantes y más, entrevistados por la Encuesta Continua de Hogares (ECH) realizada por el INE.

La ENDIS permitió que Uruguay contara por primera vez con indicadores a nivel nacional respecto a las condiciones de vida y contexto en el que se desarrollan los niños de 0 a 3 años.

En el marco del ODS 2, la ENDIS brinda información incompleta para calcular los indicadores 2.1.2 2.2.1 (prevalencia del retraso en el crecimiento entre los niños menores de 5 años) y 2.2.2 (prevalencia de la malnutrición entre los niños menores de 5 años). La limitación más importante que surge de los datos de la ENDIS es que considera un rango etario diferente al propuesto por Naciones Unidas.

Indicador suplementario: Distribución de la seguridad alimentaria de los hogares con niños de 0 a 3 años de edad. Áreas urbanas.

El mismo mide la prevalencia de la inseguridad alimentaria moderada o grave en aquellos hogares con niños de 0 a 3 años.

Para este indicador, los datos obtenidos para el año 2014 son los siguientes:

Inseguridad alimentaria	2013-2014 (%)
Total	100
Severa	4,4
Moderada	8,7
Leve	28,4
Seguridad	56,6
NS/NC	1,9

Fuente: INE

Como muestra el indicador 2.1.2, más de la mitad de los niños de 0 a 3 años se encuentran en condiciones de seguridad alimentaria en Uruguay. Sin embargo, existe un 28,4% de niños en cuyos hogares existe preocupación porque los alimentos se acaban (inseguridad alimentaria leve). Más preocupante es el porcentaje de niños que están expuestos a inseguridad alimentaria severa (4,4%), lo que implica que el niño solo comió una vez al día o dejó de comer durante todo el día.

Según los datos presentados en la tabla anterior, facilitar el acceso a una alimentación variada y de calidad nutricional sigue siendo un desafío en nuestro país. Para atender este problema se están aplicando las políticas ya mencionadas en el apartado correspondiente.

Indicador 2.2.1 Prevalencia del retraso en el crecimiento (estatura para la edad, desviación típica < -2 de la mediana de los patrones de crecimiento infantil de la Organización Mundial de la Salud (OMS) entre los niños menores de 5 años

En Uruguay no es posible calcular el indicador tal cual está planteado, ya que si bien la ENDIS releva información en este sentido, lo hace para un universo diferente al requerido por el indicador global, ya que se consideran solo los niños de 0 a 3 años, al igual que ocurre con el indicador anterior,

Se ha definido como indicador suplementario la Prevalencia del retraso en el crecimiento para los niños de 0 a 3 años, los datos son obtenidos a partir de la ENDIS para el año 2014:

Indicador	(%)
Retraso en el crecimiento entre los niños de 0 a 3 años	4,7

Fuente: INE - ENDIS 2014

Indicador 2.2.2 Prevalencia de la malnutrición (peso para la estatura, desviación típica > +2 o < -2 de la mediana de los patrones de crecimiento infantil de la OMS) entre los niños menores de 5 años, desglosada por tipo (emaciación y peso excesivo)

Al igual que en el caso anterior, en Uruguay no se mide el indicador global que ha sido planteado por ONU, esto es, la prevalencia de la malnutrición entre los niños menores de 5 años. Para poder realizar esta medición en el país, sería necesario extender el universo considerado por la ENDIS actualmente.

Se plantea un indicador suplementario, dado que el rango etario que consideran es diferente al establecido en su definición global. La información disponible solo permite realizar el cálculo para niños entre 0 a 3 años.

Malnutrición entre los niños de 0 a 3 años	(%)
Emaciación	1,2
Peso excesivo	10,0

Fuente: INE - ENDIS 2014

Los indicadores 2.2.1 y 2.2.2 muestran que existen problemas de obesidad y retraso de talla entre niños de 0 a 3 años, carencias que implica mayor riesgo a generar alguna enfermedad crónica en la vida adulta, con el consecuente impacto en su desarrollo social y económico.

Se destaca la obesidad como un problema muy significativo que está afectando a Uruguay. Según la ENDIS, en 2014 el sobrepeso y obesidad afectó al 10% de los niños entre 0 y 3 años de edad.

Eje 2. Sostenibilidad de la producción agropecuaria

Meta 2.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas

Indicador 2.3.1 Volumen de producción por unidad de trabajo según el tamaño de la empresa agropecuaria/pastoral/silvícola

El indicador global tal como está definido por parte de ONU no se construye en el país.

Si bien el MGAP cuenta con una muy completa base de datos que acumula información acerca de las actividades agropecuarias que se realizan en el país, este tipo de medición que establece el indicador global no se calcula de esta forma.

Sin embargo, es posible monitorear el volumen de producción por rubro, como promedio por trabajador ocupado y según el tamaño de la empresa, tanto para la producción agrícola en general, como para distinto tipo de productos.

Se presenta como indicador suplementario el volumen de producción agrícola (que puede ser presentado por hectárea y por tramo de tamaño de superficie, tal como aparece en el capítulo Anexo estadístico).

Volumen de Producción Agrícola (miles ton)

	Año Agrícola				
	2011/12	2012/13	2013/14	2014/15	2015/16
Trigo	2.016,30	982,4	1.532,80	1.075,60	1.191,00
Cebada	326,9	220,3	252,4	243,2	354,8
Maíz	528,3	693	564,5	479,5	487
Girasol	6,5	2	s/d	s/d	s/d
Sorgo	372,6	209	302,7	326,8	238
Soja	2.112,00	2.765,00	3.162,80	3.109,30	2.208,00
Arroz	1.423,90	1.359,50	1.348,30	1.396,10	1.304,00

Fuente: MGAP – Encuesta agrícola de invierno, de verano y encuesta de arroz

Indicador 2.3.2 Ingresos medios de los productores de alimentos en pequeña escala, desglosados por sexo y condición de indígena

Actualmente, no está disponible la información necesaria para construir el indicador global. De todas formas, dado que en Uruguay no existe población indígena, esta apertura no sería relevante para el país.

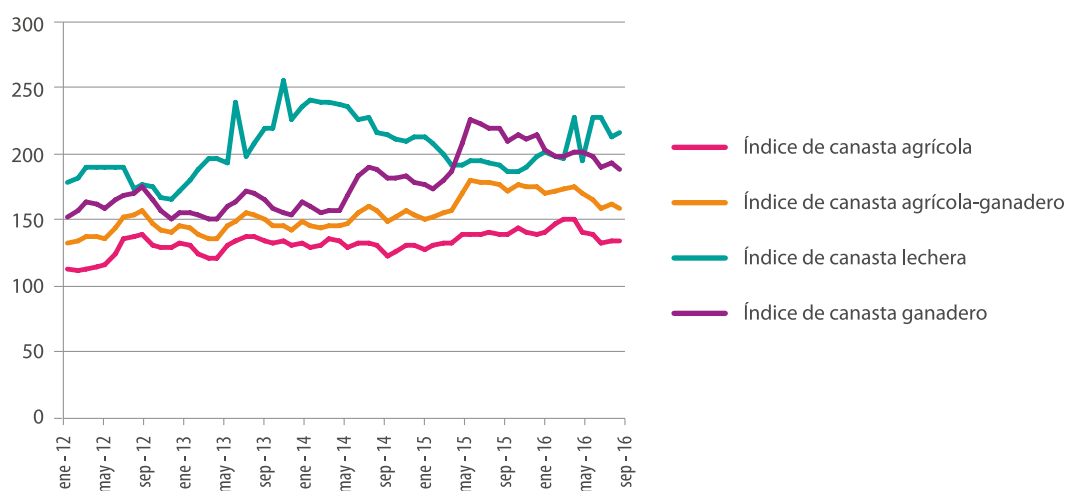
A partir de la información disponible del Censo Agropecuario realizado por el MGAP en 2011, sería posible identificar los pequeños productores o productores familiares (con predios de hasta 500há con índice CONEAT 100, como una de las características). Esa información sería necesario cruzarla con la encuesta agrícola que se realiza anualmente para obtener el total de producción de cada predio, y eso se multiplicaría por el precio internacional de los productos allí cosechados. Eso permitiría construir información acerca de los ingresos brutos de los productores de pequeña escala (considerando el volumen de producción por el precio promedio),

dato que puede ser desglosado por sexo en el caso que el titular de la explotación sea una persona física, para distintos rubros de producción (ej. lecheros, ganaderos ovinos y bovinos, y productores agrícolas).

Se presenta como indicador suplementario: evolución del Índice de Canastas de DIEA (calculado para varios tipos de productores: agrícola, agrícola-ganadero, ganadero o lechero).

Para este medidor existe una serie periódica, de corte mensual, que muestra la evolución mediante un índice de Laspeyre del ingreso bruto de un “productor tipo” para los sistemas de producción mencionados (base 100, 2004). A continuación, se presenta la serie para el período 2012 – 2016:

Grafico 1. Evolución mensual del Índice de Canastas Agrícola, Agrícola-Ganadero, Lechero y Ganadero. Período 2012 – 2016.



Fuente: MGAP-DIEA

Meta 2.4 De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo

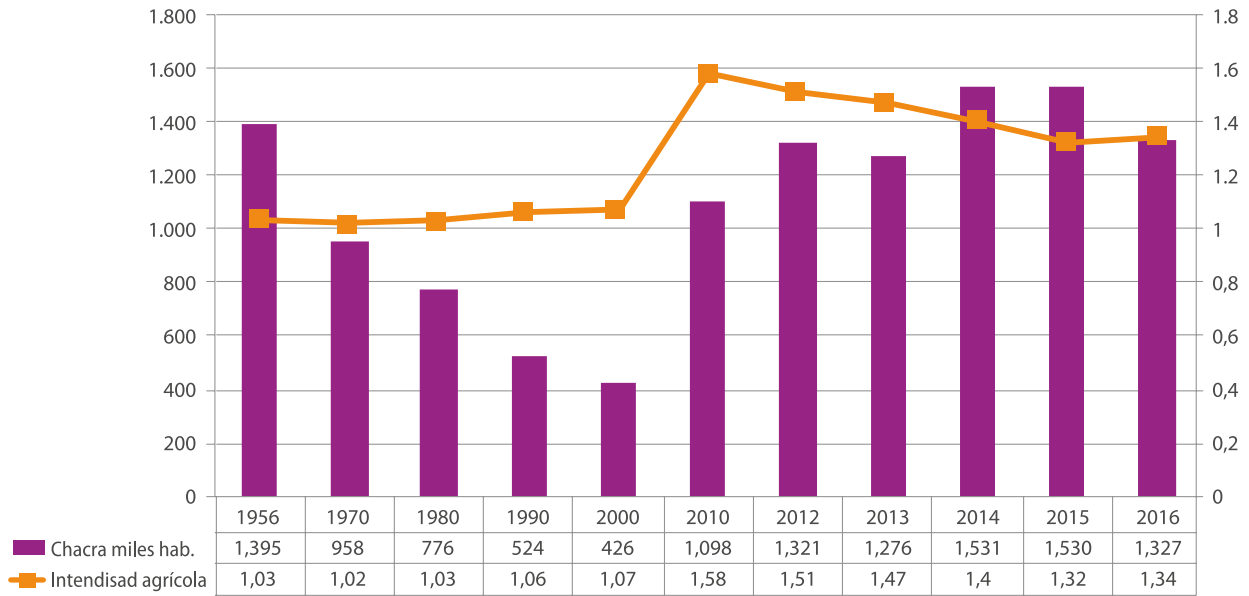
Indicador 2.4.1 Proporción de la superficie agrícola en que se practica una agricultura productiva y sostenible

No se calcula el indicador tal cual está propuesto desde la ONU.

En materia de intensificación sostenible de la producción, datos oficiales de la Dirección de Estadísticas Agropecuarias (DIEA) de MGAP muestran que el área destinada a cultivos de secano se multiplicó por cuatro entre 2000 y 2010, al tiempo que aumentó el número de cultivos por chacra. La proporción de los cultivos agrícolas de secano respecto al total de la superficie agrícola es 8,35%.⁸

⁸ Forma de cálculo: Proporción de los cultivos agrícolas de secano = Superficie de chacra secano zafra 14/15 / (superficie agrícola total - 50% bosques naturales - tierras improductivas). Los datos referidos a la superficie de chacra de secano fueron extraídos del Anuario estadísticos DIEA 2016, mientras que los de superficie total agrícola provienen del Censo General Agropecuario 2011. DIEA.

Gráfico 2. Superficie de chacra e intensidad agrícola



Extraído de Anuario DIEA 2016

Los datos muestran un proceso de enorme expansión e intensificación de la agricultura. En respuesta a esta realidad, se implementaron los Planes de Uso y Manejo del Suelo, explicados anteriormente. Actualmente, 96% del área sembrada está bajo planes y se constata un alto nivel de cumplimiento de la normativa (DGRN, 2016).

La distribución por departamentos del área bajo planes se presenta en la siguiente tabla, que muestra el número de planes y la superficie de siembra efectiva en los departamentos del litoral oeste del país (60%), donde se concentra mayormente la agricultura:

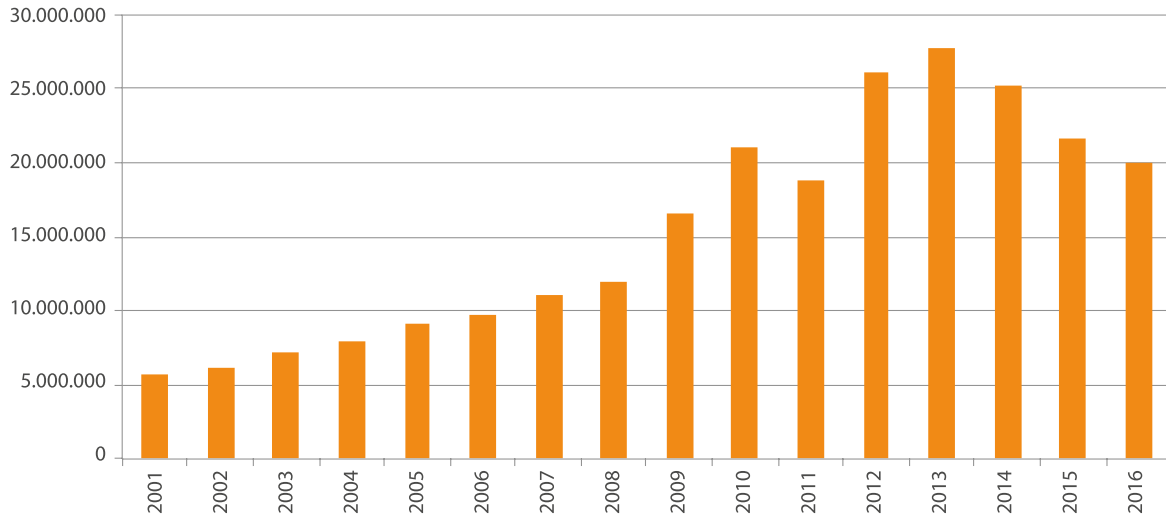
Tabla 1. Cantidad de planes y área sembrada bajo planes por departamento

Departamento	Número de planes	Área efectiva de siembra (Has)
Artigas	80	11.862
Canelones	232	16.600
Cerro Largo	384	56.497
Colonia	1.644	125.595
Durazno	1.028	111.442
Flores	1.212	100.794
Florida	676	70.519
Lavalleja	191	23.182
Maldonado	64	4.922
Montevideo	2	288
Paysandú	1.963	170.256
Río Negro	2.029	229.576
Rivera	102	20.323
Rocha	377	47.815
Salto	158	21.317
San José	763	71.733
Soriano	3.400	352.044
Tacuarembó	465	57.152
Treinta y Tres	174	21.762
Total general	14.944	1.513.679

Fuente: MGAP - DGRN, 2016.

El incremento de la producción agropecuaria se reflejó en un aumento de la cantidad potencial de personas alimentadas por las exportaciones de Uruguay, como se observa en el gráfico que sigue.

Gráfico 3. Cantidad potencial de personas alimentadas por las exportaciones uruguayas



Fuente: OPYP MGAP
 Nota: capacidad alimentaria de las exportaciones uruguayas, medida en calorías

Otro indicador que se puede considerar suplementario, que contribuye a medir avances en la meta 2.4, es la proporción de superficie lechera bajo la política de planes de uso y manejo del suelo sobre el total de superficie lechera.

Actualmente, la cuenca Santa Lucía es muy sensible dado que representa un área total de 260.230há destinadas a la producción lechera y solo el 29% (74.571há) se encuentran bajo las condiciones de los Planes de Uso y Manejo del suelo para la producción de leche sostenible. La incorporación y obligatoriedad de los planes es gradual, por lo que continuará aumentando la cobertura. Los datos para elaborar este indicador surgen de los registros administrativos de la DIEA-MGAP.

Eje 3. Infraestructura, Tecnología e Investigación y Desarrollo Rural

Meta 2.5 De aquí a 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus correspondientes especies silvestres, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales conexos y su distribución justa y equitativa, según lo convenido internacionalmente

Indicador 2.5.1 Número de recursos genéticos vegetales y animales para la alimentación y la agricultura en instalaciones de conservación a medio y largo plazo

En el país el instituto de investigación especialista en esta temática es el INIA, y es el que conserva una de las dos colecciones nacionales de recursos fitogenéticos más importantes a nivel nacional, la otra está en la Facultad de Agronomía de la UDELAR, pero también las hay en otras instituciones.

Si bien no se dispone de información para construir el indicador global, es posible decir que en este instituto, en la actualidad se cuenta con aproximadamente 23.000 muestras totales de semillas, que representan a 16.500 accesiones diferentes, y éstas son conservadas a largo plazo.

Indicador 2.5.2 Proporción de razas locales clasificadas según su situación de riesgo, ausencia de riesgo o nivel de riesgo de extinción desconocido

En el país no se calcula el indicador global tal como lo define la metodología ONU.

Uruguay cuenta con el Sistema Nacional de Información Ganadera (SNIG), en el que se registran todos los animales y sus movimientos. Es el sistema que guarda toda la información relacionada con la trazabilidad del ganado bovino que ya fue mencionada antes en este capítulo.

A partir de la información cargada en el SNIG es posible definir como indicador suplementario el stock de ganado vacuno, ovino, lechero, caprino y avícola, según categorías, sexo y raza.

Como ya se ha planteado, en el país es muy importante la producción derivada de animales, vista la estabilidad de la serie a lo largo del tiempo se considera que estas razas, en su gran mayoría, están adaptadas al medio local y no presentan riesgos de extinción.

A continuación se muestra la serie con las cantidades totales para los últimos 5 años.

	2012	2013	2014	2015	2016	
Stock total Bovinos (miles de cabezas)	11.406	11.536	11.843	11.911	12.069	
Stock total Ovinos (miles de cabezas)	8.237	8.190	7.427	6.647	6.578	
Stock total Bovinos (miles de cabezas)	Macho (miles de cabezas)	2.591	2.519	2.617	2.682	2.745
	Hembra (miles de cabezas)	6.127	6.233	6.383	6.477	6.606
Stock total Ovinos (miles de cabezas)	Macho (miles de cabezas)	1.834	1.801	1.549	1.374	1.369
	Hembra (miles de cabezas)	6.027	6.043	5.560	4.990	4.930
Stock total Yeguarizos (miles de cabezas)	392	388	413	411	415	
Stock total Suinos (miles de cabezas)	153	167	157	165	142	
Stock total Caprinos (miles de cabezas)	9	8	8	8	9	
Stock total Aves (miles)	52.750	50.387	47.242	51.698	40.088	

Fuente: MGAP - Registro de Semovientes

Como se desprende de los datos, el stock de animales en general es bastante estable, si bien en el caso de los ovinos mantiene una tendencia decreciente desde hace varios años. El ganado bovino es el más importante en el país y mantiene valores entre 11 y 12 millones de cabezas.

Meta 2.a Aumentar, incluso mediante una mayor cooperación internacional, las inversiones en infraestructura rural, investigación y servicios de extensión agrícola, desarrollo tecnológico y bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agropecuaria en los países en desarrollo, particularmente en los países menos adelantados

Indicador 2.a.1 Índice de orientación agrícola para los gastos públicos

Resultados (2009 - 2013):

El estimado total de apoyos al sector agropecuario es de 260 millones de dólares anuales en promedio 2009-2013. De esta forma las transferencias de los contribuyentes y de los consumidores⁹ que surgen de los apoyos al sector agropecuario equivalen a 0,6% del PIB de la economía.

Fuente: MGAP, Proyectos, Balances de las empresas, registros administrativos, leyes de presupuestos, etc.

9 La política pública y el apoyo al sector agropecuario – Carlos Paolino – Libro 50 Aniversario OPYPA



Se identifican los gastos en servicios generales aplicados al sector agropecuario (infraestructura rural, investigación agropecuaria, difusión del conocimiento, gasto en temas de sanidad y marketing, entre otros).

Indicador 2.a.2 Total de corrientes oficiales (asistencia oficial para el desarrollo más otras corrientes oficiales) destinado al sector de la agricultura

Se cuenta con información para este indicador, ya que es construido por la OCDE en base a información suministrada por nuestro país¹⁰.

Total de corrientes oficiales (asistencia oficial para el desarrollo más otras corrientes oficiales) destinado al sector de la agricultura.

		2010	2011	2012	2013	2014	2015
Ayuda oficial al desarrollo	Agricultura, forestación y pesca	1.927	1.115	0.651	0.797	1.007	1.560
	Desarrollo rural	0.154	3.959	0.447	0.054
Otros flujos oficiales (distintas al crédito a la exportación)	Agricultura, forestación y pesca	8.974	39.118	146.365	70.756	9.537	20.324
	Desarrollo rural	0,095	0,182	0,161	0,313

Fuente: OCDE – extraído de OECD. StatNota: Elaborado por OCDE en base a información proporcionada por los países donantes y no de los receptores, en millones de USD constantes de 2015

Eje 4: Fomento del Comercio Agropecuario

Meta 2.b Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales, incluso mediante la eliminación paralela de todas las formas de subvención a las exportaciones agrícolas y todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, de conformidad con el mandato de la Ronda de Doha para el Desarrollo

Indicador 2.b.1 Estimación de la ayuda al productor

Resultados para el indicador:

Entre 2009-2013 la estimación de la ayuda al productor (EAP) agropecuario alcanzó niveles de 80 millones de dólares promedio por año que en términos de los ingresos generados por el sector agropecuario, a nivel de establecimiento, en promedio, representa 1,3% del valor de producción agropecuario.

Fuente: MGAP, Registros Administrativos, informantes calificados

Indicador 2.b.2 Subsidios a la exportación de productos agropecuarios

No se reportan subsidios a la exportación en Uruguay.

10 Total official flows (ODA and OOF) to agriculture, forestry, fishing and rural development <http://stats.oecd.org/Index.aspx?QueryId=77124>

Meta 2.c Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a la información sobre los mercados, incluso sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos

Indicador 2.c.1 Indicador de anomalías en los precios de los alimentos

No se dispone de datos para construir el indicador global tal como está definido.

Para estos fines se utiliza el indicador de comportamiento atípico de precios (ICAP) aplicado a algunos productos del rubro hortofrutícola (papa, morrón rojo, manzana y lechuga) para el período 2003 – 2016. Los resultados presentados en el estudio¹¹ permiten identificar períodos concretos en el que, para alguno de los rubros, se observan valores atípicos.

Se considera que los precios presentan variaciones atípicas cuando la diferencia absoluta entre el indicador y su media histórica para el mismo mes de referencia es mayor a un desvío estándar. Estos obedecen en general a desequilibrios de oferta por cuestiones climáticas¹².

Este tipo de estudios son específicos para determinados productos y momentos temporales, no son parte de una serie temporal que estudie el ICAP para todos los alimentos o aquellos de primera necesidad.

4. PRINCIPALES AVANCES Y DESAFIOS

4.1. LOGROS

El primer elemento que se constata es que Uruguay tiene importante acumulación de experiencia y proyectos en marcha referidos a este objetivo.

Esto se refleja en la existencia de programas y políticas que han logrado disminuir los niveles de desnutrición infantil, incrementar los esfuerzos para mejorar la calidad de la dieta de los niños y brindar información veraz, objetiva y actualizada a la población sobre los aspectos a considerar para alcanzar una alimentación adecuada y saludable.

Otro logro relacionados con este ODS es la sostenibilidad de la producción agropecuaria, esto es clave mencionar que el área destinada a cultivos de secano se multiplicó por cuatro en los últimos 10 años, el stock bovino alcanzó el máximo de tres millones de terneros y la producción arrocerca exhibe, en los últimos años, uno de los mayores rendimientos a nivel mundial.

Esta expansión e intensificación de la producción agrícola fue acompañada de mejoras en el marco normativo, destinadas a garantizar la sostenibilidad ambiental. Eso se refleja en la implementación de distinto tipo de políticas e intervenciones con este fin. Algunas de ellas son: las que pretenden mejorar la adaptación al cambio climático y la productividad (por ejemplo, buscando reducir las emisiones por unidad de producto), así como las políticas de cuidado de los suelos, a través de los planes de uso y manejo, y aquellas diferenciadas para la incorporación de productores familiares en las cadenas de valor. Para llevar adelante todas estas modificaciones se ha creado la institucionalidad adecuada y existe conciencia de la necesidad de continuar en esta senda.

Adicionalmente, la apertura que se ha producido en los últimos años de nuevos mercados de exportación para los productos uruguayos es un elemento relevante, para lo que ha sido fundamental el mantenimiento del status sanitario con el que cuenta el país que ha permitido aumentar la cantidad de personas alimentadas con las exportaciones uruguayas.

¹¹ MGAP - Anuario de OPYPA, 2016

¹² Bruzzone et al, 2016

Como logro también corresponde señalar las mejoras que ha habido en los últimos años en el tratamiento de la inocuidad, entendida como un derecho esencial relacionado a la salud de los consumidores, y que es clave para mejorar la calidad de la alimentación de la población. Al mismo tiempo, es una condición imprescindible para acceder a los mercados donde se encuentran los consumidores más exigentes. La responsabilidad de la inocuidad de los alimentos se distribuye entre todos los participantes de la cadena, desde la producción de materias primas y productos primarios de origen vegetal y animal hasta la venta al por menor, incluyendo los tratamientos pos cosecha, el transporte, el almacenamiento, la elaboración y la manipulación.¹³

4.2. DESAFÍOS

Uruguay tiene un capital importante en políticas, proyectos y acciones en torno a este objetivo. Desde el punto de vista operativo, los desafíos más significativos parecen ubicarse en mantener y fortalecer la articulación interinstitucional y entre actores, así como en sistematizar la medición de su cumplimiento. Los esfuerzos deberían entonces destinarse a robustecer el trabajo interinstitucional, incorporar más actores al proceso y, particularmente, destinar recursos y construir gobernanza en torno a los indicadores detrás de cada meta, buscando mejorar los registros administrativos y los sistemas de información en general para que los mismos sean capaces de soportar los datos con los que es necesario contar, y al mismo tiempo, pueda haber diálogo con otros sistemas para evitar duplicaciones en el registro de la información. Estas mediciones más completas y en tiempo real, serán fundamentales para tomar decisiones a nivel de políticas, dejando explícitas las áreas en que Uruguay debe seguir trabajando para cumplir con cada una de las metas que forman parte de este objetivo.

A partir de la información recabada para la elaboración de este documento, se constata que si bien existen múltiples ámbitos de acción transversal y coordinación interinstitucional, hay falencias en el intercambio fluido de información entre ministerios, aun cuando se trabaja en proyectos comunes. Avanzar en la interoperabilidad de las bases de datos y en el intercambio de información es esencial para mejorar en el monitoreo de los ODS y en los proyectos vinculados a éstos.

Si bien se ha avanzado en conocer el estado nutricional de la población, aún hay falta de información. Sería pertinente contar con encuestas de consumo de la población en general, lo que permitiría planificar acciones de política. El acceso a medios de implementación es un elemento crucial para seguir avanzando en la intensificación sostenible de la producción de alimentos, y en la contribución a la seguridad alimentaria y nutricional.

El trabajo que se realiza para avanzar en el logro de las metas contenidas en este objetivo es amplio y trasciende las acciones paliativas que se pueden brindar a través de la asistencia alimentaria. Es necesario continuar impulsando políticas que atiendan el problema desde su génesis, y tengan como objetivo promover sistemas alimentarios saludables y sostenibles. En este sentido, INDA junto con otras áreas del MIDES y otros organismos están trabajando de forma interinstitucional en los siguientes temas:

- Se busca lograr un etiquetado frontal de alimentos que incluya información clave para el consumidor, indicando las características nutricionales de cada producto (por ej., si son altos en grasa, sal o azúcar) a definirse mediante decreto presidencial, proyecto liderado por el MSP. INDA y la UDELAR desarrollaron 14 estudios para definir y validar el sistema de etiquetado a aplicar.
- Reducción del desperdicio de alimentos, comisión interinstitucional, con la colaboración de la FAO.
- Incremento de las compras públicas a la agricultura familiar y pesca artesanal para proveer servicios de INDA. Se trabaja conjuntamente con las intendencias departamentales para fortalecer el desarrollo local y las trayectorias sociolaborales de las personas en condiciones de exclusión y/o vulnerabilidad social, económica y territorial.

13 En Uruguay existe un conjunto de autoridades con competencia en Inocuidad Alimentaria. Para los alimentos de origen animal y vegetal y para las etapas de producción primaria y algunas de transformación (dependiendo de la cadena), la responsabilidad recae en el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP) a través de las Unidades Ejecutoras competentes: Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA), Dirección General de Servicios Agrícolas (DGSA), Dirección General de Servicios Ganaderos (DGSG), y Dirección General de la Granja (DIGEGR).

- Asesoramiento a la Comisión Parlamentaria por el Derecho a la Alimentación en diversas líneas, con especial interés en el Proyecto de Ley sobre derecho a la alimentación, seguridad y soberanía alimentaria.
- Promover la educación nutricional y la cultura alimentaria regional, con el fin de destacar y preservar una mayor cuota de comida elaborada en el hogar en la dieta cotidiana. Para esto, es muy importante avanzar en la difusión de la guía alimentaria y tratar de lograr un cambio cultural hacia una sociedad más crítica y reivindicativa de sus derechos, en particular, los vinculados con los alimentos que se consumen habitualmente.

4.3. AGENDA FUTURA

Uruguay se ha planteado metas ambiciosas relacionadas con la mejora de la seguridad alimentaria y nutricional, así como con el aumento de la producción agrícola sostenible. Estos compromisos, que son tanto a nivel interno como internacional, y varios en el largo plazo, se plasman en políticas nacionales que deben ser continuadas y profundizadas.

Si bien se ha avanzado mucho en la problemática de la desnutrición infantil, aún preocupa la situación prevalente en este rango de la población, tanto por déficit de alimentación adecuada como por mala alimentación y en exceso (mostrado por las cifras de sobrepeso y obesidad), y es hacia allí donde se orientan los nuevos esfuerzos. En este sentido, el programa UCC se plantea aumentar la cobertura y trabajo precoz con mujeres embarazadas, que permita mejorar la situación de los indicadores de bajo peso y prematuridad, aumentando la igualdad de oportunidades desde la gestación.

Por otro lado, preocupa la existencia de inadecuados hábitos alimentarios de la población en general, y en particular en la infantil, con una tendencia creciente del consumo de productos ultraprocesados, con altos contenidos en sodio, grasa y azúcar. Es necesario promover una visión más integral del sistema alimentario y nutricional actual.

En materia de producción agropecuaria, el gran desafío es la intensificación sostenible de la producción agropecuaria. La meta de alimentar al equivalente a 50 millones de personas en 2050 supone un mejor uso de los recursos naturales. El MGAP y toda la institucionalidad pública agropecuaria, continúan desarrollando esfuerzos en este sentido, mediante el fortalecimiento institucional, la participación en ámbitos interinstitucionales y el vínculo con organismos multilaterales.

Otro de los puntos en la agenda presente y futura relacionado con este objetivo, que han permitido la habilitación a la entrada de los productos uruguayos en mercados internacionales de alta exigencia, pasan por la necesidad de seguir profundizando en la mejora de la calidad e inocuidad de alimentos, pautando estrictos protocolos de aplicación y manejo de elementos químicos así como también en la sanidad animal y vegetal.

Asimismo, relacionado con el tema de la inocuidad alimentaria, y con el objetivo de generar un intercambio dinámico entre los responsables del control de los alimentos y los investigadores, se entiende que es necesario avanzar hacia la conformación de un ámbito interinstitucional de coordinación de las políticas públicas en investigación en alimentos de origen animal y vegetal; con el objetivo de articular esfuerzos para lograr mejores resultados.

Finalmente, es necesario profundizar el avance en la transferencia de tecnología para poder hacer llegar a los productores mejores técnicas de manejo que sean un elemento fundamental para intensificar la producción disminuyendo sus impactos negativos sobre el ambiente.



5. FUENTES DE INFORMACIÓN

Ackerman, M. Análisis preliminar de la estructura de apoyos al productor en el sector agropecuario – Metodología OCDE. Anuario OPYPA 2015.

Acuerdo de París: https://ec.europa.eu/clima/policies/international/negotiations/paris_es
 Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional: <http://www.auci.gub.uy/>

Bervejillo, Ferraro, Lanfranco, Mondell, Silva. Bases para una intensificación sostenible del sector agropecuario: la iniciativa SDSN. ANUARIO OPYPA 2015.

Bruzzone, Pacheco, Ccortelezzi y Ackermann. Detección de comportamientos atípicos en precios hortofrutícolas. ANUARIO OPYPA 2016.

Consejo Agropecuario del Sur: <http://www.consejocas.org/cas/antecedentes-cas/>

Consejo de Educación Inicial y Primaria – PAE: <http://www.ceip.edu.uy/documentos/2017/pae/TripticoPAE.pdf>

Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático: <http://newsroom.unfccc.int/>

Creación del Sistema Nacional Ambiental y Reglamentación del Art. 33 de la ley 19.355 relativo a la Creación de la “Secretaría Nacional de Ambiente, Agua y Cambio Climático”. Decreto 172/016.

Creación del Sistema Nacional de Transformación Productiva y Competitividad, Ley 19.472
 Diálogo Social: <http://www.dialogosocial.gub.uy/>

FAO, 2012. Escala Latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria (ELCSA): manual de uso y aplicaciones. Comité Científico de la ELCSA.
http://dialogosocial.gub.uy/index.php?option=com_k2&view=item&layout=item&id=341&Itemid=198 (Ver documento: Propuesta Unificada)
http://sias.mides.gub.uy/innovaportal/file/58792/1/programa_de_atencion_al_riesgo_nutricional_prin.pdf
<http://www.mides.gub.uy/innovaportal/v/44017/3/innova.front/primera-encuesta-nacional>
<http://www.uruguayxxi.gub.uy/informacion/wp-content/uploads/sites/9/2015/06/Informe-Agronegocios-Junio-2015.pdf>
<https://www.impo.com.uy/bases/decretos/172-2016>
<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19472-2016>

Informe sobre Planes de Uso de Suelos presentados en el 2016: DGRN. 2016- <http://www.mgap.gub.uy/unidad-ejecutora/direccion-general-de-recursos-naturales/suelos/planes-de-uso-y-manejo-de-suelos/informe-sobre-planes-de-uso-de-suelos-presentados-en-el-2016>

Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria: <http://www.inia.uy/>

Jones, C. Montes, P. y W. Oyhantçabal, W. Plan Nacional de Adaptación al cambio y variabilidad climática

Mauro, M. Bennett, N. Ferenczi, A.; Ferrer, P. Rava, C. Gestión basada en riesgo: Dirección General de Control de Inocuidad Alimentaria. Anuario OPYPA 2016.

Mesas de Desarrollo Rural: <http://www.mgap.gub.uy/unidad-ejecutora/unidad-de-descentralizacion/mesas-de-desarrollo-rural/integracion>

Ministerio de Desarrollo Social: <http://www.mides.gub.uy/>



Ministerio de Economía y Finanzas: <https://www.mef.gub.uy/>

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca: <http://www.mgap.gub.uy/>

Ministerio de Salud Pública: <http://www.msp.gub.uy/>

Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente: <http://www.mvotma.gub.uy/>

Naciones Unidas <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/hunger/>

Observatorio de Seguridad Alimentaria y Nutrición: <http://obsan-inda.mtss.gub.uy/>

Observatorio Social de MIDES:

Oyhantçabal, W. Silva, M. El Acuerdo de París y sus implicancias para el sector agropecuario. ANUARIO OPYPA 2016.

Plan Nacional de Agroecología: <http://planagroecologia.uy/>

Proyecto DACC: <http://www.mgap.gub.uy/institucional/dacc>

Rodríguez, S., González, M. Cabrera, C., Mila, F. y Sganga, F. El Registro de Productores Familiares como base para la ejecución de políticas diferenciadas.

Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático: <http://www.cambioclimatico.gub.uy/>

Uruguay XXI. Sector Agronegocios. Junio 2015.





URUGUAY
SUMAVALOR

1. PRESENTACIÓN

El mecanismo de monitoreo y de revisión de la Agenda para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) prevé la realización de Informes Voluntarios Nacionales (VNR) para acelerar su aplicación y facilitar el intercambio de experiencias, fortalecer las políticas e instituciones de los gobiernos y movilizar el apoyo y asociaciones de los múltiples actores para realizar la implementación de los ODS.

Uruguay ha elaborado el presente VNR a efectos de presentarlo en el Foro Político de Alto Nivel que se realizará en julio de 2017 y compartir logros, desafíos y lecciones aprendidas en la implementación del ODS 3 – Salud y bienestar “Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades” de la Agenda 2030. También se mencionan otras metas que corresponden a indicadores de los ODS 1, 2, 5, 9, 14 y 16, por estar alineadas al sector salud.

1.1. EL ODS 3 EN URUGUAY Y LAS PRIORIDADES POLÍTICAS

A lo largo de la última década, Uruguay ha logrado sostener un proceso creciente de mejora de la calidad de vida de su población. Esto se puede documentar con indicadores de pobreza, empleo, distribución de la riqueza, acceso a bienes y servicios sociales, mortalidad infantil, reconocimiento y formalización de derechos ciudadanos, implementación del sistema de cuidados, reversión del saldo migratorio, etc. (3) (4) (5) (6).*

El proceso de Reforma del Sistema de Salud en Uruguay, que se inició en 2005, está inscripto en la visión de la Conferencia Sanitaria Panamericana: “Garantizar a todos los ciudadanos la protección social universal en materia de salud, eliminando o reduciendo al máximo las desigualdades evitables en la cobertura, el acceso y la utilización de los servicios y asegurando que cada uno reciba atención según sus necesidades y contribuya al financiamiento del sistema según sus posibilidades” (7). Uruguay destinó a salud en 2014 el 8,6% de su Producto Bruto Interno (Organización Mundial de la Salud, OMS). La creación del Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS) en el año 2008 ha impactado en mejorar la cobertura sanitaria, con pasos sustantivos en el ejercicio efectivo de los derechos en salud, lo que disminuyó las inequidades entre los subsectores público y privado, estableció un mecanismo de aseguramiento transparente y estabilizó las instituciones que conforman el sistema.

La actual administración (2015 – 2020) del Ministerio de Salud Pública ha definido los Objetivos Sanitarios Nacionales 2020 (OSN 2020) como medio para buscar impactar en los problemas críticos desde una perspectiva de derechos, contemplando los diferenciales vinculados al género y las generaciones, mejorando la atención integral de las patologías de mayor prevalencia. Por otra parte, se intenta producir resultados concretos y medibles que beneficien a la población, objetivados por un conjunto de indicadores (8).

Los cuatro OSN 2020 son:

1. Alcanzar mejoras en la situación de salud de la población.
2. Disminuir las desigualdades en el derecho a la salud.
3. Mejorar la calidad de los procesos asistenciales de salud.
4. Generar las condiciones para que las personas tengan una experiencia positiva en la atención de su salud.

Este compromiso explícito con metas marcadas a 2020 implica dar prioridad política a orientar las funciones de rectoría y la capacidad instalada en el SNIS (45 prestadores públicos y privados) hacia la mejora de la salud de la población. Involucra asimismo un conjunto de determinantes sociales de la condición sanitaria de la población, que desafía a la administración a desarrollar estrategias intersectoriales y de participación social.

* Las referencias que se señalan en este capítulo están detalladas a partir de la página 60.

La concreción de los OSN 2020 está prevista a través de cinco objetivos estratégicos que incluyen un conjunto de Resultados Esperados (RE) con metas a alcanzar en el año 2020 a partir de líneas de base conocidas o en proceso de determinación.

A continuación, se presentará la vinculación entre las metas asociadas al ODS 3 y los resultados esperados en los OSN 2020 de Uruguay con la intención de mostrar las coincidencias entre ellos. Las normas, políticas públicas y demás intervenciones vinculadas a estas metas no se agotan en los OSN 2020 y serán revisadas en otras partes de este documento.

El análisis comparativo entre los resultados esperados de los OSN 2020 y las metas relacionadas al ODS 3 muestra una amplia concordancia (Cuadro 1). En 9 de las 13 metas relacionadas al ODS 3, se puede constatar correspondencias con 27 RE. En particular, en temas referidos a muertes evitables de recién nacidos y menores de 5 años (4 RE en OSN), mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles (8 RE) y cobertura sanitaria universal (7 RE).

Cuadro 1. Vinculación entre metas asociadas al ODS 3 y los resultados esperados en los OSN 2020 de Uruguay.

ODS 3: Salud y bienestar	Objetivos Sanitarios Nacionales
Metas asociadas	Resultados esperados
3.1 Para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.	3.2. Humanización del parto institucional y disminución de la tasa de cesáreas.
3.2 Para 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos.	2.2. Disminución de la mortalidad y morbilidad infantil neonatal enfatizando las causas vinculadas a la prematurez.
	3.4. Reducción de la prematurez a expensas del componente prevenible.
	1.3. Reducción de la prevalencia de la anemia y el retraso del crecimiento en la primera infancia.
	3.5. Disminución de la prevalencia de alteraciones del desarrollo en niños de 0 a 5 años, y atenuación de la severidad de las alteraciones diagnosticadas en ese grupo etario.
3.3 Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.	2.3. Reducción de la morbimortalidad por VIH/SIDA.
	3.3. Eliminación de la transmisión vertical de sífilis y VIH.

ODS 3: Salud y bienestar	Objetivos Sanitarios Nacionales
Metas asociadas	Resultados esperados
<p>3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.</p>	1.2. Extensión de las prácticas de alimentación saludable y actividad física.
	1.4. Disminución del sobrepeso y la obesidad en la población.
	2.1.1. Reducción de la mortalidad por cáncer en la población, con énfasis en las muertes prematuras.
	2.1.2. Disminución de las complicaciones de la hipertensión arterial.
	2.1.3. Reducción de la mortalidad precoz por enfermedades cardiovasculares.
	2.1.4. Disminuir las complicaciones crónicas de la diabetes.
	2.1.5. Disminución de la mortalidad por enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC)
	2.6. Disminución de la incidencia de suicidios
<p>3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.</p>	1.5. Reducción de la prevalencia de los usos problemáticos de alcohol en la población.
	1.6. Reducción de la prevalencia de riesgos y daños asociados al uso de cannabis en la población adolescente, joven y adulta.
	1.7. Prescripción racional de estupefacientes y psicofármacos por parte de los profesionales de la salud y uso adecuado por parte de los usuarios.
<p>3.6 Para 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo.</p>	2.5. Reducción de las muertes y lesiones por siniestralidad vial.
<p>3.7 Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.</p>	3.1. Disminución de la incidencia del embarazo en adolescentes y acompañamiento adecuado de la maternidad – paternidad en adolescentes.

ODS 3: Salud y bienestar	Objetivos Sanitarios Nacionales
Metas asociadas	Resultados esperados
<p>3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.</p>	6.1. Mejora de los vínculos médico - paciente y equipos de salud - usuarios.
	6.2. Fortalecimiento y resolutivez del primer nivel de atención potenciando el rol del médico tratante o de referencia junto al equipo de salud del primer nivel.
	5.1. Mayor seguridad del paciente en el ámbito hospitalario: mejores cuidados por parte del equipo de salud, control de las IAAS y desarrollo de estándares y buenas prácticas por áreas.
	5.2. Implementación de la política nacional de comportamientos seguros.
	5.3. Implementación de estrategias de medición y evaluación de la calidad asistencial que permita una mejora continua.
	3.6. Disminución de las discapacidades prevenibles y mayor acceso de las personas con discapacidad a los servicios y programas de salud con énfasis en los adultos mayores vulnerables.
	3.7. Asistencia paliativa continua y de calidad, asegurada a todos los pacientes que deban recibirla y a sus familiares, en todas las etapas de la vida y en todo el territorio nacional.
<p>3.9 Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades generadas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo</p>	
<p>3.a. Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países, según proceda.</p>	1.1. Reducción del porcentaje de fumadores actuales y la exposición al humo de tabaco ambiental.
<p>3.b. Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos para las enfermedades transmisibles y no transmisibles (...)</p>	
<p>3.c. Aumentar sustancialmente la financiación de la salud y la contratación, el desarrollo, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo (...)</p>	
<p>3.d. Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial</p>	

Fuente: MSP. OSN 2020

Nota: El hecho de que no se haya encontrado vínculo claro entre algunas de las metas del ODS 3 y los resultados esperados en los OSN 2020 no implica que el Estado uruguayo no esté realizando acciones en ese sentido.

Articulación de las dimensiones sociales, económicas y ambientales del desarrollo sostenible con las prioridades políticas asociadas al ODS 3

La situación de la salud tanto individual como colectiva es en gran medida el resultado de un conjunto de determinantes económicos, sociales, culturales y ambientales que deben ser atendidos con una perspectiva integral e intersectorial.

Uruguay se ubica en el lugar 52 del Índice de Desarrollo Humano (IDH) en relación con diversas medidas de bienestar (53).

En ese escenario, la reforma del sector salud se ha venido desarrollando en el marco de transformaciones estructurales tendientes a la justicia social y el desarrollo sostenible, buscando consolidar una matriz de protección social en la que se articulan políticas universales, focalizadas y de acción afirmativa.

Se busca superar una inequidad intergeneracional de larga data relacionada al sistema de protección social uruguayo que tiene aún un fuerte sesgo etario, concentrando recursos en los adultos mayores a costa de los adultos activos o la infancia. El gasto público social (GPS) representa uno de los componentes más importantes del gasto público. Se ha estimado que las transferencias en educación, salud y transferencias monetarias, representaban en 2013 aproximadamente un 19,4% del PIB. (9). El país ha registrado un incremento del GPS acumulado de 101% entre 2005 y 2013, al mismo tiempo que impulsa una reorientación dirigida a políticas de primera infancia, infancia y adolescencia (10).

La reforma sanitaria ha generado una transformación estructural basada en el uso social de los recursos a partir de la unificación de los fondos y su distribución por el Estado. Su núcleo ha sido la constitución del FONASA, como un fondo mancomunado, solidario, público, único y obligatorio, de carácter tripartito, con aportes de las personas (proporcionales a sus ingresos), de las empresas por sus empleados y del Estado. Por definición legal (Ley N° 18.131) es de financiación mixta, con un componente contributivo y otro que proviene de Rentas Generales, lo que ha permitido asegurar la protección financiera de los colectivos de beneficiarios con bajos ingresos (11).

El incremento sustancial de los recursos presupuestales asignados al principal prestador público del SNIS, la Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE), permitió que en 2016 su gasto por usuario pasara de 34% (2004) a 78% del valor promedio de los prestadores privados (IAMC-IAMPP) (12).

2. MARCO NORMATIVO Y POLÍTICAS PÚBLICAS

2.1. MARCO NORMATIVO NACIONAL Y COMPROMISOS INTERNACIONALES

Uruguay ha sido signatario de un conjunto de compromisos internacionales que fortalecen la estructura normativa del país y facilitan la tarea de protección de derechos, entre los que destacan:

- Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT-OMS) (2003), que establece la importancia de las estrategias de reducción de la demanda, además de cuestiones relacionadas con el suministro.
- Declaración de Montevideo (2005). Declaración regional de la OPS/OMS sobre las nuevas orientaciones de la atención primaria de salud que sustentaron la construcción del SNIS.
- Consenso de Montevideo hacia la Conferencia 2014 de El Cairo+20 (2013), que incluyó el acuerdo de “*garantizar el acceso efectivo a una amplia gama de métodos anticonceptivos modernos, basados en evidencia científica con pertinencia cultural, incluyendo la anticoncepción oral de emergencia*” (Medida prioritaria 44); e “*implementar programas de salud sexual y salud reproductiva integrales, oportunos y de calidad para adolescentes y jóvenes, que incluyan servicios de salud sexual y salud reproductiva amigables, con perspectiva de género, derechos humanos, intergeneracional e intercultural (...) para que tengan una vida*”

sexual responsable, placentera y saludable, eviten los embarazos tempranos y los no deseados, la transmisión del VIH (...)” (Medida prioritaria 12) (13).

- Declaración de Shanghai sobre la Promoción de la Salud (2016), que reafirma la salud como derecho universal, recurso esencial para la vida diaria, objetivo social compartido y prioridad política para superar desigualdades evitables y vincular la salud con todos los ODS.

El SNIS se plasmó en cinco leyes fundacionales entre el 2005 y el 2007; la Ley N° 17.930 de Presupuesto Nacional (2005-2009), que estableció las líneas programáticas de la reforma¹; la Ley N° 18.131, que creó el Fondo Nacional de Salud (FONASA); la Ley N° 18.161, que descentralizó a los servicios de salud estatales (ASSE); la Ley N° 18.211, que creó el Seguro Nacional de Salud y completa la configuración del SNIS explicitando en el artículo cuarto sus objetivos generales²; y la Ley N° 18.335 sobre derechos y deberes de los usuarios, que completó el andamiaje jurídico institucional de la reforma sanitaria.

La Ley N° 18.161 de descentralización de ASSE separó al principal prestador integral público del Ministerio de Salud Pública (MSP), discriminando la función de rectoría y de conducción del sistema de la de provisión pública de servicios. ASSE se transformó en un organismo público, estatal y autónomo, habilitado formalmente para establecer relaciones de complementariedad y competencia en condiciones de igualdad con el resto de los prestadores, y elegible por los beneficiarios del FONASA.

Por su parte, en 2010 se aprobó la Ley N° 18.731 por la que se incorporaron a la cobertura del seguro personas jubiladas y pensionistas, profesionales que ejercen fuera de la relación de dependencia y quienes hasta ese momento se encontraban cubiertos por cajas de auxilio y seguros convencionales. Se incluyó un capítulo modificativo del régimen de aportes personales al financiamiento del seguro, que supuso establecer un umbral por encima del que se procede a la devolución de aportes.

También vinculadas al ODS 3, se puede citar un conjunto de normas específicas que han tenido un impacto en la salud de la población, entre las que se incluye:

- Ley N° 17.823 (2004), que implanta el Código de la Niñez y la Adolescencia (CNA).
- Ley N° 17.386 (2006), sobre el acompañamiento a las mujeres en el parto, parto y nacimiento, que las habilita a ser acompañadas en esos momentos por una persona de su confianza.
- Ley N° 18.214 (2007), pionera en América Latina, sobre la integridad personal de niños, niñas y adolescentes, que prohíbe el castigo físico y el trato humillante a esa población.
- Ley N° 18.104 (2007), sobre la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, que promueve el respeto y la vigilancia de los derechos humanos de las mujeres, conceptualizados como derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.
- Ley N° 18.256 (2008), que implantó una política antitabaco en consonancia con el CMCT-OMS, marcando el liderazgo mundial del país en la materia.

1 Ley N° 17.930, Artículo 264.- El Inciso 12 “Ministerio de Salud Pública” implementará un Sistema Nacional Integrado de Salud con el objetivo de establecer la atención integral de todos los habitantes residentes en el país, garantizando su cobertura equitativa y universal. Dicho sistema se articulará sobre la base de la complementación público-privada y tendrá como estrategia global la atención primaria en salud, privilegiando el primer nivel de atención, las acciones de promoción, prevención y rehabilitación. El sistema complementará los servicios públicos y privados de forma de alcanzar la atención integral y de calidad adecuada a todos los habitantes. El Sistema Nacional Integrado de Salud será financiado por un Seguro Nacional de Salud, el que se creará por ley según lo dispuesto en el artículo 67 y en la disposición transitoria letra V) de la Constitución de la República y contará con un Fondo Público Único y Obligatorio constituido por los aportes del Estado, aportes de las empresas públicas y privadas y el aporte universal de los hogares beneficiarios del Sistema Nacional Integrado de Salud, (Ley N° 17.930; diciembre de 2005).

2 Ley N° 18.211, Art. 4: -Alcanzar el más alto nivel posible de salud de la población mediante el desarrollo integrado de actividades dirigidas a las personas y al medio ambiente que promuevan hábitos saludables de vida, y la participación en todas aquellas que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población. Implementar un modelo de atención integral, basado en una estrategia sanitaria común, políticas de salud articuladas, programas integrales y acciones de promoción, protección, diagnóstico precoz, tratamiento oportuno, recuperación y rehabilitación de la salud de sus usuarios, incluyendo los cuidados paliativos. Impulsar la descentralización de la ejecución en el marco de la centralización normativa, promoviendo la coordinación entre dependencias nacionales y departamentales. Organizar la prestación de los servicios según niveles de complejidad definidos y áreas territoriales. Lograr el aprovechamiento racional de los recursos humanos, materiales, financieros y de la capacidad sanitaria instalada y a instalarse. Promover el desarrollo profesional continuo de los recursos humanos para la salud, el trabajo en equipos interdisciplinarios y la investigación científica. Fomentar la participación activa de trabajadores y usuarios. Establecer un financiamiento equitativo para la atención integral de la salud.

- Ley N° 18.437 General de Educación (2008), que plantea la educación sexual como eje transversal.
- Ley N° 18.426 (2008), sobre la defensa al derecho a la salud sexual y reproductiva, que universaliza la cobertura de salud sexual y reproductiva a través del SNIS, reglamentada en el año 2010 por el Decreto N° 293 del MSP.
- Ley N° 18.561 (2009), sobre el acoso sexual, que establece normas para su prevención y sanción en el ámbito laboral y en las relaciones docente-alumno.
- Ley N° 18.651 (2010), sobre la protección integral a los derechos de las personas con discapacidad. En el capítulo 1 mandata implementar: “(...) un sistema de protección integral a las personas con discapacidad, tendiente a asegurarles su atención médica, (...) su rehabilitación física, psíquica, social, económica y profesional y su cobertura de seguridad social...”
- Ley N° 18.868 (2011), vinculada al test de embarazo o certificado médico de ausencia de gravidez, que prohíbe su realización o exigencia como requisito para el proceso de selección, ingreso, promoción o permanencia en cualquier cargo o empleo público o privado.
- Ley N° 18.987 (2012) de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), que habilita la interrupción del embarazo antes de las 12 semanas por la sola voluntad de la mujer, en condiciones seguras en todos los prestadores del SNIS; incluyó el abordaje específico y el reconocimiento de los derechos de las adolescentes.
- Ley N° 19.075 (2013), sobre el matrimonio igualitario, que legaliza la unión entre personas del mismo sexo e introduce aspectos relevantes en materia de familia, como el derecho de adopción para parejas gay.
- Ley N° 19.167 (2013), que amplía el subsidio por maternidad a trabajadores/as del sector privado, y para cuidados del recién nacido, que pueden gozar padre o madre alternadamente.
- Ley N° 19.121 (2013), que regula el estatuto del funcionario público de la administración central y otorga un día de licencia a los trabajadores públicos varones para realizarse exámenes del antígeno prostático específico (PSA) o ecografía o examen urológico.
- Ley N° 19.122 (2013), sobre acciones afirmativas para la población afrodescendiente en las áreas educativa y laboral, que ha sido un paso fundamental hacia el reconocimiento de la existencia del racismo, la discriminación racial y las desigualdades estructurales que esto conlleva, constituyendo un hito en la reciente introducción de la perspectiva étnico-racial en las políticas públicas de Uruguay.
- Ley N° 19.161 (2013), sobre el subsidio por maternidad y paternidad para trabajadores de la actividad privada.
- Ley N° 19.172 (2013), sobre el control y regulación del estado de la importación, producción, adquisición, almacenamiento, comercialización y distribución de la marihuana y sus derivados, que define una política orientada a minimizar los riesgos y reducir los daños del uso del cannabis; crea el Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA) como persona jurídica de derecho público no estatal y define sus cometidos y atribuciones. Fue luego reglamentada por un conjunto de decretos en 2015 y 2016.
- Ley N° 19.196 (2014), sobre accidentes laborales, que establece la responsabilidad penal del empleador al incumplir las normas de seguridad y salud, con alto impacto en la incidencia y mortalidad por accidentes laborales.
- Decreto N° 128 Reglamentario de la Ley N° 19.172 (2013), aprobado en 2016, que prohíbe el consumo y la tenencia de alcohol y todo tipo de drogas en los lugares de trabajo.

2.2. POLÍTICAS ASOCIADAS

En los últimos años, algunas temáticas vinculadas a la salud han sido objeto de políticas públicas que han logrado diferentes niveles de incidencia sobre la realidad.

Abordaje integral de la niñez y la adolescencia

La importancia de las primeras etapas de la vida como ventanas de oportunidades para el desarrollo integral de los individuos se ha consolidado como un lugar común en los marcos conceptuales entre muchos actores responsables de conducción tecno política del país. A pesar de los avances en la disminución de la pobreza y la

indigencia, persiste una inaceptable segregación socio-espacial de niños, niñas y adolescentes en hogares vulnerables debido a un proceso de reproducción biológica, social e intergeneracional de la pobreza y la exclusión, que hacen política y éticamente impostergable priorizar estos sectores para construir un proyecto alternativo de desarrollo.

La jerarquización de las necesidades en estas etapas de la vida se manifiesta en el Plan Nacional de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2016 – 2020, que busca concretar y profundizar los lineamientos definidos en la Estrategia Nacional para la Infancia y la Adolescencia (ENIA) 2010-2030 (14). Se estructura en torno a seis lineamientos estratégicos: 1) asegurar el desarrollo integral mediante la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación en salud; 2) garantizar trayectorias educativas continuas para el desarrollo y la inclusión social; 3) prevenir, detectar y atender los diferentes tipos de violencia; 4) disminuir situaciones de especial vulnerabilidad, situación de calle, trabajo infantil, conflicto con la ley penal, institucionalización por falta de protección familiar; 5) promover la participación, la circulación social y el acceso a bienes culturales y artísticos y; 6) garantizar el acceso a la justicia.

Embarazo no intencional en adolescentes

En Uruguay, el embarazo en adolescentes es una expresión flagrante de desigualdad y segmentación social. Es parte de una cadena de determinantes vinculados a la exclusión, la vulnerabilidad y a barreras para el acceso a bienes, servicios, derechos y oportunidades. Asimismo, en el ámbito económico, afecta la inserción actual y la necesaria expansión futura de la fuerza laboral (15). Las brechas de la incidencia de la maternidad en adolescentes entre hogares con y sin carencias críticas en sus necesidades básicas evidencian el vínculo entre maternidad en esta etapa del ciclo de vida y la desigualdad social (16).

Esto remite a un proceso de polarización social que genera diferencias en las condiciones de vida de las mujeres jóvenes. Del total de mujeres que fueron madres en la adolescencia, el 43% vive en situación de pobreza; mientras que por otro lado, del total de mujeres que no fueron madres en la adolescencia, solo el 8% vive en situación de pobreza. Por otra parte, tres de cada cuatro adolescentes madres abandonaron sus estudios antes de embarazarse.

La maternidad en adolescentes también representa un problema de ciudadanía por la reclusión doméstica y la limitación de la autonomía: el 57% de las adolescentes y jóvenes de 15 a 24 años que son madres y que no tienen empleo, tampoco estudia. En el grupo de la misma edad que no son madres y que no tienen empleo, solo el 9% no estudia. Se genera así una doble reclusión: la doméstica y la territorial, con una significativa restricción de las actividades de la vida cotidiana a la zona de residencia (17).

Como respuesta a esta problemática se ha generado la “**Estrategia intersectorial de prevención del embarazo no intencional en adolescentes**”. En setiembre de 2016, el gobierno uruguayo anunció públicamente el compromiso y la voluntad política de diseñarla e implementarla. Es impulsada por el Ministerio de Salud Pública (MSP), el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), con el apoyo del Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA) y el Núcleo Interdisciplinario Adolescencia, Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos de la Universidad de la República (UDELAR).

Su diseño e implementación se basa en el reconocimiento de que el embarazo no intencional en adolescentes en Uruguay es una expresión y consecuencia de desigualdad y segmentación social, y parte de una cadena de determinantes asociados a la exclusión y la vulnerabilidad social y de género. La estrategia se estructura en cuatro componentes con objetivos específicos, líneas de acción y actividades: 1. Prevención de embarazos no intencionales; 2. embarazo; 3. maternidad/paternidad; 4. implementación de las políticas públicas.

Nutrición y seguridad alimentaria

Uruguay presenta un perfil nutricional con problemas significativos de malnutrición por déficit, como la anemia, el retraso de talla, y por exceso, como el sobrepeso, la obesidad y las enfermedades no transmisibles vinculadas a la alimentación. El consumo creciente de productos ultra procesados tiene gran incidencia en este patrón alimentario. Su venta aumentó 68,4% entre 2000 y 2013, en un mercado con gran concentración y transnacionalización. El consumo de sodio ha sido estimado en 9,7gr por habitante/día, lo que duplica las recomendaciones internacionales.

Entre 1999 y 2013, la venta de bebidas azucaradas se triplicó. En el mismo período la prevalencia de exceso de peso aumentó de 52,5% a 64,9%, y la obesidad, de 18,0% a 27,6%. En niños, niñas y adolescentes el 39% presenta exceso de peso, asociado al aumento de la hipertensión en edades muy tempranas (8).

La Ley N° 19.140 (2013), sobre alimentación saludable en los centros de enseñanza, promueve intervenciones en estos lugares para mejorar el comportamiento de niños, niñas y adolescentes en relación con la alimentación y la actividad física. Le confiere responsabilidades al MSP referidas a establecer “un listado de grupos de alimentos y bebidas nutritivamente adecuados” y llevar adelante campañas de información dirigidas a “educar a la población”; y “orientar y asesorar adecuadamente a las empresas industriales elaboradoras de alimentos en el desarrollo de productos hacia un perfil nutricional adecuado”. Prohíbe “la publicidad en los establecimientos educativos de aquellos grupos de alimentos y bebidas que no estén incluidos en el listado elaborado por el MSP”. La Comisión Interinstitucional para su aplicación, supervisión y fiscalización, está conformada por el MSP, el MEC, la ANEP y la Secretaría Nacional del Deporte. Desde el año 2015 desarrolla un proyecto que cuenta con tres componentes: i. Las cantinas y comedores de centros educativos públicos y privados ofrecen alimentos agradables, seguros y saludables; ii. los docentes, adscriptos y coordinadores cuentan con herramientas para el fomento de una dieta saludable y aumento de la actividad física; iii. centros educativos acreditados en prácticas que favorecen el incremento de la actividad física y la alimentación saludable.

En Uruguay hasta el momento no existen restricciones a los alimentos con grasas trans. El avance del consumo de estos productos y el incremento del sobrepeso pone en evidencia la urgente necesidad de implementar medidas regulatorias que puedan reducir de forma progresiva y efectiva su demanda. Se prepara una legislación de etiquetado frontal que advierta sobre el exceso de sal, azúcar y grasa que facilite la selección informada de los productos alimenticios. El MSP ha convocado un Grupo de Trabajo interinstitucional conformado por delegados del MSP, el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM), el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el MIDES, MEC, la Intendencia de Montevideo y la Comisión Honoraria de Salud Cardiovascular (CHSC), así como organismos internacionales vinculados con la temática, como OPS/OMS, UNICEF y FAO.

Proyecto Uruguay 2050 de la OPP

Este proyecto con lógica prospectiva busca anticipar diversos escenarios posibles que sirvan para visualizar riesgos y oportunidades para definir apuestas y estrategias. En este sentido, la salud forma parte de uno de sus pilares básicos, la que se ha analizado interinstitucionalmente, así como sus determinantes a futuro. El estudio tendrá como resultado la definición de un mapa estratégico para lograr mejores resultados en salud a largo plazo, en el marco de una futura Estrategia Nacional de Desarrollo.

2.3. PROCESOS

Varios espacios de articulación entre ámbitos gubernamentales y de la sociedad civil han generado impacto en algunos aspectos del ODS 3.

Juntas Departamentales de Salud (JUDESAS) y **Juntas Locales de Salud (JULOSAS)**, creadas por la Ley N° 18.211. La instalación de las JUDESAS en los distintos departamentos se inició en 2011³ y culminó en Montevideo en 2014. Tienen funciones de asesoramiento, proposición y evaluación en sus respectivas jurisdicciones. Sus informes y propuestas no tienen carácter vinculante. La integración de las JUDESAS incorpora representantes de los prestadores, los trabajadores no médicos, los médicos y los usuarios del sector público, así como similares representaciones del sector privado, además de las intendencias departamentales respectivas. Entre otras competencias, se encuentran: vigilar la observancia de las resoluciones de la JUNASA; promover el buen relacionamiento y los acuerdos de complementación entre los prestadores del SNIS de Salud; propiciar el intercambio, la concertación y coordinación intra e intersectorial, participando de las instancias respectivas y fomentando la participación de las organizaciones sociales, así como la de otros actores públicos y privados con incidencia en la salud de la población; contribuir a la difusión de los derechos y deberes de los usuarios del SNIS; y velar por su cumplimiento efectivo.

Comisión Nacional Asesora Salud Sexual y Reproductiva del MSP, creada en 2004 a partir de los cometidos de la Comisión Intergubernamental MERCOSUR, está liderada por el MSP e integrada por el Área de SSR - MSP, ASSE, INMUJERES - MIDES, CODICEN, Área de Salud - UDELAR, la División Salud de la Intendencia de Montevideo (IM), el Congreso de Intendentes, la Comisión de Salud de la Cámara de Senadores del Poder Legislativo, Sociedad Ginecológica del Uruguay (SGU), SOU, la Comisión de Género y Políticas del Sindicato Médico del Uruguay (SMU), el Colegio de Enfermeras, la Comisión Nacional de Seguimiento de los acuerdos de El Cairo y Beijing (CNS), un representante de la Sociedad Civil organizada a través de la Red Mujer y Salud en Uruguay (MYSU), el Departamento de Equidad - PIT CNT, Área de Comunicación - MSP y UNFPA (Ordenanza 606/ 2010). Sus cometidos son aportar al diseño de políticas públicas en salud sexual y reproductiva, asesorar a las autoridades sanitarias en la gestión de éstas y formular propuestas de abordaje programático y normativo en la materia.

Observatorio Nacional en Género y Salud Sexual y Reproductiva en Uruguay. Entre 2010 y 2015, MYSU aportó más de 12 estudios relevantes que contribuyen a dar visibilidad y tratamiento a las debilidades y desafíos en la atención de la salud sexual y reproductiva en el país, y a las demandas y necesidades de la población en este campo. La información generada ha permitido identificar cambios en el plano de normativas y del sistema de salud, mostrar barreras de acceso, deficiencias en la organización de los servicios y los obstáculos existentes entre las demandas, las necesidades en la vida sexual y reproductiva de la población, y la prestación de los servicios y la calidad de la atención que brindan los equipos profesionales de la salud. El observatorio ha contribuido a la elaboración de demandas y propuestas de política pública elevadas por las organizaciones sociales, sobre todo de mujeres y defensoras de la salud. Los estudios y la defensa a partir de ellos ofició de sustento para acciones de incidencia social y articulación de las agendas de distintas organizaciones sociales a favor de la legalización del aborto y de los derechos de la diversidad sexual. Expresión destacable de esta articulación son las Jornadas Nacionales por la Salud y los Derechos Sexuales y Reproductivos, organizadas en conjunto con la Secretaría de Género, equidad y diversidad sexual del PIT-CNT (18).

Coalición para el seguimiento del Consenso de Montevideo, constituida por siete organizaciones de la sociedad civil: Iniciativas Sanitarias, Cotidiano Mujer, CLADEM, MYSU, Mujeres en el Horno, Ovejas Negras y Colectiva Mujer. Tiene el propósito de establecer alianzas estratégicas con otras organizaciones de la sociedad civil de la región para impulsar la implementación del Consenso de Montevideo y la Agenda 2030.

Comisiones honorarias. Son instituciones con carácter de persona jurídica de derecho público no estatal, que destacan su labor en diferentes áreas: Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer (CHLCC), Comisión Ho-

3 La reglamentación del artículo 27 de la ley 18.211 se realizó en 2011 mediante el decreto 237/2011

noraria para la Salud Cardiovascular (CHSC), Comisión Nacional de Zoonosis (CNZ) y Comisión Honoraria de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes (CHLA-EP). Tienen fines y objetivos específicos y manejan presupuesto propio. Su gestión es monitoreada a través de compromisos de gestión con el MSP y articulan con las sociedades científicas vinculadas a su objeto.

3. ESTADO DE SITUACIÓN: METAS E INDICADORES

La información disponible sobre las metas asociadas al ODS 3 se presentará según grandes ejes temáticos, con los valores de sus indicadores globales asociados y algunos comentarios. Los indicadores de alcance nacional a la vez que muestran una faceta de la situación sanitaria, ocultan otras aristas referidas a desigualdades que aún persisten, vinculadas a la segmentación social y territorial del país, con cruces de género, etnia y otras variables que se abordará según los casos y el nivel de vulnerabilidad que generan.

Eje 1. Determinantes de la salud y promoción de la salud a lo largo del curso de vida

Meta 3.1 Mortalidad materna

3.1.1. Índice de Mortalidad materna	17/100.000 NV (2016, EV-MSP)
3.1.2. Proporción de partos con asistencia de personal sanitario especializado	99,9% (2015, SIP- MSP)

La razón de mortalidad materna es de las más bajas de la región (19). Las variaciones anuales son propias del reducido número de casos anuales registrados (ocho muertes en 2016, de las cuales cinco fueron muertes indirectas por patologías médicas preexistentes al embarazo o que lo complicaron). Es alta la proporción de partos hospitalizados (95,6%) y atendidos por personal capacitado (99,9%) (20).

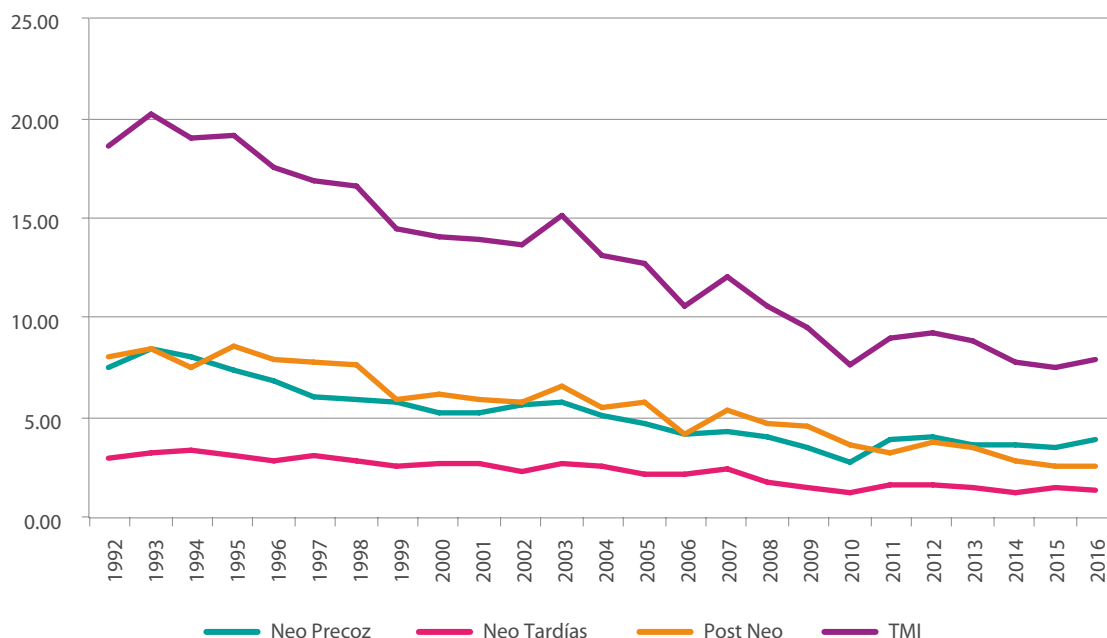
En el caso de la mortalidad materna por aborto inseguro, se logra consolidar cifras bajas (en torno a 0) (2), a partir de tres hitos consecutivos: la implementación en 2004 de la Ordenanza del MSP 369/04 como estrategia de reducción de daño en abortos en condiciones de riesgo; la Ley N° 18.426 sobre la defensa de la salud reproductiva; y la Ley N° 18.987, que habilita la interrupción del embarazo antes de las 12 semanas por la sola voluntad de la mujer. La Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) ha estabilizado su valor en una tasa ligeramente por encima de 11/1000 mujeres de 15 a 49 años, luego de un ascenso desde su implementación en el año 2013 (8,6/1000). El 17% corresponde a mujeres adolescentes. Sin embargo, es aún un campo de tensiones que requiere atención desde la rectoría del MSP.

Meta 3.2 Muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años

3.2.1. Tasa de mortalidad en menores de 5 años	9,1/1000 NV (2015, EV-MSP)
3.2.2. Tasa de mortalidad neonatal	5,36 /1000 NV (2016, EV-MSP)

Desde los años 90, Uruguay presenta tasas de mortalidad neonatal y de menores de 5 años que satisfacen las metas ODS 2030 (Gráfico 1) (3). Durante décadas, la atención en el período neonatal se ha estructurado en un programa de referencia y contra referencia de los recién nacidos, desde las maternidades públicas a los servicios del primer nivel de atención, con gran capilaridad territorial, que ha facilitado la captación precoz y el seguimiento de los niños y niñas con factores de riesgo, con la visita domiciliaria como herramienta privilegiada (21). A partir de 2005, se amplió hasta los 3 años y, desde 2008, se generalizó en el SNIS en el marco de las metas asistenciales (componente variable de la cuota salud del FONASA).

Gráfico 1. Evolución de la tasa de mortalidad infantil y sus componentes (tasa por 1.000 NV). 1992 - 2016



Fuente: MSP, Estadísticas Vitales

En los últimos años, las principales causas de mortalidad neonatal son las afecciones vinculadas a la prematuridad (52,1%) y las malformaciones congénitas (28,7%). El 60% de las muertes neonatales ocurre en el período neonatal precoz. El 9% de los recién nacidos es prematuro y el 1% tiene un peso al nacer menor de 1.500gr. El retraso de crecimiento (talla baja para la edad) es un problema prevalente en la primera infancia en Uruguay. Sin embargo, se reconocen importantes avances en su abordaje a partir de la coordinación intersectorial del Programa Uruguay Crece Contigo.

Se ha constatado una mejora de la captación precoz y el control adecuado de las embarazadas. ASSE, que concentra la población con bajos recursos, en 2016 informó que el 98% de las embarazadas llegó al parto con cuatro o más controles obstétricos. Desde sus inicios en 2003, los Bancos de Leche Humana (BLH), enmarcados en una Norma Nacional de Lactancia y Uso de Sucedáneos de la Leche Materna, y sostenidos por la Red Uruguaya de Bancos y Centros de Recolección de Leche Humana, han permitido apoyar y promover la lactancia materna entre más de 25.000 mujeres, y alimentar a más de 7.000 recién nacidos prematuros, tanto del subsector público como privado, aunque los BLH funcionen en hospitales de ASSE (22).

Es relevante la Pesquisa Neonatal y del Lactante obligatoria de patologías congénitas endócrino-genéticas y de otras causas, que se lleva adelante a través de extracción de gota de sangre, emisiones otoacústicas (hipoacusia congénita), examen físico sistemático del recién nacido (anomalías estructurales) y ecografía de cadera entre los 2 y 4 meses de nacido. El Laboratorio de Pesquisa Neonatal (del Banco de Previsión Social, BPS) es el centro de referencia del SNIS para el diagnóstico, confirmación y seguimiento de hipotiroidismo congénito, hiperplasia suprarrenal congénita, fenilcetonuria, fibrosis quística y deficiencia de acil-CoA-dehidrogenasa de cadena media (MCADD).

En 2016, las infecciones respiratorias agudas produjeron la muerte de 15 menores de 5 años, que es un tercio de lo registrado en 2007. Esta disminución se vincula a la incorporación de la vacuna antineumococcica.

Meta 3.7 Acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva

3.7.1. Proporción de mujeres en edad de procrear (15 a 49 años) que practican la planificación familiar con métodos modernos.	87% (2016, ENCoR ⁴)
3.7.2.a Tasa de fecundidad en adolescentes (de 15 a 19 años) por cada 1.000 mujeres en ese grupo de edad.	50,5/1000 mujeres (2016, EV-MSP)
3.7.2.b Tasa de fecundidad en adolescentes (de 10 a 14 años) por cada 1.000 mujeres en ese grupo de edad.	1/1000 mujeres (2016, EV-MSP)

Uruguay transita, con impulsos y frenos, un cambio de paradigma desde el Modelo de Atención Materno Infantil hacia un Modelo Integral de Atención en Salud Sexual y Reproductiva (24), a partir del impulso de la Conferencias Internacional de Población y Desarrollo (El Cairo, 1994) y de la IV Conferencia Mundial de la Mujer (Beijing, 1995), así como por el empuje de la sociedad civil organizada y el movimiento feminista, y los aportes provenientes ámbitos académicos de la UDELAR.

El progresivo avance de una política pública que asegure el ejercicio de los derechos de salud sexual y reproductiva, y el acceso sin costo a métodos anticonceptivos modernos, ha tenido que tensionar y desplazar un modelo centrado en la atención de la mujer-madre y el binomio materno infantil, fuertemente arraigado en las prácticas institucionales, de los equipos profesionales de salud y de los decisores gubernamentales, y sostenido por un entramado axiológico, político, cultural e ideológico de gran complejidad.

Un hito en este proceso fue el reconocimiento de los derechos de salud sexual y reproductiva como derechos humanos a través de la Ley N° 18.426 (2008): “*el Estado garantizará condiciones para el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de toda la población (...) promoverá políticas nacionales de salud sexual y reproductiva, diseñará programas y organizará los servicios para desarrollarlos*” (Art 1°)⁵. En 2011, el decreto del Poder Ejecutivo (9/011) (26) reglamenta que todos los servicios de salud públicos y privados deben otorgar a sus usuarios/as métodos anticonceptivos seguros y confiables: preservativos, DIU, Anticonceptivo Oral Hormonal (ACO) combinado monofásico, ACO combinado trifásico y ACO de emergencia.

En 2011, el 87% de mujeres de 15 a 49 años manifestaba haber hecho uso de algún método en su última relación sexual, con diferencias mínimas por nivel educativo. La enorme mayoría con uso de anticoncepción moderna, con predominio, en orden descendente, del preservativo (42%), los ACO (32%), el DIU (14,8%) y la ligadura tubaria (6,8%) (23). Similar proporción (87%) de uso habitual de Métodos Anticonceptivos (MAC) se observó en 2015 en mujeres de 15 a 45 años, sin variaciones significativas por nivel educativo, pero con cambios en la proporción de los MAC utilizados: preservativo (31%), ACO (43%), DIU (10%) y ligadura tubaria (6%) (27). En los varones con nivel educativo bajo, en cambio, solo el 74% había usado un MAC en su última relación sexual, con preservativo en el 43,6% de los casos. Otro estudio del MSP mostró en 2015 una tasa de utilización de MAC en la última relación sexual en mujeres de 15 a 49 años del 78%, con una diferencia importante entre las que no completaron el ciclo básico (73%) y las que alcanzaron el nivel terciario (85%) (28). La metodología de ambos estudios no es comparable.

Desde el 2014, como política del MSP se promueve la colocación de los implantes hormonales subdérmicos en forma piloto entre las usuarias del sector público, iniciativa que está en proceso de reglamentación por medio de un decreto, para su incorporación al Plan Integral de Atención en Salud (PIAS)⁶.

4 Encuesta nacional de comportamientos reproductivos. Programa de Población. Facultad Ciencias Sociales. Universidad de la Republica. UNFPA. Montevideo 2016.

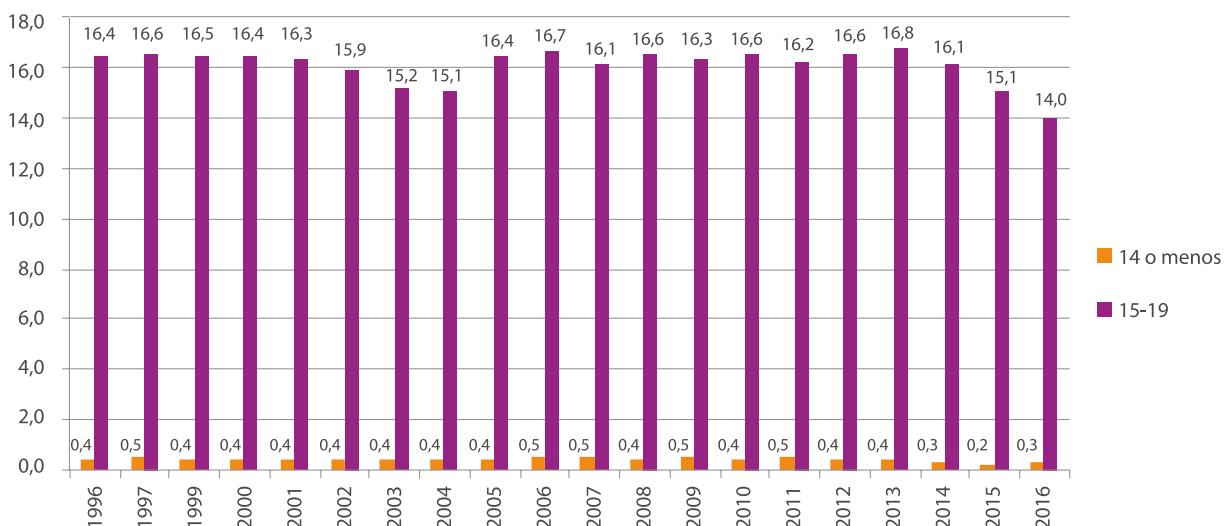
5 Su decreto reglamentario N° 293/010, promulgado en 2010, garantiza el acceso universal a métodos anticonceptivos (MAC) seguros y confiables, incluyendo ligadura tubaria y vasectomía. (25)

6 El PIAS Incluye las prestaciones y programas que toda institución que haya firmado el contrato de gestión con la Junta Nacional de Salud debe brindar a las personas usuarias.

El apoyo de la Cooperación Internacional a través de UNFPA para la compra de los MAC, por medio de licitaciones a gran escala de proveedores internacionales, ha sido relevante para asegurar la anticoncepción gratuita en el SNIS, el acceso a algunos métodos que no están disponibles en el país por otras vías, a la vez que opera como mecanismo moderador de precios en el mercado interno. La variación del IPC de los MAC entre 2011 y 2015 fue inferior a la inflación general de precios, a la inflación en los rubros de salud en su conjunto y a la de otros productos farmacéuticos (29).

La prevención del **embarazo y la maternidad en las adolescentes** constituyen una prioridad en la política de uso de anticonceptivos. En 2015, el 94% de las adolescentes entre los 15 y 19 años manifestó usar habitualmente algún MAC (27).

Gráfico 2. Evolución del porcentaje de nacimientos en madres de 10 a 14 y de 15 a 19 años. Uruguay. 1996-2016

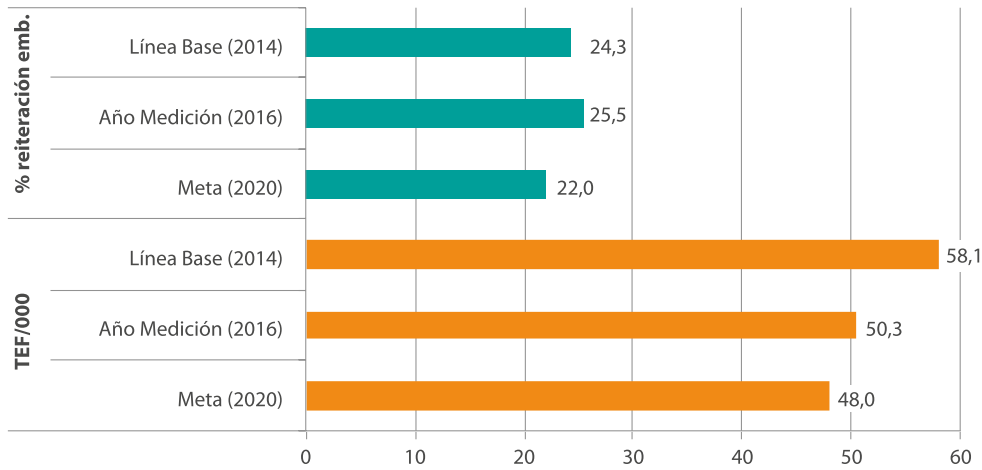


Fuente: MSP. Estadísticas Vitales

A partir de 2015, se observa una tendencia a la baja en la tasa de fecundidad de las adolescentes (Gráficos 2 y 3). En el grupo de 15 a 19 años, en 2016 la Tasa Específica de Fecundidad (TEF) fue de 50,3/1000, por debajo de la línea de base 2014 (58,1/1000). En el grupo de 10 a 14 años fue de 1/1000, también inferior a la línea de base 2014, año en el que alcanzó el 1,3/1000 (20).

Ese cambio puede vincularse a la incorporación de un nuevo tipo de anticonceptivo (los implantes subdérmicos) y al acceso a la IVE –más allá de que este no es un MAC–, dado que en 2015, el 17% de los IVE se realizó en adolescentes de 15 a 19 años.

Gráfico 3. Tasa específica de fecundidad y reiteración del embarazo en adolescentes. Uruguay. 2014 y 2016



Fuente: MSP. Estadísticas Vitales

En cambio, la reiteración del embarazo en adolescentes ha tenido un ascenso del 1,2%. Esto desafía la efectividad de las acciones hasta ahora implementadas sobre los determinantes sociales del fenómeno, y convoca a una adecuada implementación de los componentes de la Estrategia Intersectorial y Nacional que inició en 2017.

Meta 3.9 Productos químicos, polución y contaminación

3.9.1. Tasa de mortalidad atribuida a la contaminación de los hogares y del aire ambiente.	No disponible/no relevante
3.9.2. Tasa de mortalidad atribuida al agua no apta para el consumo, el saneamiento en condiciones de riesgo y la falta de higiene.	No disponible/no relevante
3.9.3. Tasa de mortalidad atribuida a la intoxicación accidental.	Tasa de muertes por intoxicaciones 1,3 por 100.000 hab. (2009, EV-MSP) ⁷

Con respecto a la cobertura de agua potable, para 2016 era del 98%, abastecida por la empresa pública Obras Sanitarias del Estado (OSE) (31). La Dirección Nacional de Agua y Saneamiento (DINASA), del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medioambiente (MNOTMA), es responsable de las políticas sectoriales de agua y saneamiento, mientras que la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) regula, fiscaliza y asesora en agua y saneamiento (32). La Constitución consagra el acceso al agua potable y los servicios de saneamiento como un derecho de las personas, y establece que el “servicio público de saneamiento y el servicio público de abastecimiento de agua para el consumo humano serán prestados exclusiva y directamente por personas jurídicas estatales”⁸. Los actuales desafíos refieren a conservar su tradicional alta calidad, el ordenamiento territorial en torno a reservorios de aguas superficiales, el manejo hidrológico de floraciones de algas y el cuidado de los acuíferos profundos.

Por su parte, la gestión y manejo de residuos sólidos urbanos que corresponde a las intendencias departamentales constituye uno de los principales problemas socio-ambientales urbanos (34).

7 En: Intoxicaciones Agudas 2005 - 2009. División Epidemiología. Ministerio de Salud Pública. http://www.msp.gub.uy/sites/default/files/archivos_adjuntos/intoxicaciones_agudas_2005_2009.pdf

8 <https://www.impo.com.uy/bases/constitucion/1967-1967/47>

En lo que respecta a su vinculación con la salud pública, se destaca el Decreto 358/2015, “Reglamento de gestión de neumáticos y cámaras fuera de uso” para reducir el hábitat del *Aedes aegypti* (33).

En cuanto a la situación epidemiológica referida a intoxicaciones, el Centro de Información y Asesoramiento Toxicológico (CIAT) es el que proporciona los datos. Las muertes por envenenamiento accidental y exposición involuntaria a sustancias nocivas ocurrió en el 42% de las intoxicaciones (2009). Los agentes identificados han sido medicamentos, gases y vapores (incluido monóxido de carbono) y plaguicidas.

En este sentido, preocupa que la importación de plaguicidas (fundamentalmente insecticidas y herbicidas) haya ido creciendo. En 2015 se importaron 15.000 toneladas (35). La intensificación de los cultivos de soja y la forestación se asocian a su elevada aplicación. El MvOTMA lidera el “Plan Nacional de Implementación del Convenio de Estocolmo” que trabaja sobre alternativas a contaminantes orgánicos persistentes en diversos campos y áreas.

Meta 3.d Alerta temprana, reducción y gestión de los riesgos

3. d.1. Capacidad del Reglamento Sanitario Internacional (RSI) y preparación para emergencias de salud.	Adecuada
---	----------

Uruguay ha participado de las etapas de implementación, evaluación y monitoreo del **Reglamento Sanitario Internacional** (RSI), desde su entrada en vigor en 2007.

Para ello, se realizaron múltiples evaluaciones en el ámbito nacional y en puntos de entrada designados, con la utilización de instrumentos desarrollados por la OMS y el MERCOSUR. La capacidad global del país para prevenir, detectar y responder frente a un evento de potencial importancia internacional es adecuada; tiene fortalezas identificadas en las áreas de legislación, coordinación, vigilancia, eventos zoonóticos, enfermedades alimentarias y puntos de entrada. Las áreas técnicas que aún requieren mayor desarrollo, son similares en la región: fortalecimiento de los recursos humanos, comunicación de riesgo, vigilancia laboratorial y respuesta frente a eventos químicos o radiológicos.

El Centro Nacional de Enlace dependiente de la División Epidemiología del MSP tiene capacidad para detectar, evaluar, verificar, analizar, notificar y difundir información relevante para la toma de decisiones, relacionada a eventos de salud pública; y el establecimiento de contactos en todo momento (365/24/7) con organismos nacionales e internacionales, para comunicarse desde y hacia los Puntos de Contacto de la OMS para el RSI.

El **Sistema Nacional de Emergencias y Desastres** (SINAE) coordina diversas instituciones y sectores que se suman a una red de Centros Coordinadores de Emergencias Departamentales (CECOED) para la gestión del riesgo de emergencias y desastres en sus diferentes fases, principalmente inundaciones fluviales estacionales, sequías e incendios forestales y, recientemente, tornados (36). Además, funciona el Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático, con múltiples coordinaciones subregionales en el MERCOSUR. Las inundaciones son el evento natural más frecuente y con mayor impacto en nuestro país. En los últimos años, la ocurrencia de inundaciones vinculadas al fenómeno de “El Niño” ha ocasionado grandes pérdidas económicas e innumerables daños a la salud. Uruguay se encuentra en una zona de actividad de tornados (en 2016 la ciudad de Dolores sufrió uno catalogado por la Facultad de Ciencias (UDELAR) como F3 en la escala Fujita (37).

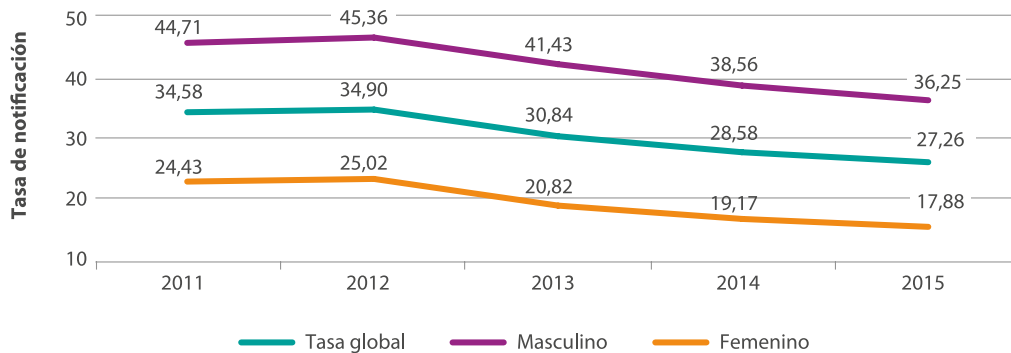
Eje 2. Enfermedades transmisibles

Meta 3.3 SIDA, tuberculosis, malaria y otras enfermedades transmisibles

3.3.1. Número de nuevas infecciones por VIH por cada 1.000 habitantes no infectados, desglosado por sexo, edad y sectores clave de la población.	27,3/100.000 hab. (2015, DEVISA-MSP) M: 36,2/100.000 hab. F: 17,8/100.000 hab.
3.3.2. Incidencia de la tuberculosis por cada 100.000 habitantes.	26,2/100.000 hab. (2015, CHLA-EP)
3.3.4. Incidencia de la hepatitis B por cada 100.000 hab.	9,7/100.000 hab. (2016. MSP. DEVISA)

La estimación para el año 2015 de la prevalencia de VIH, utilizando el sistema de modelaje Spectrum, recomendado por ONUSIDA, fue de 0,5% en población de 15 a 49 años. Se estima que existen 12.000 personas con VIH en el país, de las cuales 10.000 conocen su estado serológico (38). En 2015, la tasa de nuevas infecciones alcanzó un valor de 27,3 por 100.000 habitantes, en una tendencia descendente y con predominio en varones (Gráfico 4).

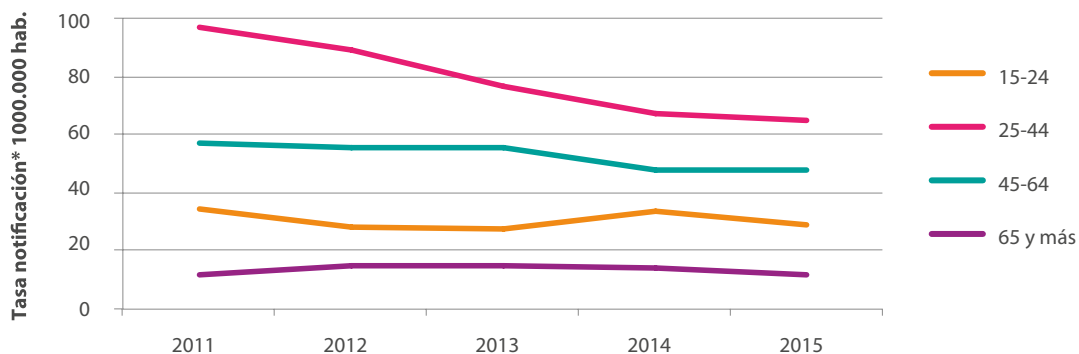
Gráfico 4. Evolución de la tasa de notificación (por 100.000 hab.) de nuevas infecciones de VIH. Uruguay 2011-2015



Fuente: MSP. DEVISA – Área Programática ITS - VIH/SIDA

La tasa de nuevas infecciones es más alta en el grupo de 25 a 44 años, seguida por el grupo de 45 a 64 años. Este comportamiento se ha mantenido en varones desde 2011 (Gráfico 5) y aparece en el sexo femenino a partir de 2014.

Gráfico 5. Evolución de la tasa de notificación de nuevas infecciones de VIH en varones, por grupo etario. Uruguay. 2011 - 2015



Fuente: MSP. DEVISA – Área Programática ITS - VIH/SIDA

En 2015, entre las **personas privadas de libertad** (PPL) la prevalencia de VIH alcanzaba el 1,3%; predominando en mujeres (39).

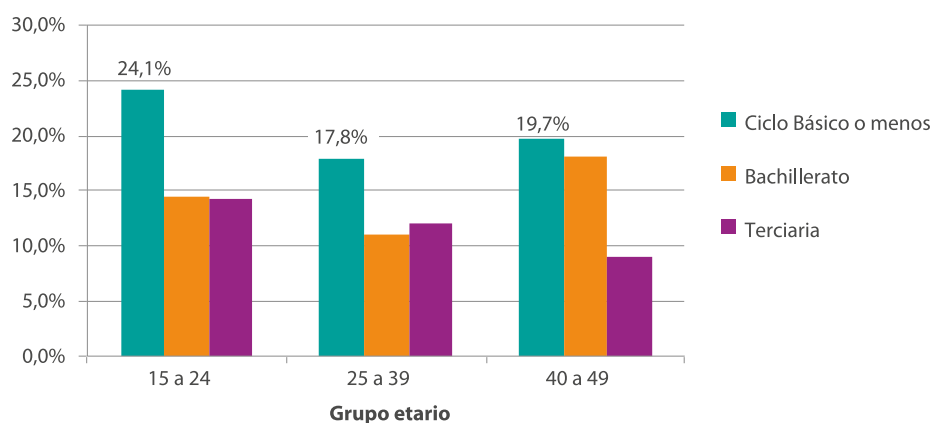
En 2015, la tasa de **transmisión vertical (TV) de VIH** fue de 1,8% (2/112); 1,25% (1/80) en el subsector público y 3,1% (1/32) en el privado. Esto indica que se alcanzó la meta de eliminación (< 2%) a nivel nacional en el subsector público, no así en el privado (por su bajo número de mujeres embarazadas con VIH).

La **cobertura de la terapia antirretroviral (TARV)** al momento de la gestación en mujeres con VIH conocido previo al embarazo es de 63%, una cifra mayor a la estimada en la población global (50% en 2015). Las mujeres embarazadas con VIH, conocido previo al embarazo, con atención en el subsector privado, tuvieron una cobertura de TARV significativamente mayor (100%) respecto a las del subsector público (47%). El inicio de TARV en el embarazo (o su mantenimiento en aquellas que ya lo recibían al momento de la concepción), alcanzó un 89% en el SNIS (meta OMS 95%), menor en el sector público (87,2%) respecto al privado (93,8%) (40).

En 2013 se comenzaron a implementar auditorías de todas las **mujeres embarazadas con prueba de sífilis reactiva** (independientemente de la técnica), y de todo recién nacido con prueba reactiva en el cordón (ordenanzas 447/12 y 367/13). De acuerdo a éstas, en 2015 la **incidencia de sífilis congénita** fue de 2,1 casos/1.000 NV a nivel nacional; 4,2 en el subsector público y 0,7 en el privado. Esto pone de manifiesto las condiciones de vulnerabilidad de las usuarias del sistema público. El subsector privado se encuentra cercano a la meta de eliminación (0,5/1.000 nacimientos) (41).

Un tema de preocupación es la alta proporción de mujeres que manifiesta imposibilidad de negociación con sus parejas respecto al uso del preservativo (Gráfico 6). Esto constituye un factor de riesgo que, más allá de las variaciones por nivel educativo, muestra una subordinación de las mujeres a las prácticas sexuales de los varones, condicionada por estereotipos de género (23).

Gráfico 6. Mujeres que declaran que frente a la negativa de su pareja a usar preservativo no pueden hacer nada, por edad y nivel educativo. Uruguay. 2011.



Fuente: Estudio "Necesidades y demandas en salud sexual y reproductiva en mujeres uruguayas". MYSU, 2012.

En el año 2015 se registró un total de 909 casos de **Tuberculosis (TB)**, un 5,7% más que en 2014. La actual tasa de notificación de casos (26,2 por 100.000 hab.) coloca al país en una etapa de control de la endemia, aunque aún lejos del objetivo de eliminación como problema sanitario. La mortalidad por esta causa (107 casos) disminuyó un 13,7% respecto al año anterior. El programa de tuberculosis se ubica en el ámbito de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes (CHLA-EP) (42).

También en 2015, la tasa de notificación **Hepatitis B** fue de 9,7/100.000 habitantes (341 casos), valor superior al observado en 2014.

Por otro lado, en 2016 se diagnosticaron los primeros casos autóctonos de Dengue. La intensa campaña de prevención y control del Aedes Aegypti, así como de concientización en la población, permitieron que el brote epidémico permaneciera limitado.

Asimismo, en el año 2012, Uruguay certificó la eliminación de Triatoma infestans como problema de salud pública en tres departamentos con poblaciones remanentes del vector (Rivera, Tacuarembó y Colonia). En el año 2015 se diagnosticó por primera vez Leishmaniasis canina en el departamento de Salto, noroeste del país, lo que ha dado lugar a una intensa campaña intersectorial e interinstitucional a efectos de controlar la enfermedad. No hay casos humanos notificados (OPS, 2016).

Eje 3. Enfermedades no transmisibles y factores de riesgo

Meta 3.4 Mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles

<p>3.4.1 Tasa de mortalidad atribuida a las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes o las enfermedades respiratorias crónicas.</p>	<p>Enf. cv: 268/100.000 hab. Cáncer: 235/100.000 hab. Diabetes: 25/100.000 hab. EPOC: 37,8/100.000 hab. (2016, EV-MSP)</p>
<p>3.4.2 Tasa de mortalidad por suicidio.</p>	<p>18,6/100.000 hab. (2015, EV-MSP)</p>

La prevalencia de **factores de riesgo de ENT** en población urbana adulta (25-64 años) es de 36,6% para la hipertensión arterial, 64,9% de sobrepeso u obesidad, y 21,5% colesterol elevado; la glucosa en sangre es alta en el 7,8%, sin diferencias significativas por sexo (43). Están en curso líneas de acción vinculadas a sus factores de riesgo para disminuir su prevalencia, así como para mejorar el diagnóstico temprano, la derivación adecuada y la aplicación de medicación que permita mejorar su pronóstico, en el marco de las Metas Asistenciales en el SNIS (44).

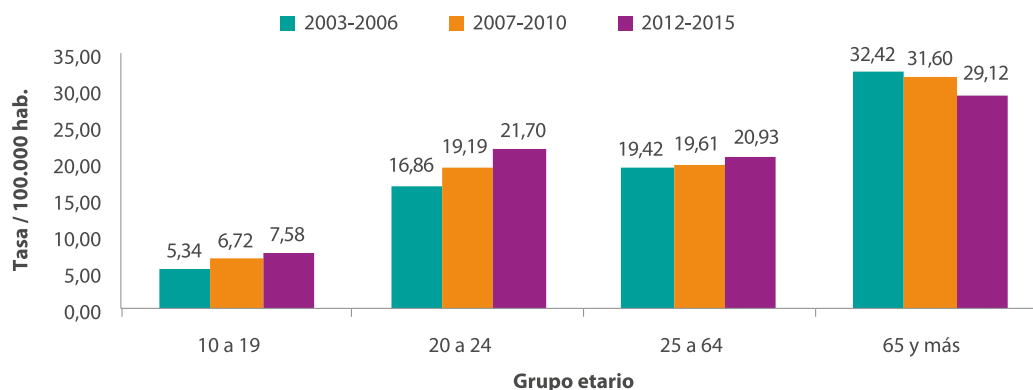
Las principales **patologías cardiovasculares** son la cardiopatía isquémica y el ataque cerebrovascular (ACV), esta última con una tasa de incidencia de aproximadamente 180 casos/100.000 habitantes. Son responsables del 60% de todas las muertes. Entre las primeras 15 patologías causas de Años de Vida Perdidos (AVP), 10 de ellas corresponden a ENT, y cinco se ubican entre las primeras 15 patologías causas de Años de Vida Perdidos por Discapacidad (AVD) (45). La tasa de mortalidad por enfermedades del sistema circulatorio muestra un sostenido descenso. Para las enfermedades isquémicas del corazón fue de 89,61/100.000 en el año 2000 y 66,0 en 2014.

En mujeres, la mayor tasa de incidencia corresponde al **cáncer** de mama (73,1/100.000) cáncer colo-rectal (27,28) y el cérvico uterino (15,69); en hombres, el cáncer de próstata (61,68), de pulmón (47,93) y colo-rectal (38,07) (46). El Registro Nacional de Cáncer reporta que las tasas de mortalidad estandarizadas por edad para todos los sitios reunidos decrecen desde 1990 en ambos sexos en un 0,5% anual, debido al descenso en hombres de muertes por cáncer de pulmón y, en mujeres, de útero y de mama (8).

En síntesis, en las mujeres el cáncer mamario registra la mayor tasa de mortalidad, seguido por el cáncer colo-rectal. En hombres priman el cáncer de pulmón y el colo-rectal (3).

Por su parte, la tasa de mortalidad por **suicidios** no ha podido ser abatida a pesar de su relevancia en la agenda sanitaria, con una tasa de mortalidad en 2015 de 18,6/100.000; muestra un fuerte predominio en hombres (30,4/100.000). En este sentido, hay una tendencia ascendente en jóvenes mientras que disminuye en mayores de 65 años (Gráfico 7). El suicidio es responsable de 1 de cada 5 defunciones en el grupo de 20 a 24 años.

Gráfico 7. Evolución de la mortalidad por suicidio, según grupo etario. Uruguay. 2003–2015



Fuente: MSP. Estadísticas Vitales. 2016.

Todas las personas que hayan realizado un Intento de Autoeliminación (IAE) tienen derecho a ser asistidas en el SNIS; el Decreto N° 305 (2011) lo incluyó en el PIAS como parte del Plan de prestaciones en Salud Mental. En 2016 se estableció un Protocolo de Atención y Seguimiento a las personas con IAE en el SNIS (Ordenanza 384/2017) de aplicación obligatoria en todos sus prestadores.

El binomio **violencia/inseguridad** ocupa la agenda pública. En 2015, la tasa de mortalidad por homicidio fue de 8,3 por 100.000; de esta tasa, el 37% estuvo relacionada con actividades criminales y el 18% a violencia intrafamiliar. Casi siete de cada 10 mujeres vivieron violencia basada en género en algún momento de su vida; este tipo de violencia afecta en mayor medida a las mujeres más jóvenes, a las que declaran ascendencia afro y las que viven en la región sureste del país (47). Con la mejora del sistema de registro, entre 2005 y 2013, el aumento del número de denuncias fue de casi 400% (48). Múltiples organismos públicos (MSP, intendencias departamentales, INMUJERES) y de la sociedad civil vienen abordando la creciente frecuencia de femicidios, que ascendió a 18 casos en los primeros cinco meses de 2017 y ha interpelado fuertemente a la sociedad uruguaya. El fenómeno social del 8M Paro Internacional de Mujeres, que en Uruguay tuvo como expresión una marcha con magnitud sin precedentes en el país, es objeto de análisis.

Meta 3.5 Abuso de sustancias adictivas

3.5.1 Cobertura de las intervenciones de tratamiento (farmacológico, psicosocial y servicios de rehabilitación y postratamiento) por trastornos de uso indebido de drogas.	100%
3.5.2 Consumo nocivo de alcohol, definido según el contexto nacional como el consumo per cápita de alcohol (15 años y mayores) en un año civil en litros de alcohol puro.	6.8 litros/año (2016, OMS)

La cobertura para el uso problemático de drogas es universal, si se consideran las prestaciones específicas para el uso problemático de sustancias presentes en el PIAS, sumadas a otras prestaciones de salud mental. Se crearon los Centros Ciudadela de información, asesoramiento, diagnóstico y derivación, como puerta de entrada a la Red Nacional de Drogas, que integra servicios ambulatorios y de internación.

En mayores de 15 años el consumo promedio anual es 6,8 litros de alcohol puro per cápita, según un estudio difundido por la OMS. El consumo muestra una tendencia descendente de 12,9 litros en 2010 a 7,6 en 2014. Alrededor de 260.000 personas en Uruguay presentan un consumo problemático de alcohol (49). La edad promedio de inicio de su consumo es a los 12,8 años. Se estima que de los usuarios problemáticos de alcohol solo el 10% ha buscado ayuda profesional en centros especializados (3).

Según la VI Encuesta Nacional en Hogares sobre Consumo de Drogas, 2016 el 23,3 % de las personas entre 15 y 65 años ha probado marihuana alguna vez en su vida; un 3% más que en la medición del año 2011. El consumo habitual de marihuana en los varones es dos veces y media mayor que el de las mujeres; el consumo en Montevideo es el doble que en el interior del país (49). En 2013 Uruguay comenzó un proceso único en el mundo en la construcción de un mercado regulado del cannabis, con un enfoque de salud pública y de derechos, liderado por el Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA).

Meta 3.6 Accidentes de tráfico

3.6.1 Tasa de mortalidad por lesiones debidas a accidentes de tráfico.	12,8 por 100.000/hab (2016, EV-MSP)
---	--

La Unidad Nacional de Seguridad Vial (UNASEV) regula y coordina las acciones desde la Presidencia de la República. En 2016 se registraron 21.243 siniestros de tránsito, con 27.267 lesionados, 446 muertos y una tasa de mortalidad de 12,8 por 100.000, casi un 23% menor que en 2010 (16,6/100.000). Se están cumpliendo las metas establecidas en relación con buenas prácticas en seguridad vial y se consolida un descenso de la mortalidad. Entre los 15 y 29 años se concentra el 39,9% del total de lesionados (50).

Meta 3.a Control del tabaco

3.a.1 Prevalencia normalizada para la edad del consumo actual de tabaco entre las personas de 15 o más años de edad.	22,2% (2014. ECH-INE)
---	-----------------------

A partir de la Ley N° 18.256 (2008) de control de tabaco, que incorpora las medidas establecidas en el Convenio Marco para el Control del Tabaco de la OMS, las medidas se han mostrado efectivas. En población de 25 a 64 años el descenso de fumadores diarios fue de 32,7% en 2006 a 28,8% en 2013 (3). En jóvenes escolarizados de 13 a 17 años, el descenso fue de 30,2% en 2003 a 9,2% en 2014.

Eje 4. Sistemas de salud

Meta 3.8 Cobertura sanitaria universal

3.8.1 Cobertura de servicios de salud esenciales.	100% (2016, MSP)
3.8.2. Número de personas con seguro de salud o cobertura de un sistema de salud pública por cada mil habitantes.	1.000/1.000 hab.

Uruguay está cumpliendo 10 años de la reglamentación del SNIS, implantado en 2008. Ha logrado asegurar la cobertura universal de un catálogo de prestaciones exigibles y establecidas taxativamente en el PIAS, que alcanzó a 2.515.683 habitantes a través de la cobertura del FONASA (51) (73% de la población⁹), mientras que los restantes 920.000 tienen asegurado el mismo plan de beneficios a través de ASSE y el resto de los prestadores públicos. El Registro Único de Cobertura de Asistencia Formal (RUCAF) reporta que en diciembre de 2016, había 3.512.437 personas registradas en su base de datos, cantidad ligeramente superior a las estimaciones de la población total del país, debido a un nivel de cobertura múltiple del 7% (personas que tienen más de un servicio).

9 Se calcula el porcentaje a partir de la estimación de población del INE para 2016: 3.457.054 habitantes, elaborada a partir del censo de 2011.

La provisión de servicios de salud de **baja y mediana complejidad** se realiza a través de las instituciones que forman parte del SNIS, conformado por un subsector público con ASSE, que articula con otros efectores públicos –Sanidad Policial, Sanidad Militar, BPS, Banco de Seguros del Estado (BSE), servicios municipales, etc.–; y un subsector privado integrado mayoritariamente por las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva (IAMC: mutualistas y cooperativas sin fines de lucro) y una presencia marginal de los seguros privados integrales. Los servicios de salud están distribuidos en todo el territorio nacional, con diferentes niveles de atención y mecanismos de referencia y contra referencia, al tiempo que persisten elementos de fragmentación que comprometen la continuidad y calidad de la atención.

Por su parte, la provisión de servicios de **alta complejidad** se realiza a través de los Institutos de Medicina Altamente Especializados (IMAE), financiados por el Fondo Nacional de Recursos (FNR) (3).

Meta 3.b Investigación, desarrollo y acceso a medicamentos y vacunas

3.b.1 Proporción de la población con acceso sostenible a medicamentos y vacunas esenciales a precios asequibles.	100% (2016, MSP)
3.b.2 Total de la asistencia oficial para el desarrollo neta destinada a los sectores de la investigación médica y la salud básica.	Sin dato

El PIAS incluye entre sus prestaciones la cobertura de medicamentos incluidos en el **Formulario Terapéutico de Medicamentos (FTM)**¹⁰.

En 2005 se inició la incorporación, gradual y sujeta a estudios, de medicamentos de alto costo a las prestaciones cubiertas financieramente por el FNR.

Se disminuyó el costo de las órdenes y tiques para medicamentos a efectos de que recuperaran su rol moderador de la demanda, y restringieran su función financiadora de las IAMC, a la vez de mitigar su efecto de barrera económica de acceso a las prestaciones. Este proceso en curso requiere una profundización para bajar aún más el pago de bolsillo al momento de requerir los servicios y facilitar el acceso a los medicamentos¹¹ (30).

Desde 1987 la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes es responsable operativa del Plan Nacional de Vacunación. El esquema de **vacunación** vigente en Uruguay incluye 13 vacunas para prevenir 15 enfermedades. Es universal, gratuito y obligatorio, y tiene una cobertura del entorno del 96%, lo que ha permitido lograr una notable reducción en la incidencia de las enfermedades prevenibles por vacunación. En este contexto, se redujo la hepatitis B al incluirla en 1999 en el Certificado Esquema de Vacunación. La evaluación de tecnologías sanitarias (medicamentos de alto costo o técnicas diagnósticas o terapéuticas) se realiza por la División Evaluación Sanitaria del MSP y áreas técnicas del FNR. Se han fomentado competencias para promover la transferencia tecnológica, la innovación y el manejo adecuado de los aspectos relacionados con la propiedad intelectual, lo que generó una acción colaborativa en red con diferentes agencias de cooperación técnica con la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII).

En los últimos años ha habido transformaciones sistémicas en la producción científica de conocimientos en tecnología y salud. Con ese objetivo, la UDELAR y la ANII buscan orientar su producción científica a las necesidades y demandas sectoriales del país.

10 El FTM es una “Lista Positiva de Medicamentos de Alto Valor Terapéutico destinados a resolver el tratamiento farmacológico de los problemas sanitarios relevantes, de acuerdo al perfil socio-epidemiológico nacional” (Decreto 265/006), por denominación genérica del principio activo. Se actualiza mediante decretos y ordenanzas ministeriales. Ministerio de Salud Pública. En: <http://www.msp.gub.uy/publicacion/C3%B3n/formulario-terap%C3%A9utico-de-medicamentos>

11 La evaluación de tecnologías sanitarias (medicamentos de alto costo o técnicas diagnósticas o terapéuticas) se realiza por la División Evaluación Sanitaria del MSP y áreas técnicas del FNR.

Uruguay posee estadísticas vitales de excelente calidad, con certificados electrónicos de nacido vivo (2010) y de defunción (2016). Está en desarrollo un sistema de información de alcance nacional sobre morbilidad y los sistemas de información sanitaria están en proceso de integración. El Programa SALUD.UY es un proyecto de estandarización sanitaria entre el MSP y la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información (AGESIC), con la finalidad que los prestadores de salud, con la rectoría del MSP, utilicen los estándares y aplicaciones informáticas de carácter nacional, apliquen el marco regulatorio habilitante, así como la infraestructura necesaria. Están en curso proyectos de participación en SNOMED CT, la Historia Clínica Electrónica Nacional y el proyecto nacional de Telemedicina.

Meta 3.c Personal sanitario

3.c.1. Densidad y distribución de los trabajadores sanitarios.	Médicos: 47,4/10.000 hab. Enfermeras y parteras: 18.8/10.000 hab. Odontólogos: 14.5/10.000 hab. (2016, DEMPESA-MSP) Relación de 1,5 auxiliares de enfermería por cada médico y 2,6 médicos por cada licenciada en enfermería
--	--

Para cumplir su función rectora, el MSP ha desarrollado herramientas como el sistema de control y análisis de recursos humanos (SCARH) y el Sistema de Habilitación y Registro de Profesionales (SHARPS). También ha generado ámbitos específicos para llevar adelante una política de Recursos Humanos en Salud (RHS), como la División de Evaluación y Monitoreo del Personal de Salud (DEMPESA) (52).

La rectoría en el campo de los RHS está fragmentada entre el MSP, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), el MEC y la UDELAR, de modo que para cumplir su función depende de manera permanente de la voluntad política de todas las autoridades.

Se han generado espacios de articulación relevantes: Comisión Asesora Multipartita (CAM) integrada por las cuatro cámaras empresariales, SMU, MEF, MTSS y MSP, con el objetivo de diseñar el nuevo régimen de trabajo médico; CAM – ASSE (ASSE – SMU – MTSS – MEF – MSP) para discutir el Nuevo Régimen de Trabajo Médico para ASSE.

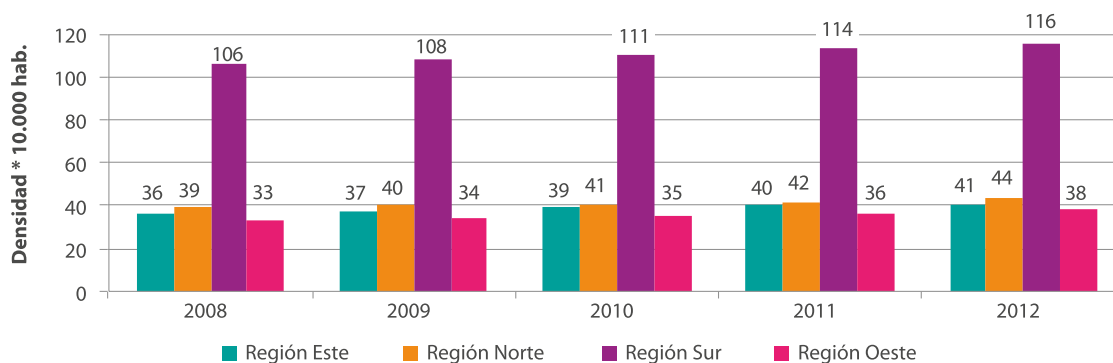
Según datos del Sistema de Habilitación y Registro de Profesionales del MSP de marzo de 2017, nuestro país cuenta actualmente con 16.268 médicos, 6.176 licenciadas en enfermería y 23.606 auxiliares de enfermería. Es una fuerza de trabajo que está fuertemente feminizada ya que en todas las categorías laborales las mujeres representan más del 50%, sobre todo entre el personal no médico.

Los indicadores generales de **dotación** a nivel nacional, que son muy favorables, esconden importantes problemas que inciden en el acceso y la calidad de los servicios.

La **distribución territorial** de los RHS en el país, medidos como densidad cada 10.000 habitantes, ha mostrado un aumento progresivo, aunque se evidencian inequidades entre diferentes regiones¹² del país (Gráfico 8).

12 Los Departamentos incluidos en cada región siguen la estructura de ASSE: Sur: Montevideo y Canelones. Este: Cerro Largo, Lavalleja, Maldonado, Rocha y Treinta y Tres. Norte: Artigas, Durazno, Rivera, Salto y Tacuarembó. Oeste: Colonia, Flores, Florida, Paysandú, Río Negro, San José y Soriano

Gráfico 8. Densidad general de RHS cada 10.000 habitantes, según región. Uruguay. 2013



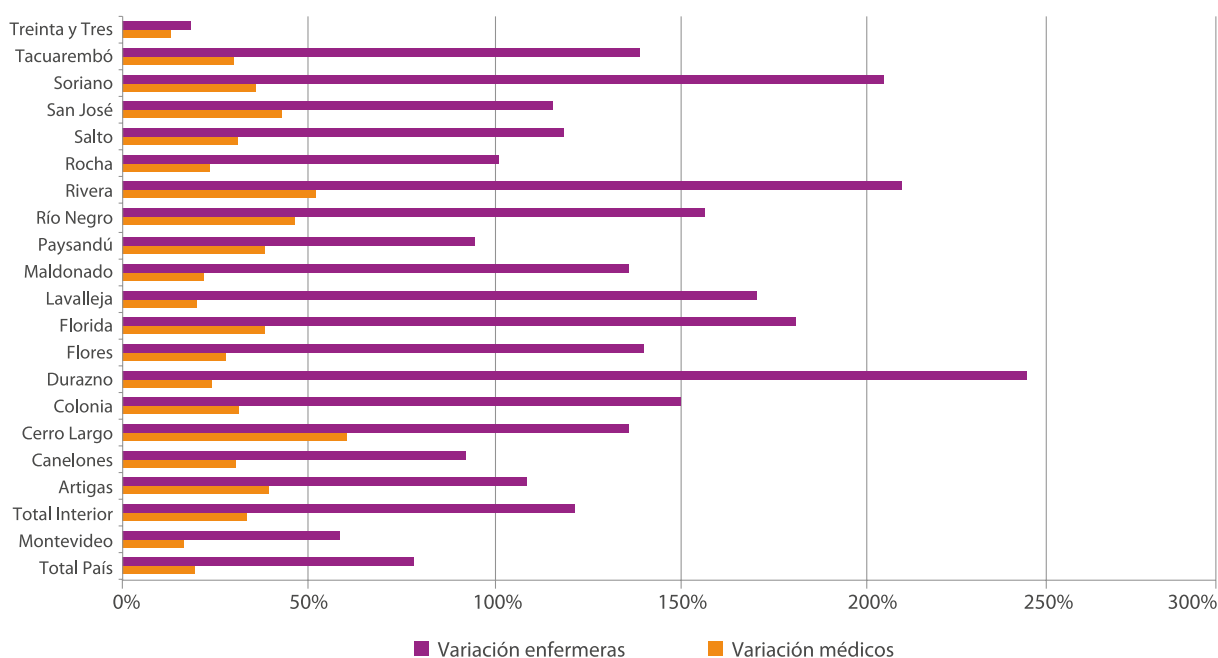
Fuente: Indicadores básicos de recursos humanos en salud. ORHSU. 2013.

Cuando se analizan las variaciones en la distribución territorial de los profesionales de la salud entre 2005 y 2015, se observa una mejora en ésta para el personal médico y enfermeras profesionales (Gráfico 9).

Sin embargo, persisten problemas territoriales, ya que la densidad de médicos cada 10.000 habitantes de Montevideo aún triplica la del interior, y la de enfermería la duplica.

Existe una mayor dotación relativa en los departamentos donde hay formación de RHS en el lugar o en la zona, lo que es señalado por la División, Evaluación y Monitoreo del Personal de Salud (DEMPESA) como relevante a la hora de pensar políticas de distribución territorial, planteando que más allá de los incentivos salariales, las opciones de política deben incluir la descentralización de la formación para evitar el desarraigo y mejorar las posibilidades de desarrollo profesional y académico fuera de la capital (52).

Gráfico 9. Variación porcentual de las densidades de RHS cada 10.000 habitantes según tipo de RHS y departamento, en el período 2005 – 2015. Uruguay



Fuente: MSP. DEMPESA. 2017

4. PRINCIPALES AVANCES Y DESAFÍOS

4.1. LOGROS

Eje 1. Determinantes y promoción de la salud

La **política antitabaco** del país ha tenido éxito en el descenso del número de fumadores y en el logro de espacios públicos libres de humo de tabaco, así como en la disminución de muertes evitables. La tasa de mortalidad por infarto bajó de 85.2/100.000 habitantes en 2001 a 60,3 en 2014 (6).

Las **políticas en salud sexual y salud reproductiva** colocan al país a la vanguardia de la región en cuanto aseguramiento de derechos, con alta cobertura del control de embarazo, partos institucionales, acceso gratuito a una amplia canasta de métodos anticonceptivos modernos, interrupción voluntaria del embarazo en condiciones seguras y avances en servicios amigables a la diversidad sexual. Asimismo, se observan resultados de muy bajos niveles de mortalidad materna y mortalidad neonatal.

Las **políticas de protección de primera infancia**, con sus componentes universales y focalizados, de proximidad a las familias vulnerables y articulación territorial de las intervenciones, junto con una matriz renovada de protección social con transferencias monetarias a través de asignaciones familiares, sistema de cuidados y universalización de la educación inicial, han favorecido el logro de tasas muy bajas de mortalidad infantil y en menores de 5 años.

Eje 2. Enfermedades transmisibles

Las enfermedades infecciosas que en la década del 50 eran responsables de casi el 10% de las muertes, representan actualmente solo el 2% (3).

El país tiene una alta **cobertura de inmunizaciones**, del orden del 96%. Hace ya varios años que no hay nuevos casos de **sarampión y rubéola**, con el logro en 2015 de la certificación de la OPS/OMS sobre la **eliminación de estas enfermedades**.

Las **enfermedades de transmisión hídrica** y las vinculadas a la falta de saneamiento ambiental no configuran un problema de salud pública en el país.

El VIH muestra una tendencia a la baja en la tasa de notificaciones nuevas en todos los grupos etarios y ha descendido la mortalidad por esta causa. La transmisión vertical del VIH está muy próxima a los niveles de eliminación con un 1,8%.

La **tuberculosis** se mantiene en niveles de control de la endemia. Se han implementado estrategias de detección precoz y atención oportuna a grupos vulnerables, como las personas privadas de libertad.

El país se ha mantenido libre de **dengue**, como una excepción en la región hasta 2016, en que se constató un brote muy focalizado y rápidamente controlado, que no superó los 20 casos. Las políticas de vigilancia y disminución del mosquito vector *Aedes aegypti* desde su reingreso al país en 1997 y las intensas campañas que involucran a la población han sido efectivas. Asimismo, no hay casos autóctonos reportados de *chicungunya* ni *zika*.

Eje 3. Enfermedades no transmisibles

El país muestra un descenso relativo de la mortalidad por **enfermedades cardiovasculares** en términos de mortalidad proporcional.

En virtud de un conjunto de normativas preventivas asumidas por la población y controladas por distintos organismos del Estado, se constata un descenso de la **siniestralidad vial** y de la muerte por causas vinculadas a accidentes de tránsito. Dos ejemplos paradigmáticos son la obligación del uso de casco en motocicletas y la tolerancia cero de consumo de alcohol para conductores de automotores.

La inclusión de la captación precoz y la atención de calidad de las **ENT en las metas asistenciales** de los prestadores del SNIS abre un camino de centralidad de la salud de la población en la lógica de las instituciones y resulta un estímulo para mejoras tangibles y mensurables en la salud de las personas.

Eje 4. Sistema de salud

Uruguay muestra importantes logros en la **cobertura y el acceso universal**, con avances en sus diferentes dimensiones:

- Cobertura horizontal o poblacional, con un SNIS, que alberga 46 prestadores integrales que tienen un número de afiliaciones superior a la población del país registrado en el RUCAF.
- Cobertura vertical o protección financiera, dado que el 73% de los usuarios tienen protección del Seguro Nacional de Salud, financiado por el FONASA, un fondo mancomunado único, público y obligatorio, al que se aporta según ingresos¹³ del trabajador y se obtiene cobertura integral para él y su familia, sin perder la protección sanitaria al jubilarse. La restante proporción de la población tiene cobertura sin costo a través de ASSE y los demás prestadores públicos.
- Cobertura prestacional o profundidad de la cobertura, con la garantía explícita para toda la población de acceso al PIAS, como catálogo de prestaciones obligatorio para todos los prestadores, que incluye servicios de diferentes niveles de complejidad, incluidos los medicamentos de alto precio (11) (30).

La consolidación del SNIS **disminuyó los niveles de segmentación** que generaban fuertes inequidades, en la medida que fortaleció al prestador público ASSE, históricamente postergado (con una lógica de medicina pobre para pobres) y la hizo elegible como prestador para quienes tienen derechos de la Seguridad Social. Además, le dio **estabilidad al sistema** en tanto la mayor proporción del financiamiento de las instituciones proviene de las cuotas salud del FONASA.

4.2. DESAFÍOS

Eje 1. Determinantes y promoción de la salud

Nutrición y seguridad alimentaria. La ENDIS (2015) encontró que el 4,3% de los niños menores de 4 años viven en hogares que presentan inseguridad alimentaria grave, y el 8,9% en hogares con inseguridad moderada. Se constató una prevalencia de desnutrición crónica que se ubicó entre 4,5 y 5% de los niños hasta los 3 años. A su vez, la obesidad estuvo entre 9 y 11%, dependiendo de la edad (55). La reciente Encuesta Alimentación y Bienestar (UDELAR-INDA, 2014), en Montevideo y el área metropolitana, mostró cifras de inseguridad alimentaria severa (vinculada con sentir hambre pero no poder comer) del 11% en los adultos y 6,1% en los menores de 18 años (56).

Es necesario profundizar en el conocimiento sobre estos indicadores y sus entramados causales, definir las opciones de política y construir los dispositivos intersectoriales para superar la condición de desigualdad, segmentación social y vulneración de derechos que ponen de manifiesto. También aquí es fundamental pensar en el territorio como espacio de producción y resignificación de las políticas en lo que refiere a las respuestas públicas. Es imperativo fortalecer y potenciar la articulación entre las sectoriales en la matriz de protección social, colocando a los sujetos-ciudadanos en el centro de las decisiones y la implementación de las intervenciones, con el respaldo presupuestal correspondiente.

13 Las tasas de aporte van desde el 3% del salario cuando los ingresos son menores a 2,5 Bases de Prestaciones y Contribuciones (BPC), al 4,5% de los ingresos cuando no se tienen hijos menores de 18 años y el 6% con hijos entre 0 y 18 años o con discapacitados de cualquier edad.

Salud sexual y salud reproductiva. La variabilidad en la práctica clínica y en la calidad, y la oportunidad de las prestaciones en diferentes instituciones y localidades del país, generan inequidades que se evidencian en los informes del Observatorio Nacional de Género y Salud Sexual y Reproductiva. Esto exige desarrollar herramientas de evaluación de la calidad de la atención en áreas críticas, como control del embarazo y el parto, la anticoncepción, la reproducción asistida y la IVE.

En lo que respecta al IVE es un desafío asegurar equidad y oportunidad en el acceso en todo el territorio nacional. Implica analizar cómo las decisiones individuales de los profesionales pueden comprometer, apelando a una supuestamente legítima objeción de conciencia, el desarrollo de las políticas públicas, socavándolas desde la micro gestión y construyendo barreras a las prestaciones. Es necesario asumir colectivamente y dejar explícitos, los soportes de la legitimidad de la objeción de conciencia, cuando está fundada en las creencias profundas de los individuos y sus opciones esenciales de corte religioso o axiológico. Asimismo debe ser públicamente condenada la utilización espuria y adulterada de la “objeción de conciencia”, cuando detrás de ella se esconden intereses de poder corporativo, fines de lucro y una defensa ideológica de los postulados del patriarcado que se resiste a la autonomía de las personas sobre sus cuerpos y sus decisiones reproductivas.

El fomento del diálogo entre los diferentes actores debe acompañarse del soporte de una normativa habilitante, fiscalizada por los ámbitos institucionales y sujeta al control social. En línea con lo anterior, es necesario asegurar las previsiones presupuestales que garanticen la continuidad de la política pública de anticoncepción gratuita y de calidad, en la que el país tiene una larga trayectoria.

Seguridad vial. Es relevante sostener la normativa impulsada por la UNASEV vinculada a los dispositivos preventivos de siniestros de tránsito y, en particular, lo que concierne a la tolerancia cero en el consumo de alcohol y las sustancias psicoactivas en conductores de automotores.

Participación social. Las transformaciones estructurales en salud y el conjunto de sus determinantes no son posibles solo desde los ámbitos estatales. Se requiere también la participación activa e incidencia en las decisiones de los actores sociales organizados, habilitados a expresar sus propuestas en ámbitos definidos a tales efectos. Dicha participación social es posible si existe una construcción amplia y sostenida en la que estos se involucren y se fortalezcan a través de prácticas que los vinculen con la población, configurando una acción social y cultural sobre problemas existentes.

Este puede ser un camino privilegiado para que la población del país tenga la capacidad de involucrarse en las acciones necesarias y ejercer el control social con el fin de alcanzar los resultados esperados en los OSN y las metas del ODS 3.

Tensiones y frenos. La defensa de la salud puede afectar intereses corporativos dentro o fuera del sector salud (por ejemplo, en el campo de la alimentación, la seguridad vial, las condiciones de trabajo, etc.) que terminen frenando los cambios necesarios. Como respuesta a ello, deben generarse espacios de análisis de las relaciones de poder, identificar y operar sobre las fortalezas y oportunidades de mejora en la sostenibilidad y comunicación social de las políticas, y articular los sistemas de alianzas para que impidan retrocesos.

Eje 2. Enfermedades transmisibles

El ambiente. La adecuada gestión de los residuos sólidos y el aseguramiento de la calidad del agua son un componente fundamental para mantener los logros y avanzar en el control de las enfermedades transmisibles.

La salud y la educación sexual. Las ITS aún interpelan el sistema sanitario y educativo. La transmisión vertical de sífilis disminuye pero no llega a los niveles de eliminación que son posibles en el país. La articulación entre los ámbitos de rectoría y de provisión de servicios en salud y educación para el desarrollo de una educación sexual integral, con perspectiva de género y centrada en los derechos de niños, niñas y adolescentes, es un camino que ha tenido avances pero requiere profundización. La reciente evaluación del Programa de Educación Sexual

de ANEP (57) reúne un conjunto de recomendaciones, entre ellas, la necesidad de reforzar los lineamientos programáticos, formalizar el trabajo en red con actores comunitarios, extender las acciones más allá de la zona metropolitana y, justamente, trascender los tópicos de ITS e incluir aspectos como violencia sexual y doméstica, diversidad sexual, género, erotismo, etc.

Oportunidades de mejora vinculadas al RSI. En el apartado correspondiente se detallaron someramente las oportunidades de mejora en este campo, que ameritan un fortalecimiento de las áreas correspondientes del MSP. La actual realidad epidemiológica mundial hace que el país esté expuesto a enfermedades infecciosas emergentes y reemergentes, y es fundamental la capacidad de alerta temprana y respuesta oportuna.

Eje 3. Enfermedades no transmisibles

Abordaje de los factores de riesgo. En apartados anteriores se ha detallado los desafíos vinculados al **sobrepeso y la obesidad**. Exigen un conjunto de medidas que incluyen aspectos normativos, como la ley de etiquetado de los alimentos, la capacitación de los equipos profesionales de salud para el asesoramiento y la atención oportuna del sobrepeso y la obesidad. Asimismo, es importante el diseño de estrategias de comunicación social que tiendan a modificar patrones culturales y prácticas de alimentación.

El fomento de la **actividad física** con la habilitación de espacios gratuitos para toda la población es un requisito impostergable. Si bien ya se han comenzado a instalar dispositivos, es necesario que se extiendan y desarrollen otros nuevos. También es importante capacitar a los equipos de salud para que asesoren a sus pacientes en este tema.

Detección precoz y tratamiento oportuno. Muchos uruguayos desconocen que son diabéticos o hipertensos (43). Por otro lado, la tasa de suicidios en el país está en aumento y los IAE deben ser objeto de una captación y seguimiento técnico protocolizado.

Más allá del avance que significa la incorporación de su detección oportuna y tratamiento en las metas asistenciales del SNIS y otras herramientas de regulación del MSP, es necesario asegurar su cumplimiento mediante una **fiscalización sistemática** por parte del organismo rector.

Actores sociales y ajuste territorial de las iniciativas. Es un desafío trasladar la información y las iniciativas sobre las ENT a los actores sociales, para que puedan participar en el diseño y sostenibilidad de **planes locales de salud** que tengan como objetivo modificar los factores de riesgo y disminuir las complicaciones de estas enfermedades.

Eje 4. Sistema de salud

Cobertura vertical o protección financiera. La incorporación de los sectores que todavía no están vinculados al SNS (militares, policías, funcionarios de las intendencias departamentales y población sin empleo formal cubierta por ASSE) deja planteada como desafío el diseño de estrategias de mancomunación de fondos y recursos ya existentes en distintos incisos, así como la real sostenibilidad financiera y política de una incorporación total.

En función de la alta participación de la seguridad social como fuente de financiamiento es necesario analizar la **sostenibilidad del sistema** en escenarios de desaceleración o eventual recesión económica, con sus impactos en el mercado de trabajo. Quienes pierdan derechos de cobertura por la seguridad social, serían incluidos en una ASSE que también estaría constreñida por ajustes presupuestales, disminuyendo el gasto en salud por cápita en el prestador público y aumentando la segmentación social del sistema. Es ineludible profundizar los estudios y opciones de política ante estos escenarios, incluyendo la posibilidad de una mayor participación en el financiamiento de parte del presupuesto nacional para complementar los aportes de la seguridad social.

Es preciso generar mecanismos para bajar los **precios de las tasas moderadoras** (tiques y órdenes), que en la medida que son un pago de bolsillo sin considerar los ingresos del usuario, generan inequidad y muchas veces

impiden el acceso a diagnósticos tempranos, estudios y tratamientos adecuados. En el proceso de reforma esto ha sido regulado y los costos descendieron considerablemente en términos reales, pero todavía sigue siendo un obstáculo para la atención oportuna, la medicación y estudios necesarios en algunos sectores de la población. Es necesario generar mecanismos reguladores de la demanda que no pasen por el gasto de bolsillo de las familias.

Profundidad de la cobertura. La **salud bucal** y la **salud mental** son dos dimensiones de la salud postergadas, sobre todo, en las prestaciones de las IAMC, con limitada inclusión en el PIAS. Si bien hubo avances en el PIAS en materia de prestaciones de salud mental, la nueva Ley de Salud Mental, en estudio en el Parlamento Nacional, se propone cambiar el paradigma actual, eliminar los componentes manicomiales de la atención y desarrollar una atención ambulatoria integral basada en el respeto a los derechos humanos. Esto exigirá transformaciones en distintos ámbitos del sistema de salud: gobernanza, revisión de prestaciones, organización interna de los prestadores, dotación y distribución de los recursos humanos y coordinaciones intersectoriales.

En otras áreas, la consolidación del SNS tiene pendientes aún la **fragmentación y falta de complementación** de la amplia red de servicios de salud públicos y privados. En ese sentido, una serie de iniciativas en curso pueden contribuir, como el diseño de un mapa sanitario, la red de maternidades (con su categorización por nivel de complejidad y fomento de las maternidades únicas, complementadas por localidad) y el desarrollo de los centros de referencia para patologías que, por su baja prevalencia requieren un uso eficiente de los recursos concentrados en un efector, con RHC capacitados y el equipamiento y la tecnología necesarios.

Es relevante avanzar en la implantación de un modelo de atención basado en la **longitudinalidad y continuidad** de la atención, que supere la fragmentación entre las instituciones y en su interior. La práctica médica y de los equipos de salud debe ser revisada, mientras se analizan las condiciones de trabajo para identificar lo que facilita y obstaculiza la longitudinalidad y continuidad asistencial.

El acceso a **medicamentos de alto precio** coloca a los decisores en una encrucijada entre garantizar derechos y sostener financieramente el sistema, particularmente el FNR, con un componente de costos políticos vinculados a las decisiones. Algunas líneas conceptuales y operativas podrían ayudar a enfrentar estos dilemas:

- La capacidad de invertir en el sistema de salud crece en forma más lenta que las posibilidades que ofrece el avance tecnológico.
- La aplicación de mayor tecnología no implica automáticamente una mejora en la atención ni en la calidad de vida.
- La definición de prioridades para ser financiadas debe sustentarse en un fundamento técnico en base al mejor conocimiento sistematizado y a un enfoque poblacional.
- Los intereses del complejo médico industrial pueden permear los dispositivos de evaluación de tecnologías en salud, generando “evidencias” no sustentadas en metodologías de investigación clínica suficientemente robustas, que a fuerza de ser difundidas se convierten en legítimas.
- Es imprescindible pensar la sociedad en su conjunto y establecer dónde aplicar los recursos para maximizar el impacto en salud. Lo que se le ofrezca de más a algunos se le estará sacando a muchos. No es razonable financiar lo que no está demostrado que sea eficaz. Los resultados estadísticamente significativos no siempre justifican el uso generalizado de procedimientos diagnósticos o terapéuticos (58).

4.3. AGENDA FUTURA

La agenda futura del ODS 3 estará condicionada por un doble esfuerzo: es necesario asegurar lo logrado en los diferentes ejes estratégicos expuestos, con especial atención en la comunicación a la población a efectos de lograr los cambios culturales que apoyen las estrategias implementadas, y que permitan “ver” los logros que tienden a naturalizarse una vez instalados. En salud se aplica particularmente la máxima de que “todo lo que se deja de empujar, se detiene” y, eventualmente, retrocede.

Por otro lado, es fundamental avanzar sobre los desafíos y asuntos pendientes marcados anteriormente, que interpelan desde el punto de vista sanitario, ético y político. También aquí habrá que priorizar y generar una agenda que con mirada tecno política defina por dónde seguir avanzando y cómo viabilizar los procesos.

5. FUENTES DE INFORMACIÓN

1. INE. Estimaciones y Proyecciones de Población. Población por sexo y edad. 1996 – 2050. En: <http://www.ine.gub.uy/estimaciones-y-proyecciones>
2. Aníbal Faundes A.: Reducing Maternal Mortality by preventing unsafe abortion: The Uruguayan experience, International en Journal of Gynecology & Obstetrics, Vol. 134, Suplemento 1), 2016
3. Levcovitz E, Fernández Galeano M, Benia W, Anzalone P, Harispe E. Perfil del sistema de salud. Monitoreo y análisis de los procesos de cambio. Montevideo: OPS, 2016.
4. Calvo, J. (coord.) Las necesidades básicas insatisfechas a partir de los Censos 2011. En: Atlas sociodemográfico y de la desigualdad del Uruguay. Fascículo 1, Montevideo: UNFPA, INE, MIDES, UDELAR, OPP. 2013
5. Instituto Nacional de Estadística. Estimación de la pobreza por el Método del Ingreso. 2016. En: <http://www.ine.gub.uy/documents/10181/364159/Estimaci%C3%B3n+de+la+pobreza+por+el+M%C3%A9todo+del+Ingreso+2016/4b1eabd2-ac77-48ac-95c2-fc5b92f3ade8>
6. Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Ministerio de Desarrollo Social. Informe Uruguay. Montevideo, 2016.
7. Organización Panamericana de la Salud. Organización Mundial de la Salud. 26ª Conferencia Sanitaria Panamericana, OPS/OMS, 2002.
8. Ministerio de Salud Pública. Objetivos Sanitarios Nacionales 2020. En: http://www.msp.gub.uy/sites/default/files/archivos_adjuntos/Objetivos%20Sanitarios%20Nacionales%20FINAL%201%C2%BA%20de%20julio%20%2Bcambios.pdf
9. Rofman R, Amarante V, Apella I (editores). Cambio demográfico y desafíos económicos y sociales en el Uruguay del siglo XXI. CEPAL. BID. Naciones Unidas, 2016.
10. Consejo Nacional de Políticas Sociales. Plan Nacional de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2016 – 2020. MIDES. INAU. Montevideo, 2016.
11. Fernández Galeano M, Benia W. El derecho a la salud de los uruguayos. En Cuadernos de Nuestro Tiempo, Libro de los Bicentenarios. Montevideo, 2014.
12. Ministerio de Salud Pública. Jornada de intercambio: A diez años de la Reforma Sanitaria. Evaluación y Desafíos del Sistema Nacional Integrado de Salud. En: http://www.msp.gub.uy/sites/default/files/archivos_adjuntos/MSP%2010%20a%C3%B1os%20final.pdf
13. CEPAL. Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo. 2013. En: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/21835/4/S20131037_es.pdf
14. Estrategia Nacional para la Infancia y la Adolescencia 2010-2030. Bases para su implementación. Consejo Nacional de Políticas Sociales. En: <http://www.inau.gub.uy/biblioteca/eniabases.pdf>
15. Ministerio de Salud Pública. OSN 2020. Aportes 2. Embarazo en adolescentes: desigualdad y segmentación social. Grupo intersectorial sobre embarazo en adolescentes. MSP. 2016. En: http://www.msp.gub.uy/sites/default/files/archivos_adjuntos/Aportes%202.pdf
16. Varela Petito, C, Lara C., y Tenenbaum, M, (2014) “Fecundidad adolescente en el Uruguay: ¿la pobreza como umbral de resistencia al descenso”. En: Cavenaghi, S y Cabella, W. (orgs). Comportamiento reproductivo y fecundidad en América Latina: una agenda inconclusa. Río de Janeiro. Serie de investigaciones/nº 3 ALAP

17. López Gómez, A. y Varela Petito, C. (coord.) (2016) Maternidad en adolescentes y desigualdad social en Uruguay. Análisis territorial desde la perspectiva de sus protagonistas. Montevideo: UNFPA, UDELAR. En: http://www.unfpa.org.uy/userfiles/informacion/items/1051_pdf.pdf
18. Observatorio Nacional en Género y Salud Sexual y Reproductiva en Uruguay. Asegurar y avanzar sobre lo logrado Estado de situación de la salud y los derechos sexuales y reproductivos en Uruguay. MYSU. 2015
19. Organización Panamericana de la Salud. Organización Mundial de la Salud. Situación de Salud de las Américas. Indicadores Básicos. Washington, DC: OPS/OMS. 2015. Disponible en: http://www.paho.org/uru/index.php?option=com_content&view=category&id=715&layout=blog&Itemid=260
20. Ministerio de Salud Pública. Ciclo de coloquios Tendencias recientes de la natalidad y fecundidad en Uruguay: desafíos para las políticas públicas. Mayo 2017
21. Programa Aduana. Ver: Manual de Procedimientos del Programa Aduana. Reperfilamiento del Programa Aduana en ASSE 2014 En: file:///E:/UNFPA/INFORME%20ODS/INSUMOS/Manual_de_Procedimientos_-Reperfilamiento_Prog._Aduana_2014_final.pdf
22. Consejo Nacional de Políticas Sociales. De la equidad hacia la igualdad las políticas sociales del gobierno nacional en el período 2010 – 2014. MIDES. Montevideo, 2014.
23. Encuesta nacional de comportamientos reproductivos. Programa de Población. Facultad Ciencias Sociales. Universidad de la Republica. UNFPA. Montevideo 2016. En proceso de publicación.
24. López A.; Benia W.; Contera M.; Guida C.; Echeveste L. Del enfoque materno infantil al enfoque de la salud reproductiva. Tensiones, obstáculos y perspectivas. Cátedra Libre de Salud Reproductiva, Sexualidad y Género. Facultad de Psicología. UDELAR. Montevideo. 2003.
25. Decreto N° 293/010. Reglamentación de la Ley N° 18.426 sobre Salud Sexual y Reproductiva. En: <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/293-2010/1>
26. Decreto N° 9/011. Sistema Nacional Integrado De Salud. Métodos Anticonceptivos. En: <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/9-2011>
27. Mujer y Salud en Uruguay. Observatorio Nacional en Género y Salud Sexual y Reproductiva. Estudio 2011-2012: Necesidades y demandas en salud sexual y reproductiva en mujeres uruguayas. MYSU. Montevideo, 2013.
28. Ministerio de Salud Pública. Encuesta de Conocimiento y Usos de Métodos Anticonceptivos. Consultora MERCOPUS LATIN AMERICA. 2015. No publicado.
29. AGEV. OPP. Evaluación de Diseño, Implementación y Desempeño (DID) de las acciones vinculadas con anticoncepción del Área Programática de Salud Integral de la Mujer del Ministerio de Salud Pública. 2017.
30. Fernández Galeano M, Levcovitz E, Olesker D. Coordinadores. Economía, política y economía política para el acceso y la cobertura universal en salud en Uruguay. Montevideo: OPS/OMS, 2015.
31. WHO: UN-water global analysis and assessment of sanitation and drinking-water (GLAAS) 2014 – report. Investing in water and sanitation: increasing access, reducing inequalities. Ed. WHO, Geneva 2014.
32. Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua. http://www.ursea.gub.uy/Inicio/Institucional/Que_es_URSEA/
33. MVOTMA. Decreto 358/2015 - Reglamento de gestión de neumáticos y cámaras fuera de uso. Ed. MVOTMA, Montevideo, 2015. En: <http://www.mvotma.gub.uy/gestion-de-neumaticos.html>

34. MVOTMA. Informe del Estado del Ambiente. Ed. MVOTMA/DINAMA, Montevideo 2013. En: <http://www.mvotma.gub.uy/ciudadania/item/10006608-informe-del-estado-del-ambiente-2013.html>
35. Dirección Nacional de Medio Ambiente. En: http://www.dinama.gub.uy/indicadores_ambientales/ficha/importacion-de-plaguicidas/
36. ONU: Informe Uruguay. Diagnóstico del estado de la reducción del riesgo de desastres. Ed. PNUD, Montevideo, 2011. En: <http://www.eird.org/publicaciones/informe-uruguay.pdf>
37. Ministerio de Salud Pública. División Epidemiología. Boletín epidemiológico. 2016 En: <http://www.msp.gub.uy/publicaci%C3%B3n/bolet%C3%ADn-epidemiol%C3%B3gico-agosto-2016>
38. Ministerio de Salud Pública. Día Mundial del VIH/SIDA. Año 2016. Departamento de Vigilancia en Salud – Área Programática ITS - VIH/SIDA. digesa. En: http://www.msp.gub.uy/sites/default/files/archivos_adjuntos/DIA_VIH_2016%20_1_.pdf
39. Levcovitz E, Fernández Galeano M, Rodríguez Buño R, Benia W. (Coord.) Salud y enfermedad en condiciones de privación de libertad: diagnóstico epidemiológico. Montevideo: OPP, mayo 2016.
40. Ministerio de Salud Pública. Informe. Sistematización de Auditorías de VIH. 2015. Áreas programáticas: ITS - VIH/SIDA, Salud Sexual y Reproductiva. DIGESA. 2017.
41. Ministerio de Salud Pública. Informe. Sistematización de Auditorías de Sífilis. 2015. Áreas programáticas: ITS - VIH/SIDA, Salud Sexual y Reproductiva. DIGESA. 2017.
42. Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes. Situación de la Tuberculosis en Uruguay. 2015. chla-ep. En: <http://www.chlaep.org.uy/>
43. Ministerio de Salud Pública. 2ª Encuesta Nacional de Factores de Riesgo de Enfermedades No Transmisibles. MSP. Montevideo. 2016. En: http://www.msp.gub.uy/sites/default/files/archivos_adjuntos/2da%20Encuesta%20Factores%20de%20Riesgo.pdf
44. Ministerio de Salud Pública. Metas Asistenciales. 2017. En: <http://www.msp.gub.uy/publicaciones/sistema-nacional-integrado-de-salud-snis/metas-asistenciales>
45. Ministerio de Salud Pública. Estudio de carga de enfermedad. Estudios de Evaluación Comparativa de riesgo o de carga atribuible a factores de riesgo. Programa de prevención de enfermedades no transmisibles (PPENT). 2015. http://www.msp.gub.uy/sites/default/files/archivos_adjuntos/Estudio_de_Carga_Global.pdf
46. Comisión Honoraria de Lucha contra el cáncer. Cáncer en Uruguay. Principales tipos de cáncer. http://www.comisioncancer.org.uy/uc_209_1.html
47. AUCI/SIPIAV/PNUD: Encuesta Nacional de violencia Basada en Género y Generaciones. Ed. PNUD, Montevideo, 2013. En: http://www.unfpa.org.uy/userfiles/publications/94_file2.pdf
48. Observatorio Nacional sobre violencia y criminalidad en el Uruguay. <https://www.minterior.gub.uy/observatorio/index.php/estadisticas>
49. Junta Nacional de Drogas. Observatorio nacional de Drogas. VI Encuesta Nacional en Hogares sobre Consumo de Drogas, 2016 http://www.infodrogas.gub.uy/images/stories/pdf/201609_VI_encuesta_hogares_OUD_ultima_rev.pdf
50. Unidad Nacional de Seguridad Vial. Informe Anual de Siniestralidad Vial 2016. En: http://unasev.gub.uy/wps/wcm/connect/unasev/5b95677a-a35c-4eff-aac5-975bef5e6afc/Informe+de+Siniestralidad+Vial+Anual+2016.pdf?MOD=AJPERES&CONVERT_TO=url&CACHEID=5b95677a-a35c-4eff-aac5-975bef5e6afc

51. Ministerio de Salud Pública. Informe Cobertura Poblacional del SNIS según Prestador. Área de Economía de la Salud. Registro Único de Cobertura de Asistencia Formal. RUCAF. Diciembre 2016.
52. Ministerio de Salud Pública. Jornadas de intercambio “A diez años de iniciada la Reforma Sanitaria. Evaluación y desafíos del Sistema Nacional Integrado de salud”. DEMPESA. MSP. Mayo 2017
53. PNUD. Índice de desarrollo humano. 2015. En: <http://www.uy.undp.org/content/uruguay/es/home/countryinfo.html>
54. INE. Tercera encuesta nacional de adolescencia y juventud. ENAJ. 2013. http://www.ine.gub.uy/c/document_library/get_file?uuid=b34b0ab4-9409-4557-a62c-1f313e6420eb&groupId=10181
55. Ministerio de Desarrollo Social. Encuesta Nacional de Salud, Nutrición y Desarrollo Infantil (ENDIS). OPP, UDELAR, INE, MIDES, UCC. 2015. En: <http://www.mides.gub.uy/innovaportal/file/44017/1/resumen-ejecutivo-endis.pdf> y en: <http://www.mides.gub.uy/innovaportal/file/54192/1/informe-sobre-endis.pdf>
56. Universidad de la Republica. Núcleo Interdisciplinario Alimentación y Bienestar. Encuesta Alimentación y Bienestar. Núcleo Interdisciplinario Alimentación y Bienestar. Departamento de Economía. Facultad de Ciencias Sociales. UDELAR. INDA. 2015. En: <http://cienciassociales.edu.uy/wp-content/uploads/sites/2/2015/11/0815.pdf>
57. Administración Nacional de Educación Pública. Evaluación del Programa de Educación Sexual. PES. ANEP. UNFPA. Montevideo, 2017.
58. Fernández Galeano M, Benia, W. Futuros posibles de la salud y la enfermedad, en R. Arocena, y G. Caetano (coord.). La aventura uruguaya ¿Naides más que naides?, Random House Mondadori, Montevideo, 2011.





URUGUAY
SUMAVALOR

1. PRESENTACIÓN

El género como área temática constituye uno de los tres ejes transversales que aborda el proceso de elaboración de la Estrategia Nacional de Desarrollo, Uruguay 2050.

Junto con la Universidad de la República (UDELAR), la Dirección de Planificación de OPP ha realizado una serie de informes abordando 9 áreas temáticas: educación, salud, mujeres rurales, aspectos socio-demográficos, representaciones sociales de género, participación política, violencia basada en género, mercado laboral y cuidados. Éstas se definieron en un taller realizado en marzo de 2016, que contó con la participación de actores de la sociedad civil, la academia y el Estado.

En los informes¹ se relevan las principales tendencias de los últimos 30 años para cada una de las áreas seleccionadas, y se muestran las diversas brechas entre varones y mujeres, así como sus factores de cambio. Los mismos forman parte de la fase de diagnóstico del estudio prospectivo “Sistemas de género, igualdad y su impacto en el desarrollo de Uruguay al 2050”, que lidera la Dirección de Planificación de OPP.

Asimismo, la directriz del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 está en total correspondencia con las prioridades del órgano rector en materia de igualdad de género, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).

La misión de INMUJERES consiste en: *“Contribuir al cambio sociocultural para que las relaciones sociales, interpersonales y colectivas, se den en contextos horizontales y democráticos, libres de violencia y de condicionantes abusivos de poder, tanto en el ámbito público como en el privado, garantizando las condiciones materiales y simbólicas para la igualdad sustantiva”*. Entre sus principios guía se mencionan: la igualdad de derechos; el respeto, la promoción y el ejercicio de derechos humanos, y la erradicación de las prácticas hegemónicas patriarcales. El marco que legalmente sustenta su intervención es la Ley N° 18.104: *Promoción de la Igualdad de Derechos y Oportunidades entre hombres y mujeres en la República Oriental del Uruguay*.

Uruguay presenta avances específicos hacia la igualdad de género: cuenta con un marco normativo avanzado en materia de derechos sexuales y derechos reproductivos, matrimonio igualitario, leyes de protección de los derechos al trabajo de grupos rezagados, como el trabajo doméstico y rural. Sin embargo, aún debe reconocer problemas específicos para que las mujeres uruguayas, y sus niñas, niños y adolescentes, puedan desarrollarse plenamente.

En este sentido, la violencia de género, las desigualdades en el mercado laboral, la baja representación de mujeres en puestos de decisión estratégicos y el embarazo adolescente continúan siendo serias problemáticas para el país.

En el correr de los últimos 12 meses, se han alcanzado diversos avances en relación con la política pública de promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres. Una muestra de ello es el fortalecimiento institucional del **Consejo Nacional de Género**, el mecanismo a través del que se coordinan las acciones en esta materia en el ámbito del Poder Ejecutivo, una instancia que cuenta con la participación de la academia y la sociedad civil.

Los progresos en el diseño de políticas públicas integrales e integradoras de la ciudadanía, que incorporen “la mirada de género”, es decir, que reconozcan las condiciones diferenciales entre mujeres y varones y, por ende, que identifiquen estrategias e indicadores de resultado e impacto, para concretar las transformaciones requeridas, son un desafío.

La dimensión de la igualdad de género deberá integrarse de manera transversal al proceso de política pública. Debe robustecerse este esfuerzo de visibilidad incorporándola como aspecto central el proceso intersectorial,

¹ Véanse los informes en: <http://www.opp.gub.uy/decimos/noticias/item/1568-las-brechas-de-genero-en-uruguay-en-los-ultimos-30-anos> [sitio web consultado el 09/06/2017]

dando cuenta, además, de factores específicos como la edad, el origen étnico racial, la identidad de género y la orientación sexual y el territorio, entre otros. Se busca así que las políticas potencien su capacidad para contribuir a la eliminación de la inequidad, siendo más eficientes y eficaces.

En este contexto de transversalidad, la igualdad de oportunidades y derechos entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres se debe seguir incorporando en las distintas políticas sociales, económicas y ambientales.

2. MARCO NORMATIVO Y POLÍTICAS PÚBLICAS

2.1. MECANISMO DE ADELANTO PARA LA MUJER

Uruguay cuenta dentro de su marco institucional con un mecanismo de adelanto para la mujer desde 1987, que fue modificando su estatus, cometidos y acciones. En sus inicios, el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU) se ubicaba en el ámbito del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) y consistía en una comisión conformada por los ministerios y la sociedad civil, cuyo principal objetivo era la rectoría en materia de género, pero no contaba con presupuesto propio. En el año 1991, el INAMU pasó a llamarse el Instituto Nacional de la Familia y la Mujer y se modificaron sus cometidos. A su rol de rectoría se agregó el de (co) ejecutor de políticas públicas de género.

En 2005, mediante la Ley N° 17.866 se creó el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) y se definió el traslado del Instituto Nacional de la Familia y la Mujer, que pasó al eje del MIDES, bajo el nombre de Instituto Nacional de las Mujeres, y se ajustaron tanto su estructura como cometidos. Si bien se mantuvo su rol de rectoría en materia de género, se le dio autonomía presupuestal y aumentó sustantivamente sus recursos humanos; conservó su carácter de ejecutor de políticas y se le encomendó la redacción, monitoreo y ejecución de la Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades que será descrita más adelante.

En 2007, se aprobó la Ley N° 18.104 de “Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Hombres y Mujeres”, cuando se creó el Consejo Nacional Coordinador de Políticas Públicas de Igualdad de Género. Más adelante, este consejo se denominó **Consejo Nacional de Género (CNG)**, que es presidido por el Instituto Nacional de las Mujeres e integrado por todos los ministerios, la Suprema Corte de Justicia, el Congreso de Intendentes, la sociedad civil organizada, la Universidad de la República.

Consejo Nacional de Género (CNG)²

Entre los objetivos del CNG se encuentra el diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas públicas, de manera de avanzar en el reconocimiento efectivo y la promoción del ejercicio de derechos de mujeres y hombres en base a la solidaridad y la justicia, superando las desigualdades territoriales.

Trabaja actualmente sobre cinco ejes fundamentales:

- El derecho a una vida libre de violencia de género.
- El derecho de acceso a la cultura y superación de estereotipos culturales.
- El derecho a una vida saludable.
- El derecho a mejores oportunidades en el mundo del trabajo productivo y empresarial.
- El derecho al empleo de calidad y al desarrollo de capacidades laborales y, como eje transversal, el presupuesto con enfoque de género³.

2 http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/v/22379/6/innova.front/consejo_nacional_de_genero

3 <http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/22379/1/documento-base-cng-2015-2020.pdf>

2.2. VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO

Las políticas y la normativa nacional e internacional que impulsan los estados dan cuenta de su grado de compromiso con respecto a la erradicación de las desigualdades y la violencia de género.

En el plano internacional, Uruguay ha ratificado dos convenciones fundamentales. La primera es la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer” (CEDAW, por sus siglas en inglés), de 1979, ratificada en Uruguay 1981. En ella se define por primera vez internacionalmente la discriminación contra la mujer como “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer...”

La segunda, es la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, que tuvo lugar en 1994 en Belén do Pará y que Uruguay ratificó en 1995. Esta última conceptualiza la violencia de género como “*cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado*”.

Esta normativa tiene a su vez un correlato en las leyes nacionales y programas que han sido aprobados a lo largo del tiempo. En julio de 1995 se reconoció la violencia doméstica como delito en sí mismo en el artículo 18 de la Ley N° 16.707. Siete años después, el país aprueba la Ley N° 17.514, que declara de interés general la prevención, detección, atención y erradicación de la violencia doméstica. Con una apuesta por la interinstitucionalidad, se creó el **Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica (CNLCVD⁴)**, entidad que tiene competencia para elaborar, monitorear y evaluar el Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica 2004-2010, así como la elaboración del **Plan de Acción 2016-2019: Por un país libre de violencia de género con mirada generacional**.

Plan de Acción 2016-2019: por un país libre de violencia de género con mirada generacional

Los **principios orientadores** del plan son: 1.) igualdad y equidad de género; 2.) respeto, promoción y ejercicio de los derechos humanos; 3.) laicidad y erradicación del patriarcado; 4.) la integralidad de las políticas; 5.) la mirada integral a la Violencia Basada en Género (VBG); 6.) profundización democrática; 7.) participación ciudadana y diálogo Estado-sociedad civil; 8.) principio de transparencia (rendición de cuentas)

Los **pilares hacia una vida libre de violencia basada en género** que todas las acciones que se desarrollen deberán incorporar son:

1. la transversalización del enfoque de género,
2. la integralidad de las políticas e intervenciones,
3. la descentralización,
4. participación ciudadana, y
5. la territorialización de las políticas.

4 El CNLCVD está integrado por los siguientes organismos: Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), órgano que lo preside; Ministerio de Educación y Cultura (MEC); Ministerio del Interior (MI); Ministerio de Salud Pública (MSP); Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay (INAU); Poder Judicial (PJ); Fiscalía General de la Nación; Administración Nacional de educación Pública (ANEP); Congreso de Intendentes; Red Uruguaya Contra la Violencia Doméstica y Sexual (RUCVDS) en representación de la Asociación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales (ANONG). Además participan en calidad de invitados: Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP); Ministerio de Defensa Nacional (MDN); Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE); Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS); Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVTMA); Banco de Previsión Social (BPS) y el Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH).

Líneas de acción:

- Presentación de proyecto de Ley Integral de Violencia Basada en Género (mencionada más adelante).
- Fortalecimiento del Sistema Interinstitucional de Respuesta a la Violencia Basada en Género.
- Fortalecimiento de la estrategia de comunicación que permita seguir impulsando el cambio cultural.
- Fortalecimiento de un sistema de información que permita conocimiento sobre la problemática en el país.
- Fortalecimiento intra e interinstitucional del Consejo Nacional Consultivo (articulación del Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica con otros espacios interinstitucionales).
- Monitoreo y evaluación del plan.

En abril de 2017 la Cámara de Senadores aprobó por unanimidad el proyecto de ley que modifica los artículos 311 y 312 del Código Penal y consagra la **figura de femicidio** como agravante “muy especial” del homicidio. El proyecto se encuentra actualmente en tratamiento en la Cámara de Diputados. A su vez, en 2016, el Poder Ejecutivo envió el proyecto de “**Ley integral para Garantizar a las Mujeres una vida libre de Violencia basada en Género**”⁵, elaborado por el Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica (CNCLVD), como resultado de un proceso participativo, interinstitucional y de la sociedad civil organizada vinculada a la temática. Actualmente, éste se encuentra en tratamiento en la Comisión Población, Desarrollo e Inclusión de la Cámara de Senadores.

El proyecto de ley incluye la prevención y promoción de derechos, la atención y reparación; declara los derechos y garantías para las mujeres; define procesos de protección, investigación y penalización; y determina los procesos en los ámbitos administrativos, civiles y penales. Asimismo, este proyecto comprende los diversos ámbitos de la violencia basada en género, fortaleciendo la legislación en relación con el acceso a la justicia, la efectividad de las medidas de protección, la adecuación de los procesos a las necesidades específicas de las distintas poblaciones (niñas, adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores, y tomando en cuenta su condición o no de discapacidad); y la reparación integral.

La puesta en marcha por parte de INMUJERES del Sistema de Respuesta en Violencia basada en Género forma parte de la estrategia para ofrecer una respuesta integral y especializada en la temática.

En esta línea, el sistema de respuesta se compone de 23 servicios de atención a mujeres en situación de violencia basada en género, 18 Dispositivos de Articulación Territorial (DAT); un servicio de atención a mujeres en situación de trata con fines de explotación sexual; una casa de breve estadía para mujeres en riesgo de vida por violencia doméstica; soluciones habitacionales transitorias para mujeres en proceso de salida de situaciones de violencia doméstica; y seis servicios de atención a varones que tengan dispuesta la medida de uso de las tecnologías de verificación y presencia y localización en situaciones de violencia doméstica con alto riesgo de vida (tobilleras) y los que voluntariamente quieran iniciar un proceso de atención.

En forma paralela a estas acciones, el Instituto Nacional de las Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social (INMUJERES/MIDES), el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) unen sus esfuerzos a la Campaña “Nunca más a mi lado”, en la que participan el grupo de música No te Va Gustar, la Bancada Bicameral Femenina (BBF) y la Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual (RUCVDS), con el objetivo de continuar profundizando las acciones de promoción de noviazgos libres de violencia.

5 <http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/18258/1/folleto-ley-amigable.pdf>

La Campaña “Noviazgos libres de Violencia. 50 días de reflexión” es una acción colectiva a nivel nacional orientada a impulsar la participación de adolescentes de todo el país en la generación de acciones que fomenten la reflexión, sensibilización y promoción de noviazgos libres de violencia.

Trata con fines de explotación sexual

En noviembre de 2015, se creó la Mesa Interinstitucional para la prevención y combate de la trata de personas⁶ (Decreto 304/015), el ámbito de articulación del Estado y sociedad civil para planificar acciones comunes y concretar respuestas para el abordaje de la trata y el fortalecimiento de su política pública. En setiembre de 2016, en el marco de un acto central de conmemoración del Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños, se presentó a las autoridades del Poder Ejecutivo, Poder Judicial y de la Fiscalía General de la Nación el “Documento de Insumos para un Anteproyecto de Ley Integral para la Prevención y Combate a la Trata de Personas”.

Esta iniciativa actualmente se encuentra en estudio en de la Comisión Especial del Senado para el análisis del estado de situación de la trata de personas en el Uruguay, y la creación del correspondiente marco legislativo. Además, esta mesa interinstitucional trabaja en un futuro plan de acción de combate a la trata con fines de explotación sexual.

2.3. USO DEL TIEMPO Y CUIDADOS

En agosto 2015 se aprobó la Ley N° 19.353 de Sistema Nacional Integrado de Cuidados, que se promulgó en diciembre 2016 y constituyó el **Plan Nacional de Cuidados 2016-2020**, creando el Sistema Nacional Integrado de Cuidados, el cual está enmarcado dentro de los ejes de derechos para el período 2015-2019, que ha priorizado el Consejo Nacional de Género.

Esta norma consagra el derecho a los cuidados de las personas en situación de dependencia, en particular de niños y niñas, personas mayores y personas con discapacidad. Asimismo, reconoce la responsabilidad compartida entre familia, Estado, comunidad y mercado en la actividad de cuidar. En este sentido, el cuidado pasa a ser compartido por los diferentes actores sociales y políticos, para dejar de caer sobre las mujeres.

Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC)⁷

El objetivo principal es mejorar los servicios de cuidados, tanto públicos como privados. Por un lado, el sistema apunta a la formación de cuidadoras y cuidadores, profesionalizando y certificando conocimientos en la materia. Por otro, aumenta la oferta de servicios de cuidado en todo el país y regula su calidad.

Otro de sus cometidos es aliviar la carga de cuidado de las familias, especialmente de las mujeres, y promover la corresponsabilidad de éste entre varones y mujeres.

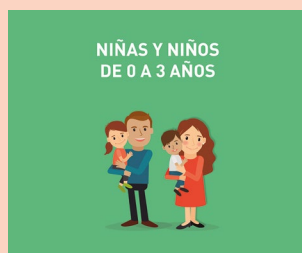
⁶ Integrada por: MIDES/INMUJERES, MI, MRREE, MDN, MEC/MPF, MTOP, MTSS, MS, MGAP, MT, MVOTMA, PJ, INAU, BBF, UDELAR, PIT CNT y OSC/ANONG

⁷ <http://www.sistemadecuidados.gub.uy/>



Para ello, el Sistema de Cuidados tiene tres poblaciones objetivo:

- infancia (niños y niñas de 0-3 años de edad),
- personas con discapacidad y personas mayores en situación de dependencia,
- personas que cuidan de manera remunerada y no remunerada.



Las primeras dos poblaciones objetivos son las receptoras de los servicios de cuidados, mientras que la tercera población es la receptora de servicios de educación y capacitación, como parte de la estrategia nacional de formación de cuidadores que busca profesionalizar e incrementar el valor simbólico y económico del trabajo en cuidados⁸.

El SNIC incorporó los 460 centros de primera infancia ya existentes, con una cobertura de 58.000 niñas y niños menores de tres años. Durante 2015 y 2016 incorporó 39 nuevos Centros CAIF y amplió otros 41 Centros, aumentando la cobertura a 7.341 niñas y niños de 0 a 3 años. Se espera aumentar la cobertura en 28.000 niños y niñas en el 2020, respecto al 2015.

Hasta abril de 2017, 697 niños/as pertenecientes a familias con las que se está trabajando desde Programas de proximidad⁹ accedieron a becas de Inclusión Socioeducativa en Jardines Privados donde no existe oferta pública.

En relación a la atención de la dependencia, se tuvo como objetivo la ampliación del servicio de Asistentes Personales, el que para inicios de marzo de 2017 alcanzó las 2.048 personas y 3.000 se encuentran en proceso de ingreso.

Asimismo, se avanzó en la concreción del servicio de Teleasistencia Domiciliaria para personas en situación de dependencia leve o moderada, que asegura su derivación inmediata y oportuna frente a alguna necesidad concreta que requiera la intervención de terceros.

Véase más en el capítulo ODS 1

En paralelo a la puesta en marcha del SNIC, se sentaron las bases legales, técnicas e institucionales para la consolidación de la política de cuidados. En el correr del 2016 e inicios de 2017, se aprobaron diversos decretos reglamentarios de la Ley de Cuidados. Entre ellos, el de creación del Comité Consultivo de Cuidados, como espacio de diálogo y seguimiento de la política de cuidados, integrado por representantes de la academia, organizaciones sociales y empresas de cuidado.

8 Por ejemplo, la atención a los niños y niñas de 0-3 años se compone de diversos programas/beneficios/servicios: a) Niñas y niños de 0 años: Licencias parentales, experiencias oportunas, Casas de Cuidado Comunitario - niñas y niños de 1-2 años: Centros de Atención a la Infancia y la Familia del Instituto del Niño y Adolescente de Uruguay (Plan CAIF del INAU); b) niñas y niños de 3 años: Jardines de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP); c) Además, los niñas y niños de 1-3 años contarán con: becas de inclusión socioeducativas, centros de cuidado en sindicatos y empresas, asistentes socioeducativos. Algunos avances para esta población son: i) Meta de aumento de cobertura para infancia: 28.000 niños y niñas al 2020. A marzo de 2016 ya se cumplió con 20% de cobertura (5.880 niñas y niños); ii) Meta de aumento de nuevos niñas/os de 3 años en anep: meta 2017 era 2.800. A marzo de 2016 ya se superó, llegando a 3.000; iii) Expansión del Plan CAIF: en 2016 se construyeron nuevos centros CAIF y Jardines de anep en terrenos compartidos mediante participación público-privada.

9 Programas de proximidad: Uruguay Crece Contigo, Jóvenes en red, Cercanías, son programas dirigidos a familias y personas en situación de vulnerabilidad social y económica.

Además, comenzaron a desplegarse los cursos de la estrategia de Formación del Sistema de Cuidados. A la fecha hay 16 instituciones de formación con autorización para desarrollar cursos de atención a la dependencia. Actualmente, se están impartiendo 19 cursos en cinco departamentos del país, y cuatro ya finalizaron.

Se está finalizando la primera fase del Proyecto “Cuidando con Igualdad”, que incluyó una investigación participativa en seis centros de cuidado de primera infancia del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU). El Sello “Cuidando en Igualdad” incluye diversas herramientas orientadoras dirigidas a la instalación de prácticas igualitarias.

Por último, desde setiembre de 2016 se desarrollan proyectos de fondos para iniciativas de comunicaciones en torno a corresponsabilidad de género a nivel local.

2.4. MERCADO LABORAL

El marco normativo que rige las relaciones en el mercado laboral tiene larga data en nuestro país. A principios y mediados del siglo xx, Uruguay fue pionero en la región con la Ley de 8 horas, la Ley de la silla, la Ley N° 11.577 de licencia médica para mujeres trabajadoras embarazadas¹⁰ y la Seguridad Social, entre otras normas que surgieron en esa época.

En relación con los procesos de las últimas décadas, la instalación de la Comisión Tripartita para la Igualdad de Oportunidades y Trato en el Empleo en 1997 tuvo una importancia sustantiva. Esta comisión instaló procesos de discusión y promovió cambios a nivel normativo como, por ejemplo, la Ley N° 18.561 que permitió instrumentar cambios para la prevención y sanción del acoso sexual en ámbitos laborales y en las relaciones docente-alumno. Ésta establece las garantías necesarias ante un proceso de denuncia que podrá ser presentada en la empresa o en la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Asimismo, esta comisión trabajó para desarrollar un Plan Nacional de Igualdad y Trato en el Empleo a nivel nacional, que fue un antecedente directo del Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos que se estableció para el período 2007-2011.

Otra línea de trabajo que abona al desarrollo económico y al empoderamiento de las mujeres es la conformación de un grupo de trabajo interinstitucional liderado por OPP para que se impulsen las modificaciones legislativas pertinentes para la incorporación de la perspectiva de género en el subprograma de contratación pública para el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa, creado por la Ley N° 18.362, bajo la competencia del MIEM; y en la declaración de interés general de producción familiar agropecuaria y pesca artesanal, realizada por la Ley N° 19.292, administrada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP).

Por otro lado, como forma de atacar los estereotipos de género en el mercado laboral, “Mujeres, ciencias y tecnología” es una estrategia de trabajo interinstitucional e intersectorial entre la Asesoría en Género y Políticas Sociales de la OPP, el INMUJERES/MIDES, ANEP, el Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable (IIBCE), MEC y la Universidad de la República a través de la Facultad de Ingeniería (Fing), programa “Flor de Ceibo” y Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC).

¹⁰ La Ley 11.577 de 1950 estipula las condiciones de licencia médica para mujeres embarazadas. Ésta prevé el derecho de las mujeres embarazadas a tomarse licencia en caso de que un médico entienda que corresponde por motivos de salud, sin pérdida salarial durante el máximo de cuatro meses. En caso de exceder este tiempo, pasa a cobrar la mitad de su salario. Además, se prohíbe despedir a una mujer durante su embarazo. Dos años después, tiene lugar en Ginebra la Convención Internacional del Trabajo, donde se acuerda entre los países parte el Convenio 103 relativo a la protección de la actividad laboral en general. Este convenio fue ratificado en nuestro país en 1953 por la Ley 12.030. Para las mujeres trabajadoras, establece el derecho a descanso por maternidad de por lo menos 12 semanas y una parte de éste a ser gozado luego del parto. Asimismo, garantiza el derecho de las mujeres trabajadoras a la cobertura en seguridad social que comprenden tanto manutención como atención médica.

Por otro lado, actualmente rige la Ley N° 19.161 de 2014, que regula el subsidio por maternidad y paternidad de trabajadores/as del ámbito público y privado. Esta norma establece que las trabajadoras del sector privado cesen de trabajar seis semanas antes del parto y retoman sus empleos ocho semanas después (licencia maternal). Para el caso de las trabajadoras públicas, la licencia maternal es de 13 semanas. La misma ley reglamenta la licencia paternal para trabajadores públicos y privados por un máximo de 10 días. En todos los casos, el Estado subsidia la totalidad del salario de madres y padres. Se prevé también la licencia por cuidados del recién nacido (licencia parental) a ser utilizada por el padre o la madre de forma alternada hasta sus seis meses de edad percibiendo la totalidad del salario y cumpliendo la mitad del horario. En este caso, el empleador paga las horas trabajadas y el Estado se hace cargo del medio horario no trabajado.

Por su parte, los derechos de lactancia son regulados por la Ley N° 17.215 del año 1999, para las trabajadoras del sector público y privado. La norma contempla la posibilidad de la trabajadora de cambiar de tareas de manera temporal, en caso de que sus actividades afecten su salud. Si no es posible, dadas las características de la empresa, la trabajadora tiene licencia especial cobrando la mitad del sueldo, que será asumido por el Estado. Al terminar el período, se retoman las tareas y el salario originales.

En cuanto a los procesos de selección y ascenso, en 2011 el Parlamento Nacional aprobó la Ley N° 18.868, que prohíbe solicitar test de embarazo a aquellas mujeres que estén en proceso de selección, promoción o permanencia en un empleo, contribuyendo a que el embarazo no limite las posibilidades laborales de las mujeres.

En cuanto a los derechos en la seguridad social, a partir de octubre de 2008, la Ley N° 18.395 permite a las mujeres trabajadoras computar para su jubilación un año por cada hijo/a nacida viva o en adopción.

Para el cuidado de la salud de las mujeres, a partir del año 2000 rige la Ley N° 17.242, que les garantiza el derecho a tener un día de licencia especial anual para realizar examen médico papanicolau y/o radiografía mamaria.

2.5. PARTICIPACIÓN POLÍTICA

En 1932, Uruguay garantizó los derechos políticos de las mujeres ubicándose a la vanguardia en la época. Los derechos políticos implican la posibilidad de elegir a quienes ocupan cargos de poder político al tiempo de ocupar dichos cargos. Es en esta última dimensión que el país está rezagado hoy en día frente a los demás países de la región.

En 2009, en el Parlamento se votó la **Ley de cuotas** (N° 18.476), que determinaba que para las elecciones del 2014 – 2015 las listas a cargos electivos en los tres niveles de gobierno y dentro de los partidos políticos tuvieran que estar compuestas por personas de ambos sexos cada tres candidatos. Sin embargo, solo rigió para ese período electoral y los resultados fueron heterogéneos. En 2017, el proyecto de ley que prolonga esta característica por tiempo indeterminado obtuvo media sanción en el Parlamento.

2.6. SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

El marco normativo acerca de la vida familiar en Uruguay es de los primeros de su época en la región. En un contexto de fuerte secularización, el divorcio se incorporó a través de la Ley N° 3.245 de 1907, con sucesivas modificaciones que ampliaron la autonomía de los cónyuges en general y de las mujeres en particular.

En 2013 y con un fuerte impulso de la sociedad civil, la Ley N° 19.075 modificó algunos artículos del Código Civil, que **legalizaron el matrimonio entre parejas del mismo sexo**. Esta norma convierte al país en el segundo en América Latina en habilitar el matrimonio igualitario, luego de Argentina.

En cuanto al derecho de la procreación consciente y responsable, en 2012 se aprobó la **Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo** (Ley N° 18.987), con fuerte participación de la sociedad civil. La norma determina que dentro de las primeras 12 semanas de gestación, con consulta médica mediante, la mujer embarazada tiene derecho a interrumpir su embarazo en una mutualista, garantizando así las condiciones de sanidad y la

adecuada atención médica ante una decisión de este tipo. Asimismo, se contempla la decisión de interrumpir el embarazo de manera voluntaria luego de las 12 semanas, si éste implica un riesgo para la mujer.

Dada la importancia de este tema en el país, se presenta un informe sobre salud sexual y reproductiva en el anexo de este reporte nacional voluntario.

3. ESTADO DE SITUACIÓN: METAS E INDICADORES

A modo organizativo, el ODS 5 se ha agrupado en tres ejes temáticos: Igualdad de derechos con enfoque de género (metas 5.1, 5.3, 5.4, 5.5, 5.a, 5.b, 5.c), Violencia basada en género (meta 5.2) y Salud sexual y reproductiva (meta 5.6).

Las metas e indicadores que se presentan a continuación se estructuran en torno a estas tres temáticas. En aquellos casos en que no existen datos para los indicadores definidos a nivel global, se han propuesto indicadores suplementarios, que permiten acercarse al fenómeno. Asimismo, se ha considerado pertinente contar también con otros indicadores complementarios en algunos casos en los que se cuenta con la información requerida para el reporte de los indicadores globales, a modo de dar mejor visibilidad a la realidad uruguaya.¹¹

Eje 1. Igualdad de derechos con enfoque de género

Meta 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo

Indicador 5.1.1 Determinar si existen o no marcos jurídicos para promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y la no discriminación por motivos de sexo

Uruguay cumple con esta condición, tema estudiado exhaustivamente en la sección de este informe sobre marco jurídico, institucionalidad y políticas públicas.

Meta 5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina

Indicador 5.3.1 Proporción de mujeres de entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 15 años y antes de cumplir los 18

Cuadro 1. Porcentaje de mujeres entre 20 y 24 años que tuvieron su primer matrimonio o unión libre antes de los 18 años

2013
13,8%

Fórmula de cálculo: Porcentaje de mujeres entre 20 y 24 años que tuvieron su primer matrimonio o unión libre antes de los 18 años sobre total de mujeres entre 20 y 24 años

Fuente: Encuesta Nacional de Adolescencia y Juventud (ENAJ) 2013.

De acuerdo al 8° y 9° informe presentado por Uruguay (2015) ante el Comité de la Convención para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), a través de la Ley N° 19.075 la edad mínima para contraer matrimonio aumentó de 12-14 años a 16 años para varones y mujeres. Si bien no se adapta al estándar establecido por la Convención de los Derechos del Niño, se considera un avance sustantivo en la legislación¹².

11 Para una visualización completa de todos los datos ver el anexo estadístico.

12 Ver texto completo de la Ley N°19.075 en anexos del informe en versión digital “8° y 9° Informe periódico de la República Oriental del Uruguay ante el Comité de la Convención para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer” disponible en www.inmujeres.gub.uy

Indicador 5.3.2 Proporción de niñas y mujeres de entre 15 y 49 años que han sufrido mutilación/ablación genital, desglosada por edad

No se cuenta en Uruguay con datos acerca de este fenómeno ya que no es una práctica significativa en el país.

Indicador complementario de meta 5.3 Embarazo adolescente

En Uruguay, el nivel de fecundidad y la maternidad en la adolescencia se mantiene elevado en comparación con el promedio de América Latina y con otras regiones del mundo¹³.

Cuadro 2. Porcentaje de embarazos en madres adolescentes (10 a 19 años) en el total de nacimientos. Total país 2005-2015

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Total	16,5	16,9	16,4	16,8	16,7	16,8	16,6	17	17,2	16,4	15,3

Fuente: Base de Datos de Certificado de Nacido Vivo, MSP

Se registraron incrementos en las brechas entre las madres y las no madres en función de la distribución territorial. Las adolescentes que son madres ingresan a la adultez en forma abrupta y precaria, con bajas posibilidades de autosustento y formación de un hogar propio, en la medida que esto condiciona las posibilidades de permanecer en el sistema educativo formal y el mercado de empleo. Así, las políticas públicas continúan enfrentando barreras para brindar a la juventud posibilidades reales de elegir la etapa del ciclo de vida en la que quieren o no tener hijos.

Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país

La información sobre el uso del tiempo permite visibilizar las desigualdades en la distribución del tiempo asignado a las diferentes tareas, remuneradas y no remuneradas. Existe una desigual distribución de las actividades de trabajo remunerado y no remunerado entre hombres y mujeres, uno de los principales aspectos que hacen a la desigualdad de género, que puede traducirse en una limitación del tiempo de las mujeres para realizar sus actividades de cuidado y desarrollo personal que, a su vez, les restringen su inserción en el mercado de trabajo en iguales condiciones que los varones.

Indicador 5.4.1 Proporción de tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados, desglosada por sexo, edad y ubicación¹⁴

En 2013, el INE realizó la Encuesta de Uso del Tiempo y del Trabajo no Remunerado (EUT) con el “objetivo de cuantificar la carga total de trabajo (remunerado y no remunerado) que la sociedad uruguaya realiza para vivir en las condiciones actuales; hacer visible estadísticamente la división de esa carga de trabajo entre mujeres y hombres; conocer cómo se reparte, entre los integrantes del hogar, el trabajo doméstico y los cuidados brindados a niñas/os o personas dependientes, según sexo, grupos de edades, estado civil, tipo de hogares y nivel de ingreso de los mismos y analizar las interrelaciones entre el trabajo remunerado y no remunerado.”¹⁵

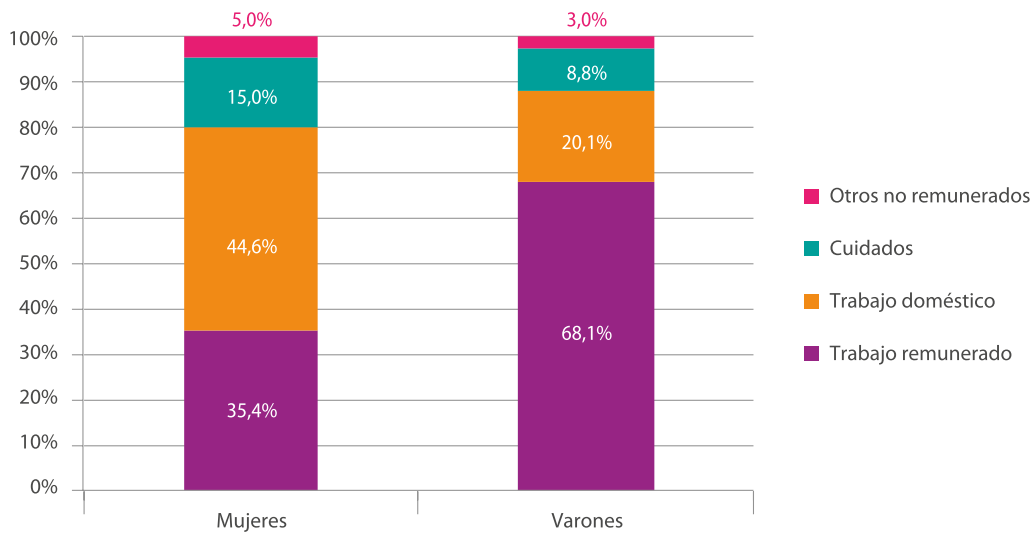
13 Por mayor información consultar: Maternidad en adolescentes y desigualdad social en Uruguay. Análisis territorial desde la perspectiva de sus protagonistas en barrios de la periferia crítica de Montevideo. Núcleo Interdisciplinario adolescencia, salud y derechos sexuales y reproductivos (UDELAR, UNFPA, 2016). Disponible en: http://www.unfpa.org.uy/userfiles/informacion/items/1051_pdf.pdf

14 Los indicadores presentados en esta sección fueron calculados en base al tiempo total de trabajo. Para ver los indicadores relativos al uso del tiempo calculados en base a las horas semanales, véase el capítulo sobre información estadística.

15 <http://www.ine.gub.uy/encuesta-de-uso-del-tiempo-eut->

En el gráfico 1 se presenta la distribución porcentual del trabajo total, según su tipo para varones y mujeres. La dedicación a los diferentes tipos de trabajo no se distribuye equitativamente entre varones y mujeres. Se observa que las mujeres destinan aproximadamente un tercio de su tiempo al trabajo remunerado y dos tercios al trabajo no remunerado (35,4%, y 64,6% respectivamente). Para los varones esta relación se invierte, mientras un 31,9% de sus horas las dedican a actividades de trabajo no remunerado, el 68,1% restante las ocupan en el trabajo remunerado.

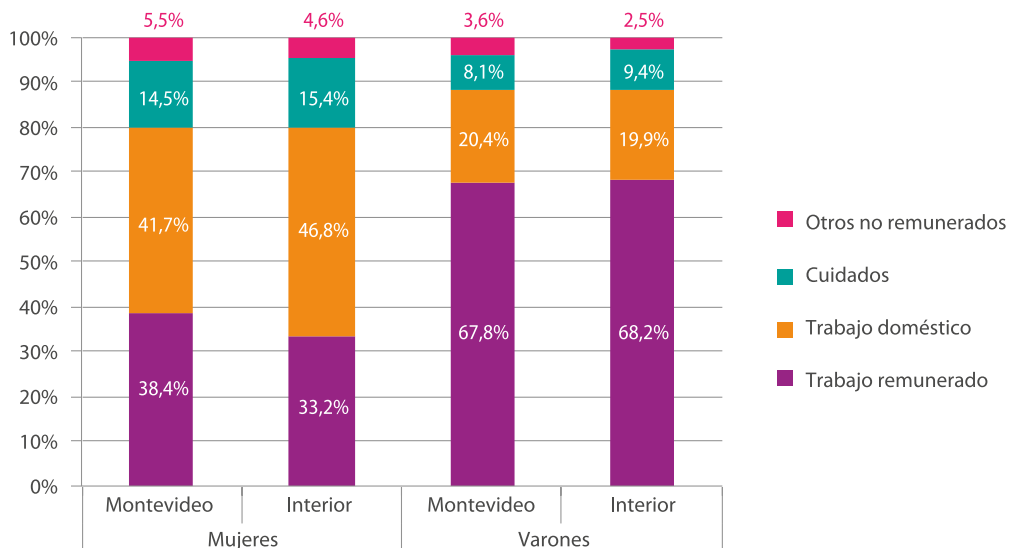
Gráfico 1. Distribución porcentual de la carga global de trabajo, por sexo. País urbano, 2013



Fuente: Sistema de Información de Género, INMUJERES-MIDES en base a EUT 2013

Al analizar estas distribuciones según lugar de residencia, se observa que las mujeres que viven en el interior dedican menos tiempo al trabajo remunerado y más a las tareas de trabajo no remunerado. En los varones, en cambio, no hay diferencias importantes según región de residencia.

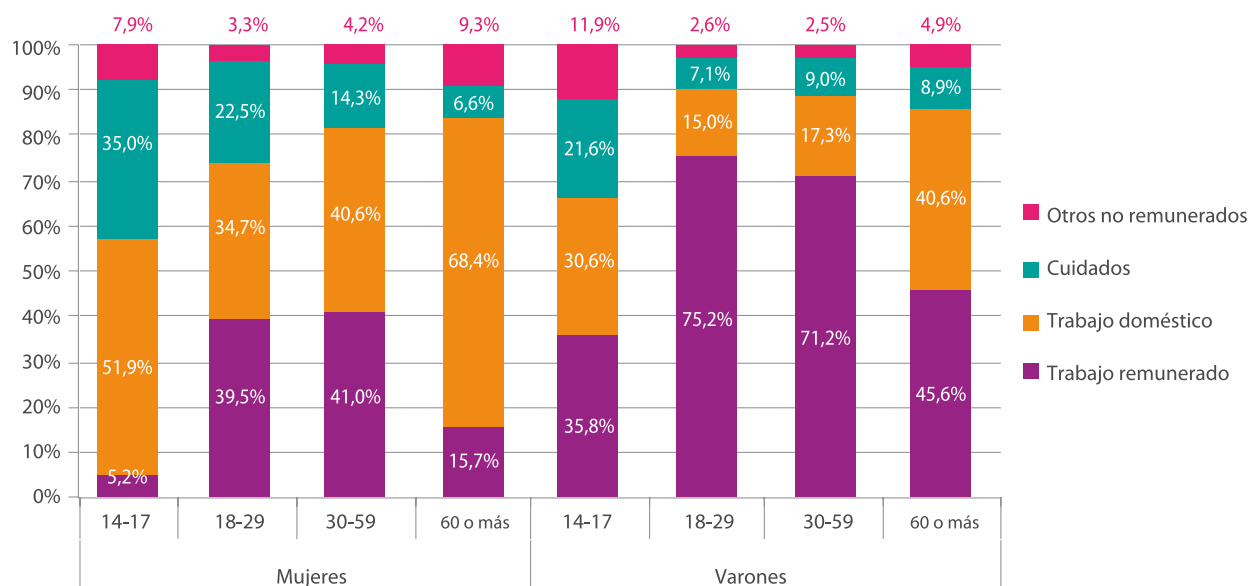
Gráfico 2. Distribución porcentual de la carga global de trabajo, por sexo y región de residencia. País urbano, 2013



Fuente: Sistema de Información de Género, INMUJERES-MIDES en base a EUT 2013

Al analizar la distribución de la carga de trabajo por sexo y tramos de edad, se observa que, tanto para varones como para mujeres, las personas menores de 18 años y las mayores de 60 dedican una mayor parte de su tiempo de trabajo a tareas no remuneradas. Sin embargo, se mantiene la desigual distribución del tiempo entre sexos para todos los tramos de edad considerados.

Gráfico 3. Distribución porcentual de la carga global de trabajo, por sexo y tramo de edad. País urbano, 2013



Fuente: Sistema de Información de Género, INMUJERES-MIDES en base a EUT 2013

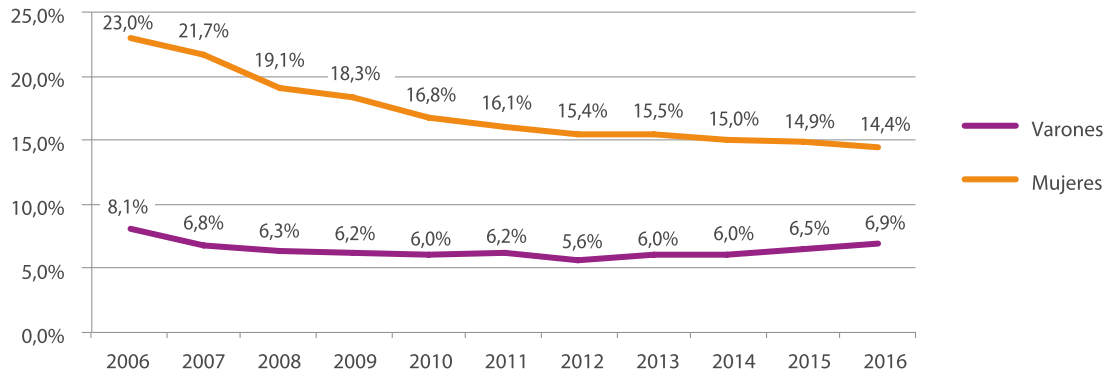
Indicador complementario de meta 5.4 Porcentaje de personas sin ingresos propios, desglosada por sexo, edad y ubicación

A fin de evaluar los grados de bienestar y autonomía económica que tienen varones y mujeres, que mantienen estrecha vinculación con las diferencias en el uso del tiempo, es importante incorporar la medición de los ingresos al análisis de las desigualdades de género.

Los ingresos percibidos generan accesos diferenciales a bienes y servicios, a la vez que provocan efectos significativos en la inserción social y en las posibilidades de desarrollo personal. En Uruguay, se ha comprobado que varones y mujeres tienen distintos niveles de acceso a ingresos propios y, por lo tanto, cuentan con niveles de autonomía económica desiguales (SIG-INMUJERES, 2012).

El gráfico 4 presenta la evolución del total de personas de 14 y más años que no perciben ingresos propios, según sexo, para el total del país en el período 2006-2016. Los datos ponen de manifiesto que la no percepción de ingresos afecta, en mayor medida, a las mujeres. No obstante, en el período considerado se observa una significativa disminución del porcentaje de mujeres sin ingresos propios, acompañada de una leve merma del porcentaje de varones. Como consecuencia, la brecha de género en este indicador se redujo en ese período.

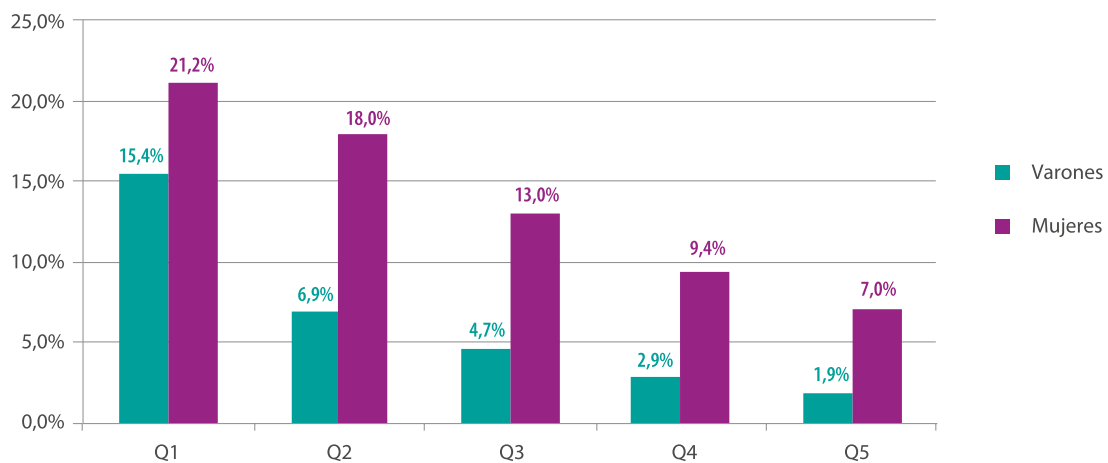
Gráfico 4. Porcentaje de personas sin ingresos propios (14 años o más de edad), por sexo. Años 2006 - 2016



Fuente: Sistema de Información de género, INMUJERES-MIDES en base a ECH, INE

Al analizar el indicador de personas sin ingresos propios, según el quintil de ingresos al que pertenece, se observa que los porcentajes son mayores en los hogares de menores ingresos, tanto para varones como para mujeres. Más allá de la disminución de los niveles que se evidencia en el gráfico a continuación, se advierte que en 2016, una de cada cinco mujeres de los hogares del quintil más bajo de ingresos (quintil 1), no cuenta con ningún tipo de ingreso propio.

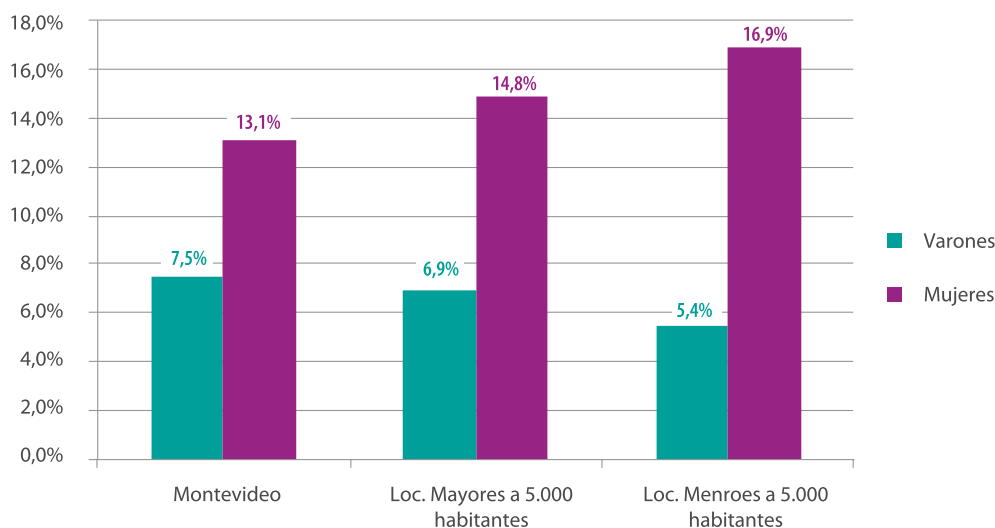
Gráfico 5. Proporción de personas de 14 y más años sin ingresos propios, por sexo, según quintil de ingresos del hogar. Total país, 2016



Fuente: Sistema de Información de género, INMUJERES-MIDES en base a ECH, INE

Si se considera esta información en función del área de residencia (gráfico 6), se percibe cómo las desigualdades de género se agudizan en función del área de residencia. En las localidades con menos de 5.000 habitantes, las desigualdades de género son más acentuadas, así como el porcentaje de mujeres que no poseen autonomía económica.

Gráfico 6. Proporción de personas de 14 y más años sin ingresos propios, por sexo, según lugar de residencia. Total país, 2016



Fuente: Sistema de Información de género, INMUJERES-MIDES en base a ECH, INE

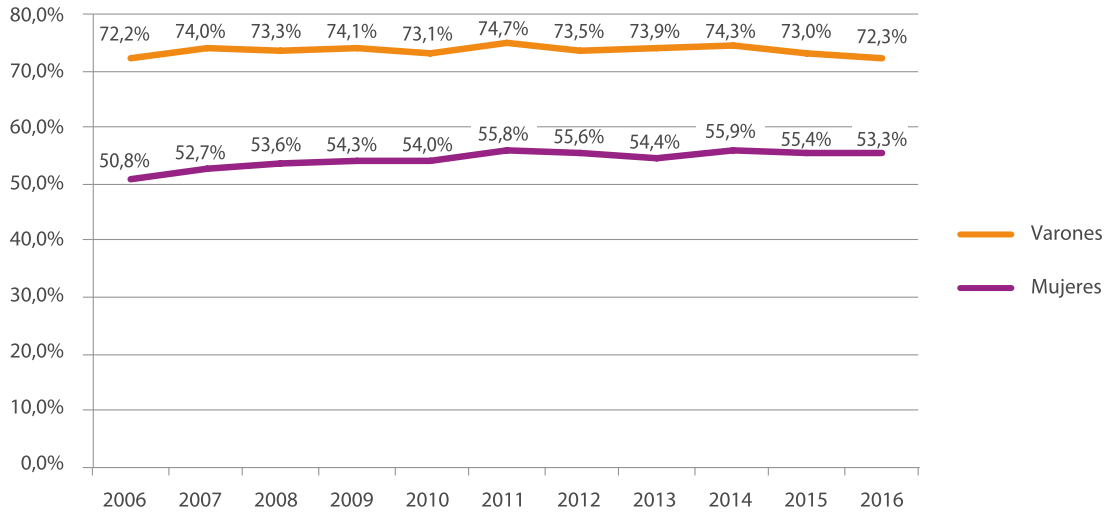
Meta adicional: Reducción de las brechas de género en el mercado de trabajo

Se considera de suma importancia analizar las desigualdades entre varones y mujeres en las condiciones de acceso y permanencia en el mercado de trabajo remunerado.

El mercado de trabajo remunerado es una dimensión clave en la vida social de las personas. Los recursos no se distribuyen de manera uniforme dentro de los hogares, por lo que el trabajo remunerado y la percepción de ingresos propios habilitan la autonomía económica de las personas. Asimismo, la participación activa en el mercado laboral mejora la inserción social y las posibilidades de desarrollo personal. En este sentido, la evidencia empírica muestra que las condiciones de acceso y permanencia de varones y mujeres en el mercado de trabajo remunerado son desiguales, limitando la autonomía económica de las mujeres y ubicándolas en situación de vulnerabilidad (SIG, 2012).

La tasa de actividad es un indicador clásico del mercado de trabajo remunerado que aporta información acerca de quienes participan activamente en este mercado, y también de quienes quieren efectivamente obtener un empleo. Como muestra el gráfico 7, la tasa de actividad de las mujeres es sustancialmente menor que la de los varones. Durante el período de tiempo considerado, la brecha de género en este indicador ronda los 20 puntos porcentuales. Sin embargo, entre el 2006 y el 2016, la tasa de actividad aumentó en mayor proporción en las mujeres que en los varones, disminuyendo levemente la brecha de género.

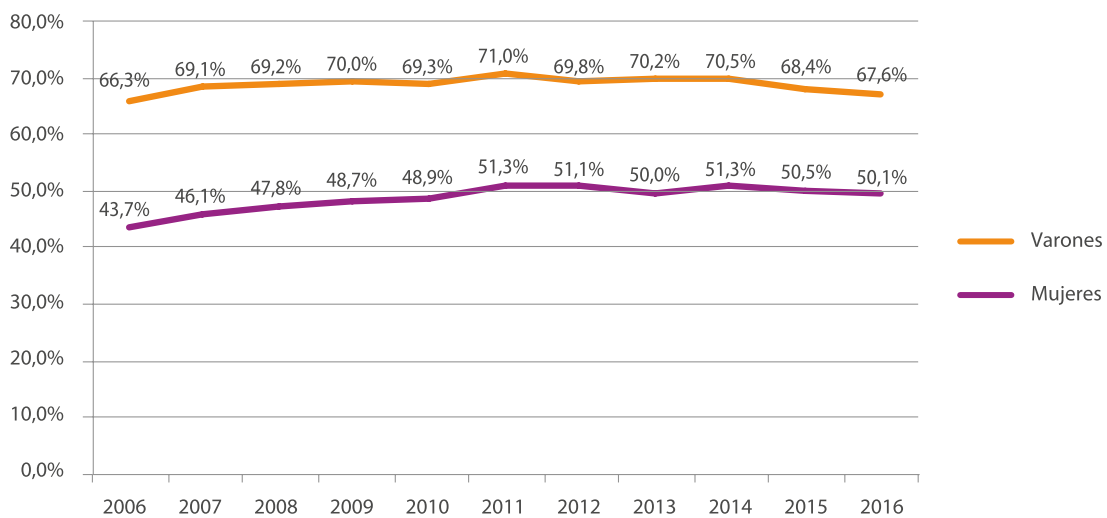
Gráfico 7. Tasa de actividad por sexo. Años 2006 – 2016



Fuente: Sistema de Información de género, INMUJERES-MIDES en base a ECH, INE

La tasa de empleo muestra la proporción de personas que efectivamente se encuentran empleadas. Su valor aumentó en el período 2006-2016 (gráfico 8), tanto para varones como para mujeres. La brecha de género disminuyó aproximadamente cinco puntos porcentuales en el período.

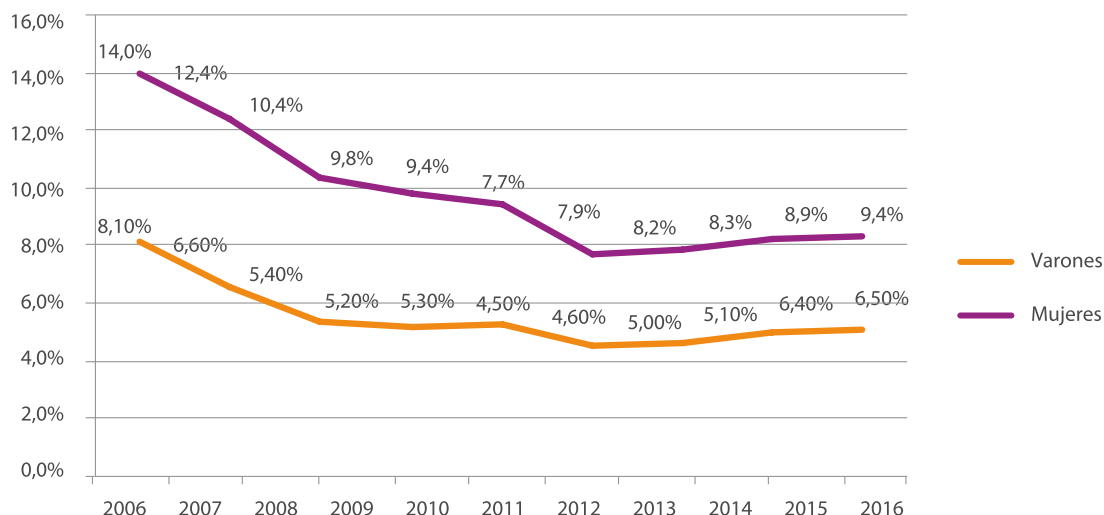
Gráfico 8. Tasa de empleo por sexo. Años 2006 – 2016



Fuente: Sistema de Información de género, INMUJERES-MIDES en base a ECH, INE

En el siguiente gráfico se muestra información respecto a la tasa de desempleo de varones y mujeres entre el año 2006 y 2016. Se evidencia que las mujeres tuvieron una mayor tasa de desempleo que los varones. También se observa cómo entre 2006 y 2011 la tasa de desempleo descendió tanto para varones como para mujeres y volvió a aumentar levemente hasta el año 2016. Además, en el período considerado, la brecha de género de desempleo disminuyó.

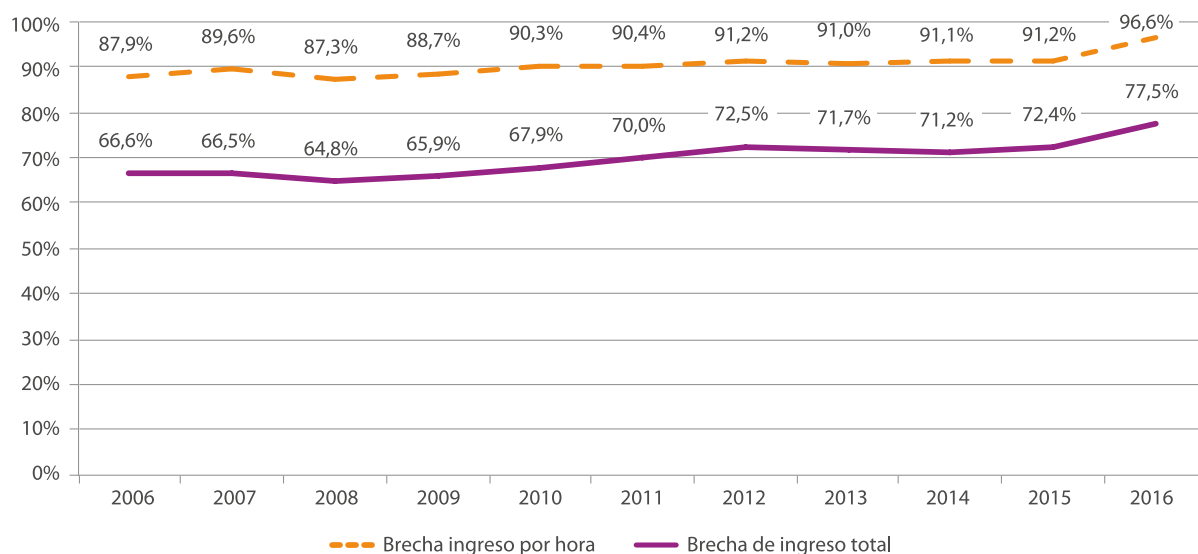
Gráfico 9. Tasa de desempleo por sexo. Años 2006 – 2016



Fuente: SIG - INMUJERES, MIDES en base a ECH 2006-2016, INE

En cuanto a la relación entre los ingresos que perciben mujeres y varones por hora de trabajo y total, en la ocupación principal para el período 2006-2016, en primer lugar, no se evidencian cambios sustanciales en el porcentaje de los ingresos por hora de las mujeres sobre el ingreso por hora de los varones; en promedio perciben el 91% de lo que perciben los varones. En segundo lugar, el porcentaje de ingresos laborales de las mujeres sobre los ingresos de los varones por hora es mayor que la proporción total. En el 2016, las mujeres uruguayas percibieron un 22,5% menos de ingresos totales que los varones. Esto se debe a que las mujeres, en promedio, trabajan remuneradamente menos horas que los varones, producto de la alta carga de trabajo no remunerado que se constituye en una barrera para la inserción plena de las mujeres en el mercado de empleo.

Gráfico 10. Proporción de los ingresos por hora y total, por trabajo en ocupación principal que perciben las mujeres respecto a los varones. Total país, 2006-2016



Fuente: SIG - INMUJERES, MIDES en base a ECH 2006-2016, INE

Meta 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública

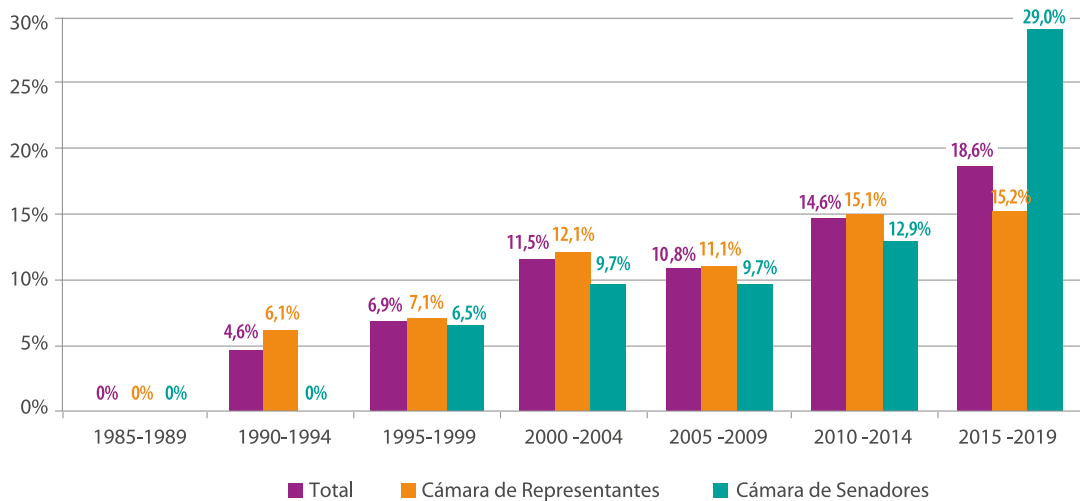
Esta meta cuenta con dos indicadores globales. El primero refiere a la proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales y locales, mientras que el segundo da cuenta de la proporción de mujeres en cargos directivos.

Indicador 5.5.1 Proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales y los gobiernos locales

Los porcentajes históricos de participación femenina en el Parlamento dan la pauta de las dificultades a las que se enfrentan las uruguayas para alcanzar cargos de decisión política y de la necesidad de una legislación que contrarreste esta realidad.

Si bien Uruguay fue pionero en la incorporación de mujeres a los espacios de decisión política, estos progresos iniciales siguieron de un estancamiento y retroceso con respecto a los avances de la región y el mundo (SIG-INMUJERES, 2011). El gráfico 11 presenta para las elecciones nacionales pos-dictadura los porcentajes de mujeres respecto al total de bancas en cada cámara. En las elecciones de 1984, no fue electa como parlamentaria ninguna mujer. Las legislaturas siguientes mostraron un aumento continuo, aunque moderado, hasta los comicios de 2014. Una particularidad a destacar ocurrió en las últimas elecciones, cuando tres mujeres resultaron electas en ambas cámaras y debido a la imposibilidad de que una persona asuma ambos cargos a la vez, y dado que sus suplentes en ambas cámaras eran varones, se las consideró en la cámara más alta, la de senadores.

Gráfico 11. Porcentaje de representantes mujeres en el Parlamento Nacional, según cámara, por período de gobierno. 1985-2019



Fuente: Sistema de Información de género, INMUJERES - MIDES, en base a Corte Electoral

De acuerdo a las interpretaciones de la politóloga Niki Johnson (2009), el estancamiento en los niveles de representación femenina puede estar relacionado a que se ha alcanzado el “techo de cristal” del sistema electoral uruguayo. No obstante, para el actual período electoral se registra un aumento histórico en el porcentaje de mujeres en la Cámara de Senadores, que asciende a 29,0% (que corresponde a nueve senadoras). Por otro lado, respecto a la elección anterior no se registraron modificaciones en la Cámara de Diputados.

De modo que la aplicación de la Ley de Cuotas generó impactos en la Cámara de Senadores al permitir alcanzar una representación de mujeres cercana a un tercio. Sin embargo, en la Cámara de Representantes a nivel departamental, se obtuvo una sola banca en todos los departamentos, con excepción de Montevideo y Canelones. Así, la utilización mínima de los criterios establecidos por dicha ley, acabó no generando efecto alguno en la composición de la Cámara de Representantes¹⁶.

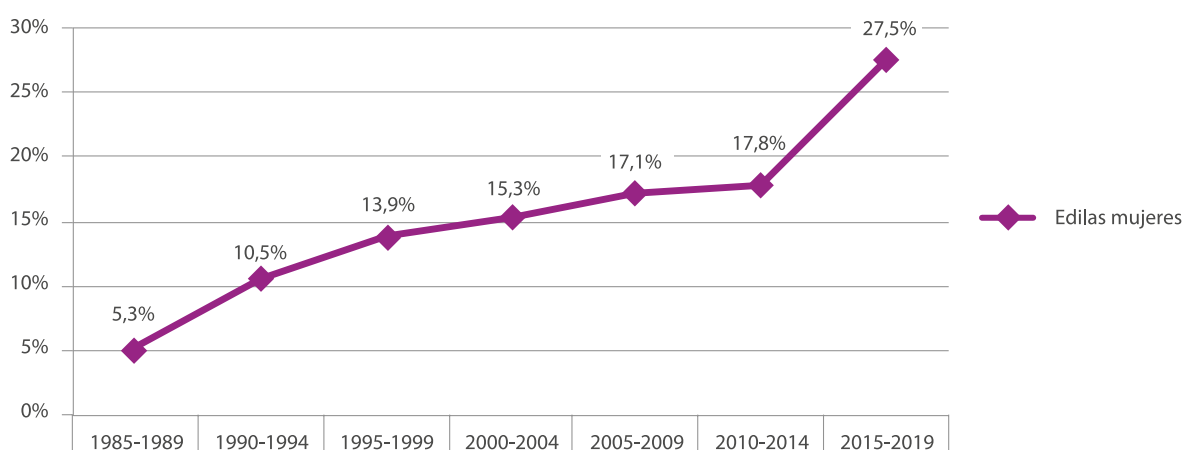
En este escenario, Uruguay continúa siendo uno de los países de América Latina y el Caribe que registra los niveles más bajos de participación de mujeres en el Poder Legislativo.

En el gráfico 12 se presenta la evolución del porcentaje de mujeres edilas electas por departamento, desde la salida de la dictadura hasta 2020. Por un lado, se observa que el total de edilas se duplica entre el primer y segundo período de gobierno, para luego mantenerse relativamente estable hasta el 2014. Por otro lado, entre los años 1995 y 2014 se aprecia un aumento sistemático, con los valores más altos entre 25% (Lavalleja y Treinta y Tres) y 35% (Flores), seguido del 32,3% (Montevideo).

Por tanto, si bien las mujeres se encuentran representadas en mayor medida en los gobiernos departamentales, se trata de proporciones muy bajas en comparación con la región. En las elecciones realizadas en mayo de 2015, se visualiza un salto de la representación de mujeres, de 10 puntos porcentuales respecto de las elecciones de 2010. Al igual que en las elecciones parlamentarias de 2014, para las departamentales, la legislación exigía que de cada tres candidaturas, una fuera de distinto sexo.

A pesar del impacto positivo que la normativa tuvo en lo que refiere a la representación política de las mujeres, no logró el umbral de un tercio que aspiraba.

Gráfico 12. Porcentaje de edilas para el total del país por período de gobierno. 1985-2020



Fuente: Sistema de Información de género, INMUJERES-MIDES, en base a información Corte Electoral-Congreso de Intendentes y Juntas Departamentales

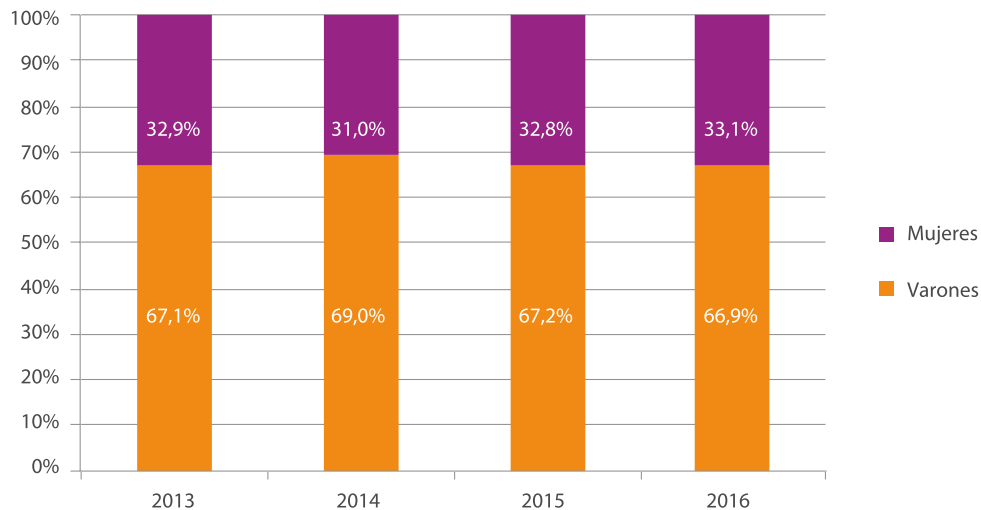
Indicador 5.5.2 Proporción de mujeres en cargos directivos

En el gráfico a continuación podemos observar que las mujeres ocupadas acceden en menor proporción a cargos de gerencia y directivos que los varones. Esto sucede a pesar de que el nivel educativo de éstas es mayor que el de los hombres.

¹⁶ <http://oig.cepal.org/es/autonomias/autonomia-la-toma-decisiones>

Además, la evolución no muestra cambios relevantes y las diferencias se han mantenido relativamente constantes. La situación de desigualdad de género en los niveles de máximo poder y toma de decisiones del mercado laboral representa una clara restricción de los derechos de las mujeres.

Gráfico 13. Proporción de personas en cargos directivos, por sexo. 2013-2016.



Fuente: Sistema de Información de género, INMUJERES-MIDES en base a ECH, INE

Indicador complementario de meta 5.5 Distribución porcentual de ministros, según sexo

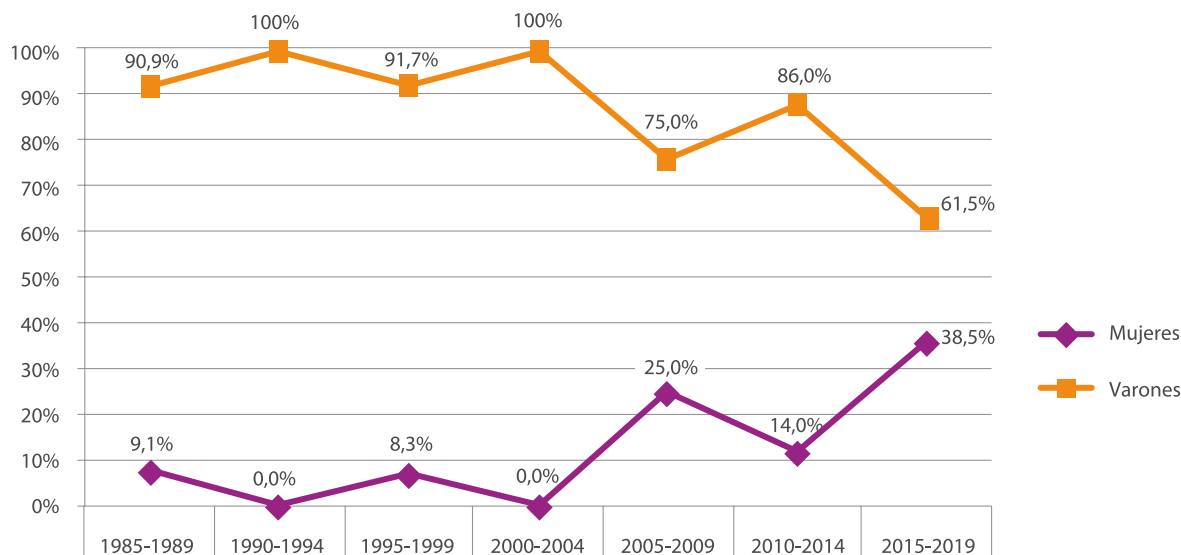
En 1968 se designó a la primera mujer ministra, quien fue también la primera en Latinoamérica. Sin embargo, al comparar la situación actual de las uruguayas en cargos de decisión, los valores nacionales se hallan muy por debajo de los promedios regionales.

Incluso, en algunos cargos ministeriales como el de Economía y Finanzas, Ganadería, Agricultura y Pesca o Relaciones Exteriores ninguna mujer ha ocupado el cargo de ministra titular (SIG - INMUJERES, 2011). De acuerdo a los datos presentados por CEPAL (2011), esta realidad está en consonancia con la región, donde hay mayor probabilidad de que las mujeres ocupen cargos en las áreas asociadas a lo sociocultural.

Durante el período 2005-2010 hubo ciertos avances en la representación femenina en el Poder Ejecutivo, que no fueron sostenidos durante el período 2010-2015. En el actual gobierno, que inició el 1° de marzo de 2015, la participación femenina en el gabinete ministerial ha alcanzado un nivel histórico del 38,5%.

Sin embargo, para comprender las dificultades de acceso que enfrentan las mujeres en los cargos de decisión política, no debe analizarse solamente el número absoluto de cargos ministeriales, sino las áreas de competencia en las que se desempeñan. Actualmente, los ministerios liderados por mujeres en Uruguay son cinco: el Ministerio de Turismo y Deporte; el Ministerio de Industria, Energía y Minería; el Ministerio de Educación y Cultura; el Ministerio de Desarrollo Social; y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Se trata, en la amplia mayoría de los casos, de carteras asociadas al área socio cultural, comprendidas en los ámbitos de competencia tradicionalmente femeninos.

Gráfico 14. Distribución porcentual de ministros, según sexo, por período de gobierno. 1985-2019



Fuente: Sistema de Información de género, INMUJERES-MIDES, en base a información Guía Oficial de Autoridades onsc

Meta 5.a Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales

Indicador 5.a.1 a) Proporción del total de la población agrícola con derechos de propiedad o derechos seguros sobre las tierras agrícolas, desglosada por sexo; y b) proporción de mujeres entre los propietarios de tierras agrícolas, o titulares de derechos sobre tierras agrícolas, desglosada por tipo de tenencia

Uruguay no cuenta con datos que permitan reportar este indicador. Sin embargo, se destaca una iniciativa liderada por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) que consiste en la implementación de un estudio en el ámbito rural para conocer las desigualdades de género en la toma de decisiones sobre las unidades productivas y la adaptabilidad al cambio climático.

Indicador 5.a.2 Proporción de países en que el ordenamiento jurídico (incluido el derecho consuetudinario) garantiza la igualdad de derechos de la mujer a la propiedad y/o el control de la tierra

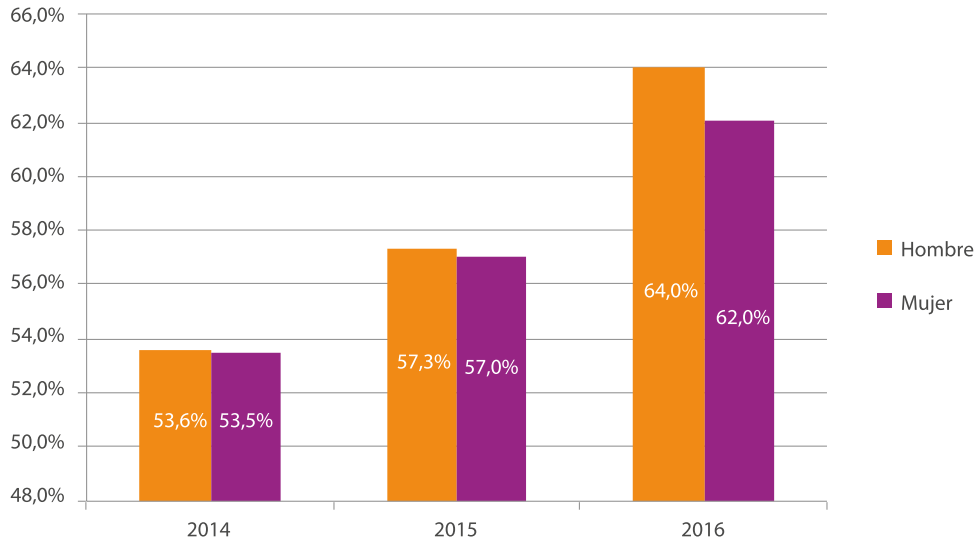
El país cuenta con un ordenamiento jurídico (incluido el derecho consuetudinario) que garantiza la igualdad de derechos de la mujer a la propiedad y/o el control de la tierra. En materia económica, entre otras líneas, se trabaja en la difusión del derecho de la mujer a la cotitularidad de la tierra. También están en revisión las normativas vinculadas a los modelos de titularidad de los bienes productivos, abordajes fiscales e impositivos de este tipo de emprendimientos, alcances de la protección social, seguridad social y salud, en caso de titularidades compartidas.

Indicador complementario de meta 5.a Porcentaje de trabajadores que reciben el sueldo de forma bancarizada, según sexo

Se propone este indicador como forma de monitorear el acceso a servicios financieros y el avance en la implementación de la Ley de Inclusión Financiera del 2014 (véase capítulo ODS 1). Se observa que el acceso

de las mujeres a servicios bancarios para la percepción de sueldos ha incrementado en los últimos años, sin embargo la brecha de género también aumentó.

Gráfico 15. Porcentaje de trabajadores dependientes que reciben el sueldo por depósito, giro o transferencia en cuenta bancaria, según sexo. Años 2014-2016



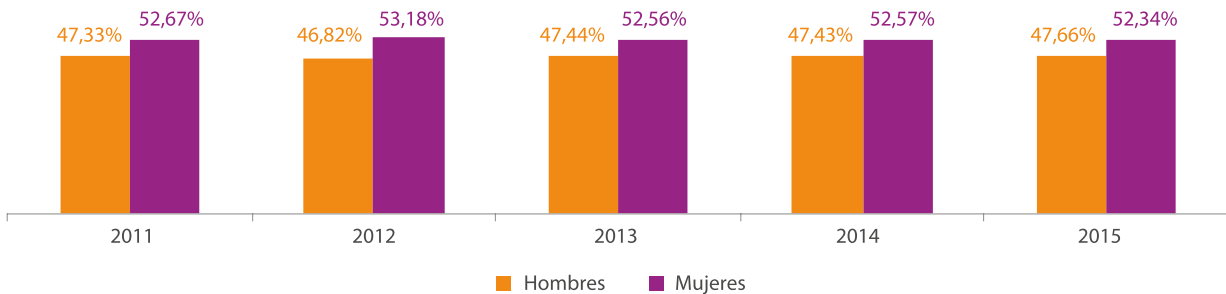
Fuente: Elaborado por AGEV-OPP en base a ECH 2014-2016, INE

Meta 5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de la mujer

Indicador 5.b.1 Proporción de personas que utilizan teléfonos móviles, desglosada por sexo

Uruguay se sitúa en el puesto 34 del “Reporte Mundial de gobierno electrónico” (ONU), ubicándose como el país más avanzado de América Latina y el Caribe. Al mismo tiempo, de acuerdo a la distribución de personas de 6 y más años que utilizan teléfonos celulares móviles, se advierte que no se registran diferencias considerables en función del sexo.

Gráfico 16. Distribución de personas de 6 y más años que utilizan teléfonos móviles, según sexo. Total país 2011-2015



Fuente: ECH, INE

Sin embargo, falta profundizar en la producción de información específica que dé cuenta del acceso diferenciado entre personas a carreras¹⁷ y áreas de trabajo de tecnologías especializadas.

Meta 5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles

Indicador 5.c.1 Proporción de países que cuentan con sistemas para dar seguimiento a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer y asignar fondos públicos para este fin

Uruguay cuenta con el Sistema de Información de Género (SIG), un departamento dentro de INMUJERES que busca, a través del procesamiento y análisis de información, evidenciar las desigualdades entre varones y mujeres. Con este cometido, el SIG pone a disposición de diversos actores político-institucionales, organizaciones sociales y público interesado información estadística rigurosa que apoya la toma de decisiones y el diseño de políticas públicas en aras de la equidad de género.

En cuanto a la asignación de fondos públicos, destaca el esfuerzo que se está realizando para la implementación de Presupuestos con Enfoque de Género en la administración pública. Con este propósito, Uruguay ha transitado diversas experiencias. Entre ellas, destaca la iniciativa de la Intendencia de Montevideo, que a partir de 2008 ensaya fases de desarrollo que permite generar antecedentes a nivel departamental. A nivel nacional, en el diseño del presupuesto planteado en 2015 se promovió el etiquetado de gastos para identificar la ejecución de partidas destinadas a la igualdad de género en proyectos concretos.

En 2016, se siguieron los procesos de asignación de partidas en gastos de funcionamiento, cerrando el año con 10 organismos de la administración pública central que identificaron recursos destinados a la igualdad de género. Esto permitió identificar un 0,107% del gasto corriente asignado a este objetivo.

El MIDES destina el 2,42% de su presupuesto de gastos de funcionamiento para la igualdad de género, y ejecutó el 99% de los recursos asignados a este objetivo.

La identificación de objetivos precisos hacia los que se destinan recursos es uno de los cambios significativos a nivel de diseño en materia de presupuesto. La herramienta de presentación de datos hoy vigente, de acceso público, permite seguir los objetivos del gasto y también precisar los destinos de los recursos, ya sea mirando una perspectiva institucional o funcional del gasto.

Eje 2. Violencia basada en género

Meta 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación

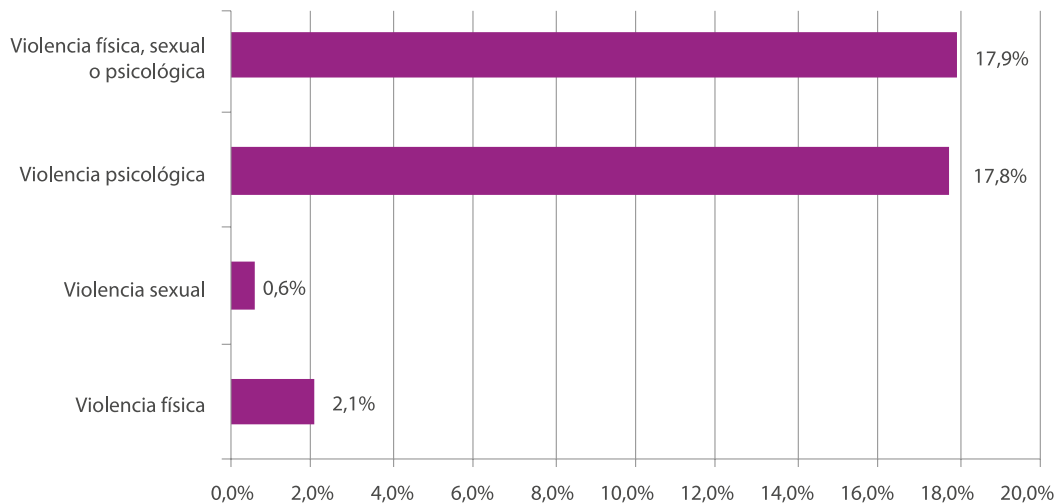
Indicador 5.2.1 Proporción de mujeres y niñas de 15 años de edad o más que han sufrido en los 12 meses anteriores violencia física, sexual o psicológica infligida por un compañero íntimo actual o anterior, desglosada por la forma de violencia y por edad

Según el informe de resultados de la Primera Encuesta Nacional de Prevalencia de Violencia Basada en Género y Generaciones (PENPVBGG), de 2013, se entiende por violencia de género a la violencia que se manifiesta a través de relaciones de poder y dominación basadas en las inequidades de género. En la PENPVBGG, que buscó relevar datos respecto a las diversas manifestaciones de la violencia basada en género y generaciones, se definió entrevistar a mujeres de 15 o más años de edad.

¹⁷ <http://www.mec.gub.uy/innovaportal/file/11078/1/mec-panorama-educacion-2015.pdf>

En el gráfico 17 se puede observar que el 17,9 % de las mujeres que tenían o tuvieron pareja alguna vez en la vida, declararon haber sufrido violencia por parte de ésta en los últimos 12 meses, ya sea física, sexual o psicológica. La violencia psicológica es la forma más recurrente, que está presente en casi todas las situaciones de violencia de pareja reportadas. Además, ésta coexiste con la violencia sexual y física.

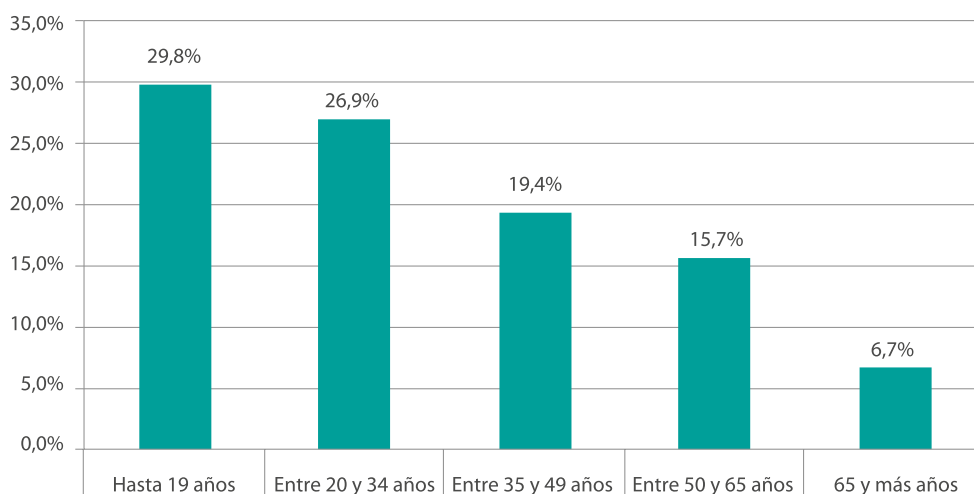
Gráfico 17. Porcentaje de mujeres que tuvieron pareja alguna vez en la vida y vivieron situaciones de violencia por parte de su pareja o ex pareja en los últimos 12 meses, según tipo de violencia. País urbano, 2013



Fuente: Sistema de Información de Género, INMUJERES en base a PENPVBGG 2013

Al analizar la prevalencia de la violencia de pareja en los últimos 12 meses por tramos de edad, se advierte que las mujeres entre 15 y 29 años son quienes reportan violencia en mayor medida. Esto representa un grave problema ya que son las edades de desarrollo personal, profesional y reproductivo de las mujeres y las situaciones de violencia truncan estos desarrollos y generan daños que pueden ser permanentes en sus vidas.

Gráfico 18. Porcentaje de mujeres que tienen o tuvieron pareja alguna vez en la vida y que vivieron situaciones de violencia por parte de su pareja o ex pareja en los últimos 12 meses, según tramo de edad. País urbano, 2013

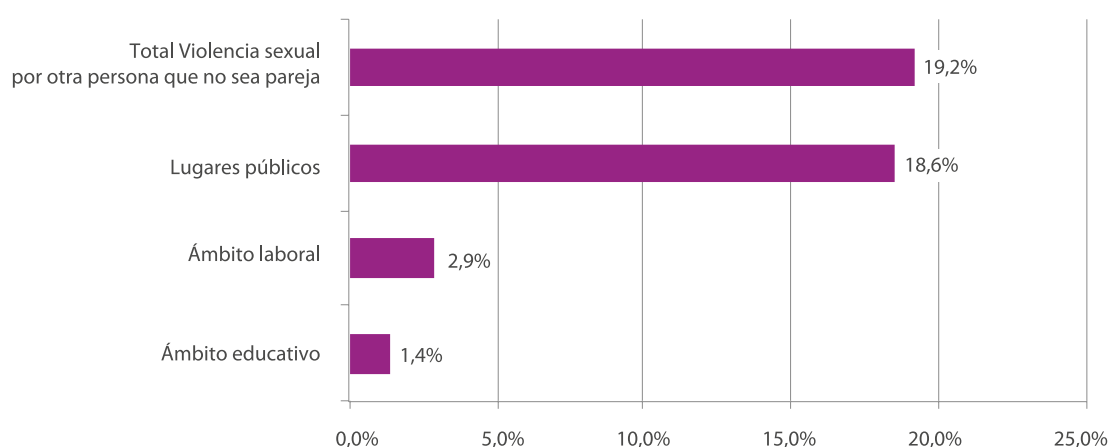


Fuente: Sistema de Información de Género, INMUJERES en base a PENPVBGG 2013

Indicador 5.2.2 Proporción de mujeres y niñas de 15 años de edad o más que han sufrido en los 12 meses anteriores violencia sexual infligida por otra persona que no sea un compañero íntimo, por edad y lugar del hecho

En la Primera Encuesta Nacional de Prevalencia de Violencia Basada en Género y Generaciones de 2013, se relevó situaciones de violencia sexual que fueron reportadas por las mujeres en los ámbitos educativo, laboral y en los espacios públicos. Casi dos de cada 10 mujeres (19,2%) informaron sobre situaciones de violencia sexual en estos lugares, con un predominio de las zonas públicas como plazas, fiestas y en la calle.

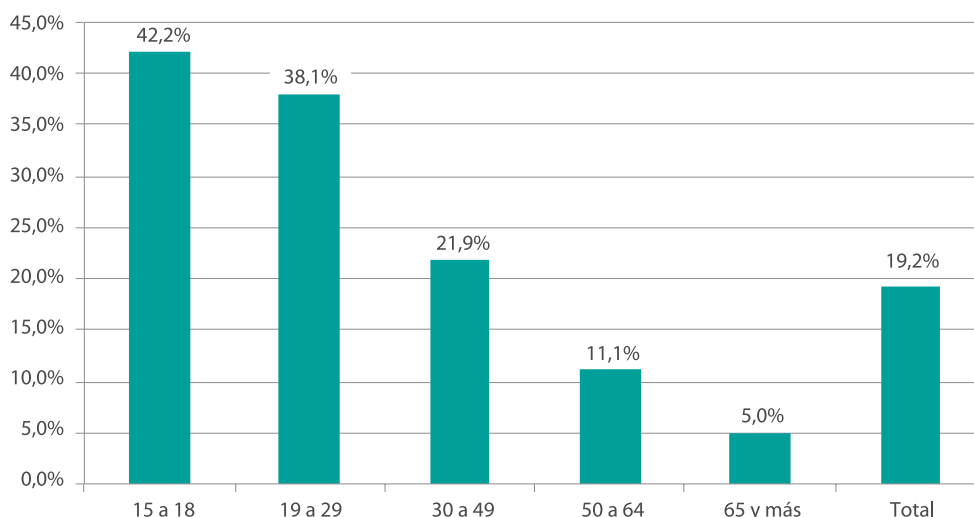
Gráfico 19. Porcentaje de mujeres de 15 años o más que vivieron situaciones de violencia sexual por otra persona que no era pareja o ex pareja, según ámbito de ocurrencia. País urbano, 2013



Fuente: Sistema de Información de Género, INMUJERES en base a PENPVBGG 2013

Al analizar esta realidad según la edad, se observa que las mujeres señalaron situaciones de violencia sexual en mayor medida en las edades más jóvenes (casi la mitad de las mujeres de 15 a 18 años). Al aumentar la edad disminuye la prevalencia de violencia sexual en espacios públicos y semipúblicos.

Gráfico 20. Porcentaje de mujeres de 15 años o más que vivieron situaciones de violencia sexual por otra persona que no era pareja o ex pareja, según tramo de edad. País urbano, 2013



Fuente: Sistema de Información de Género, INMUJERES en base a PENPVBGG 2013

Eje 3. Salud sexual y reproductiva

Meta 5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen

Indicador 5.6.1 Proporción de mujeres de 15 a 49 años que toman sus propias decisiones informadas sobre relaciones sexuales, uso de anticonceptivos y atención de la salud reproductiva

Este indicador no se relevó de forma oficial. Sin embargo, existen datos en diversas fuentes que permiten aproximarse al desempeño del país en este indicador.

Por un lado se dispone de los datos del anuario “Estado de la población mundial 2016” del Fondo de Población de las Naciones Unidas, que aporta cuatro indicadores sobre salud sexual y salud reproductiva para 2016.

Los datos muestran que en Uruguay hay una prevalencia alta de métodos anticonceptivos (MAC) modernos (74%) entre las mujeres de 15 a 49 años, en comparación con las cifras de América Latina y el Caribe (67%) y el mundo (57%).

Asimismo, también es elevada la proporción de mujeres de 15 a 49 años que manifiesta tener satisfecha su demanda de MAC con métodos modernos (87%); y se destaca por encima de las cifras regionales (80%) y mundiales (76%).

Cuadro 3. Tasa de prevalencia de uso de anticonceptivos y proporciones de demanda satisfechas e insatisfechas

Región	Tasa de prevalencia del uso de anticonceptivos, mujeres de 15 a 49 años ¹⁸		Necesidad insatisfecha de planificación familiar, mujeres de 15 a 49 años ¹⁹	Proporción de demanda satisfecha, mujeres de 15 a 49 años ²⁰	Proporción de demanda satisfecha con métodos modernos, mujeres de 15 a 49 años ²¹
	Cualquier método	Métodos modernos			
Uruguay	77%	74%	8%	91%	87%
América Latina y el Caribe	73%	67%	11%	87%	80%
Mundo	64%	57%	12%	84%	76%

Fuente: “Estado de la población mundial 2016” del Fondo de Población de las Naciones Unidas.

18 Fuente: División de Población de las Naciones Unidas. Las estimaciones a partir de modelos se basan en los datos que se obtienen de los resultados de encuestas por muestreo. Estos datos indican la proporción de mujeres casadas (incluidas aquellas en uniones consensuales) que actualmente utilizan cualquier método anticonceptivo o métodos anticonceptivos modernos. Entre los métodos modernos figuran la esterilización masculina y femenina, el dispositivo intrauterino (diu), las píldoras anticonceptivas, los productos inyectables, los implantes hormonales, los preservativos y los métodos de barrera femeninos.

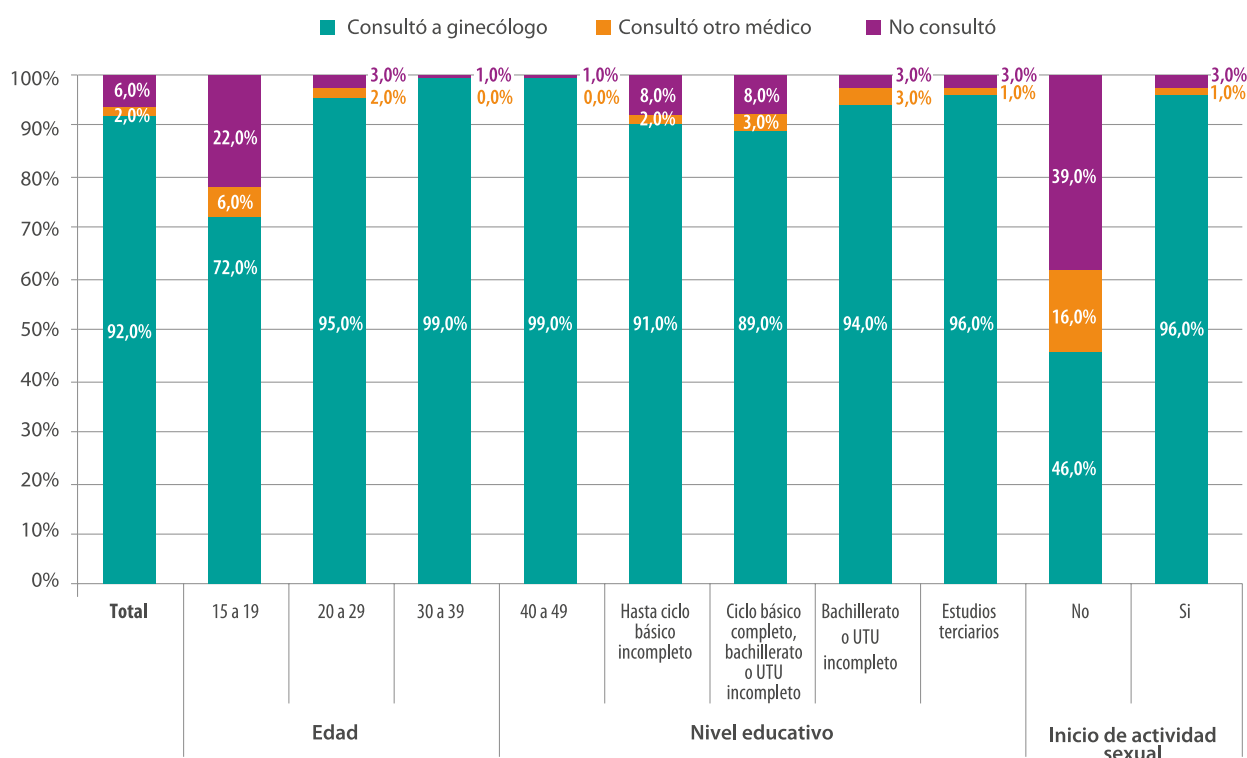
19 Fuente: División de Población de las Naciones Unidas. Las mujeres con necesidad insatisfecha de métodos para poder espaciar los nacimientos son mujeres fecundas y sexualmente activas que no están utilizando ningún método anticonceptivo y manifiestan que quieren postergar el nacimiento de su hijo siguiente. Esta es una subcategoría del total de necesidad insatisfecha de planificación familiar, que también incluye la necesidad insatisfecha para limitar los nacimientos. El concepto de necesidad insatisfecha denota la brecha entre las intenciones reproductivas de las mujeres y su comportamiento en cuestiones de anticoncepción. En el marco del seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la necesidad insatisfecha se expresa como porcentaje de mujeres casadas o en unión consensual.

20 Fuente: División de Población de las Naciones Unidas. Porcentaje de demanda total de planificación familiar satisfecho entre mujeres casadas o en unión libre de 15 a 49 años de edad.

21 Fuente: División de Población de las Naciones Unidas. La Proporción de demanda satisfecha con métodos modernos se calcula dividiendo la tasa de prevalencia del uso de métodos anticonceptivos modernos entre la demanda total de planificación familiar (esta última incluye la tasa de prevalencia del uso de anticonceptivos y la tasa de necesidad insatisfecha de anticonceptivos).

Por otro lado, el Ministerio de Salud (MSP) cuenta con datos de la Encuesta de Conocimiento y Usos de Métodos Anticonceptivos, realizada en 2015, que muestran un amplio nivel de consultas ginecológicas y/o de salud sexual y reproductiva (92%), especialmente en las mujeres mayores de 20 años. Entre las más jóvenes, siete de cada 10 consultaron alguna vez, mientras que entre las que no iniciaron actividad sexual, este porcentaje desciende a un 46%.

Gráfico 21. Consultas en Salud Sexual y Reproductiva en mujeres entre 15 y 49 años



Fuente: Informe sobre el conocimiento y usos de métodos anticonceptivos en Uruguay (2015)

Según la misma fuente, los métodos anticonceptivos más conocidos son los que se utilizan desde hace más tiempo en el país: pastillas, preservativo masculino y DIU. Métodos como el parche o la inyección anticonceptiva son mencionados por dos de cada 10 mujeres. Las pastillas de emergencia cuentan con un nivel de conocimiento similar, pese a que están disponibles hace muchos años en nuestro país.

Respecto al conocimiento por edad, se observa que el DIU se conoce menos entre las mujeres de 15 a 19 años y las de menor nivel educativo, mientras que el preservativo y las pastillas no presentan mayores diferencias entre los distintos segmentos. El uso del DIU se incrementa a medida que avanza la edad, entre las mujeres mayores de 30 años, un 29% lo usa como método frecuente.

Ocho de cada 10 mujeres declararon haber utilizado algún método anticonceptivo en la última relación sexual, porcentaje que aumenta a medida que se incrementan los años de estudio. El método más utilizado es el preservativo (44%), seguido de las pastillas (41%) y, en menor medida, el DIU (13%).

Véase más en el capítulo de Salud sexual y reproductiva

Indicador 5.6.2 Número de países con leyes y reglamentos que garantizan a las mujeres de 15 a 49 años de edad el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva y a información y educación en la materia

Uruguay cuenta con normativa e intervenciones que buscan garantizar el acceso e información sobre servicios de salud sexual y reproductiva.

En este sentido, la Ley N° 18.426 (Salud Sexual y Reproductiva), promulgada en año 2008 y reglamentada mediante el decreto N°293/2010, reconoce los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos.

A su vez, se han desarrollado distintas intervenciones públicas vinculadas a la temática (como ya se mencionó en el capítulo del ODS 3, la meta 3.7) con el fin de dar vigencia a esta normativa como, por ejemplo: el acceso a MAC modernos a través del Sistema Nacional Integrado de Salud, la interrupción voluntaria del embarazo, acciones vinculadas con la humanización del parto, la reproducción asistida, el combate a las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) – VIH, el acceso a servicios de salud sexual y salud reproductiva en todos los prestadores de salud, entre otras.

Con respecto al derecho a la educación e información en salud sexual y salud reproductiva, la Ley General de Educación (N° 18.437 de 2008) establece en su Artículo 40 que el sistema nacional de educación tiene que contemplar la educación sexual como una de sus líneas transversales y menciona que “la educación sexual tendrá como propósito proporcionar instrumentos adecuados que promuevan en educadores y educandos, la reflexión crítica ante las relaciones de género y la sexualidad en general para un disfrute responsable de la misma.”

Al mismo tiempo, la Ley N° 18.426 (Salud Sexual y Reproductiva, SSR), en su Artículo 2° estipula que las políticas y los programas de SSR tendrán entre sus objetivos: “d) capacitar a las y los docentes de los ciclos primario, secundario y terciario para la educación en el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos como parte de una ciudadanía plena y en el respeto de los valores de referencia de su entorno cultural y familiar”; y de “f) promover la coordinación interinstitucional y la participación de redes sociales y de usuarios y usuarias de los servicios de salud para el intercambio de información, educación para la salud y apoyo solidario.”

La mencionada ley también incluye una serie de compromisos en la temática que dependen del MSP (Artículo 4°): “impulsar campañas educativas de prevención de las enfermedades crónico degenerativas de origen génito-reproductivo desde la perspectiva de la salud sexual y reproductiva.”

Por otra parte, reconoce la responsabilidad del MSP de “Promover en todos los servicios de salud sexual y reproductiva la educación, información y orientación sobre los comportamientos sexuales responsables y los métodos eficaces de prevención de las infecciones de transmisión sexual en todas las etapas etarias.”

Más allá de estas normativas, hay antecedentes de intervenciones dentro de la Administración Nacional de Educación Pública, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Desarrollo Social, y el Ministerio de Educación y Cultura, entre otros organismos.

4. PRINCIPALES DESAFÍOS

Uruguay es un país que presenta avances específicos hacia la Igualdad de género: posee un marco normativo avanzado en materia de derechos sexuales y derechos reproductivos, matrimonio igualitario, leyes de protección de los derechos al trabajo de grupos rezagados como el trabajo doméstico y rural. Sin embargo, aún debe reconocer problemas específicos para que las uruguayas, y sus niñas, niños y adolescentes, puedan desarrollarse en autonomía.

Las problemáticas de la violencia de género, las desigualdades en el mercado laboral, la desigual distribución del uso del tiempo y la baja representación de mujeres en puestos de decisión estratégicos continúan estando presentes.

Se entiende que todas estas áreas en las que se manifiestan las desigualdades de género responden a patrones culturales implantados en la sociedad, que definen estereotipos y tareas diferentes que deben realizar mujeres y varones. En este sentido es que la sociedad valoriza tareas, profesiones y actividades sobre otras. El Instituto Nacional de las Mujeres y el Consejo Nacional de Género tienen como desafío el desarrollo de la Estrategia Nacional para la Igualdad para la generación de diferentes programas públicos que incidan y modifiquen estos patrones culturales.

Desafío principal: desarrollo de la Estrategia Nacional para la Igualdad²²

La Estrategia Nacional para la Igualdad se lanzó en marzo de 2017 como compromiso de Estado.

Objetivo: Elaborar y definir una hoja de ruta estratégica en materia de igualdad de género que reorganice las líneas de intervención del Consejo Nacional de Género en base a la definición de prioridades país para el período 2017-2019.

Finalidades:

- a) acordar los pilares sustantivos para la transversalidad de la política de igualdad con participación ciudadana.
- b) acordar institucionalmente el marco conceptual orientador de los planes del Consejo Nacional de Género.

Principales actividades: definición de objetivos, acciones, resultados deseados, mecanismos de monitoreo y seguimiento, así como mecanismos de rendición de cuentas.

4.1. VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO

El abordaje de la problemática de la violencia contra las mujeres y niñas, niños y adolescentes, mantuvo durante años una respuesta fragmentada por sector, focalizada en la emergencia y con énfasis en la violencia doméstica. La creación del CNCLVD ha contribuido a fortalecer y coordinar la acción pública en este asunto, sin embargo es necesario avanzar en esta línea.

Bajo el cumplimiento del Plan de Acción de Violencia, el INMUJERES asumió el desafío de la atención a varones adultos agresores que ejercen o ejercieron violencia hacia sus parejas o exparejas mujeres. A su vez, en el mismo marco del Plan de Acción de Violencia, se avanza hacia la implementación de la Casa de Medio Camino y un Centro 24 horas de estadía transitoria, para mujeres con o sin hijas/os a cargo, a través del Programa Alternativas Habitacionales Transitorias del Sistema de Respuesta en Violencia basada en Género.

Asimismo, queda pendiente la aprobación del proyecto de “**Ley integral para Garantizar a las Mujeres una vida libre de Violencia basada en Género**” elaborado por el CNCLVD. Actualmente, se encuentra a estudio del Senado a través de la Comisión de Población y Desarrollo.

Otro gran reto es la concreción de la Ley Integral para la Prevención y Combate a la Trata de Personas, como primer paso hacia la visibilización, instrumentación de soluciones y monitoreo de esta problemática en el país.

22 Plataforma 8 de marzo de 2017 del CNG: <http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/v/75335/6/innova.front/mas-igualdad>

4.2. USO DEL TIEMPO Y CUIDADOS

El problema de la desigual distribución de tareas a la interna de los hogares que fue analizada anteriormente ha generado grandes dificultades para las mujeres en su inserción en el mercado de trabajo. La necesidad de implementar un Sistema de Cuidados que subsanara estas desigualdades se hacía impostergable.

A más de un año de aprobada la Ley N° 19.353, el Sistema de Cuidados comienza a consolidarse como un nuevo pilar de la matriz de protección social uruguaya. Tener un Sistema de Cuidados en marcha significa operar sobre el presente, multiplicando y mejorando la calidad de los servicios de cuidados, dignificando la tarea de las personas que cuidan y reconociendo la carga del trabajo invisible de los cuidados que históricamente han sostenido las mujeres, con el firme compromiso de asumir la responsabilidad que tiene el Estado sobre esta realidad.

El principal desafío en este sentido es dotar al Sistema de Cuidados de los recursos presupuestales y de la relevancia política que merece para una efectiva implementación, con los objetivos de servicios de cuidados universales y de calidad, y la corresponsabilidad de las tareas de cuidado en los hogares.

4.3. MERCADO LABORAL

La importante carga de trabajo no remunerado (de cuidados y doméstico) que tienen a su cargo las mujeres representa un obstáculo para su inserción en el mercado de trabajo. Debido a esta condición, muchas mujeres no participan del mercado de trabajo manteniéndose formalmente como inactivas, mientras otras solamente pueden asumir trabajos de medio tiempo, lo que restringe los sectores en los que pueden insertarse y las posibilidades de ascenso y crecimiento profesional. En este sentido, se espera que la implementación del Sistema de Cuidados aliviane esta carga de trabajo no remunerado que realizan las mujeres y así mejoren sus posibilidades en el mercado laboral.

Por otra parte, el mercado de trabajo debe buscar mecanismos de armonización de la vida privada de las mujeres con la laboral, así como la igualdad de oportunidades. Los ambientes de trabajo deben ser saludables y libres de violencia contra las mujeres. En este sentido, es fundamental la vigilancia de la aplicación de la ley de acoso sexual laboral.

Asimismo, actualmente están en revisión las normativas vinculadas a los modelos de titularidad de los bienes productivos, abordajes fiscales e impositivos de este tipo de emprendimientos, alcances de la protección social, seguridad social y salud en caso de titularidades compartidas.

Es vital desarrollar una estrategia interinstitucional, integral e innovadora para construir un modelo de política pública que identifique y aborde los factores determinantes en las trayectorias educativas y en la segregación profesional para las mujeres en Uruguay. Asimismo, se pretende incidir en los factores que reviertan las desigualdades en las brechas de género en el campo de las ciencias y tecnologías, específicamente en las denominadas STEM (Ciencia y Tecnología, Ingeniería y Matemática, de sus siglas del inglés) y su impacto en el desarrollo del país.

4.4. PARTICIPACIÓN POLÍTICA

La media sanción de una ley de cuotas representa un piso de participación para las mujeres en el Parlamento nacional de cara a las próximas elecciones. Sin embargo, de lograrse los objetivos de la ley de cuotas de al menos un tercio, esto no aseguraría el objetivo máximo de participación del 50 % de las mujeres en el Parlamento. Por otro lado, el sistema político uruguayo ha demostrado ser esquivo al espíritu de mayor participación de mujeres en las listas parlamentarias y ha implementado diferentes mecanismos que han limitado esta inclusión por la vía de los hechos.

La utilización minimalista en las últimas elecciones nacionales (2014) del criterio de incluir personas de diferentes sexos cada tres lugares, con la correspondiente menor probabilidad de las mujeres de ser electas; la inscripción de mujeres simultáneamente en la lista de senadores y diputados; y la renuncia de mujeres electas cuyos suplentes eran varones, ha llevado a que las legisladoras constituyan el 18,6 % del total de representantes. Una nueva ley de cuotas debería reglamentarse de forma tal que impida este tipo de “trampas” en la confección de las listas. Por otro lado, a nivel normativo, deberían garantizarse mínimos de participación de mujeres en el Poder Ejecutivo, tanto a nivel de gabinete como de todos los puestos de designación política, así como en el Poder Judicial. A su vez, se plantea el desafío de empoderar y capacitar a las mujeres en política y demás espacios de poder y toma de decisiones, y sensibilizar el sistema político para garantizar la igualdad de género en los diferentes espacios de poder político.

4.5. SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

Un reto relevante en materia de género y salud sexual y reproductiva es el embarazo adolescente. En setiembre de 2016, el gobierno uruguayo anunció el compromiso y voluntad política de diseñar e implementar una “Estrategia intersectorial y nacional de prevención del embarazo no intencional en adolescentes” con el objetivo general de disminuir la incidencia del embarazo no intencional en adolescentes y sus determinantes, garantizando la promoción y el ejercicio de sus derechos. Fue diseñada en forma intersectorial y participativa, con un enfoque de derechos y género y se basa en investigaciones, estudios poblacionales y marcos teóricos de cabal referencia en la temática; teniendo en cuenta, asimismo, que es importante continuar profundizando en el conocimiento, así como en algunos nudos identificados, como la incorporación de la variable étnico-racial en el análisis.

Por último, en el marco de los derechos reproductivos de las mujeres en Uruguay, se plantea la necesidad de asegurar el cumplimiento efectivo de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo.

Véase más desafíos en esta temática en el capítulo de Salud sexual y reproductiva

5. FUENTES DE INFORMACIÓN

SIG-INMUJERES (2011): Cuaderno N°3 Sistema de Información de Género, INMUJERES “En busca del pleno ejercicio de las mujeres uruguayas en la toma de decisiones.” MIDES-Inmujeres. Montevideo

Johnson, Niki (2009): “Representación política de las mujeres y la cuota en Uruguay.” Primer Encuentro Nacional de Mujeres Convencionales.

CEPAL (2011): “Informe anual 2011. El salto de la autonomía de los márgenes al centro, Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe.

SIG-INMUJERES (2012): “Estadísticas de género 2012. La importancia de los ingresos personales para la equidad.” MIDES. Montevideo

CNLCLVD (2013): “Primera Encuesta Nacional de Prevalencia sobre Violencia basada en género y generaciones.





9 INDUSTRIA,
INNOVACIÓN E
INFRAESTRUCTURA



1. PRESENTACIÓN

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS son un avance para la incorporación de la temática productiva y del rol de la innovación para el desarrollo respecto a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), que no habían abordado estas dimensiones. En particular, el ODS 9 busca construir *“infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación”*.

La industrialización es un componente central del crecimiento y del desarrollo económico, así como una importante fuente de creación de empleo. El sector industrial explica casi un quinto del empleo mundial. Sin embargo, los patrones actuales de industrialización han generado importantes brechas sociales y productivas entre y dentro de los países, así como significativas secuelas ambientales. Esta realidad vuelve necesario fomentar un modelo de crecimiento que aborde las tres dimensiones del desarrollo sostenible: social, económica y medioambiental. En este contexto, la innovación emerge como una herramienta fundamental para el logro de estos objetivos. El ODS 9 es clave para avanzar en este sentido.

La innovación y la incorporación de tecnologías en los procesos productivos benefician y fomentan la transición hacia patrones de producción más sostenibles, a la vez que pueden impulsar la creación de nuevos sectores productivos intensivos en conocimiento y creadores de empleos de calidad. El fomento y la consolidación de este modelo deben ir de la mano de la promoción de una infraestructura logística y digital de calidad. Estos son componentes esenciales para promover el aumento de la competitividad, el fomento de la transformación de la estructura productiva y el avance de la sociedad de la información. En el contexto global en el que las economías avanzan hacia la industria 4.0, esto es un desafío ineludible¹.

La Agenda 2030 busca promover la industrialización, la innovación y la infraestructura, teniendo en cuenta dos premisas clave: la inclusión y la sostenibilidad. Sin embargo, la transición hacia modelos de desarrollo sostenibles, inclusivos e intensivos en tecnología e innovación, y el desarrollo de infraestructura que acompañe estos procesos, no se da de forma automática ni espontánea. Por el contrario, requiere políticas activas para su promoción.

Desde hace varios años, el gobierno uruguayo ha concentrado esfuerzos y ha establecido prioridades en torno a la construcción de capacidades tendientes a promover un desarrollo económico sostenible, con equidad social y donde la innovación desempeñe un rol fundamental. Los esfuerzos que el gobierno ha emprendido en esta materia van en la misma línea que los principios orientadores del ODS 9 de la Agenda 2030, por lo que ambas agendas pueden articularse de forma consistente y coordinada.

En este contexto, Uruguay ha promovido diferentes arreglos institucionales, políticas e instrumentos. De igual manera, y como soporte a estos objetivos, el país ha desarrollado importantes políticas e inversiones públicas tendientes a expandir y mejorar la infraestructura, incluida la digital. Como señaló el Presidente Tabaré Vázquez al referirse a la importancia de la infraestructura: *“La inversión es condición necesaria para sostener el crecimiento que el país ha tenido en los últimos 10 años”*². A continuación, se presentan las principales normas e instrumentos que el país está llevando adelante en esta materia, así como en innovación e industria, los tres ejes del ODS 9.

1 “La industria 4.0 hace referencia a la organización de la producción en tecnologías y dispositivos conectados y comunicándose de manera autónoma a lo largo de la cadena de producción” (Parlamento Europeo 2016, 20). Traducción propia.

2 Ver: <https://www.presidencia.gub.uy/comunicacion/comunicacionnoticias/vazquez-anuncio-inversion-record-quinquenio> [sitio web consultado el 25/05/2017].

2. MARCO NORMATIVO Y POLÍTICAS PÚBLICAS

2.1. MARCO NORMATIVO

Instancias de cooperación internacional

En el plano internacional, Uruguay participa de varias instancias de cooperación en temáticas relacionadas al ODS 9.

Desde 1985, nuestro país es un estado miembro de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y participó de su 15° período de sesiones de la Conferencia General que se realizó en Perú en el año 2013. En aquella oportunidad los estados miembro aprobaron la Declaración de Lima, que establece la importancia de “*un crecimiento económico e industrial fuerte, inclusivo, sostenible y resiliente y una integración eficaz de las dimensiones económica, social y medioambiental del desarrollo sostenible*”, así como la trascendencia de la cooperación internacional para promover el desarrollo industrial y para alcanzar sus beneficios³. Lo expuesto en la Declaración de Lima se alinea con el ODS 9. La participación de Uruguay en este espacio internacional reconoce la importancia del desarrollo industrial inclusivo y sostenible para el país.

Asimismo, el país participa de varias instancias de cooperación internacional en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación (CTI). Organismos internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) de las Naciones Unidas cuentan con conferencias, foros y órganos subsidiarios en los que se busca fomentar la cooperación, el desarrollo y la promoción de la CTI en y entre los países en espacios regionales e internacionales. Por otro lado, Uruguay también participa de otros ámbitos de la CEPAL, como el Observatorio Regional de Banda Ancha (ORBA) y la Agenda digital de América Latina y el Caribe (eLAC). El ORBA es una importante fuente de información para la elaboración y seguimiento de las políticas de universalización de la banda ancha en la región, mientras que eLAC (actualmente eLAC2018) es un plan de acción sobre la sociedad de la información en América Latina y el Caribe, que conforma un diálogo político entre las autoridades de la región en esta materia. La reciente agenda digital eLAC2018 se elaboró en base a varios pilares, entre los que se destaca: acceso e infraestructura; economía digital, innovación y competitividad; gobierno electrónico y ciudadanía y desarrollo sostenible e inclusión.

Por otra parte, Uruguay también participa de instancias internacionales en materia de infraestructura. El país forma parte de del Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento (COSIPLAN) de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR). COSIPLAN es un espacio de diálogo político y estratégico con el fin de planear y avanzar hacia la integración de la infraestructura de América del Sur fomentando el desarrollo económico, social y ambiental. Durante el período 2014-2016, la presidencia pro t mpore recay  en Uruguay.

Las instancias de cooperación internacional señaladas se articulan con los esfuerzos que se han venido desarrollando en la materia. Uruguay ha avanzado progresivamente en la implementación de marcos normativos tendientes a impulsar el desarrollo industrial con sustentabilidad ambiental, fomentar la CTI y ampliar y mejorar la infraestructura nacional. A continuación, se repasan los principales arreglos institucionales, marcos normativos y políticas.

3 ONUDI, 2013

2.2. POLÍTICAS PÚBLICAS

A nivel institucional, desde el año 2005 a la fecha, el país ha avanzado sustancialmente en la creación de nuevos arreglos institucionales, en la asignación presupuestal y en el diseño de instrumentos de promoción al desarrollo productivo y la innovación en el marco de una estrategia de desarrollo en la que la CTI se presenta como una herramienta fundamental para su impulso.

En este contexto, los principales hechos a destacar son:

- Innovación: creación del Gabinete Ministerial de la Innovación (GMI), de la Agencia Nacional de la Innovación e Investigación (ANII) y aprobación del Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PENCTI).

La Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII)

La ANII es una institución gubernamental encargada de ejecutar los lineamientos político-estratégicos en materia de CTI en el país. Esta agencia lleva adelante diferentes instrumentos y programas en cuatro áreas principales: innovación empresarial, emprendedurismo, investigación y formación de capital humano.

Asimismo, la agencia tiene fondos sectoriales en diversas áreas, como salud, energía y equidad territorial y descentralización.

- Desarrollo productivo: creación del Gabinete Productivo (GP) y de la Agencia Nacional de Desarrollo Económico (ANDE). Asimismo, existen normas tendientes a impulsar esta temática, como la Ley N° 16.201, sobre la promoción, desarrollo y tecnificación de pequeñas y medianas empresas, y la Ley N° 19.292, sobre el régimen de compras públicas, la que incluye un componente de producción nacional.

La Agencia Nacional de Desarrollo Económico (ANDE)

La participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) en el tejido productivo de Uruguay es muy significativo, por lo que alinear políticas públicas a las características y necesidades específicas de este segmento empresarial es de particular relevancia. Estas empresas enfrentan mayores desafíos que las grandes en términos de capacidades productivas, de acceso al financiamiento y de desarrollo tecnológico.

Como parte del proceso de fomento al desarrollo productivo y de mejora de competitividad empresarial a nivel nacional y territorial en 2016 se creó la Agencia Nacional de Desarrollo Económico⁴, con foco en las MIPYMES. Entre otros objetivos, la ANDE tiene como cometido “contribuir al desarrollo económico con equidad social y equilibrio ambiental y territorial”. Esta agencia despliega instrumentos tendientes a promover el desarrollo territorial, la asociatividad e integración, emprendimientos y el acceso al financiamiento.

4 Creada mediante la Ley N° 18.602.

- Desarrollo de capacidades: creación del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP).
- Inserción económica internacional: creación de la Comisión Interministerial para Asuntos de Comercio Exterior (CIACEX) y reforma y fortalecimiento del Instituto de Promoción de la Inversión y las Exportaciones de Bienes y Servicios (Uruguay XXI).

Uruguay XXI

En la Ley de Presupuesto del año 1996, se creó el Instituto para la Promoción de las Inversiones y las Exportaciones de Bienes y Servicios, de esta instancia nace Uruguay XXI.

Desde 1996 este instituto asesora y presta servicios de manera gratuita a empresas, tanto nacionales como extranjeras. A las empresas uruguayas se las apoya para que se inicien en el proceso de internacionalización o para que puedan incrementar sus exportaciones y diversificar los mercados a los que acceden. También asesora a inversores de forma personalizada, tanto a quienes están evaluando realizar una inversión en el país como a los que ya operan en Uruguay⁵.

- Promoción de otras modalidades de propiedad del capital y gestión empresarial: creación del Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOOP).
- Medio ambiente: Ley de impacto ambiental Ley N° 17.283 y la creación del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático (SNRCC).
- Infraestructura: fortalecimiento y cambio estratégico en la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), creación de la Agencia para el Desarrollo de Gobierno Electrónico (AGESIC) y creación del marco regulatorio e institucional de la Participación Público-Privada.

Considerando que en una economía con las características de la uruguaya el desarrollo productivo, la innovación y la inserción económica internacional son ámbitos indisolublemente relacionados, se entendió que se necesitaba una institucionalidad pública aún más compacta sustentada en los importantes avances en la coordinación interinstitucional, que significaron los tres gabinetes mencionados: GR, CIACEX y GMI.

Con este objetivo, se aprobó por Ley N° 19.472 en diciembre de 2016, el Sistema Nacional de Transformación Productiva y Competitividad. Este nuevo sistema tiene como finalidad la promoción del "desarrollo económico productivo e innovador, con sustentabilidad, equidad social y equilibrio ambiental y territorial". Mediante el nuevo sistema se busca fomentar la transformación productiva del país, difundiendo actividades de mayor incorporación de innovación, tecnologías y valor agregado. De igual forma se incentivan actividades que puedan incorporarse a cadenas de valor y se fomenta la inversión extranjera directa (IED), estimulando los derrames que esta pueda generar en materia de innovación, tecnologías, capacidades locales y empleo de calidad. El Sistema Nacional de Transformación Productiva y Competitividad propondrá al Poder Ejecutivo políticas tendientes a avanzar hacia un desarrollo productivo sostenible, fomentando la transformación productiva del país.

Asimismo, mediante la Ley N° 19.355 se creó la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología, que tiene entre sus cometidos promover lineamientos, estrategias y políticas en materia de ciencia y tecnología, así como diseñar planes de desarrollo en esta área (Presupuesto Nacional período 2015 - 2019, 2015: 34)⁶.

5 <http://www.uruguayxxi.gub.uy/es/uruguay-xxi/> [sitio web consultado el 29/05/2017].

6 A pesar de que la nueva secretaría tiene entre sus cometidos la elaboración de planes en materia de CTI, el PENCTI no ha sido derogado.

Considerando la clara interconexión entre ambos procesos, se estableció por ley la coordinación entre la Secretaría de Ciencia y Tecnología y la Secretaría de Transformación Productiva y Competitividad, a efectos de asegurar un ámbito y una visión integral para la elaboración de las propuestas al Poder Ejecutivo sobre objetivos, políticas y estrategias en materia de ciencia, tecnología e innovación. Se prevé asimismo, la participación periódica del responsable de la Secretaría de Ciencia y Tecnología en reuniones del Gabinete Ministerial de Transformación Productiva y Competitividad.

Por otro lado, en el año 2007 se creó en el Ministerio de Economía y Finanzas la Unidad de Apoyo al Sector Privado (UNASEP). La UNASEP centraliza la atención al inversor que está destinada al desarrollo del sector privado y brinda información y asesoramiento sobre las nuevas exoneraciones tributarias a las que puede acceder una inversión, así como sobre el resto de los programas que el Estado ofrece en esta materia.

La consolidación de la estabilidad macroeconómica y social por parte del gobierno se complementa con políticas específicas orientadas a la inversión, la producción y el comercio. El desarrollo económico se vincula con el incremento de la inversión productiva, tanto pública como privada.

Históricamente, Uruguay ha tenido un bajo nivel de inversión extranjera en relación al PBI, entre 1970 y 2004 en promedio la IED representó⁷ el 0,8% del PBI. Por lo tanto, se torna fundamental para fomentar el desarrollo productivo del país contar con instrumentos institucionales y políticas públicas que permitan incentivar la formación de capital bruto y mejorar las capacidades productivas del país.

En cuanto a inversión pública, se ha elaborado⁸ la Agenda Nacional de Infraestructura 2015-2030, que presenta información sobre las diversas iniciativas existentes sobre inversión pública en infraestructura, en la que se busca anticipar necesidades, planificar y generar procesos de evaluación. Esta agenda busca ser un primer insumo, que requerirá múltiples procesos posteriores de ajuste, depuración y discusión, para constituirse en un conducto de iniciativas firmes de inversión.

Ésta sistematiza diferentes iniciativas de inversión de relevancia para el desarrollo económico y social del país en busca de la generación de una adecuada previsión, así como mecanismos de financiamiento de las inversiones.

Sistema Nacional de Inversión Pública

Es “el conjunto de normas, instrumentos y procedimientos establecidos con el objeto de ordenar y orientar el proceso de inversión pública en el país, de modo de optimizar la asignación de recursos públicos a través de la ejecución de las opciones de inversión más convenientes desde el punto de vista económico y social, en el marco de las prioridades y lineamientos estratégicos establecidos por el gobierno para alcanzar un desarrollo sostenible” (Ley N° 18.996, art. 23).

Este sistema tiene como objetivo central optimizar, de acuerdo a criterios técnicos y a un correcto desempeño organizacional, la inversión pública para el desarrollo económico y social del país.

El desarrollo de la infraestructura digital es esencial para el desarrollo económico y social. Específicamente en el ámbito industrial, una infraestructura digital se vuelve imprescindible para el avance de la industria 4.0, generando nuevas formas de producción y nuevas oportunidades productivas. En esta materia, el país ha realizado desde hace varios años importantes obras avanzando hacia una transformación digital y la universalización en cuanto al acceso a internet de la población. El país se encuentra a la vanguardia en esta temática en la región.

⁷ Fuente: Uruguay XXI, 2016

⁸ Elaborado por Presidencia de la República, 2015

En la actualidad, cuenta con una Agenda Digital al 2020, basada en cuatro pilares: políticas sociales e inclusión; desarrollo económico y sustentable; gestión de gobierno; y gobernanza para la sociedad de la información.

Participación Público-Privada (PPP)

Uno de los principales instrumentos que se ha desarrollado en los últimos años para fortalecer la inversión en infraestructura en el país se basa en la política de asociaciones público-privadas.

Con la aprobación de la Ley N° 18.786, del año de 2011, se ha desarrollado una política activa por parte del gobierno, que establece el marco regulatorio aplicable al régimen de Contratos de Participación Público-Privada. Este marco regulatorio establece aquellos contratos en que una organización pública puede encargar a un privado, por un período determinado y un proyecto concreto, el diseño, la construcción y la operación de infraestructura o alguna de estas prestaciones, además de la financiación.

En lo referente a la inversión privada, el país dispone de varios incentivos que se adaptan a distintos tipos de actividades, tanto industriales como comerciales, de infraestructura o de servicios que quieran realizarse en el territorio nacional. Entre los principales regímenes de incentivos a las inversiones disponibles se encuentran los previstos por la Ley de Inversiones, las zonas francas, el régimen de puerto y aeropuerto libre y los parques industriales.

El régimen de promoción de inversiones se enmarca en la Ley N° 16.906, que declara de interés nacional la promoción y protección de inversiones realizadas por inversores nacionales y extranjeros en el territorio nacional. Bajo esta norma se obtienen beneficios automáticos para la inversión y otros beneficios respecto a inversiones específicas. En el marco de este último criterio, empresas de cualquier sector de actividad que presenten un proyecto de inversión que resulte promovido por el Poder Ejecutivo, tendrán la posibilidad de acceder a beneficios adicionales.

Estos beneficios incluyen la exoneración del Impuesto a la Renta de las Actividades Económicas (IRAÉ) por un monto máximo equivalente al 100% del total invertido. También podrá ser exonerado el Impuesto al Patrimonio (IP), tanto para los bienes muebles del activo fijo como para la obra civil, y recuperado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) pagado en las compras de materiales y servicios para esta última. Esta ley además exonera del pago de tasas y tributos a la importación de bienes muebles del activo fijo no competitivos con la industria nacional.

El porcentaje y plazo de exoneración del IRAÉ que obtiene una empresa depende del cumplimiento de una serie de indicadores. Tomando en cuenta las metas del ODS 9, dos de los indicadores analizados son producción más limpia e investigación y desarrollo e innovación (I+D+I).

Producción Más Limpia es uno de los objetivos que se valora en los proyectos, definida de acuerdo al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) como: “*aplicación continua de una estrategia ambiental, preventiva e integrada a los procesos productivos a los productos y servicios, para incrementar la eficiencia global y reducir riesgos a los humanos y al medio ambiente*”.

9 Se asigna un punto cada 5% de participación de la inversión en P+L en el total. Ver: http://unasep.mef.gub.uy/innovaportal/file/5360/1/regimen_dto_2_012_matriz_indicadores.pdf [sitio web consultado el 29/05/2017].

Investigación y desarrollo e innovación: a fin de evaluar el componente de progreso técnico de los proyectos de inversión, se considera si éste prevé el desarrollo de la “Investigación y Desarrollo Experimental” o “Innovaciones tecnológicas en productos o procesos” (según la definición expuesta por la ANII), al menos en el ámbito del sector de actividad en el que se inscriba el proyecto postulado¹⁰.

Los parques industriales han sido creados mediante la Ley N° 17.547 del año 2002, la que tuvo sucesivas modificaciones. En la actualidad existen seis parques industriales en el país. Estos parques contribuyen al desarrollo económico y son un instrumento de política industrial relevante ya que favorecen significativamente la diversificación de la matriz productiva e impulsan al sector industrial.

Asimismo, a nivel de ministerios, institutos y agencias se cuenta con diferentes instrumentos que buscan incentivar el desarrollo empresarial, la innovación, la internacionalización, la formación de capacidades y la infraestructura, entre otros.

Por otra parte, una de las transformaciones estructurales que ha atravesado el país en los últimos años ha sido el cambio de la matriz energética para la generación eléctrica, fomentando la generación de energía mediante fuentes renovables. Esto tiene un impacto directo, no solo en el medio ambiente, sino que convierte al país un polo atractivo de innovación e inversión en infraestructura. En este sentido, la Política Energética 2005-2030 es el eje que ha estructurado los cambios iniciados en el año 2005.

2.3. OBSERVATORIOS

Por último, se han desarrollado esfuerzos a la hora de crear fuentes de información que permitan monitorear la evolución del país en materia de industria, infraestructura e innovación, sirviendo de apoyo para la toma de decisiones. En este sentido, los observatorios de información son un instrumento muy valioso, y en los últimos años el país ha apostado por fortalecerlos. Entre éstos se destacan:

- Observatorio Uruguayo de Industria y Energía del Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM).
- Observatorio Tecnológico de AGESIC.
- Observatorio Nacional de Infraestructura, Transporte y Logística del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP).
- Observatorio Productivo del Sistema de Transformación Productiva y Competitividad.

El siguiente cuadro busca resumir la normativa más relevante referida al ods 9, así como los planes y/o programas, y los instrumentos prioritarios con los que cuenta el país.

¹⁰ Se asigna un punto cada 5% de participación de la inversión más costos en I+D+I o del empleo en I+D+I respecto al total. Véase: http://unasep.mef.gub.uy/innovaportal/file/5360/1/regimen_dto_2_012_matriz_indicadores.pdf [sitio web consultado el 29/05/2017].

Cuadro resumen: normativa, políticas y observatorios relacionados al ODS 9

<p>Marco normativo nacional y creación de nueva institucionalidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 16.906: Promoción y protección de Inversiones. • Ley N° 15.921: Creación de Zonas Francas. • Ley N° 16.201: Declaración de interés nacional de la promoción y desarrollo de PYMES. • Ley N° 19.472: Creación del Sistema Nacional de Transformación Productiva y Competitividad, y creación de la Secretaría de Competitividad. • Ley N° 19.355 - art. 34: Creación de la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología. • Ley N° 18.996: Creación del Sistema Nacional de Inversión Pública. • Ley N° 18.786: Contratos de Participación Público-Privada (PPP). • Ley N° 18.697: Creación del Instituto Nacional de Logística (INALOG). • Ley N° 18.602: Creación de la Agencia Nacional de Desarrollo Económico (ANDE). • Ley N° 18.407 y N° 19.337: Creación de INCACOOP Y FONDES. • Ley N° 17.930 (art. 256): Creación de la Agencia Nacional de Innovación (sus cometidos y competencias, así como redefinición como Agencia Nacional de Investigación e Innovación fueron definidos en la ley N° 18.084). • Ley N° 17.581: Apoyo a PYMES. • Ley N° 17.547: Fomento a los parques industriales. • Ley N° 17.234 y N° 17.283: Evaluación de impacto ambiental. • Decreto N° 80/010: Aprobación del Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PENCTI).
<p>Políticas (planes, estrategias, agendas, etc.)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema Nacional de Transformación Productiva y Competitividad. • Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PENCTI). • Agenda Uruguay Digital 2020. Transformación con equidad. • Sistema Nacional de Inversión Pública. • Agenda Nacional de Infraestructura 2015-2030. • Política Energética 2005 - 2030. • Estrategia Nacional de Desarrollo al 2050 - OPP. • Sistema Nacional de Investigadores. • Sistema Nacional de Becas.
<p>Observatorios y/o sistemas de información</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Observatorio Uruguayo de Industria y Energía - MIEM. • Observatorio Tecnológico - AGESIC. • Observatorio Nacional de Infraestructura, Transporte y Logística - DINAPLO (MTOPL). • Observatorio Productivo - Secretaría de Transformación Productiva.

Fuente: AGEV_OPP.

3. ESTADO DE SITUACIÓN: METAS E INDICADORES

El ODS 9 tiene tres temáticas principales: infraestructura, industria e innovación. A efectos de la claridad de la exposición, las metas e indicadores que se presentan a continuación se estructurarán en torno a estos ejes. A nivel de los indicadores, se incluyen los indicadores globales asociados a cada meta del objetivo y construidos en base a la metadata propuesta por Naciones Unidas, así como indicadores suplementarios, en caso de no contar con indicadores globales e indicadores complementarios que están asociados a las metas del ODS. Estos últimos amplían el marco de análisis y permiten acercarse a una mayor comprensión de los ámbitos de abordaje de este ODS.

Eje 1. Infraestructura

Meta 9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos

Indicador 9.1.1 Proporción de la población rural que vive a menos de 2km de una carretera transitable todo el año

Para 2011, de un total de la población rural de 175.613 personas, el número que vivía a menos de 2km de un camino o ruta fue de 162.095. Esto representó el 92,3%¹¹ de la población rural. Incluso, en aquellos departamentos más urbanizados, como es el caso de la capital y el área metropolitana, la cantidad alcanzó prácticamente el 100% de la población objetivo.

Cabe señalar que el dato solo se encuentra disponible para 2011, ya que para construir el indicador es necesaria la georeferenciación de las viviendas rurales, lo que solamente tuvo lugar en el censo de ese año. Por lo tanto, la actualización de este dato estará disponible en el próximo censo, en caso que se mantenga la georeferenciación de las viviendas rurales.

Indicador 9.1.2 Volumen de transporte de pasajeros y carga, desagregado por medio de transporte

Busca mostrar la importancia del desarrollo de infraestructura de calidad, fiable, sostenible y resiliente, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano de un país. Un crecimiento en los volúmenes de pasajeros y de carga da cuenta de un desarrollo robusto de la infraestructura en los estados y las regiones, junto con el beneficio socioeconómico que deriva de ello.

En este sentido, en los últimos años el país ha experimentado un aumento de la demanda de servicios viales, la que se ve reflejada en el indicador complementario "millones de toneladas por kilómetro transportadas en la red vial nacional" para el transporte de carga por carretera. A partir de este indicador se visualiza lo que fue el desarrollo productivo del país en los últimos años, con el correspondiente aumento del tonelaje transportado (presencia de madera y nueva agricultura) y la descentralización del origen y destino de éste.

Vale desatacar la caída que se registra en la red ferroviaria, tanto en toneladas como en pasajeros. En promedio, la disminución fue de un 22,4 % en el período 2011-2015 para toneladas transportadas y 42,3% para pasajeros. Esto último se explica mayormente por la supresión en 2012 de uno de los dos recorridos de pasajeros que operaba la Administración de Ferrocarriles del Estado (Estación Central – Sudriers).

Por otro lado, ha aumentado el transporte fluvial y marítimo para el período 2011-2016, en un 11% referente a las toneladas transportadas y un 2,8% en cuanto a los pasajeros. Si se toman en cuenta las toneladas de carga movilizadas en puertos comerciales de emprendimientos privados (UPM, Terminal Navíos, M' Bopicuá, Ontur y Punta Pereira) el incremento es aún mayor.

Cuadro 1. Volumen de transporte de pasajeros y carga, por medio de transporte: Ferroviario

Año	2011	2012	2013	2014	2015
Toneladas transportadas	1.060.437	1.077.136	1.010.306	880.584	821.993
Pasajeros	594.186	377.000	273.191	328.402	342.668

Fuente: Observatorio MTOP

¹¹ Este dato es elaborado por la Sección Geomática del INE en marzo de 2017, a partir de las siguiente fuentes de datos: Capa de caminería (МТОР) - Capa de puntos rurales (INE- Censos 2011) - Datos de población (INE- Censos 2011).

Cuadro 2. Volumen de transporte de pasajeros y carga, por medio de transporte: carretero

Año	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Toneladas transportadas			34.708.000			35.196.191
Pasajeros	89.200.000	89.500.000	89.000.000	86.100.000	81.900.000	n/d

Fuente: MTOP y Anuario Estadístico 2016 de la Dirección Nacional de Transporte

Indicador complementario de indicador 9.1.2 Volumen de transporte de carga por kilómetro

Cuadro 3. Millones de toneladas por kilómetro transportadas en la Red Vial Nacional

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Total	5,608	5,794	6,452	8,374	8,994	9,046	11,925	12,569	12,748	14,172	14,887	16,096	17,888	18,741

Fuente: Dirección Nacional de Vialidad – MTOP

Cuadro 4. Volumen de transporte de pasajeros y carga, por medio de transporte: Fluvial y Marítimo

Año	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Toneladas transportadas	14.239.848	12.583.782	15.269.956	16.085.412	16.123.234	16.035.399
Pasajeros	2.785.901	2.736.908	2.821.449	2.479.634	2.719.639	2.818.627

Fuente: Anuario Transporte 2016 de la DNT y página web de la ANP- estadísticas por puerto (año 2016)

Nota: No se consideran las toneladas de carga movilizadas en puertos comerciales de emprendimientos privados (UPM, Terminal Navíos, M' Bopicuá, Ontur y Punta Pereira)

Cuadro 5. Volumen de transporte de pasajeros y carga, por medio de transporte: Aéreo

Año	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Toneladas transportadas	31.060	32.239	30.900	29.055	30.313	28.564
Pasajeros	2.217.132	2.047.805	1.779.860	1.868.310	1.812.657	2.009.589

Fuente: Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica - Oficina de Planeamiento (DINACIA). (Extraído de INE)

Meta 9.a Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo mediante un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico a los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo

Indicador 9.a.1 Apoyo total internacional oficial a la infraestructura

Cuadro 6. Apoyo total internacional oficial a la infraestructura (en millones de dólares constantes 2015)

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
ODA	1.135.599	16.248	4.141	9.086.515	393.163	1.987.627	14.451.634	61.143.515	2.264.441
OOF	5.556.761	55.021.104	266.89	2.836.957	82.346.562	5.048.502	12.446.703	125.459.577	157.150.221

Nota: ODA: Asistencia oficial al desarrollo. OOF: otros flujos oficiales (crédito no exportable)¹²
Fuente: OCDE

De acuerdo al indicador presentado, se observa una alta variabilidad en la asistencia oficial al desarrollo recibida por el país en materia de infraestructura, con un marcado decrecimiento entre los años 2014 y 2015. Por otro lado, los OOF (otros flujos oficiales, crédito no exportable) mostró un alza en el mismo período.

Eje 2. Industria

Meta 9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados.

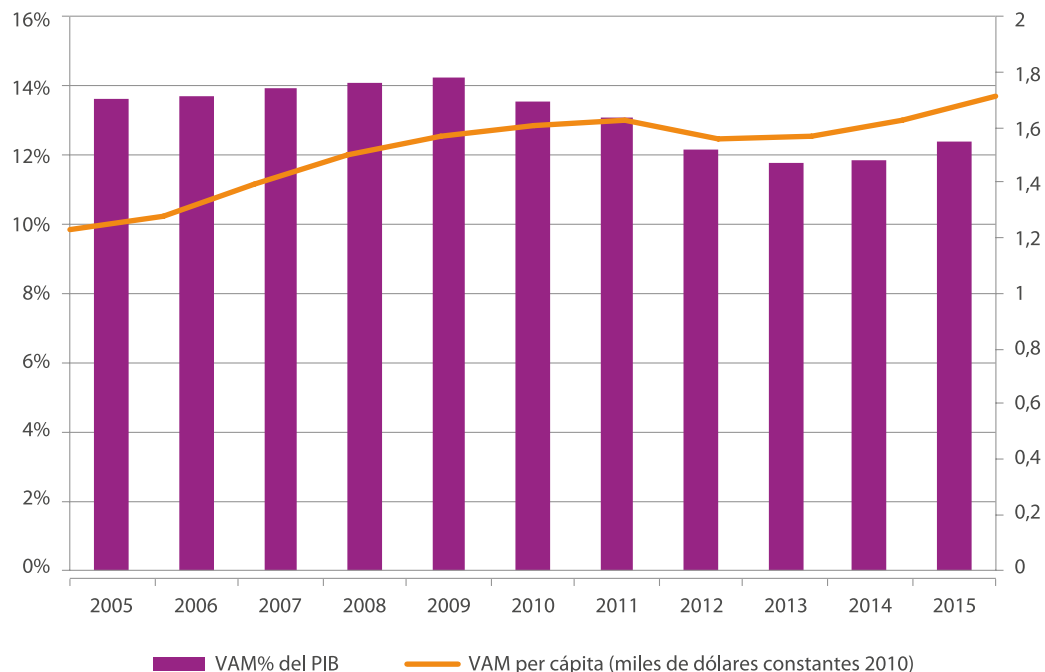
Indicador 9.2.1 Valor agregado por manufactura como proporción del PBI y per cápita

El valor agregado de la manufactura (VAM) es reconocido por su capacidad para evaluar el nivel de industrialización de un país, midiendo la contribución de la manufactura a la economía. En particular, la participación del VAM en el PIB establece el papel de la manufactura en la economía, especificando la contribución del sector manufacturero a la producción total. Por otro lado, el VAM per cápita es el indicador básico del nivel de industrialización de un país ajustado al tamaño de la economía. Por tanto, el crecimiento del VAM evidencia la importancia o el peso la industria en la estructura productiva de una economía.

En términos generales, como se observa en el gráfico, desde el año 2010 se constata un descenso en ambos indicadores. Sin embargo, desde el 2015 se comienza a registrar una mejoría. El promedio del VAM como proporción del PIB es de 13,46%, mientras que el promedio del VAM per cápita (en miles de dólares constantes 2010) es de 1,52.

12 Otros flujos oficiales (OOF) se definen como transacciones del sector oficial que no cumplen con los criterios de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD). OOF incluyen: donaciones a países en desarrollo con fines representativos o esencialmente comerciales; transacciones bilaterales oficiales destinadas a promover el desarrollo con un elemento de subvención inferior al 25%; y las transacciones oficiales bilaterales, cualquiera que sea su elemento de donación, que sirven principalmente para facilitar las exportaciones. Esta categoría incluye: créditos de exportación extendidos directamente a un beneficiario de la ayuda por un organismo o institución oficial (créditos oficiales de exportación directa); la adquisición neta por los gobiernos y las instituciones monetarias centrales de valores emitidos por bancos multilaterales de desarrollo en condiciones de mercado; Subsidios (subvenciones) al sector privado para suavizar sus créditos a los países en desarrollo; y fondos de apoyo a la inversión privada. Véase más en: <https://data.oecd.org/drf/other-official-flows-oof.htm> [sitio web consultado el 30/05/2017].

Gráfico 1. Valor agregado por manufactura como proporción del PBI y per cápita



Nota: El eje izquierdo corresponde al VAM como porcentaje del PIB. El eje derecho corresponde al per cápita (miles dólares constantes de 2010).

Fuente: Banco Central del Uruguay

Indicador 9.2.2 Empleo en la manufactura como proporción del empleo total

La serie 2011-2016 muestra que el empleo en la manufactura como proporción del empleo total se ha mantenido relativamente estable en el país. En promedio el total del empleo manufacturero representa un 11,6% del total del empleo total.

Cuadro 7. Empleo en la manufactura como proporción del empleo total

Año	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Empleo en la manufactura como proporción del empleo total	12,20	11,90	11,90	11,55	11,07	11,26

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Meta 9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados

Indicador 9.3.1 Proporción correspondiente a las industrias a pequeña escala del valor añadido total del sector

Según la División Estadística de las Naciones Unidas (DENU), se trata de un indicador de nivel 3. En el caso uruguayo, también se ha definido como nivel 3, por lo que no se registran datos disponibles para dar cuenta de éste.

Indicador 9.3.2 Proporción de las industrias a pequeña escala que han obtenido un préstamo o una línea de crédito

Este indicador es definido por el país como nivel 3, ya que no se halla con información de fuentes nacionales, si bien existe información construida por el Banco Mundial para algunos años, se desconoce su metodología de cálculo y no ha sido validada por fuentes nacionales, por lo que no se presenta en este informe.

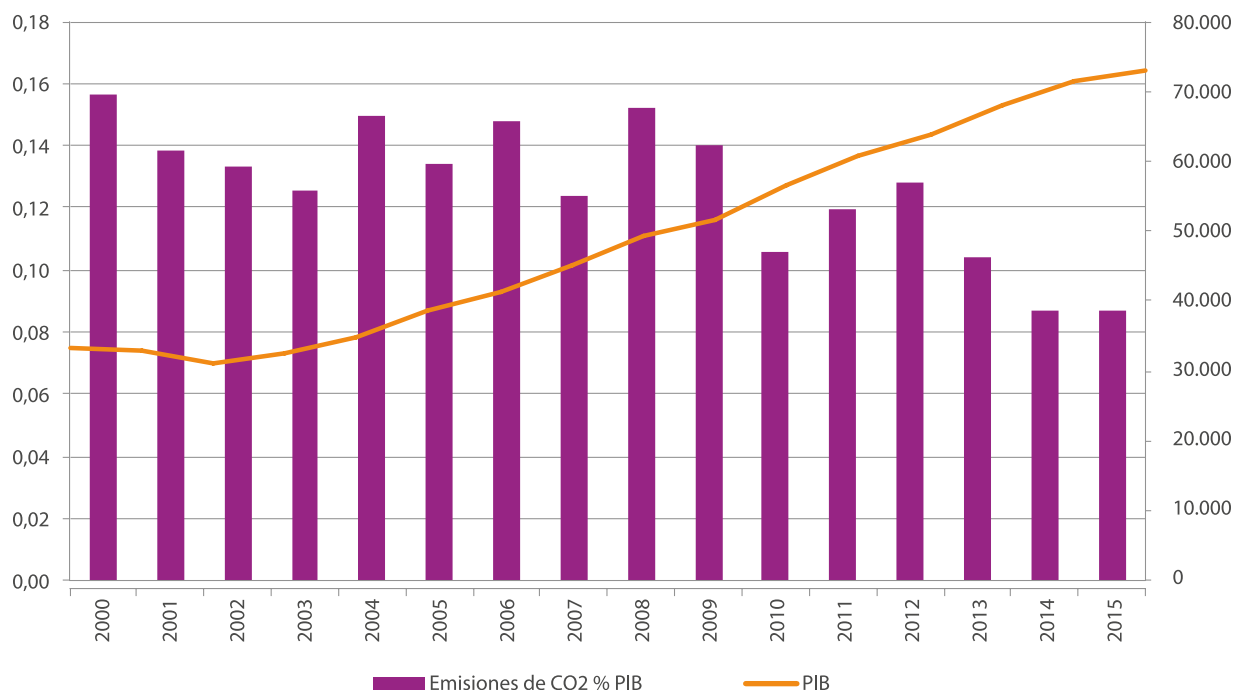
Meta 9.4 De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas

Indicador 9.4.1 Emisiones de CO² por unidad de valor añadido.

El mismo se mide mediante las emisiones de CO² como proporción del PIB medido en paridad de poder de compra (PPP). Como establece la metadata de Naciones Unidas para el indicador, éste pretende medir el impacto que la producción industrial pueda tener en el medio ambiente, a través de la captura de la intensidad del uso de energía, la eficiencia energética y uso de combustibles fósiles.

En el caso de Uruguay, se observa que han disminuido considerablemente las emisiones de CO² como porcentaje del PIB en el período 2000-2015. A pesar del importante incremento de este último en la segunda mitad de la década del 2000, las emisiones descendieron de 0,16 en el año 2000 a 0,09 en 2015. Este tema es de suma importancia para el país, que ha hecho significativos esfuerzos para aumentar el uso de energías renovables en la matriz energética eléctrica a través de políticas activas.

Gráfico 2. Emisiones de CO² como porcentaje del PIB (en millones de USD PPP)



Nota: PIB en millones de dólares internacionales corrientes PPP. El eje izquierdo corresponde a “emisiones de CO² como porcentaje del PIB mientras que el eje derecho corresponde al “PIB”

Fuente: Secretaría de Cambio Climático y Fondo Monetario Internacional (FMI)

Eje 3. Innovación

Meta 9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.

Indicador 9.5.1 Gasto en investigación y desarrollo (I+D) como porcentaje del PIB

De acuerdo a la metadata de Naciones Unidas, es una medición tradicional del esfuerzo e intensidad en términos de I+D que realiza un país, normalizada por las diferencias que existen de acuerdo al tamaño de las economías.

En el caso de Uruguay, desde el año 2005 la CTI fue definida como un área fundamental para impulsar el desarrollo. En este contexto, tal como se observa en el cuadro siguiente, los esfuerzos en materia de I+D aumentaron considerablemente, alcanzando un máximo histórico en el año 2009, cuando el gasto en I+D alcanzó el 0,43% del PIB. Desde el año 2008 al 2015, el esfuerzo en materia de I+D se ha mantenido estable, salvo en el año 2009, cuando hubo un ligero incremento. A pesar de los esfuerzos del país en la materia, aún persisten desafíos. En 2014, el porcentaje de Uruguay (0,34%) fue inferior al promedio latinoamericano de 0,8% del PIB¹³, mientras que en 2015 el promedio nacional (0,36%) estaba muy por debajo del promedio OCDE de 2,4%¹⁴.

13 Fuente RICyT.

14 Fuente OECD stats, disponible en: <http://stats.oecd.org/> [sitio web consultado el 25/05/2017].

Cuadro 8. Gasto en I+D como porcentaje del PIB, período 2008-2015

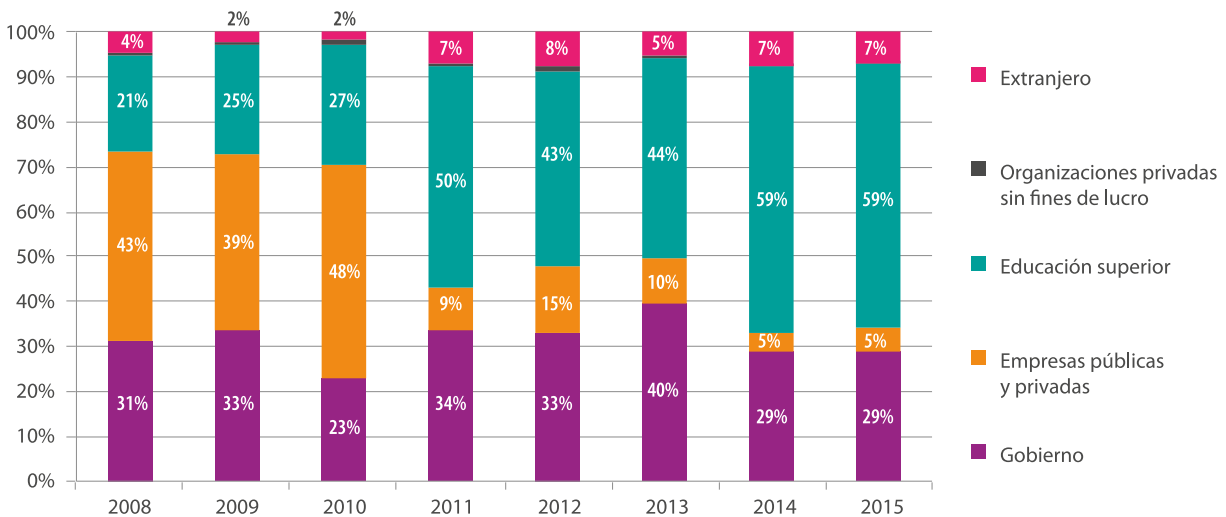
2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
0,38%	0,43%	0,35%	0,36%	0,34%	0,33%	0,34%	0,36%

Fuente: ANII

Por otro lado, es importante ampliar el análisis con indicadores complementarios que permitan mostrar qué actores del Sistema Nacional de Innovación están liderando el esfuerzo en términos de I+D. Con este objetivo se propone el indicador complementario “gasto en I+D por fuente de financiamiento”, que evidencia que los esfuerzos en esta materia en Uruguay se concentran en la educación superior y en el gobierno. Por el contrario, las empresas públicas y privadas destinan pocos recursos a esta área.

Indicador complementario de meta 9.5 Gasto en I+D por fuente de financiamiento

Gráfico 3. Gasto en I+D por fuente de financiamiento (en porcentaje), período 2008-2015



Fuente: Relevamiento de Gasto en Actividades de Ciencia y Tecnología, ANII

La Universidad de la República (UDELAR), sistema público de educación terciaria que se encuentra dentro de la fuente de financiamiento de “Educación Superior”, reportó un gasto en I+D casi un 50% mayor en 2014 con respecto a 2013. Esto se debió, principalmente, a aumentos presupuestales para el Fondo de Dedicación Total¹⁵, la Comisión Sectorial de Investigación Científica¹⁶, la Comisión Académica de Posgrado¹⁷ y el programa de los Polos de Desarrollo Universitario¹⁸. Por otro lado, el gasto de UTE (empresa pública que reporta un mayor gasto en I+D) en 2014 disminuyó en relación con 2013. Ambos factores pueden explicar, en parte, el comportamiento del gasto en I+D por fuente de financiamiento de los últimos años.

15 Este fondo corresponde al complemento salarial que perciben los docentes en Régimen de Dedicación Total (RDT), sustentando el tiempo dedicado a la investigación. El número de docentes en RDT pasó de alrededor de 500 en 2008 a cerca de 1000 en 2014.

16 En 2014 representó un 18% del gasto en I+D de la UDELAR (aproximadamente un 60% se destina a proyectos de investigación, 20% a programas de movilidad e intercambio académico y un 10% a equipamiento).

17 Dedicado principalmente al otorgamiento de becas, representando un 4% del gasto en I+D de la UDELAR en 2014, alcanzando alrededor del 6% en 2016.

18 Dedicado a la instalación de grupos de investigadores en los centros universitarios del interior del país, que acompañó el proceso de descentralización muy importante que impulsó la UDELAR a partir de 2008. En el 2014, fue del orden del 22% del gasto en I+D de la UDELAR.

Indicador 9.5.2 Investigadores equivalente a jornada completa por millón de habitantes

Es una medida tradicional de las capacidades que un país tiene para desarrollar actividades de I+D. En este sentido, el capital humano juega un rol fundamental en la creación y diseminación del conocimiento en una economía.

Cuadro 9. Investigadores equivalente a jornada completa (EJC) por millón de habitantes, período 2008-2016

2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
279	492	564	541	555	549	525	547	529

Fuente: ANII

Dentro de las políticas de fomento a la CTI, Uruguay ha aumentado considerablemente el número de investigadores EJC por millón de habitantes en el período considerado, pasando de 279 en el año 2008 a 529 en 2016. El país ha avanzado sustancialmente en este sentido y ha creado el Sistema Nacional de Investigadores en 2007 y, en 2009, los primeros investigadores entraron al sistema. También se entiende importante contribuir al análisis presentando un indicador complementario sobre la participación de las mujeres en esta materia. A nivel mundial, las mujeres investigadoras se encuentran en una posición minoritaria y representan solamente el 29% de los investigadores¹⁹. En el caso de Uruguay, los datos son muy alentadores ya que la participación es muy similar, representando las mujeres el 48% del total de los investigadores en 2015.

Indicador complementario de meta 9.5 Porcentaje de mujeres investigadoras

Cuadro 10. Porcentaje de mujeres investigadoras (EJC)

	2012	2013	2014	2015
Porcentaje de mujeres investigadoras (EJC)	48	47	47	48

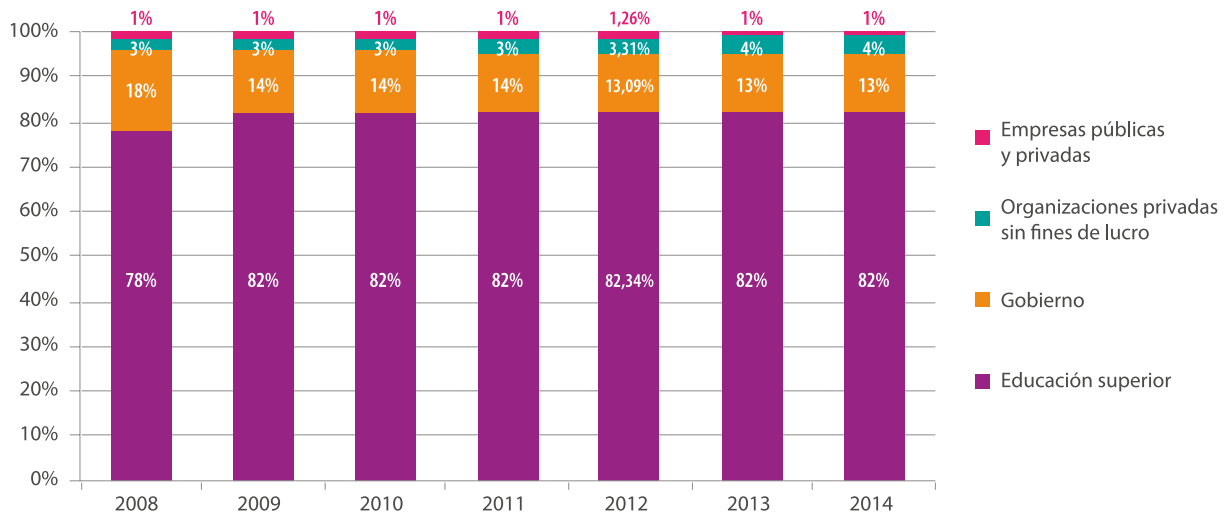
Fuente: UNESCO, disponible en: <http://uis.unesco.org/en/country/uy?theme=science-technology-and-innovation>

Por otro lado, también es importante tener en cuenta en qué sectores se encuentran empleados los investigadores, con el fin de analizar las capacidades y la demanda de conocimiento por parte de los distintos actores dentro del Sistema Nacional de Innovación. En Uruguay, en el año 2015 el principal sector empleador de investigadores fue la educación superior (82%), seguido por el gobierno (13%). Por su parte, las empresas emplean solamente al 1% de los investigadores EJC, lo que junto al indicador complementario “gasto en I+D por fuente de financiamiento”, evidencia la escasa demanda por parte de las empresas de nuevo conocimiento e innovación.

19 Fuente: UNESCO

Indicador complementario de meta 9.5 Investigadores por sector de empleo

Gráfico 4. Investigadores (EJC) por sector de empleo (en porcentaje)



Fuente: Red Iberoamericana de Indicadores de Ciencia y Tecnología (RICYT)

Meta 9.b Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas

Indicador 9.b.1 Proporción de industrias de mediana y alta tecnología en el valor añadido total

La incorporación de tecnologías en los procesos productivos es un importante factor para generar aumentos de productividad y competitividad. Este indicador mide el nivel de intensidad tecnológica en la industria, que es determinada por la incorporación de I+D en los procesos productivos. Se observa que entre 2005-2014, Uruguay aumentó (con fluctuaciones) la proporción de industrias de mediana y alta tecnología en el valor agregado total de la economía. Este valor es semejante al de Chile (15% en el año 2014). Sin embargo, esta proporción es baja si se compara con algunos países industrializados donde oscila entre 40% y 60%²⁰, o si se contrasta con las principales economías del MERCOSUR²¹.

Cuadro 11. Proporción de industrias de mediana y alta tecnología en el valor añadido total

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Proporción de industrias de mediana y alta tecnología en el valor añadido total	11	13	14	15	13	14	15	15	15	15

Fuente: ONUDI.

20 En 2014, el indicador fue: 48% Reino Unido, 47% EEUU, 60% Alemania, 48% Francia. Fuente: <https://stat.unido.org/country-profile/SDG> [sitio web consultado el 25/05/2017].

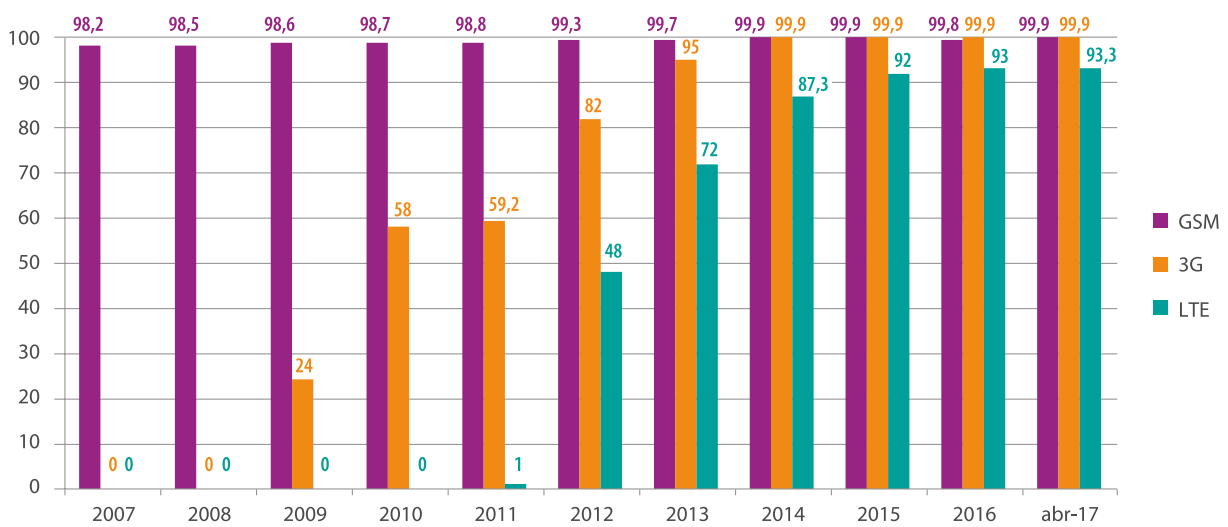
21 En 2014, el indicador fue: 26% Argentina y 36% Brasil. Fuente: <https://stat.unido.org/country-profile/SDG> [sitio web consultado el 25/05/2017].

Meta 9.c Aumentar significativamente el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020

Indicador 9.c.1 Proporción de la población abarcada por una red móvil, desglosada por tecnología

Como se puede observar en el gráfico a continuación, una muy alta proporción de la población del país cuenta con red móvil. El 100% de la población posee tecnologías GSM y 3G, mientras que el 93%, una red LTE.

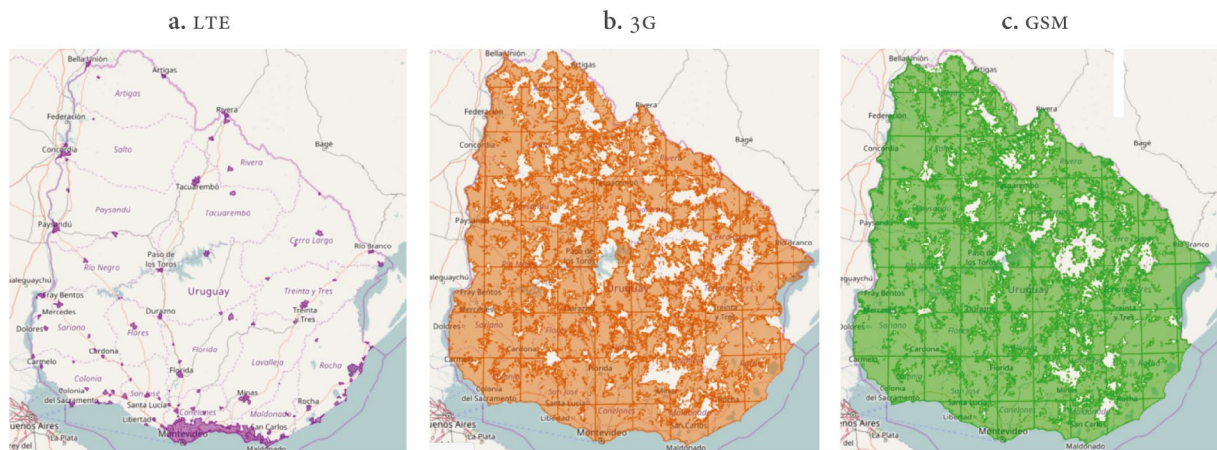
Gráfico 5. Proporción de la población abarcada por una red móvil, desglosada por tecnología



Fuente: ANTEL

Si se observa el mapa de cobertura por red móvil por tipo de tecnología, se puede constatar la extensión de las redes móviles GSM y 3G, que abarcan casi todo el país. Por otra parte, si bien la cobertura por tecnología LTE no se encuentra disponible en todo el territorio, sí lo está en los centros urbanos, alcanzando el 93% de la población del país.

Mapa 1. Mapa de cobertura de red móvil, por tipo de tecnología



Fuente: ANTEL

Indicador complementario de meta 9.c Servicios de banda ancha fija de acceso a internet

Un posible indicador complementario a la meta 9.c puede ser el indicador servicios de banda ancha fija de acceso a internet, que evidencia el importante incremento de los servicios de banda ancha fija en el período 2009-2015, cuando prácticamente se triplicaron.

Cuadro 12. Cantidad de servicios de banda ancha fija de acceso a internet

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Servicios de banda ancha fija de acceso a internet	317.011	382.948	472.876	580.669	737.078	840.261	900.933

Nota: datos a diciembre del respectivo año

Fuente: URSEC 2016.

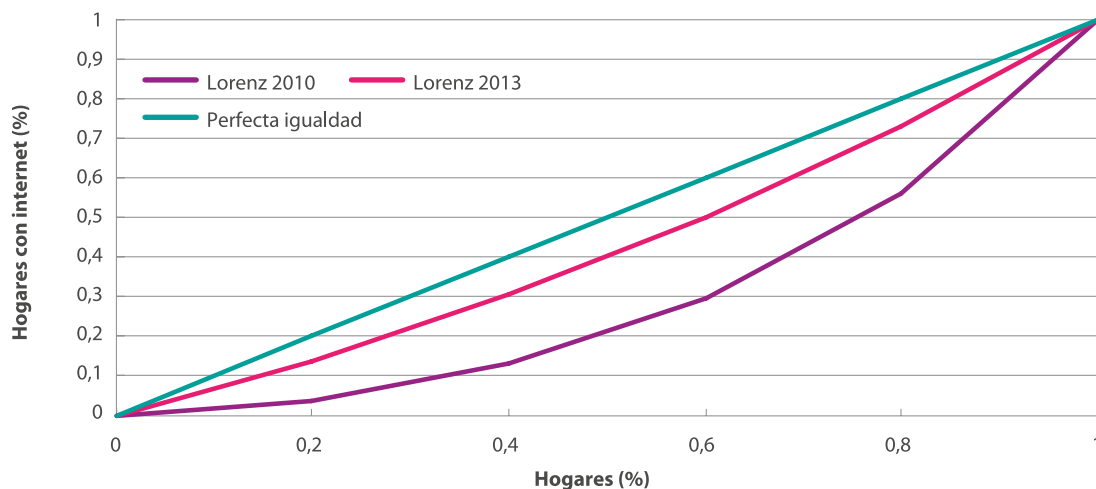
Indicador complementario de meta 9.c Índice de Gini de acceso a internet

Otro posible indicador complementario a la meta 9.c, que presenta información relevante acerca de la evolución en términos de igualdad del acceso a internet por quintiles de ingreso de los hogares, es el indicador Gini de acceso a internet. Como se evidencia en el gráfico a continuación, el eje horizontal muestra el porcentaje de hogares por quintil de ingreso, mientras que el eje vertical presenta el porcentaje de hogares con acceso a internet. La línea de 45° hace referencia a un parámetro de igualdad.

En los últimos años Uruguay ha implementado sucesivas políticas tendientes a universalizar el acceso a internet. En este sentido, en el gráfico presentado a continuación se observa que el país ha avanzado sustancialmente en reducir las brechas entre los hogares de mayores y menores recursos.

El coeficiente de Gini asociado se redujo significativamente, pasando de 0,389 en el año 2010 a 0,13 en el 2013, acercándose considerablemente a la perfecta igualdad. Uruguay se encuentra muy bien posicionado en la región. Por ejemplo, Costa Rica presentaba un coeficiente de Gini de acceso a internet de 0,2 en el año 2014, mientras que para el Estado Plurinacional de Bolivia y Perú el coeficiente era de 0,5 para el mismo año.

Gráfico 6. Índice de Gini de acceso a internet



Fuente: CEPAL (2015)

Proceso de consulta

En el marco del proceso de consulta realizado desde el gobierno sobre los ODS el 22 de marzo de 2017, uno de los objetivos trabajados fue el número 9. En este sentido, se llevaron adelante tres mesas temáticas: **Industrialización inclusiva y sostenible, fomento a la innovación e infraestructura resiliente.**

A partir del intercambio sobre **industrialización inclusiva y sostenible**, los actores participantes plantearon la necesidad de contar con indicadores que permitan conocer sobre la evolución de las pequeñas y medianas empresas (PYMES), referidos sobre todo al proceso evolutivo, midiendo surgimiento y crecimiento de estas empresas.

En la mesa de **innovación** se hizo mención a la necesidad de contar con otros indicadores que midan sobre todo la productividad y los resultados como, por ejemplo, cantidad de publicaciones, cantidad de RRHH que forman investigadores, cantidad de patentes registradas y cantidad de solicitudes de patentes.

En la mesa referida a **infraestructura**, se resaltó que faltan indicadores que permitan demostrar avances en el aspecto resiliente de la infraestructura como, por ejemplo, daños sufridos por la infraestructura ante eventos climáticos extremos o capacidad (tiempo) de recuperación ante daños.

Asimismo, el 12 de mayo de 2017 hubo otro intercambio, en el marco de un taller organizado por OPP y ONUDI. En esta ocasión, el representante de ONUDI para la región realizó una presentación sobre los metas del ODS 9, mostrando los desafíos de la región y, particularmente, de Uruguay.

4. PRINCIPALES DESAFÍOS

Desde hace varios años el país ha impulsado políticas públicas y arreglos institucionales que tienden a fomentar la CTI, mejorar y ampliar la infraestructura nacional, así como fomentar el desarrollo productivo con equidad social, quedando aún desafíos por superar.

Eje 1. Infraestructura

Uruguay no escapa al desafío de cerrar su *Brecha de Infraestructura*, concepto “que marca la situación por la que estarían atravesando la mayor parte de los países en desarrollo y particularmente América Latina caracterizada por niveles históricos de inversión en infraestructuras inferiores a los necesarios para la obtención de objetivos de crecimiento y de desarrollo” (Agenda Nacional de Infraestructura 2015-2030). Enfrentar este problema se ha convertido en una de las prioridades principales del gobierno, focalizando esfuerzos en particular para el avance de las inversiones de gran porte y posicionar al país como un polo logístico en la región, objetivos que requieren de una infraestructura adecuada para su funcionamiento.

En este sentido, para el período 2015-2019, el país tiene proyectado realizar la inversión en infraestructura más importante en lo que va del siglo XXI, alcanzado los 12.370 millones de dólares. A su vez, como se observa en el cuadro a continuación, además de la infraestructura para dar sustento a un Uruguay productivo, se buscará avanzar en el desarrollo de la infraestructura social, la vivienda y el acceso al agua y el saneamiento. De este modo, se prevé realizar grandes inversiones en energía, vialidad e infraestructura portuaria y ferroviaria. Con respecto a la inversión ferroviaria, como se observó en el indicador 9.2.1, presenta una de las mermas más importantes (tanto en el transporte de carga como el de pasajeros).

Cuadro 13. Proyección de inversiones en infraestructura (período 2015 - 2019)

Período 2015-2019	Millones USD
Energía	4.230
Vialidad	2.360
Infraestructura Social	1.870
Vivienda	1.320
Comunicaciones	750
Agua y Saneamiento	550
Puertos	550
Ferroviaria	360
Otros	380
TOTAL	12.370

Fuente: Presidencia de la República

Para el desarrollo de las inversiones en infraestructura, además del financiamiento público, se están desarrollando alternativas con nuevos instrumentos orientados al fomento de la inversión. Por ejemplo, se espera que con la aprobación en nuestro país de la normativa referente a las **Participaciones Público-Privada (PPP)** se den más casos de proyectos de inversión impulsados por el Estado, pero financiados, ejecutados y/u operados por el sector privado.

Eje 2. Industria

El país ha avanzado hacia la implementación de sucesivas políticas e instrumentos de promoción industrial. Sin embargo, se presentan desafíos en torno a la estructura productiva del país y en cómo lograr que ésta se vuelva más sofisticada, avanzando hacia una mayor incorporación de valor agregado, así como a actividades que demanden más tecnologías e innovación. En este sentido, indicadores como el 9.b.1. "proporción de industrias de mediana y alta tecnología en el valor añadido total" evidencian el bajo porcentaje de industrias de mediana y alta tecnología en una estructura productiva nacional con alta presencia de industrias basadas en la explotación de recursos naturales.

Eje 3. Innovación

Uruguay ha progresado al suplir debilidades institucionales, presupuestarias, de articulación y coordinación, así como en jerarquizar la CTI. Como se expuso, en el año 2007 se creó el Sistema Nacional de Investigadores con el fin de expandir y fortalecer la comunidad científica del país. Asimismo se observó que el país ha avanzado significativamente en proporcionar acceso a Internet a la población situándose entre los países líderes de América Latina y el Caribe. También se presentaron adelantos en el indicador global 9.5.2 investigadores (EJC) por millón de habitantes.

Sin embargo, persisten desafíos a futuro en esta área. Si bien en la última década el gasto en actividades de ciencia y tecnología y, en particular, en I+D aumentó, todavía se encuentra en un bajo nivel y su fuente de financiamiento es, mayoritariamente, el sector público. Uno de los mayores desafíos radica en fomentar que el sector empresarial demande más conocimiento e incorpore más innovación y tecnologías en los procesos productivos, con el fin de mejorar la competitividad y aumentar la productividad.

En esta línea, el Sistema Nacional de Transformación Productiva y Competitividad busca impulsar la incorporación de CTI en el sector productivo. Como queda establecido en la Ley N° 19.472, en el marco de este sistema se aprobará un Plan Nacional de Transformación Productiva y Competitividad, que será una importante hoja de ruta para guiar a nivel nacional los objetivos de esta temática.

Asimismo, y en concordancia con el objetivo de Uruguay de impulsar y avanzar hacia una transformación productiva, y transitar hacia un desarrollo sostenible en las dimensiones económica, social y ambiental de manera simultánea, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), a través de su nueva Dirección de Planificación, está elaborando²² la Estrategia Nacional de Desarrollo a 2050. Esta instancia de prospectiva dentro del Estado ha priorizado dos ejes temáticos (cambio demográfico y complejos productivos) y tres ejes transversales (género, cultura y territorio), sobre los que se basa la estrategia 2050. Esta iniciativa complementa, refuerza y brinda una perspectiva de largo plazo a la estrategia y las políticas que el país está impulsando, y aporta una perspectiva temporal alineada con la Agenda 2030.

5. FUENTES DE INFORMACIÓN

ANII. 2017. "Indicadores de ciencia, tecnología e innovación".

CEPAL. 2015. "El estado de la banda ancha en América Latina y el Caribe 2015".

———. 2016a. "Ciencia, tecnología e innovación en la economía digital. La situación de América Latina y el Caribe." Naciones Unidas. CEPAL.

———. 2016b. "El estado de la banda ancha en América Latina y el Caribe 2016".

———. 2016c. "Horizontes 2030. La igualdad en el centro del desarrollo sostenible." Naciones Unidas. CEPAL.

ONU DI. 2013. "Declaración de Lima. Hacia un desarrollo industrial inclusivo y sostenible."

———. 2015. "Introduction to UNIDO. Inclusive and sustainable industrial development." United Nations.

OPP. 2015. "Agenda Nacional de Infraestructura 2015-2030".

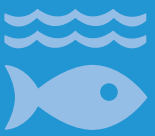
OPP, y MIDES. 2015. "Reporte Uruguay 2015".

Parlamento Europeo. 2016. "Industry 4.0".

URSEC. 2016. "Evolución del sector de telecomunicaciones en Uruguay".

Uruguay XXI. 2016. "Inversión extranjera directa en Uruguay".

²² Este proceso comenzó en el año 2015 y finalizará en el 2019: <http://www.opp.gub.uy/etapas-del-proceso-1> [sitio web consultado el 25/05/2017].





URUGUAY
SUMAVAVOR



1. PRESENTACIÓN

El Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 tiene como meta general “Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible”.

En Uruguay la preocupación por el cuidado del medio ambiente es un tema que está planteado en la Constitución de la República, que en su art. 47 declara de interés general la protección del medio ambiente, y obliga a abstenerse de realizar actos que lo afecten en forma grave, lo que es recogido en el marco legal nacional y en las líneas estratégicas de instituciones con competencias específicas relacionadas con este ODS.

De la superficie total de nuestro país, la proporción de agua es de 45%, tal como se desprende del siguiente cuadro¹:

	Superficie (km ²)	Porcentaje sobre el total	Uruguay
Área terrestre total	176.557	55,44%	55,44%
Área de aguas jurisdiccionales (Río de la Plata, Río Uruguay y Laguna Merín)	16.799	5,28%	44,56%
Área del mar territorial	125.057	39,28%	
Área total	318.413	100,00%	100,00%

Fuente: Elaboración de AGEV-OPP a partir de datos de www.ecoplata.org/

Como parte de las prioridades del país se ha ido profundizado el interés en la protección del medio ambiente. En ese sentido, se han introducido mejoras al marco institucional, en particular, con la creación del Gabinete Medioambiental y la Secretaría Nacional de Medio Ambiente y Cambio Climático, como forma de coordinar las acciones realizadas con este fin por todos los organismos involucrados.

Asimismo, es importante para el país la preservación de la diversidad biológica, y el mantenimiento y ampliación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP).

En línea con lo anterior, se han diseñado estrategias de protección especiales, que pasan por distinto tipo de medidas, desde prohibiciones de captura en el caso de especies que se encuentran en condiciones críticas, hasta la regulación de uso de instrumentos y métodos de captura, y la delimitación de zonas de veda, entre otras.

Una breve revisión histórica de las investigaciones marinas en el país, muestra que los primeros relevamientos oceanográficos datan de 1930 y fueron realizados por el Servicio de Oceanografía y Pesca del Uruguay (SOYP). Ellos se hicieron principalmente para medir la temperatura y salinidad del agua en determinadas profundidades. Sin embargo, desde hace muchos años la investigación en el país relacionada con los océanos comprende una diversidad de aspectos que no tienen que ver únicamente con la medición de la temperatura y la salinidad, sino con el relevamiento de información de otras variables físicas, químicas y biológicas.

Desde 1950 existen publicaciones del SOYP con investigaciones biológicas diversas, aunque también efectúa otros trabajos relacionados con aspectos sociales, productivos y ambientales. Y a su vez, en 1973, el país ya contaba con un barco de investigación oceanográfico-pesquero (Alcyon).

Al igual que a nivel internacional, el marco general de análisis es el enfoque ecosistémico, dado que los mares y océanos son ecosistemas complejos, donde las interacciones entre elementos y procesos pueden

¹ <http://www.ecoplata.org/estado-de-situacion-de-la-costa/>

llevar a respuestas no esperadas si se las analiza por separado. A eso se le suma la complejidad en los usos e interacciones sociales.

Por su parte, los aspectos sociales, ambientales y productivos vinculados a este ODS, que tienen relación con la conservación y utilización sostenible del océano y el mar, se contemplan en el vasto marco normativo que cuenta Uruguay.

Como parte de la dimensión económica, dentro de este ODS se halla la pesca industrial y artesanal, que repercute también en la dimensión social, ya que es la principal fuente de ingresos para varias comunidades locales, tanto en la costa atlántica, en el departamento de Rocha como en la costa de Canelones y Montevideo, sobre el Río de la Plata. Esta actividad involucra directa o indirectamente aproximadamente a 5.000 personas.

Debido a su interrelación con el ecosistema costero, los pescadores, tanto industriales como artesanales, son actores clave para el diseño e implementación de medidas de manejo de los recursos pesqueros, así como para su monitoreo.

Asimismo, hay otras actividades económicas vinculadas a los mares y océanos, como la prospección sísmica, el tránsito en el mar y las actividades de los puertos. Cada una de ellas cuenta con actores que deberían ser involucrados en la discusión.

Finalmente, en el país aún existen ciertas debilidades en el monitoreo marino en relación con problemas que avanzan rápido. En particular, los vinculados con la sostenibilidad productiva y ambiental. Si bien se realizan estudios, aún no son suficientes para analizar otros aspectos del uso de los recursos acuáticos relacionados con una mirada sostenible que contemple perspectivas sociales, productivas y ambientales.

2. MARCO NORMATIVO Y POLÍTICAS PÚBLICAS

2.1 MARCO NORMATIVO

Uruguay cuenta con un extenso marco normativo, ya que han sido ratificados diversos convenios a nivel internacional de protección y regulación del medio ambiente, que a nivel nacional se traducen en leyes y decretos que reglamentan las actividades internas.

Marco normativo internacional ratificado por Uruguay

A continuación se listan algunos de los principales convenios internacionales, indicando en cada caso la ley nacional que lo ratifica².

- **Tratado Antártico** 1959, ratificado por Uruguay en el Decreto-Ley N° 14.971 (1979). Establece que todas las actividades a desarrollarse en la Antártida son con fines pacíficos y principalmente científicos. Asimismo, dispone el intercambio de información, personal científico y de observaciones y resultados sobre las actividades realizadas en ese continente. Se estipula prohibitivo el desarrollo de toda actividad militar en dicho territorio, así como el ensayo de toda clase de armas, recalando las nucleares y prohibiendo, tajantemente, el desecho radioactivo.
- **Tratado del Río de la Plata y su frente marítimo**, vigente desde 1974. Se lo menciona vinculado a este ODS en relación con el frente marítimo. A los efectos de realizar los estudios científicos, evaluación y regulación de los recursos en la Zona Común de Pesca (con Argentina) se creó la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo (CTMFM).

² El orden de presentación es cronológico, de acuerdo al año que la normativa internacional fue internalizada por Uruguay.

- **Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB).** Constituye el primer acuerdo mundial integral que aborda todos los aspectos de la diversidad biológica, incluyendo los recursos genéticos, especies y ecosistemas (es de 1992). Es el primer reconocimiento oficial, a nivel internacional, de que la conservación de la biodiversidad “es interés común de toda la humanidad”. Uruguay lo ratificó con la Ley N° 16.408, en 1993.
- **Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (1982) (CONVEMAR).** Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Pesca Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios. (Uruguay lo aprobó mediante la Ley N° 17.082, de 1999).

Nuestro país como signatario, tiene derechos de soberanía para explotar y explorar los recursos naturales –vivos como no vivos– que existen en el espacio marítimo comprendido por su Zona Económica Exclusiva entendida, como los fondos marinos y oceánicos, y su subsuelo fuera de los límites de la jurisdicción nacional.

- **Convenio de Estocolmo.** Sobre contaminantes orgánicos persistentes (entró en vigor en 2004) y fue aprobado por Uruguay ese mismo año (Ley N° 17.732).
- **Convenio Internacional para el Control y la Gestión del Agua de Lastre y los Sedimentos de los Buques (CICGALYSB).** Es motivado por la necesidad de reducir al mínimo los riesgos de introducción de organismos acuáticos perjudiciales y agentes patógenos a través de los buques que ingresan a los puertos nacionales, así como el control de la contaminación de los océanos, principalmente a partir de contaminantes orgánicos persistentes y sedimentos provenientes de los buques. Se traduce en el ratificado por Uruguay de 2006 (Prefectura Nacional Naval, Disposición Marítima N° 109).
- **Acuerdo de Nueva York.** Implementa algunas disposiciones importantes de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Sobre la aplicación de las disposiciones de la parte XI de la convemar relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Pesca Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios. Solo la mitad de los firmantes de la CONVEMAR suscribieron este acuerdo. Hasta hace unos años, en el Cono Sur solo lo había hecho Uruguay (Ley N° 18.114, 2007).
- **Convención Interamericana de protección y conservación de tortugas marinas** (Ley N° 18.128, 2007).
- **Acuerdo internacional de conservación de albatros y petreles** (se ratifica con Ley N° 18.327, 2008).
- En el año 2010, a través de Resolución del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), se internalizaron las modificaciones a la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora (CITES). Existen compromisos también en cuanto a especies exóticas invasoras, contaminación por metales pesados.
- **Comisión Ballenera Internacional (CBI)** es el organismo encargado de la conservación y administración de las poblaciones de ballenas a nivel mundial, del que Uruguay forma parte
- Hace varios años que el país incorporó las medidas de conservación de la Comisión para la Conservación de los Recursos Marinos Vivos del Antártico (CCAMLR) y, desde 2012, se adoptan las recomendaciones sobre conservación y ordenación de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Antártico (ICCAT), ya que Uruguay como país miembro, está obligado a cumplir con las recomendaciones y resoluciones de esa comisión.

- Acuerdo sobre **Medidas del Estado Rector del Puerto** en el marco de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), ratificado en 2012 (Ley N° 19.017), refuerza el rol del Estado en la adopción de medidas eficaces destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, como forma de promover el uso sostenible y la conservación a largo plazo de los recursos marinos vivos.
- Convenio sobre **Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y otras Materias** (Convención de Londres, 1972). En Uruguay se aprobó mediante la Ley N° 19.101 (2013).
- **Protocolo de Nagoya**, de acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización. Ratificación por parte de Uruguay en 2014 (Ley N° 19.227)

Marco normativo nacional

Además de las leyes mencionadas, como parte del marco normativo nacional vinculado a la temática, se agregan las siguientes normas, que se presentan agrupadas según las dimensiones ambiental, productiva y de investigación y desarrollo.

Dimensión ambiental:

- Ley N° 16.466, Evaluación de Impacto Ambiental. Medio ambiente declarase de interés general, la protección del mismo, contra cualquier tipo de depredación, destrucción o contaminación. Decreto 349.
- Ley N° 17.234 declara de “interés general” la creación de un Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), 2000.
- Ley N° 17.283, General de Protección Ambiental, 2000.
- Ley N° 17.712 (2008) y Ley 18.372. Aprobación del Acuerdo Marco sobre medioambiente en el Mercosur y Protocolo Adicional al mismo Acuerdo Marco respectivamente.
- Ley N° 17.852, Prevención y Corrección de la Contaminación Acústica, 2004.
- Ley N° 18.610, de Política Nacional de Agua, 2009.
- Ley N° 19.355 art.33, Creación de la Secretaría Nacional de Ambiente, Agua y Cambio Climático, 2016

Dimensión productiva:

- Ley N° 18.498, sobre tripulación de embarcaciones de matrícula nacional, 2009.
- Ley N° 19.175, aprobada en 2013, Ley de Pesca Responsable y Fomento de la Acuicultura (“nueva Ley de Pesca”). Sustituye a la Ley N° 13.833, del año 1969 y declara de interés general la conservación, investigación, desarrollo sostenible y el aprovechamiento responsable de los recursos hidrobiológicos y los ecosistemas. Esta norma crea el Fondo de Desarrollo Pesquero y Acuícola, con el objetivo de promover el desarrollo pesquero nacional y las actividades vinculadas, así como el fomento de la investigación pesquera necesaria para conservar y promover el uso sustentable y responsable de los recursos hidrobiológicos. La nueva Ley de Pesca introduce algunos cambios que amplían las competencias de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA), que permite abordar complementariamente los aspectos productivos vinculados a los recursos hidrobiológicos y el ecosistema que los sustenta, gracias a un marco legal apropiado. Asimismo, posibilita una mayor participación en las políticas de gestión de los diferentes actores del sector pesquero (pescadores artesanales e industriales, entre otros) y mejorar las relaciones institucionales para un manejo del ecosistema integrado. En ese sentido, la ley crea el Consejo Consultivo y las Comisiones Locales de Pesca. Finalmente, la norma también recoge el código de conducta para la pesca responsable (FAO).
- Ley N° 19.128: “Créase el santuario de ballenas y delfines para aguas de Uruguay”, de 2013, con el objetivo de evitar efectos directos e indirectos en la fauna.

Dimensión investigación y desarrollo:

- Ley N° 17.930, de Presupuesto Nacional 2005-2010, que crea la Dirección de Innovación, Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, como una Unidad Ejecutora dentro del Ministerio de Educación y Cultura (MEC).
- Ley N° 18.084, que establece los cometidos y competencias de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII), 2006.

2.2 MARCO INSTITUCIONAL

Dado que la temática abarca múltiples dimensiones, el mapa de actores es variado, por lo que interactúan instituciones con distintas competencias, que pasan por regular, fiscalizar, ordenar, investigar y/o generar información sobre los océanos y los ecosistemas marinos, algunas de las instituciones solo intervienen en asuntos puntuales, tal como se detalla a continuación.

En el marco del Poder Ejecutivo, los ministerios, que a partir de sus cometidos son los que están más vinculados a este tema son: MGAP, Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA), Ministerio de Defensa Nacional (MDN) y MEC, tal como se detalla a continuación.

El MGAP, a través de la DINARA, posee el único barco de investigación oceanográfico pesquero que existe en el país. Desde 1973 ha generado investigación en el mar, que comenzó con el buque Alcyon, al que le siguieron Lamatra, Cruz del Sur y actualmente y operativo desde 1990, el buque Aldebarán. A su vez desde DINARA se cuenta con el aporte de las flotas pesqueras, que han permitido el desarrollo de una plataforma de investigación. Una medida que ha dado frutos a través de una enorme cantidad de trabajos de investigación, tanto a nivel nacional como internacional, en temas como la conservación de especies, el manejo de stocks, las medidas de manejo, entre otros.

Además de su papel en la investigación, la DINARA establece las zonas de pesca artesanal, otorga los permisos para ello, establece vedas específicas y controla la cantidad de pesca permitida, el tamaño de las especies, entre otras regulaciones. Asimismo, este organismo realiza el seguimiento satelital de la flota pesquera para tareas de vigilancia y control.

Dentro del MVOTMA, la **Dirección Nacional de Medioambiente** (DINAMA) tiene entre sus cometidos la protección del ambiente en todo el territorio nacional, tanto terrestre como acuático, por lo que se incluyen entre sus competencias la conservación de los recursos hidrobiológicos y el ecosistema que los contiene. Esta institución tiene entre sus cometidos el cuidado de las áreas protegidas del SNAP, la protección de la biodiversidad y uso sostenible de los recursos naturales nacionales y transfronterizos, así como también promover el adecuado desempeño ambiental del sector productivo, para lo que interviene en la regulación de plantas procesadoras, realizar acciones para generar concientización de la población en el tema de la sostenibilidad del medio ambiente, entre otras.

Asimismo, también dentro del MVOTMA y de acuerdo sus cometidos, la **Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial** (DINOT) y la **Dirección Nacional de Aguas** (DINAGUA) intervienen en el cuidado y conservación de los océanos y mares.

Por su parte, el MDN, en particular, la Armada Nacional a través del **Servicio de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología de la Armada** (SOHMA) realiza investigación oceanográfica con barcos oceanográficos desde hace varios años. El actual Servicio de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología de la Armada fue creado en 1916, como ampliación del Decreto de fecha 22/I/1916, en el que se le confiere a "...la Dirección de la Armada los relevamientos hidrográficos, el balizamiento de los ríos Uruguay y Río de la Plata y Costa Oceánica...". En esta norma se precisan sus cometidos y se constituye la División Servicio Hidrográfico.

También dentro de la Armada Nacional se encuentra la **Prefectura Nacional Naval** que, como autoridad policial en el mar, tiene como función destacada el ejercer el control de la seguridad de la navegación, en particular, en el mar, que es lo que se vincula con este ODS.

Como integrantes también del MDN, corresponde mencionar al **Instituto Antártico Uruguayo (IAU)**, como una institución no solo con cometidos de regulación sino que también promueve la investigación en las temáticas que estamos considerando. El MEC, a través de la Dirección de Innovación, Ciencia y Tecnología (DICYT), también forma parte del marco institucional vinculado a este ODS. Algunos de los cometidos de la DICYT son elaborar e impulsar las políticas, lineamientos, estrategias y prioridades en materia de innovación, ciencia y tecnología.

En 2009 se creó, dentro del MEC, la **Comisión Uruguaya de Oceanografía (CUO)**, integrada por un representante del MEC, MGAP, MVOTMA, MDN, Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE) y el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) con el cometido de promover el desarrollo de estudios en el campo de la oceanografía en todas sus ramas; favorecer la coordinación y la correcta orientación e investigación oceanográfica que realicen o deban realizar los distintos organismos del país; y actuar como órgano asesor y consultivo del Poder Ejecutivo a través del MEC. Al mismo tiempo, el nexo del gobierno con la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (UNESCO) es el MEC. En este momento la CUO está siendo revisada.

Consejo Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología (CONICYT), es un órgano asesor del Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo que está integrado por representantes de distintas organizaciones institucionales o sociales vinculadas a la ciencia, la tecnología y la innovación. Algunos de sus cometidos son: proponer planes, lineamientos de políticas generales y prioridades relacionadas con la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, así como también promover y estimular el desarrollo de las investigaciones en todos los órdenes del conocimiento, entre otros.

Otros organismos de la administración central relacionados con este tema son: el **Ministerio de Turismo (MINTUR)** y MRREE, a través de su **Dirección de Medio Ambiente**.

Asimismo, hay otras organizaciones con injerencia en la temática a través de investigaciones. Por un lado, están las relacionadas con el ámbito académico, en particular, la Universidad de la República (UDELAR), que analiza la planificación espacial marina. Por otro, empresas privadas y ONG, que también investigan.

La ANII es una institución que no hace investigación directamente sino que es una agencia que promueve la investigación y la innovación al desarrollo, y es por eso que se incluye como parte de este marco institucional.

También existen varios organismos públicos con competencias y obligaciones relacionados con los océanos, fundamentalmente en su calidad de usuarios: Administración Nacional de Puertos (ANP), Obras Sanitarias del Estado (OSE), Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) y Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE). Aunque también dentro de sus actividades realizan algún tipo de investigación puntual relacionada con el tema, como por ejemplo, estudios de ANCAP sobre la matriz energética.

2.3 POLÍTICAS PÚBLICAS

Con la finalidad de abordar conjuntamente los temas en materia medioambiental, en 2016 se conformó el Gabinete Medioambiental, integrado por el Presidente de la República, la Secretaría Nacional de Ambiente, Agua y Cambio Climático (SNAACC), y seis ministerios (MGAP; Salud Pública; MVOTMA, MDN y Economía y Finanzas).

La SNAACC, que, como se mencionó antes, depende de la Presidencia de la República, tiene como cometido coordinar y articular la ejecución de las políticas ambientales que realizan los ministerios con dichas competencias. La conformación tanto del gabinete como de la secretaría responde a necesidades de articulación y coordinación, y representa un importante avance, así como un gran desafío.

En 2005 se creó el Gabinete Ministerial de Innovación (GMI), integrado por el MEC que lo preside, el MGAP, el MIEM, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), el MSP y el MEF. Su objetivo central es la coordinación y articulación de las acciones gubernamentales vinculadas a las actividades de innovación, ciencia y tecnología para el desarrollo del país.

En 2009, el GMI presentó las líneas del Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PENCTI), cuyos tres grandes ejes directrices son desarrollar la educación, la investigación y la innovación. Algunos sectores o conglomerados con desarrollo relativo, pero con elevadas tasas de crecimiento reciente y un desarrollo potencial futuro muy prometedor, son reconocidos en este plan. En tal sentido, se señalan las aéreas referentes a las nuevas fuentes de energía que permitan diversificar la matriz energética nacional, y el medio ambiente y la preservación de los recursos naturales, ambos con crecientes niveles de desarrollo de conocimiento, tecnología e innovaciones. Quien coordina y vela por el cumplimiento del PENCTI es la DICYT.

En los últimos años, la conservación de la diversidad biológica ha sido una prioridad del país. En el ámbito del MVOTMA se destaca:

- El desarrollo de la Estrategia Nacional para la conservación de la Biodiversidad (ENB) para 2016-2020;
- y el Plan Estratégico del SNAP, 2015-2020.

La ENB establece la política nacional para la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica. Es el instrumento base para la gestión de los ecosistemas, especies y recursos genéticos, así como de los bienes y servicios que de ellos se derivan. Esta estrategia, que comprende el período 2016-2020, ha sido diseñada como parte del cumplimiento de los compromisos que Uruguay ha asumido como Estado parte de la Convención de Diversidad Biológica de las Naciones Unidas (CDB).

La CBD es una convención a la que suscriben los países, mientras que la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) es una ONG global a la que las instituciones se suman como miembros; la DINAMA es uno de ellos. El país ha asumido otros compromisos internacionales al respecto, adhiriendo a las metas Aichi de la CBD.

En los últimos años, Uruguay está llevando adelante diversas acciones para la gestión ambientalmente sustentable. Se destacan la Estrategia Nacional de Biodiversidad, las normativas para el manejo de residuos y su afectación en los mares y océanos, la reglamentación vigente referida a la utilización de los recursos de mar y la ya mencionada Ley N° 19.175, que en su Artículo 1 declara de interés general la “*conservación, investigación, desarrollo sostenible y el aprovechamiento responsable de los recursos hidrobiológicos y los ecosistemas que los contienen.*”

Respecto a las áreas protegidas, un hito fundamental fue la creación en el año 2000 del SNAP (Ley N° 17.234), cuyo plan estratégico 2015-2020 define a las áreas protegidas como las áreas naturales del territorio nacional, continentales, insulares o marinas, representativas de los ecosistemas del país, que por sus valores ambientales, históricos, culturales o paisajísticos singulares, merezcan ser preservados como patrimonio de la nación, aun cuando éstas hubieran sido transformadas parcialmente por el hombre.

En el marco del ODS que ocupa este capítulo, del SNAP solo interesa considerar el componente marino: 95.319has (0,3% del territorio marino). Corresponde la superficie marina de las áreas protegidas: Cabo Polonio, Laguna de Rocha, Cerro Verde, Laguna Garzón y Humedales del Santa Lucía.

Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP)

El SNAP es una herramienta fundamental, que tiene como objetivo conciliar el cuidado del ambiente –en particular de la diversidad de paisajes, ecosistemas, especies y elementos culturales– con el desarrollo económico y social del país.

El conjunto del territorio bajo distintas formas de protección de la biodiversidad (ecosistemas y espacios protegidos en el marco de convenios internacionales y áreas protegidas por diversas normas nacionales y departamentales) se ubica en el entorno del 1,24% de la superficie terrestre y 0,3% de la superficie marina del país. La superficie protegida por el SNAP hasta el presente, que incluye 14 áreas ingresadas, son 316.512 hectáreas, abarcando superficie terrestre y marina. Además, en el espacio marino se aplican otras formas de protección enfocadas en el cuidado de los recursos pesqueros.

Fuente: SNAP <http://www.mvotma.gub.uy/areas-protectidas.html>

A continuación, se indican brevemente las especies prioritarias de conservación que habitan en cada una de las áreas marinas protegidas:

- Cerro Verde: ballena franca austral, delfín franciscana, tonina, lobos marinos, aves y tortugas marinas. Además, es fuente de alimentación de peces cartilagosos.
- Parque Nacional Cabo Polonio: especies en peligro o amenazadas de extinción (sapito de Darwin), especies vegetales y animales con distribución restringida (banana do mato, rana de cuatro ojos y tortuga de canaleta), y especies migratorias de importancia regional y global (como gaviotines, ballena franca austral y tortuga verde).
- Laguna de Rocha: la zona oceánica del área es relevante como sitio de cría de especies de peces de valor comercial y de traslación de cetáceos como la ballena franca y el delfín franciscana. En cuanto a la vegetación, en los bordes de la laguna se desarrollan praderas inundables, un bañado salino o cangrejal y juncales.
- Laguna Garzón: el área presenta un mosaico de ambientes singulares de elevado valor paisajístico y patrimonial, en un espacio territorial pequeño y una gran diversidad de fauna y flora asociada a esos ecosistemas representativos de la costa atlántica de nuestro país, con la presencia de especies prioritarias para la conservación, tanto a nivel nacional como internacional.
- Humedales del Santa Lucía: esta zona constituye un ambiente único en el país para el cumplimiento del ciclo reproductivo de especies marítimas de valor para el sector pesquero.

Otras políticas llevadas adelante en el país en el marco de este objetivo son:

El programa FREPLATA I entre Uruguay y Argentina, construyó capacidades e incrementó la cooperación binacional a niveles sin precedentes. Existe ahora una oportunidad para capitalizar estos logros, ya que las dimensiones bilaterales y transectoriales para la reducción de la contaminación de origen terrestre requieren de esfuerzos coordinados nacionales y entre ambos países sostenibles en el tiempo.

El proyecto FREPLATA II es una iniciativa de los Gobiernos de Uruguay y Argentina con aportes de ambos países y del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (Global Environment Facility –GEF) para avanzar hacia la sustentabilidad de los usos y recursos del Río de la Plata y su frente marítimo mediante la ejecución de acciones tendientes a la reducción y prevención de la contaminación de origen terrestre.

Programa Ecoplata, que está colaborando en la segunda fase del Proyecto FREPLATA. Entre los logros de Ecoplata está la consolidación de esta temática a nivel nacional y local³. Otros de sus resultados fue el promover la investigación de la zona costera considerando los conocimientos científicos, así como también los de los pescadores, y las necesidades y responsabilidades del gobierno nacional y los gobiernos departamentales costeros. Además este proyecto dio lugar a la creación de la Maestría de Gestión Costera de la UDELAR.

En el ámbito del MGAP, la DINARA ha delineado estrategias de protección especiales, que establecieron tanto prohibiciones de captura de especies en condiciones críticas, como tallas mínimas de captura de peces, y la regulación de uso de instrumentos y métodos de captura.

Asimismo, se establecen figuras de protección asociadas a la delimitación de áreas, por ejemplo, zonas de prohibición de pesca comercial o deportiva, de veda temporal o precautoria y de reserva para pesca deportiva. La misma Dirección coordina los Consejos Locales de Pesca (CLP), creados en el marco de la Ley de Recursos Hidrobiológicos. Los CLP son un espacio de trabajo y de coordinación, integrados por representantes de los pescadores artesanales, la DINARA, la Prefectura Nacional Naval, las intendencias departamentales y de los municipios de la zona. Abordan temáticas vinculadas a la pesca artesanal y el ordenamiento pesquero en cada localidad, constituyendo, además, un ámbito de articulación para discutir temas de carácter socioeconómico, ambiental y/o territorial, que aporten al desarrollo de la comunidad.

La DINARA también investiga y genera medidas de manejo para especies pesqueras, así como de otras que interactúan con las pesquerías (aves marinas, tortugas marinas y mamíferos marinos).

Procesos e instancias de coordinación

A partir del Acuerdo de París de 2015, aunque ya se venía trabajando anteriormente en el tema, Uruguay se ha planteado el desarrollo de una Política Nacional de Cambio Climático (PNCC), que abarque a todos los sectores relacionados con la mitigación y las necesidades de adaptación al cambio climático.

A nivel internacional y bilateral, el país participa de instancias de coordinación como la Comisión Técnica Mixta del Frente Marino, la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA), la Comisión para la Conservación de los Recursos Marinos Vivos Antárticos (CCRMVA), el Subcomité de Comercio Pesquero de la FAO, la Comisión Administradora del Río de la Plata (CARP) y la Comisión de Ambiente de Mercosur, ente otros.

En el presente año la ONU lanzó la campaña “Mares limpios” bajo el lema #MaresLimpios- ¡Cambiá la marea del plástico! Iniciativa a la que Uruguay adhiere activamente con un relevante compromiso. Una de las actividades que se destacan es la elaboración de un proyecto de ley, que está siendo estudiado por el Parlamento, relacionado con el uso sustentable de bolsas plásticas.

Algunas instancias de cooperación a nivel nacional, además de otras ya mencionadas dentro del Marco institucional, tiene que ver con:

- Grupo Nacional de Monitoreo Marino (GNM), creado en 2011. Está integrado por la DINAMA, el SOHMA, la DINARA, con la colaboración del Instituto de Mecánica de los Fluidos e Ingeniería Ambiental (IMFIA/ Facultad de Ingeniería, UDELAR) y el MRREE.
- En 2015 se creó la SNAACC, dependiente de la Presidencia de la República, con el objetivo principal de coordinar las políticas públicas que se ponen en práctica en el país, así como todas las acciones vinculadas a estos tres temas.
- Otros ámbitos como la CUO y el CONICYT ya fueron incluidos en el marco institucional.

3 Ecoplata tuvo 3 fases con apoyo de la cooperación canadiense y luego se incorporó como política pública en el MVOTMA.

Como un **proceso de consulta con los actores vinculados al tema**, se destacan los talleres organizados por OPP *Oportunidades para el país: Uruguay en la senda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*, que tuvieron como uno de sus objetivos recabar aportes de los distintos agentes vinculados al tema, para ser tomados como insumo en el presente informe. A los encuentros asistieron representantes de organismos gubernamentales, la sociedad civil y la academia, entre otros. El taller para este ODS se dividió en los siguientes tres ejes temáticos, que fueron tratados por separado para posibilitar una mayor profundización en cada uno de los temas: i) Protección de ecosistemas marinos; ii) Sostenibilidad de actividades económicas marinas e iii) Investigación y desarrollo en ciencia y tecnología marina.

3. ESTADO DE SITUACIÓN: METAS E INDICADORES

A continuación, se describen los avances y desafíos de Uruguay según meta e indicador.

Eje 1. Protección de ecosistemas marinos

Meta 14.1 De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes

Indicador 14.1.1 Índice de Eutrofización Costero (ICEP) y densidad de desechos plásticos flotantes

El indicador presenta dos componentes y son principalmente tres instituciones referentes en el relevamiento de la información: la DINARA, la DINAMA y las intendencias con superficie costera.

Relacionado con el primer componente del indicador, hasta el momento en el país no ha sido posible contar con información que permita calcular el Índice de Eutrofización Costero.

Más allá de que no tiene que ver exactamente con el indicador global definido, la DINARA, a través de su programa de monitoreo, realiza el control de la presencia de marea roja, que consiste en el examen del fitoplancton y de las toxinas en los moluscos bivalvos; tiene carácter preventivo y se realiza en las zonas de extracción comercial del molusco.

Al considerar la segunda parte del indicador, el país no cuenta con datos sobre la densidad de desechos plásticos flotantes en el océano.

Desde 2015, la DINARA y el SOHMA vienen trabajando conjuntamente en la toma de muestras y análisis de los aspectos oceanográficos, y algunos parámetros biológicos del agua, en las campañas de investigación del buque Aldebarán. En 2017 estos estudios se han ampliado a algunos parámetros químicos del agua.

Actualmente, en el país se realizan estudios específicos de la calidad del agua, pero no son aún sistemáticos y coordinados. Las intendencias departamentales realizan análisis en las costas para determinar, principalmente en la temporada estival, si el agua está o no apta para baños. Como ejemplo, se pueden citar los trabajos sobre floraciones algales, realizados por la Red de Monitoreo Costero, coordinada por DINAMA, que involucra a todas las intendencias costeras en la medición de diferentes parámetros, entre ellos, la clorofila a.

Meta 14.2 De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos

Indicador 14.2.1 Proporción de las zonas económicas exclusivas nacionales gestionadas utilizando enfoques basados en los ecosistemas

Para su Zona Económica Exclusiva (ZEE) Uruguay establece reglamentaciones específicas de pesca, instaurando áreas para la pesca artesanal y de veda, con el objetivo de proteger sustentablemente las especies y su entorno.

La mayor parte de la ZEE de Uruguay en lo que refiere a la pesca conforma la Zona Común de Pesca Argentina Uruguayaya (ZCPAU). En la totalidad del área de la ZEE de Uruguay (y de la ZCPAU) se han implementado medidas de ordenamiento pesquero y ambiental desde la década del 70.

En el siguiente mapa se muestran las áreas del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, y las áreas de jurisdicción exclusiva.

Mapa 1. Áreas marítimas comunes y áreas de jurisdicción exclusiva



Fuente: DINARA

A continuación se presenta la delimitación de las zonas de pesca habilitadas para la pesca artesanal.

Mapa 2. Zonas habilitadas para la pesca artesanal

Río Uruguay:

- A-** Desde la desembocadura del Río Cuareim, hasta 1000 metros al norte de la Represa de Salto Grande. Incluye los afluentes del Río Uruguay en el tramo.
- B-** Desde 1000 metros al Sur de la Represa de Salto Grande, hasta el Puerto de Fray Bentos. Incluye los afluentes del Río Uruguay en el tramo.
- C-** Desde Fray Bentos hasta el paralelo de Punta Gorda. Incluye los afluentes en el tramo.

Río de la Plata:

- D-** Desde el paralelo Punta Gorda hasta el margen Oeste del Río Santa Lucía. Incluye los afluentes en el tramo.
- E-** Desde el Río Santa Lucía, margen Este, hasta Punta del Este. Incluye los afluentes en el tramo.

Río Negro:

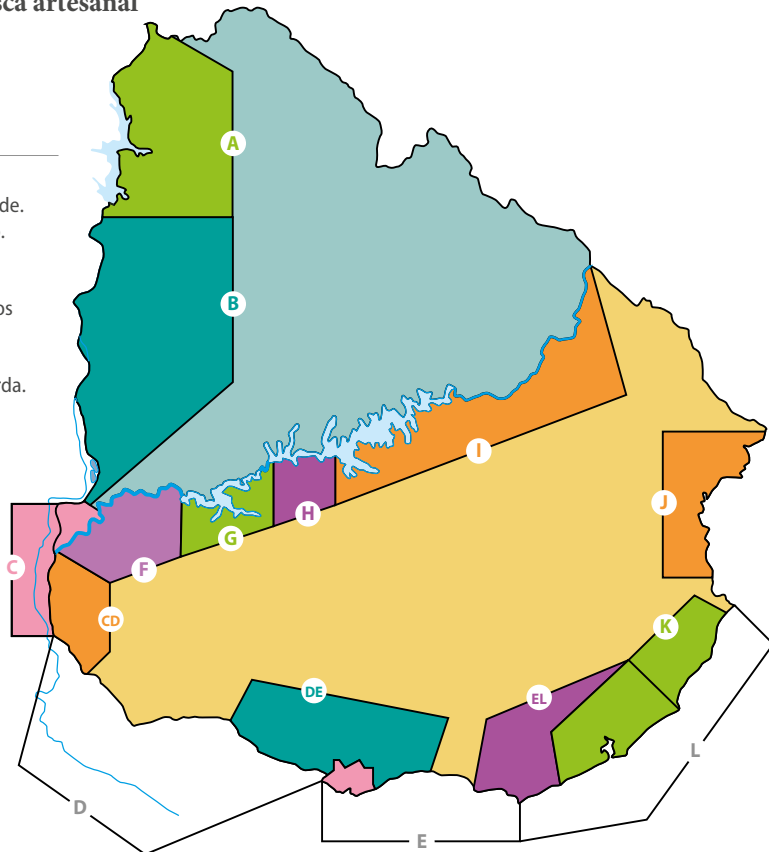
- F-** Desde la desembocadura en el Río Uruguay, hasta 1000 metros aguas debajo de la Represa de Palmar. Incluyendo afluentes.
- G-** Desde 100 metros aguas arriba de la Represa del Palmar, hasta 1000 metros aguas debajo de la Represa de Baygorria, incluyendo afluentes.
- H-** Desde 1000 metros aguas arriba de la Represa de Baygorria, hasta 1000 metros aguas debajo de la Represa de Rincón del Bonete.
- I-** Desde 1000 metros aguas arriba de la Represa de Rincón del Bonete, hasta el límite con Brasil.

Lagunas:

- J-** Laguna Merín y sus afluentes.
- K-** Lagunas del litoral Atlántico, incluyendo sus afluentes.

Océano Atlántico:

- L-** Desde Punta del Este, hasta el límite lateral con Brasil.



Sub-Zonas:

Sub-zona CD

Entre las zonas C y D que están delimitadas por los siguientes puntos: desde la desembocadura del Río Negro en la zona C hasta la Punta Martín Chico en la zona D. En las zonas que se sobreponen podrán efectuar tareas de pesca embarcaciones indistintamente con permisos de pesca para la zona C y zona D.

Sub-zona DE

Entre las zonas D y E y que está delimitada desde la desembocadura del Río Rosario en el Río de la Plata hasta la desembocadura del Arroyo Solís Chico. Igualmente en las áreas que se sobreponen podrán efectuar tareas de pesca tanto embarcaciones de la zona D como de la zona E.

Sub-zona E

Entre las zonas E y L y que está delimitada desde Piriápolis en el Río de la Plata hasta Cabo Polonio en el Océano Atlántico. En las áreas que se sobreponen podrán efectuar tareas de pesca tanto embarcaciones de la zona E como de la zona L.

Fuente: DINARA

La DINARA realiza investigación básica y aplicada que le permite, mediante modelos de evaluación, determinar las Capturas Máximas Sostenibles de los stocks pesqueros. Asimismo, genera investigación para desarrollar medidas de mitigación en la captura incidental de especies asociadas a las pesquerías, la regulación y la administración de los recursos, y la pesca, la fiscalización y la sanidad e higiene de los productos, entre otras actividades.

Entre las disposiciones concretas que elabora DINARA se pueden destacar: Prohibiciones de desembarque para algunas especies específicas, vedas espacio-temporales o cierres temporales de pesquerías, fijación de captura total permisible, tallas mínimas de captura, planes de recuperación, limitación de la capacidad de pesca y planes y medidas para mitigar capturas incidentales

Meta 14.3 Minimizar y abordar los efectos de la acidificación de los océanos, incluso mediante una mayor cooperación científica a todos los niveles

Indicador 14.3.1 Acidez media del mar (pH) medida en un conjunto convenido de estaciones de muestreo

En Uruguay no es posible medir este indicador ya que el país no cuenta con estaciones de muestreo que permitan el relevamiento de manera sistemática de datos de acidez media del mar. Actualmente la acidificación del mar se está transformando en un problema, por ejemplo, en la confluencia Brasil Malvinas, en el momento no existen barcos de investigación nacionales ni boyas instaladas, en condiciones de realizar ese monitoreo.

Meta 14.5 De aquí a 2020, conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible

Indicador 14.5.1 Cobertura de las zonas protegidas en relación con las zonas marinas

El metadato del indicador está definido como el “porcentaje de sitios marinos que contribuyen en forma significativa a la conservación global de la biodiversidad, que están totalmente cubiertos por áreas protegidas”.

En el proceso de elaboración de la ENB 2016-2020, y en consonancia con la Meta de Aichi 11a, que fue modificada en el marco de la revisión de dichas metas para Uruguay, se estableció para el país, una meta distinta a la definida en forma global para este objetivo.

El indicador suplementario adoptado para el país es: “superficie marina que se conserva por medio del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) y otras medidas de conservación basadas en áreas (acá se incluyen también las reservas de biosfera), en relación a la superficie marina total”.

El indicador en Uruguay se calcula como la sumatoria de las superficies de las áreas de protección dividido la superficie marina total (que incluye territorio marítimo, zona económica exclusiva y Río de la Plata), multiplicado por 100.

Resultados preliminares

Las áreas de protección consideradas para el cálculo del indicador son las porciones marinas de las áreas protegidas ingresadas al SNAP y la porción marina de la Reserva de Biosfera Bañados del Este.

Superficie marina de áreas protegidas SNAP	95.319
Superficie marina de Reserva de Biósfera Bañados del Este (*)	89.640
Total protegido por áreas	184.959
Territorio marino y Río de la Plata	13.998.560
Indicador (% superficie marina protegida)	1,32

(*) Corresponde a la porción marina de la reserva de biosfera no incluida en áreas protegidas del SNAP (Cerro Verde, Cabo Polonio, Laguna de Rocha y Laguna Garzón)

Eje 2. Sostenibilidad de actividades económicas marinas

Meta 14.4 De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas

Indicador 14.4.1 Proporción de poblaciones de peces que están dentro de niveles biológicamente sostenibles

El país cumple con las obligaciones de estado de bandera y cuenta con normativas específicas referidas a la pesca ilegal, entre las que destaca la aprobación del Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto (ya mencionado en el apartado de normativa) destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR). En el marco del acuerdo, para el ingreso a puerto se requiere un permiso expedido por la DINARA.

La pesca de corvina y de merluza son las más importantes del país, dos recursos, a su vez, compartidos con Argentina. Por este motivo, su administración en la ZCPAU es compartida a través de la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo, que anualmente fija su captura máxima permisible.

Las principales especies capturadas están bajo robustas medidas de ordenación y manejo, con evaluaciones anuales en el marco de la CTMFM. Otras se hallan en el marco de medidas de ordenación y con evaluaciones de stock en de las comisiones en las que participa Uruguay (CICAA, CCRVMA).

Meta 14.6 De aquí a 2020, prohibir ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la sobrecapacidad y la pesca excesiva, eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y abstenerse de introducir nuevas subvenciones de esa índole, reconociendo que la negociación sobre las subvenciones a la pesca en el marco de la Organización Mundial del Comercio debe incluir un trato especial y diferenciado, apropiado y efectivo para los países en desarrollo y los países menos adelantados

Indicador 14.6.1 Avance de los países en el grado de aplicación de los instrumentos internacionales con el objetivo de luchar contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada

A partir de las recomendaciones de DOHA, Uruguay ha mantenido una actitud coherente con relación a la eliminación de las subvenciones a la pesca, tanto por lo que afecta la creación de capacidad con la consecuente sobreexplotación de recursos, como por la distorsión que causan en el comercio.

Actualmente, Uruguay ha asumido una actitud proactiva y propositiva, junto con un pequeño grupo de países, buscando alcanzar en primera instancia un acuerdo plurilateral para eliminar las subvenciones a la pesca ilegal y a la pesca de recursos sobreexplotados.

Nuestro país ratificó en 2013 el Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto, destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. Este acuerdo se recoge en la Ley N° 19.017, que establece a la DINARA como responsable de su cumplimiento. El decreto reglamentario de la mencionada ley cuenta con su redacción final y se encuentra en proceso de refrenda por parte de los ministros del Poder Ejecutivo.

Por otro lado, Uruguay da cumplimiento de las medidas exigidas para los barcos que operan bajo los regímenes de la ICCAT, e inspecciona todos los barcos que declaran y solicitan documentación para la captura de merluza negra. Finalmente, el país cumple con los deberes de estado de bandera (CONVEMAR y Directrices FAO), ratificó el acuerdo de medidas de puerto, el acuerdo de cumplimiento de FAO, incorporó en su legislación interna las

Medidas de Conservación de CCAMLR y las recomendaciones ICCAT y ha incorporado en su nueva ley de pesca reglamentaciones respecto a la pesca INDNR.

Meta 14.7 De aquí a 2030, aumentar los beneficios económicos que los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados obtienen del uso sostenible de los recursos marinos, en particular mediante la gestión sostenible de la pesca, la acuicultura y el turismo

Indicador 14.7.1 La pesca sostenible como porcentaje del PIB en los Pequeños Estados Insulares, los menos adelantados y todos los países

Este indicador global no se calcula en el caso de Uruguay.

Con 3.3 millones de habitantes, Uruguay es un país que produce alimentos para 28 millones de personas. Toda la contribución de la pesca al PIB proviene de pesca sostenible. La mayor parte de su producción pesquera proviene de recursos en explotación plena, la que, como se infiere de este documento, se realiza de manera sostenible, teniendo la capacidad legal y administrativa para llevar adelante un manejo responsable de las pesquerías. El aumento de su producto deberá venir mayoritariamente de la posibilidad de competir en mercados en los que se reconozca el esfuerzo que hacen muchos países para producir de manera sostenible, no existan trabas no legítimas al comercio y no exista competencia desleal de la pesca ilegal y del trabajo no digno que acompaña a esta actividad.

Meta 14.b Facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados

Indicador 14.b.1 Progresos realizados por los países en la adopción y aplicación de un marco jurídico/reglamentario/normativo/institucional que reconozca y proteja los derechos de acceso

Uruguay cuenta con un marco normativo que protege y controla la producción en pequeña escala. Está previsto en la Ley N° 19.175 el fomento de la pesca artesanal así como también de la participación de los pescadores artesanales en los Consejos Locales de Pesca.

A su vez, el MGAP, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR) con la cooperación de la DINARA cuenta con un registro de reciente creación de productores pesqueros familiares que les habilita el acceso a proyectos de desarrollo del MGAP. La declaración de la actividad de pesca artesanal permite la comercialización de los productos obtenidos. Contar con el permiso de pesca artesanal habilita al productor a su registro en la seguridad social accediendo de esta manera a la cobertura de su salud y, de forma opcional, al cónyuge e hijos menores de 18 años, y el derecho en materia de jubilación y pensión, entre otras prestaciones.

A partir de la aprobación de la Ley N° 19.292, en 2014, es declarada de interés general la producción familiar agropecuaria y de la pesca artesanal, estableciendo un mecanismo de reserva mínima de mercado del 30% para las compras centralizadas y del 100% para las no centralizadas, de bienes alimenticios que provienen de organizaciones habilitadas, siempre que exista oferta (Art. 3°).

Meta 14.c Mejorar la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos aplicando el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que constituye el marco jurídico para la conservación y la utilización sostenible de los océanos y sus recursos, como se recuerda en el párrafo 158 del documento “El futuro que queremos”

Indicador 14.c.1 Número de países que avanzan en ratificar, aceptar e implementar mediante mecanismos legales, normativos e institucionales, instrumentos relacionados con los océanos que implementan el derecho internacional, como se refleja en la Convención, para la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos

El país ha ratificado los principales convenios y tratados que dan marco a la actividad, incorporando en su legislatura las dimensiones sociales, ambientales y productivas. La convención de Naciones Unidas sobre el Derecho al Mar fue ratificada en 2007 (Ley N° 18.114).

Otra normativa a la que se ha suscrito es el Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, del 10 de diciembre de 1982, relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Pesca Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, que es el acuerdo para promover el cumplimiento de las medidas internacionales de conservación y ordenación por los buques pesqueros que trabajan en alta mar.

Por último, Uruguay en 2013 fue uno de los primeros países en ratificar por ley el Acuerdo sobre el Estado Rector del Puerto en el marco de la FAO. Además, en el marco de CONVEMAR, participa en la discusión sobre la posibilidad de un nuevo instrumento vinculante sobre conservación y uso sostenible de los océanos más allá de aguas jurisdiccionales.

Eje 3. Investigación y desarrollo en Ciencia y Tecnología Marina

Meta 14.a Aumentar los conocimientos científicos, desarrollar la capacidad de investigación y transferir tecnología marina, teniendo en cuenta los Criterios y Directrices para la Transferencia de Tecnología Marina de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, a fin de mejorar la salud de los océanos y potenciar la contribución de la biodiversidad marina al desarrollo de los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados

Indicador 14.a.1 Asignación presupuestaria a la investigación en el campo de la tecnología marina como porcentaje del presupuesto total de la investigación

El país aún no cuenta con la desagregación presupuestaria necesaria para disponer de la información requerida para calcular este indicador. Como datos aislados, que no permiten la construcción de una medición sistemática del presupuesto asignado a investigación en el campo de la tecnología marina, se enumeran algunos ítems que corresponden a recursos que fueron asignados en el Presupuesto Nacional 2015-2019, pero a partir de la información presupuestal disponible, no es posible asegurar que hayan sido destinado exclusivamente a este tipo de investigaciones.

- MVOTMA. Se destaca un fuerte apoyo a la protección del medio ambiente, con el incremento de los recursos de DINAMA (en su ámbito se podría mencionar la creación del Departamento de Gestión Costera y Marina), DINAGUA y DINOT, en 80 millones de pesos para 2016 y 127 millones anuales a partir de 2017. Estos recursos se destinaron a profundizar las acciones en planificación, evaluación y gestión de los recursos hídricos, ampliar la capacidad analítica de los laboratorios ambientales, buscando cumplir con los nuevos cometidos vinculados con la generación de residuos industriales, y la ampliación de la cobertura territorial de sus cometidos.
- Se fortalecen en este presupuesto los recursos destinados al fomento a la investigación e innovación. Se prevé para la ANII un incremento de 200 millones de pesos para el año 2016 y 300 millones de pesos a partir de 2017; tanto para actividades vinculadas con la educación como para la transferencia tecnológica, estimulando que las empresas incorporen procesos de innovación.
- Se prevén recursos para consolidar el Banco Nacional de Datos Meteorológicos y la automatización y actualización de las estaciones meteorológicas. Se asignaron a este organismo un total de 50 millones de pesos en el año 2016 y 80 millones a partir de 2017, lo que significa un incremento sustantivo de los recursos de que dispone este instituto.

4. PRINCIPALES AVANCES Y DESAFÍOS

4.1. LOGROS

En los últimos 15 años han existido avances significativos en temas como la protección y control del medioambiente, así como en la reglamentación vinculada a la actividad productiva, que se basa en la explotación de los recursos naturales provenientes del océano y el mar. El marco normativo vigente incluye convenios internacionales ratificados, acuerdos binacionales y leyes específicas que regulan el accionar respecto a las actividades anteriormente mencionadas.

La participación del país en múltiples comisiones de coordinación a nivel internacional y binacional, tal como se ha detallado en este capítulo, es un aspecto a destacar que da cuenta del interés de Uruguay en la temática.

En relación a este último punto, y a través de la CARP y la CTMFM, los proyectos FREPLATA I y II, permitieron la generación de un análisis diagnóstico transfronterizo del Río de la Plata y su frente marítimo, un programa de acción estratégico para su protección ambiental y la generación de pilotos para reducir la contaminación terrestre que afecta estos sistemas.

Entre las estrategias asociadas a este objetivo sobresale la reciente creación del Gabinete Ambiental y la Secretaría Nacional de Ambiente, Agua y Cambio Climático, ámbito de coordinación de las instituciones con referencia en la materia.

En cuanto a políticas y acciones, destacan la Estrategia Nacional de Biodiversidad, el Plan Estratégico del SNAP 2015-2020 y las líneas de acción que enuncia la Ley N° 19.175, que marcan el camino que ha transitado el país en los últimos años.

Tanto la Estrategia Nacional de Biodiversidad como el Plan Estratégico del SNAP 2015-2020 surgen como resultado de procesos de consulta realizados con participación de organizaciones de la sociedad civil, asociaciones gremiales, gobiernos departamentales, Poder Ejecutivo y UDELAR. Estos procesos de consulta son un aspecto innovador a destacar, e involucran acciones concretas sobre los ecosistemas marinos, como la generación de áreas marinas protegidas y planes de acción para especies amenazadas.

En el caso de la Ley de Pesca Responsable y Fomento de la Acuicultura, también se destacan como logros otras dimensiones claves, como la perspectiva ecosistémica y una mayor información disponible. Asimismo, se introduce el concepto de enfoque precautorio del Código de Conducta de la FAO para la Pesca Responsable (CCPR), que empodera a la DINARA para la fijación de vedas espacio-temporales, cupos y tallas mínimas. También incorpora en el cuerpo de la normativa los Consejos Zonales de Pesca Artesanal, espacios de articulación y discusión de temas de carácter socioeconómico, ambiental y/o territorial, integrados por representantes de los pescadores artesanales, la DINARA, la Prefectura Nacional Naval, las intendencias departamentales y de los municipios de la zona. En la actualidad, se encuentran activos en las localidades de Rincón del Bonete, Barra del Chuy, La Coronilla, Salto, Piriápolis, Punta del Este, Andresito y Ciudad de la Costa.

4.2. DESAFÍOS

Los avances señalados implican a su vez una serie de desafíos para la consolidación de estos procesos. Uno de ellos, que emerge de la compleja trama institucional detrás de este ODS, es la coordinación de todos los organismos vinculados al tema, y los procesos que éstos llevan adelante, de forma de evitar superposiciones de las acciones que desarrolla cada uno.

Existe un reto latente de crear y consolidar sistemas de información en distintas áreas de la gestión de recursos marinos e investigación medioambiental. El país no cuenta aún con un sistema que reúna los datos producidos en materia de biodiversidad, lo que podría derivar en dificultades a la hora de la evaluación ambiental. En otros

casos, es posible notar vacíos de información que comprometen la gestión de políticas basadas en evidencia. Ello a su vez, limita en parte la transversalización de las metas e indicadores del ODS 14, entre las instituciones con competencia en la materia.

Últimamente, el medio marino ha tenido nuevos usos que resultan desafiantes. Entre ellos, se destacan la prospección sísmica, el cableado submarino y las energías renovables, entre otros. Todos ellos requieren la consideración de componentes ambientales, además de un seguimiento continuo, la generación de capacidades técnicas, articulación entre actores del ámbito público y privado, para lo que es necesario contar con adecuados sistemas de información que les den soporte.

A partir de 2017 Uruguay extendió su plataforma continental, lo que imprime un mayor compromiso con la comunidad internacional y otros desafíos a nivel nacional. Respecto a la conservación de áreas protegidas, el país tiene como meta nacional para 2020 que al menos el 15% de la superficie continental y el 2% de la superficie marina se conservan por medio del SNAP. También otras medidas de conservación basadas en áreas (Reservas de Biósfera, Sitios RAMSAR, protección de bosque nativo y suelos categorizados como rural natural), integradas en los paisajes terrestres y marinos más amplios.

Seguidamente se presentan las metas nacionales relacionadas con las metas Aichi

Metas nacionales relacionadas con las metas Aichi y el ODS 14

6a- Para 2017, se habrá evaluado la aplicación del Plan de Acción Nacional para Reducir la Captura Incidental de Aves Marinas en las Pesquerías Uruguayas y el Plan de Acción para la Conservación de Condrictios en las Pesquerías Uruguayas.

6b- Para el 2017, se habrá reglamentado la Ley de Pesca, permitiendo la implementación de un Consejo Consultivo de Pesca como órgano asesor al Poder Ejecutivo. Por otro lado, se crearán los Consejos Zonales Pesqueros con el objetivo de participar en el co-manejo de los recursos en las zonas pesqueras del territorio nacional.

6c- Para 2020, se habrán implementado en todas las áreas protegidas marino costeras planes de manejo para la gestión sostenible de peces e invertebrados, aplicando el enfoque ecosistémico.

6d- Para 2020, existirán planes y medidas de recuperación para aquellas poblaciones de especies explotadas comercialmente que así lo requieran.

11a- Para 2020, al menos el 15% de la superficie continental y el 2% de la superficie marina se conservan por medio del SNAP y otras medidas de conservación basadas en áreas (Reservas de Biósfera, Sitios RAMSAR, protección de bosque nativo y suelos categorizados como rural natural), y están integradas en los paisajes terrestres y marinos más amplios.

11b- Para 2020, el 100% de las áreas protegidas ingresadas al 2018 y el 100% de las Reservas de Biosfera y Sitios RAMSAR actualmente designados cuentan con un plan de manejo aprobado institucionalmente.

Fuente: Estrategia Nacional de Biodiversidad 2016-2020

La inversión en investigación y generación de información que permita realizar monitoreo es un aspecto clave para los desafíos reseñados. Particularmente, se requiere potenciar los instrumentos de investigación, tanto la realizada por la comunidad científica como la que llevan adelante los organismos gubernamentales, sea a través de fondos específicos, cooperación internacional u otros medios. La importancia del monitoreo viene dada porque hay investigaciones de línea de base que faltan, pero tampoco hay seguimiento de variables clave, que permitan ver cambios en el estado general del ambiente marino y dar continuidad a las acciones concretas que se implementan.

En síntesis, aunque los avances son claros y relevantes, la consolidación de una política marina cada vez más integral, requiere de un continuo esfuerzo del país. En ese marco, la Agenda 2030 es una buena herramienta para orientar esta tarea, ayudando a marcar prioridades y estrategias, teniendo en cuenta las particularidades de Uruguay de cara al futuro.

5. FUENTES DE INFORMACIÓN

Echevarría, L, Gómez, A, Gómez Mónica, Tejera, R. 2015. Espacio multidisciplinario. Colección interdisciplinarias. *La planificación espacial marina como herramienta de gestión*. UDELAR

Facultad de Ciencias, ANCAP, 2014. *Uruguay. Margen continental. Programa oceanográfico de caracterización del margen continental uruguayo. Zona Económica Exclusiva (ZEE)*.

Gabinete Ministerial de Innovación, 2010. *Plan estratégico Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación*.

MEC, 2012. *Informe a la sociedad. Ciencia, Tecnología e Innovación en Uruguay en los últimos años*.

MGAP-DINARA, 2008. *Política nacional para el desarrollo de la Acuicultura Sostenible en la república Oriental del Uruguay*.

MGAP-DINARA, 2009. *Hacia un manejo ecosistémico de pesquerías. Áreas marinas protegidas en el Uruguay*.

MVOTMA, 2016. *Estrategia Nacional para la Conservación y Uso sostenible de la Diversidad biológica del Uruguay 2016-2020*.

MVOTMA-SNAP, 2015. *Plan estratégico 2015-2020. Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Uruguay*.

Naciones Unidas, 2012. *Pacto de los océanos. Océanos sanos para la prosperidad*.

Uruguay XXI 2016, Promoción de Inversiones y Exportación. *Hidrocarburos Uruguay. Oportunidades de Inversión*.





URUGUAY
SUMAVALOR



1. PRESENTACIÓN

El acceso a la justicia, la seguridad ciudadana, la transparencia, la buena gobernanza y la participación son prioridades del gobierno uruguayo que se recogen en el ODS 16. Esta diversidad de temas y su alcance en términos institucionales hacen que este objetivo sea particularmente complejo y relevante.

Al reconocer el carácter central del ODS 16 en el marco de la Agenda 2030, Uruguay se embarcó, junto con otros países, en una experiencia piloto cuyo fin es avanzar en la identificación del estado de situación del país en esta materia, discutir y proponer indicadores nacionales, y transitar hacia la generación de un sistema de monitoreo de este objetivo. El proyecto, que tuvo lugar entre noviembre de 2016 y mayo de 2017, implicó tres etapas que abarcaron el mapeo de normativas y políticas involucradas y la construcción de una línea de base de los indicadores, la consulta con diversos actores para discutir indicadores nacionales y desafíos, y un informe final integrando los distintos aportes. Este capítulo se nutre de los insumos de esa experiencia.

Durante el piloto, la diversidad temática de las metas del ODS 16 hizo necesaria su agrupación por ejes. Esta opción, compartida por los otros países que participaron en este proceso, fue evaluada positivamente al culminarse en Uruguay. Por este motivo, este capítulo se estructura respetando los cuatro ejes temáticos identificados: *Violencia y seguridad*; *Acceso a justicia y derechos*; *Transparencia, gobernanza y acceso a la información*; y *Participación e inserción internacional*.

En lo que sigue, se describen las prioridades políticas en cada uno de estos ejes. En las próximas secciones del capítulo, se identifican los marcos normativos, las políticas y los procesos en curso, el estado de situación del país, en términos de información disponible, los resultados por metas y los desafíos que debe enfrentar Uruguay de cara a 2030.

Cuadro 1. Ejes temáticos y metas del ODS 16

Ejes temáticos	Metas
Violencia y seguridad	16.1. Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo
	16.2. Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños
	16.4. De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada
	16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia
Acceso a justicia y derechos	16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos
	16.9. De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos
	16.b. Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible
Transparencia, gobernanza y acceso a la información	16.5. Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas
	16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
	16.10. Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales
Participación e inserción internacional	16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades
	16.8. Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial

2. MARCO NORMATIVO Y POLÍTICAS PÚBLICAS¹

Eje 1. Violencia y seguridad

Uruguay se ha suscrito a un importante número de instrumentos internacionales vinculados a las metas involucradas en este eje y cuenta con un extenso marco normativo nacional. En los últimos años, destacan la Ley N° 19.367, sobre la creación del Instituto Nacional de Inclusión Adolescente (INISA), que corresponde al sistema de responsabilidad penal específico para adolescentes que cometen delitos; la Ley N° 18.719 (art. 221), sobre la creación del Instituto Nacional de Rehabilitación (INR); la Ley Orgánica Policial (Ley N° 19.315); y la Ley N° 19.293, que establece el nuevo Código del Proceso Penal.

En materia de delincuencia organizada, destaca la Ley N° 19.247, sobre tenencia, porte, comercialización y tráfico de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados (reglamentada por decreto N° 377/01) y la Ley N° 18.494, sobre control y prevención de lavados de activos y del financiamiento del terrorismo.

Véase anexo: Legislación nacional del eje Violencia y seguridad

En los procesos relativos a este eje temático se destacan, en primer lugar, los aportes que provienen de las organizaciones de la sociedad civil, que han logrado visibilizar las distintas implicaciones de la violencia y seguridad en la agenda pública. En esta línea, se subrayan las acciones realizadas por la Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual (RUVDS) que, bajo su coordinación, se implementaron, por ejemplo, campañas masivas de sensibilización en este tema. Desde el Instituto de Estudios Legales y Sociales del Uruguay (IELSUR), por su parte, se realizaron actividades asociadas al monitoreo del uso de armas en el país, instalando el debate sobre los riesgos asociados a la tenencia. Asimismo, el Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ), ha señalado con asiduidad los inconvenientes de las “políticas de mano dura” sobre el delito, las deficiencias en materia de prevención y los hechos recurrentes de violencia institucional, sobre todo en la población adolescente y joven en contextos de encierro.

También se hace hincapié en algunos esfuerzos impulsados desde el Ministerio del Interior (MI), con la instalación de las Mesas Locales para la Convivencia y Seguridad Ciudadana como un espacio de participación, consulta e intercambio entre diferentes actores sociales sobre estos asuntos, con una mirada próxima al territorio.

Meta 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo

Las principales políticas son llevadas adelante por el MI, aunque como puede apreciarse en el cuadro que se presenta en el anexo, otras instituciones intervienen en el tema. Si bien el país tiene tasas relativamente bajas a nivel comparado regional de homicidios y criminalidad, la respuesta efectiva del Estado se erige como una de las principales preocupaciones del debate público y el gobierno se ha comprometido con acciones concretas en este sentido.

Algunas innovaciones recientes para combatir la criminalidad son, a nivel preventivo, las experiencias piloto de Policiamiento Orientado a Problemas (POP), que actualmente se están llevando a cabo y, a nivel disuasivo-represivo, el Programa de Alta Dedicación Operativa (PADO).

¹ Por “proceso” se ha entendido a las consultas, ámbitos de coordinación, agenda pública y acciones relevantes desde la sociedad civil que colaboran con el desarrollo de la Agenda 2030.

PADO – Programa de Alta Dedicación Operativa

Se trata del despliegue de patrullaje intensivo en zonas que son redefinidas continuamente de acuerdo a cómo se localizan y desplazan los puntos críticos en los que hay tasas más altas de delito.

El programa implicó la distribución de 1.000 efectivos en los departamentos de Montevideo, Canelones y San José. Se trata de un servicio de carácter dinámico que se adapta a las horas y lugares en los que existe mayores tasas de delitos.

Resultados: comenzó a implementarse en 2016 y las primeras evaluaciones son altamente positivas, destacando, según las autoridades, una baja de hasta el 15% y 33% en zonas de Montevideo y Canelones respectivamente².

Junto con ello, entre otras iniciativas que forman parte de la modernización de la policía, se encuentra la Nueva Ley Orgánica Policial promulgada en el año 2015, la readecuación de las estructuras en las jefaturas de policía y el fortalecimiento de las áreas de respuesta, como el servicio 911 y las cámaras de videovigilancia.

Asimismo, una innovación a mencionar en esta línea es el incipiente programa Mi Comisaría, de aplicación metropolitana pero con proyección nacional, que implica el rediseño en la infraestructura de las comisarías para una atención más cercana y, sobre todo, la incorporación de personal civil (estudiantes becarios) en la toma de denuncias. La primera valoración de ello es la mejora del tiempo, calidad del registro de denuncia (más completo y con mayor precisión de hora y lugar) y la disminución de la denuncia negra (subregistro)³.

Además, ha habido esfuerzos para fortalecer el Observatorio Nacional de Violencia y Criminalidad⁴ del MI, para permitir al país contar con información y seguimiento sistemático de estos temas.

En materia carcelaria, en 2010 se impulsó la reforma del sistema, que creó el Instituto Nacional de Rehabilitación (INR) y unificó dentro de su competencia los centros penitenciarios. Esto surge del Consejo para la Reforma y Unificación del sistema penitenciario, mandado por el Ministerio del Interior y con el apoyo de la Comisión Interpartidaria de Seguridad Pública. A partir del artículo 221 de la Ley de Presupuesto N° 18.719 del 27 de diciembre de 2010, se establecen los principios orientadores, cometidos y estructura administrativa y funcional del INR. Además, se está transitando hacia la separación del INR del MI y se comenzó a efectivizar la desvinculación del INISA del Instituto Nacional del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU). Esto último, con el objetivo de avanzar hacia la mejora en las condiciones de privación de libertad de los adolescentes y favorecer progresivamente un sistema basado en medidas no privativas de libertad, una ejecución que se erige como un importante desafío para el país.

Entre las principales iniciativas desplegadas en estos asuntos se destaca también el Plan de Acción 2016-2019 de lucha contra la violencia de género⁵, que se construyó con la participación de mujeres, organizaciones de la sociedad civil y organismos del Estado vinculados⁶, cuyo objetivo es “consolidar una política pública nacional

2 Véase: <https://www.minterior.gub.uy/index.php/2013-06-17-14-41-56/2012-11-13-13-08-52/78-noticias/ultimas-noticias/3755-efecto-pado-bajan-las-rapinas> [sitio web consultado el 31/05/2017].

3 Elementos relevados en entrevista a Gabriela Valverde, Ministerio del Interior.

4 Véase: <https://www.minterior.gub.uy/observatorio/index.php/presentacion>

5 Véase: http://www.oas.org/es/mesecvi/docs/Plan_de_Accion_Uruguay.pdf

6 La redacción del plan estuvo a cargo del Consejo Consultivo de Lucha Contra la Violencia Doméstica, presidido por el Instituto Nacional de las Mujeres del MIDES e integrado por el MEC, MI, MSP, INAU, PJ, FGN y Procuraduría General, ANEP, Congreso de Intendentes, Red Uruguayaya Contra la Violencia Doméstica y Sexual (RUCVDS) en representación de la Asociación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales (ANONG). En calidad de invitados participaron la OPP, MDE, MVOTMA y el BPS.

que permita prevenir, enfrentar, reducir y reparar la violencia basada en género en sus manifestaciones diversas y concretas, a través de la implementación del Plan *Por una vida libre de violencia basada en género con una mirada generacional*, entre los años 2016 y 2019 en todo el territorio nacional⁷; en relación con los que se plantean objetivos específicos, resultados esperados e indicadores⁷.

Unidades Especializadas de Violencia Doméstica y de Género (UEVDG)

Una de las medidas adoptadas por el Ministerio del Interior para combatir la violencia basada en género ha sido la creación de UEVDG.

Las UEVDG son dependencias policiales que cuentan con personal especializado en el tema, para asesorar y tomar las denuncias de las denunciadas.

En 1988 se creó la primera Comisaría de la Mujer en la capital del país, antecesora de las actuales UEVDG.

Actualmente existen 45 unidades especializadas distribuidas en todos los departamentos del país.

Meta 16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños

Estos temas son transversales y de una importancia evidente, por lo que distintos organismos públicos albergan programas orientados a este sector de la población y hay un conjunto significativo de Organizaciones de la Sociedad Civil (osc) que trabajan de forma independiente o en convenio con el Estado.

El INAU del Uruguay es organismo especialmente dedicado a la atención de este grupo y cuenta con programas orientados a esta meta.

Asimismo otras instituciones estatales impulsan iniciativas vinculadas a estos asuntos, como el Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV)⁸, que articula de forma intersectorial e interinstitucional⁹ y genera información, acciones y herramientas de actuación (protocolos) para el abordaje integral del problema.

Finalmente, el Estado ha definido y acordado el Plan Nacional de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2016-2020¹⁰ como hoja de ruta para guiar el accionar de las distintas instituciones en esta materia.

Meta 16.4 De aquí a 2030 reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada

En lo que refiere a las corrientes financieras ilícitas, destaca el Sistema Anti Lavado de Activos del Estado uruguayo. Las organizaciones más relevantes del sistema son la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (SENACLAFT), el Coordinador de los Servicios de Inteligencia del Estado, la Comisión Coordinadora Contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del

7 Véase capítulo ODS 5 para más información.

8 Véase: <http://www.inau.gub.uy/index.php/component/k2/item/1944-sipiav>

9 Está presidido por el INAU y lo integra el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), el Ministerio de Salud Pública (MSP), la Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE), el Ministerio del Interior, la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), y cuenta con el apoyo de UNICEF. En su Comité de Gestión también participan el Poder Judicial, el Ministerio Público y Fiscal, y osc en convenio con INAU.

10 http://www.inau.gub.uy/index.php/institucional/documentosinstitucionales/item/download/3289_3b599d366d07ebd8e6dbe15af65e2ce6

Terrorismo, el Banco Central de Uruguay (BCU), el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el MI, el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), el Ministerio de Defensa Nacional (MDN), el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE), la Fiscalía General de la Nación y el Poder Judicial (PJ)¹¹. Uruguay formará parte de la cuarta ronda de evaluaciones mutuas del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), proceso que se llevará adelante en 2019 y para el que la SENACLAFT ya se encuentra trabajando.

En relación al control de armas, en Uruguay existe un sistema de doble competencia en lo que refiere a la regulación de porte, tenencia y comercialización de armas, en el que participan el MSP y el MI (Salamanca 2015, 204). El organismo responsable de llevar el registro general de armas de fuego es el Registro Nacional de Armas del Servicio de Material y Armamento del Ejército Nacional. También gestiona y emite las guías de propiedad nuevas de armas adquiridas legalmente en el mercado, y debe remitir información sobre el registro de las armas incautadas por el MI en eventos policiales. Por su parte, el MI está a cargo de emitir los permisos de tenencia y porte. En relación con ello, se ha modificado el proceso de permisos, incorporando mayores garantías para su otorgamiento. Además, el MI cumple un rol destacado en lo concerniente a la incautación de armas no registradas o robadas a través de la labor de la Policía.

Con respecto a la doble competencia, en el proceso de consulta del piloto ODS 16 existió consenso respecto a que sería importante mejorar la comunicación entre las bases de datos del MI y el MDN para favorecer la generación de indicadores que den seguimiento a las metas vinculadas a las armas ilícitas. Así, se entendió central la triangulación sistemática de la información procedente de ambas carteras, que construyan sistemas de información e indicadores potentes. Por otra parte, para la mayoría de los integrantes de la mesa, nuestro país debe trabajar a partir de enfoques no prohibicionistas, de corte regulatorio, con la finalidad de revertir la cultura y la tradición de la centralidad del arma de fuego.

Meta 16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia

Esta meta pone énfasis en los medios de implementación para llevar adelante el resto de los objetivos.

Uruguay cuenta con la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH), cuya creación fue un avance clave en la materia para el país. Esto se aborda en mayor detalle en el siguiente eje.

En el nivel subnacional en tanto, se cuenta con la Defensoría del Vecino de Montevideo, que funciona en ámbito de la Intendencia de Montevideo (IM) y sigue algunas de las orientaciones brindadas por los Principios de París para constituirse como un Ombudsman.

Por otra parte, con respecto a la prevención de la violencia y combate al terrorismo y la delincuencia, las políticas son coincidentes con aquellas planteadas para la meta 16.1, referida a reducir significativamente todas las formas de violencia. Estas involucran a las instituciones abocadas específicamente a violencia y delito, como el MI, así como las que se abocan a la prevención con la dimensión social, como Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) y aquellas que abordan formas específicas de violencia como la de género. En lo que refiere a la lucha contra el terrorismo, la SENACLAFT tiene entre sus cometidos el combate a su financiamiento.

Véase anexo: Políticas del eje Violencia y seguridad

¹¹ <https://www.presidencia.gub.uy/antilavado/inicio/institucional/estructura/> [sitio web consultado el 25/01/2017].

Eje 2. Acceso a justicia y derechos

Siguiendo su tradición, el país ha suscrito a una serie de instrumentos internacionales y promovido un marco legal y de políticas acorde en la materia.

Véase anexo: *Legislación nacional del eje Acceso a justicia y derechos*

Entre éstos se destaca:

Reforma al Código de Proceso Penal

La reforma fue aprobada por el Parlamento en 2014 a través de la Ley N° 19.293 y el nuevo código entrará en vigencia en el correr de 2017.

Entre otros beneficios, el nuevo Código –que pasará a ser acusatorio, adversarial, oral y público– permitirá agilizar el proceso, acotar la prisión preventiva, a la vez que otorgará mayores garantías para las víctimas.

En este nuevo marco, la Fiscalía General de la Nación –otra institución crucial en lo que refiere a esta meta– estará a cargo de la dirección de la investigación de los delitos y su persecución penal.

Además, este proceso se acompaña con el desarrollo del Sistema de Información del Proceso Penal Acusatorio del Uruguay (SIPPAU). Este nuevo sistema será interoperativo con el Sistema de Gestión de Seguridad Pública (SGSP) del MI, la Fiscalía General de la Nación y el PJ, lo que redundará en una mayor eficiencia en las investigaciones y el sistema de justicia. Asimismo, el trabajo de los Centros de Mediación del PJ en el territorio aporta de forma relevante para mejorar el acceso a la justicia.

Un avance importante es la puesta en funcionamiento de:

Institución Nacional de Derechos Humanos (INDDHH)¹²

En consonancia con los Principios de París, fue creada por la Ley N° 18.446 del año 2008, que establece que “*la INDDHH no se hallará sujeta a jerarquía y tendrá un funcionamiento autónomo, no pudiendo recibir instrucciones ni órdenes de ninguna autoridad*”.

La INDDHH comienza a funcionar en 2012 y en 2016 se le otorga la acreditación nivel A.

Bajo su ámbito cuenta con el Mecanismo Nacional de Prevención (artículo 83), conforme al Protocolo Facultativo de las Naciones Unidas contra la Tortura.

Otro importante proceso vincula a la oficina nacional de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Suprema Corte de Justicia (SCJ), que en 2016 suscribieron un memorando de entendimiento para llevar a cabo actividades dirigidas a alcanzar objetivos comunes a fin de promover relaciones de cooperación en la promoción y protección de los derechos humanos, así como la defensa de la libertad de expresión, la transparencia y el acceso a la información judicial¹³.

¹² <http://inddhh.gub.uy/> [sitio web consultado el 01/06/2017].

¹³ Entre otras muchas áreas, el memorando de entendimiento provee un marco estratégico para la formación de juezas y jueces, el fomento del diálogo sobre cuestiones de jurisprudencia en derechos humanos y libertad de expresión en acuerdo con las decisiones de la XVIII Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana, la realización de talleres sobre normas internacionales relativas a derechos humanos, libertad de expresión y acceso a la información pública, y el fortalecimiento de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ) en áreas relativas a los temas ya mencionados” (Tomado de: <http://poderjudicial.gub.uy/144-noticias-institucionales/1864-memorando-de-entendimiento-suscrito-con-unesco-fortalcera-el-estado-democratica-y-mejora-la-gobernanza.html> consultado el día 24/05/2017).

Las organizaciones de la sociedad civil han promovido lo que se ha dado en llamar la nueva agenda de derechos (regulación de la marihuana, despenalización del aborto, matrimonio igualitario, movimiento “No a la baja”¹⁴, democratización de los medios de comunicación), que implicó interesantes procesos de discusión, movilización e interlocución entre diversos sectores y el Estado, y derivó en modificaciones importantes de ampliación de derechos a nivel legislativo. Junto a ello, los procesos impulsados por sociedad civil bajo la consigna *Verdad, Memoria y Justicia*, en relación con las víctimas de vulneraciones de derechos humanos en dictadura, sostienen demandas y la preocupación por acciones del Estado consistentes en el tema.

Meta 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos

Por una parte, el MI es el organismo encargado de ejecutar, controlar y evaluar las políticas, planes y programas referidos a la seguridad pública. Además, a través del INR, tiene la misión de administrar la ejecución de las medidas privativas de libertad y las penas alternativas dispuestas por el PJ, garantizando la seguridad de las personas en conflicto con la ley penal y promoviendo su reinserción social. Por otra, el PJ contribuye al alcance de la meta garantizando el ejercicio y la tutela de los derechos de los individuos conforme al ordenamiento jurídico. En relación a esta meta, destaca también la acción del Comisionado Parlamentario Penitenciario (Ley N° 17.864), para contribuir a la garantía de derecho de acceso a la justicia de las personas privadas de libertad.

Muchas de las políticas relacionadas con esta meta están contempladas en planes estratégicos de organismos específicos sobre grupos excluidos. De esta forma, el Plan Nacional de Acceso a la Justicia y Protección Jurídica de las Personas con Discapacidad, cuyo marco legal se recoge en la Ley N° 18.651 (protección integral de personas con discapacidad), así como el Plan Nacional de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, tienen ejes estratégicos referentes al acceso a la justicia. La creación de ambos programas contó con la participación de múltiples instituciones estatales, así como diferentes organizaciones de la sociedad civil.

Asimismo, existen iniciativas específicas que también contribuyen a esta meta. Por ejemplo, la Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia, el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medioambiente (MVOTMA), y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) están trabajando en la creación de un sistema de indicadores de derecho a la vivienda adecuada concebido como una herramienta metodológica que sirva para transversalizar el enfoque de derechos humanos a las políticas de vivienda.

Otro conjunto de políticas está vinculado a la desigualdad en el acceso a la justicia de los familiares de víctimas de delitos ocurridos durante la dictadura militar (1973-1985) y el período previo de acciones ilegítimas del Estado (1968-1973). Si bien hubo ciertos avances en investigaciones contra altos funcionarios del Estado, existen barreras legales al acceso. La Ley de Caducidad (N° 15.848) ha limitado el alcance de las iniciativas en favor de la justicia en el Uruguay (Informe Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición 2014)¹⁵. No obstante, a partir de 2009 existe la Ley N° 18.596 de reparación a las víctimas de la actuación ilegítima de Estado (1968-1973) y terrorismo de Estado (1973-1985).

Meta 16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos

Se han desplegado numerosos esfuerzos respecto del registro de nacimientos en los últimos años. El Ministerio de Salud Pública (MSP), el MEC a través de la Dirección General del Registro de Estado Civil (DGREC), el Banco de Previsión Social (BPS) y OPP, participaron en la implementación del certificado de nacido vivo electrónico

14 El movimiento No a la Baja nace en el año 2011, a raíz de la propuesta de plebiscitar una reforma constitucional para bajar la edad de imputabilidad penal a 16 años en Uruguay. Nucleó a organizaciones sociales, sindicales, estudiantiles, barriales y políticas, con el objetivo de promover la sensibilización, información y reflexión de la población en torno al tema y evitar la concreción de esta reforma. Como resultado, el plebiscito, que coincidió con la elección nacional de noviembre de 2014, fue negativo a bajar la edad.

15 Disponible en <https://simore.mrree.gub.uy/Buscador> [sitio web consultado el 23/01/2017]

(CNVE), que en 2007 se puso en marcha en la principal maternidad pública del país y luego se extendió en todo el territorio. Mediante el CNVE se procesa simultáneamente la Partida Nacimiento, la Cédula de Identidad y el registro en Salud Pública para las estadísticas de población, conectando a los diversos organismos involucrados en estos documentos (Dirección Nacional de Identificación Civil, Registro Civil y MSP).

De modo complementario, se cuenta con el Sistema Informático Perinatal (SIP), promovido por Organización Panamericana de la Salud (OPS), que releva los datos de cada mujer embarazada y de su hijo, desde la primera visita antenatal hasta el alta de ambos luego del parto.

Por otra parte, el MIDES cuenta con el Programa Identidad de alcance nacional, cuyo objetivo es el acceso al derecho a la identidad en todas sus dimensiones (personal, social, jurídica y cívica).

Por último, el derecho a la identidad de género, garantizado por la Ley N° 18.620, incluye el cambio de nombre y/o sexo en partida de nacimiento, cédula de identidad, credencial cívica, pasaporte y otros documentos de identificación. La norma ampara a personas trans mayores de 18 años y menores de 18 años que cuenten con el consentimiento de sus padres o, en caso de no contar con éste, soliciten apoyo para el trámite a un abogado/a y a un curador/a.

Meta 16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible

El país ha avanzado considerablemente en los últimos años, generando un marco legal que busca atender los problemas de discriminación en distintos ámbitos. Esto se asocia a distintos programas y proyectos, así como a ciertos espacios de coordinación, como la Comisión Honoraria Contra el Racismo, la Xenofobia y Toda Forma de Discriminación (CHRXD), creada por la Ley N° 17.817, y la Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado (CNHD), creada por la Ley N° 18.651. Asimismo, en 2008 se creó la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. El abordaje de este tema se erige desde una perspectiva que busca generar inclusión en las distintas políticas generales y respuestas específicas allí donde se requiera.

Respecto al acceso a la justicia y derechos, existe un amplio y diverso abanico de organizaciones de la sociedad civil involucradas, como SERPAJ, Amnistía Internacional Uruguay, Asociación Civil de Personas Privadas de Libertad, Asociación de ex presos y presas políticos de la dictadura uruguaya, Instituto de Estudios Legales y Sociales del Uruguay, Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos, Casa Bertolt Brecht, Fundación Justicia y Derechos, Cotidiano Mujer, ProDerechos, Ovejas Negras, Mujeres de Negro, Alianza de Organizaciones por los Derechos de las Personas con Discapacidad y Red Especial Uruguay, entre otras.

Véase anexo: Políticas del eje Acceso a justicia y derechos

Eje 3. Transparencia, gobernanza y acceso a la información

Uruguay se ha integrado a distintos espacios internacionales y ha firmado convenios de cooperación internacional en términos de transparencia y acceso a la información, por ejemplo con los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile. Asimismo, en 2011, el Estado uruguayo se integró a la Red Transparencia y Acceso a la Información, que opera a nivel latinoamericano, así como a la Alianza para el Gobierno Abierto (Open Government Partnership), que funciona a nivel global.

Entre las normativas nacionales destaca especialmente la Ley N° 18.381, sobre el acceso a la información pública, promulgada en 2008, que tiene por objeto “promover la transparencia de la función administrativa de todo organismo público, sea o no estatal, y garantizar el derecho fundamental de las personas al acceso a la información pública”¹⁶. También se cuenta con la Ley de medios (Ley N° 19.307), sobre la de regulación de

¹⁶ IMPO. Ley N° 18.381, art.1

la prestación de servicios de radio, televisión y otros servicios de comunicación audiovisual, promulgada al finalizar el año 2005. En materia de corrupción, se impulsa la Ley N° 18.494, sobre el control y prevención de lavados de activos y del financiamiento del terrorismo.

Véase anexo: Legislación nacional del eje Transparencia, gobernanza y acceso a la información

Meta 16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas

Las principales políticas vinculadas a esta meta son llevadas adelante por la Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP), organismo creado por Ley N° 19.340, que tiene la misión de propiciar políticas públicas, normativas y acciones que fortalezcan la transparencia en la gestión del Estado, así como brindar asesoramiento al PJ y a la Administración Central en la lucha contra la corrupción, recibir y custodiar las declaraciones juradas patrimoniales de los funcionarios públicos obligados legalmente a su presentación, difundir los principios de la ética pública y la normativa anticorrupción y atender los compromisos internacionales asumidos por el país en las convenciones y convenios vinculados a la materia¹⁷.

Por otra parte, al ser un tema que abarca múltiples aristas, existe un entramado institucional complejo con distintas competencias. Varios organismos aplican políticas contra la corrupción (JUTEP 2014), como el PJ con su función jurisdiccional, el Tribunal de Cuentas como órgano de contralor, la Dirección General Impositiva (DGI) como responsable en materia tributaria, la Dirección Nacional de Aduanas como responsable del ingreso de mercaderías, la Unidad de Información y Análisis Financiero del Banco Central, la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (SENACLAFT), la Junta Nacional de Drogas (JND) y la Dirección General de Lucha contra el Crimen Organizado como órganos especializados en narcotráfico y lavado de dinero. Finalmente, se suma la INDDHH como organismo receptor de denuncias sobre corrupción y soborno.

A pesar de este marco institucional, no existe un plan de acción a mediano plazo que guíe las políticas contra la corrupción sino que surgen asociadas a otros planes.

La Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), en tanto organismo responsable de las políticas vinculadas al gobierno abierto, desarrolló un Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto en el marco de un proceso participativo con otros organismos estatales, de la sociedad civil, la academia y del sector empresarial. Aunque no es una iniciativa específica sobre corrupción, hace referencia a la transparencia y la participación y contiene líneas de acción vinculadas al fenómeno.

Otra de las medidas que incluye líneas de acción vinculadas al combate a la corrupción es el Plan Estratégico 2015 – 2020, de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE), cuyo eje estratégico 1 refiere a la transparencia, eficiencia y eficacia en las compras públicas.

En el proceso de consulta del piloto ODS 16 se manifestó que el marco institucional para el combate a la corrupción en Uruguay es débil y se señaló que debería fortalecerse la institucionalidad de los organismos que forman parte del sistema anticorrupción, otorgando más potestades y recursos para cumplir con efectividad sus cometidos. Además, se planteó la necesidad de actualizar el marco normativo nacional, en función de los estándares definidos internacionalmente. Finalmente, se entendió que existe dificultad para generar información sobre corrupción. Por un lado, la que proviene de encuestas es costosa, lo que limita la periodicidad de los estudios realizados, tanto de la academia como de la sociedad civil. Por otro, se reconoció la existencia de presiones y faltas de garantías para los denunciadores, por lo que se propuso generar un sistema informático centralizado de denuncias.

¹⁷ <http://www.jutep.gub.uy/mision-y-cometidos> [sitio web consultado el 15/01/2017].

Meta 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas

Los organismos que integran el Presupuesto Nacional, la Administración Central y organismos del artículo 220 de la Constitución¹⁸, están obligados a presentar todos los años ante el Poder Legislativo el proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal (artículo 214 de la Constitución de la República). El mismo funciona a la vez como un mecanismo de seguimiento del desempeño de dichos organismos en el año anterior, y como una instancia presupuestal que puede incluir modificaciones a las asignaciones correspondientes los siguientes años del período de gobierno. Respecto a lo primero, la OPP sistematiza y presenta como parte integrante del proyecto de ley el Tomo II – Planificación y Evaluación, el cual compila información sobre las acciones realizadas, los productos generados y los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestales ejecutados por cada organismo¹⁹.

Las leyes de presupuesto 2005-2009, 2010-2014 y 2015-2019 y sus distintas rendiciones de cuenta pueden encontrarse en formato digital en la página web de la OPP²⁰.

Además, la OPP gestiona el Observatorio Uruguay de políticas públicas, que brinda información en línea, estudios y datos abiertos sobre el presupuesto. Una visualización interactiva llamada ¿A dónde van nuestros impuestos? (ADVNI)²¹, permite identificar los datos financieros del Presupuesto Nacional ordenados por Áreas Programáticas (AP), los principales objetivos que buscan lograr y los organismos estatales que intervienen en su realización. En todos los casos se ofrece también la comparación en relación al total del Presupuesto Nacional y al PBI, así como los porcentajes dedicados a personal, otros gastos de funcionamiento e inversiones. Este se encuentra en vía de ser transformado en un Portal de Transparencia Presupuestaria del Estado de mayor alcance, que incluirá el reporte de los indicadores ODS.

En la misma línea, el Estado uruguayo tiene funcionando el Observatorio Territorio Uruguay²², que tiene por objetivo generar y difundir información y conocimiento que permita una mejor comprensión de los diversos contextos territoriales del país con el fin de contribuir al diseño de políticas y a una gestión transparente de la información. Cuenta con el Mirador ciudadano, que es una herramienta de monitoreo interactivo que permite que los ciudadanos sigan en línea la ejecución de las distintas obras públicas en todo el territorio nacional.

A nivel más general, en internet se hallan disponibles las memorias anuales institucionales y se realizan las rendiciones de cuentas de los ministerios a través de cadenas de radio y televisión.

Cabe destacar la elaboración del Índice de Transparencia Activa en Línea (ITAEI)²³, elaborado por Cainfo e implementado por la Universidad Católica del Uruguay, que mide la transparencia de los organismos públicos a través de sus páginas web²⁴.

Por otro lado, se subrayan las actividades realizadas por el Instituto de Comunicación y Desarrollo (ICD) y su trayectoria en materia de rendición de cuentas de las organizaciones de la sociedad civil²⁵.

18 El Poder Judicial, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la Corte Electoral, el Tribunal de Cuentas, los Entes Autónomos y los Servicios Descentralizados, con excepción los Entes Industriales o Comerciales del Estado (Empresas Públicas).

19 Ver <http://www.opp.gub.uy/presupuesto-y-rendicion-de-cuentas/item/1090-rendicion-de-cuentas-2015>.

20 Véase <http://www.opp.gub.uy/presupuesto-y-rendicion-de-cuentas> [sitio web consultado el 13/01/2017].

21 Disponible en: <http://www.agev.opp.gub.uy/observatorio> [sitio web consultado el 09/06/2017].

22 Disponible en: <http://otu.opp.gub.uy> [sitio web consultado el 09/06/2017].

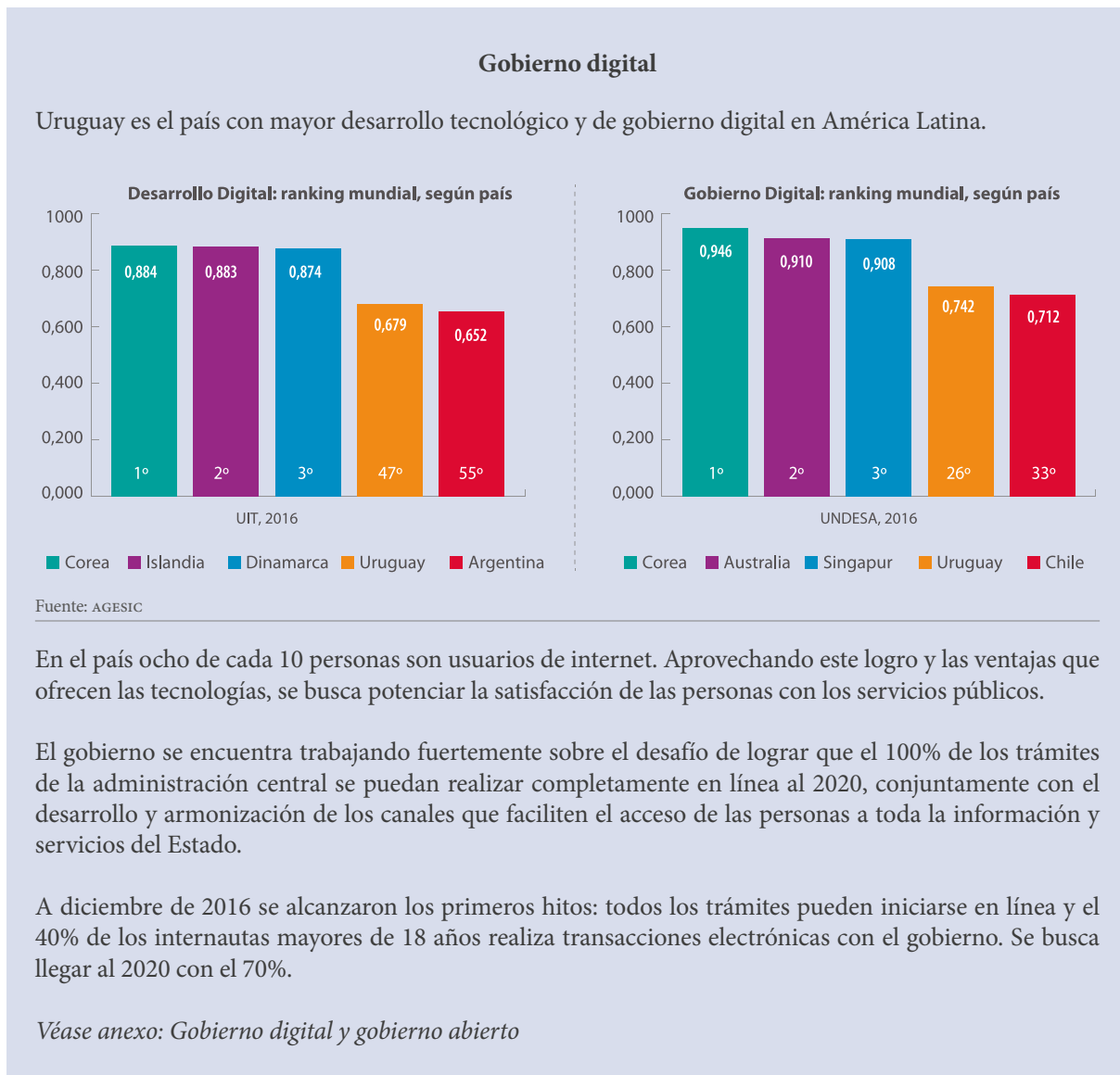
23 Véase: <http://itael.cainfo.org.uy/itael2014/> [sitio web consultado el 09/06/2017].

24 Para ello, analiza el cumplimiento de las obligaciones legales de transparencia activa previstas en normativa vigente, específicamente de Ley N° 18381 de Acceso a la Información Pública (LAIIP) y su decreto reglamentario 232/10.

25 Desde el año 2010, la Confederación Colombiana de ONG, la Red ONG por la Transparencia, CIVICUS y el Instituto de Comunicación y Desarrollo (ICD) lideran una Iniciativa Regional por la Transparencia y Rendición de Cuentas de la Sociedad Civil. La iniciativa está integrada por 25 organizaciones de seis países de América Latina y el Caribe. Véase: <http://www.rendircuentas.org/quienes-somos/> [sitio web consultado del 21 de mayo de 2017].

A partir de su ingreso a la Alianza de Gobierno Abierto en 2012, Uruguay asumió el compromiso de llevar adelante una estrategia integral al respecto. En el 2016 se aprobó el Tercer Plan de Acción de Gobierno Abierto²⁶, que suma nuevos compromisos y, en particular, establece desafíos vinculados a la Agenda 2030. El Plan es impulsado por Presidencia de la República y desarrollado por un grupo de trabajo integrado por la OPP, MEF, MRREE, INE, UAIIP, el Instituto de Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República (UDELAR) y organizaciones de la sociedad civil (Red de Gobierno Abierto). Es coordinado por AGESIC²⁷.

Avanzar en la transformación digital del gobierno requiere no solo modernizar la gestión pública, sino usar estratégicamente los datos, crear valor público, innovar en los procesos de toma de decisiones y en los modelos de relacionamiento con la ciudadanía. Uruguay cuenta con un Plan de Gobierno Digital que propone 56 metas en las áreas de gobierno cercano, gobierno abierto, gobierno inteligente, gobierno eficiente, gobierno integrado y gobierno digital.



26 https://www.opengovpartnership.org/sites/default/files/Uruguay_3-Plan-Accion_GA_V22.pdf [sitio web consultado el 07/06/2017].

27 Véase portal de gobierno abierto: <http://miradordegobiernoabierto.agesic.gub.uy/SigesVisualizador/faces/inicio.xhtml> sitio web consultado el 07/06/2017].

Otras acciones en el marco de la transparencia son:

Acciones afirmativas para la población afrodescendiente	Observatorio Social	AtuServicio.uy	Mapa de la oferta educativa
<p>Ministerio de Desarrollo Social</p> <p>Transparenta y rinde cuentas del proceso de implementación de la Ley Nro. 19.122 para favorecer la participación de afrodescendientes en las áreas educativa y laboral.</p>	<p>Ministerio de Desarrollo Social</p> <p>Pone a disposición las bases de datos de programas sociales en formatos abiertos, permite conocer la situación social de nuestro país así como el conjunto de prestaciones sociales que brinda el Estado uruguayo.</p>	<p>Ministerio de Salud Pública</p> <p>Difunde Información para el ejercicio de los derechos de los usuarios de la salud.</p>	<p>Administración Nacional de la Educación Pública</p> <p>Pone a disposición un mapa de la oferta educativa de la educación pública.</p>

Fuente: AGESIC

Meta 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales

En este sentido, Uruguay alberga una institucionalidad que ejerce rol de contralor sobre posibles vulneraciones a éstas, como la INDDHH y, en su ámbito, la Defensoría del Pueblo para el caso de vulneraciones individuales de derecho, y el Mecanismo Nacional de Prevención de Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (MNP)²⁸, en lo que se refiere al monitoreo de los espacios de encierro.

A partir de la implementación de la Ley de Acceso a la Información Pública en 2009 se pone en funcionamiento a la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) como órgano especializado para dar cumplimiento de esta norma. Entre sus funciones se incluye brindar asesoramiento jurídico al Poder Ejecutivo en materia de acceso a la información pública y controlar el cumplimiento por parte de los organismos públicos de las estipulaciones previstas en la Ley de Acceso a la Información Pública, entre otras. Las acciones que realizan anualmente se recogen en el Plan Estratégico de la Unidad, que tiene duración bianual.

Véase anexo: Políticas del eje Transparencia, gobernanza y acceso a la información y anexo 1: Gobierno digital y gobierno abierto.

Eje 4. Participación e inserción internacional

Este eje incluye metas vinculadas a la participación en dos niveles distintos: nacional e internacional. La meta de participación internacional tiene la peculiaridad de referirse a la situación global de participación de los países en desarrollo en instituciones de gobernanza mundial.

El país se ha suscrito a varios instrumentos internacionales vinculados a la importancia de garantizar decisiones inclusivas, participativas y representativas, lo que implica el fomento de la inclusión y la erradicación de la discriminación a todos los ámbitos. De forma acorde, Uruguay ha generado un marco legal que busca afrontar estos desafíos.

Se destaca la Ley N° 18.567, sobre la descentralización política y la participación ciudadana, promulgada el año 2009 (y sus modificaciones recogidas en la ley N° 18.644, que regula los niveles subnacionales de gobierno y establece sus respectivos ámbitos de participación). Junto con esta normativa, destaca también la vinculada

²⁸ <http://inddhh.gub.uy/que-es-el-mecanismo-nacional-de-prevencion/>

a espacios de participación que han logrado institucionalizarse, como el Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica (Ley N° 17.514, Art 24), Consejo Nacional Consultivo Honorario de los Derechos del Niño y Adolescente (Ley N° 17.823, art 214) y Consejo Consultivo para la Implementación del SNIS (Ley N° 18.211, Decreto 133/005).

Respecto a la inserción internacional, Uruguay se ha integrado a importantes espacios de gobernanza internacional (como el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas), al tiempo que ha reforzado su participación en ámbitos regionales como el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), en atención a la necesidad de “fortalecer el multilateralismo”, establecido como prioridad en el Plan Estratégico Quinquenal.²⁹

Véase anexo: *Legislación nacional del eje Participación e inserción internacional*

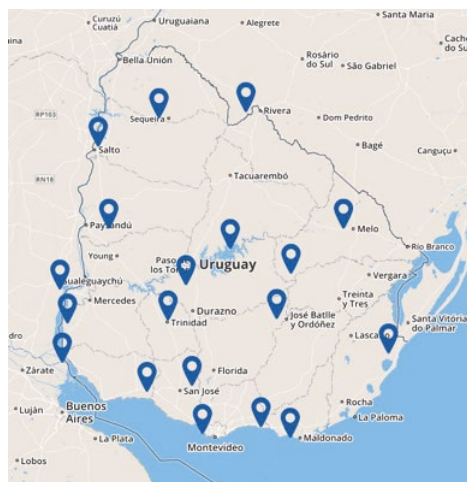
Meta 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades

Uruguay viene implementando medidas inclusivas tendientes a incorporar la mayor cantidad de ciudadanos en la toma de decisiones, modificando ciertas lógicas tradicionales.

El creciente peso de la participación, por ejemplo, en la provisión de políticas públicas, se debe entre otras cosas a una transformación de la matriz de protección social, no solo en Uruguay, sino en toda la región. En este sentido, se han desarrollado espacios de participación a nivel nacional, departamental y municipal. Algunos de estos cambios implican, por ejemplo, la descentralización, tanto política- administrativa, como territorial de varias carteras ministeriales.

Por otra parte, desde el 2015 la Presidencia de la República lleva el Plan de Gobierno de Cercanía, que tiene como cometido acercar a la ciudadanía de todos los departamentos las autoridades gubernamentales (Presidente de la República, ministros, sub-secretarios y jefes de entidades públicas con representación nacional). En cada una de estas instancias, las máximas autoridades se entrevistan con la población local y las organizaciones sociales de la zona, atienden sus reclamos y planteos y en algunas ocasiones discuten posibles alternativas a los problemas.

Mapa 1. Gobierno de Cercanía: Consejos de Ministros realizados en el período 2015-2017



Fuente: Presidencia de Uruguay³⁰

²⁹ Véase referencia: MRREE 2015, 4.

³⁰ <https://www.presidencia.gub.uy/gobiernodecercania/inicio> [sitio web consultado el 26/01/2017].

En relación con los procesos que están teniendo lugar en la materia, cabe destacar el relevamiento de los ámbitos institucionalizados de participación ciudadana, iniciativa que implica un trabajo mancomunado, liderado por Presidencia de la República, a través de un Comité de Dirección de Proyecto integrado por referentes de AGESIC, OPP, MVOTMA, MIDES, INAU, IM, Intendencia de Canelones, Secretaría de Derechos de Humanos, Instituto de Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales (UDELAR) y Red de Gobierno Abierto de sociedad civil organizada, con el apoyo de UNESCO. Esta plantea la oportunidad de visibilizar el trabajo que desarrollan todos los organismos del Estado uruguayo en materia de promoción y creación de espacios de participación ciudadana, en las temáticas de su competencia, en los tres niveles de gobierno: nacional, departamental y municipal. Tiene por objetivo desarrollar un portal que permita visualizar el “Mapa de la Participación Ciudadana en Uruguay”, así como disponer de información sistematizada y estandarizada de todos los ámbitos existentes y su normativa relacionada, facilitando su difusión y promoción.

Espacios institucionalizados de participación ciudadana

Actualmente se están trabajando las siguientes líneas:

- 1er relevamiento nacional de ámbitos institucionalizados de participación ciudadana en Uruguay, que será insumo para la implementación del Primer Catálogo Nacional de participación ciudadana en línea²⁹;
- 1era versión del Sistema de Indicadores Nacionales sobre ámbitos institucionalizados de participación ciudadana en Uruguay, como herramienta de autoevaluación y el marco de referencia de buenas prácticas para su implementación;
- fortalecimiento de ámbitos de participación con herramientas de e-participación.

Meta 16.8 Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial

En relación con la inserción internacional, el país ha diversificado y ampliado la cantidad de espacios en los que participa, fomentando el multilateralismo característico de la última década.

Se destaca la presencia de Uruguay en el Consejo de Seguridad de la ONU en el bienio 2016-2017, como miembro no permanente del órgano³². En este rol, las principales líneas de acción han sido las siguientes:

Defensa del derecho internacional humanitario, reflejado en la Resolución 2286 presentada en marzo de 2016 en el Consejo de Seguridad, cuyo tema central es la protección de hospitales y personal sanitario en conflictos armados.

Compromiso ante los casos de abuso y explotación sexual, a través de la participación activa en las negociaciones tendientes a la adopción de la Resolución 2272 relativa a la prevención de casos de abuso y explotación.

Mujer, paz y seguridad en conflictos armado, manifestado en la promoción de dos debates abiertos en el Consejo de Seguridad en mayo de 2017, el primero enfocado en la violencia sexual en los conflictos utilizada como táctica de guerra y de terrorismo, y el segundo en la protección de civiles en conflictos armados con foco en la Resolución 2286 sobre protección de hospitales y el personal sanitario en conflictos.

31 A los efectos del relevamiento se considera ámbito de participación ciudadana a “aquellos espacios generados exclusivamente a través de canales formales o institucionales, abiertos por el Estado en cualquiera de sus niveles de Gobierno: Nacional, Departamental y Local, que cuenten con la participación de sociedad civil (en forma individual o colectiva) y que se encuentren identificados bajo un nombre específico.” Véase: <https://es.surveymonkey.com/r/FormularioParticipacionCiudadana> [sitio web consultado el 02/06/2017].

32 Uruguay es miembro fundador de Naciones Unidas y en julio de 2008 presentó su candidatura para ocupar en el bienio 2016-2017 un asiento no permanente en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Fue electo en octubre de 2015, regresando al mencionado órgano 50 años después de su primera y única presencia en el mismo. Desde el 1º de mayo de 2017 ocupa, por segunda vez, la presidencia mensual del Consejo de Seguridad. Entre las prioridades de la presidencia se ha marcado la realización de los debates abiertos, en línea con los valores y principios que orientan la política exterior nacional. Véase: <http://uruguaysonu.mrree.gub.uy/> [sitio web consultado del 21 de mayo de 2017].

Operaciones de Mantenimiento de Paz (OMP), dando prioridad al fortalecimiento de los mandatos de protección de civiles de las OMP, así como al incremento de la participación de los países contribuyentes de tropas/policías en las reuniones del Consejo de Seguridad orientadas al establecimiento y/o renovación de los mandatos de las operaciones.

Apoyo al proceso de paz en Colombia, donde el país co-organizó y lideró, con el acompañamiento del Reino Unido, una misión del Consejo de Seguridad a Colombia que se reunió con el Presidente Juan Manuel Santos, líderes políticos, dirigentes de las FARC-EP y representantes de la sociedad civil, transmitiendo el apoyo a las partes negociadoras y al pueblo colombiano, alentándolos a continuar por el camino de la paz.

Promoción de mayor transparencia en los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, mediante la promoción, como miembro del grupo ACT³³, de esfuerzos concretos y pragmáticos que permitan al Consejo de Seguridad desarrollar en forma más democrática, legítima y genuina su mandato dentro del contexto institucional, jurídico y político existente.

Véase anexo: *Políticas del eje Participación e inserción internacional*

Proceso de consulta

En el marco del proyecto piloto ODS 16, se realizaron talleres de consulta organizados en correspondencia con los cuatro ejes temáticos definidos. El proceso nucleó más de 100 participantes de actores provenientes de distintos sectores: Estado, academia y sociedad civil.

Por un lado, se logró una aproximación a los indicadores globales y la valoración de su pertinencia y suficiencia o no para el contexto nacional y/o para el tema que abordan. Por otro, se identificaron y discutieron indicadores complementarios. La mayor riqueza y diferencial de la consulta se vinculó a estos últimos, en la medida en que la consulta contribuyó a identificar los procesos y debates en curso, las respuestas que el Estado uruguayo está ensayando en los distintos temas, las preocupaciones de la sociedad civil y los desafíos conjuntos.

Por otra parte, contar con la participación de referentes institucionales, académicos y actores de la sociedad civil aportó riqueza a los debates, generando insumos valiosos para la producción de indicadores nacionales. Junto con ello, la elaboración de un documento base con la información a discutir y su circulación previa contribuyó a dinamizar y favoreció el intercambio entre actores de diferente naturaleza bajo un marco de referencia. Ello se vio potenciado por los procesos y agendas en curso en el país, concordantes con la Agenda ODS.

Finalmente, uno de los desafíos que derivó del proceso fue lograr la participación efectiva de actores del sector privado, partidos políticos y gobiernos subnacionales, que no asistieron a pesar de haber sido convocados. En atención a ello y pensando en procesos venideros, es importante revisar y fortalecer los mecanismos de convocatoria para que este tipo de actores concurra a eventuales instancias.

33 El Grupo "ACT" (Accountability, Coherence and Transparency) es un grupo de naturaleza interregional coordinado por Suiza, e integrado por 27 países, que otorgan prioridad a la promoción de una mayor transparencia e inclusividad en los métodos de trabajo y los procesos electorales de las Naciones Unidas, en particular del Consejo de Seguridad.

3. ESTADO DE SITUACIÓN: METAS E INDICADORES

Esta sección realiza una caracterización de la situación del país en cada uno de los ejes temáticos definidos para el ODS 16. Para ello, se presentarán datos de algunos de los indicadores globales de cada meta³⁴.

En aquellos casos en que no existan datos para los indicadores definidos a nivel global que se quieren reportar, se propondrán indicadores suplementarios que permitan acercarse al fenómeno. Por otra parte, en algunos casos se mostrarán indicadores complementarios, que permiten visualizar fenómenos vinculados a las metas, que no están contemplados en los indicadores definidos en la agenda global.

Finalmente, se señalarán aquellos indicadores complementarios que surgieron del proceso de intercambio que tuvo lugar en el marco del proceso de consulta del piloto ODS 16. Aunque no se ha avanzado todavía en su definición metodológica ni en la definición para su reporte, dan cuenta del tipo de propuestas y preocupaciones que los distintos actores gubernamentales, de la sociedad civil y de la academia manifestaron durante ese proceso.

Eje 1. Violencia y seguridad

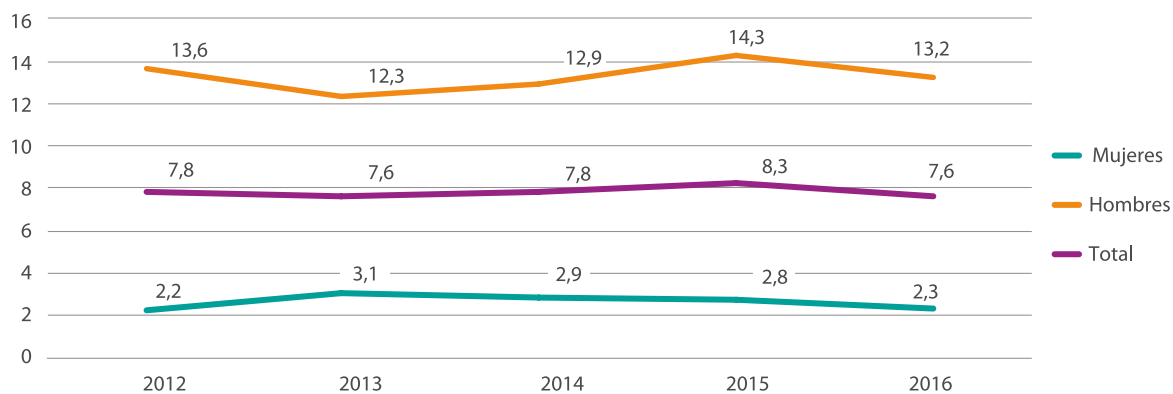
Meta 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo

La meta aborda la importancia de garantizar la seguridad e integridad de las personas. Para ello se traza como objetivo la reducción de todas las formas de violencia, contra las personas y grupos de personas. Posee cuatro indicadores oficiales y aquí se mostrará la evolución de dos de ellos.

Indicador 16.1.1 Número de víctimas de homicidios dolosos por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo y edad

Es utilizado a nivel nacional e internacional para medir la forma más extrema de crímenes violentos y también proporciona una indicación directa de la falta de seguridad. El monitoreo de los homicidios intencionales (dolosos) es necesario, entre otras cosas, para evaluar sus causas y desarrollar medidas preventivas eficaces. De hecho, este indicador se recoge fundamentalmente a través del Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad del MI.

Gráfico 1. Tasa de homicidios

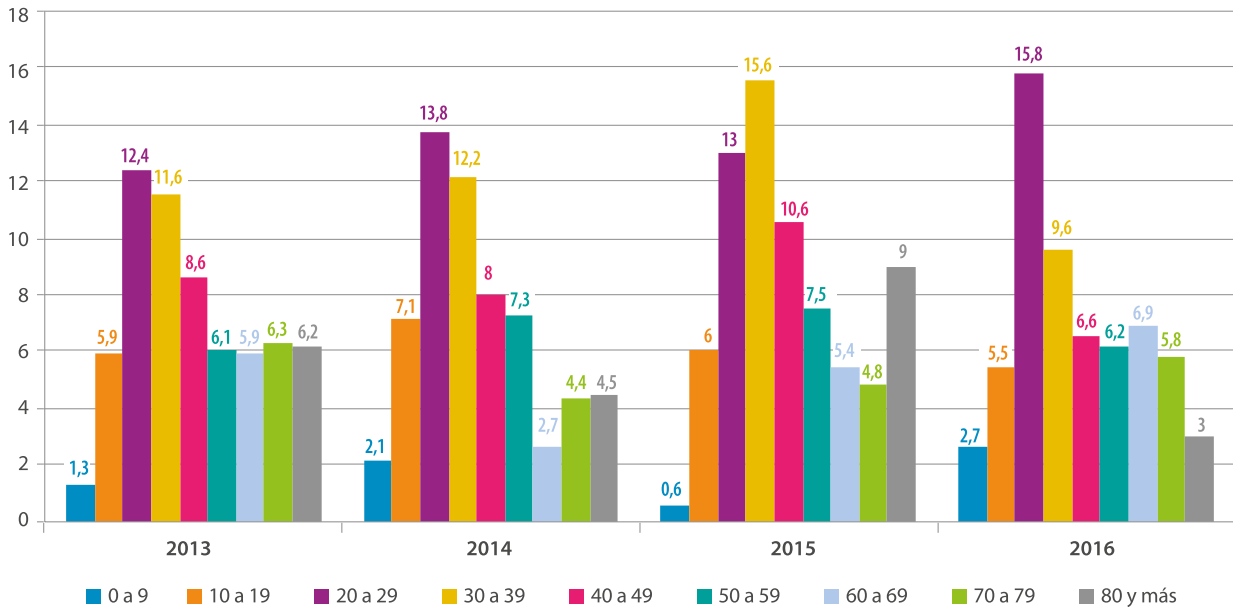


Fuente: MI - Observatorio Nacional de Violencia y Criminalidad; Sistema de Gestión de Seguridad Pública.

34 En el anexo estadístico pueden encontrarse los datos de los indicadores globales que no son reportados en esta sección pero para los que existen datos disponibles.

Como se observa en el Gráfico 1, en los últimos años la tasa de homicidios se mantuvo relativamente estable. Aunque en 2015 la tasa experimentó un aumento, los datos del año 2016 muestran un retorno a los parámetros de los años anteriores.

Gráfico 2. Tasa de homicidio doloso, por tramo de edad de la víctima



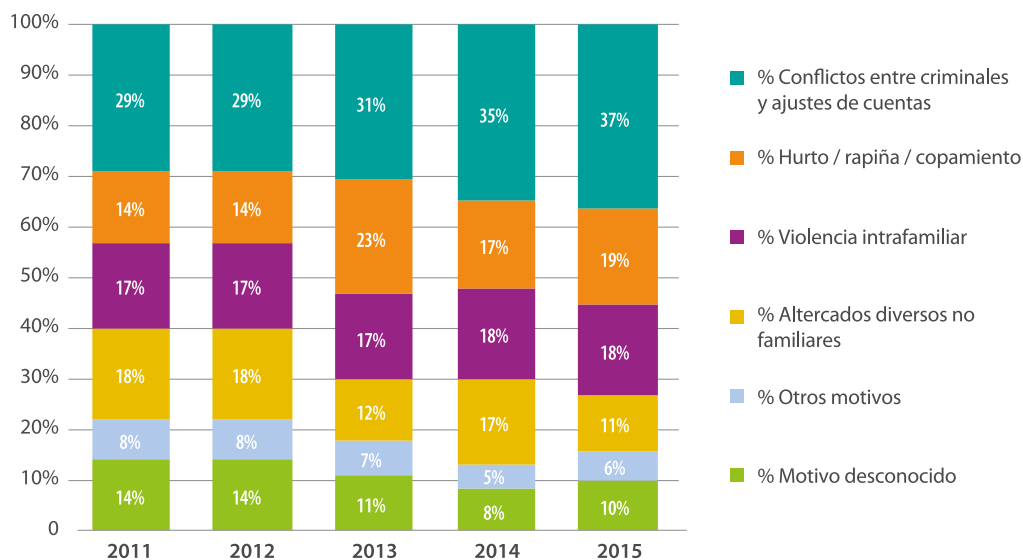
Nota: Se incluyen homicidios consumados e intencionales.
Fuente: MI - Observatorio Nacional de Violencia y Criminalidad; Sistema de Gestión de Seguridad Pública.

Al analizar las tasas de homicidios por tramos de edad, se evidencia que las más altas se encuentran entre los tramos de edad de 20 a 29 y de 30 a 39 años. Llama la atención el importante aumento de la tasa homicidios en el tramo 20 a 29 años entre 2013 y 2016, ya que pasó de 12,4 a 15,8 homicidios cada 100.000 personas (Gráfico 2).

Indicador complementario de meta 16.1 Homicidios consumados según motivo

Un indicador complementario que puede ser útil para avanzar en la comprensión del fenómeno es el de sus causas. El Gráfico 3 muestra que la mayor cantidad de homicidios en el país fueron causados por conflictos entre criminales y ajustes de cuentas. Además, entre 2011 y 2015 este motivo aumentó considerablemente, pasando a explicar del 29% al 37% de los homicidios. Por otra parte, también aumentaron los homicidios vinculados a hurtos, rapiñas y copamientos. Finalmente, se mantuvo relativamente constante la proporción de homicidios acontecidos en contextos de violencia intrafamiliar, según las categorizaciones del MI.

Gráfico 3. Homicidios consumados según motivo (porcentaje)



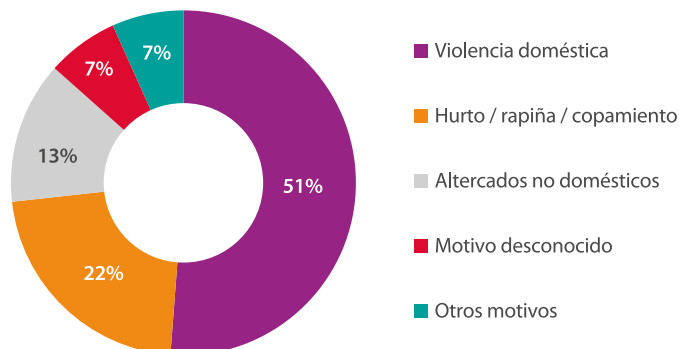
Fuente: División Estadística y Análisis Estratégico, Ministerio del Interior

Indicador complementario de meta 16.1 Femicidio

La Violencia Basada en Género (VBG) es actualmente uno de los problemas de seguridad ciudadana más graves del país (véase el capítulo de ODS 5). Las denuncias por violencia doméstica aumentaron de forma constante en los últimos años. Según los datos del Ministerio del Interior, las denuncias prácticamente se duplicaron entre 2010 y 2016, pasando de 15.277 a 30.299, probablemente debido, en cierta parte, a una mejora en el registro de denuncias.

La VBG encuentra su expresión más extrema en el asesinato de mujeres por parte de sus parejas o exparejas. En este sentido, la violencia doméstica representa la causa más importante de homicidios de mujeres.

Gráfico 4. Mujeres víctimas de homicidio, por motivo de agresión (porcentaje), noviembre 2014 - octubre 2015)

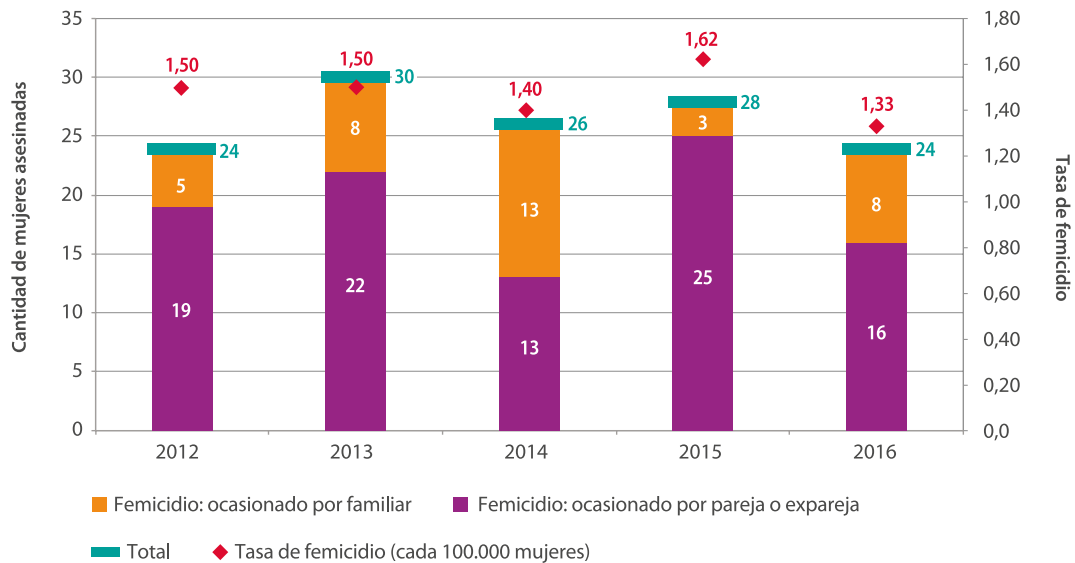


Fuente: elaboración de CIESU en base a datos del Ministerio del Interior³⁵

35 Datos disponibles en línea: <https://www.minterior.gub.uy/genero/images/stories/noviembre2015.pdf> [sitio web consultado el 01/06/2017].

Por ejemplo, el 51% de todas las mujeres asesinadas entre noviembre 2014 y octubre 2015 lo fueron en casos de violencia doméstica. De las 16 víctimas de femicidio en el año 2016, el 38% de ellas habían hecho denuncia previa de violencia doméstica. Este es un problema que preocupa fuertemente a la ciudadanía y ha ganado importancia en la agenda política (varios proyectos de ley sobre el tema están siendo analizados actualmente en el Parlamento).

Gráfico 5. Mujeres víctimas de femicidio, según relación con agresor



Fuente: elaboración de AGEV-OPP en base a datos del Ministerio del Interior

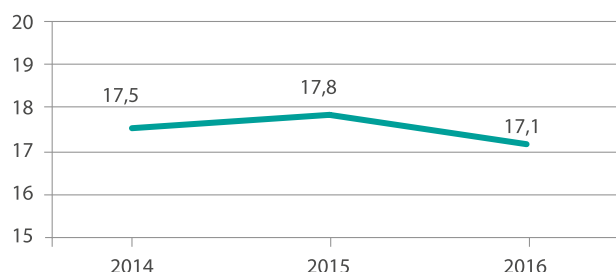
Indicador 16.1.3 Proporción de la población sometida a violencia física, psicológica o sexual en los 12 meses anteriores

Un problema de este indicador es que hasta el momento no existe consenso a nivel internacional sobre la definición precisa de violencia psicológica y por tanto no existe una metodología general.

En la meta 5.2 del capítulo ODS 5 se da cuenta de la proporción de mujeres que han sufrido violencia física, sexual o psicológica infligida por un compañero íntimo actual o anterior y la proporción de mujeres que han sufrido violencia sexual infligida por otra persona que no sea un compañero íntimo, según la Encuesta Nacional de Victimización del año 2011. De acuerdo a la misma, un 5% de los uruguayos declaró haber sufrido un robo con violencia en el último año. En 2017 se está llevando adelante una nueva edición de la encuesta, lo que permitirá actualizar estos datos.

Otra forma de caracterizar este problema es analizar la tasa de delitos violentos consumados (entendiendo como delitos violentos: homicidios, rapiñas, copamientos, lesiones graves, violación, otros delitos sexuales y violencia doméstica). En 2016, la tasa de delitos violentos cada 1.000 habitantes a nivel nacional fue de 17,13. En el Gráfico 6 puede apreciarse la evolución de la tasa en los últimos años.

Gráfico 6. Tasa general de denuncia de delitos violentos consumados cada 1.000 habitantes, nivel nacional



Fuente: Ministerio del Interior

Nota: no se cuenta con información de calidad para la generación de este indicador en años anteriores al 2014

Meta 16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños

Si bien todos los ODS tienen como finalidad no dejar a nadie atrás, esta meta se destaca por orientarse a la situación de la infancia, buscando poner fin a todas las formas de abuso contra esta población.

Indicador 16.2.1 Proporción de niños de 1 a 17 años que sufrieron algún castigo físico o agresión psicológica por los cuidadores en el mes anterior

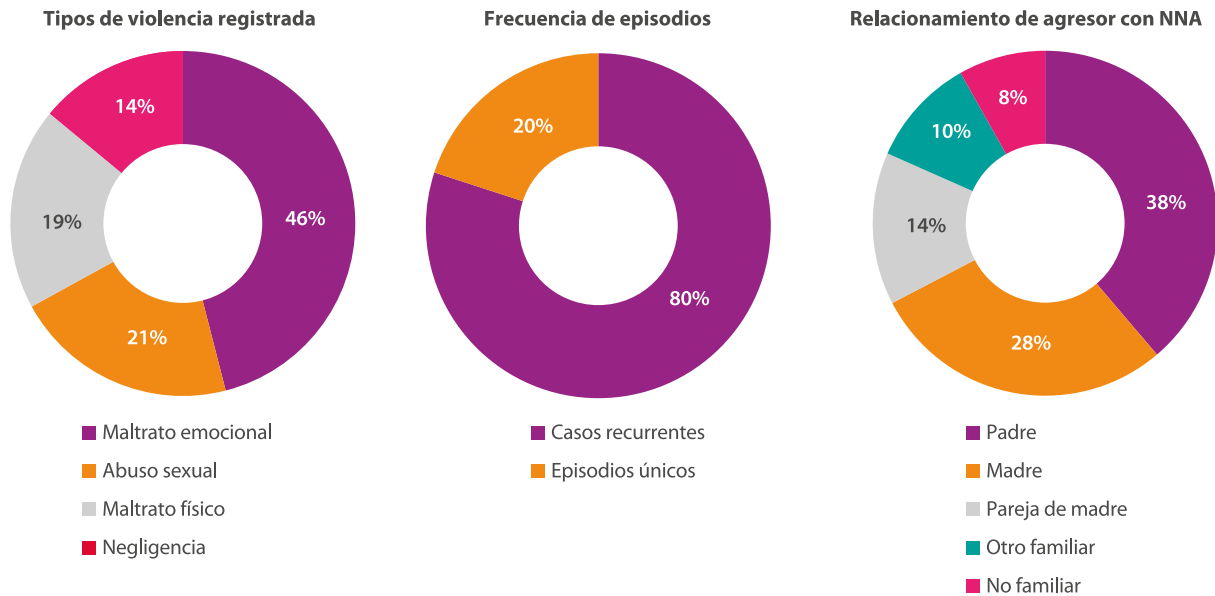
Aunque de acuerdo al Sistema Estadístico Nacional este indicador no se produce actualmente en el país, existen otros datos que permiten acercarse a este fenómeno.

Por ejemplo, en 2013 se realizó en Uruguay la Encuesta Múltiple por Conglomerados de UNICEF, en colaboración con MIDES. Este sondeo provee una línea de base comparable a nivel internacional, aunque en la edición uruguaya el indicador refiere a “Porcentaje de niños/as de entre 2 y 14 años que experimentaron agresión psicológica o castigo físico durante el último mes anterior a la encuesta” (lo que abarca un rango de edad distinto al del indicador global). Según los datos de esta encuesta, un 54,6% de los menores de entre 2 y 14 años sufrió disciplina con violencia en el mes anterior a la encuesta, realizada en 2013.³⁶

Otra forma de acercarse a las situaciones de violencia experimentadas por menores en el país es tomar en cuenta los registros administrativos de INAU. De acuerdo a este registro, en 2015 se notificaron 1.908 casos de maltrato y abuso sexual hacia niños, niñas y adolescentes (NNA) en todo el país. La desagregación de estos casos por tipo de relacionamiento entre agresor y NNA da cuenta de que la amplia mayoría de los abusos ocurren en el ámbito familiar (ver Gráfico 7). Tomar en cuenta los registros de la institución que trabaja con esta población desde un abordaje social permite paliar el subregistro que suele existir al tomar el número de denuncias o casos judiciales.

³⁶ Ver referencia: UNICEF y MIDES 2015.

Gráfico 7. Caracterización de casos de violencia hacia niños, niñas y adolescentes en 2015 (porcentajes)



Fuente: SIPIAV (2016)

Indicador 16.2.2 Número de víctimas de la trata de personas por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo, edad y tipo de explotación

Se identificaron algunas dificultades para su detección y medición.

Tal como señaló la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños³⁷, Joy Ngozi Ezeilo, en ocasión de su visita a Uruguay en 2010, uno de los principales problemas que se presenta al respecto es la falta de información estadística para determinar la prevalencia de la trata en el país, en especial la trata con fines de explotación laboral. Asimismo, planteó que Uruguay es un país de origen de trata, pero crecientemente se ha comenzado a volver también de tránsito y destino. En cambio, las cifras de víctimas uruguayas identificadas que fueron explotadas en el exterior han disminuido en los últimos años.³⁸

En el marco de la consulta del piloto, las organizaciones de la sociedad civil con trabajo en el tema plantearon que otra complejidad es que en ocasiones los casos de trata no están relacionados con redes internacionales, sino que son redes familiares que ofrecen a los niños, niñas y adolescentes como forma de pago, lo que es aún más difícil de detectar.

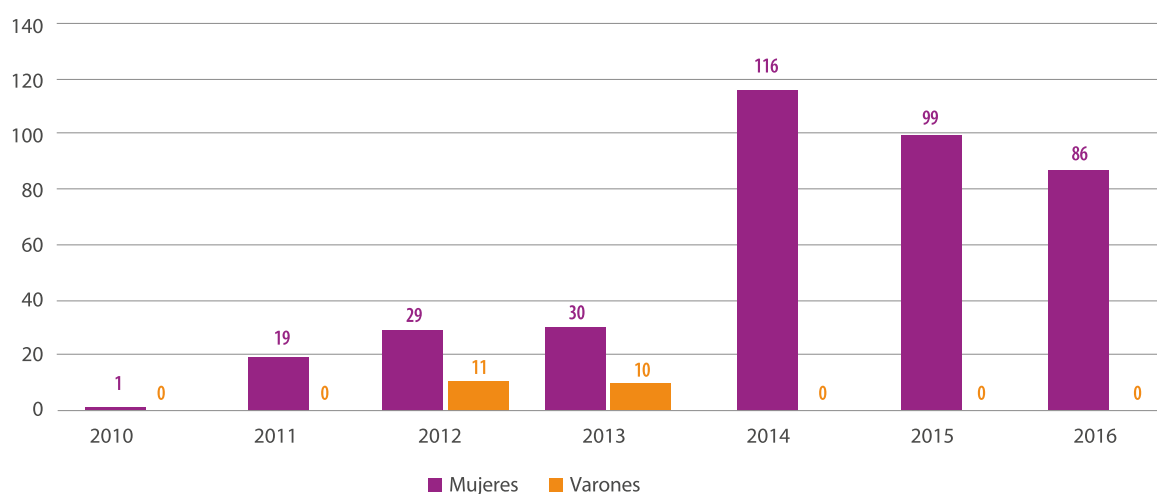
El servicio público de atención a mujeres en situación de trata por explotación sexual registra el número de consultantes por año. Sus datos muestran un incremento de las demandas entre 2010 y 2016 (ver Gráfico 8). Aunque estos datos refieren solamente a consultas por trata sexual, y no a otras formas de trata, permiten acercarse al fenómeno más general. Por otra parte, el número de consultas no equivale al número de víctimas, ya que un caso puede involucrar a más víctimas.

37 Por trata de personas se entenderá la “captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al raptó, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos”. Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas. Disponible en línea en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N00/560/92/PDF/N0056092.pdf?OpenElement> [Consultado el 17/01/2017].

38 El informe está disponible en <http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2015/9923> [sitio web consultado el 17/01/2017].

Otra posibilidad para analizar el estado de situación sobre la trata de personas en el país podría ser el número de víctimas de trata que se desprende de los casos judiciales por la Ley N° 18.250. Un problema de esta aproximación es el evidente subregistro que implica tener en cuenta este tipo de información. Por ejemplo, mientras que el INMUJERES reporta 116 consultas solamente por trata de mujeres en situación de explotación sexual en 2014, el número de víctimas de trata por todas las causales en casos cerrados por la Ley N° 18.250 para ese año es solamente de 36 personas.

Gráfico 8. Cantidad de consultas por año de servicio público de atención a mujeres en situación de trata sexual



Fuente: SIG-INMUJERES-MIDES en base a registros administrativos de servicio público de atención a mujeres en situación de trata con fines de explotación sexual

Meta 16.4 De aquí a 2030 reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada

La meta incluye objetivos diversos. Por un lado, control de tráfico de armas, control de corrientes financieras ilícitas, recuperación y devolución de activos robados y lucha contra todas las formas de delincuencia organizada.

Indicador 16.4.2 Proporción de armas pequeñas y armas ligeras incautadas que se registran y localizan, de conformidad con las normas internacionales y los instrumentos jurídicos

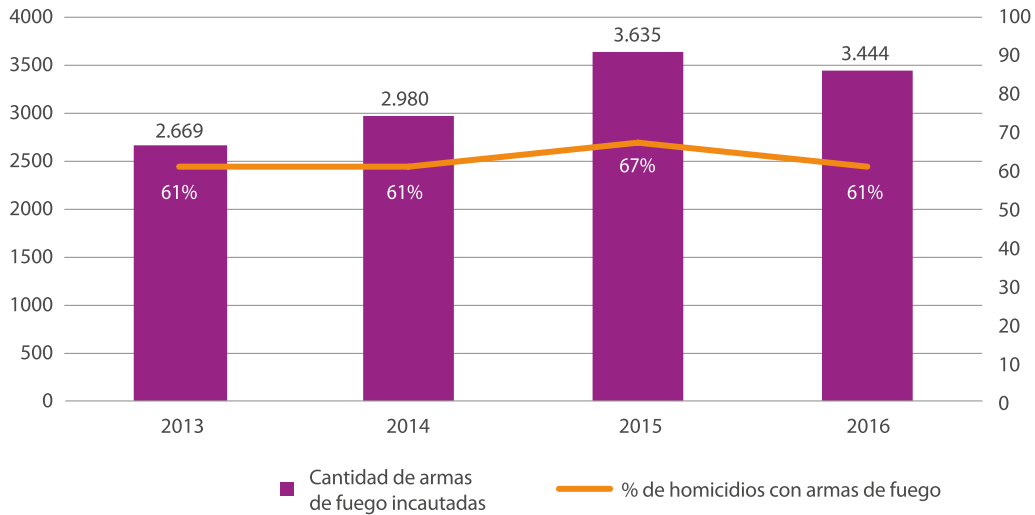
Con respecto al control de armas, en Uruguay existe un sistema de doble competencia en lo que refiere a la regulación de porte, tenencia y comercialización de armas, en el que participan el MDN y el MI.

El Ministerio del Interior está encargado de la incautación de armas, y el Ministerio de Defensa lleva su registro a través del Registro Nacional de Armas del Servicio de Material y Armamento (RNA-SMA) del Ejército Nacional.

Según los datos proporcionados por el MI, se constata una tendencia creciente en la cantidad de armas registradas. Este ha sido uno de los motivos por los cuales en el año 2014 el Parlamento aprobó la ley N° 19247, que tipifica delitos vinculados a la tenencia irregular y al tráfico interno e internacional de armas y municiones. No obstante, el aumento del número de armas tanto legales como ilegales constituye una preocupación sobre la que se ha llamado la atención por parte de organizaciones de la sociedad civil. Respecto a ello, se han realizado estimaciones, pero no se cuenta con datos oficiales.

Un problema asociado a esto último es el aumento uso de armas de fuego en los homicidios. En el gráfico que se presenta a continuación se puede apreciar la evolución de la incautación de armas y el porcentaje de homicidios realizados con armas de fuego en los últimos años.

Gráfico 9. Cantidad de armas de fuego incautadas y porcentaje de homicidios con armas de fuego



Fuente: Ministerio del Interior

Meta 16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia

Esta meta es una de las dos que hacen referencia a los medios de implementación del ODS 16. Complementa la meta 16.6 (sobre instituciones eficientes, transparentes y que rindan cuentas) y se vincula estrechamente con las metas 16.1 (reducción de todas las formas de violencia), 16.2 (terminar con el abuso, explotación y violencia de niños) y 16.4 (reducir el crimen organizado, flujos financieros ilícitos y de armas).

Indicador 16.a.1 Existencia de instituciones nacionales independientes de derechos humanos, en cumplimiento de lo dispuesto por los Principios de París

A partir de que cuenta con Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, con acreditación nivel A³⁹, en consonancia con los Principios de París, Uruguay cumple con el indicador.

39 Una INDH independiente es una institución con un estatus de acreditación de “nivel A”, en cumplimiento con los Principios de París de las Naciones Unidas.

Propuesta de indicadores complementarios para el eje Violencia y seguridad

En el marco del proceso de consulta del piloto ODS 16, se propusieron un conjunto de dimensiones e indicadores tanto desde los organismos competentes como desde la sociedad civil, para nutrir las metas nacionales en este eje. A continuación se mencionan algunos de ellos.

- Tasa de homicidios en cárceles desagregados por tipo de centros de reclusión.
- Violencia institucional contra los niños.
- Procedimientos administrativos que se inician por malos tratos de parte de funcionarios policiales.
- Femicidios desagregado por sexo y edad, relación entre víctima y victimario, y territorio.
- Cantidad de femicidios que tuvieron denuncias previa de violencia doméstica.
- Procesamientos por violencia doméstica (muchas veces se judicializa la denuncia, pero el procesamiento no es por violencia doméstica sino por lesiones u otro delito que no da cuenta de la problemática).
- Porcentaje de denuncias por violencia doméstica judicializadas que acaban con sentencia, desglosado según tipo de medida.
- Muertes por narcotráfico, entendiéndolas como muertes por conflicto.
- Cantidad de mujeres atendidas por centros de respuesta a la violencia doméstica.
- Aplicación de medidas alternativas a la privación de libertad.
- Nivel de prevalencia de violencia en el deporte.
- Tipos y grado de incidencia de violencia hacia la población LGBTI.
- Número de casos de violencia psicológica reportados mensualmente en el sistema de salud.
- Número de denuncias realizadas por los vecinos sobre casos de explotación sexual infantil y adolescente en las comisarías y otras instituciones (INAU, MIDES, escuelas, policlínicas).
- Porcentaje de niños, niñas y adolescentes (NNA) que realizan actividad económica según edad, sexo, región.
- Porcentaje de uso de imágenes de abuso en los medios (pornografía infantil).
- Prevalencia de enfermedades de transmisión sexual (ETS) registrados por el sistema de salud en la población joven.
- Tasa de internaciones psiquiátricas en la población adolescente en el último año.
- Número de denuncias de violencia sexual que acaban judicializadas.
- Porcentaje de denuncias de violencia sexual judicializadas que acaban con sentencia, desglosado según tipo de medida.
- Número de armas incautadas en procedimientos policiales.
- Número de armas devueltas de forma voluntaria.
- Número de armas destruidas.
- Porcentaje de homicidios realizados con armas de fuego.

Eje 2. Acceso a justicia y derechos

Meta 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos

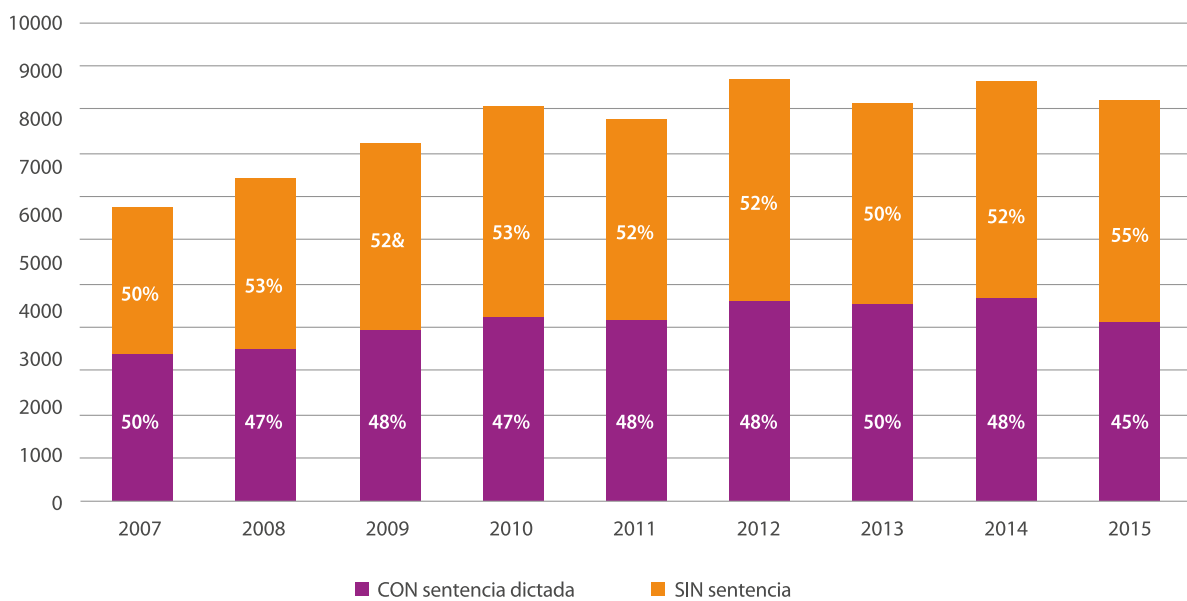
La meta está comprendida por dos conceptos, “Estado de derecho” y “acceso a la justicia”, abarcando, no solo el sistema de justicia penal, sino también la justicia civil⁴⁰. El primero refiere a la capacidad de sometimiento de autoridades y ciudadanos al sistema jurídico normativo de cada Estado. El segundo se vincula a la inexistencia de barreras para acceder al sistema de justicia por parte de algunos grupos de la sociedad.

40 Ver referencia: UNDP 2015.

Indicador 16.3.2 Detenidos que no han sido sentenciados como proporción de la población carcelaria total

Esta medición refleja el respeto al principio de que las personas que esperan el juicio no estarán en custodia innecesariamente, lo que se basa en el derecho a la presunción de inocencia hasta ser encontrado culpable. En este tema, Uruguay enfrenta a un importante desafío de cara al 2030, puesto que cuenta con una gran proporción de personas privadas de libertad sin sentencia, lo cual se espera mejorar, entre otras acciones, con la puesta en marcha del nuevo Código Procesal Penal⁴¹.

Gráfico 10. Total de personas privadas de libertad, según el estado de la causa respecto de su condena (total en eje vertical, porcentajes en barras)



Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Como puede apreciarse a partir del Gráfico 10, el número de personas privadas de libertad que aún no cuentan con una sentencia dictada muestra un comportamiento similar a la del total, mostrando una tendencia al alza en el período 2007-2015.

Meta 16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos

La meta aborda la situación de las personas indocumentadas. El no reconocimiento de la identidad legal de las personas es una vulneración de sus derechos, además de afectar la capacidad de los estados de planificar y ejecutar sus políticas y servicios de modo eficiente.

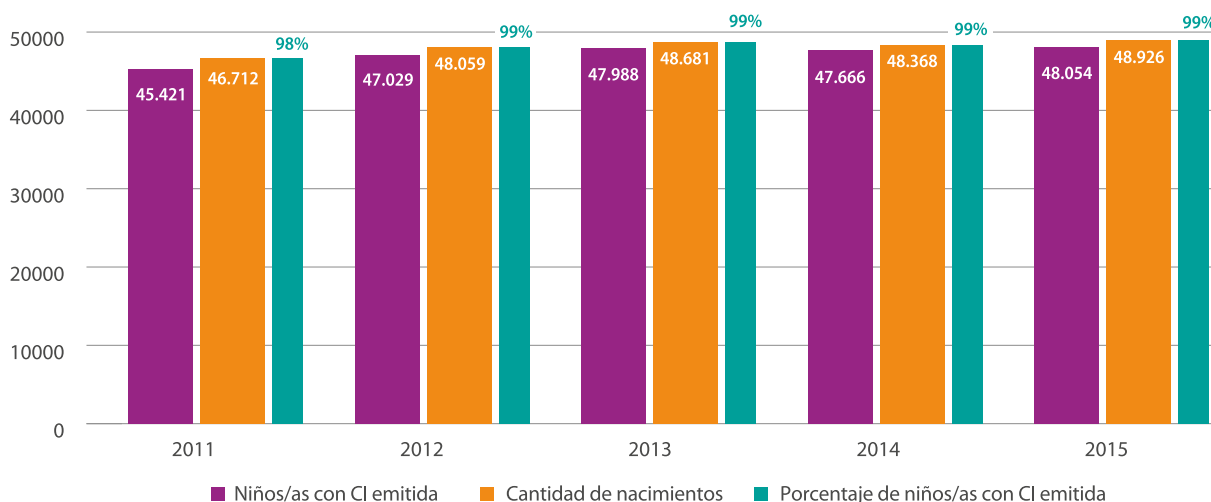
41 En el caso de los adolescentes, el sistema de responsabilidad penal para adolescentes está estructurado por el Código de la Niñez y la Adolescencia del año 2004. El CNA incluye una serie de garantías en línea con la Convención de Derechos del Niño, aunque se ha señalado la existencia de contradicciones dentro del propio código y también del código con leyes aprobadas posteriormente (especialmente las N°19055, N°18777, N°18778). En particular, se mantiene el sistema penal inquisitivo, lo que ha motivado una propuesta para su modificación por parte la Fiscalía General de la Nación, a fin de alinear el proceso penal de adolescentes a la reforma del Código del Proceso Penal

Indicador 16.9.1 Proporción de niños menores de 5 años cuyo nacimiento se ha registrado ante una autoridad civil, desglosada por edad

Uruguay se encuentra en una situación satisfactoria respecto de las políticas y acciones dirigidas a este grupo, captando a prácticamente la totalidad de niños en dicha franja. A través del Certificado de Nacido Vivo Electrónico (CNVE), se registra el nacimiento del 99% de los niños y niñas, que corresponden a aquellos que nacen en maternidades del sistema de salud. Se dispone del dato desglosado por edad, sexo y lugar de residencia. Para ello, se cuenta con un circuito de interoperatividad que está integrado por el MSP, la Dirección General del Registro de Estado Civil (del MEC) y la Dirección Nacional de Identificación Civil (del MI).

El gráfico 11 ilustra sobre la cantidad de niños con Cédula de Identidad (documento nacional de identidad) emitida, según año de nacimiento, según datos de la Dirección Nacional de Identificación Civil.

Gráfico 11. Cantidad de niños y niñas con cédula de identidad según año de nacimiento.



Fuente: DNIC

Sin perjuicio de lo anterior y en consonancia con las políticas de igualdad de derechos y no discriminación, interesa continuar avanzando en la garantía del derecho a identidad de otros grupos específicos, como la población LGTBI.

Meta 16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible

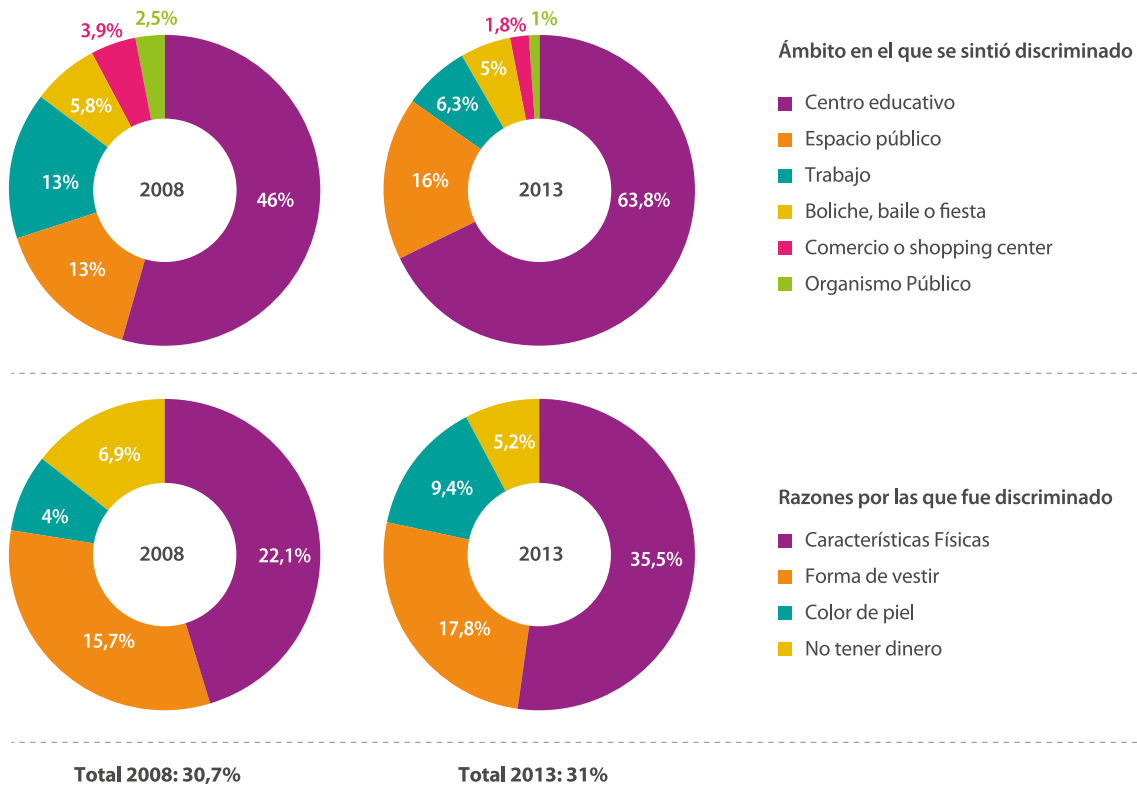
Indicador 16.b.1 Proporción de la población que declara haberse sentido personalmente víctima de discriminación o acoso en los 12 meses anteriores por motivos de discriminación prohibidos por el derecho internacional de los derechos humanos

Si bien se han desplegado importantes esfuerzos, tanto desde el punto de vista normativo como en las políticas impulsadas por el Estado, y una activa agenda de la sociedad civil en los temas de no discriminación, resta avanzar en los sistemas de relevamiento de datos para identificar la proporción de población que declara haberse sentido víctima de discriminación.

Los mecanismos existentes no contemplan además a poblaciones con vulnerabilidades específicas como la que está en contexto de encierro, calle o refugios. Este es un desafío importante, según fuera destacado en el proceso de consulta vinculado al ODS 16.

La Encuesta Nacional de Adolescentes y Jóvenes (ENAJ), realizada en dos oportunidades, permite acercarse al fenómeno, aunque solo en lo relativo a la población adolescente y joven (12 a 29 años).

Gráfico 12. Principales motivos por los que se sintieron discriminados los jóvenes y adolescentes



Fuente: ENAJ 2008 y 2013.

Como es posible apreciar a partir de los datos precedentes, en términos generales los adolescentes y jóvenes uruguayos mostraron niveles similares de discriminación en 2008 y 2013 (30,7% y 31% respectivamente). Adicionalmente, declararon sentirse discriminados principalmente en el ámbito educativo, tanto en 2008 como en 2013, teniendo en este último año mayor nivel de incidencia. En segundo lugar, hubo un incremento en las percepciones de discriminación a raíz de las características físicas, la principal razón de discriminación que identifican los encuestados. Finalmente, en ambas ediciones de la encuesta, el ámbito en el que existió menor percepción de discriminación fue en los organismos públicos, además de mostrar un descenso entre las dos mediciones.

La lucha contra la discriminación es una prioridad del país. No obstante, y aunque existen importantes avances institucionales en ese sentido, algunos de los datos de la encuesta de la ENAJ dan cuenta de la importancia de intensificar los esfuerzos que se están haciendo desde la perspectiva de género y generaciones, así como en la atención a otros grupos específicos.

Propuesta de indicadores complementarios para el eje Acceso a la justicia y derechos

En el marco del proceso de consulta del piloto ODS 16, se propusieron un conjunto de dimensiones e indicadores tanto desde los organismos competentes como desde la sociedad civil, para nutrir las metas nacionales en este eje. A continuación, se mencionan algunos de ellos.

- Cantidad de abogados de oficio vs. abogados generales en el sistema.
- Acceso a la justicia por parte de grupos minoritarios y/o excluidos.
- Acceso efectivo a intermediarios para las personas con discapacidad en los procesos judiciales.
- Nivel de cumplimiento con la entrega de informes atrasados y denuncias que tiene el Estado uruguayo en relación a los organismos internacionales.
- Tasa de judicialización de los conflictos a lo largo de un año.
- Tasa de instancias judiciales que son resueltas a través de mediaciones, para los casos que prevén la instancia de mediación obligatoria.
- Cantidad de mediaciones laborales los últimos 12 meses.
- Ratio de abogados y jueces sobre el total de la población.
- Ratio de defensores públicos sobre la cantidad de defendidos.
- Existencia de foros o instancias adecuadas para presentar denuncias.
- Cantidad de procesamientos policiales originadas en que se hacen a partir de “las pasadas de revista” de la Policía. La ley de procedimiento policial nueva no admitiría ese tipo de acciones.
- Cantidad de juzgados especializados instalados a nivel territorial.
- Número de muertes producidas en custodia del Estado³⁸, en función de las estadísticas forenses anuales.
- Cantidad de personas que han obtenido el cambio de nombre y sexo en los documentos de identidad que emite el país, sobre la cantidad de personas que lo han solicitado por año según edad y ascendencia étnico-racial.
- Cantidad de personas inmigrantes que han accedido a la identidad y documentación necesaria, sobre aquellas que la solicitaron.
- Proporción de la población que adquiere la identidad de forma voluntaria, sobre aquella proporción de la población que accede a la identidad a través de programas de distintos organismos.
- Cantidad de niños y niñas entre 0 y 4 años que cuentan con CI entre quienes fueron adoptados y presentan doble registro.
- Número de partidas de nacimiento que registran familias LGBTI sobre número de NNA nacidos en familias LGBTI.
- Número de registros de personas intersex sobre número de prácticas correctivas biológica en la niñez.
- Número de personas migrantes privadas de libertad³⁹ que cuentan con documento de identidad.
- Número de recomendaciones de los relatores de Naciones Unidas sobre las Convenciones ratificadas por Uruguay, incorporadas en los últimos 12 meses.
- Número de denuncias en el INDDHH y en la Defensoría del Vecino de Montevideo de las personas con discapacidad en relación con temas de discriminación en espacios públicos.
- Grado de implementación de las leyes promulgadas tendientes a fomentar acciones afirmativas para la población de afrodescendientes, discapacitados y mujeres.

42 El Comisionado Parlamentario para las Cárceles hace relevamientos residenciales y psiquiátricos (previamente hechos por MSP).

43 La línea de base actual sobre el número de personas migrantes privadas de libertad en 2016 ascendió a 260.

Eje 3. Transparencia, gobernanza y acceso a la información

Uruguay ha mostrado un desarrollo significativo de estos temas en los últimos años, logrando posicionarse en un lugar destacado en el marco de la región y el mundo. Esto se expresa, por ejemplo, en los puestos de los siguientes *rankings*:

- 1º en Transparencia en América Latina según el Índice de la percepción de corrupción 2016 (Transparencia Internacional) y 21º en el mundo.
- 1º en Libertad de Prensa en América del Sur, y 20º entre 180 países del mundo según la clasificación de Reporteros sin Fronteras 2016.
- 3ª posición en Latinoamérica, según el Open Data Index 2016.

Meta 16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas

Indicador 16.5.1 Proporción de las personas que han tenido por lo menos un contacto con un funcionario público y que pagaron un soborno a un funcionario público, o tuvieron la experiencia de que un funcionario público les pidiera que lo pagaran, durante los 12 meses anteriores

A pesar de que en Uruguay no se relevan datos oficiales sobre el soborno y corrupción de funcionarios públicos, en términos comparativos, la incidencia de la corrupción es baja. Esto constituye una fortaleza del país, que se refuerza en mediciones internacionales reseñadas.

De todos modos, y como surgió durante el proceso de consulta del piloto ODS 16, se requiere continuar fortaleciendo la institucionalidad encargada de luchar contra la corrupción, reforzando aspectos presupuestales y de capacitación.

Algunos organismos de opinión pública de nivel regional incluyen en sus cuestionarios preguntas sobre victimización en materia de corrupción, permitiendo acercarse a este fenómeno. A continuación se incluye un cuadro con la medición 2014 para Uruguay.

Cuadro 2. Personas sometidas a intentos de soborno

Porcentaje de personas sometidas a intentos de soborno, según tipo de empleado público. Año 2014*	
- Policía	3,1%
- Empleado público	2,3%
- Soldado u oficial militar	0,1%
Porcentaje de personas sometidas a intentos de soborno, según tipo de institución. Año 2014**	
- Intendencia	1,9%
- Juzgados	0,9%
- Centro de salud público	1,3%
- Escuela o colegio	1,1%
Porcentaje de personas sometidas a intentos de soborno en última elección nacional. Año 2014***	
Porcentaje de personas sometidas a intentos de soborno en última elección nacional	3,4%

Fuente: Elaboración por CIESU en base a LAPOP (2014)

* Cantidad de personas sometidas a intento de soborno por parte de (tipo de funcionario) /Población que tuvo contacto con (tipo de funcionario)*100

** Cantidad de personas sometidas a intento de soborno en (institución pública)/Población que tuvo contacto con (institución pública) *100

*** Cantidad de personas sometidas a intento de soborno en última elección nacional/Población habilitada para votar en última elección nacional *100

Como se puede apreciar en el Cuadro 2, los porcentajes de personas sometidas a intentos de sobornos en distintas instancias son bajos, con el dato más alto del 3,1% de personas que declaró haber sido sometida a intentos de soborno por parte de personal policial.

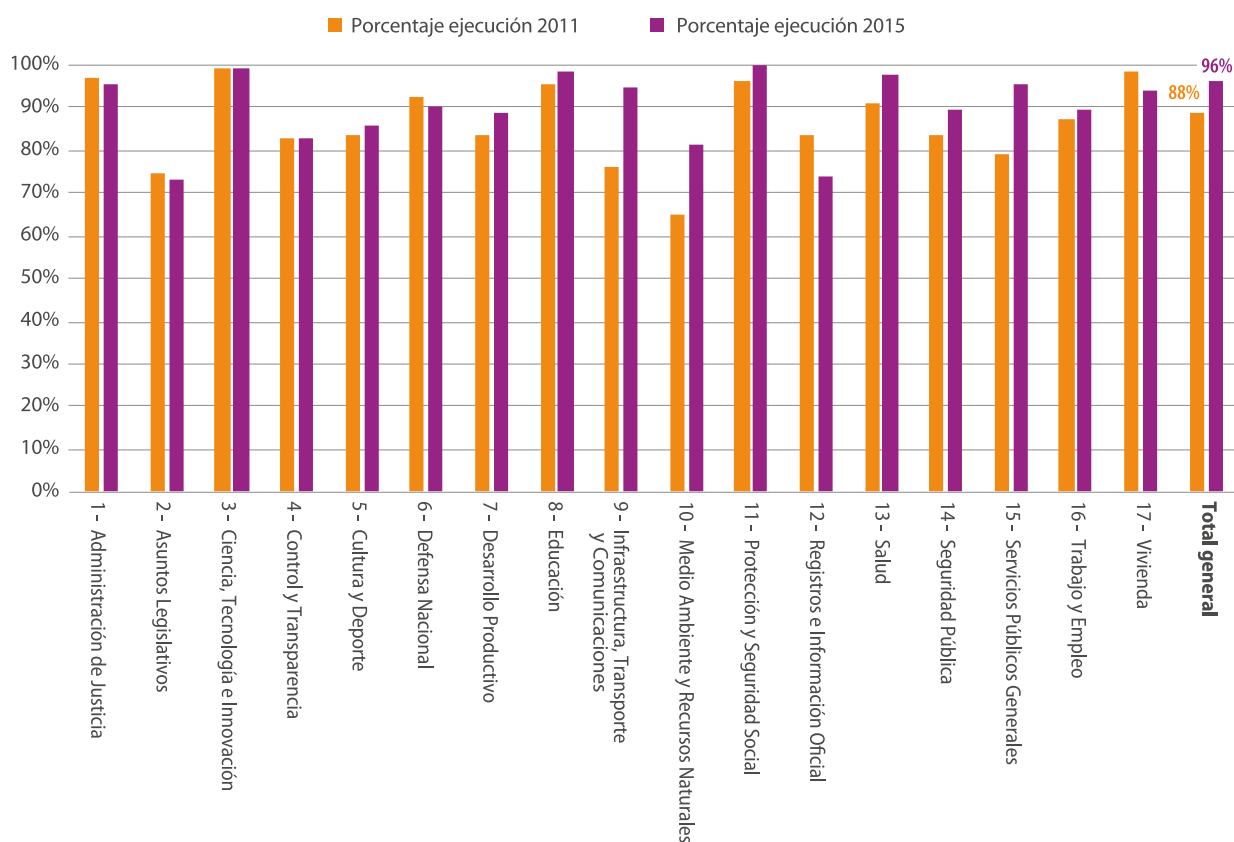
Meta 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas

Se trata de una meta que promueve el desarrollo de sociedades más justas e inclusivas, sustentadas en la transparencia, la lucha contra la corrupción, y la asunción de compromisos institucionales y gubernamentales capaces de responder a las necesidades ciudadanas en forma transparente y responsable. Con un fuerte reconocimiento de la naturaleza transversal del Objetivo 16, esta meta tiene un alto potencial de transformación, puesto que colaborará con garantizar que los gobiernos cumplan con los compromisos de cara a la Agenda 2030 al prestar bienes y servicios básicos, y fomentar la buena gobernanza.

Indicador 16.6.1 Gastos primarios del gobierno como proporción del presupuesto aprobado original, desglosados por sector (o por códigos presupuestarios o elementos similares)

El objetivo de esta medición es captar cuán confiables son los presupuestos gubernamentales. Esto tiene implicancias para evaluar la capacidad estatal para la planificación y ejecución de los recursos públicos, así como en términos de transparencia y rendición de cuentas sobre los ingresos y gastos del Estado. En Uruguay, los organismos responsables de brindar información sobre este indicador son el MEF y la OPP.

Gráfico 13. Porcentaje de ejecución presupuestal para 2015 y 2011



Fuente: Informes de planificación y presupuesto. Áreas programáticas prioritarias. Área de gestión y evaluación del estado. Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Presidencia de la República Oriental del Uruguay.

Como es posible apreciar en el Gráfico 13, ha habido un importante avance en relación con la ejecución presupuestal entre las distintas áreas programáticas, evidenciado variaciones en los totales referentes a 2011 (88%) y 2015 (96%). Los progresos más significativos se encuentran en las áreas de Desarrollo Productivo (que de una ejecución presupuestal del 84% en 2011, pasó a un 89% en 2015), en Infraestructura, Transporte y Comunicaciones (transitó de una ejecución presupuestal del 76% en 2011, a una del 94% en 2015) y Servicios Públicos Generales (en 2011 mostró una ejecución presupuestal del 79% y, en 2015, del 95%). Sin embargo, también se evidencian retrocesos, sobre todo en el área de Vivienda (de un 98% de ejecución decayó al 94%).

Indicador 16.6.2 Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos

Una primera aproximación en este sentido es el Estudio de Conocimientos, Actitudes y Prácticas de Ciudadanía Digital (AGESIC 2014). A través de una encuesta, el estudio releva, entre otros aspectos, el nivel de satisfacción general de los usuarios respecto a los servicios en línea que se brindan en las distintas oficinas públicas. De acuerdo a su estimación, en 2013, un 35% de los uruguayos declaró estar satisfecho con estos servicios⁴⁴.

Uruguay realiza importantes esfuerzos para mejorar la satisfacción de los ciudadanos con la atención de las dependencias públicas. En particular, el país está apostando a desarrollar significativamente las herramientas tecnológicas para el gobierno digital.

Meta 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales

Indicador 16.10.1 Número de casos verificados de homicidio, secuestro, desaparición forzada, detención arbitraria y tortura de periodistas, miembros asociados de los medios de comunicación, sindicalistas y defensores de los derechos humanos, en los 12 meses anteriores.

En Uruguay, en los últimos años no ha habido registros oficiales de situaciones de desaparición forzada, detención arbitraria, agresión y tortura de periodistas, sindicalistas o defensores de los derechos humanos.

En el caso de informes de sociedad civil que monitorean los temas de derechos humanos, tampoco hubo llamados de atención respecto a situaciones extremas en este sentido. No obstante, sí se ha destacado desde la sociedad civil que, aunque no se trata de una práctica generalizada, existen agresiones a periodistas que es necesario combatir⁴⁵. Asimismo, a comienzos del 2017 se registró un incidente referido a amenazas a defensores de derechos humanos, en particular a personas que tuvieron un papel en el procesamiento de causas judiciales por violaciones de derechos humanos ocurridas durante la dictadura (1973-1985)⁴⁶.

Indicador 16.10.2 Número de países que adoptan y aplican las garantías constitucionales, reglamentarias y/o normativas para el acceso público a la información

Aunque el acceso a la información pública no está mencionado expresamente en la Constitución uruguaya, sí se hace referencia a ella a través de varias disposiciones vinculadas a la libertad de expresión.

La sanción de la “Ley de acceso a la información pública” (N° 18.381), en 2008, constituyó un cambio sustantivo en las reglas de juego del sistema de rendición de cuentas entre el Estado y las personas. El impulso de varias organizaciones sociales y asociaciones vinculadas a la defensa del derecho al acceso a la información representó

44 En una escala de 1 a 10 de nivel de satisfacción seleccionaron los valores 8, 9 o 10.

45 Ver referencia: Asociación de la Prensa Uruguaya y Centro de Archivos y Acceso a la Información Pública CAINFO 2016.

46 En relación con ello, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) se pronunció en marzo del presente, condenando las amenazas e instando al Estado a “adoptar medidas urgentes a fin de proteger a los operadores de justicia” Ver nota de prensa <http://www.montevideo.com.uy/contenido/Comision-Interamericana-de-Derechos-Humanos-condeno-amenazas-del-Comando-Barneix--336208> [sitio web consultado el 31/05/2017].

una contribución sustantiva. La ley genera impactos en los procesos asociados a la administración pública, por ejemplo, mandatando a los organismos públicos estatales y no estatales a presentar informes anuales sobre el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública.

Durante el proceso de consulta del ODS 16 se destacó la importancia de contar con esta ley en Uruguay. Asimismo, se entendió necesario evaluar su implementación, cuál es el nivel de cumplimiento de las instituciones encargadas de llevarla a cabo y cuál es el conocimiento de la ciudadanía sobre ésta. Los 10 años transcurridos desde su creación marcan un período de tiempo propicio para realizar una valoración de su aplicación.

Propuesta de indicadores complementarios para el eje Transparencia, gobernanza y acceso a la información

En el marco del proceso de consulta del piloto ODS 16, se propusieron un conjunto de dimensiones e indicadores tanto por parte de los organismos competentes como desde la sociedad civil para nutrir las metas nacionales en este eje. A continuación, se mencionan algunos de ellos.

- Alcance de la implementación de la Ley de Acceso a la Información Pública N° 18.381.
- Mecanismos que garanticen su cumplimiento.
- Cumplimiento de estándares internacionales.
- Grado de conocimiento de la ciudadanía sobre el derecho al acceso a la información.
- Cantidad de denuncias a la justicia para reclamar el derecho al acceso a la información.
- Nivel de cumplimiento de las instituciones estatales.
- Calidad de las respuestas de los organismos ante solicitudes de información.
- Educación sobre el derecho al acceso a la información pública.
- Acceso a la información interinstitucional entre organismos.
- Censura a periodistas.
- Acceso a información vinculada a derechos humanos vulnerados por el Estado.
- Apertura de datos públicos y controles sobre la clasificación de información.
- Existencia de ventanilla única para solicitud de acceso.
- Número de organismos que efectivamente disponen de un referente de acceso a la información.
- Actualización de la información por parte de los organismos luego de recibida la consulta haciendo más sencilla su búsqueda.
- Grado de adecuación del régimen de excepciones a los estándares de precisión y claridad.
- Grado de independencia y autonomía del mecanismo de control específico.
- Cumplimiento de recomendaciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en materia de Transparencia y Acceso.
- Existencia de política de datos abiertos.
- Planes de acción e informes de cumplimiento presentados.
- Cantidad de organismos y organizaciones involucrados en el proceso de gobierno abierto.
- Cantidad de ámbitos de participación generados en el proceso de gobierno abierto.
- Normativa sobre financiamiento de los partidos políticos.
- Información pública disponible sobre financiación de partidos políticos.
- Información pública disponibles sobre los Consejos de Ministros.
- Informes de seguimiento previstos en los instrumentos internacionales de lucha contra la corrupción presentados.

Eje 4. Participación e inserción internacional

La participación de distintos tipos, en los diferentes niveles y ámbitos, constituye una preocupación sostenida de la agenda de desarrollo del país. Uruguay cuenta con una larga tradición participativa, consagrada incluso en sus principales instrumentos normativos, desde la Constitución hasta una profusa legislación vinculada a ello. En la última década, destaca la institucionalización de algunos espacios en ámbitos sectoriales (salud, educación y trabajo) como la de los consejos consultivos temáticos (discapacidad, género, infancia, discriminación), los que se han incorporado a legislación nacional.

Respecto a la participación internacional, se destaca la participación de Uruguay en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, además de una serie de ámbitos de gobernanza internacional, vinculados a los instrumentos ratificados por el Estado.

Meta 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades

Se trata de una meta integral que sustenta toda la Agenda 2030 dado que exige a los gobiernos ser más inclusivos con las personas en todos los aspectos de sus procesos de toma de decisiones.

Indicador 16.7.1 Proporciones de posiciones (por sexo, edad, personas con discapacidad y grupos de población) en las instituciones públicas (asambleas legislativas nacionales y locales, administración pública y poder judicial), en comparación con las distribuciones nacionales.

Existe cierto desfasaje entre la meta y el indicador global propuesto que, si bien puede ser útil para medir inclusión y representación, no es un buen acercamiento para medir participación. De todos modos, en función de lo propuesto por el indicador global, son útiles los datos del Observatorio de la Gestión Humana del Estado de la Oficina Nacional de Servicio Civil, que produce información sobre la característica de los trabajadores a todos los niveles del Estado.

Cuadro 3. Distribución de los vínculos laborales con el Estado

	2011	2015
Distribución del total de vínculos laborales con el Estado	Hombres 49% Mujeres 51%	Hombres 46,2% Mujeres 53,8%*
Distribución del total de vínculos laborales con el Poder Legislativo	Hombres 55,6% Mujeres 44,4%	Hombres 53,5% Mujeres 46,42%
Distribución del total de vínculos laborales con el Poder Ejecutivo	Hombres 67,8% Mujeres 32,2%	Hombres 63,8% Mujeres 36,20%
Distribución del total de vínculos laborales con organismos Art. 220 ⁴²	Hombres 26,7% Mujeres 73,3%	Hombres 27,2% Mujeres 72,8% Trans 0,005%
Distribución del total de vínculos laborales con organismos Art. 221 ⁴³	Hombres 61,6% Mujeres 34,%	Hombres 57% Mujeres 43%
Distribución del total de vínculos laborales con gobiernos departamentales	Hombres 65,1% Mujeres 34,9%	Hombres 64,2% Mujeres 35,78%
Personas afrodescendientes. Vínculos laborales con el Estado (Ley N° 19.122)	SD	339
Personas afrodescendientes. Vínculos laborales con el Poder Legislativo (Ley N° 19.122)	SD	0
Personas afrodescendientes ingresadas (Ley N° 19.122) al Poder Ejecutivo	SD	283
Personas afrodescendientes ingresadas (Ley N° 19.122) a organismos. Art. 221		35
Personas afrodescendientes ingresadas (Ley N° 19.122) a los gobiernos departamentales		15

Fuente: Oficina Nacional de Servicio Civil

En función de los datos suministrados, es posible advertir que la variación es relativamente baja entre 2011 y 2015. Si bien hay más mujeres que hombres, estos datos no permiten diferenciar el rango de los cargos, algo fundamental ya que las mujeres encuentran mayor impedimento que los hombres para lograr acceder a cargos de poder.

Además, existe una preocupante subrepresentación de las mujeres en cargos políticos de decisión, tanto electivos como asignados (*véase el capítulo de ODS 5*). Esta es una preocupación que se hizo patente en el proceso de consulta del piloto, en la que se manifestó que los grupos postergados tienen especial dificultad para acceder a espacios de toma de decisiones.

En este punto y en función de los avances que ha recorrido el país en materia de normativas sobre acciones afirmativas tendientes a fortalecer la incorporación de distintos grupos postergados –personas con discapacidad, liberados de ámbitos de reclusión, afrodescendientes y mujeres– a distintos ámbitos laborales (públicos y privados), es necesario realizar un relevamiento más exhaustivo sobre cuántas personas han obtenido sus puestos mediante acciones afirmativas, así como diferenciar entre espacios/puestos subalternos y jerárquicos.

47 De acuerdo a la Constitución, estos organismos son los siguientes: El Poder Judicial, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la Corte Electoral, el Tribunal de Cuentas, los entes autónomos y los servicios descentralizados (con excepción de entes industriales o comerciales del Estado).

48 De acuerdo a la Constitución, estos organismos son los entes industriales o comerciales del Estado.

Meta 16.8 Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial

Esta meta pretende avanzar en la democratización de los espacios de gobernanza global promoviendo la participación en igualdad de condiciones de los países con menor desarrollo respecto a los más desarrollados.

Indicador 16.8.1 Proporción de miembros y derechos de voto de los países en desarrollo en las organizaciones internacionales

Esta es una medida que toma en cuenta la proporción de países menos desarrollados en organizaciones internacionales y la cantidad que tiene derecho a voto. En algunos casos, los valores pueden ser idénticos y, en otros, variar.

Así planteado, el indicador muestra algunas limitaciones importantes. Por un lado, en relación a la categorización sobre “país más desarrollado” y “país menos desarrollado”, es importante establecer un criterio al respecto. Por otro lado, la membresía y derechos de voto de los países en los distintos organismos internacionales son definidos por los propios miembros, lo que hace difícil constatar cambios importantes en el indicador en el corto y mediano plazo. Además, en el caso de los bancos de desarrollo, los derechos a voto pueden estar condicionados por el grado de colaboración financiera de los países, por ejemplo.

Los reportes anuales de los distintos organismos internacionales permiten identificar los miembros y sus derechos a voto, por lo que la información es fácilmente accesible.

A nivel local, el Ministerio de Relaciones Exteriores es el encargado de dar cuenta de en qué espacios participa el país. Entre ellos se destacan los de Cooperación Sur-Sur, los espacios internacionales y regionales de comercio y los ámbitos de protección y promoción de derechos humanos.

Propuesta de indicadores complementarios para el eje Participación e inserción internacional

En el marco del proceso de consulta del piloto ODS 16, para nutrir las metas nacionales en este eje se propusieron un conjunto de dimensiones e indicadores tanto desde los organismos competentes como desde la sociedad civil. A continuación se mencionan algunos de ellos.

- Nivel de participación en los espacios participativos creados desde el gobierno, incluyendo los orientados a niños, niñas y adolescentes (ej. consejos consultivos, consejos de participación).
- Existencia de marcos normativos que generan espacios de participación.
- Participación en mecanismos de democracia directa.
- Existencia de unidades administrativas especializadas.
- Presupuesto asignado a la participación.
- Presupuesto destinado a fortalecer a las organizaciones de la sociedad civil.
- Grado de autonomía de las organizaciones de la sociedad civil en espacios de participación.
- Grado de cumplimiento de instancias previas de consulta previstas en la normativa relativa a los espacios de participación.
- Grado de incidencia de los espacios de participación en las definiciones de las políticas.
- Membrecía y derecho a voto de Uruguay en organizaciones internacionales.
- Participación en el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI).
- Participación en organismos con ámbitos normativos vinculados al sistema universal de derechos humanos (Corte Interamericana de Derechos Humanos).
- Participación en convenciones temáticas.
- Ámbitos de participación de Cooperación Sur-Sur.
- Participación en ámbitos de gobernanza sobre Ciencia y Tecnología.
- Número y carácter de organismos u ámbitos de gobernanza en los que no se participa.

4. PRINCIPALES DESAFÍOS

En primer lugar, el piloto ODS 16 tuvo gran importancia en términos de poner a prueba una metodología de consulta con diversos actores gubernamentales y no gubernamentales, vinculados a las temáticas del objetivo y discutir sustantivamente los diversos asuntos incluidos en el objetivo. Este informe se nutre en buena medida de este proceso.

Además, un aprendizaje más general de esta experiencia se vincula a la centralidad que han tenido OPP, INE y la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) en la puesta en marcha del piloto, en términos de coadyuvar a la construcción de una plataforma institucional de seguimiento a la implementación de dicha agenda. El apoyo de este tipo de instituciones de corte transversal resulta sustantivo para monitorear y articular las políticas públicas que permitirán la consecución de la Agenda 2030, así como la elaboración de los informes voluntarios.

En términos globales, salvo en lo relativo a indicadores de seguridad que se nuclean en su mayoría en el Observatorio de Violencia y Criminalidad del MI, las fuentes que insumen de información a los indicadores del ODS 16 son diversas y dispersas, dado la existencia de distintos sistemas de registro en las organizaciones públicas en Uruguay, aun cuando se visualizan esfuerzos promisorios incipientes.

En términos de los procesos desplegados en torno al ODS 16 en Uruguay, los niveles de desarrollo son heterogéneos.

Eje 1. Violencia y seguridad

Si bien existen varios indicadores globales que ya se están relevando, persisten desafíos para el registro de situaciones de violencia hacia las personas; en particular, la violencia psicológica, violencia sexual, violencia basada en género y/o también cuando el indicador solicita información retroactiva, como el caso de los adultos que padecieron violencia en la infancia.

Se identifican importantes desafíos respecto a la necesidad de mejorar, construir y sostener sistemas de información que permitan monitorear específica y exhaustivamente la situación de la violencia contra los niños, niñas, adolescentes, así como contra mujeres, y con ello poder avanzar fuertemente en la meta de poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra esta población (meta 16.2).

La realización de una nueva versión de la Encuesta Nacional de Victimización durante el presente año, surge como una iniciativa importante respecto de las posibilidades de contar con información en esta área.

Por otra parte, como es de esperar, las corrientes financieras ilícitas presentan dificultades a la hora del relevamiento de información para su medición, una característica que trasciende al caso de Uruguay. No obstante, existe institucionalidad y algunos mecanismos de control e iniciativas impulsadas en los últimos años, cuyo seguimiento resulta interesante y en conjunto con los que se pueden plantear nuevos desafíos que coadyuven al cumplimiento de las metas en estos temas.

Asimismo, si bien se cuenta con una creciente información judicial recogida en los informes del Poder Judicial, éste aparece como un ámbito en el que todavía existen importantes desafíos de coordinación y acceso público a la información.

Eje 2. Acceso a justicia y derechos

Se han impulsado importantes iniciativas referidas a diseño institucional, y el país está próximo a poner en marcha una nueva reforma del Código Procesal Penal.

Asimismo, se han impulsado programas y acciones orientadas a disminuir barreras de acceso a la justicia y la discriminación en grupos con vulnerabilidades específicas, como la discapacidad.

Sin embargo, se plantean una serie de desafíos que fueron enfatizados y nutridos por la consulta en el marco de este proceso, como la alta prisionización y la escasa consideración de penas alternativas a la privación de libertad.

Eje 3. Transparencia, gobernanza y acceso a la información

Se evidencia un impulso interesante en los últimos años, que resulta un excelente punto de partida o línea base para la agenda 2030, tanto en lo referido a políticas como en la información generada y la identificación de desafíos próximos.

Existe además un conjunto de actores y redes que conforman un escenario fértil para profundizar acciones y monitorear sus progresos.

En cuanto a la corrupción y el soborno, los principales desafíos son los relativos a la generación de información oficial al respecto y la necesidad de fortalecer la institucionalidad de los organismos que forman parte del sistema anticorrupción en el país, otorgando más potestades y recursos para cumplir con efectividad sus cometidos.

Eje 4. Participación e inserción internacional

Existe una serie de procesos tendientes al fortalecimiento de espacios de interacción entre actores públicos y privados, con apuestas hacia la institucionalización de diversos ámbitos y en distintos niveles. Ello se ve actualmente favorecido por el proceso de descentralización, aun cuando éste es todavía incipiente. También existen esfuerzos particulares por generar información respecto de dichos espacios, lo cual se ha concretado en el relevamiento nacional que se está llevando a cabo.

En la dimensión internacional, Uruguay mantiene su política exterior de esfuerzos constantes por ampliar y fortalecer su inserción en espacios de gobernanza.

Proceso de consulta

La experiencia uruguaya en la implementación del piloto dentro de los cuatro ejes, no solo muestra la necesidad de hacer énfasis en los resultados, sino también en la adecuación de los procesos y la institucionalidad. Si bien en la Agenda ODS se prevén metas asociadas a medios de implementación (16.a y 16.b), es esencial ampliar el espectro y abrir la oportunidad a la incorporación de indicadores de proceso asociados a realidades locales, la implementación de las políticas y la institucionalidad. Esto último surgió con énfasis en la consulta y en las dimensiones complementarias que surgieron de ésta. El proceso recorrido por el piloto evidenció que el país cuenta con una importante presencia y diversidad de actores que están colaborando con la consecución de las distintas metas asociadas al ODS 16.

En el marco de la consulta, se comprobó cierta dificultad de los indicadores globales para recoger las especificidades de los problemas públicos en materia de género, situaciones de encierro, violencia institucional y discapacidad. A su vez, la necesidad de dar una mayor utilización a los registros administrativos de los organismos del Estado competentes en la materia, del ámbito de la salud, educación, entre otros. De forma conexa, en los talleres de la consulta se resaltó la importancia de mejorar la coordinación entre organizaciones de la sociedad civil y gobierno, particularmente en lo referente a maximizar el uso de los distintos registros que existen en cada uno de los ámbitos.

La consulta desplegada en el piloto dio cuenta de la pertinencia de favorecer marcos mayores para los procesos que posibiliten construir y decantar algunas propuestas y planteamientos a los distintos actores, así como propiciar escenarios y mecanismos que favorezcan la participación de quienes no se sumaron a este acotado proceso, como el sector privado, el Parlamento y los partidos políticos y los niveles subnacionales.

Si bien existen algunos nudos y un largo camino institucional y social por recorrer, la Agenda 2030 encuentra un escenario propicio para su desarrollo en Uruguay respecto a la oportunidad de construir sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

5. FUENTES DE INFORMACIÓN

AGESIC. 2014. *Estudio de Conocimientos, Actitudes y Prácticas de Ciudadanía Digital 2013. Informe Final*. https://www.agesic.gub.uy/innovaportal/file/3358/1/estudio_conocimiento_actitudes_y_practicas_2013.pdf.

Asociación de la Prensa Uruguaya, y CAINFO. 2016. “Informe sobre el estado de la libertad de expresión en Uruguay 2016”. Montevideo, Uruguay. <http://www.cainfo.org.uy/wp-content/uploads/2016/05/INFORME-MONITOREO-AMENAZAS-LE-CAINFO-APU-IFEX-2016.pdf>.

JUTEP. 2014. “El Marco Institucional Contra la Corrupción”. 2. Cuaderno de Divulgación. Montevideo: Junta de Transparencia y Ética Pública.

Ministerio de Relaciones Exteriores. 2015. “Plan Estratégico 2015-2020. Bases para la Política Exterior del Uruguay”. <http://www.mrree.gub.uy/frontend/afiledownload?1,1,778,O,S,0,32672%3BS%3B2%3B16>.

Salamano, Ignacio. 2015. “Hacia un modelo con control civil de las armas de fuego en el Uruguay”. En *Derechos Humanos en el Uruguay. Informe 2015*, de SERPAJ, 200–206. Uruguay.

SIPIAV. 2016. “Informe de Gestión 2015”.

UNDP. 2015. *Goal 16 - The Indicators We Want: Virtual Network Sourcebook on Measuring Peace, Justice and Effective Institutions*. New York: UNDP.

UNICEF, y MIDES. 2015. *Uruguay. Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados 2013, Informe final*. Montevideo: UNICEF. MIDES.

Catálogo de ámbitos de participación ciudadana - 1er. Relevamiento Nacional de ámbitos de participación ciudadana

catalogo.participacionciudadana.gub.uy

Estrategia de Uruguay en Gobierno Abierto

<https://www.agesic.gub.uy/innovaportal/v/6048/1/agesic/estrategia-en-uruguay.html?idPadre=3813>

Plan Nacional de Infancia

http://www.inau.gub.uy/index.php/institucional/documentosinstitucionales/item/download/3289_3b599d366d07ebd8e6dbe15af65e2ce6

Monitor de Gobierno Abierto

<http://miradordegobiernoabierto.agesic.gub.uy/SigesVisualizador/faces/inicio.xhtml>

Tercer Plan Nacional de Gobierno Abierto

https://www.opengovpartnership.org/sites/default/files/Uruguay_3-Plan-Accion_GA_V22.pdf

6. ANEXO

6.1. LEGISLACIÓN

Legislación nacional del eje Violencia y seguridad (incluye ratificación de instrumentos internacionales)

- Constitución de la República
- Ley N° 19.428: Aprobación Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal
- Ley N° 19.367: Creación del Instituto Nacional de Inclusión Adolescente
- Ley N° 19.355 (Art. 49): Creación de la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo.
- Ley N° 19.315: Ley Orgánica Policial
- Ley N° 19.293: Código del Proceso Penal
- Ley N° 19.098: Protocolo para maltrato en centros educativos
- Ley N° 19.039: Pensión a favor de víctimas de delitos violentos
- Ley N° 19.484: Sobre Transparencia Fiscal Internacional e Identificación del Beneficiario Final
- Ley N° 19.255: Aprobación del Tratado sobre el Comercio de Armas
- Ley N° 19.247: Sobre tenencia, porte, comercialización y tráfico de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados (reglamentada por decreto N° 377/01)
- Ley N° 18.970: Sistema de responsabilidad penal adolescente
- Ley N° 18.850: Pensión a hijos de madres muertas en situación de VD
- Ley N° 18.777: Adolescentes infractores de la ley penal
- Ley N° 18.719 (art. 221): Creación del Instituto Nacional de Rehabilitación (INR)
- Ley N° 18.561: Acoso sexual, prevención y sanción en el ámbito laboral y en las relaciones docente – alumno
- Ley N° 18.494: De control y prevención de lavados de activos y del financiamiento del terrorismo
- Ley N° 18.362 (Art. 296): Fiscalías Letradas Nacionales en materia penal con especialización en crimen organizado y (Art. 414) Creación de Juzgados Letrados de Primera Instancia en materia Penal con especialización en Crimen Organizado
- Ley N° 18.350: Aprobación del Acuerdo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes entre los Estados Partes del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile
- Ley N° 18.349: Aprobación del Acuerdo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes entre los Estados Partes del MERCOSUR
- Ley N° 18.420: Aprobación de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas
- Ley N° 18.233: Aprobación del Protocolo la contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
- Ley N° 18.250: Ley de migraciones
- Ley N° 18.214: Integridad de Niños, Niñas y Adolescentes
- Ley N° 18.065: Trabajo Doméstico
- Ley N° 18.026: Cooperación con la Corte Penal Internacional en materia de lucha contra el genocidio los crímenes de guerra y de lesa humanidad
- Ley N° 17.914: Protocolo facultativo de la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
- Ley N° 17.897: Humanización y modernización del sistema carcelario
- Ley N° 17.835: Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo

- Ley N° 17.823: Código de la Niñez y la Adolescencia
- Ley N° 17.817: Lucha contra el racismo, la xenofobia y la discriminación
- Ley N° 17.815: Violencia sexual comercial o no comercial cometida contra niños, adolescentes o incapaces
- Ley N° 17.798: Protocolo facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW)
- Ley N° 17.861: Aprobación de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos Complementarios para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente de Mujeres y Niños, y el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire
- Ley N° 17.684: Comisionado Parlamentario para el Sistema Carcelario
- Ley N° 17.515: Trabajo Sexual
- Ley N° 17.514: Violencia doméstica
- Ley N° 17.510: Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional
- Ley N° 17.300: Aprobación de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados
- Ley N° 17.298: Ratificación del Convenio N° 182 de la OIT sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil
- Ley N° 17.296 (Art. 141): Sobre tenencia de armas y delitos
- Ley N° 16.735: Aprobación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)
- Decreto-Ley N° 15164: Aprobación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW)
- Ley N° 16.860: Aprobación de la Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores
- Ley N° 16.724: Aprobación de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas
- Ley N° 16.643: Aprobación del Convenio N° 29 de la OIT relativo al Trabajo Forzoso u Obligatorio
- Ley N° 16.294: Aprobación de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura
- Ley N° 16.137: Aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño
- Ley N° 16.579: Aprobación de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas
- Ley N° 15.798: Aprobación de la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes
- Ley N° 8.080: Delito de Proxenetismo

Legislación nacional del eje Acceso a justicia y derechos (incluye ratificación de instrumentos internacionales)

- Constitución de la República Oriental del Uruguay
- Ley N° 19.262: Aprobación del Tratado de Marrakech para Facilitar el Acceso a las Obras Publicadas a las Personas Ciegas, con Discapacidad Visual o con Otras Dificultades para Acceder al Texto Impreso
- Ley N° 19.133: De empleo juvenil
- Ley N° 19.122: Afrodescendientes. Normas para Favorecer su Participación en las Áreas Educativa y Laboral - Ley N° 19.075: Matrimonio Igualitario
- Ley N° 19.075: Código de la Niñez y la Adolescencia
- Ley N° 19.353: Creación del Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC)
- Ley N° 19.334: Crea Fiscalía General de la Nación como Servicio Descentralizado

- Ley N° 19.172: Control y regulación del estado de la importación, producción, adquisición, almacenamiento, comercialización y distribución de cannabis
- Ley N° 18.831: Caducidad de la Pretensión Punitiva Del Estado
- Ley N° 18.806: Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo
- Ley N° 18.651: Protección Integral de Personas con Discapacidad
- Ley N° 18.620: Derecho a la identidad de género y al cambio de nombre y sexo en documentos identificatorios
- Ley N° 18.596: Ley de Reparación a las Víctimas de la Actuación Ilegítima del Estado
- Ley N° 18.561: Acoso Sexual. Normas para su Prevención y Sanción en el Ámbito Laboral y en las Relaciones Docente-Alumno
- Ley N° 18.435: Archivo Nacional de la Memoria
- Ley N° 18.418: Aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
- Ley N° 18.246: Unión Concubinaria
- Ley N° 18.987: Interrupción Voluntaria del Embarazo
- Ley N° 18.776: Aprobación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
- Ley N° 18.197: Humanización de cárceles. Prevé contratación de presos para trabajar en obras
- Ley N° 17.817: Lucha Contra el Racismo, la Xenofobia y la Discriminación
- Ley N° 17.798: Protocolo facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW)
- Ley N° 17.684: Comisionado Parlamentario Penitenciario
- Ley N° 17.330: Aprobación de la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad
- Ley N° 17.107: Aprobación de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares
- Ley N° 16.603: Código Civil- última modificación
- Ley N° 16.519: Aprobación del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales (Protocolo de San Salvador)
- Ley N° 16.048: Reforma del Código Penal (arts. 149 BIS y TER)
- Ley N° 16.045: Actividad Laboral. Prohíbese Toda Discriminación que Viole el Principio de Igualdad de Trato y Oportunidades para Ambos Sexos en Cualquier Sector
- Ley N° 15.737 (Art.15): Aprobación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de Costa Rica)
- Ley N° 13.751: Aprobación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Ley N° 13.670: Aprobación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial
- Ley N° 16.137: Aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño

Legislación nacional del eje Transparencia, gobernanza y acceso a la información (incluye ratificación de instrumentos internacionales)

- Constitución de la República
- Ley N° 19.355 artículo 82. obligación para las entidades públicas de publicar en formato abierto la información preceptuada por los artículos 5° de la Ley N° 18.381 y los artículos 38 y 40 de su Decreto reglamentario N° 232/010
- Ley N° 19.340: Junta de Transparencia y Ética Pública
- Ley N° 19.307: Ley de medios. Regulación de la prestación de servicios de radio, televisión y otros servicios de comunicación audiovisual
- Ley N° 18.914: Lavado de activos. Se dictan normas para su prevención y penalización
- Ley N° 18.494: Control y prevención de lavados de activos y del financiamiento del terrorismo
- Ley N° 18.588 Ley sobre bienes y valores decomisados por la Junta Nacional de Drogas
- Ley N° 18.485: Partidos Políticos
- Ley N° 18.458: Ley de Partidos Políticos. Normas que regulan su funcionamiento
- Ley N° 18.446: Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo
- Ley N° 18.420: Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas
- Ley N° 18.401: Crea la Superintendencia de Servicios Financieros
- Ley N° 18.390: Crea dos Fiscalías Letradas Nacionales en Materia Penal con especialización en Crimen Organizado
- Ley N° 18.381: Acceso a la Información Pública
- Ley N° 18.362: Crea dos Juzgados Letrados de Primera Instancia en materia Penal con especialización en Crimen Organizado
- Ley N° 18.331: Protección de datos personales y acción de habeas data
- Ley N° 18.220: Sistema Nacional de Archivos
- Ley N° 18.172: Crea el cargo de Secretario General de la Secretaría Nacional Antilavado de Activos
- Ley N° 18.083 Art. 4 al 7. Prohíbe constituirse nuevas Sociedades Anónimas Financieras de Inversión (SAFI) y se fija un plazo para que las existentes se adecuen preceptivamente al régimen general de tributación
- Ley N° 18.056: Aprobación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
- Ley N° 18.046. Art. 125: Crea el Fondo de la Junta Nacional de Drogas de Bienes Decomisados.
- Modifica la redacción del Art. 8 de la Ley N° 17.835, incorporando el crimen de genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad como delitos precedentes del de lavado de activos
- Ley N° 17.948: Limita el secreto bancario a las operaciones pasivas y se establecen condiciones de acceso a la información referente a personas, empresas e instituciones incorporadas a los registros del Banco Central del Uruguay
- Ley N° 17.914: Protocolo facultativo de la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
- Ley N° 17.861: Aprueba la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos complementarios
- Ley N° 17.835: Crea el sistema de prevención y control del lavado de activos y de la financiación del terrorismo
- Ley N° 17.704: Aprueba Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo
- Ley N° 17.523 de Fortalecimiento del Sistema Bancario
- Ley N° 17.269: Disposiciones complementarias a la Ley Anticorrupción

- Ley N° 17.060: Normas Referidas al Uso Indevido del Poder Público (Corrupción) [nota: crea la Junta Asesora en Materia Económico Financiera del Estado, que pasa a llamarse Junta de Transparencia y Ética Pública – JUTEP– por el artículo 302 de la Ley N° 18.362]
- Ley N° 17.008: Aprobación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción
- Ley N° 16.736: Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF)
- Ley N° 16.579: Aprueba la Convención de Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988 (Convención de Viena)
- Ley N° 16.519: Aprobación del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales (Protocolo de San Salvador)
- Ley N° 15.737 (Art.15): Aprobación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de Costa Rica)
- Ley N° 13.751: Aprobación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Legislación nacional del eje Participación e inserción internacional

- Constitución de la República
 - Participación electoral (art. 77, 78, 82, 270)
 - Mecanismos electorales de democracia directa (art. 79, 331, 303, 304, 305)
 - Acciones colectivas que hacen posible la expresión y movilización ciudadana en el espacio público (art. 29, 30, 38, 39)
 - Principio de la participación ciudadana como un eje central de la política de gobierno de los recursos hídricos (art. 47)
- Ley N° 19.307 de Regulación de la Prestación de Servicios de Radio, Televisión y Otros Servicios de Comunicación Audiovisual. Art. 27 Derecho a la participación ciudadana
- Ley N° 19.122: Afro descendientes. Normas para favorecer su participación en las áreas educativa y laboral
- Ley N° 19.037 de Establecimiento de un Marco Legal de los Museos
- Ley N° 18.776: Aprobación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
- Ley N° 18.708. Tratado Constitutivo de UNASUR
- Ley N° 18.651: Protección Integral para las personas con discapacidad
- Ley N° 18.644: Descentralización Territorial y Participación Ciudadana
- Ley N° 18.610: Consejo Nacional de Agua, Ambiente y Territorio (art. 23), Creación Consejos Regionales de Cuenca (art. 25)
- Ley N° 18.567: Descentralización Política y Participativa
- Ley N° 18.566: Sistema de Negociación Colectiva
- Ley N° 18.476: Declaración de Interés General. Participación Equitativa de Personas de ambos sexos en los órganos electivos y de dirección de los partidos políticos
- Ley N° 18.437: Ley de Educación. (Participación en art. 44, 48, 53)
- Ley N° 18.426: Defensa del Derecho a la Salud Sexual y Reproductiva
- Ley N° 18.418: Aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
- Ley N° 18.308: Ordenamiento territorial (Participación en Art. 5, 6, 8, 10, 25, 72)
- Ley N° 18.232: Radiodifusión Comunitaria

- Ley N° 18.211: Creación del Sistema Integrado de Salud
 - Creación del Consejo Consultivo para la Implementación del SNS (Decreto 133/005)
 - Creación Consejos Asesores Honorarios Departamentales (Decreto 237/011)
 - Creación de la Junta Nacional de Salud-JUNASA
- Ley N° 18.126: Descentralización y Coordinación de Políticas Agropecuarias con Base Departamental
- Ley N° 18.063/006 de Protocolo constitutivo del Parlamento de MERCOSUR
- Ley N° 17.855: Participación Solidaria de Particulares en Actuaciones Voluntarias Públicas o Privadas
- Ley N° 17.823 (Art 214): Consejo Nacional Consultivo Honorario de los Derechos del Niño y Adolescente
- Ley N° 17.897 (Art 14, inserción laboral de personas liberadas): Libertad Provisional y Anticipada
- Ley N° 17.514 (Art 24): Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica
- Ley N° 17.283 Ley General de Protección del Ambiente
- Ley N° 17.234. Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP). Incorpora instancias de participación ciudadana (Participación en Art 7, 10)
- Ley N° 16.519: Aprobación del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador)
- Ley N° 15.737 (Art 15): Aprobación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de Costa Rica)
- Ley N° 13.670: Aprobación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial
- Decreto 269/008 Reglamenta los Consejos Consultivos Asesores (Ley N° 18.426/008)
- Decreto 025/014. Creación Sistema de Diálogo y Consulta (SDC)

6.2. POLÍTICAS PÚBLICAS

Políticas del eje Violencia y seguridad

- BCU-Plan Estratégico 2015-2020; Iniciativas Estratégicas 2016
- CNCLVD- Plan de acción 2016-2019 de lucha contra la violencia de género
- CONAPEES- II Plan Nacional 2016-2021
- Comisión Interministerial de Tráfico Ilícito de Armas (creado por Resolución N° 88/010)
- Fiscalía General de la Nación- Sistema de Información del Proceso Penal Acusatorio del Uruguay (SIPPAU)
- MEC- Plan Nacional contra el Racismo y la Discriminación
- Consejo Nacional de Políticas Sociales- Plan Nacional de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2016-2020
- IM-Plenario de Mujeres del Uruguay- Servicio Telefónico de Atención a la Mujer Víctima de Violencia Doméstica
- IM- Comuna Mujer
- INAU- Sistema de Información para la Infancia (SIPI)
- INAU- SIPIAV
- INAU- PLAN CAIF
- INAU- Clubes de Niños
- INAU- Albergues para niños, niñas y sus referentes adultos víctimas de violencia familiar
- INAU- Centro de atención a niños y niñas víctimas de maltrato, violencia infantil y abuso sexual

- INAU- Centros Primera Infancia (CAPI)
- INAU- Centros de atención integral de tiempo completo a niños, niñas y adolescentes
- INAU- Centros de Estudio y Derivación (CED) en las direcciones departamentales
- INAU- Centros de referencia local
- INAU- Centros de Atención a jóvenes con consumo problemático
- INAU- Unidad de Intervenciones Familiares
- INAU- Línea Azul. Servicio de atención telefónica para recepción de denuncias y orientación
- INDDHH- Plan Estratégico Mecanismo Nacional de Prevención
- MIDES, INAU, INJU- Programa de Cercanías (UCC, Jóvenes en Red)
- INISA- Inserción Social y Comunitaria
- INISA- Programa de Medidas Privativas de Libertad y de Semi-libertad
- INISA- Programa de Medidas Socioeducativas de Base Comunitaria (PROMESEC)
- INISA- Proyectos culturales y tutorías para jóvenes privados de libertad
- INMAYORES-MIDES- Servicio de Atención a la Violencia Intrafamiliar
- INMUJERES-MIDES- Plan Nacional de Igualdad de Derechos y Oportunidades
- INMUJERES- MIDES- anteproyecto de Ley Integral de Trata de Personas
- MI- Estrategia por la Vida y la Convivencia
- MI- Instituto Nacional de Rehabilitación
- MI- Observatorio Nacional de Violencia y Criminalidad
- MI- Programa de Prevención y Represión del Delito
- MI- Gestión integral de la seguridad ciudadana
- MI- Mesas locales para la convivencia y la seguridad ciudadana
- MI- Sistema de video vigilancia, sistema de comunicación TETRA, Centro de Comando Móvil
- MI- Unidad especializada en violencia doméstica
- MI- Oficina Nacional de Violencia Doméstica y de Género
- MI-Reforma organizativa de la Policía Nacional orientada a la gestión basada en el conocimiento y la inteligencia aplicada
- MI- Sistema de prisión domiciliaria con tobilleras electrónicas
- MI- Prestaciones y servicios de la dirección nacional de apoyo al liberado
- MI- Centro de Atención a las Víctimas de la Violencia y el Delito CAVID
- MI- Programa de Alta Dedicación Operativa (PADO)
- MI- Policiamiento Orientado a Problemas (POP) [experiencia piloto]
- MIDES- Casa Breve estadía para mujeres en situación de riesgo de vida por violencia doméstica
- MIDES- Servicio de atención a mujeres en situación de trata con fines de explotación sexual
- MIDES- Servicios públicos de atención a mujeres en situación de violencia basada en género
- MIDES- Servicio público de atención a personas que tengan dispuesta la medida de uso de las tecnologías de verificación de presencia y localización en situaciones de violencia doméstica con alto riesgo de vida
- MIDES- Servicio de Orientación, Consulta y Atención Territorial (SOCAT)
- MSP- Programa Violencia y Salud
- PJ- Tribunales de familia especializados con competencia para juzgar los casos de violencia doméstica
- SENACLAFT- Observatorio de Análisis Estratégico
- SENACLAFT- Plan de capacitación en Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (curso en línea dirigido escribanos, inmobiliarios, zonas francas, etc.)
- Red integral contra lavado de activos y financiamiento del terrorismo

Políticas del eje Acceso a justicia y derechos

- ANEP-MSP-UDELAR- Educación especial
- ANEP- Programa centro de recursos para alumnos ciegos o con baja visión
- ANEP- Programa atención a alumnos sordos
- BPS- Fortalecimiento de la sociedad civil organizada (subprograma personas mayores y subprograma personas con discapacidad)
- BPS- Pensión por invalidez
- Intendencia de Montevideo-Setiembre, Mes de la Diversidad
- Intendencia de Montevideo-Prácticas de movilidad inclusiva para discapacitados en el espacio urbano (rampas, por ejemplo)
- INAU-Centros de atención de niños, niñas y adolescentes con discapacidades y/o patologías psiquiátricas asociadas
- INAU-Centros para niños con trastornos psiquiátricos compensados
- INDDHH- Plan Estratégico Mecanismo Nacional de Prevención
- JND- Observatorio Uruguayo de Drogas
- JND Departamento de Inserción Social
- MI-DNI Plan de Respuesta Rápida para Residencias Definitivas (residencia en 48 horas)
- MIDES- Plan Nacional de Acceso a la Justicia y Protección Jurídica de las Personas con Discapacidad. 2015-2020
- MIDES- Plan Nacional de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia. 2016-2020
- MIDES-Programa Identidad
- MIDES - Uruguay Crece Contigo
- MIDES- Observatorio Social
- MIDES- Servicio de asesoramiento y representación jurídica a personas con discapacidad
- MIDES- Programa Nacional de Discapacidad (PRONADIS)
- MIDES- PRONADIS - Uruguay Sin Barreras
- MIDES- Programa de asistentes personales para personas con discapacidad severa
- MIDES- Programa de capacitación laboral para personas con discapacidad
- MIDES- PRONADIS – Registro de empresas inclusivas
- MIDES- PRONADIS – Servicio de asesoramiento y representación jurídica
- MIDES- CNHD – Servicio de transporte para personas con movilidad reducida
- MIDES- Consejo Nacional Coordinador de Políticas Públicas de Diversidad Sexual
- MIDES- INMUJERES-Sistema de Información de Género
- MIDES- Instituto Nacional de Ciegos General Artigas- Unidades de rehabilitación para personas con discapacidad visual en el interior del país
- MRREE- Sistema de Monitoreo de Recomendaciones (SIMORE)
- MSP-DGREC- DNIC - Certificado de nacido vivo electrónico
- OPS/OMS - CLAP - Sistema Informático Perinatal
- PJ- Plan Estratégico 2015-2024
- PJ- Creación de la Asesoría de Derechos Humanos
- Reforma del Proceso Penal
- Sistema Informático Perinatal (SIP)
- Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC)

Políticas del eje Transparencia, gobernanza y acceso a la información

- ACCE (Agencia de Compras y Contrataciones del Estado)- Desarrollo y extensión del Canal de Compras Públicas
- ACCE- Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE)
- ACCE- Observatorio de Compras Públicas⁴⁹
- ACCE- Plan Estratégico 2015-2020
- AGESIC- Tercer Plan Nacional de Gobierno Abierto. 2016-2020
- AGESIC- Estrategia de Gobierno Electrónico
- AGESIC- Sistema Nacional de Solicitudes de Acceso a la Información Pública
- AGESIC- Puntos de Atención Ciudadana (PAC)
- AGESIC- Observatorio de la Ciudadanía
- AGESIC- Observatorio de la Sociedad de la Información
- AGESIC- Mirador de Gobierno Abierto
- AGESIC- Catálogo de Datos Abiertos
- AGESIC- Agenda Uruguay Digital 2020 “Transformación con equidad”
- AGEV- Observatorio Uruguayo de Políticas Públicas
- ASSE- Encuesta de satisfacción de usuarios de ASSE
- Comisión de lucha contra la corrupción
- INDDHH- Plan Estratégico
- IM- Cabildos Abiertos
- JUTEP-Registro de declaraciones juradas de bienes e ingresos de funcionarios obligados
- MRREE- Base pública de información sobre acuerdos internacionales suscritos por Uruguay
- MREEE- SIMORE
- OPP- Mirador Ciudadano (Portal de transparencia presupuestaria)
- Presidencia de la República: Plan de Gobierno de Cercanía⁵⁰
- Presidencia de la República: Consejo de Ministros Abierto
- Presidencia de la República: Diálogo Social
- UAIP-Estrategia de promoción, construcción e institucionalización de una cultura de la transparencia y del control del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública
- UAIP/AGESIC: Premio a la Transparencia
- UAIP-Concurso fotográfico “El derecho es tuyo, hazlo visible”.
- UAIP/ INAU “Queremos saber”. Promoción del derecho de acceso a la información pública de niños, niñas y adolescentes.
- Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA)

49 <http://observatorio.acce.gub.uy/eportal/>

50 Desde 2015 se viene llevando a cabo con el cometido de acercar a las autoridades gubernamentales a la ciudadanía de todos los departamentos del país. En cada una de estas instancias, las autoridades tienen entrevistas con la ciudadanía y organizaciones sociales de la zona, atienden sus reclamos y planteos. La visita termina con el Consejo de Ministros (instancia de gobierno incluida en la Constitución de la República Art. 148) abierto, encabezado por el Presidente de la República. Comisión-Interamericana-de-Derechos-Humanos-condeno-amenazas-del-Comando-Barneix--336208 [sitio web consultado el 31/05/2017].

Políticas del eje Participación e inserción internacional

- AGESIC: Programa Gobierno Abierto
- AGESIC: Mesas de Diálogo de Gobierno Abierto
- AGESIC: Grupo de Trabajo de Gobierno Abierto
- AGESIC: Monitor de Gobierno Abierto
- AGESIC: Grupo de Trabajo de Participación Ciudadana - Comité Directivo del proyecto
- AGESIC: Grupo de Trabajo de Datos Abiertos
- AGESIC: Catálogo de ámbitos de participación ciudadana - 1er. Relevamiento Nacional - - ANEP: Consejos de Participación liceal
- INAU: Programa de participación infantil y adolescente (PROPIA)
- INJU: Consejo Consultivo Nacional de Jóvenes
- INJU: Casa INJU
- INJU: IMPULSA
- INJU: Más juventudes, más democracia
- INJU: Fondo de Iniciativas Juveniles
- INJU: Somos de acá
- INJU: 5K Ser Joven no es delito
- INJU: Juegos Nacionales de Juventud
- IM: Centros Comunales
- IM: Presupuestos Participativos
- IM: Planificación y Participación Descentralizada
- IM: Audiencia Pública Anual
- MGAP: Mesas de desarrollo rural
- MIDES: Programa Nacional de Voluntariado y Prácticas Solidarias
- MIDES: Dirección Nacional de Participación Social
- MRREE: Sistema de Diálogo y Consulta
- MSP: Departamento de Atención al Usuario
- MSP: JUNASA- Consejos Consultivos Asesores
- MVOTMA: Audiencias Públicas
- MVOTMA: Comisiones de Cuenca y Acuíferos
- MVOTMA: Fiscalización Proyectos de impacto ambiental: Comisiones de Seguimiento
- SNAP: Comisión Nacional Asesora de Áreas Protegidas
- SNAP: Comisiones Asesoras Específicas para cada área protegida
- SNAP: Puesta de Manifiesto
- PL: Bancada Bicameral Femenina
- Presidencia: Plan de Gobierno de Cercanía
- Presidencia de la República: Diálogo Social
- Presidencia de la República: Consejo de Ministros Abierto
- Intendencias: Cabildo Abierto





CONCLUSIONES Y DESAFÍOS



CONCLUSIONES Y DESAFÍOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030

La Agenda 2030 y la definición de los ODS son una excelente plataforma para proponerse e implementar nuevas estrategias de desarrollo social, económico y ambiental. En ese escenario, el país y sus instituciones de gobierno se han comprometido con la hoja de ruta trazada por las metas globales y nacionales. En particular, con respecto a los mecanismos institucionales para el seguimiento de la implementación de la Agenda 2030, Uruguay ha impulsado un esquema de gobernanza que asegura su sostenibilidad y transversalización con las estrategias nacionales. Asimismo, buena parte de la normativa y políticas aquí reseñadas demuestran el enfoque del país respecto de la integración de las dimensiones sociales, económicas y ambientales. Sin ánimo de ser exhaustivos, a partir de este reporte que se presenta, se puede mencionar una serie de avances en el país que contribuyen al logro de los ODS.

En primer lugar, el descenso sostenido de la inequidad y la pobreza deben ser destacados como un factor esencial de desarrollo. Las políticas sociales y económicas llevadas adelante en los últimos 12 años han tenido una fuerte impronta redistributiva. Esto se ha visto favorecido por políticas macroeconómicas que apuntalaron un crecimiento económico estable, concebido como base necesaria para avanzar en la consecución de una matriz de protección social abocada a disminuir brechas e inequidades, así como ofrecer respuestas específicas allí donde se requiere. A pesar de los avances que se han realizado en esta línea, se mantiene una preocupación por superar las brechas de desigualdad general, así como en sectores y grupos específicos con vulnerabilidades particulares.

En este marco, como una triada central para este proceso, destacan las políticas de atención a la población socioeconómicamente más vulnerable, la reforma del sistema de salud y la reforma tributaria. Más recientemente, la creación del Sistema Nacional Integrado de Cuidados representa un nuevo paso en la consolidación de una matriz de bienestar social inclusiva. Consciente de que las desigualdades no refieren solamente a las condiciones materiales, sino que suelen articularse con otras vulnerabilidades, Uruguay ha sido particularmente activo en el avance de la nueva agenda de derechos. La Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, el matrimonio igualitario y las políticas afirmativas hacia población afrodescendiente o transexual son un ejemplo del compromiso del país con un enfoque integral de derechos.

Los capítulos de cada ODS presentados en este informe permiten destacar una serie de avances en esa dirección. En lo que se refiere a la consolidación de políticas de atención a la pobreza e indigencia (ODS 1), en el punto de partida de la Agenda 2030, Uruguay se encuentra muy próximo a alcanzar la erradicación de pobreza extrema (0,1%). A su vez, en materia agroalimentaria, el incremento de la producción muestra significativos impactos a nivel nacional e internacional, contribuyendo a la reducción de inseguridad alimentaria a nivel global (ODS 2).

El área de la salud ha evidenciado progresos sustantivos en los últimos años, en lo referido a la consolidación de la institucionalidad de los sistemas de información y la cobertura y acceso a servicios. A partir del incremento del Gasto Público Social en este sector se fortaleció el sistema de respuestas. La salud materno infantil ha sido una de las principales apuestas en este sentido, lo que se ve reflejado, entre otras cosas, en una sostenida y significativa reducción de la mortalidad infantil.

Asimismo, tal como se ha desarrollado en el presente informe, la política sexual y reproductiva convoca a diversos sectores e instituciones en un esfuerzo conjunto por avanzar en la disminución de inequidades en aras de la garantía de derechos, así como en mejorar los indicadores de salud de la población. Esta se erige como una importante preocupación y apuesta en la estrategia programática del gobierno en los últimos años, en los que se registran avances significativos desde lo normativo, hasta la oferta de servicios y prestaciones, pasando por el seguimiento socio-sanitario. Destaca además la presencia activa en la agenda de la sociedad civil y un conjunto de desafíos concretos incorporados en el horizonte de las metas nacionales (ODS 3).

Asociado a lo anterior, la equidad de género como enfoque transversal a las políticas ha sido un énfasis a cuyos esfuerzos se asiste de modo incremental en la última década. Se crea institucionalidad con cometidos específicos para ello a través de INMUJERES y el Consejo Nacional de Género, y se impulsa una hoja de ruta para el accionar del Estado traducido en el Plan de igualdad de Oportunidades, de la que surgirán luego nuevas iniciativas. No obstante, en torno al objetivo de *lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas*, persisten importantes desafíos, especialmente en lo referido a combatir la violencia de género y la promoción de la participación política y representación de las mujeres (ODS 5).

Por su parte, la infraestructura y la innovación son temas en los que se han realizado importantes avances. Al respecto, la creación de la ANII y el Sistema Nacional de Investigadores permiten consolidar una política nacional en la materia, para aportar a la construcción de una propuesta nacional de desarrollo sustentable. El progreso tecnológico y de conectividad del país resultan un aspecto clave en este sentido; así como para el fortalecimiento del sector privado. Sin embargo, subsisten desafíos relevantes en términos de infraestructura (ODS 9).

La creación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas representa una política de destaque en lo referido al ODS 14, al aportar a la conservación de la biodiversidad y recursos marinos a partir de la normativa, la institucionalidad, los lineamientos y la inyección de recursos específicos en el tema. No obstante, el principal desafío en esta área guarda relación con la definición de una política integral de utilización de los recursos marinos, de cara a su sustentabilidad.

Se han dado también pasos importantes y consistentes respecto al avance en *promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles*, favorecidos por una institucionalidad robusta y un conjunto de nuevas propuestas e iniciativas en esta línea. Se destacan en este campo, la articulación de esfuerzos referidos a la modernización del accionar policial, la puesta en marcha en 2017 de un nuevo Código Procesal Penal (que conlleva múltiples cambios en materia de acceso a la justicia y en la institucionalidad involucrada, tanto a nivel de Poder Judicial como en la Fiscalía General de la Nación y los procesos, plataforma y dispositivos asociados a ésta). Estas medidas, junto con otras, son fundamentales en las estrategias orientadas a la prevención, disminución y registro de situaciones de la violencia, que presenta particulares desafíos en el caso de los niños, niñas y mujeres, así como en personas en situación de encierro.

De igual modo, Uruguay viene impulsando fuertemente las acciones tendientes al desarrollo tecnológico al servicio de la buena gobernanza y modernización de la gestión, la transparencia y la cercanía del gobierno en proximidad a los territorios, las personas y sus problemáticas. El Tercer plan de Acción de Gobierno Abierto destaca como una estrategia que recoge de modo participativo estos énfasis, en procesos articulados con la sociedad civil y la academia (ODS 16).

Aunque los avances resultan evidentes, el compromiso con esta agenda conlleva también algunos desafíos para el país. Como ya fue señalado, la Agenda 2030 y los ODS comienzan a estar cada vez más presentes en los distintos planes y procesos gubernamentales. De hecho, este informe ha representado una oportunidad para acercar los indicadores y metas en el marco de los ODS a las políticas y acciones de los organismos consultados. No obstante, dicho esfuerzo debe ser reforzado en el futuro, a través de una mejor integración en otras áreas de políticas. Principalmente, fomentando la intersectorialidad y el vínculo entre las dimensiones productivas, sociales y ambientales. Asimismo, la articulación y apropiación con los procesos que se vienen desplegando a nivel subnacional.

Ello se vincula directamente con desafíos presentes desde el punto de vista técnico y de generación de información. Si bien los avances en materia de sistemas de información son sustantivos, el país debe promover la consolidación de series estadísticas, así como la sistematización de datos para dar cuenta de indicadores que

aún no han sido posible informar. Institucionalmente ello implica continuar con el proceso de fortalecimiento del SEN y la creación de una plataforma para el monitoreo de la Agenda 2030 y sus indicadores para otorgar sostenibilidad al proceso.

Por otra parte, si bien las consultas desarrolladas en el marco del Diálogo Social fueron una excelente instancia para dar difusión a los ODS, así como la experiencia del piloto ODS 16 y los talleres de marzo 2017 vinculados al resto de los ODS que se reportan (1,2,3,5,9,14), en este proceso es necesario fortalecer la participación de la sociedad civil, el sector privado y los niveles locales. Para ello, se requiere promover nuevas instancias y ámbitos periódicos de consulta, participación y monitoreo de la agenda por parte de estos actores. Al cierre de este informe, la OPP se encuentra abocada a la elaboración de plan que continúe sumando actores de la sociedad y que genere acciones tendientes al análisis del resto de los ODS y la Agenda 2030.

La Agenda 2030 implica además atender una serie de especificidades asociadas a poblaciones con acceso desigual a servicios o recursos, sea por razones de género, raza, discapacidad, edades o ubicación geográfica, entre otras. Una preocupación central en ese marco y de cara a 2030, es poner particular énfasis en reducir las brechas de desigualdad aún presentes en todos los planos.

La incorporación de la Agenda 2030 demanda un importante esfuerzo de comunicación, revisión y definición de metas nacionales, instauración de instancias periódicas de reporte y coordinación entre diversos actores y sectores.

A partir de lo revisado en este proceso, es posible afirmar que tanto en términos de legislación y normativa, como en el desarrollo de institucionalidad, políticas e indicadores, Uruguay se ubica en un buen punto de partida de cara a los próximos años de implementación, al tiempo que con grandes desafíos.

Con la mirada hacia el futuro, pensando en el bienestar de su gente, Uruguay continuará sumando valor al logro de los ODS en el marco de la Agenda 2030. En el plano nacional, ello significa sostener los resultados alcanzados y definir estrategias que permitan superar los desafíos planteados en cada área. En el plano internacional, pretende continuar fortaleciendo los intercambios con otros países y con agencias internacionales en busca de desarrollar aprendizajes que aporten a la comunidad internacional.





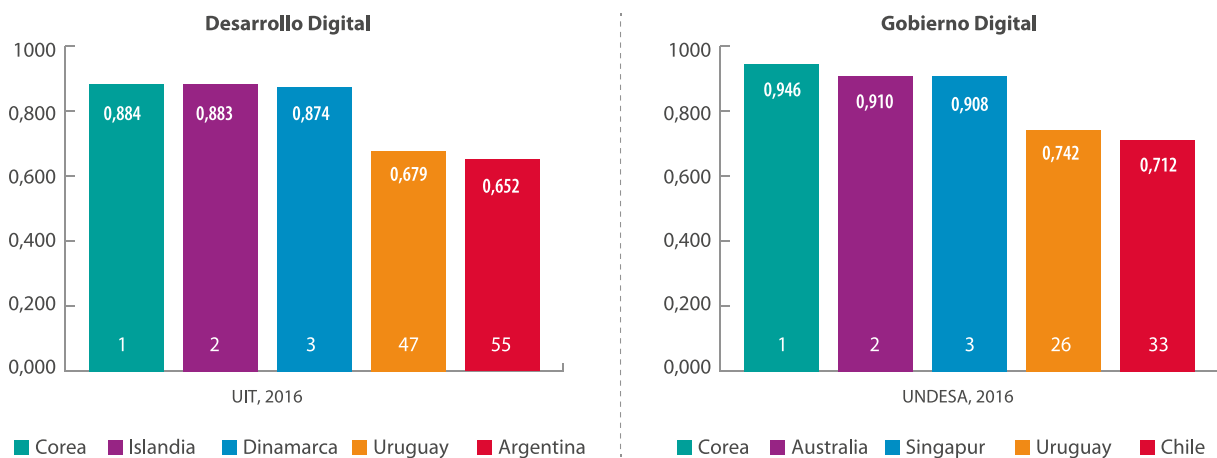
ANEXOS



ANEXO 1. GOBIERNO DIGITAL Y GOBIERNO ABIERTO

1. GOBIERNO DIGITAL


Uruguay es el país con mayor desarrollo tecnológico y del gobierno digital en América Latina, de acuerdo con los indicadores de las Naciones Unidas. Ocupa la posición 47 a nivel mundial según el índice de desarrollo TIC de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y el lugar 26 en el índice de Gobierno electrónico del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DESA).



El 83% de los hogares en Uruguay tiene una conexión a Internet (82% de banda ancha) y el 79% de los mayores de 14 años son usuarios de Internet. Se han cerrado las brechas digitales por nivel de ingresos y género, mientras los programas específicos dirigidos a reducir las diferencias por tramo de edad ya comienzan a visibilizar sus impactos. En lo que respecta al Gobierno digital, el 40% de los internautas realiza transacciones electrónicas con el gobierno, buscándose llegar al 2020 con el 70%.

Las políticas públicas han tenido una incidencia directa en el desarrollo digital con equidad del país. La Agenda Uruguay Digital integra las diferentes iniciativas prioritarias, un esfuerzo sostenible a lo largo de 10 años, con la participación de múltiples actores y metas claras y medibles. Uno de sus pilares al 2020 es la gestión de gobierno. Avanzar en la transformación digital del gobierno requiere no sólo modernizar la gestión pública. Implica a su vez usar estratégicamente los datos, crear valor público, innovar en los procesos de toma de decisiones y en los modelos de relacionamiento con la ciudadanía.

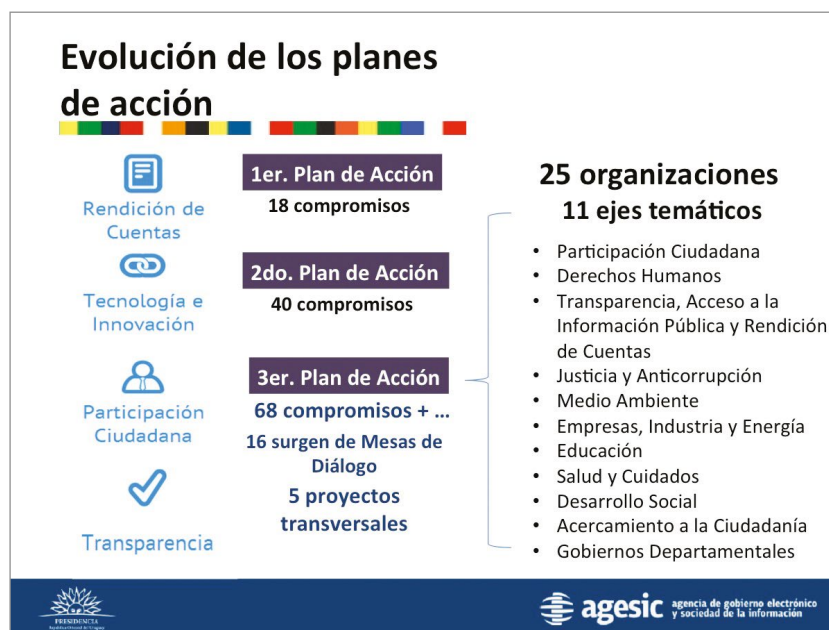
Para lograr lo anterior, el Plan de Gobierno Digital propone un conjunto de 56 metas en las áreas de acción de Gobierno Cercano, Gobierno Abierto, Gobierno Inteligente, Gobierno Eficiente, Gobierno Integrado y Gobierno Digital Confiable. Los objetivos y acciones bajo el área de Gobierno Cercano presentan una relación directa con el ODS 16 y en particular con el indicador 16.6.2, *Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos*.

		
Universalizar el relacionamiento electrónico entre las personas y el Estado	Facilitar un acceso integral y unificado a los servicios del Estado	Promover la transformación de los servicios públicos
a) Todos los trámites de la administración central en línea al 2020. b) Niveles de servicio en todos los canales de atención de primer nivel. c) Nuevos canales y productos que contribuyan a la auto-gestión del ciudadano y mejora en la calidad de atención.	d) Acceso personalizado a información, comunicaciones, notificaciones y trámites con el Estado. e) Simplificación de la gestión de las empresas. f) Adopción de una interfaz, imagen y arquitectura unificada en los sitios del Estado	g) Salud: Sistema Nacional, e-Prescripción médica, e-Historia clínica. h) Educación: Trayectoria Educativa y Administración pedagógica. i) Desarrollo social: Cuidados. j) Agropecuario: Sistema Nacional.

2. GOBIERNO ABIERTO

Con el ingreso a la Alianza de Gobierno Abierto en 2012, Uruguay asumió el compromiso de llevar adelante una estrategia integral que impulse el gobierno abierto; que se fundamenta no solo en sus objetivos e iniciativas, sino también en el cómo se hacen las cosas, con un gobierno que se abre a escuchar la voz de la gente para establecer sus prioridades y mejorar su gestión. En esta línea ya se ejecutaron, en Uruguay, dos planes de acción a nivel nacional de gobierno abierto y se aprobó, a finales de 2016, el tercer plan que se espera ejecutar durante los próximos dos años.

Esta iniciativa está formalmente institucionalizada mediante la conformación de un Grupo de trabajo (a partir de Decreto 417/016 de 07 de noviembre 2016) que integra representantes del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Poder Legislativo, Congreso de Intendentes, Instituto de Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales de la UDELAR, Red de Gobierno Abierto (Sociedad Civil).



El país y cada una de sus instituciones llevan adelante un esfuerzo sostenido para desarrollar diferentes iniciativas que permitan impulsar un gobierno abierto. Estas iniciativas con diferentes niveles de madurez y desarrollo atraviesan todos los niveles de gobierno, fortalecen el desarrollo de sus pilares y la calidad de la democracia en Uruguay, posicionando a Uruguay a nivel internacional.

Uruguay actualmente se posiciona en los índices internacionales de la siguiente forma:

- 1er. posición en Latinoamérica en Democracia plena y 19º en el mundo (Índice de Economist Intelligence Unit 2015).
- 1º en Transparencia en América Latina según el índice de Índice de la percepción de corrupción 2016 (Transparencia Internacional) y 21º en el mundo.
- 1º en Libertad de Prensa en América del Sur, y 20º entre 180 países del mundo según el Ranking Reporteros sin Fronteras 2016.
- 3er posición en Latinoamérica según el Open Data Index 2016.

A continuación se detallan algunas de las principales líneas desarrolladas en la materia:

1. Acceso a la Información Pública y Datos Abiertos

En el año 2008, se aprueba por unanimidad por el Poder Legislativo la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública y se crea la Unidad de Acceso a la información Pública (UAIP). Desde la fecha se viene trabajando en fortalecer la cultura de transparencia, con capacitación y fiscalización a los sujetos obligados, así como campañas y herramientas que faciliten el derecho de acceso a los ciudadanos.



Desde el año 2011 Uruguay cuenta con el catálogo Nacional de datos abiertos www.datos.gub.uy, y promueve la publicación de datos en formatos abiertos y su reutilización. A través del Artículo 82 de la Ley N° 19.355 de 2015 se establece que los sujetos obligados por la Ley de Acceso a la Información Pública N° 18.381 deberán publicar en formatos abiertos toda la información referente a Transparencia Activa.

2. Transparencia en las compras públicas y en la eficiencia de la gestión de los recursos del Estado

- Se dispone del **Observatorio de Compras Públicas**, con el 100% de la información sobre las compras públicas de los organismos de la Administración Central. Se puede acceder a través del siguiente enlace: <http://observatorio.acce.gub.uy/eportal/>.
- **Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE)**: Permite registrar y mantener la información actualizada de todas las personas físicas y jurídicas interesadas en contratar con el Estado.
- **Transparencia en el Portafolio de Proyectos del Estado**: Se desarrolló una herramienta de visualización que permite difundir el estado de avances de diferentes programas. Con el fin de transparentar los proyectos del Estado, se implementaron el “Mirador ciudadano” en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y el “Mirador de Gobierno Abierto” en Agesic.
- **Presupuesto abierto**: Con el objetivo de promover la publicación, uso y re utilización de Datos Abiertos relevantes para el análisis y mejora de políticas públicas AGEV-OPP publica en formatos abiertos los datos del Presupuesto Nacional y se encuentra en fase de implementación de un nuevo Portal de Transparencia Presupuestal.

3. Transparencia y Rendición de Cuentas en políticas Sociales

Acciones afirmativas para la población afrodescendiente	Observatorio Social	AtuServico.uy.	Mapa de la oferta educativa
Transparenta y rinde cuentas del proceso de implementación de la Ley N° 19.122 para favorecer la participación de afrodescendientes en las áreas educativa y laboral.	Disponibiliza bases de datos de programas sociales en formatos abiertos, permite conocer la situación social de nuestro país así como el conjunto de prestaciones sociales que brinda el Estado uruguayo.	Difunde Información para el ejercicio de los Derechos de los Usuarios de la Salud.	Disponibiliza un mapa de la oferta educativa de la Educación Pública.
Ministerio de Desarrollo Social	Ministerio de Desarrollo Social	Ministerio de Salud Pública	Administración Nacional de la Educación Pública

4. Participación Ciudadana

- **Consejos de Ministros Abiertos. Gobierno de Cercanías** Como forma de establecer un diálogo directo con la ciudadanía, con la participación directa del Presidente de la República y el gabinete de Ministros, a partir del año 2015 se vienen desarrollando a lo largo de todo el país los Consejos de Ministros Abiertos.
- **Diálogo Social.** El Diálogo Social fue un encuentro amplio y participativo de la sociedad uruguaya para pensar el Uruguay del futuro.
- **Cabildos Abiertos.** Uruguay impulsa y revitaliza los Cabildos Abiertos en los gobiernos municipales. Los Cabildos son asambleas abiertas que por decreto deben realizar los municipios. Comenzaron a funcionar en 2010 con el propósito de “profundizar la participación ciudadana y la descentralización del Estado”.
- **Sistema de Diálogo y Consulta (MRREE).** Democratizar la política exterior procurando - Más diálogo con la ciudadanía a través de la convocatoria a ámbitos de participación colectiva, el uso de herramientas de e-participación y la realización de plenarios con los referentes institucionales.
- **Consejo Consultivo Nacional de Jóvenes (INJU).** Conformación de un consejo integrador de los diversos ámbitos y modalidades de participación existentes, que fortalece la articulación entre iniciativas de jóvenes y sus posibilidades de incidencia tanto en su contexto local, como a nivel nacional.

ANEXO 2. SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

1. PRESENTACIÓN

Uruguay ha presentado un desarrollo temprano de políticas y programas en diferentes áreas de la salud reproductiva respecto al contexto de la región, pero recién a partir de 1996 desde el Estado se comenzaron a elaborar e implementar políticas y programas específicos en salud sexual y reproductiva (SSR). Estas acciones son consecuencia directa del impacto de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (CIPD - Cairo, 1994) (Naciones Unidas, 1995) y de la IV Conferencia Mundial de la Mujer (Beijing, 1995) (Naciones Unidas, 1996), así como de las reivindicaciones y estrategias desarrolladas por la sociedad civil organizada en particular del movimiento de mujeres feministas.

Como resultado de la I Conferencia Regional de Población y Desarrollo, realizada en Uruguay en 2013, los países de América Latina y el Caribe aprobaron el Consenso de Montevideo, una declaración que promueve e impulsa políticas de avanzada para la región. Los países se comprometen a revisar las legislaciones, normas y prácticas que restringen el acceso a los servicios de SSR, y garantizar su acceso universal. De igual forma, acordaron asegurar la existencia de servicios seguros y de calidad de aborto para las mujeres que cursan embarazos no deseados en los casos en que el aborto es legal, e instar a los Estados a avanzar en la modificación de leyes y políticas públicas sobre la interrupción voluntaria del embarazo para salvaguardar la vida y la salud de mujeres y adolescentes.

Los gobiernos de la región coincidieron en que es necesario profundizar las políticas públicas y acciones para erradicar la pobreza, la exclusión y desigualdad, y sobre la base de una integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos.

Los avances alcanzados en las políticas de población y desarrollo han permitido posicionar al Uruguay en un lugar de liderazgo en la región, el que refuerza el compromiso y responsabilidad de seguir avanzando en esta agenda.

El marco normativo en salud sexual y reproductiva en Uruguay ha tenido avances significativos, existe legislación y programas de salud que procuran garantizar el acceso universal e igualitario a la salud sexual y reproductiva con énfasis en los grupos más vulnerables.

El Comité CEDAW (Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer)¹, Naciones Unidas reunida en julio 2016 en Ginebra destacó algunos logros importantes del país, sobre todo vinculados a los avances legislativos relacionados con los cuidados, los derechos sexuales y reproductivos, la interrupción del embarazo, acciones afirmativas hacia la población afro descendiente, el acoso sexual, identidad de género, cambio de nombre y matrimonio igualitario, explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, entre otros.² Reconocen la drástica reducción de la mortalidad materna así como la expansión de los servicios de salud sexual y reproductiva.

La CEDAW demuestra preocupación sobre:

- El uso indiscriminado de la objeción de conciencia en los servicios de IVE
- La falta de acceso de las mujeres rurales a los servicios de salud sexual y reproductiva

1 El Comité examinó los informes periódicos octavo y noveno combinados del Uruguay (CEDAW/C/URY/8-9) en sus sesiones 1417ª y 1418ª, celebradas el 14 de julio de 2016 (véanse CEDAW/C/SR.1417 y 1418).

2 <http://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6QkG1d%2fPPRiCAqhKb7yhsvglKm%2f71Q4iogAZSMgJYVt31xxR%2bb6kYQCpgSNL-0nYFRvvPvFWL1eI78liiUEzOR7p2w1%2flc%2fa7gWyPaxxLi35xh03I6Oxx%2faPidtmYuVfVg0w5jfOh435uHpP7%2fekO4g%3d%3d>

- Los embarazos adolescentes, especialmente de las adolescentes afro descendientes y de aquellas que viven en zonas rurales o vulnerables.³

“El Comité insta al Estado parte a que incorpore una perspectiva de género, de conformidad con las disposiciones de la Convención, en todo el proceso de aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”

2. MARCO NORMATIVO Y POLÍTICAS PÚBLICAS

2.1. MARCO NORMATIVO

En Uruguay se reconocieron los derechos de Salud Sexual y Reproductiva como derechos humanos en el año 2008, a través de la Ley N° 18.426. En su Artículo 1° “Deberes del Estado” establece que *“el Estado garantizará condiciones para el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de toda la población. A tal efecto, promoverá políticas nacionales de salud sexual y reproductiva, diseñará programas y organizará los servicios para desarrollarlos, de conformidad con los principios y normas que se establecen en los artículos”*.

Esta ley garantiza el acceso universal a métodos anticonceptivos seguros y confiables (incluyendo la ligadura tubaria y vasectomía con consentimiento informado de la mujer y el hombre respectivamente). En 2011, a través de un decreto del Poder Ejecutivo (9/011) se reglamentó que todos los centros de salud públicos y privados deben brindar a las personas usuarias que lo requieran bajo indicación médica anticonceptivos orales hormonales combinados monofásicos, anticonceptivos orales combinados trifásicos, anticonceptivos orales hormonales para uso durante la lactancia, anticonceptivos orales hormonales de emergencia, y condones masculinos.⁴

También el Ministerio de Salud Pública (MSP) incorpora e impulsa el uso del condón femenino como otro método anticonceptivo y de prevención de ITS que es bien aceptado por las mujeres consultadas en un estudio de satisfacción realizado en la Red de Atención del Primer Nivel (RAP) de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), en 2016.⁵

Además de garantizar la **accesibilidad a métodos anticonceptivos seguros**, en 2011 se estableció que las instituciones de salud deberían tener disponibles una canasta básica de anticonceptivos entre los que debían disponer de **preservativos sin costo en el caso del sistema público y con un copago en el sistema privado**. Adicionalmente, en 2012, el Dispositivo Intra Uterino (DIU) **pasó a ser una prestación obligatoria** que deben ofrecer las instituciones de salud, tanto públicas como privadas.

El MSP desarrolló una serie de guías de salud sexual y reproductiva⁶ y de anticoncepción, en las que se explicita que los servicios deben asegurar a las personas usuarias un conjunto de componentes articulados en un plan de anticoncepción. La consulta profesional en el marco de los servicios de anticoncepción debe tener un fuerte carácter preventivo y de integralidad.

3 “El Comité elogia al Estado parte por reducir drásticamente la mortalidad materna, así como por ampliar el acceso de las mujeres a los servicios de salud sexual y reproductiva, aunque le preocupa que dicho acceso siga siendo limitado en las zonas rurales. También observa con preocupación el uso generalizado de la objeción de conciencia entre los profesionales médicos, lo que limita el acceso a los servicios de aborto sin riesgo garantizados por ley. El Comité también expresa su preocupación por la elevada tasa de embarazos precoces, especialmente entre las mujeres afrouuguayas y las que viven en zonas rurales y zonas urbanas desfavorecidas”.

4 Ver [http://www.msp.gub.uy/sites/default/files/archivos_adjuntos/2011_01_14_Decreto_M%25c3%25a9todos_Anticonceptivos-1.pdf]

5 <http://www.asse.com.uy/contenido/ASSE-fortalecera-logistica-para-extender-acciones-de-promocion-y-distribucion-de-Condomes-Femeninos-9694>

6 El MSP publicó dos guías y un manual sobre anticoncepción:
 MSP (2005). Guías en salud sexual y reproductiva. Capítulo Anticoncepción (Métodos reversibles). Montevideo, MSP con apoyo de UNFPA.
 MSP, RIEPS, PRISMA, UNFPA (2013): “Guía para la estimación de necesidades y programación de compras de insumos y medicamentos de salud sexual y reproductiva” y “Administración logística de insumos de salud sexual y reproductiva. Manual Operativo”.
 MSP (2013) Manual Operativo Administración logística de insumos de SSYSR. MSP, RIEPS, PRISMA, UNFPA, Montevideo.
 MSP (2013) Guías en salud sexual y reproductiva. Manual de orientación anticonceptiva. Métodos temporales y permanentes. MSP, UNFPA. Montevideo.

En esta línea, se han implementado una serie de políticas tendientes a mejorar la accesibilidad a la salud sexual y reproductiva de las mujeres y, especialmente, del segmento más joven con el objetivo de prevenir el embarazo no planificado.

Como parte de esta estrategia el MSP viene distribuyendo implantes subdérmicos de manera gratuita a distintos efectores de salud públicos (entre ellos ASSE, el Hospital Militar, el Policial, el Clínicas). Desde el año 2014 se desarrolla un proyecto piloto en 14 servicios de ASSE, con el objetivo de implementar el implante subdérmico en Uruguay, siguiendo una metodología científica de introducción de anticonceptivos en el marco de óptima calidad de atención, asegurando el derecho a la información y a la libre elección, y pudiendo medir resultados. Este proyecto coordinado por el MSP cuenta con el apoyo técnico de UNFPA, Reprolatina, y la ONG Iniciativas Sanitarias.⁷ Para el año 2017, se busca **globalizar el acceso a este método anticonceptivo de larga duración incluyéndolo también en la canasta básica de anticonceptivos de las instituciones privadas** de salud. Este método es considerado el de mayor efectividad, según la “Tabla de eficacia de los métodos anticonceptivos”, elaborada por la Organización Mundial de la Salud y recogida en la Guía de Salud Sexual y Reproductiva (Manual de orientación anticonceptiva, métodos temporales y permanentes) publicada en 2013 por el MSP.⁸

En materia de sistemas de información, si bien se cuenta con datos disponibles procesados por cada ministerio así como por el Instituto Nacional de Estadística y otras publicaciones realizadas gracias a financiación de organismos de cooperación internacional y de la sociedad civil, es necesario un mayor desarrollo de las estadísticas nacionales (en particular respecto a la necesidad insatisfecha de anticonceptivos, uso de métodos modernos u otros indicadores relevantes de salud sexual y reproductiva).

La Ley N° 18.426 de Defensa del Derecho a la Salud Sexual y Reproductiva constituyó un avance en la dirección de la despenalización del aborto, determinando la inclusión de nuevos actores e instituciones sociales, académicas y profesionales que fueron clave en el cambio del debate, articulando la defensa y promoción del cambio legal con énfasis en el Derecho a la Atención Integral en Salud.

Para llevar adelante la implementación de esta ley, las instituciones del snis tuvieron que conformar equipos interdisciplinarios que fueron capacitados a través del msp, con el apoyo de UNFPA.

Uruguay ya venía implementando desde hace más de 10 años un modelo original de reducción de riesgos y daños, el modelo de Iniciativas Sanitarias Contra el Aborto Provocado en Condiciones de Riesgo. Esta estrategia fue incluida en la Ley N° 18.426, incluyendo el abordaje del embarazo no deseado por ley en los servicios del snis.

Los servicios SSR “*constituyen una estrategia para promover la progresiva realización de una atención a la salud sexual y salud reproductiva integral, eficaz y de calidad en las Instituciones prestadoras de salud. Requiere generar transformaciones institucionales, en acuerdo con el cambio del modelo de gestión y de atención promovidos por la Reforma de la salud. Propicia cambios en las concepciones y prácticas de los equipos profesionales y de los usuarios*”⁹.

Los equipos de profesionales en el marco de la confidencialidad brindaban toda la información a la usuaria para reducir los riesgos del aborto. Para aquellas mujeres que decidían interrumpir el embarazo, se procedía a una consulta posterior con el fin de dar seguimiento a sus condiciones de salud así como de prevenir un próximo embarazo no deseado a través de la orientación en anticoncepción.

7 Proyecto Piloto para evaluar la factibilidad de ampliar opciones anticonceptivas en servicios de atención primaria.

8 Ver: “Tabla de eficacia de los métodos anticonceptivos” elaborada por la who y recogida en la Guía de Salud Sexual y Reproductiva (Manual de orientación anticonceptiva métodos temporales y permanentes) publicada en 2013 por ms, pág. 23. http://www.msp.gub.uy/sites/default/files/archivos_adjuntos/Gu%C3%ADa%20Orientacion%20anticonceptiva%20MSP%202014_1.pdf

9 Guía para implementar servicios para la atención de la salud sexual y salud reproductiva en las instituciones prestadoras de salud. MSP, 2010

La consulta era básicamente de asesoramiento integral pre y post aborto, sin prescribir la medicación, la cual la usuaria conseguía por sus propios medios.

En este contexto, el aborto médico (con Misoprostol) había sido probado con muy buenos resultados. Estos equipos calificados oficiaron de base y facilitaron la implementación posterior de la Ley de IVE.

Desde el año 2012, tras la aprobación de la Ley N° 18.987 de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), en Uruguay el aborto está despenalizado en determinadas circunstancias:

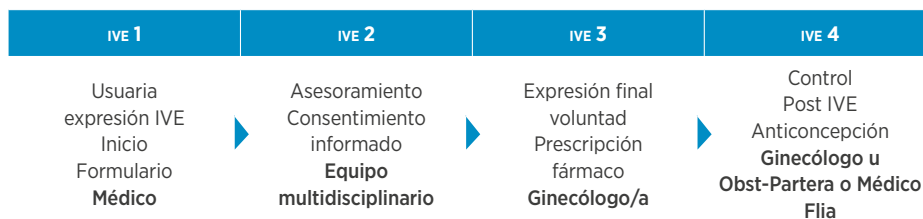
Dentro del Sistema Nacional Integrado de Salud, las mujeres que manifiesten el deseo de IVE y estén comprendidas dentro de los siguientes requisitos:

- Mujeres con ciudadanía uruguaya (natural o legal) o extranjera residentes en el país al menos por un año
- Mayores de 18 años
- Menores de 18 años: con autonomía progresiva o consentimiento del padre, madre o referente adulto
- Mujeres con declaración de incapacidad judicial previa, ante solicitud de curador/a, con venia judicial otorgada
- Que tengan un embarazo dentro de las 12 semanas de gestación
- Situaciones excepcionales: embarazo producto de una violación: hasta 14 semanas con presentación de denuncia judicial; riesgo de salud de la mujer o patologías incompatibles con la vida extrauterina: en cualquier momento del embarazo

La ley establece que las mujeres que solicitan un IVE deben ser vistas por un equipo interdisciplinario conformado por un ginecólogo, un profesional del área de salud mental y un profesional del área social, quienes deberán informar a la mujer sobre los riesgos y alternativas, brindar apoyo psicológico y social, y garantizar que disponga de toda la información para la toma de una decisión consciente y responsable.

- Deben dejar pasar cinco días para la reflexión para volver a la consulta con ginecólogo y ratificar o rectificar su decisión.

El proceso asistencial para el IVE en el sistema de salud cuenta con los siguientes pasos:



En la primera consulta (IVE 1), la usuaria manifiesta al médico que la recibe su deseo de IVE, el cual debe derivarla a la consulta con el equipo multidisciplinario (IVE 2) en un plazo no mayor a 24 horas. El equipo, actuando conjuntamente deberá constituirse en un ámbito de apoyo psicológico y social a la mujer para garantizar que disponga de toda la información para la toma de decisión consciente y responsable.¹⁰ Comienza en esta consulta el período de reflexión de cinco días y a partir del sexto, la usuaria puede acceder al IVE 3 solo con el ginecólogo/a para expresar su voluntad, si ratifica la decisión de IVE, recibirá una prescripción para la medicación indicada, así como toda la información respecto a su uso, síntomas y precauciones, y se acuerda la consulta post aborto. Simultáneamente, con la implementación de la ley de IVE se incorpora la Mifepristona acorde a las directivas de la Organización Mundial de la Salud (OMS) (2012) para un aborto seguro junto con el Misoprostol.

10 Ley N° 18.987 Interrupción Voluntaria del Embarazo (2012), Capítulo 1 Art. 3°

En el IVE 4 se realiza el control post IVE: se valora el estado de salud integral de la mujer, se incorpora la anticoncepción inmediata en acuerdo con la usuaria.

Objeción de conciencia

En el Art. 11 la ley de IVE refiere: *“Los médicos ginecólogos y el personal de salud que tengan objeciones de conciencia para intervenir en los procedimientos a que hacen referencia el inciso quinto del art. 3 y el art. 6 de la presente ley deberán hacerlo saber a las autoridades de las instituciones a las que pertenecen.”*

La reglamentación amplía el concepto: El ejercicio de la objeción de conciencia obliga al médico a derivar personalmente a la paciente a otro médico de manera de asegurar la continuidad de su atención inmediata. Una vez implementada la ley, un grupo de ginecólogos interpuso una demanda por la reglamentación de la ley. El Tribunal de lo Contencioso Administrativo falló ampliando el concepto de objeción de conciencia para cualquier etapa del proceso de IVE (no al post-aborto), presentada por escrito previamente y solo para los ginecólogos/as.

La mayoría de los ginecólogos/as no presentó objeción de conciencia, aunque en algunas localidades del interior del país sí, lo que generó una escasez de profesionales no objetores. En el caso del departamento de Salto, donde el 100% de los ginecólogos presentaron objeción de conciencia el MSP y ASSE resolvieron contratar médicos ginecólogos que se trasladen al departamento para proceder a las IVE de acuerdo a las normativas vigentes.

Respecto a las instituciones, la Ley N° 18.987 introduce la objeción de ideario como concepto. El art. 10 de esta norma y el posterior reglamento establece que éstas pueden manifestar objeción de ideario, debiendo acordar con el MSP la forma de prestar el servicio a sus usuarias. La institución que se ampare a esta objeción de ideario deberá celebrar convenios y contratos para que las usuarias que soliciten la interrupción voluntaria del embarazo amparadas por la ley tengan garantizados sus derechos, debiendo la institución hacerse cargo de todos los gastos. Además la institución deberá realizar todos los actos previos a la IVE (excepto el IVE 3).

Cuadro 1. Avances legislativos. Leyes que promueven el respeto por los derechos sexuales y reproductivos en Uruguay (2006- 2016)

Ley	Descripción
Ley N° 17.386 (2006) LEY DE ACOMPAÑAMIENTO A LA MUJER EN EL PREPARTO, PARTO Y NACIMIENTO	Habilita a las mujeres a ser acompañadas durante el parto, parto y nacimiento por una persona de su confianza.
http://www.impo.com.uy/bases/leyes/17386-2001	
Ley N° 18.104 (2007) LEY DE IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA REPÚBLICA	Promueve el respeto y la vigilancia de los derechos humanos de las mujeres, conceptualizados como derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, aplicando y desarrollando una legislación igualitaria.
https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp3271898.htm	
Ley N° 18.211 (2007) SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD	Articula prestadores públicos y privados para brindar una atención integral de salud. Transforma el modelo de financiación de manera de asegurar el acceso universal a la salud a todos los residentes del país.
https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp3862792.htm	
Ley N° 18.426 (2008) DEFENSA DEL DERECHO A LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	Integra todos los aspectos de la salud sexual y reproductiva y obliga a los prestadores públicos y privados de salud a crear servicios y ofrecer consultas especializadas. Garantiza el acceso gratuito a métodos anticonceptivos en los servicios públicos.
https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp2999159.htm	
Ley 18437 (2009) LEY GENERAL DE EDUCACIÓN	Institucionaliza la educación sexual en todos los niveles de la educación formal, incorporándola como eje transversal en el sistema de enseñanza formal.
https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18437-2008	
Ley N° 18.561 (2009) LEY DE ACOSO SEXUAL	Establece normas para su prevención y sanción en el ámbito laboral y en las relaciones docente-alumno.
https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp1464455.htm	
Ley N° 18.590 (2009) CODIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Se modifican disposiciones relativas a la adopción de niños/as por parejas del mismo sexo.
https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp242468.htm	
Ley N° 18.620 (2009) LEY DE DERECHO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO	Establece el derecho a todas las personas a que se reconozca su identidad de género, autorizando al cambio de nombre y sexo en los documentos identificatorios.
https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp3278807.htm	

Ley	Descripción
Ley N° 18.719 (2010) LEY DE PRESUPUESTO	Se incluye en el presupuesto nacional la compra de anticonceptivos para el período 2010-2014. Se amplía la distribución y la cobertura.
https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp8227130.htm	
Ley N° 18.868 (2011) LEY TEST DE EMBARAZO O CERTIFICADO MÉDICO DE AUSENCIA DE GRAVIDEZ	Se prohíbe su realización o exigencia como requisito para el proceso de selección, ingreso, promoción o permanencia en cualquier cargo o empleo público o privado.
https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp7890367.htm	
Ley N° 18.987 (2012) INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO	Despenaliza la interrupción voluntaria del embarazo por la voluntad de la mujer, si se realiza durante las primeras 12 semanas de gestación.
https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp9184976.htm	
Ley N° 19.075 (2013) MATRIMONIO IGUALITARIO	Legaliza el matrimonio entre personas del mismo sexo e introduce aspectos relevantes en materia de familia, como el derecho de adopción para parejas del mismo sexo.
https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp5650215.htm	
Ley N° 19.121 (2013) REGULACION DEL ESTATUTO DEL FUNCIONARIO PÚBLICO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL	Otorga un día de licencia a los trabajadores públicos varones para realizarse exámenes del antígeno prostático específico (PSA) o ecografía o examen urológico.
https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19121-2013/15	
Ley N° 19.161 (2013) MODIFICACIÓN DEL SUBSIDIO POR MATERNIDAD Y FIJACION DE SUBSIDIO POR PATERNIDAD Y SUBSIDIO PARA CUIDADO DEL RECIÉN NACIDO	Amplía la licencia por maternidad y paternidad a trabajadores/as del sector privado y para cuidados del recién nacido, que pueden gozar padre o madre alternadamente.
https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19161-2013	
Ley N° 19.167 (2013) TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA	Asegura una atención de calidad y accesible a todas las mujeres que padecen infertilidad - cualquiera sea su orientación sexual o estado civil - en instituciones públicas y privadas.
https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp373611.htm	

Fuente: Elaboración de AGEV – OPP en base al documento “Políticas públicas de salud sexual y reproductiva. Universales, integrales y con equidad. 2005-2016”. Uruguay. Ministerio de Salud

2.2. POLÍTICAS PÚBLICAS

Un importante paquete de políticas y programas han facilitado la concreción del marco normativo en el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos.

El MSP ha tenido un rol clave en todo este proceso reglamentando las leyes vinculadas a la temática y orientando a las instituciones del Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS) y equipos en la prestación de los servicios de SSR.

El MSP ha reforzado su rectoría en defensa de la sustentabilidad, la accesibilidad y la equidad. Este organismo es quien define las políticas de salud y su implementación para traducir los nuevos derechos en beneficios concretos que mejoran la calidad de vida de la ciudadanía.¹¹

Cuadro 2. Programas, comisiones y planes para garantizar SRR

Programa Salud de la Mujer y Género (2005)	Primer ámbito de construcción de normativas de salud centrado en la salud sexual y la salud reproductiva desde un enfoque de derechos y de género.
Programa prioritario ITS/SIDA (2005)	Espacio especializado en la promoción de la salud con estrategias de participación comunitaria.
CONASIDA (2005)	La Comisión Nacional de Lucha Contra el Sida se oficializa como espacio institucional e intersectorial, fortaleciendo su capacidad de diálogo y de propuestas políticas y acciones.
Comisión Nacional para la Reducción de la Muerte Materna (2006)	Creada por el MSP para monitorear y disminuir las muertes relacionadas con el embarazo, nacimiento, aborto y puerperio en tanto se trata de muertes evitables.
Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos (2007)	Transversaliza el enfoque de género y compromete a todos los organismos públicos, permitiendo el seguimiento de las políticas para la igualdad de mujeres y varones.
Comisión Nacional Asesora en SSR (Creada en 2004 y ampliada en 2010)	Primer mecanismo interinstitucional de cooperación y trabajo conjunto entre organismos gubernamentales, académicos y de la sociedad civil en políticas públicas de SSR desde una perspectiva integral.
Ligadura tubaria y vasectomía gratuita (2010)	Se incorpora la vasectomía y la ligadura tubaria a los programas integrales de salud y al catálogo de prestaciones como prestación obligatoria y gratuita.
Plan de impacto para erradicar la Sífilis congénita y VIH (2010)	Plan de impacto quinquenal y estrategias integrales de prevención y tratamiento para la eliminación de la sífilis congénita.
Canasta básica de anticonceptivos (2011)	Las instituciones del SNIS deben brindar una canasta básica de métodos anticonceptivos que incluye preservativos sin costos para personas usuarias del sector público y con un copago mínimo para el sector privado.
Centros de salud libres de homofobia (2011)	Experiencia piloto que promueve un cambio cultural e institucional que integre transversalmente a las personas lesbianas, gays, trans, bisexuales e intersexuales (LGTBI) a los centros de salud.
Comisión Interinstitucional sobre Educación Sexual y Derechos Sexuales y Reproductivos (2011)	Mecanismo de articulación de la Ley N° 18.426 de SSR entre el MSP, ANEP, MIDES, y MEC con apoyo de UNFPA.

11 Políticas públicas de salud sexual y salud reproductiva. Universales, integrales y con equidad. 2005-2016. Uruguay. ms

Plan Integral de Prevención del Cáncer de Cuello Uterino (2011)	Primer plan de prevención del cáncer de cuello uterino, armoniza acciones a nivel de la prevención primaria, secundaria y terciaria.
Plan Integral de Salud Perinatal y Primera Infancia (2012)	Plan quinquenal perinatal y de primera infancia que coordina acciones intersectoriales e interinstitucionales de atención y promoción de la salud con enfoque de equidad y derechos.
DIU como prestación obligatoria (2012)	Se incluye la colocación del DIU en los Programas Integrales de Salud y como prestación obligatoria y gratuita
Pautas de atención a la violencia sexual aguda (2015)	Las instituciones del SNIS deben brindar asistencia a las situaciones de violencia sexual aguda que reciben en sus servicios de urgencia y emergencia a lo largo de todo el ciclo vital.
Objetivos Sanitarios Nacionales 2020 (2015)	El MSP define objetivos y metas sanitarias a partir de la identificación de problemas de salud prioritizados, con una importante proporción de ellos vinculados al campo de la SSR.
Estrategia intersectorial de prevención del embarazo en adolescentes no intencional (2016)	Estrategia de gobierno para la disminución de la incidencia del embarazo en adolescentes y acompañamiento adecuado de la maternidad-paternidad en adolescentes.
Aplicación Gurú del Sexo (2016)	Aplicación móvil que busca acercar información a los jóvenes sobre salud, sexualidad y derechos.
Plan Nacional de Primera Infancia y Adolescencia (2016)	Es una síntesis del proceso de diálogo interinstitucional, constituye una herramienta de gestión y un marco para el desarrollo de las políticas dirigidas a la primera infancia y adolescencia.
Guía Clínica para la Hormonización en personas Trans (2016)	Guía clínica para fortalecer a los equipos de salud en su capacidad de dar respuesta a cada usuaria/o trans que promueva una atención integral centrada en la persona, y respete la autonomía, desde el paradigma de la despatologización de las identidades trans.

Fuente: Elaboración de AGEV – OPP en base al documento “Políticas públicas de salud sexual y reproductiva. Universales, integrales y con equidad. 2005-2016”. Uruguay. Ministerio de Salud

Respecto a la educación sexual, en marzo de 2006 se conformó la Comisión de Educación Sexual con el cometido de “elaborar un proyecto programático que apunta a la incorporación de la educación sexual en el proceso educativo integral de las y los alumnos, basado en un contexto de Desarrollo, Salud y Derechos. El CODICEN, por Resolución N° 1 del Acta Extraordinaria N° 35 de fecha 16 de noviembre de 2006, puso en marcha un Programa Nacional de Educación Sexual, con el que comenzó a hacerse efectiva la incorporación de la temática al proceso educativo en todos los niveles de la educación formal.

En cuanto a conocimiento de derechos y educación sexual, en noviembre de 2016 se presentó el Plan Nacional de Primera Infancia y Adolescencia, que a nivel sanitario implica el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, derechos y conocimiento de las prestaciones con las que se cuenta en el sistema de salud con especial énfasis en la canasta anticonceptiva.

Dentro de los **Objetivos Sanitarios Nacionales 2020** (OSN 2020), que se ha trazado el MSP una de las prioridades es la **reducción del embarazo no intencional en adolescentes**. En este sentido, en 2016 se presentó en forma conjunta con los ministerios de Educación, Salud y Desarrollo Social, la Administración de los Servicios de Salud del Estado, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), una **estrategia para reducir el embarazo no intencional en adolescentes** que abordará diferentes áreas, como la salud y derechos sexuales y reproductivos, la educación sexual, las posibilidades de desarrollo y salida de las situaciones de pobreza, el abandono escolar, las condiciones de ejercicio de la ciudadanía, los modelos hegemónicos de masculinidad y feminidad, las relaciones de género, la violencia basada en género y generaciones, la inclusión de los varones, el empleo y mercado laboral, los

factores psicoemocionales y subjetividad, situaciones específicas (como privación de libertad, discapacidad), y la maternidad y paternidad de adolescentes.

Entre las acciones que se promueven por parte de los Objetivos Sanitarios 2020, se encuentran el continuar con la capacitación de los trabajadores del ámbito de la salud en la temática y un plan piloto con expendedores de preservativos en lugares públicos (boliches, conciertos, instituciones educativas, clubes deportivos y estaciones de servicio).

En este sentido, el Ministerio de Salud presentó un plan de “Capacitación 2016. Seminario para todos los trabajadores del sector privado de salud”. La iniciativa da respuesta al acuerdo del Consejo de Salarios del Grupo 15, que establece una partida general variable anual contra el cumplimiento de metas en el marco de los “Compromisos de gestión”. Estas metas son en las áreas de formación, capacitación y calidad asistencial. Las actividades formativas se realizarán bajo la modalidad online.¹² Esta iniciativa constituye un avance hacia la consolidación de los OSN.

En el marco de las acciones tendientes a disminuir las barreras de acceso a la atención de salud de las personas con discapacidad, ASSE capacita a sus funcionarios sobre lengua de señas, en conjunto con el Centro de Investigación y Desarrollo para la Persona Sorda (CINDE).¹³

El Programa Nacional de Discapacidad del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) (Pronadis) oficia de coordinador de las políticas públicas relacionadas con discapacidad. Entre las acciones desarrolladas recientemente, se destacó la elaboración de un manual de recomendaciones para la atención a personas con discapacidad orientado a trabajadores de la salud, solicitado por ASSE.¹⁴ Se capacitó en género y salud sexual y reproductiva a actores de la salud, la universidad, la educación y la sociedad civil organizada.¹⁵

Como insumos para el abordaje, el MSP desarrolló dentro de las Guías de Salud Sexual y Reproductiva un capítulo específico sobre las personas con discapacidad (2012).¹⁶

En setiembre de 2016 el MSP presentó la aplicación móvil para adolescentes “Gurú del Sexo”, que ofrece información sobre salud, sexualidad y derechos (<https://guru.msp.gub.uy/>).

Otras acciones que contribuyen al cumplimiento de los derechos de SSR y refuerzan la estrategia para reducir el embarazo adolescente son: programa Uruguay Crece Contigo y el Banco de Previsión Social (BPS), que contempla el pago de asignaciones para adolescentes embarazadas y madres.

Existen otras iniciativas desde la Intendencia de Montevideo (IM), que impulsa una diversidad de políticas que promueven el respeto de los derechos sexuales y reproductivos, la mayoría a través del Departamento de Desarrollo Social. El Servicio de Atención a la Salud de la IM incorpora la mirada de género transversalizada y, a partir de allí, está trabajando el tema diversidad en diferentes propuestas, en articulación con la Secretaría de la Diversidad. También están el Programa de Atención Integral a la Mujer y el Programa Salud Integral de Adolescentes, entre otros.

Asimismo, el Ministerio de Educación y Cultura ha implementado el programa de “Apoyo a estudiantes embarazadas”, cuyo objetivo es fomentar la permanencia de las adolescentes en las instituciones educativas.

12 <http://www.msp.gub.uy/noticia/msp-capacita-50000-funcionarios-de-la-salud>

13 <https://www.presidencia.gub.uy/comunicacion/comunicacionnoticias/salud-asse-personal-lengua-senas-usuarios-interpretes-discapacidad-auditiva-millan>

14 <http://pronadis.mides.gub.uy/innovaportal/v/69859/9/innova.front/cuentas-claras>

15 <http://pronadis.mides.gub.uy/innovaportal/file/69859/1/rendicion-2016-planificacion-2017.pdf>

16 <http://pronadis.mides.gub.uy/innovaportal/file/32256/1/guia-sobre-salud-sexual-y-reproductiva-en-personas-con-discapacidad.pdf>

2.3. PROCESOS

Uruguay se destaca en la región por la efectiva articulación entre gobierno y sociedad civil. Ambos actores comprometidos con la construcción de ciudadanía, con la convicción de que la participación contribuye a desarrollar capacidades, generar sujetos activos y fortalecer el proceso democrático. Se relevan a continuación diferentes espacios y mecanismos de diálogo que posibilitan la interacción entre las autoridades estatales y la sociedad civil, específicamente en materia de salud sexual y reproductiva.

Cuadro 3. Espacios de coordinación e iniciativas relevantes

Instancias de coordinación permanentes convocadas por el Estado	
Comisión Nacional Asesora Salud Sexual y Reproductiva del MSP.	Tiene como objetivo analizar y establecer las definiciones referidas a las políticas en Salud Sexual y Reproductiva que deberá impulsar el Estado uruguayo en los diferentes foros y cumbres nacionales, regionales e intergubernamentales. Funciona como un espacio de intercambio y consulta en relación a los temas de salud sexual y reproductiva. Regida por el MSP, está integrada por representantes de diversos ministerios, academia y sociedad civil organizada.
Comisión Sectorial de Población	Tiene como cometido el asesoramiento al Poder Ejecutivo, a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con el fin de definir una visión de país en materia demográfica poblacional de mediano y largo plazo y una estrategia para alcanzarla, a través de una mejor articulación de las políticas interministeriales en curso, así como la formulación de otras nuevas, promoviendo la equidad y el respeto a los derechos humanos. Originalmente integrada por representantes de distintos ministerios, con el apoyo del UNFPA en la secretaría técnica. A partir de 2015 incorpora una versión ampliada que convoca a organizaciones de la sociedad civil.
Consejo Nacional de Género	Fue creado en el marco del Plan Nacional de Igualdades y Derechos, con el objetivo de convertirse en un espacio de definición de las líneas estratégicas de las políticas públicas de género. Está regido por el MIDES y su Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y está integrando por todas las voces del Estado, la Academia y la sociedad civil en sus diferentes expresiones.
Instancias de coordinación puntuales convocadas por el Estado:	
“Diálogo social: Uruguay hacia el futuro”	En 2015 el gobierno convocó a un encuentro amplio y participativo de la sociedad uruguaya para pensar el Uruguay del futuro. Es un proceso organizado y convocado por la Presidencia de la República. El objetivo fue generar insumos, en diversas áreas y temáticas, para contribuir a producir una estrategia de desarrollo del país, sostenible, en el mediano y largo plazo. Se organizó en tres grandes bloques temáticos: Desarrollo e Inserción Internacional, Protección social y Políticas Transversales y 10 mesas de diálogo, vinculados a los ODS. Participaron 2.500 personas y se registraron 665 instituciones. Entre los temas presentados hubo propuestas referidas a la salud sexual y reproductiva y género. ¹⁷
“Oportunidades para el país: Uruguay en la senda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”	El gobierno propuso un ciclo de jornadas de capacitación y consulta para el trabajo conjunto entre organismos del Estado, el sector privado y la sociedad civil organizada para el seguimiento de las acciones para alcanzar los ODS. ¹⁸
Ciclo de Coloquios: “Tendencias recientes de la fecundidad, natalidad, mortalidad infantil y la mortalidad materna en Uruguay”	Organizados por el Ministerio de Salud, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Comisión sectorial de Población de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP). Tienen como objetivos analizar las tendencias recientes de la natalidad y la fecundidad del Uruguay y elaborar propuestas de acciones para dar respuesta a los problemas emergentes.

¹⁷ <http://www.dialogosocial.gub.uy>

¹⁸ <https://www.presidencia.gub.uy/comunicacion/comunicacionnoticias/uruguay-esta-en-una-posicion-diferencial-en-materia-de-politicas-sociales-y-economicas>

Instancias de la sociedad civil organizada	
Coalición para el seguimiento del Consenso de Montevideo	Se conforma una coalición integrada por siete organizaciones de la sociedad civil (Iniciativas Sanitarias, Cotidiano Mujer, CLADEM, MYSU, Mujeres en el horno, Ovejas Negras y Colectiva Mujer) con el objetivo de establecer alianzas estratégicas con otras asociaciones de la sociedad civil de la región con el fin de impulsar la implementación del Consenso de Montevideo y la Agenda 2030.
Observatorio Nacional de Género y Salud Sexual y Reproductiva (MYSU)	Se crea con el objetivo de desarrollar un instrumento potente para generación de información y su uso por parte de tomadores de decisión, proveedores de servicios, población usuaria y organizaciones sociales. ¹⁹
iso Montevideo	Herramienta para el seguimiento del Consenso de Montevideo impulsada por la Articulación Feminista Marcosur y el Grupo de Trabajo Feminista, para dar seguimiento al avance en la implementación de los compromisos gubernamentales de la región y reforzar los liderazgos de las mujeres en espacios de debate y acuerdo. ²⁰
Herramienta de Monitoreo Social del Consenso de Montevideo	Impulsada por organizaciones de la sociedad civil de la región, liderada por IPPF/RHO ²¹ tiene como objetivos fortalecer la rendición de cuentas sobre la implementación del Consenso de Montevideo, las capacidades de incidencia de la sociedad civil, los espacios de diálogo entre las organizaciones de la sociedad civil y el gobierno y la transparencia y el acceso a la información. Actualmente se encuentra en proceso de aplicación en todos los países de la región.

Instancias de la academia	
Programa Género, Salud Reproductiva y Sexualidades- Instituto de Psicología de la Salud. Facultad de Psicología UDELAR.	El Programa Género, Salud Reproductiva y Sexualidades es un espacio académico que articula investigación, extensión y enseñanza de grado y posgrado, en un campo de estudios que articula las dimensiones subjetivas (emocionales, sociales y cognitivas), las producciones y los determinantes sociales de la salud y las respuestas institucionales en materia de política pública para generar condiciones y garantías que habiliten el reconocimiento y ejercicio pleno de derechos sexuales y reproductivos en distintos sectores de la población. ²²
Núcleo Interdisciplinario Adolescencia, Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos (ASDER)	Conjugando el trabajo que desarrollan equipos docentes de tres servicios de la UDELAR desde hace varios años: Facultad de Psicología, Facultad de Ciencias Sociales y Facultad de Medicina. El cometido principal es fortalecer la agenda académica en este campo mediante la realización de actividades de enseñanza de grado y post grado; desarrollo de una línea de investigación sobre acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva en adolescentes del SNIS y la implementación de estrategias de comunicación y promoción de derechos. ²³
Programa de Género, cuerpo y sexualidad. Facultad de Humanidades y Ciencias. UDELAR	Desde el año 2000 se han desarrollado investigaciones, instancias de formación y de extensión sobre los temas: trabajo sexual; salud sexual y reproductiva; situación de las mujeres e inequidad de género; derechos sexuales y derechos reproductivos; violencia contra la mujer; masculinidades; prácticas sexuales y regulación de la fecundidad; mujeres y comunicación; diversidad sexual. ²⁴

19 <http://www.mysu.org.uy/que-hacemos/observatorio/>

20 <http://www.mujeresdelsur-afm.org.uy/isomontevideo-menu>

21 Federación Internacional de Planificación Familiar/Región Hemisferio Occidental. <https://www.ippfwhr.org/es>

22 <http://www.psyco.edu.uy/salud/programas/genero-salud-reproductiva-y-sexualidades>

23 http://www.ei.udelar.edu.uy/renderPage/index/pageId/902#heading_5689

24 <http://www.fhuce.edu.uy/index.php/genero-cuerpo-y-sexualidad>

3. ESTADO DE SITUACIÓN: METAS E INDICADORES

ODS 3: Salud y bienestar

Meta 3.7 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias de los programas nacionales

Indicador 3.7.1 Proporción de mujeres en edad reproductiva (15-49) que tienen satisfechas sus necesidades de planificación familiar con métodos modernos

Indicador 3.7.2 Tasa de natalidad de los adolescentes (de 10 a 14 años, de 15 a 19 años) por 1.000 mujeres de ese grupo de edad

Adicionalmente, se presentan una serie de indicadores complementarios que el país acordó relevar y monitorear a partir de compromisos regionales asumidos. En este informe se toman los indicadores acordados en la Guía Operativa (GO) que da seguimiento al Consenso de Montevideo:

- GO 44.3: Mujeres sexualmente activas que reportan demanda satisfecha de métodos para posponer el inicio de la maternidad, o para espaciar o limitar los nacimientos, según tipo de métodos (tradicionales y modernos) y grupos de edades.
- GO 37.6: Porcentaje de puntos de atención primaria de la salud que ofrecen servicios de salud sexual y salud reproductiva integral.

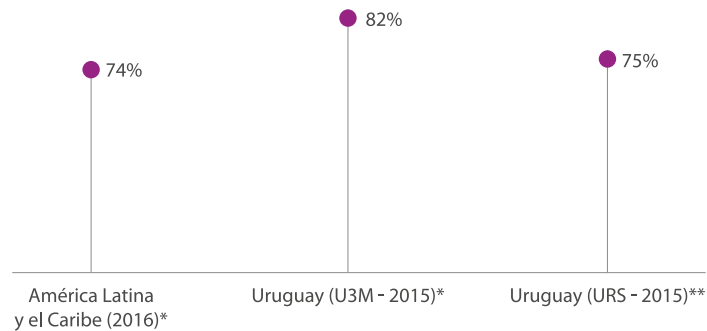
Por último, se considera pertinente incluir otros datos que profundizan algunos de los indicadores reportados permitiendo ampliar el conocimiento respecto al estado de situación de la salud sexual y reproductiva en el país, tales como las tasas de fecundidad y porcentaje de madres por grupo de edad, necesidades básicas satisfechas/insatisfechas y años de estudio; porcentaje de conocimiento de métodos anticonceptivos modernos y tradicionales por grupos de edad y nivel educativo alcanzado y porcentaje declarado de uso de métodos anticonceptivos en la primera y última relación sexual.

Indicador 3.7.1 Proporción de mujeres en edad reproductiva (15-49) que tienen satisfechas sus necesidades de planificación familiar con métodos modernos

Actualmente, no se dispone de datos y mediciones periódicas oficiales que den cuenta del uso de métodos anticonceptivos, pero sí existen estudios realizados como los datos provenientes del Observatorio Nacional en Género y Salud Sexual y Reproductiva 2011-2012: “Necesidades y demandas en salud sexual y reproductiva en mujeres uruguayas” MYSU (2013), la Encuesta Conocimiento y Usos de Métodos Anticonceptivos de 2015, realizada para el Ministerio de Salud, y la Encuesta Nacional de Juventudes, que permiten aproximarnos a los datos.

El siguiente gráfico muestra la prevalencia de métodos anticonceptivos, se calcula teniendo en cuenta el porcentaje de mujeres en edad reproductiva (15 a 49 años), que actualmente ellas o sus parejas usen algún método anticonceptivo, sobre el total de mujeres en edad reproductiva en pareja o casadas. El dato para América Latina y el Caribe toma como referencia el uso actual de métodos anticonceptivos (última relación sexual) y se extrajo del Informe Estado de Población Mundial 2016. Si se compara el promedio regional, con los datos nacionales, se aprecia que Uruguay encuentra satisfecha la demanda de métodos anticonceptivos modernos entre las mujeres en edad reproductiva, siete de cada 10 mujeres entre 15 y 49 que se encuentran casadas o en unión concubinaria usó algún método anticonceptivo en su última relación sexual; este porcentaje asciende entre quienes han utilizado algún método anticonceptivo frecuentemente a 82% (usa método anticonceptivo hace tres meses).

Esquema 1. Porcentaje de mujeres entre 15 y 49 que usan algún método anticonceptivo y se encuentran en pareja o casadas



*U3M: Usa método anticonceptivo hace tres meses (considerándose que tiene método frecuente).

**URS: Usó método anticonceptivo en la última relación sexual

Fuente: Elaboración de AGEV – OPP en base a los datos del informe Estado de la Población Mundial 2016 de unfpa para el promedio regional, y de la encuesta de Conocimiento y Usos de Métodos Anticonceptivos de 2015, del Ministerio de Salud para los datos nacionales.

Un indicador relevante para determinar el acceso a la salud sexual y reproductiva es el conocimiento y uso de métodos anticonceptivos. En general, es extendido el uso de métodos anticonceptivos en la primera relación sexual (81% en 2011; 80% en 2015) siendo el preservativo el método más utilizado. Si se toman en cuenta las edades de las mujeres, en las más añosas aumenta la proporción que no utilizó métodos en esta ocasión (casi tres de cada 10). Analizando por nivel educativo, un 30% de quienes no finalizaron el ciclo básico dijeron no haber utilizado métodos anticonceptivos en su primera relación.

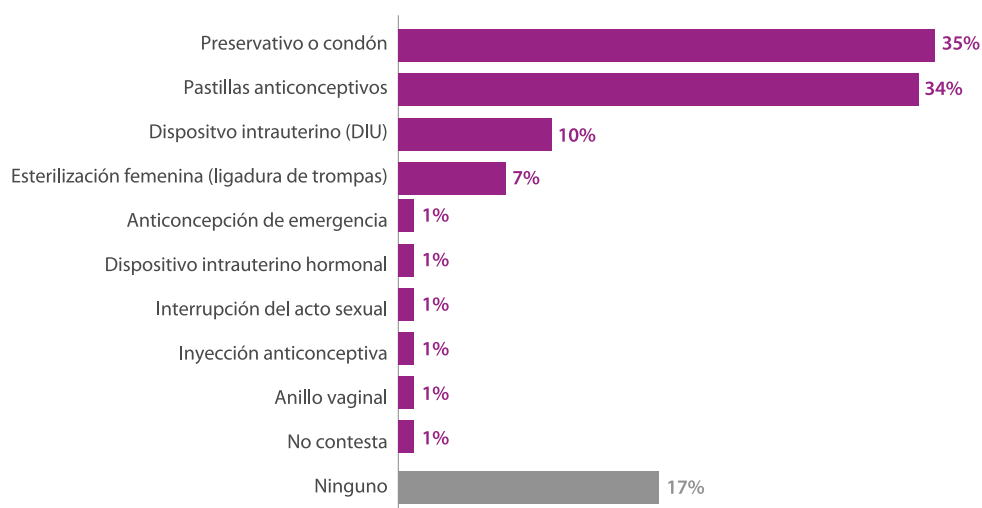
Cuadro 4. Métodos o combinación de métodos utilizados en la última relación sexual

	2011	2015
Preservativo	42%	44%
Pastillas	32%	41%
DIU	15%	13%

Base: Total de mujeres que usaron métodos en la última relación sexual

Fuente: Elaboración propia en base a la encuesta “Conocimiento y Uso de Métodos Anticonceptivos Uruguay 2015”.

De acuerdo a los datos relevados en la Encuesta de “Conocimiento y Uso de Métodos Anticonceptivos en Uruguay 2015”, ocho de cada 10 mujeres que iniciaron actividad sexual manifestaron utilizar algún método anticonceptivo de forma frecuente (en los últimos tres meses), siendo los métodos más referidos preservativo masculino (35%), pastillas (34%) y, en menor medida, el DIU (10%). Entre los jóvenes (15 a 19) crece el uso del preservativo a (51%) y las pastillas (42%). Al analizarse este indicador por nivel educativo alcanzado, se observa que a medida que aumentan los años de estudio se incrementa el uso de métodos anticonceptivos.

Gráfico 1. Métodos usados frecuentemente entre las mujeres que iniciaron actividad sexual entre 15 y 49 años

Fuente: tomado de encuesta "Conocimiento y Uso de Métodos Anticonceptivos en Uruguay 2015"

Entre los jóvenes, el preservativo masculino es el método más conocido (95,6%) seguido de pastillas (% que aumenta entre las mujeres) y en menor medida el DIU (43,9% entre los varones, y 63,5% entre las mujeres). El uso de métodos anticonceptivos en muchos casos es discontinuo. El siguiente cuadro extraído de la Encuesta Nacional de Juventud muestra la persistencia de un alto porcentaje de adolescentes que ya son madres y que en su última relación sexual no utilizaron ningún método, aumentando entre quienes no usan habitualmente métodos anticonceptivos. Sin embargo, se aprecia cierta incongruencia entre el uso habitual y el uso en la última vez, ya que entre quienes no usaron MAC en su última relación sexual, 38% dice usar habitualmente algún método²⁵.

Cuadro 5. Porcentaje de adolescentes madres por uso habitual de anticonceptivos según uso en la última relación sexual, Uruguay, 2008

	Uso habitual	No uso habitual	Total
Usa ult vez	62,0	32,2	58,6
No usa ult vez	38,0	67,8	41,4
Total	100,0	100,0	100,0

Fuente: Equipo del Núcleo Interdisciplinario ASDer Facultad de Ciencias Sociales – UDELAR, 2016

Respecto a la información disponible y accesibilidad a métodos anticonceptivos, la farmacia es el principal punto de acceso, fundamentalmente para pastillas y preservativos, especialmente entre las mujeres de 30 años y de mayor poder adquisitivo. Mientras que los centros de salud pública tienen mayor importancia como fuente de acceso entre las mujeres de menor nivel educativo y, particularmente, para la colocación del DIU.

25 Tomado de la encuesta realizada por el Instituto Nacional de Juventud (INJU) <http://www.inju.gub.uy/innovaportal/file/45835/1/informe-tercera-enaj-final.pdf>

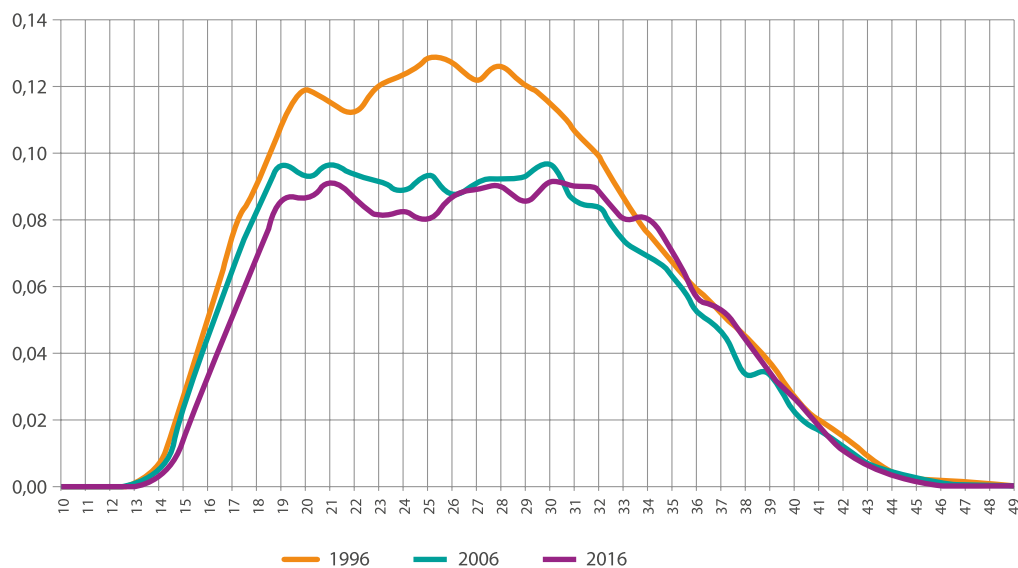
En general, se percibe amplia facilidad para el acceso a los métodos anticonceptivos para los tres métodos más extendidos (DIU, preservativos y pastillas): ocho de cada diez mujeres señalan que les resultó fácil o muy fácil acceder a los métodos.

Indicador 3.7.2 Tasa de natalidad de los adolescentes (de 10 a 14 años, de 15 a 19 años) por 1.000 mujeres de ese grupo de edad

Uruguay, a diferencia de la región, muestra un comportamiento reproductivo con niveles bajos de fecundidad. De acuerdo a varios estudios realizados, la variable que explica en mayor medida este comportamiento es el nivel educativo. Las mujeres con 6 años o menos de educación culminan su vida reproductiva con tres hijos en promedio, mientras que aquellas que acceden al nivel terciario, tienen en promedio 1,74 hijos, situándose por debajo del promedio nacional.²⁶

En cuanto a la fecundidad adolescente, se observa un descenso en todo el período analizado. “El descenso de la fecundidad en las edades centrales entre los años 1996 y 2006 y la consolidación en el último decenio de una cúspide bimodal de la fecundidad, refleja una fecundidad que es compatible con comportamientos reproductivos diferentes según nivel socioeconómico” (Atlas Sociodemográfico Fascículo 3: La Fecundidad en Uruguay (1996-2011): desigualdad social y diferencias en el comportamiento reproductivo).

Gráfico 2. Evolución de las Tasas Específicas de Fecundidad por edades simples de 1996, 2006, 2016



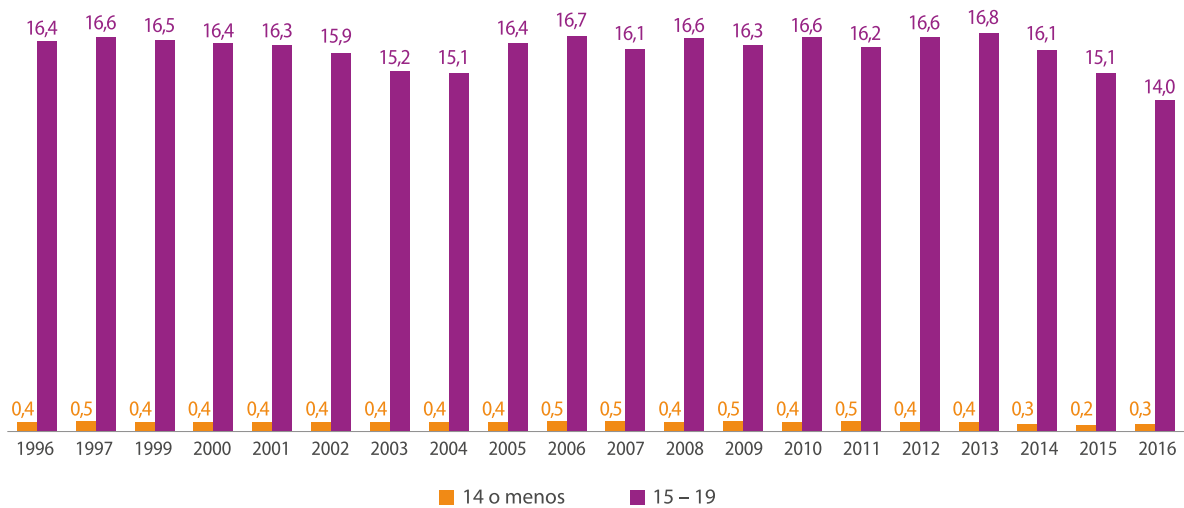
Fuente: Informe Fecundidad en Uruguay. En este informe se aclara que las cifras de 2016 son provisorias reportadas en febrero de 2017.

La maternidad en la adolescencia, entre 1996 y 2016, registra un descenso semejante al observado en el nivel de la fecundidad, la cifra fluctúa entre 15,1 y 16,8 en el período, apreciándose un descenso en 2016 (14,0). Sin embargo, estos datos ocultan una heterogeneidad muy relevante, que se mantiene constante, cuando se observa el comportamiento reproductivo de las adolescentes, discriminado por distintas zonas del país: departamentos y barrios. En el caso de Montevideo, se encuentran brechas muy importantes entre los barrios que se ubican recostados a la costa de la ciudad y aquellos que se ubican en el cinturón de ésta. Esta variabilidad oscilaba en 1996 entre el 3% y 24% y, en 2011, entre 0% y 17%.²⁷

²⁶ Tomado del Atlas Sociodemográfico Fascículo 3 La Fecundidad en Uruguay (1996-2011): desigualdad social y diferencias en el comportamiento reproductivo

²⁷ Documento “Aportes Embarazo Adolescente OSN 2020” elaborado por el Equipo del Núcleo Interdisciplinario ASDer Facultad de Ciencias Sociales – UDELAR (julio 2016).

Gráfico 3. Evolución de nacimientos en madres de 10 a 14 y de 15 a 19 años (%), 1996-2016*



Fuente: Ciclo de coloquios “Tendencias recientes de la natalidad y fecundidad en Uruguay: desafíos para las políticas públicas”, Ministerio de Salud Pública, mayo 2017

La reincidencia de la maternidad en ciertas adolescentes es otro aspecto a considerar. En el total del país, entre las adolescentes que ya habían tenido un hijo, un 10, 5% tiene un segundo hijo. El hecho de tener el primer hijo durante la adolescencia es de alto riesgo para tener un segundo al poco tiempo del primero (UNFPA, 2013).

El siguiente cuadro permite identificar brevemente las principales características del embarazo y la fecundidad entre los adolescentes. De acuerdo al documento “Aportes Embarazo Adolescente ODS 2020”, Uruguay presenta niveles de fecundidad considerados altos (59,5; incluye la tasa específica de fecundidad de 10 a 14 años: 1,3 por mil; y 15 a 19 años: 58,2 por mil) en relación con el promedio del mundo (45 por mil).

Si se analiza el porcentaje de madres entre 15 y 19 años por necesidades básicas satisfechas/insatisfechas y años de educación, parece existir una resistencia a la baja en los estratos más desfavorecidos de la población: las jóvenes con menos años de educación y las que viven en hogares con condiciones de carencias críticas son madres en edades más tempranas.²⁸

28 Tomado de Atlas Sociodemográfico y de la Desigualdad del Uruguay Fascículo 3 La Fecundidad en Uruguay (1996-2011): desigualdad social y diferencias en el comportamiento reproductivo.

Cuadro 6. Caracterización del embarazo y la fecundidad en la adolescencia en el Uruguay (en base a los datos del Censo Población 2011)

Nacimientos de mujeres de 10 a 19 años y Tasas de Fecundidad por edad	
Nacimientos mujeres 10-14 años (por mil)	169
TEF	1,3
Nacimientos mujeres 15-19 años (por mil)	7760
TEF	58,0
% madres 15 a 19 años por Necesidades Básicas Satisfechas o Insatisfechas	
Hogares con NBS	3,6%
Hogares con NBI	16,5%
% Madres 15 a 19 años por cantidad de años de estudio	
Hasta 6 años	24,0%
De 7 a 9 años	10,3%
De 10 a 12 años	3,2%
13 y más	--
Datos: Censo de Población de 2011	

Fuente: Elaboración de AGEV – OPP en base a los datos de Atlas Sociodemográfico Fascículo 3 (2014) y el documento “Aportes Embarazo Adolescente osn 2020” (Junio 2016).

ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas

Meta 5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen

Indicador 5.6.1 Proporción de mujeres de 15 a 49 años que toman sus propias decisiones informadas sobre relaciones sexuales, uso de anticonceptivos y atención de la salud reproductiva

Este indicador no se encuentra relevado oficialmente, pero existen datos que permiten acercarnos a esta temática aportados por el Observatorio Nacional de Género y Salud Sexual y Reproductiva de Mujer y Salud en Uruguay (MYSU) y de la encuesta de Conocimiento y Usos de Métodos Anticonceptivos, realizada en 2015 por el Ministerio de Salud.

Atención de la salud reproductiva:

La Ley N° 18.426 a través del decreto 293/010 detalla las características de los servicios de salud sexual y reproductiva los cuales deben ser universales, amigables, inclusivos, igualitarios (respetando la diversidad de las personas y evitando toda discriminación), integrales (considerando a la persona en su dimensión bio-psico-social durante toda su vida), multidisciplinarios (el equipo está integrado como mínimo con un ginecólogo/a, obstetra/partera y psicólogo/a), ético, calificado y confidencial. Este decreto obliga a todas las instituciones de salud a contar con estos servicios y con equipos de referencia.

Esta normativa establece que en todos los servicios de salud sexual y reproductiva se debe promover la educación, información y orientación sobre los comportamientos sexuales responsables y los métodos eficaces de prevención de las infecciones de transmisión sexual en todas las etapas etarias. Proporcionando a las mujeres

desde antes de la edad reproductiva la información y los tratamientos necesarios para evitar la transmisión de las ITS en situaciones de embarazo y parto.

Actualmente de acuerdo al relevamiento realizado por ASSE, en el sistema público de salud existen 35 servicios de salud sexual y reproductiva y 70 equipos de IVE funcionando.²⁹ El MSP se encuentra en proceso de recolección y actualización de dicha información.

En este marco, se elaboraron las guías para la implementación de la atención de la salud sexual y salud reproductiva en las instituciones prestadoras de salud, dirigidas a los Equipos Coordinadores de Referencia (ECR)³⁰.

De acuerdo a la información disponible a través de encuestas sobre necesidades anticonceptivas y salud sexual y reproductiva, realizadas en 2011 y 2015, se pudo constatar que en general hay un amplio nivel de consultas ginecológicas y/o en salud sexual y reproductiva (2011³¹ 90%; 2015 92%), especialmente en las mujeres mayores de 20 años. Entre las más jóvenes, siete de cada diez consultaron alguna vez y, entre las que no iniciaron actividad sexual, este porcentaje desciende a un 46%.

Gráfico 4. Consultas en Salud Sexual y Reproductiva en mujeres entre 15 y 49 años



Fuente: Informe Conocimiento y usos de métodos anticonceptivos en Uruguay 2015

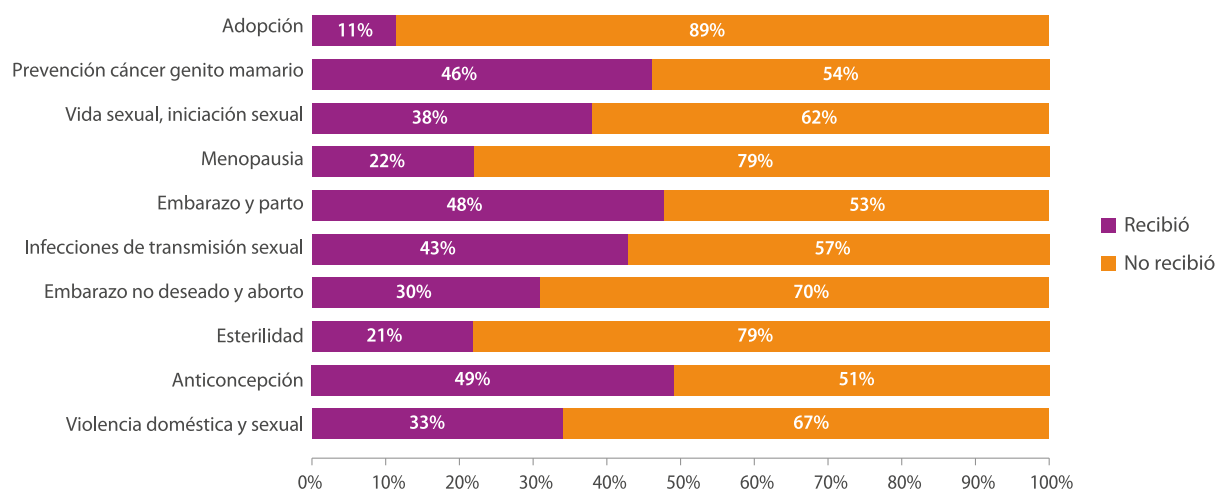
29 Datos obtenidos en entrevista con la Coordinadora del Programa de la Salud, Mujer y Género de ASSE. Dra. Mónica Gorgoroso

30 Ver Guías para la implementación de la atención de la salud sexual y salud reproductiva: http://www.msp.gub.uy/sites/default/files/archivos_adjuntos/Guia%20Implementar%20Servicios%20SSYSR%20MSP_1.pdf

31 Los datos de 2011 fueron tomados del Informe del Observatorio Nacional en Género y Salud Sexual y Reproductiva. Estudio 2011-2012: "Necesidades y demandas en salud sexual y reproductiva en mujeres uruguayas", MYSU (2013) <http://www.mysu.org.uy/multimedia/publicacion/necesidades-y-demandas-en-salud-sexual-y-reproductiva-en-mujeres-adolescentes-uruguayas/>

En cuanto a la información que las mujeres reciben en los servicios de salud, de acuerdo a la encuesta de 2013 de MYSU, a las que acudieron a servicios de salud (27,4%) se les preguntó si durante los años 2010 y 2011, en el centro de salud le dieron información sobre atención en diferentes temas (desagregados en el gráfico 3.9). Los temas más referidos por las mujeres fueron embarazo y parto, anticoncepción, prevención de cáncer ginecológico e infecciones de transmisión sexual. Parecería que los “menos tradicionales” siguen estando fuera de las prioridades de información (embarazo no deseado, aborto, vida sexual, menopausia, violencia doméstica, esterilidad, adopción).³²

Gráfico 5. Información recibida en los servicios de salud por componente en salud sexual y reproductiva. Población urbana y suburbana de Uruguay



Fuente: Informe del Observatorio Nacional en Género y Salud Sexual y Reproductiva. Estudio 2011-2012: “Necesidades y demandas en salud sexual y reproductiva en mujeres uruguayas”, MYSU (2013)

A las mujeres que habían asistido a consulta durante 2010 y/o 2011 se les preguntó si habían recibido material informativo sobre distintos temas. En ningún caso los porcentajes superan el 40%, siendo anticoncepción, ITS, embarazo y parto, y prevención de cáncer los temas que se reportaron con porcentajes más elevados (Estudio Necesidades y demandas en salud sexual y reproductiva en mujeres uruguayas. MYSU, 2013)

Otro dato interesante es conocer dónde las mujeres se informan sobre salud sexual y reproductiva. La encuesta de conocimiento y usos de anticonceptivos de 2015 revela que las instituciones educativas parecen ser el medio de información más relevante en todos los casos, especialmente entre las mujeres más jóvenes que no han iniciado actividad sexual.

Los grupos referidos y medios de comunicación también ocupan un rol relevante en la comunicación de información sobre salud sexual y reproductiva. Mientras que los centros de salud público son más relevantes entre las mujeres que no han finalizado el ciclo básico de educación.

En lo que respecta a conocimiento de derechos, el estudio de MYSU revela que más de la mitad de las mujeres entrevistadas entre 15 a 49 años ha escuchado hablar de derechos sexuales y reproductivos. Al analizarlos por edad y nivel educativo, se observa que las adolescentes son las que reportan más bajo conocimiento, al igual que las mujeres con estudios primarios y de enseñanza media. Las montevideanas muestran un porcentaje levemente superior respecto a las mujeres del interior.

32 Tomado del Informe del Observatorio Nacional en Género y Salud Sexual y Reproductiva. Estudio 2011-2012: “Necesidades y demandas en salud sexual y reproductiva en mujeres uruguayas” MYSU (2013)

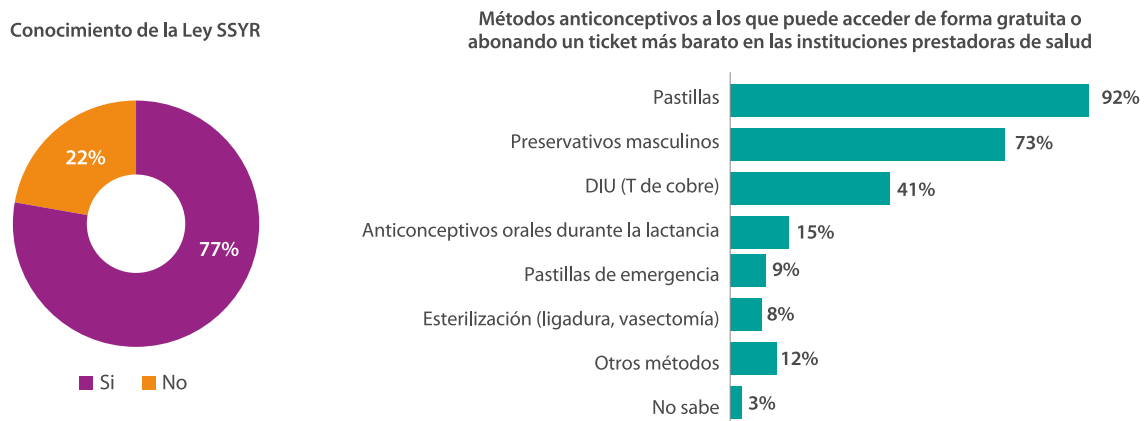
Otro dato interesante es el conocimiento de la Ley de Salud Sexual y Reproductiva, el informe de Conocimiento y Usos de Métodos Anticonceptivos en Uruguay de 2015 consulta “A partir del año 2011 por la Ley de Salud Sexual y Reproductiva, usted puede acceder a métodos anticonceptivos de forma gratuita, o a través de un tique más económico ¿Ud. ya había escuchado o conocía esta disposición? (siendo esta una pregunta de respuesta única y espontánea)”;

siete de cada diez responde afirmativamente lo que indica que en términos generales el conocimiento de la Ley de Salud Sexual y Reproductiva es bueno. No obstante, entre quienes no conocen la normativa (22%) se destacan las más jóvenes (30%) y quienes no han iniciado su vida sexual (39%).

Entre quienes conocen la ley se consultó: “Según lo que usted sabe o ha escuchado ¿Cuál o cuáles son los métodos anticonceptivos a los que puede acceder de forma gratuita o abonando un ticket más barato en las instituciones prestadoras de salud tanto públicas como privadas?”, un 92% de las mujeres señala que la ésta permite acceder a pastillas anticonceptivas y un 73% a preservativos masculinos. Es un tipo de pregunta abierta al no ofrecer opciones estandarizadas las encuestadas elaboraron sus propias respuestas, ello permite evaluar en mayor profundidad el conocimiento y la asociación de MAC disponibles en la canasta de anticonceptivos del sistema de salud. Sin embargo tiene la desventaja que puede ser guiado por el encuestador, cuando la persona entrevistada no responde con facilidad, lo cual podría sesgar la espontaneidad de la respuesta, que es el objetivo principal de este tipo de preguntas.

Solo cuatro de cada diez mencionan la posibilidad de acceder al DIU, y es muy bajo el porcentaje que menciona anticonceptivos para la lactancia, pastillas de emergencia o esterilización femenina.

Gráfico 6. Conocimiento de la ley de salud sexual y reproductiva y métodos anticonceptivos disponibles de forma gratuita o a un bajo costo



Fuente: Informe Conocimiento y usos de métodos anticonceptivos en Uruguay 2015

Conocimiento y uso de anticonceptivos:

Los métodos anticonceptivos más conocidos son los que podríamos considerar como tradicionales o de más larga data: pastillas, preservativo masculino y DIU. Métodos como el parche o la inyección anticonceptiva son mencionados por dos de cada diez mujeres; el primero de ellos destaca una mejora en relación al 2011. Las pastillas de emergencia cuentan con un nivel de conocimiento similar, lo que es llamativo considerando que se trata de un método que está disponible hace muchos años en nuestro país.³³

33 Conocimiento y uso de métodos anticonceptivos en Uruguay 2015

Respecto al conocimiento por edad, se observa que el DIU reporta un menor conocimiento entre las mujeres de 15 a 19 años y las de menor nivel educativo, mientras que el preservativo y las pastillas no presentan mayores diferencias entre los distintos segmentos. El uso del DIU se incrementa a medida que avanza la edad, entre las mujeres mayores de 30 años, un 29% lo usa como método frecuente (ver cuadro a continuación).

Cuadro 7. Métodos usados frecuentemente por edad, nivel educativo y situación conyugal

	Total	15-19	20-29	30-39	40-49	Hasta CB incomp.	CB comp./ Bach. O UTU incomp.	Bach. o UTU completo	Estudios terciarios	Pareja Estable	Sin Pareja estable
Preservativo	35%	51%	38%	28%	29%	33%	37%	35%	35%	28%	46%
Pastillas	34%	42%	47%	34%	15%	24%	32%	40%	45%	32%	38%
DIU	10%	1%	8%	13%	16%	14%	10%	7%	9%	14%	6%
Esterilización femenina	7%	-	2%	8%	18%	10%	6%	11%	3%	9%	5%
Anticoncepción de emergencia	1%	-	1%	2%	-	1%	1%	2%	1%	-	2%
Dispositivo intrauterino hormonal	1%	-	-	1%	1%	-	-	1%	2%	-	1%
Interrupción del acto sexual	1%	-	1%	1%	1%	-	1%	2%	1%	1%	0%
Inyección anticonceptiva	1%	1%	-	1%	1%	1%	1%	-	1%	-	1%
Anillo vaginal	1%	2%	1%	-	-	2%	-	-	-	1%	-
No contesta	1%	-	1%	-	2%	2%	1%	-	-	1%	1%
Ninguno	17%	16%	14%	17%	20%	18%	18%	14%	15%	18%	15%

Base: Total de la muestra que iniciaron actividad sexual 2015

Fuente: tomado de encuesta "Conocimiento y Uso de Métodos Anticonceptivos en Uruguay 2015"

Un resultado positivo es que ocho de cada diez mujeres declaran haber utilizado algún método anticonceptivo en la última relación sexual, porcentaje que aumenta a medida que se incrementan los años de estudio, siendo el método más utilizado el preservativo (44%), seguido de las pastillas (41%) y, en menor medida, el DIU (13%).

Indicador 5.6.2 (ajustado). El país cuenta con leyes y reglamentos que garantizan a las mujeres de 15 a 49 años de edad el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva y a información y educación en la materia

Como ya se ha expresado en el reporte de las metas anteriores y en el relevamiento de las normativas, Uruguay cuenta con la Ley N° 18.426 en defensa de los derechos sexuales y reproductivos, esta normativa promulgada en año 2008 y reglamentada mediante el decreto N°293/2010 reconoce los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos. Esta legislación otorgó carácter de ley a normativas y guías clínicas que regulan la implementación de los servicios de SSR.³⁴

34 El MSP elaboró seis guías clínicas que regulan la implementación de los servicios de SSR: "Guía para implementar servicios para la atención de la salud sexual y reproductiva de las instituciones prestadoras de salud" (2010), "Guía clínica de diagnóstico, monitorización y tratamiento de sífilis en la mujer embarazada y sífilis congénita" (2012), "Guía técnica para la interrupción voluntaria del embarazo (IVE)" (2012), "Guías en Salud Sexual y Reproductiva. Capítulo: Abordaje de la Salud Sexual y Reproductiva en personas con discapacidad" (octubre, 2012), "Guías Nacionales para el Abordaje de la Confección Tuberculosis y Virus de Inmunodeficiencia Humana" (octubre, 2012), "Guía clínica para la eliminación de la sífilis congénita y transmisión vertical de VIH" (2013).

Los servicios que están garantizados de acuerdo a las normativas vigentes son:

- Servicios de salud sexual y reproductiva para el abordaje integral de los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos.
- Anticoncepción: acceso universal a una amplia canasta de métodos anticonceptivos seguros y confiables de corta y larga duración.
- Parto humanizado garantizando la intimidad y privacidad, respetando el tiempo biológico y psicológico, y las pautas culturales de la mujer, evitando prácticas invasivas o suministro de medicación que no estén justificados.
- Climaterio: promover climaterios saludables desde la educación para la salud.
- Adolescentes: tienen derecho a la información y acceso a los servicios de salud, inclusive los referidos a la salud sexual y reproductiva.
- Interrupción voluntaria del embarazo por sola voluntad de la mujer hasta las 12 semanas de gestación dentro del sistema de salud.
- Salud mental: fortalecer las prestaciones de salud mental desde la perspectiva del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos.
- Violencia: prevención de violencia física, psicológica, sexual y las conductas discriminatorias.
- Inclusión del varón: promover cambios en el sistema de salud que faciliten a los varones vivir plenamente y con responsabilidad su sexualidad y reproducción.
- Infecciones de transmisión sexual: promover en todos los servicios de salud sexual y reproductiva la educación, información y orientación sobre los comportamientos sexuales responsables y los métodos eficaces de prevención de las infecciones de transmisión sexual en todas las etapas etarias.
- Reproducción humana asistida: acceso a técnicas de reproducción asistida en instituciones de salud pública y privada.
- Confidencialidad: garantizar la calidad, confidencialidad y privacidad de las prestaciones.

Respecto al derecho a la educación e información en general está garantizada por medio de la Constitución uruguaya. El Artículo 41° declara la educación de los hijos “un deber y un derecho de los padres”. El derecho a la educación e información también está reconocido por la Ley N° 18.437, Ley general de Educación (2008), que declara el derecho a la educación como “derecho humano fundamental” (Artículo 1°).

Con respecto al derecho a la educación e información sexual (EIS), en marzo del 2006 se constituye la Comisión de Educación Sexual de la ANEP. El objetivo de la Comisión es implementar y consolidar la incorporación de la educación sexual en todos los niveles de la Educación Pública, integrada a la formación de las y los educandos, de forma progresiva, permanente, articulada en su pasaje por el Sistema Educativo. Por otra parte, la Ley general de Educación establece en su Artículo 40 que el Sistema Nacional de Educación tiene que contemplar la educación sexual como una de sus líneas transversales y establece que “La educación sexual tendrá como propósito proporcionar instrumentos adecuados que promuevan en educadores y educandos, la reflexión crítica ante las relaciones de género y la sexualidad en general para un disfrute responsable de la misma.”

Asimismo, la Ley de Defensa del Derecho a la SSR reitera el derecho a la EIS. Por medio del Artículo 2°, estipula que las políticas y los programas de SSR tendrán entre sus varios objetivos el objetivo de “d) capacitar a las y los docentes de los ciclos primario, secundario y terciario para la educación en el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos como parte de una ciudadanía plena y en el respeto de los valores de referencia de su entorno cultural y familiar”; y de “f) promover la coordinación interinstitucional y la participación de redes sociales y de usuarios y usuarias de los servicios de salud para el intercambio de información, educación para la salud y apoyo solidario.”

También incluye una serie de compromisos que dependen del MSP (Artículo 4°), entre el que se encuentra el “impulsar campañas educativas de prevención de las enfermedades crónicas degenerativas de origen génito-reproductivo desde la perspectiva de la salud sexual y reproductiva.”

Por otra parte, reconoce la responsabilidad del MSP de “Promover en todos los servicios de salud sexual y reproductiva la educación, información y orientación sobre los comportamientos sexuales responsables y los métodos eficaces de prevención de las infecciones de transmisión sexual en todas las etapas etarias”.

Cuadro 8. Datos de IVE en Uruguay por año según grupos de edad

Periodo enero 2013-diciembre 2016

IVE 3 por edad	2013	2014	2015	2016*
Menores de 15	74 1%	69 1%	94 1%	74 0,8%
15 a 19 años	1200 17%	1404 16%	1603 17%	1597 16,4%
20 años o más	58997 82%	7064 83%	7665 82%	8048 82,8%
TOTALES	7171 100%	8537 100%	9362 100%	9719 100%

* Datos preliminares del 2016

Fuente: Interrupción Voluntaria del Embarazo. 2016. Datos preliminares. Área de Salud Sexual y Reproductiva Ministerio de Salud

De los datos presentados por el MSP respecto a IVE durante el período 2013-2016 se observa que la mayoría de las mujeres que solicitan una interrupción son mayores de 20 años (más del 80%). Las adolescentes representan una franja menor, que ronda el 17% en los distintos años.

En Uruguay se sigue mostrando una tendencia descendente de la mortalidad materna. Ya de los años 2008 al 2011 no hubo muertes maternas por aborto y, en los años siguientes con la implementación de la ley de IVE, se consolidaron las cifras bajas. Se observa una **reducción de la mortalidad materna por aborto inseguro**, llegando a cero en algunos años³⁵. Esto ha despertado el interés en la región por conocer más de cerca la experiencia de Uruguay por sus buenos resultados.

La ley de IVE pone a Uruguay liderando en la región por garantizar el acceso al aborto seguro, dando pleno cumplimiento a la implementación del Consenso de Montevideo.

4. PRINCIPALES DESAFÍOS

Uruguay se encuentra encaminado hacia el cumplimiento de los ODS, específicamente en Salud Sexual y Reproductiva. El país cuenta con grandes avances normativos, servicios implementados y equipos capacitados, pero aún faltan algunos avances para alcanzar las metas trazadas. Persisten brechas de inequidad en el acceso a la salud sexual y reproductiva.

Entre ellas se destacan:

- Si bien Uruguay cuenta con registros de información sistemáticos, se evidencia la necesidad de generar datos **oficiales** y periódicos con encuestas nacionales que den cuenta de las necesidades en anticoncepción y evalúen la calidad de los servicios de salud sexual y reproductiva en el país.
- Continuar desarrollando acciones tendientes a **disminuir la brecha entre mujeres de mayor y menor nivel educativo en el acceso a la salud, con énfasis en la población adolescente.**
- Si bien los **equipos de referencia en SSR están presentes en todos los departamentos del país, es necesario facilitar el acceso en algunas localidades, y continuar con su capacitación y actualización.**

35 “Tendencias recientes de la fecundidad, natalidad, mortalidad infantil y mortalidad materna en Uruguay”, Ministerio de Salud, marzo 2017 http://www.msp.gub.uy/sites/default/files/archivos_adjuntos/Presentación_0.pdf

- **Más capacitaciones al personal de la salud, del sistema educativo y operadores sociales** en temas clave como embarazo adolescente, anticoncepción, IVE, diversidad sexual, violencia de género e inclusión del varón en los servicios.
- Garantizar la **accesibilidad en los centros de atención de salud para personas con algún tipo de discapacidad**, sea de carácter edilicio, comunicacional o de falta de formación para trabajar con esta población del personal de la salud, que impacte en la exclusión de estas mujeres de los servicios de salud.
- Reforzar la **comunicación y difusión de la Ley de Salud Sexual y Reproductiva**, fundamentalmente entre mujeres jóvenes iniciadas sexualmente y mujeres que no han iniciado su vida sexual, entre las que el desconocimiento de la ley alcanza un 40%.
- **Difundir y comunicar los diversos métodos anticonceptivos disponibles** en los prestadores de salud. Los datos continúan reafirmando que más allá de un variado conjunto de opciones disponible, las mujeres conocen y utilizan fundamentalmente los métodos de corte más tradicional: preservativo, pastillas y DIU. En este sentido, parece necesario desplegar estrategias para que las beneficiarias estén al tanto de las diferentes posibilidades y puedan elegir aquella que mejor se adapte a sus necesidades.
- Fortalecer las acciones para mejorar el **acceso y la inclusión de la población LGTBI** a los servicios de salud y disponer de indicadores desagregados para este colectivo. Se están desarrollando acciones en esta línea como la Guía para profesionales de la salud; Salud y diversidad sexual; y la Guía Clínica para la hormonización en personas trans, MSP 2016. Se considera necesario continuar esfuerzos para efectivizar la inclusión de este colectivo en los servicios de salud y profundizar el proceso de sensibilización y capacitación al personal y profesionales de los servicios.
- Promover la inclusión del **varón en los servicios de salud sexual y reproductiva**. En la misma línea del punto anterior, se considera necesario seguir trabajando para que los servicios sean amigables para los varones y promover el acercamiento de ellos.
- Avanzar en incorporar una perspectiva integral que genere **cambios en las relaciones de género y de poder**. Retomar las recomendaciones de CEDAW:
- Asegurar el acceso a servicios de aborto legal e introducir estrictas justificaciones para prevenir el uso de la objeción de conciencia como barrera.
- Introducir la educación en sexualidad y salud sexual y reproductiva en las escuelas, asegurar el acceso al asesoramiento y la información en derechos sexuales y reproductivos para adolescentes, y realizar campañas sobre métodos anticonceptivos modernos y ampliar el acceso a anticonceptivos seguros y asequibles. Respecto a esta recomendación se han registrado avances en la implementación de las políticas vigentes a través del Programa de Educación Sexual. Es necesario continuar profundizándolas para ampliar el alcance, tomando como base la reciente Evaluación del Plan de Educación Sexual.³⁶

³⁶ Evaluación del Programa de Educación Sexual. Programa Educación Sexual. Administración Nacional Educación Pública. UNFPA

5. FUENTES DE INFORMACIÓN

- Atlas Sociodemográfico y de la Desigualdad del Uruguay Fascículo 3 La Fecundidad en Uruguay (1996-2011): desigualdad social y diferencias en el comportamiento reproductivo <http://www.ine.gub.uy/atlas-sociodemografico>
- Ciclo de coloquios Tendencias recientes de la natalidad y fecundidad en Uruguay: desafíos para las políticas públicas, Ministerio de Salud Pública. Mayo 2017
- Documento “Aportes Embarazo Adolescente ODS 2020” elaborado por el Equipo del Núcleo Interdisciplinario ASDer Facultad de Ciencias Sociales – UDELAR (Julio 2016)
- Encuesta de Conocimiento y Usos de Métodos Anticonceptivos de 2015 realizada por la consultora MERCOPUS LATIN AMERICA. Material ofrecido por el Ministerio de Salud.
- Evaluación Diseño, Implementación y Desempeño del IVE. OPP/AGEV 2016. Material ofrecido por el Ministerio de Salud.
- Encuesta realizada por el Instituto Nacional de Juventud (INJU): <http://www.inju.gub.uy/innovaportal/file/45835/1/informe-tercera-enaj-final.pdf>
- Informe del Observatorio Nacional en Género y Salud Sexual y Reproductiva. Estudio 2011-2012: «Necesidades y demandas en salud sexual y reproductiva en mujeres uruguayas» MYSU (2013) <http://www.mysu.org.uy/multimedia/publicacion/necesidades-y-demandas-en-salud-sexual-y-reproductiva-en-mujeres-adolescentes-uruguayas/>
- Ley N° 18.426 de Salud Sexual y Reproductiva: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18426-2008>
- Objetivos Sanitarios 2020 Ministerio de Salud: <http://www.msp.gub.uy/noticia/presentacion-de-objetivos-sanitarios-nacionales-2020>
- SDG Indicador Global Database: <https://unstats.un.org/sdgs/metadata/>
- Tendencias recientes de la fecundidad, natalidad, mortalidad infantil y mortalidad materna en Uruguay, presentación realizada por el Ministerio de Salud el 4 de marzo de 2017
- Evaluación del Programa de Educación Sexual. Programa Educación Sexual. Administración Nacional Educación Pública. UNFPA

Otras páginas y documentos consultados:

- Constitución de la República: <https://www.presidencia.gub.uy/normativa/constitucion-de-la-republica>
- Administración Nacional de Educación Pública ANEP: <http://www.anep.edu.uy/anep/index.php/programa-de-educacion-sexual>
- Ministerio de Salud: <http://www.msp.gub.uy>
- OMS Manual de práctica clínica para un aborto seguro: http://www.who.int/reproductivehealth/publications/unsafe_abortion/clinical-practice-safe-abortion/es/
- International Journal of GYNECOLOGY & OBSTETRICS. Volumen 134, Suplemento 1 (2016) Reducción de la Mortalidad Materna Mediante la Prevención del Aborto Inseguro: La Experiencia del Uruguay. Editor: Aníbal Faúndes

ANEXO 3. PROCESO DE CONSULTA DE LOS ODS

1 “Fin de la pobreza”, 2 “Hambre cero”, 3 “Salud y bienestar”, 5 “Igualdad de género”, 9 “Industria, innovación e infraestructura”, 14 “Vida submarina” y 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”.

Este documento presenta información sobre los espacios de consulta con actores del gobierno, la sociedad civil, el sector privado, la academia y los organismos internacionales, vinculados a las temáticas de los ODS que Uruguay se ha comprometido voluntariamente a reportar en 2017.

La consulta sobre los ODS 1, 2, 3, 5, 9 y 14 se realizó en talleres que tuvieron lugar en el marco del evento “Oportunidades Para el País: Uruguay en la senda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible” (22 de marzo de 2017). La organización estuvo a cargo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), con el apoyo de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI), el Instituto Nacional de Estadística (INE), y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Por su parte, la consulta sobre el ODS 16 se enmarcó en el ciclo de talleres “Agenda 2030: Uruguay ante los desafíos del ODS 16 (abril de 2017), a cargo del Centro de Informaciones y Estudios del Uruguay (CIESU), con el apoyo de OPP, AUCI, INE y PNUD.

Metodología y participantes del taller

Los talleres se realizaron según la siguiente metodología:

- Se definieron ejes temáticos para cada objetivo mediante la agrupación de sus metas, según los temas y los actores clave que inciden en su avance.
- Para cada ODS se realizaron tantas mesas como ejes temáticos fueron definidos.
- La discusión en cada mesa abarcó los siguientes aspectos
 - Marco normativo
 - Políticas/programas/proyectos públicos actuales, que avanzan en el logro de las metas del ODS
 - Indicadores globales
 - Indicadores nacionales complementarios o suplementarios a los indicadores globales
 - Relevamiento de formularios con información adicional sobre:
 - Cómo puede la institución en la que trabaja el participante del taller aportar al logro de las metas del ODS
 - Cómo puede la institución en la que trabaja el participante del taller implementar el enfoque ODS en sus planes/proyectos/acciones/reportes
 - Cómo le gustaría a la persona que participa en el taller que la institución en la que trabaja siguiera participando en este proceso

Durante los talleres se consultó a las organizaciones que asistieron sobre qué otros actores que no estuvieron presentes podrían aportar en futuras convocatorias para enriquecer aún más el intercambio. De éstos, algunos habían sido invitados pero comunicaron no poder concurrir a la instancia. Sin embargo, en términos generales se constató una buena participación de organizaciones gubernamentales, no gubernamentales e internacionales.

Cada taller tuvo un promedio de participación de 17 organizaciones (en el caso de las organizaciones gubernamentales se contabilizaron como una única organización todas las dependencias pertenecientes a un mismo Ministerio).

La mayor convocatoria se alcanzó en los talleres del ODS 16, con 36 organizaciones participantes; mientras que la menor asistencia fue en los talleres del ODS 14, con 9 organizaciones participantes.

Muchas de estas organizaciones participaron a través de más de un integrante, totalizándose una asistencia de 141 personas a la consulta sobre los ODS 1, 2, 3, 5, 9 y 14, y de 101 personas a la consulta sobre el ODS 16. En cuanto al tipo de organización, cada ODS en promedio contó con 9 organizaciones gubernamentales, 5 organizaciones internacionales y 3 organizaciones no gubernamentales.

Asimismo, en todos los ODS hubo presencia de, al menos, 1 organización no gubernamental (las que, dependiendo del ODS, oscilaron entre 1 y 13 organizaciones).

En seis de los siete ODS para los que se realizaron talleres hubo participación de organizaciones internacionales (entre 1 y 5, dependiendo del ODS).

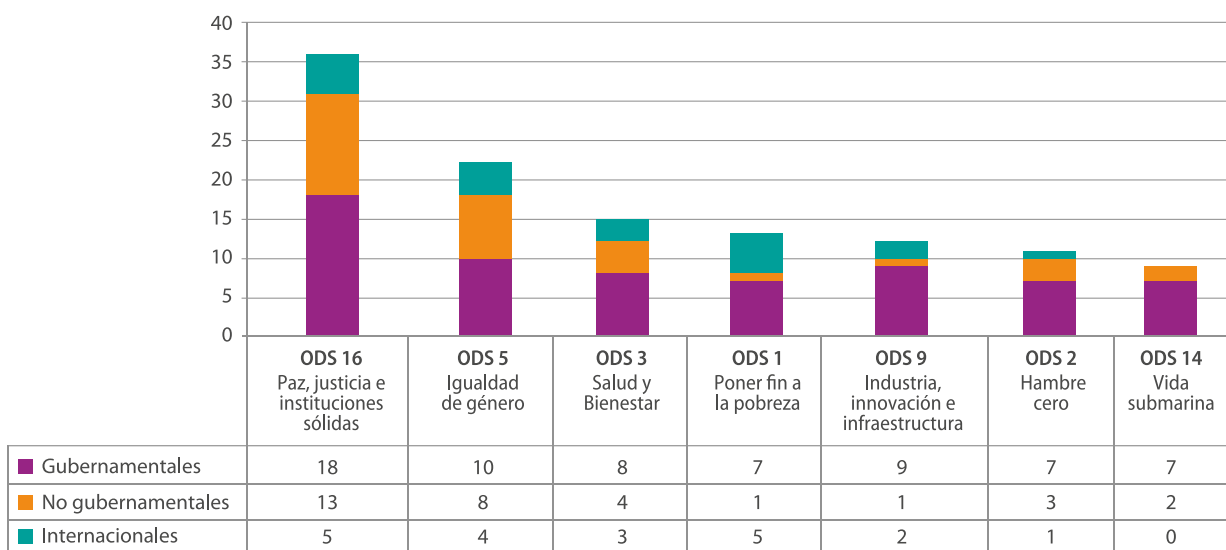
La tabla y el gráfico que se presentan a continuación brindan información sobre el número de organizaciones participantes en cada taller, según tipo de organización:

Tabla 1. Organizaciones participantes en los talleres, según tipo

ODS	Total	Gubernamentales	No gubernamentales	Internacionales
ODS 1 - Poner fin a la pobreza	13	7	1	5
ODS 2 - Hambre cero	11	7	3	1
ODS 3 - Salud y bienestar	15	8	4	3
ODS 5 - Igualdad de género	22	10	8	4
ODS 9 - Industria, innovación e infraestructura	12	9	1	2
ODS 14 - Vida submarina	9	7	2	0
ODS 16 - Paz, justicia e instituciones sólidas	36	18	13	5

Fuente: Elaboración AGEV – OPP en base al registro de participantes a los talleres realizados en el marco del evento “Oportunidades para el país: Uruguay en la senda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, y a la consulta “Agenda 2030: Uruguay ante los desafíos del ODS 16”.

Gráfico 1. Organizaciones participantes en los talleres, según tipo



Fuente: Elaboración de AGEV – OPP en base al registro de participantes a los talleres realizados en el marco del evento “Oportunidades para el país: Uruguay en la senda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, y a la consulta “Agenda 2030: Uruguay ante los desafíos del ODS 16”.

En las siguientes páginas se aporta información más detallada sobre los participantes en los talleres:

- Asistentes totales por ODS, según tipo de organización.
- Asistentes por mesas vinculadas a cada ODS, según tipo de organización.
- Nombres de las organizaciones participantes en cada mesa.
- Nombres de las organizaciones que se sugiere invitar en futuras convocatorias.

ODS 1: PONER FIN A LA POBREZA

Se realizaron tres mesas vinculadas al ODS 1. La siguiente tabla muestra las mesas en que se organizaron los talleres de este ODS y las metas a las que las mesas se vinculan.

Tabla 2. ODS 1 - Mesas por eje temático y metas vinculadas

Mesas por eje temático	Metas vinculadas a cada eje temático
1.1. Reducción de la pobreza y estrategias con enfoque de género	1.1, 1.2, 1.4, 1a y 1b
1.2. Sistema de protección social eficaz	1.3
1.3. Fortalecimiento de la población vulnerable ante desastres económicos, sociales y ambientales	1.5
Descripción de las metas	
<p>1.1. De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día).</p> <p>1.2. De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.</p> <p>1.3. Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.</p> <p>1.4. De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.</p> <p>1.5. De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales.</p> <p>1.a. Garantizar una movilización significativa de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para que implementen programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones.</p> <p>1.b. Crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.</p>	

Fuente: Elaboración AGEV – OPP en base a la Nota Conceptual del Taller “Oportunidades Para el País: Uruguay en la senda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible” (2017).

En total, concurrieron 13 organizaciones, de las cuales 7 eran gubernamentales, 1 no gubernamental y 5 internacionales.

Dentro de las mesas vinculadas al ODS 1, la 1 tuvo mayor participación (sobre reducción de la pobreza y estrategias con enfoque de género) con 8 organizaciones participantes, y la 3 fue la que tuvo menos concurrencia (sobre fortalecimiento de la población vulnerable ante desastres económicos) con 3 organizaciones.

En las 3 mesas vinculadas al ODS 1 asistieron organizaciones gubernamentales, en 2, organizaciones internacionales, y en 1, organizaciones no gubernamentales.

La siguiente tabla muestra el detalle del número de organizaciones participantes en cada mesa vinculada al ODS 1:

Tabla 3. Organizaciones participantes en las mesas vinculadas al ODS 1, según tipo

Mesa	Total	Gubernamentales	No gubernamentales	Internacionales
1.1. Reducción de la pobreza y estrategias con enfoque de género	8	4	0	4
1.2. Sistema de protección social eficaz	5	4	1	0
1.3. Fortalecimiento de la población vulnerable ante desastres económicos, sociales y ambientales	4	3	0	1
Total de organizaciones participantes en mesas de ODS 1*	13	7	1	5

* El total de organizaciones participantes no coincide con la suma de las filas anteriores porque algunas participaron en más de una mesa.

Fuente: Elaboración AGEV – OPP en base al registro de participantes al taller “Oportunidades para el país: Uruguay en la senda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”.

La siguiente tabla muestra el detalle de las organizaciones que participaron en cada mesa:

Tabla 4. Organizaciones participantes en cada mesa, según tipo

Mesa	Gubernamentales	No gubernamentales	Internacionales
1.1. Reducción de la pobreza y estrategias con enfoque de género	IMM, INAU, y MIDES (DINEM) y Presidencia de la República (OPP, AUCI y Secretaría de Derechos Humanos)	n/c*	BID, CEPAL, PNUD y UNICEF
1.2. Sistema de protección social eficaz	BPS, MIDES, MTSS, y Presidencia de la República (OPP)	Asociación Civil Abriendo Nuevos Caminos	n/c
1.3. Fortalecimiento de la población vulnerable ante desastres económicos, sociales y ambientales	MIDES, MVOTMA (DINAMA) y Presidencia de la República (OPP)	n/c	Organización Internacional para las Migraciones

* n/c: no corresponde

Fuente: Elaboración AGEV – OPP en base al registro de participantes al taller “Oportunidades para el país: Uruguay en la senda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”.

Durante los talleres se consultó a las organizaciones presentes sobre qué otros actores que no participaron podrían aportar en futuras convocatorias para enriquecer aún más el intercambio.

La siguiente tabla resume la información al respecto. En varias mesas los participantes identificaron organizaciones ausentes. A pesar de que algunas de ellas fueron invitadas, por motivos de agenda no pudieron asistir.

Tabla 5. Organizaciones que se sugiere incorporar en futuras convocatorias, según tipo

Mesa	Organizaciones sugeridas
1.1. Reducción de la pobreza y estrategias con enfoque de género	Más participantes que no pertenezcan al gobierno, a partir de que las metas son de largo plazo (2030).
1.2. Sistema de protección social eficaz	s/d*
1.3. Fortalecimiento de la población vulnerable ante desastres económicos, sociales y ambientales	s/d

* Sin datos

Fuente: Elaboración AGEV – OPP en base a las relatorías de las mesas realizadas en el marco del taller “Oportunidades para el país: Uruguay en la senda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”.

ODS 2: HAMBRE CERO

Se realizaron cuatro mesas vinculadas al ODS 2. La siguiente tabla muestra las mesas en que se organizaron los talleres de este ODS y las metas a las que las mesas se vinculan.

Tabla 6. ODS 2 - Mesas por eje temático y metas vinculadas

Mesas por eje temático	Metas vinculadas a cada eje temático
2.1. Reducción del hambre y la malnutrición	2.1 y 2.2
2.2. Sostenibilidad de la producción agropecuaria	2.3 y 2.4
2.3. Infraestructura, tecnología e investigación y desarrollo rural	2.5 y 2.a
2.4. Comercio agropecuario	2b y 2c
Descripción de las metas	
<p>2.1. De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.</p> <p>2.2. De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y personas de edad.</p> <p>2.3. De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas.</p> <p>2.4. De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo.</p>	

2.5. De aquí a 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus correspondientes especies silvestres, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales conexos y su distribución justa y equitativa, según lo convenido internacionalmente.

2.a. Aumentar, incluso mediante una mayor cooperación internacional, las inversiones en infraestructura rural, investigación y servicios de extensión agrícola, desarrollo tecnológico y bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agropecuaria en los países en desarrollo, particularmente en los países menos adelantados.

2.b. Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales, incluso mediante la eliminación paralela de todas las formas de subvención a las exportaciones agrícolas y todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, de conformidad con el mandato de la Ronda de Doha para el Desarrollo.

2.c. Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a la información sobre los mercados, incluso sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos.

Fuente: Elaboración AGEV – OPP en base a la Nota Conceptual del Taller “Oportunidades Para el País: Uruguay en la senda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible” (2017).

En total, concurren 11 organizaciones, de las que 7 eran gubernamentales, 3 no gubernamentales y 1 internacional.

Dentro de las mesas vinculadas al ODS 2, la que tuvo mayor participación de organizaciones fue la 1 (sobre reducción de la pobreza y estrategias con enfoque de género) con 6 organizaciones, y la menos concurrida fue la 4 (sobre comercio agropecuario) con 2 organizaciones.

Las organizaciones gubernamentales estuvieron en las 4 mesas vinculadas al ODS 2; en 1, a su vez también participaron organizaciones internacionales, y en otra, organizaciones no gubernamentales.

La siguiente tabla muestra el detalle del número de organizaciones participantes en cada mesa vinculada al ODS 2:

Tabla 7. Organizaciones participantes en las mesas vinculadas al ODS 2, según tipo

Mesa	Total	Gubernamentales	No gubernamentales	Internacionales
2.1. Reducción del hambre y la malnutrición	6	3	3	0
2.2. Sostenibilidad de la producción agropecuaria	4	3	0	1
2.3. Infraestructura, tecnología e investigación y desarrollo rural	4	4	0	0
2.4. Comercio agropecuario	2	2	0	0
Total de organizaciones participantes en mesas de ODS 2*	11	7	3	1

* El total de organizaciones participantes no coincide con la suma de las filas anteriores porque algunas participaron en más de una mesa.

Fuente: Elaboración AGEV – OPP en base al registro de participantes al taller “Oportunidades para el país: Uruguay en la senda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”.

La siguiente tabla muestra el detalle de las organizaciones que participaron en cada mesa.

Tabla 8. Organizaciones participantes en cada mesa, según tipo

Mesa	Gubernamentales	No gubernamentales	Internacionales
2.1. Reducción del hambre y la malnutrición	MIDES (INDA, Observatorio, UCC), Presidencia de la República (OPP), y UDELAR (Facultad de Medicina)	Asociación Civil Abriendo Nuevos Caminos, Asociación Uruguaya de Dietistas y Nutricionistas, y Deres	n/c
2.2. Sostenibilidad de la producción agropecuaria	MGAP (Dirección Nacional de la Granja, y Sostenibilidad y Cambio Climático), MVOTMA (Observatorio ambiental de la DINAMA), y Presidencia de la República (OPP y AUCI)	n/c	FAO
2.3. Infraestructura, Tecnología e Investigación y Desarrollo Rural	INIA, LATU, MGAP (OPYPA), y Presidencia de la República (OPP)	n/c	n/c
2.4. Comercio agropecuario	MGAP (Unidad de Asuntos Internacionales) y Presidencia de la República (OPP)	n/c	n/c

Fuente: Elaboración AGEV - OPP en base al registro de participantes al taller “Oportunidades para el país: Uruguay en la senda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”.

Durante los talleres se consultó a las organizaciones presentes sobre qué otros actores que no participaron podrían aportar en futuras convocatorias para enriquecer aún más el intercambio. La siguiente tabla resume la información al respecto.

Tabla 9. Organizaciones que se sugieren para incorporar en futuras convocatorias, según tipo

Mesa	Organizaciones sugeridas
2.1. Reducción del hambre y la malnutrición	ANEP (Programa de Alimentación Escolar), BID, Colectivo sobre derecho a la alimentación que surgió en el marco del Diálogo Social, Fundación Caldeyro Barcia, INE, MSP, Sociedad de Pediatría, y UDELAR (Alimentación y Bienestar)
2.2. Sostenibilidad de la producción agropecuaria	Asociación de Fruticultores, Aves Uruguay, INIA, Intendencias Departamentales, Productores ganaderos de alianza del pastizal, MGAP (RENARE, Servicios Ganaderos, Inocuidad), Red de Agroecología, UDELAR (Facultad de Agronomía, Facultad de Ciencias, IECON)
2.3. Infraestructura, tecnología e investigación y desarrollo rural	MVOTMA (Área de Biodiversidad), SNAP, y UDELAR (Facultad de Agronomía)
2.4. Comercio agropecuario	Integrantes del Gabinete de Medidas Comerciales Correctivas (MEF, MIEM y MRREE), y MGAP (OPYPA)

Fuente: Elaboración AGEV - OPP en base a las relatorías de las mesas realizadas en el marco del taller “Oportunidades para el país: Uruguay en la senda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”.

ODS 3: SALUD Y BIENESTAR

Se realizaron cuatro mesas vinculadas al ODS 3. La siguiente tabla muestra las mesas en que se organizaron los talleres de este ODS y las metas a las que las mesas se vinculan.

Tabla 10. Mesas por eje temático y metas vinculadas al ODS 3

Mesas por eje temático	Metas vinculadas a cada eje temático
3.1. Determinantes de la salud y promoción de la salud a lo largo de todo el ciclo de vida	3.1, 3.2, 3.7, 3.9 y 3.d
3.2. Enfermedades transmisibles	3.3
3.3. Enfermedades no transmisibles y factores de riesgo	3.4, 3.5, 3.6 y 3.a
3.4. Sistemas de salud	3.8, 3.b y 3.c
Descripción de las metas	
<p>3.1. De aquí a 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.</p> <p>3.2. De aquí a 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos a 12 por cada 1.000 nacidos vivos y la mortalidad de los niños menores de 5 años al menos a 25 por cada 1.000 nacidos vivos.</p> <p>3.3. De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.</p> <p>3.4. De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar.</p> <p>3.5. Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.</p> <p>3.6. De aquí a 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo.</p> <p>3.7. De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.</p> <p>3.8. Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.</p> <p>3.9. De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo.</p> <p>3.a. Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países, según proceda.</p> <p>3.b. Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con la Declaración relativa al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio y la Salud Pública, en la que se afirma el derecho de los países en desarrollo a utilizar al máximo las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio respecto a la flexibilidad para proteger la salud pública y, en particular, proporcionar acceso a los medicamentos para todos.</p> <p>3.c. Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.</p> <p>3.d. Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.</p>	

Fuente: Elaboración AGEV – OPP en base a la Nota Conceptual del Taller “Oportunidades Para el País: Uruguay en la senda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible” (2017).

En total, concurren 15 organizaciones, de las cuales 8 eran gubernamentales, 4 no gubernamentales y 3 internacionales.

Dentro de las mesas vinculadas al ODS 3, la que tuvo mayor participación de organizaciones fue la 2 (sobre enfermedades transmisibles), con 10 organizaciones; en las 3 restantes hubo 6 organizaciones en cada una.

En las 4 mesas vinculadas al ODS 3, estuvieron presentes tanto las organizaciones gubernamentales como las no gubernamentales. A 3 de ellas, a su vez, asistieron organizaciones internacionales.

La siguiente tabla muestra el detalle del número de organizaciones participantes en cada mesa vinculada al ODS 3:

Tabla 11. Organizaciones participantes en las mesas vinculadas al ODS 3, según tipo de organización

Mesa	Total	Gubernamentales	No gubernamentales	Internacionales
3.1. Determinantes de la salud y promoción de la salud a lo largo de todo el ciclo de vida	6	4	2	0
3.2. Enfermedades transmisibles	10	5	2	3
3.3. Enfermedades no transmisibles y factores de riesgo	6	4	1	1
3.4. Sistemas de salud	6	3	1	2
Total de organizaciones participantes en Mesas de ODS 3*	15	8	4	3

* El total de organizaciones participantes no coincide con la suma de las filas anteriores porque algunas participaron en más de una mesa.

Fuente: Elaboración AGEV – OPP en base al registro de participantes al taller “Oportunidades para el país: Uruguay en la senda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”.

La siguiente tabla muestra el detalle de las organizaciones que participaron en cada mesa:

Tabla 12. Organizaciones participantes en cada mesa, según tipo

Mesa	Gubernamentales	No gubernamentales	Internacionales
3.1. Determinantes de la salud y promoción de la salud a lo largo de todo el ciclo de vida	MVOTMA (DINAMA), MSP (Estadísticas Vitales, Natalidad y Certificado de Nacido Vivo), Presidencia de la República (OPP), y UDELAR (Cátedra de Sociología de la Salud de la Facultad de Medicina)	Movimiento Nacional de Usuarios de Salud Pública y Privada, Y Sindicato Médico del Uruguay	n/c
3.2. Enfermedades transmisibles	ASSE, Comisión Honoraria de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes (CHLAEP), MSP, Presidencia de la República (OPP), y UDELAR (Facultad de Medicina)	Asociación de Ayuda al Sero Positivo, y Sindicato Médico del Uruguay	OPS/OMS, ONUSIDA, y UNFPA
3.3. Enfermedades no transmisibles y factores de riesgo	Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular, MSP, Presidencia de la República (OPP), y UDELAR (Facultad de Medicina)	Fundación Gonzalo Rodríguez	OPS/OMS
3.4. Sistemas de Salud	Fondo Nacional de Recursos, MSP, y Presidencia de la República (OPP)	Sindicato Médico del Uruguay	OPS/OMS, y UNFPA

Fuente: Elaboración AGEV – OPP en base al registro de participantes al taller “Oportunidades para el país: Uruguay en la senda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”.

Durante los talleres se consultó a las organizaciones presentes sobre qué otros actores que no participaron podrían aportar en futuras convocatorias para enriquecer aún más el intercambio. La siguiente tabla resume la información al respecto.

Tabla 13. Organizaciones que se sugiere incorporar en futuras convocatorias, según tipo de organización

Mesa	Organizaciones sugeridas
3.1. Determinantes de la salud y promoción de la salud a lo largo de todo el ciclo de vida	ASSE (Sistemas de información, y representación de usuarios), MIDES (UCC), MSP (Salud Mental, Metas Sanitarias, Sistema Informático Perinatal), OSE, Red Colaborativa de Pediatría e Internistas, y UDELAR (Programa de Población de la Facultad de Ciencias Sociales, y Unidad docente asistencial pediátrica ambiental de la Facultad de Medicina).
3.2. Enfermedades transmisibles	s/d
3.3. Enfermedades no transmisibles y factores de riesgo	Fundación Alejandra Forlán, Junta Nacional de Drogas, Red Nacional de Víctimas de Siniestros de Tránsito, MSP (Control de Tabaco y Salud Mental), Teletón, y UNASEV.
3.4. Sistemas de salud	BPS, MEF y UDELAR (Facultad de Medicina -Medicina Preventiva, y otras cátedras involucradas-, Y Facultad de Enfermería).

Fuente: Elaboración AGEV – OPP en base a las relatorías de las mesas realizadas en el marco del taller “Oportunidades para el país: Uruguay en la senda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”.

ODS 5: IGUALDAD DE GÉNERO

Se realizaron tres mesas vinculadas al ODS 5. La siguiente tabla muestra las mesas en que se organizaron los talleres de este ODS y las metas a las que las mesas se vinculan:

Tabla 14. Mesas por eje temático y metas vinculadas al ODS 5

Mesas por eje temático	Metas vinculadas a cada eje temático
5.1. Igualdad de derechos con enfoque de género	5.1, 5.3, 5.4, 5.5, 5.a, 5.b y 5.c
5.2. Violencia basada en género	5.2
5.3. Salud sexual y reproductiva	5.6
Descripción de las metas	
<p>5.1. Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.</p> <p>5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.</p> <p>5.3. Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.</p> <p>5.4. Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.</p> <p>5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.</p>	

5.6. Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.

5.a. Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.

5.b. Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de la mujer.

5.c. Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Fuente: Elaboración AGEV – OPP en base a la Nota Conceptual del Taller “Oportunidades Para el País: Uruguay en la senda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible” (2017).

En total, concurrieron 22 organizaciones, de las cuales 10 eran gubernamentales, 8 no gubernamentales y 4 internacionales.

Dentro de las mesas vinculadas al ODS 5, la que tuvo mayor participación de organizaciones fue la 2 (sobre violencia basada en género), con 14 organizaciones participantes, y la que tuvo menor concurrencia fue la 3 (de Salud Sexual y Reproductiva) con 8 organizaciones.

En las 3 mesas vinculadas al ODS 5 asistieron organizaciones gubernamentales, internacionales, y no gubernamentales.

La siguiente tabla muestra el detalle del número de organizaciones participantes en cada mesa vinculada al ODS 5:

Tabla 15. Organizaciones participantes en las mesas vinculadas al ODS 5, según tipo de organización

Mesa	Total	Gubernamentales	No gubernamentales	Internacionales
5.1. Igualdad de derechos con enfoque de género	10	4	4	2
5.2. Violencia basada en género	14	9	2	3
5.3. Salud sexual y reproductiva	8	5	2	1
Total de organizaciones participantes en Mesas de ODS 5*	22	10	8	4

* El total de organizaciones participantes no coincide con la suma de las filas anteriores porque algunas participaron en más de una mesa.

Fuente: Elaboración AGEV – OPP en base al registro de participantes al taller “Oportunidades para el país: Uruguay en la senda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”.

La siguiente tabla muestra el detalle de las organizaciones que participaron en cada mesa:

Tabla 16. Organizaciones participantes en cada mesa, según tipo de organización

Mesa	Gubernamentales	No gubernamentales	Internacionales
5.1. Igualdad de derechos con enfoque de género	IMM (Asesoría transversal de igualdad de género), MIDES (INMUJERES), Presidencia de la República (AGESIC y OPP), y Poder Judicial.	Amnistía Internacional, CIEDUR, Cotidiano Mujer, y Organización de Mujeres Empresarias en el Uruguay.	ONU Mujeres y PNUD
5.2. Violencia basada en género	Congreso de Intendentes, Fiscalía General de la Nación, INAU, IMM, MI, MIDES, MSP, MTSS (Inspección de Trabajo), y Presidencia de la República (OPP y Secretaría de DDHH).	CIESU y Red contra la Violencia Doméstica.	Organización Internacional para las Migraciones, ONU Mujeres, y UNFPA
5.3. Salud sexual y reproductiva	Congreso de Intendentes (Comisión de Género), MIDES (INMUJERES, PRONADIS), MSP (Salud Sexual y Reproductiva, Comisión Mujeres), y Presidencia de la República (AUCI y OPP), UDELAR (Instituto de Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales).	Asociación Nacional de Doulas y MYSU.	UNFPA

Fuente: Elaboración AGEV – OPP en base al registro de participantes al taller “Oportunidades para el país: Uruguay en la senda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”.

Durante los talleres se consultó a las organizaciones presentes sobre qué otros actores que no participaron podrían aportar en futuras convocatorias para enriquecer aún más el intercambio. La siguiente tabla resume la información al respecto.

Tabla 17. Organizaciones que se sugiere incorporar en futuras convocatorias, según tipo de organización

Mesa	Organizaciones sugeridas
5.1. Igualdad de derechos con enfoque de género	s/d
5.2. Violencia basada en género	s/d
5.3. Salud sexual y reproductiva	ANEP (Estadísticas Educativas), ASSE, Bancada Bicameral Femenina, MSP (Programa de Salud Adolescente, Comisión Asesora en Salud Sexual y Reproductiva, otros integrantes del Área de Salud Sexual y Reproductiva), OPS/OMS, OPP (Asesoría en Género), Proderechos, Mujeres en el horno, UDELAR (Psicología, Medicina, Ciencias Sociales, Escuela de Parteras)

Fuente: Elaboración AGEV – OPP en base a las relatorías de las mesas realizadas en el marco del taller “Oportunidades para el país: Uruguay en la senda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”.

ODS 9: INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Se realizaron tres mesas vinculadas al ODS 9. La siguiente tabla muestra las mesas en que se organizaron los talleres de este ODS y las metas a las que las mesas se vinculan.

Tabla 18. Mesas por eje temático y metas vinculadas al ODS 9

Mesas por eje temático	Metas vinculadas a cada eje temático
9.1. Industrialización inclusiva y sostenible	9.2, 9.3, y 9.4
9.2. Infraestructuras resilientes	9.1 y 9.a
9.3. Fomento a la innovación	9.5, 9.b, y 9.c
Descripción de las metas	
<p>9.1. Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.</p> <p>9.2. Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados.</p> <p>9.3. Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados.</p> <p>9.4. De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.</p> <p>9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.</p> <p>9.a. Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo mediante un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico a los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.</p> <p>9.b. Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas.</p> <p>9.c. Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020</p>	

Fuente: Elaboración AGEV – OPP en base a la Nota Conceptual del Taller “Oportunidades Para el País: Uruguay en la senda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible” (2017).

En total, concurren 12 organizaciones, de las cuales 9 eran gubernamentales, 1 no gubernamental y 2 internacionales.

Dentro de las mesas vinculadas al ODS 9, la que tuvo mayor participación de organizaciones fue la 1 (sobre industrialización inclusiva y sostenible), con 7 organizaciones, y la que tuvo menos, la 2 (sobre infraestructuras resilientes), con 3 organizaciones.

A las 3 mesas vinculadas al ODS 9 asistieron organizaciones gubernamentales e internacionales, a 1 asistieron, a su vez, organizaciones no gubernamentales.

La siguiente tabla muestra el detalle del número de organizaciones participantes en cada mesa vinculada al ODS 9:

Tabla 19. Organizaciones participantes en las mesas vinculadas al ODS 9, según tipo de organización

Mesa	Total	Gubernamentales	No gubernamentales	Internacionales
9.1. Industrialización inclusiva y sostenible	7	5	1	1
9.2. Infraestructuras resilientes	3	2	0	1
9.3. Fomento a la innovación	6	4	0	2
Total de organizaciones participantes en Mesas de ODS 9*	12	9	1	2

* El total de organizaciones participantes no coincide con la suma de las filas anteriores porque algunas participaron en más de una mesa.

Fuente: Elaboración AGEV – OPP en base al registro de participantes al taller “Oportunidades para el país: Uruguay en la senda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”.

La siguiente tabla muestra el detalle de las organizaciones que participaron en cada mesa:

Tabla 20. Organizaciones participantes en cada mesa, según tipo

Mesa	Gubernamentales	No gubernamentales	Internacionales
9.1. Industrialización inclusiva y sostenible	INE, IMM (PYMES), LATU, MIEM, y Presidencia de la República (OPP)	ANMYPE	ONUDI
9.2. Infraestructuras resilientes	MTOP (Dirección Nacional de Vialidad), y Presidencia de la República (OPP y AUCI).	n/c	PNUD
9.3. Fomento a la innovación	ANII, ANTEL, PEDECIBA, y Presidencia de la República (OPP y AGESIC).	n/c	ONUDI y PNUD

Fuente: Elaboración AGEV – OPP en base al registro de participantes al taller “Oportunidades para el país: Uruguay en la senda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”.

Durante los talleres se consultó a las organizaciones presentes sobre qué otros actores que no participaron podrían aportar en futuras convocatorias para enriquecer aún más el intercambio. La siguiente tabla resume la información al respecto.

Tabla 21. Organizaciones que se sugiere incorporar en futuras convocatorias, según tipo

Mesa	Organizaciones sugeridas
9.1. Industrialización inclusiva y sostenible	s/d
9.2. Infraestructuras resilientes	AGESIC, AFE, ANTEL, CAC, CEIBAL, Intendencias Departamentales, PAC, MTOP (Arquitectura, Hidrografía, Transporte), Administración Nacional de Puertos, MEC (Centros MEC), MVOTMA (DINOT, DINAMA, Cambio Climático), Presidencia de la República (Secretaría de Cambio Climático, y Sistema Nacional de Emergencias), MIEM (DINAMIGE, Dirección Nacional de Energía, Dirección Nacional de Transporte Ferroviario), OSE, UDE, UDELAR (Facultad de Ingeniería, Facultad de Arquitectura, Espacio interdisciplinario sobre cambio climático, Red Temática de Medio Ambiente), y URSEC
9.3. Fomento a la innovación	AGESIC, ANII, ANTEL, CEI (Centro Extensionismo Industrial) de la CIU, CEIBAL, CIU (Cámara de Industrias del Uruguay), CONICYT (Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica), CSIC (Comisión Sectorial de Investigación Científica, UdelaR), CUTI (Cámara Uruguaya de Tecnologías de la Información), DIEA (Dirección de Estadísticas Agropecuarias, del MGAP), DICYT (Dirección de Innovación Ciencia y Tecnología para el Desarrollo del MEC), DINAPYME (MIEM), DINATEL (MIEM), FOMIN (Fondo Multilateral de Inversiones), Fundación Ricaldoni, INIA, LATU (Laboratorio Tecnológico del Uruguay), OPP Equipo de Prospectiva, PEDECIBA, Polos tecnológicos (el de Pando, el del Cerro), Programa de Apoyo a Futuros Empresarios (PAFE) de la ANII, TRAMA INCUBADORAS, y UEU (Unión de Exportadores del Uruguay)

Fuente: Elaboración AGEV – OPP en base a las relatorías de las mesas realizadas en el marco del taller “Oportunidades para el país: Uruguay en la senda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”.

ODS 14: VIDA SUBMARINA

Se realizaron tres mesas vinculadas al ODS 14. La siguiente tabla muestra las mesas en que se organizaron los talleres de este ODS y las metas a las que las mesas se vinculan.

Tabla 22. Mesas por eje temático y metas vinculadas al ODS 14

Mesas por eje temático	Metas vinculadas a cada eje temático
14.1. Protección de ecosistemas marinos	14.1, 14.2, 14.3, y 14.5
14.2. Sostenibilidad de actividades económicas marinas	14.4, 14.6, 14.7, 14.b, y 14.c
14.3. Investigación y desarrollo en ciencia y tecnología marina	14.a
Descripción de las metas	
<p>14.1. De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes.</p> <p>14.2. De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos.</p> <p>14.3. Minimizar y abordar los efectos de la acidificación de los océanos, incluso mediante una mayor cooperación científica a todos los niveles.</p>	

14.4. De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas.

14.5. De aquí a 2020, conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible.

14.6. De aquí a 2020, prohibir ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la sobrecapacidad y la pesca excesiva, eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y abstenerse de introducir nuevas subvenciones de esa índole, reconociendo que la negociación sobre las subvenciones a la pesca en el marco de la Organización Mundial del Comercio debe incluir un trato especial y diferenciado, apropiado y efectivo para los países en desarrollo y los países menos adelantados.

14.7. De aquí a 2030, aumentar los beneficios económicos que los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados obtienen del uso sostenible de los recursos marinos, en particular mediante la gestión sostenible de la pesca, la acuicultura y el turismo.

14.a. Aumentar los conocimientos científicos, desarrollar la capacidad de investigación y transferir tecnología marina, teniendo en cuenta los Criterios y Directrices para la Transferencia de Tecnología Marina de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, a fin de mejorar la salud de los océanos y potenciar la contribución de la biodiversidad marina al desarrollo de los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados.

14.b. Facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados.

14.c. Mejorar la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos aplicando el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que constituye el marco jurídico para la conservación y la utilización sostenible de los océanos y sus recursos, como se recuerda en el párrafo 158 del documento "El futuro que queremos".

Fuente: Elaboración AGEV – OPP en base a la Nota Conceptual del Taller "Oportunidades Para el País: Uruguay en la senda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible" (2017).

En total, concurrieron 9 organizaciones, de las cuales 7 eran gubernamentales, y 2 no gubernamentales.

Dentro de las mesas vinculadas al ODS 14, la que tuvo mayor participación de organizaciones fue la 1 (sobre protección de ecosistemas marinos), con 9 organizaciones, mientras que las 2 restantes tuvieron 5 organizaciones cada una.

En las 3 mesas vinculadas al ODS 14 asistieron organizaciones gubernamentales, y en 2, a su vez, organizaciones no gubernamentales.

La siguiente tabla muestra el detalle del número de organizaciones participantes en cada mesa vinculada al ODS 14:

Tabla 23. Organizaciones participantes en las mesas vinculadas al ODS 14, según tipo

Mesa	Total	Gubernamentales	No gubernamentales	Internacionales
14.1. Protección de ecosistemas marinos	6	5	1	0
14.2. Sostenibilidad de actividades económicas marinas	5	4	1	0
14.3. Investigación y desarrollo en ciencia y tecnología marina	5	5	0	0
Total de organizaciones participantes en Mesas de ODS 14*	9	7	2	0

* El total de organizaciones participantes no coincide con la suma de las filas anteriores porque algunas participaron en más de una mesa.

Fuente: Elaboración AGEV – OPP en base al registro de participantes al taller "Oportunidades para el país: Uruguay en la senda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible".

La siguiente tabla muestra el detalle de las organizaciones que participaron en cada mesa:

Tabla 24. Organizaciones participantes en cada mesa, según tipo

Mesa	Gubernamentales	No gubernamentales	Internacionales
14.1. Protección de ecosistemas marinos	Ministerio de Defensa, MGAP (DINARA), MVOTMA (DINAMA, y Observatorio Ambiental Nacional), Presidencia de la República (OPP), y UDELAR (Facultad de Ciencias)	Organización para la Conservación de Cetáceos	n/c
14.2. Sostenibilidad de actividades económicas marinas	MVOTMA (DINAMA), MGAP (DINARA), Presidencia de la República (OPP, Secretaría Nacional de Ambiente, Agua y Cambio Climático) y UDELAR	Aportar	n/c
14.3. Investigación y desarrollo en ciencia y tecnología marina	INE, MEC (Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable), MGAP (DINARA), Presidencia de la República (OPP), UDELAR (Facultad de Ciencias)	n/c	n/c

Fuente: Elaboración AGEV – OPP en base al registro de participantes al taller “Oportunidades para el país: Uruguay en la senda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”.

Durante los talleres se consultó a las organizaciones presentes sobre qué otros actores que no participaron podrían aportar en futuras convocatorias para enriquecer aún más el intercambio. La siguiente tabla resume la información al respecto.

Tabla 25. Organizaciones que se sugiere incorporar en futuras convocatorias, según tipo

Mesa	Organizaciones sugeridas
14.1. Protección de ecosistemas marinos	ANCAP, ANII, Asociación uruguaya de industrias plásticas, CEMPRE, CURE, Intendencias Departamentales costeras, DINAMA, Predur, SICMAR, Sindicatos de la Pesca y Sindicatos del Mar, Sinergia, USN
14.2. Sostenibilidad de actividades económicas marinas	s/d
14.3. Investigación y desarrollo en ciencia y tecnología marina	DINARA, DINAMA, Dirección Nacional de Tecnología Nuclear, IECA, y UTU

Fuente: Elaboración AGEV – OPP en base a las relatorías de las mesas realizadas en el marco del taller “Oportunidades para el país: Uruguay en la senda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”.

ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

Se realizaron 4 mesas vinculadas al ODS 16. La siguiente tabla muestra las mesas en que se organizaron los talleres de este ODS y las metas a las que las mesas se vinculan.

Tabla 26. Mesas por eje temático y metas vinculadas al ODS 16

Mesas por eje temático	Metas vinculadas a cada eje temático
16.1. Violencia y seguridad	16.1, 16.2, 16.4 y 16.a
16.2. Acceso a justicia y derechos	16.3, 16.9 y 16.b
16.3. Transparencia, gobernanza y acceso a la información	16.5, 16.6 y 16.10
16.4. Participación e inclusión internacional	16.7 y 16.8
Descripción de las metas	
<p>16.1. Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.</p> <p>16.2. Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños .</p> <p>16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.</p> <p>16.4. De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.</p> <p>16.5. Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.</p> <p>16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.</p> <p>16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.</p> <p>16.8. Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial.</p> <p>16.9. De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos.</p> <p>16.10. Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.</p> <p>16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.</p> <p>16.b. Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.</p>	

Fuente: Elaboración AGEV – OPP en base a la Nota Conceptual de la consulta “Agenda 2030: Uruguay ante los desafíos del ODS 16” (2017).

En total, concurrieron treinta y seis organizaciones, de las cuales dieciocho eran gubernamentales, trece no gubernamentales y cinco internacionales.

Dentro de las mesas vinculadas al ODS 16, la que tuvo mayor participación de organizaciones fue la 1 (sobre violencia y seguridad), con diecinueve organizaciones participantes, mientras que la que tuvo una participación menor fue la 4 (sobre participación e inclusión internacional) con once organizaciones participantes.

En las cuatro mesas vinculadas al ODS 16 asistieron organizaciones gubernamentales, no gubernamentales e internacionales.

La siguiente tabla muestra el detalle del número de organizaciones participantes en cada mesa vinculada al ODS 16:

Tabla 27. Organizaciones participantes en las mesas vinculadas al ODS 16, según tipo

Mesa	Total	Gubernamentales	No gubernamentales	Internacionales
16.1. Violencia y seguridad	19	10	5	4
16.2. Acceso a justicia y derechos	15	11	2	2
16.3. Transparencia, gobernanza y acceso a la información	12	5	5	2
16.4. Participación e inclusión internacional	11	7	3	1
Total de organizaciones participantes en Mesas de ODS 16*	36	18	13	5

* El total de organizaciones participantes no coincide con la suma de las filas anteriores porque algunas participaron en más de una mesa.

Fuente: Elaboración AGEV – OPP en base al registro de participantes de los talleres realizados en el marco de la consulta “Agenda 2030: Uruguay ante los desafíos del ODS 16” (2017).

La siguiente tabla muestra el detalle de las organizaciones que participaron en cada mesa:

Tabla 28. Organizaciones participantes en cada mesa, según tipo

Mesa	Gubernamentales	No gubernamentales	Internacionales
16.1. Violencia y seguridad	Fiscalía General de la Nación (FGN), Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (INISA), Ministerio de Desarrollo Social (Instituto Nacional de la Juventud), Ministerio de Defensa Nacional (MDN), Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE), Ministerio del Interior –MI- (DINALI), Poder Judicial (PJ), Poder Legislativo (Comisionado Parlamentario para el Sistema Penitenciario), Presidencia de la República (Fondo de Bienes Decomisados, Junta Nacional de Drogas, OPP, Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo), y Universidad de la República –UDELAR- (Facultades de Ciencias Sociales y de Derecho)	Aldeas Infantiles, Centro Latinoamericano de Economía Humana (CLAEH), Colectivo Catalejo, El Paso (Organización de la Sociedad Civil), y el Instituto de Estudios Legales y Sociales del Uruguay (IELSUR)	Oficina de la Coordinadora Residente de Naciones Unidas en Uruguay, Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y UNICEF
16.2. Acceso a justicia y derechos	Fiscalía General de la Nación (FGN), Instituto de Previsión Social (BPS), INISA, Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM), MRREE, MI (DINALI), PJ, Poder Legislativo (Institución Nacional de Derechos Humanos del Uruguay), Presidencia de la República (AGESIC, AUCI, Junta Nacional de Drogas, Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente, Unidad de Acceso a la Información Pública), y la UDELAR (Facultades de Ciencias Sociales, Derecho y de Psicología)	Ciudadanías en Red (CIRE), y Ovejas Negras	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y UNICEF

16.3. Transparencia, gobernanza y acceso a la información	Administración Nacional de Correos (ANC), Poder Legislativo (Institución Nacional de Derechos Humanos del Uruguay), Ministerio de Educación y Cultura (Junta de Transparencia y Ética Pública), MIEM, y la Presidencia de la República (AGESIC, ONSC, OPP, Unidad de Acceso a la Información Pública)	Asociación de la Prensa Uruguaya (APU), Centro de Archivos y Acceso a la Información Pública (CAINFO), CLAEH, Red de Gobierno Abierto (RGA), y Uruguay Transparente	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y UNESCO
16.4. Participación e inclusión internacional	Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), Administración Nacional de Correos (ANC), MIEM, Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOPE), Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA), Presidencia de la República (AGESIC, AUCI, ONSC, OPP), y la UDELAR (Facultad de Ciencias Sociales)	Ciudadanías en Red (CIRE), Cotidiano Mujer, y Redes UY	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Fuente: Elaboración AGEV – OPP en base al registro de participantes de los talleres realizados en el marco de la consulta “*Agenda 2030: Uruguay ante los desafíos del ODS 16*” (2017).

ANEXO 4. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE LOS INDICADORES GLOBALES

A continuación se presenta la información estadística de los indicadores oficiales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) comprometidos para el Reporte Nacional Voluntario 2017. Estos indicadores fueron elaborados a partir de información oficial recabada por los organismos integrantes del Sistema Estadístico Nacional (SEN) y, a los efectos del presente informe, serán nombrados como indicadores globales.

En los casos en que no se contaba con información oficial, o que la información oficial disponible no se ajustaba exactamente a los metadatos establecidos para el indicador, se presentan indicadores suplementarios. Asimismo, se presentan indicadores complementarios cuando se consideran pertinentes para el monitoreo de las metas ODS en el país.

Los indicadores globales se muestran categorizados según:

Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial:

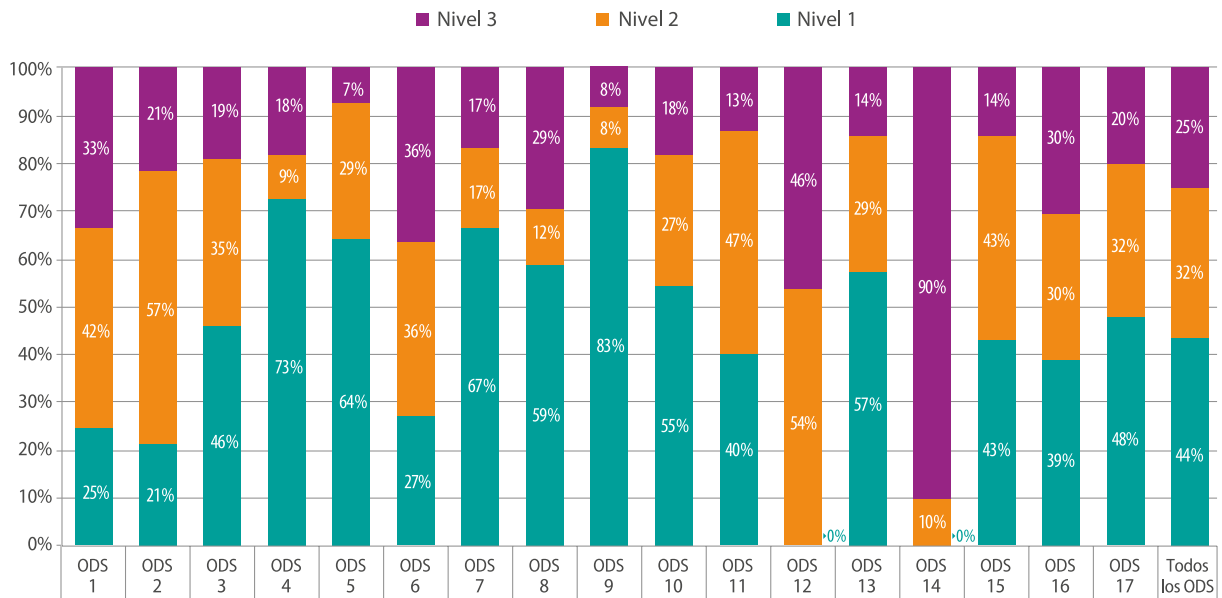
1. Indicador conceptualmente claro, metodología establecida y estándares disponibles y datos regularmente producidos por los países.
2. Indicador conceptualmente claro, metodología establecida y estándares disponibles, pero los datos no son producidos regularmente por los países.
3. Indicador para el cual no hay metodología y estándares establecidos o metodología / estándares están siendo desarrollados / probados.

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay:

1. Indicador conceptualmente claro, metodología establecida y estándares disponibles y datos regularmente producidos por fuentes oficiales del país.
2. Indicador conceptualmente claro, metodología establecida y estándares disponibles, pero:
 - a. los datos no son producidos regularmente (provengan de registros administrativos, encuestas u otras fuentes de información).
 - b. los datos son producidos por un organismo internacional en base a datos provistos por Uruguay pero el indicador no es generado por las fuentes oficiales del país.
 - c. se cuenta con datos de fuentes oficiales pero parcialmente, no con todas las dimensiones requeridas.
3. Indicador para el cual no hay metodología y estándares establecidos o metodología / estándares están siendo desarrollados / probados en el país o es generado por fuentes no oficiales y los datos o metodologías no cuenta con validación oficial del país

En el gráfico a continuación se presenta la situación de estado actual de la disponibilidad de datos en Uruguay para los 17 ODS, según los niveles anteriormente mencionados:

Gráfico 1. Indicadores ods: nivel de disponibilidad de datos



Nota: en el caso del ODS 14, de los 10 indicadores globales definidos sólo dos son de nivel uno a nivel mundial.

Fuente: Elaboración AGEV – OPP en base a información del SEN – INE.

OBJETIVO 1. PONER FIN A LA POBREZA EN TODAS SUS FORMAS Y EN TODO EL MUNDO**Indicador 1.1.1 Proporción de la población que vive por debajo del umbral internacional de la pobreza, desglosada por sexo, edad, situación laboral y ubicación geográfica (urbana o rural)**

2010	2011	2012	2013	2014
0,08%	0,10%	0,11%	0,11%	0,09%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Banco Mundial

Fórmula de cálculo: Porcentaje de personas que viven con menos de 1.90 dólares americanos PPP al día sobre la población total

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 1

Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 1

Indicador 1.2.1 Proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de la pobreza, desglosada por sexo y edad

Sexo/Grupo de Edad	2011	2012	2013	2014	2015
Total	13,7%	12,4%	11,5%	9,7%	9,7%
Hombres	6,5%	5,9%	5,4%	4,6%	4,5%
Mujeres	7,1%	6,5%	6,1%	5,1%	5,2%
Total	13,7%	12,4%	11,5%	9,7%	9,7%
Menores de 14	5,0%	4,8%	4,4%	3,8%	3,7%
14 a 24	2,8%	2,7%	2,6%	2,1%	2,3%
25 a 39	2,7%	2,4%	2,2%	1,9%	1,8%
40 a 60	2,3%	1,9%	1,8%	1,5%	1,5%
61 y más	0,9%	0,6%	0,5%	0,4%	0,4%

Fuente: Encuesta Continua de Hogares - Instituto Nacional de Estadística

Fórmula de cálculo: Porcentaje de personas que viven por debajo del umbral nacional de la pobreza sobre la población total

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 1

Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 1

Indicador 1.2.2 Proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones, con arreglo a las definiciones nacionales

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 2

Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 2

Nota metodológica: Para Uruguay la única dimensión oficial de pobreza es la referida a insuficiencia de ingresos. Sin embargo el MIDES ha hecho un ejercicio de estimación de la pobreza multidimensional para los años 2006 y 2015, que se presenta en este informe como indicador suplementario.

Indicador 1.2.2 Suplementario: Estimación de la pobreza multidimensional, años 2006 y 2015.

2006	2015
29%	9,2%

Nota: véase el informe de resultados de este trabajo en: <http://dinem.mides.gub.uy/innovaportal/v/61663/11/innova.front/pobreza-y-desigualdad>

Indicador 1.3.1 Proporción de la población cubierta por niveles mínimos o sistemas de protección social, desglosada por sexo, distinguiendo entre los niños, los desempleados, los ancianos, las personas con discapacidad, las mujeres embarazadas, los recién nacidos, las víctimas de accidentes de trabajo y los pobres y los grupos vulnerables

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 3
Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 2

Indicador 1.3.1 suplementario: Privación en seguridad social CEPAL

Se toma en cuenta la dimensión de “Empleo y Protección Social” del índice de bienestar de los hogares desarrollado por CEPAL (Panorama Social, 2014) para el que se calcula un indicador de Precariedad de la Protección Social. Un hogar se define precario en protección social si ninguno de sus integrantes cuenta con algún tipo de seguro de salud contributivo; ni está afiliado a un sistema de previsión social contributivo, ni percibe ingresos por pensiones o jubilaciones.

a. Hogares con privación en seguridad social CEPAL, años 2006 y 2015

Privación Seguridad Social	2006		2015	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Total	1.032.803	100,00%	1.230.207	100,00%
No carente	886.187	85,80%	1.135.939	92,30%
Carente	146.616	14,20%	94.268	7,70%

Fuente: MIDES en base a ECH 2006 y 2015

Fórmula de cálculo: Porcentaje de número de beneficiarios en las políticas consideradas sobre total de hogares

b. Hogares con privación en seguridad social CEPAL según quintiles de ingreso, años 2006 y 2015

Quintiles de Ingreso	2006		2015	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Total	146.616	100,00%	94.268	100,00%
Quintil 1	83.284	56,80%	57.186	60,70%
Quintil 2	29.283	20,00%	15.362	16,30%
Quintil 3	15.404	10,50%	10.035	10,60%
Quintil 4	10.218	7,00%	6.470	6,90%
Quintil 5	8.427	5,70%	5.215	5,50%

Fuente: MIDES en base a ECH 2006 y 2015

Fórmula de cálculo: Porcentaje de número de beneficiarios en las políticas consideradas sobre total de hogares

c. Hogares con privación en seguridad social CEPAL según región geográfica, años 2006 y 2015

Región	2006		2015	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Total	146.616	100,00%	94.268	100,00%
Montevideo	54.095	36,90%	26.703	28,30%
Interior, 5000 y más	71.791	49,00%	49.383	52,40%
Interior, menos de 5000	11.826	8,10%	13.798	14,60%
Rural	8.904	6,10%	4.384	4,70%

Fuente: MIDES en base a ECH 2006 y 2015

Fórmula de cálculo: Porcentaje de número de hogares beneficiarios en las políticas consideradas sobre total de hogares

d. Personas con privación en seguridad social CEPAL, años 2006 y 2015

Privación Seguridad Social	2006		2015	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Total	3.062.464	100,00%	3.466.075	100,00%
No carente	2.602.751	85,00%	3.201.044	92,40%
Carente	459.713	15,00%	265.031	7,60%

Fuente: MIDES en base a ECH 2006 y 2015

Fórmula de cálculo: Porcentaje de número de beneficiarios en las políticas consideradas sobre total de población

e. Características de personas con privación en seguridad social CEPAL, años 2006 y 2015

Características	2006			2015		
	Cantidad	Distribución	Porcentaje	Cantidad	Distribución	Porcentaje
Total	459.713	100,00%	15,00%	265.031	100,00%	7,60%
Hombres	223.099	48,50%	15,40%	135.491	51,10%	8,10%
Mujeres	236.614	51,50%	14,60%	129.540	48,90%	7,20%
Total	459.713	100,00%	15,00%	265.031	100,00%	7,60%
0 a 17	197.492	43,00%	22,80%	103.096	38,90%	11,50%
18 a 29	79.833	17,40%	16,00%	49.789	18,80%	8,20%
30 a 64	169.369	36,80%	13,60%	104.210	39,30%	7,10%
65 y más	13.019	2,80%	2,90%	7.936	3,00%	1,60%
Total	459.713	100,00%	15,00%	265.031	100,00%	7,60%
Montevideo	165.286	36,00%	13,20%	67.177	25,30%	4,90%
Interior, 5000 y más	231.686	50,40%	16,40%	144.107	54,40%	9,30%
Interior, menos de 5000	37.748	8,20%	18,60%	39.974	15,10%	11,50%
Rural	24.993	5,40%	12,60%	13.773	5,20%	7,10%
Total	459.713	100,00%	15,00%	265.031	100,00%	7,60%
Afro	70.833	15,40%	25,40%	50.037	18,90%	13,30%
No-afro	388.880	84,60%	14,00%	214.994	81,10%	7,00%

Fuente: MIDES en base a ECH 2006 y 2015

Fórmula de cálculo: Porcentaje de número de beneficiarios en las políticas consideradas sobre total de población

Indicador 1.3.1 suplementario: Privación en seguridad social CONEVAL

Se toma en cuenta los umbrales de privación para el derecho a la Seguridad Social y a la Salud de la medida de pobreza multidimensional de CONEVAL: la cual refiere a los ocupados sin registro en la seguridad social; a los inactivos cónyuge de trabajador formal o jubilado; Persona menor de 21 años de edad que es hijo/a de trabajador/a formal o jubilado/a; Persona inactiva que no recibe jubilaciones o pensiones; Trabajador/a que no se encuentra en seguro de desempleo; y las personas a recibir compensaciones por accidente, maternidad o enfermedad.

a. Personas con privación en seguridad social CONEVAL. Años 2006 y 2015		
Privación Seguridad Social	2006	2015
Total	100%	100%
No carente	72,6%	76,0%
Carente	27,4%	24,0%

Fuente: MIDES en base a ECH 2006 y 2015

Fórmula de cálculo: Porcentaje de número de beneficiarios en las políticas consideradas sobre total de población

b. Personas con privación en seguridad social CONEVAL, según características. Años 2006 y 2015

Características	2006			2015		
	Cantidad	Distribución	Porcentaje	Cantidad	Distribución	Porcentaje
Total	984.326	100,00%	32,10%	831.652	100,00%	24,00%
Hombres	368.212	37,40%	25,50%	407.669	49,00%	24,30%
Mujeres	414.547	42,10%	25,60%	423.983	51,00%	23,70%
Total	984.326	100,00%	32,10%	831.652	100,00%	24,00%
0 a 17	350.756	35,60%	40,50%	283.123	34,00%	31,60%
18 a 29	246.197	25,00%	49,30%	223.637	26,90%	36,80%
30 a 64	362.639	36,80%	29,10%	306.143	36,80%	20,70%
65 y más	24.734	2,50%	5,50%	18.749	2,30%	3,90%
Total	984.326	100,00%	32,10%	831.652	100,00%	24,00%
Montevideo	362.990	36,90%	29,10%	265.073	31,90%	19,20%
Interior, 5000 y más	497.691	50,60%	35,20%	423.235	50,90%	27,40%
Interior, menos de 5000	72.679	7,40%	35,90%	103.589	12,50%	29,70%
Rural	50.966	5,20%	25,80%	39.755	4,80%	20,50%
Total	984.326	100,00%	32,10%	831.652	100,00%	24,00%
Afro	129.995	13,20%	46,60%	135.136	16,20%	35,90%
No-afro	854.317	86,80%	30,70%	696.516	83,80%	22,50%

Fuente: MIDES en base a ECH 2006 y 2015

Fórmula de cálculo: Porcentaje de número de beneficiarios en las políticas consideradas sobre total de población

c. Hogares con privación en seguridad social CONEVAL, años 2006 y 2015

Privación Seguridad Social	2006		2015	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Total	1.032.803	100,00%	1.230.207	100,00%
No carente	570.334	55,20%	799.092	65,00%
Carente	462.469	44,80%	431.115	35,00%

Fuente: MIDES en base a ECH 2006 y 2015

Fórmula de cálculo: Porcentaje de hogares beneficiarios en las políticas consideradas sobre total de hogares

Indicador 1.4.1 Proporción de la población que vive en hogares con acceso a servicios básicos

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 3

Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 3

Indicador 1.4.1 – suplementario: Porcentaje de hogares con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) en distintas dimensiones, según año.

Dimensión	2011 (1)	2015 (2)	2016 (2)
Materialidad	0,6%	0,24%	0,26%
Espacio habitable	5,6%	2,45%	2,30%
Espacio para cocinar	6,1%	4,36%	3,87%
Agua potable	3,5%	2,31%	2,11%
Servicio higiénico	5,7%	3,16%	2,83%
Energía eléctrica	0,8%	0,29%	0,27%
Artefactos básicos de confort	23,1%	16,10%	15,65%
Educación	4,8%	2,43%	2,53%

Fuente: (1) INE – Censos 2011 (2) INE – Encuesta Continua de Hogares

Nota metodológica: por definiciones de las dimensiones ver:

http://www.ine.gub.uy/documents/10181/34017/Atlas_fasciculo_1_NBI_versionrevisada.pdf/57ea17f9-3fd9-4306-b9ca-948abc7fab73

Indicador 1.4.1 – suplementario: Porcentaje de hogares con al menos una NBI (necesidades básicas insatisfechas) por departamento, según año

Departamento	2011 (1)	2015 (2)	2016 (2)
Total	30,7%	21,57%	20,55%
Montevideo	24,6%	18,38%	17,79%
Artigas	50,5%	41,98%	41,01%
Canelones	31,2%	20,29%	19,46%
Cerro Largo	42,1%	32,21%	36,55%
Colonia	27,5%	16,86%	15,09%
Durazno	37,5%	25,60%	24,28%
Flores	26,4%	17,44%	17,52%
Florida	29,6%	16,16%	13,87%
Lavalleja	31,6%	21,49%	23,54%
Maldonado	31,2%	19,02%	18,32%
Paysandú	36,9%	26,95%	26,29%
Río Negro	35,0%	25,78%	19,11%
Rivera	42,3%	29,76%	31,10%
Rocha	32,5%	25,24%	18,85%
Salto	45,3%	35,02%	28,66%
San José	32,9%	19,48%	18,28%
Soriano	34,6%	23,48%	22,47%
Tacuarembó	41,9%	28,66%	23,23%
Treinta y Tres	38,3%	27,90%	31,86%

Fuente: (1) INE – Censos 2011 (2) INE – Encuesta Continua de Hogares

Nota metodológica: por definiciones de las dimensiones ver:

http://www.ine.gub.uy/documents/10181/34017/Atlas_fasciculo_1_NBI_versionrevisada.pdf/57ea17f9-3fd9-4306-b9ca-948abc7fab73

Indicador 1.4.1 – suplementario: Porcentaje de trabajadores dependientes que recibe el sueldo por depósito, giro o transferencia en cuenta bancaria

2014	2015	2016
54%	57%	63%

Fuente: AGEV - OPP en base a ECH

Fórmula de cálculo: Porcentaje de trabajadores dependientes que recibe el sueldo por depósito, giro o transferencia en cuenta bancaria sobre el total de trabajadores dependientes

Indicador 1.4.2 Proporción del total de la población adulta, por sexo y por tipo de tenencia, con derechos seguros de tenencia de la tierra, que posee documentación reconocida legalmente al respecto y que percibe esos derechos como seguros

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 3

Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 3

Indicador 1.5.1 Número de muertes, personas desaparecidas y afectados por desastres por cada 100.000 personas

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 1
Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 2

Indicador 1.5.1 – suplementario: Personas evacuadas por inundaciones, por año, según departamento

Departamento	2013	2014	2015
Total	2.261	3.381	5.242
Montevideo	37	531	89
Artigas	1.604	94	1.352
Canelones	68	769	44
Cerro Largo	57	276	12
Colonia	38	282	38
Durazno	2	618	615
Flores	-	-	-
Florida	-	101	8
Lavalleja	-	-	-
Maldonado	13	47	108
Paysandú	4	212	2.000
Río Negro	-	16	18
Rivera	22	-	119
Rocha	1	22	13
Salto	-	164	605
San José	-	157	-
Soriano	-	59	14
Tacuarembó	-	-	20
Treinta y Tres	415	33	187

Fuente: Presidencia de la República - Sistema Nacional de Emergencia (SINAE).

Indicador 1.5.2 Pérdidas económicas causadas directamente por los desastres en relación con el Producto Interior Bruto (PIB) mundial

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 2
Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 2

Indicador 1.5.3 Número de países que cuentan con estrategias de reducción del riesgo de desastres a nivel nacional y local

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 2
Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 2

Indicador 1.a.1 Proporción de recursos asignados por el gobierno directamente a programas de reducción de la pobreza

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 3
Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 3

Indicador 1.a.2 Proporción del gasto público total en servicios esenciales (educación, salud y protección social)

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 2
 Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 2

Indicador 1.a.2 – suplementario: Gasto público social por función en miles de pesos corrientes

Función	2011	2012	2013	2014	2015
Total	220.385.929	253.688.931	292.285.161	334.593.248	369.481.100
Educación	40.608.320	47.077.460	53.356.515	61.280.207	66.161.552
Salud	51.921.824	62.706.215	74.089.283	84.925.682	95.453.731
Seguridad y Asistencia Social	111.470.650	126.374.809	144.623.215	166.089.495	183.676.464
Vivienda y Servicios comunitarios	13.266.534	14.474.186	17.120.625	18.905.017	20.475.637
Gasto Público Social no convencional	3.118.601	3.056.262	3.095.522	3.392.848	3.713.717

Fuente: MIDES-MEF-OPP, versión preliminar

Fórmula de cálculo: Gasto Público Social (GPS) como el gasto que destina el gobierno para brindar servicios de educación, salud, agua potable, servicios comunitarios y vivienda a la población, a realizar políticas de asistencia social y a garantizar los seguros sociales que incluyen la previsión social, las asignaciones familiares, el seguro de desempleo y otros servicios sociales.

Indicador 1.a.2 – suplementario: Prioridad Macroeconómica (GPS/PBI)

2010	2011	2012	2013	2014	2015
23,4%	23,8%	24,4%	24,8%	25,1%	25,3%

Fuente: MIDES-MEF-OPP, versión preliminar

Fórmula de Cálculo: Gasto público social sobre producto interno bruto

Indicador 1.b.1 Proporción del gasto público periódico y de capital destinado a sectores que benefician de forma desproporcionada a las mujeres, los pobres y los grupos vulnerables

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 3
 Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 3

OBJETIVO 2. PONER FIN AL HAMBRE, LOGRAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA MEJORA DE LA NUTRICIÓN Y PROMOVER LA AGRICULTURA SOSTENIBLE

Indicador 2.1.1 Prevalencia de la subalimentación

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 2
Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 1

Indicador 2.1.2 Prevalencia de la inseguridad alimentaria moderada o grave en la población, según la Escala de Experiencia de Inseguridad Alimentaria

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 2
Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 1

Indicador 2.1.2 – suplementario: Distribución de la inseguridad alimentaria de los hogares con niños de 0 a 3 años de edad. Áreas urbanas.

Inseguridad alimentaria	2013-2014
Total	100,00%
Severa	4,40%
Moderada	8,70%
Leve	28,40%
Seguridad	56,60%
NS/NC	1,90%

Fuente: ENDIS 2013 - INE

Indicador 2.2.1 Prevalencia del retraso en el crecimiento (estatura para la edad, desviación típica < -2 de la mediana de los patrones de crecimiento infantil de la Organización Mundial de la Salud (OMS)) entre los niños menores de 5 años

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 2
Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 1

Indicador 2.2.1 – suplementario: Prevalencia de retraso de crecimiento en niños menores de 4 años

	(%)
Retraso en el crecimiento entre los niños menores de 4 años	4.7

Fuente: ENDIS 2013 - INE

Indicador 2.2.2: Prevalencia de la malnutrición (peso para la estatura, desviación típica > +2 o < -2 de la mediana de los patrones de crecimiento infantil de la OMS) entre los niños menores de 5 años, desglosada por tipo (emaciación y peso excesivo)

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 2
Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 1

Indicador 2.2.2 – suplementario: Prevalencia de la malnutrición (peso para la estatura, desviación típica > +2 o < -2 de la mediana de los patrones de crecimiento infantil de la oms) entre los niños menores de 4 años, desglosada por tipo (emaciación y peso excesivo)

	(%)
Emaciación	1.2
Peso Excesivo	10.0

Fuente: ENDIS 2013 - INE

Indicador 2.3.1 Volumen de producción por unidad de trabajo según el tamaño de la empresa agropecuaria/pastoral/silvícola

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 3
Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 3

Indicador 2.3.1 – Suplementario: Volumen de producción agrícola por hectárea por tramo de tamaño de superficie

	Año agrícola				
	2011/12	2012/13	2013/14	2014/15	2015/16
Trigo					
Área sembrada (miles ha)	593,4	450,0	462,0	398,8	330,0
Producción (miles ton)	2.016,3	982,4	1.532,8	1.075,6	1.191,0
Rendimiento (kg/ha)	3.398	2.183	3.317	2.697	3.610
Cebada					
Área sembrada (miles ha)	104,6	117,3	71,9	99,5	92,7
Producción (miles ton)	326,9	220,3	252,4	243,2	354,8
Rendimiento (kg/ha)	3.126	1.878	3.510	2.444	3.840
Maíz					
Área sembrada (miles ha)	123,9	123,0	131,1	83,2	83,0
Producción (miles ton)	528,3	693,0	564,5	479,5	487,0
Rendimiento (kg/ha)	4.264	5.648	4.306	5.761	5.867
Girasol					
Área sembrada (miles ha)	6,4	2,0	s/d	s/d	s/d
Producción (miles ton)	6,5	2,0	s/d	s/d	s/d
Rendimiento (kg/ha)	1.019	1.083	s/d	s/d	s/d
Sorgo					
Área sembrada (miles ha)	88,2	49,0	75,4	81,7	67,0
Producción (miles ton)	372,6	209,0	302,7	326,8	238,0
Rendimiento (kg/ha)	4.222	4.262	4.015	3.999	3.606

	Año agrícola				
	2011/12	2012/13	2013/14	2014/15	2015/16
Soja					
Área sembrada (miles ha)	883,7	1.050,0	1.321,4	1.334,0	1.140,0
Producción (miles ton)	2.112,0	2.765,0	3.162,8	3.109,3	2.208,0
Rendimiento (kg/ha)	2.390	2.634	2.393	2.331	1.937
Arroz					
Área sembrada (miles ha)	181,4	172,5	167,2	160,7	161,2
Producción (miles ton)	1.423,9	1.359,5	1.348,3	1.396,1	1.304,0
Rendimiento (kg/ha)	7.850	7.880	8.064	8.686	8.094

Fuente: Encuesta Agrícola de Invierno, de Verano y Encuesta de arroz

Fórmula de cálculo: Producción agrícola (Cultivos)/Superficie agrícola (ton/ha)/por tramo de tamaño

Indicador 2.3.2: Ingresos medios de los productores de alimentos en pequeña escala, desglosados por sexo y condición de indígena

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 3

Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 3

Indicador 2.3.2 – suplementario: Índice canasta agrícola, base 2004 = 100

Mes	2012	2013	2014	2015	2016
Enero	112,54	133,45	130,51	130,94	144,18
Febrero	111,90	130,77	133,15	130,70	141,37
Marzo	112,53	125,29	129,66	127,62	139,25
Abril	114,62	120,83	130,87	131,65	141,25
Mayo	115,64	120,55	135,22	132,61	146,82
Junio	124,58	131,68	134,57	132,42	149,94
Julio	136,47	134,40	130,03	138,58	150,53
Agosto	137,38	137,82	132,75	139,08	140,70
Setiembre	139,16	138,10	132,68	139,95	138,44
Octubre	131,23	135,14	130,83	141,25	132,25
Noviembre	129,79	133,17	122,71	139,49	134,59
Diciembre	129,17	134,58	125,81	139,75	134,93

Fuente: Encuesta agrícola (invierno y verano) y Boletín de precios agropecuarios

Fórmula de cálculo: Sumatoria $P_i/P_{i0} * W_i$ (fórmula Laspeyre)

Indicador 2.3.2 – suplementario: Índice canasta agrícola - ganadero, base 2004 = 100

Mes	2012	2013	2014	2015	2016
Enero	131,94	145,60	143,26	156,49	177,26
Febrero	133,98	143,85	149,19	154,32	175,50
Marzo	137,65	139,80	145,32	151,44	175,63
Abril	137,00	136,07	143,79	152,20	170,36
Mayo	136,01	135,41	146,57	155,94	171,53
Junio	144,03	145,66	146,31	157,58	173,02
Julio	152,65	149,55	148,23	170,69	174,88
Agosto	154,13	155,57	156,04	179,79	169,91
Setiembre	157,21	154,27	159,95	178,59	166,29
Octubre	147,60	150,08	157,82	178,51	159,54
Noviembre	142,80	146,32	149,83	177,23	162,18
Diciembre	140,55	145,23	151,98	172,78	159,42

Fuente: Encuesta agrícola (invierno y verano), Registro de Semovientes y Boletín de precios agropecuarios
 Fórmula de cálculo: $\sum Pit/Pi0 \cdot Wi$ (fórmula Laspeyre)

Indicador 2.3.2 – suplementario: Índice canasta lechera, base 2004 = 100

Mes	2012	2013	2014	2015	2016
Enero	177,87	171,77	226,57	210,39	186,84
Febrero	181,55	180,32	236,46	213,16	190,59
Marzo	189,49	188,63	240,32	212,77	198,51
Abril	190,20	197,03	239,83	207,92	201,18
Mayo	189,86	196,22	238,58	199,45	198,68
Junio	190,47	193,74	237,94	192,43	197,23
Julio	190,81	238,66	235,79	192,11	228,40
Agosto	174,08	198,31	226,27	194,80	195,12
Setiembre	176,59	208,52	227,65	194,49	228,48
Octubre	174,82	218,98	217,06	193,21	228,50
Noviembre	167,30	219,09	213,92	191,62	212,48
Diciembre	165,85	255,07	211,35	187,04	215,65

Fuente: Registro de Semovientes y Boletín de precios agropecuarios
 Fórmula de cálculo: $\sum Pit/Pi0 \cdot Wi$ (fórmula Laspeyre)

Indicador 2.3.2 – suplementario: Índice canasta ganadero, base 2004 = 100

Mes	2012	2013	2014	2015	2016
Enero	152,68	155,23	154,69	183,77	215,32
Febrero	156,74	155,52	164,54	179,20	212,19
Marzo	164,18	154,33	159,91	176,92	214,76
Abril	161,47	151,37	156,16	173,85	202,69
Mayo	158,59	150,92	157,61	180,76	198,77
Junio	164,96	159,77	157,44	187,13	198,08
Julio	169,10	163,94	168,42	207,40	201,13
Agosto	171,02	172,60	182,78	226,35	201,41
Setiembre	174,91	170,01	190,45	222,17	198,09
Octubre	164,73	165,06	188,86	220,04	190,24
Noviembre	156,64	159,56	181,31	219,83	193,17
Diciembre	150,98	155,08	182,62	209,43	187,77

Fuente: Registro de Semovientes y Boletín de precios agropecuarios

Fórmula de cálculo: $\sum \frac{P_{it}}{P_{i0}} \cdot W_i$ (fórmula Laspeyre)

Indicador 2.4.1: Proporción de la superficie agrícola en que se practica una agricultura productiva y sostenible

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 3

Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 3

Indicador 2.4.1 – suplementario: Proporción de la superficie agrícola bajo la Política de planes de uso y manejo del suelo del MGAP

Año 2016		96%
Departamento	Número de planes	Área efectiva de siembra (ha)
Total	14.944	1.513.679
Artigas	80	11.862
Canelones	232	16.600
Cerro Largo	384	56.497
Colonia	1.644	125.595
Durazno	1.028	111.442
Flores	1.212	100.794
Florida	676	70.519
Lavalleja	191	23.182
Maldonado	64	4.922
Montevideo	2	288
Paysandú	1.963	170.256
Río Negro	2.029	229.576
Rivera	102	20.323
Rocha	377	47.815
Salto	158	21.317
San José	763	71.733
Soriano	3.400	352.044
Tacuarembó	465	57.152
Treinta y Tres	174	21.762

Fuente: Registro administrativo (Planes de uso y manejo del suelo) / Encuesta agrícola (invierno/verano)
 Fórmula de cálculo: Superficie agrícola bajo planes de uso y manejo del suelo del MGAP sobre Superficie agrícola

Indicador 2.4.1 – suplementario: Proporción de la superficie campo natural

	2012	2013	2014	2015	2016
Praderas (miles ha)	980,9	1014,5	1014	1044,7	1148,7
Campo Mejorado (miles ha)	658,2	641,9	656,5	635,3	646,7
Campo natural Fertilizado (miles ha)	131,7	151,9	144,9	136,4	131,1
Forrajeras anuales (miles ha)	532,8	534,2	520,6	525,7	536,8
Campo Natural y Rostros (miles ha)	11579,4	11567,2	11431,6	11697,6	11336,3
Superficie de pastoreo (miles ha)	13883,0	13909,7	13767,6	14039,7	13799,6
Proporción	83%	83%	83%	83%	82%

Fuente: Registro administrativo de semovientes
 Fórmula de cálculo: Superficie de campo natural/ Superficie en pastoreo

Indicador 2.4.1 – suplementario: Proporción de la superficie lechera bajo planes de uso y manejo del suelo

	Año 2016
Área de total bajo producción lechera (Cuenca del Santa Lucía):	260.239 ha
Área bajo Planes (en Cuenca Santa Lucía) para la Producción Lechera Sostenible:	74.571 ha
Porcentaje de superficie lechera en áreas críticas bajo planes de lechería sostenible:	28,6%

Fuente: DIEA

Fórmula de cálculo: superficie dedicada a la producción lechera bajo planes de uso y manejo de suelos (en la Cuenca del Santa Lucía)/ Superficie total bajo producción lechera (Cuenca Santa Lucía)

Nota: la presentación de planes de uso y manejo está en fase piloto, por lo que aún no son obligatorios

Indicador 2.5.1: Número de recursos genéticos vegetales y animales para la alimentación y la agricultura en instalaciones de conservación a medio y largo plazo

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 2

Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 2

Indicador 2.5.2: Proporción de razas locales clasificadas según su situación de riesgo, ausencia de riesgo o nivel de riesgo de extinción desconocido

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 2

Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 2

Indicador 2.5.2 – suplementario: Número de cabezas de ganado vacuno, ovino, lechero, caprino y avícola según categorías, sexo, y razas

Variables de Stock	Año						
	2012	2013	2014	2015	2016		
Stock total Bovinos (miles de cabezas)	11.406	11.536	11.843	11.911	12.069		
Toros	162	165	171	172			
Vacas de cría (entoradas)	4.096	4.217	4.262	4.248			
Vacas de internada	371	338	408	432			
Novillos de más de 3 años	546	445	478	515			
Novillos de 2 a 3 años	748	789	798	821			
Novillos de 1 a 2 años	1.135	1.120	1.170	1.174			
Vaquillonas de más 2 años sin entorar	486	492	494	527			
Vaquillonas de 1 a 2 años	1.174	1.186	1.219	1.270			
Terneros / terneras	2.687	2.784	2.844	2.753			
Stock total Ovinos (miles de cabezas)	8.237	8.190	7.427	6.647	6.578		
Carneros	169	166	153	138			
Ovejas de cría (encarneradas)	4.266	4.245	3.960	3.606			
Ovejas de descarte (consumo)	211	248	240	232			
Capones	674	690	572	518			
Borregas de 2 a 4 dientes sin encarnerar	326	402	375	317			
Corderas dientes de leche	1.224	1.148	985	835			
Corderos dientes de leche	991	945	824	718			
Corderos/corderas (mamones)	377	346	316	283			
Stock total Yeguarizos (miles de cabezas)	392	388	413	411	415		
Stock total Suinos (miles de cabezas)	153	167	157	165	142		
Stock total Caprinos (miles de cabezas)	9	8	8	8	9		
Stock total Aves (miles)	52.750	50.387	47.242	51.698	40.088		
Pollitos parrileros	46.800	45.447	41.900	46.500	35.000		
Pollitas color y blancas	3.273	2.312	2.816	2.720	2.500		
Gallinas de postura comercial	2.677	2.628	2.526	2.478	2.588		
Sexo	Bovino	Macho (miles de cabezas)	2.591	2.519	2.617	2.682	2.745
		Hembra (miles de cabezas)	6.127	6.233	6.383	6.477	6.606
	Ovinos	Macho (miles de cabezas)	1.834	1.801	1.549	1.374	1.369
		Hembra (miles de cabezas)	6.027	6.043	5.560	4.990	4.930

Fuente: Registro de Semovientes

Indicador 2.a.1: Índice de orientación agrícola para los gastos públicos

Resultados (2009 - 2013): El estimado total de apoyos al sector agropecuario promedia 260 millones de dólares anuales en promedio 2009-2013.

De esta forma las transferencias de los contribuyentes y de los consumidores que surgen de los apoyos al sector agropecuario equivalen a 0,6% del PIB de la economía.

Fuente: Proyectos, Balances de las empresas, registros administrativos, leyes de presupuestos, etc.
 Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 1
 Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 2

Indicador 2.a.2: Total de corrientes oficiales (asistencia oficial para el desarrollo más otras corrientes oficiales) destinado al sector de la agricultura

		2010	2011	2012	2013	2014	2015
Ayuda oficial al desarrollo	Agricultura, forestación y pesca	1.927	1.115	0.651	0.797	1.007	1.560
	Desarrollo rural	0.154	3.959	0.447	0.054
Otros Flujos Oficiales (distintas al crédito a la exportación)	Agricultura, forestación y pesca	8.974	39.118	146.365	70.756	9.537	20.324
	Desarrollo rural	0.095	0.182	0.161	0.313

Fuente: OCDE – extraído de OECD. Stat

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 1

Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 1

Nota: Elaborado por OCDE en base a información proporcionada por los países donantes y no de los receptores, en millones de USD constantes de 2015

Indicador 2.b.1: Estimación de la ayuda al productor

Resultados: EAP alcanzó niveles de 80 millones de dólares promedio por año entre 2009-2013 que en términos de los ingresos generados por el sector agropecuario.

A nivel de establecimiento representa 1,3% del valor de producción agropecuario.

Fuente: Registros Administrativos, informantes calificados

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 1

Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 2

Indicador 2.b.2: Subsidios a la exportación de productos agropecuarios

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 2

Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 1

Indicador 2.c.1: Indicador de anomalías en los precios de los alimentos

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 2

Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 3

OBJETIVO 3: GARANTIZAR UNA VIDA SANA Y PROMOVER EL BIENESTAR DE TODOS A TODAS LAS EDADES

Indicador 3.1.1: Índice de mortalidad materna

2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
14,8	8,6	10,4	16,4	18,6	22,4	17,0

Fuente: Ministerio de Salud Pública

Fórmula de cálculo: Número de defunciones maternas sobre número de nacidos vivos por 100.000

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 1

Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 2

Indicador 3.1.2: Proporción de partos con asistencia de personal sanitario especializado

	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Partos atendidos por personal capacitado	99,8%	99,5%	99,9%	99,9%	99,9%	99,9%
Partos en hospitales	99,4%	99,3%	99,4%	99,5%	99,4%	99,6%

Fuente: Ministerio de Salud Pública

Fórmula de cálculo: Porcentaje de partos asistidos por personal capacitado sobre número de nacidos vivos

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 1

Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 1

Indicador 3.1.2 – complementario: Cantidad de nacimientos ocurridos y registrados según semanas de gestación.

Semanas de gestación	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Menos de 32	610	691	673	620	674	658
Entre 32 y 39	32.304	31.658	33.854	33.907	33.554	33.809
40 y más	13.940	14.236	13.507	14.144	14.127	14.447
No indicado	566	37	25	10	13	12

Fuente: Ministerio de Salud Pública

Fórmula de cálculo: Para los tramos de semanas de gestación se suman la cantidad de nacimientos ocurridos y registrados

Indicador 3.1.2 – complementario: Porcentaje de embarazos captados por el sistema de salud en el primer trimestre del embarazo según departamento

Departamento	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Montevideo	69,4%	70,0%	72,8%	78,7%	80,7%	81,2%
Artigas	58,3%	61,6%	69,4%	73,2%	69,0%	69,9%
Canelones	69,3%	72,6%	73,2%	80,3%	82,2%	83,1%
Cerro Largo	59,1%	63,4%	68,0%	75,1%	77,1%	76,8%
Colonia	72,6%	72,7%	75,6%	77,8%	83,0%	81,8%
Durazno	55,7%	62,1%	70,4%	74,8%	81,2%	79,2%
Flores	71,2%	80,0%	79,2%	79,5%	81,1%	85,1%
Florida	69,6%	73,6%	77,1%	76,2%	79,3%	80,5%
Lavalleja	68,3%	76,1%	71,6%	79,2%	78,9%	80,3%
Maldonado	68,8%	75,6%	80,1%	81,9%	85,0%	85,6%
Paysandú	71,4%	75,2%	75,8%	80,6%	80,2%	80,9%
Río Negro	67,5%	69,2%	74,5%	76,9%	78,5%	79,3%
Rivera	65,6%	70,0%	71,1%	74,3%	73,5%	74,3%
Rocha	66,7%	70,2%	73,5%	78,0%	82,8%	82,6%
Salto	63,1%	70,5%	71,8%	71,9%	73,7%	77,5%
San José	68,8%	71,1%	73,7%	81,5%	82,7%	81,4%
Soriano	73,6%	72,2%	73,9%	78,7%	78,8%	82,4%
Tacuarembó	57,7%	62,0%	68,3%	71,4%	77,9%	76,3%
Treinta y tres	69,5%	75,9%	77,9%	79,4%	81,0%	81,4%

Fuente: Ministerio de Salud Pública

Fórmula de cálculo: Porcentaje de embarazos captados en cada uno de los momentos del embarazo sobre número de nacidos vivos registrados en el año

Indicador 3.1.2 – complementario: Porcentaje de embarazos con 6 o más controles realizados según departamento.

Departamento	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Montevideo	81,6%	79,4%	84,3%	87,0%	88,1%	88,3%
Artigas	76,3%	76,0%	84,5%	86,8%	85,3%	86,2%
Canelones	82,7%	83,0%	87,5%	90,2%	90,4%	91,3%
Cerro Largo	82,3%	81,9%	89,3%	92,4%	91,4%	91,2%
Colonia	86,8%	87,6%	89,0%	90,3%	91,1%	90,3%
Durazno	79,0%	85,1%	84,0%	86,0%	87,3%	88,4%
Flores	88,7%	95,1%	93,4%	91,2%	90,9%	95,1%
Florida	85,8%	88,6%	92,0%	89,2%	93,2%	90,9%
Lavalleja	81,7%	88,0%	91,3%	88,6%	86,4%	91,2%
Maldonado	84,3%	87,3%	88,4%	90,9%	91,5%	92,9%
Paysandú	88,2%	89,1%	89,9%	91,5%	91,1%	91,7%
Río Negro	86,8%	86,7%	91,6%	91,3%	91,9%	91,7%
Rivera	84,0%	83,6%	85,4%	86,9%	87,6%	86,5%
Rocha	83,9%	86,9%	87,2%	88,7%	89,0%	89,3%
Salto	78,6%	84,8%	82,7%	80,8%	84,8%	84,8%
San José	86,9%	85,8%	86,6%	89,3%	91,4%	91,7%
Soriano	87,8%	88,9%	90,0%	89,9%	90,4%	92,6%
Tacuarembó	84,6%	86,5%	88,7%	90,2%	92,4%	92,1%
Treinta y Tres	86,9%	89,3%	93,2%	89,9%	90,0%	91,3%

Fuente: Ministerio de Salud Pública

Fórmula de cálculo: Porcentaje de embarazos con 6 o más controles realizados sobre número de embarazos

Indicador 3.1.2 – complementario: Porcentaje de gestaciones atendidas por personal de salud especializado, según número de visitas.

Número de visitas	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Al menos una visita durante la gestación	95,6%	94,7%	97,9%	98,8%	99,0%	99,0%
Cuatro o más visitas durante la gestación	91,1%	90,9%	94,2%	95,4%	95,9%	95,9%

Fuente: Ministerio de Salud Pública

Fórmula de cálculo: Porcentaje de gestantes atendidas por personal capacitado durante el embarazo sobre número de nacidos vivos en el año

Indicador 3.2.1: Tasa de mortalidad (por cada 1.000) de niños menores de 5 años

2010	2011	2012	2013	2014	2015
9,5	---	10,9	10,2	8,9	8,7

Fuente: Ministerio de Salud Pública

Fórmula de cálculo: Probabilidad por cada 1.000 que un recién nacido muera antes de cumplir cinco años de edad, si está sujeto a las tasas de mortalidad específicas por edad del año especificado.

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 1

Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 1

*Dato preliminar

Indicador 3.2.2: Tasa de mortalidad neonatal

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016*
Tasa de Mortalidad Infantil	7,7	8,9	9,3	8,9	7,8	7,5	7,99
Tasa de Mortalidad Neonatal	4,1	5,7	5,6	5,3	5,0	5,0	5,36
Tasa de Mortalidad Post Neonatal	3,7	3,3	3,7	3,6	2,8	2,6	2,63

Fuente: Ministerio de Salud Pública

Fórmula de cálculo:

Tasa de mortalidad infantil: probabilidad que tiene un recién nacido de morir antes de cumplir un año de vida.

Tasa de mortalidad neonatal: número de recién nacidos que mueren antes de alcanzar los 28 días de vida, por cada 1.000 nacidos vivos en un año determinado.

Tasa de mortalidad post neonatal: número de nacidos vivos que mueren entre los 28 días y antes del año de vida, por cada 1.000 nacidos vivos en un año determinado.

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 1

Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 1

Indicador 3.2.2 – complementario: Cantidad de muertes infantiles según causa.

Causa de muerte	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Enfermedades Infecciosas & Parasitarias	18	16	13	13	9	8
Tumores (Neoplasias)	2	0	3	1	1	2
Enfermedades de la sangre & los Órganos Hematopoyéticos	0	2	2	1	0	2
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	3	3	5	1	2	1
Enfermedades del Sistema Nervioso	4	5	8	8	6	15
Enfermedades del oído y de la apófisis mastoides	0	0	0	0	0	0
Enfermedades del Sistema Circulatorio	6	4	5	4	6	2
Enfermedades del Sistema Respiratorio	15	18	16	14	10	6
Enfermedades del Sistema digestivo	5	3	2	10	2	1
Enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo	0	0	0	0	1	0
Enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjunto	0	1	1	0	0	0
Enfermedades del sistema genitourinario	1	1	5	1	0	0
Ciertas afecciones originadas en el período perinatal	137	193	186	177	168	167
Malformaciones congénitas, deformaciones y anomalías cromosómicas	87	103	123	126	97	109
Síntomas, signos y hallazgos, no clasificados en otra parte	72	56	63	61	66	44
Causas externas de morbilidad y de mortalidad	16	14	16	14	8	10

Fuente: Ministerio de Salud Pública

Fórmula de cálculo: Número de defunciones de menores de un año según causa de muerte.

Indicador 3.3.1: Número de nuevas infecciones por el VIH por cada 1.000 habitantes no infectados, desglosado por sexo, edad y sectores clave de la población

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 2

Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 2

Indicador 3.3.1 – suplementario: Número de casos confirmados de VIH según sexo

	2011	2012	2013	2014	2015
Total	1.055	1.196	1.062	986	945
Masculino	705	751	689	644	617
Femenino	445	443	370	342	325
Muertes SIDA	189	186	174	175	170

Fuente: Ministerio de Salud Pública

Fórmula de cálculo: Número de casos confirmados VIH

Indicador 3.3.1 – complementario: Nuevas infecciones VIH según tramo de edad

Tramo de edad	2011	2012	2013	2014	2015
Total	1.055	1.196	1.062	986	945
0 -14	12	14	10	5	3
15-24	147	139	139	140	122
25-34	300	283	290	262	245
35-44	226	192	274	226	248
45-54	102	131	202	198	167
55y +	74	76	108	107	118
Sin Dato	194	361	39	48	42

Fuente: Ministerio de Salud Pública

Fórmula de cálculo: Número de casos confirmados VIH

Indicador 3.3.1 – complementario: Vía de transmisión VIH

Vía de transmisión	2011	2012	2013	2014	2015
Total	1055	1196	1062	986	945
Sexual	666	784	752	496	753
Sanguínea	37	50	53	40	46
Vertical	9	9	3	5	4
Sin dato	343	353	254	445	142

Fuente: Ministerio de Salud Pública

Fórmula de cálculo: Número de casos confirmados VIH

Indicador 3.3.1 – complementario: Transmisión vertical VIH

	2011	2012	2013	2014	2015
Niños infectados	9	9	2	5	2
Expuestos	sd	142	124	136	114
Tasa de transmisión vertical	sd	6	2	4	2

Fuente: Ministerio de Salud Pública

Fórmula de cálculo: Número de casos confirmados VIH

Indicador 3.3.1 – complementario: Nuevas infecciones VIH según departamento

Departamento	2011	2012	2013	2014	2015
Total	1.055	1.196	1.062	986	945
Montevideo	641	736	631	605	565
Artigas	19	14	21	19	20
Canelones	111	129	87	83	88
Cerro Largo	10	10	16	12	17
Colonia	12	14	18	13	20
Durazno	8	5	4	8	5
Flores	1	4	5	3	6
Florida	4	7	11	5	9
Lavalleja	5	9	4	6	10
Maldonado	70	57	63	66	44
Paysandú	22	19	21	23	24
Rio Negro	3	7	17	5	8
Rivera	38	24	43	24	27
Rocha	19	14	17	16	16
Salto	34	33	22	31	38
San José	22	21	31	24	20
Soriano	14	20	19	24	14
Tacuarembó	15	10	13	9	9
Treinta y Tres	7	6	9	10	5
Sin Dato	0	57	10	0	0

Fuente: Ministerio de Salud Pública
 Fórmula de cálculo: Número de casos confirmados VIH

Indicador 3.3.1 – complementario: Incidencia VIH (cada 1.000 habitantes no infectados) según sexo y tramo de edad.

Tramo de edad / Sexo	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Total	0,36	0,35	0,34	0,33	0,31	0,30
menores de 15	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
15 y mas	0,21	0,20	0,19	0,18	0,17	0,17
Total	0,36	0,35	0,34	0,33	0,31	0,30
Femenino	0,07	0,07	0,06	0,06	0,06	0,07
Masculino	0,26	0,25	0,24	0,23	0,22	0,53

Fuente: Ministerio de Salud Pública
 Fórmula de cálculo: Número de casos confirmados sobre población total por mil habitantes

Indicador 3.3.1 – complementario: Tasa de mortalidad por HIV/SIDA por cada 100.000 habitantes.

2010	2011	2012	2013	2014	2015
5,60	sin dato	5,40	5,00	5,10	4,90

Fuente: Ministerio de Salud Pública

Fórmula de cálculo: Número de defunciones ocurridas por SIDA sobre población total cada 100.000 habitantes

Indicador 3.3.2 Incidencia de la tuberculosis por cada 100.000 habitantes

2010	2011	2012	2013	2014	2015
20,5	24,0	24,1	25,5	24,9	26,2

Fuente: Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes.

Fórmula de cálculo: Número de casos nuevos notificados de Tuberculosis sobre población total cada 100.000 habitantes

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 1

Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 1

Indicador 3.3.3 Incidencia de la malaria por cada 1.000 habitantes

2010	2011	2012	2013	2014	2015
0	0	0	0	0	0

Fuente: DEVISA. Ministerio de Salud Pública.

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 1

Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 1

Indicador 3.3.4: Incidencia de la hepatitis B por cada 100.000 habitantes

Sexo	Casos/Tasa	2012	2013	2014	2015	2016
Total	Casos	220	278	272	322	341
	Tasa	6,4	8	7,8	9,2	9,7
Femenino	Casos	73	115	84	140	137
	Tasa	4,4	6,9	5	8,3	8,1
Masculino	Casos	146	161	188	182	204
	Tasa	8,8	9,6	11,2	10,8	12,1

Fuente: Ministerio de Salud Pública

Fórmula de cálculo: Porcentaje de casos notificados sobre población total cada cien mil habitantes

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 1

Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 2

Indicador 3.3.5 Número de personas que requieren intervenciones contra enfermedades tropicales desatendidas

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 3

Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 1

Indicador 3.4.1: Tasa de mortalidad atribuida a las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes o las enfermedades respiratorias crónicas

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 2

Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 2

Indicador 3.4.1 – suplementarios:

a. Tasa de mortalidad por enfermedades en el sistema circulatorio por cada 100.000 habitantes por sexo.

Sexo	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016*
Total	288,1	sin dato	273,8	258,8	250,8	267,5	268,0
Varones	275,5	sin dato	260,2	246,9	242,0	253,7	
Mujeres	299,9	sin dato	286,1	269,5	266,7	280,2	

Fuente: Ministerio de Salud Pública

Fórmula de cálculo: Número de defunciones por enfermedad del sistema circulatorio sobre la población total cada cien mil habitantes

*dato preliminar

b. Tasa de mortalidad por enfermedades del sistema respiratorio por cada 100.000 habitantes por sexo.

Sexo	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Total	103,8	sin dato	103,2	96,0	90,4	98,5
Varones	115,8	sin dato	109,4	104,2	95,2	104,4
Mujeres	92,6	sin dato	97,3	88,3	85,8	93,0

Fuente: Ministerio de Salud Pública

Fórmula de cálculo: Número de defunciones por enfermedad del sistema respiratorio sobre población total cada cien mil habitantes

c. Tasa de mortalidad por cáncer por cada 100.000 habitantes por sexo.

Sexo	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016*
Total	232,8	sin dato	226,0	229,5	233,2	234,5	235,0
Varones	268,6	sin dato	263,1	260,0	266,7		
Mujeres	199,3	sin dato	191,3	194,6	201,7		

Fuente: Ministerio de Salud Pública

Fórmula de cálculo: Número de defunciones por cáncer sobre población total por cada cien mil habitantes

*Dato preliminar

Indicador 3.4.2 – Tasa de mortalidad por suicidio, por sexo (cada 100.000 habitantes)

Sexo	2012	2013	2014	2015
Total	17,7	16,1	17,4	18,6
Hombres	29,2	25,9	27,9	30,4
Mujeres	7,0	7,0	7,6	7,4

Fuente: Ministerio de salud Pública

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 1

Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 2

Indicador 3.5.1 Cobertura de las intervenciones de tratamiento (farmacológico, psicosocial y servicios de rehabilitación y postratamiento) por trastornos de uso indebido de drogas

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 3

Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 3

Indicador 3.5.2 Consumo nocivo de alcohol, definido según el contexto nacional como el consumo per cápita de alcohol (15 años y mayores) en un año civil en litros de alcohol puro

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 3

Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 1

Indicador 3.6.1: Tasa de mortalidad por lesiones debidas a accidentes de tráfico (por cada 100.000 habitantes)

Sexo	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Total	15,5	sin dato	15,6	13,4	14,3	13,8
Varones	23,9	sin dato	25,2	21,2	23,7	21,8
Mujeres	7,6	sin dato	6,7	6,1	5,6	6,3

Fuente: Ministerio de Salud Pública

Fórmula de cálculo: Número de defunciones por accidentes de transporte sobre población total por cada cien mil habitantes

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 1

Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 1

Indicador 3.7.1 Proporción de mujeres en edad de procrear (de 15 a 49 años) que practican la planificación familiar con métodos modernos

Proporción de mujeres en edad de procrear (de 15 a 49 años) que practican la planificación familiar con métodos modernos	2016
	87%

Fuente: Encuesta nacional de comportamientos reproductivos. Programa de Población. Facultad Ciencias Sociales. Universidad de la Republica. Montevideo 2016.

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 2

Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 1

Indicador 3.7.2: Tasa de fecundidad de las adolescentes (de 10 a 14 años; de 15 a 19 años) por cada 1.000 mujeres de ese grupo de edad

Grupo etario	2014	2016
10 - 14	1,4	1
15 - 19	58,2	50,3

Fuente: Ministerio de Salud Pública

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 2

Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 2

Indicador 3.7.2 – suplementario: Porcentaje de nacimientos de madres adolescentes.

2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
16,8%	16,6%	16,9%	17,2%	16,4%	15,3%	14,2%

Fuente: Ministerio de Salud Pública

Fórmula de cálculo: Porcentaje de nacidos vivos hijos de madres de 19 años o menos sobre número de nacidos vivos

Indicador 3.7.2 – suplementario: Porcentaje de embarazos en madres adolescentes en el total de nacimientos según departamento.

Departamento	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Montevideo	14,5%	14,5%	14,9%	15,4%	14,8%	14,1%
Artigas	25,5%	24,6%	25,5%	24,9%	23,6%	21,5%
Canelones	15,4%	14,3%	14,5%	14,8%	14,3%	12,8%
Cerro Largo	19,9%	22,3%	20,7%	22,6%	21,3%	19,5%
Colonia	16,0%	14,3%	14,4%	14,1%	14,1%	13,4%
Durazno	20,8%	21,0%	21,6%	23,1%	24,1%	18,4%
Flores	18,7%	17,8%	18,7%	18,1%	16,3%	18,0%
Florida	17,8%	17,9%	17,7%	17,6%	15,7%	13,1%
Lavalleja	15,6%	15,2%	18,6%	18,5%	18,1%	15,1%
Maldonado	16,3%	16,6%	17,0%	17,2%	14,5%	14,0%
Paysandú	19,2%	20,1%	19,5%	18,7%	21,0%	17,3%
Río Negro	20,5%	23,0%	20,5%	21,1%	22,5%	18,6%
Rivera	20,7%	20,8%	21,5%	21,1%	18,5%	19,0%
Rocha	19,0%	18,5%	20,9%	20,5%	15,8%	16,7%
Salto	22,2%	20,8%	22,7%	20,9%	20,8%	19,7%
San José	16,6%	15,4%	17,2%	14,9%	15,0%	13,3%
Soriano	18,7%	17,5%	17,3%	19,1%	18,9%	16,0%
Tacuarembó	20,9%	20,7%	20,4%	22,3%	20,4%	20,2%
Treinta y tres	22,4%	23,2%	23,1%	19,8%	21,6%	19,9%

Fuente: Ministerio de Salud Pública

Fórmula de cálculo: porcentaje de embarazos en mujeres con 10 a 19 años sobre número de nacidos vivos

Indicador 3.8.1: Cobertura de servicios de salud esenciales (definida como la cobertura promedio de servicios esenciales basados en intervenciones con trazadores que incluyen la salud reproductiva, materna, neonatal e infantil, las enfermedades infecciosas, las enfermedades no transmisibles y la capacidad de los servicios y el acceso a ellos, entre la población general y los más desfavorecidos)

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 2
Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 3

Indicador 3.8.2 Número de personas con seguro de salud o cobertura de un sistema de salud pública por cada 1.000 habitantes

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 2
Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 3

Indicador 3.8.2 – suplementario: Afiliados con cuota mutual por Fondo Nacional de Salud cada 1.000 habitantes

2012	2013	2014	2015	2016
577,9	637,5	672,9	686,3	706,6

Fuente: Banco de Previsión Social

Fórmula de cálculo: Número de afiliados con cuota por Fondo Nacional de Salud sobre población total por cada mil habitantes

Indicador 3.8.2 – complementario: Distribución de la población, por área geográfica, según Sistema de Atención de Salud

Sistema de Atención de Salud	2014			2015		
	Total	Montevideo	Resto País	Total	Montevideo	Resto País
Total	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Instituciones de asistencia médica colectiva por FONASA	56,13%	63,52%	51,25%	56,46%	64,04%	51,45%
Instituciones de asistencia médica colectiva pago privado	5,13%	6,72%	4,08%	5,36%	6,89%	4,35%
Ministerio de Salud Pública por FONASA	11,38%	6,20%	14,81%	11,34%	6,44%	14,58%
Ministerio de Salud Pública por bajos recursos	18,61%	12,51%	22,65%	18,07%	11,66%	22,30%
Seguro privado a través de FONASA	1,54%	3,26%	0,41%	1,44%	2,98%	0,43%
Seguro privado pago privado	0,64%	1,33%	0,19%	0,67%	1,43%	0,18%
Sanidad Militar o Policial	4,43%	4,23%	4,56%	4,52%	4,45%	4,58%
Otro	0,47%	0,38%	0,53%	0,49%	0,46%	0,51%
Solo emergencia móvil	0,16%	0,21%	0,13%	0,15%	0,21%	0,11%
Sin cobertura	1,49%	1,63%	1,40%	1,49%	1,46%	1,52%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE) - Encuesta Continua de Hogares (ECH).

Fórmula de cálculo: Porcentaje de personas con derechos en cada tipo de institución sobre población total

Indicador 3.9.1: Tasa de mortalidad atribuida a la contaminación de los hogares y del aire ambiente

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 3
 Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 1

Indicador 3.9.2: Tasa de mortalidad atribuida al agua no apta para el consumo, el saneamiento en condiciones de riesgo y la falta de higiene (exposición a servicios de Agua, Saneamiento e Higiene para Todos (WASH) no seguros)

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 3
 Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 2

Indicador 3.9.3: Tasa de mortalidad atribuida a la intoxicación accidental

	2009
Tasa de mortalidad atribuida a la intoxicación accidental	1.3 por 100.000 habitantes

Fuente: MSP. Intoxicaciones Agudas 2005 - 2009. División Epidemiología. Ministerio de Salud Pública

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 2
 Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 2

Indicador 3.a.1: Prevalencia normalizada para la edad del consumo actual de tabaco entre las personas de 15 o más años de edad

	2009		
	Total	Hombres	Mujeres
Fumadores actuales	25,0%	30,7%	19,8%
Fumadores diarios	20,4%	24,8%	16,4%

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas – GATS

Fórmula de cálculo: Porcentaje de personas de 15 o más años de edad que fuman habitualmente sobre población de 15 años o más de edad

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 2
 Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 1

Indicador 3.b.1 Proporción de la población con acceso sostenible a medicamentos y vacunas esenciales a precios asequibles

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 2
 Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 3

Indicador 3.b.2 Total de la asistencia oficial para el desarrollo neta destinada a los sectores de la investigación médica y la salud básica (millones de dólares, a precios corrientes)

	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Investigación médica	0,348	0,100	..	0,059	0,080	0,040
Salud básica	2,765	0,615	0,747	1,017	0,226	0,173

Fuente: OCDE

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 1

Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 1

Indicador 3.c.1 Densidad y distribución de los trabajadores sanitarios

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Dr. En Medicina	4,5	4,6	4,7	4,7	4,8	4,9
Dr. En Odontología	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4
Químicos Farmacéuticos	0,6	0,7	0,7	0,7	0,8	0,8
Obstetras Parteras	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Licenciadas en Enfermería	1,4	1,5	1,7	1,8	1,9	1,9

Fuente: Elaboración propia DEMPESA/MSP. Datos Caja de Profesionales universitarios (CJPPU). Instituto Nacional de Estadísticas (INE) - Estimaciones y proyecciones de población (revisión 2013)

Fórmula de cálculo: Número de profesionales de la salud sobre población total por cada mil habitantes

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 1

Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 1

Indicador 3.d.1 Capacidad del Reglamento Sanitario Internacional (RSI) y preparación para emergencias de salud

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 2

Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 2

Nota: Se considera que la capacidad de Uruguay es adecuada

OBJETIVO 5. LOGRAR LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAR A TODAS LAS MUJERES Y LAS NIÑAS

Indicador 5.1.1 Determinar si existen o no marcos jurídicos para promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y la no discriminación por motivos de sexo

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 1
Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 3

Nota: MIDES indica que existe marco jurídico

Indicador 5.2.1 Proporción de mujeres y niñas de 15 años de edad o más que han sufrido en los 12 meses anteriores violencia física, sexual o psicológica infligida por un compañero íntimo actual o anterior, desglosada por la forma de violencia y por edad

a. Porcentaje de mujeres de 15 años o más que declararon haber vivido al menos un tipo de VBG en los últimos 12 meses sobre total de mujeres de 15 años o más que tienen o han tenido pareja a lo largo de toda su vida. País urbano, 2013

Tipo de violencia	2013
Violencia total	18,2%
Violencia física	2,1%
Violencia sexual	0,6%
Violencia Psicológica	17,8%
Violencia Física, Sexual o Psicológica	17,9%
Violencia económica	2,9%

Fuente: Sistema de Información de Género, INMUJERES en base a PENPVBGG 2013

Fórmula de cálculo: Porcentaje de mujeres de 15 años o más que declararon haber vivido al menos un tipo de VBG en los últimos 12 meses sobre total de mujeres de 15 años o más que tienen o han tenido pareja a lo largo de toda su vida

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 2
Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 2

b. Porcentaje de mujeres que vivieron situaciones de violencia por parte de su pareja o ex pareja en los últimos 12 meses, según tramo de edad. País urbano, año 2013

Tramo de edad	Violencia Física, Sexual o Psicológica	Violencia total
Total	17,9%	18,2%
15 a 18	29,8%	29,8%
19 a 29	26,9%	27,2%
30 a 49	19,4%	19,9%
50 a 64	15,7%	16,0%
65 y +	6,7%	7,1%

Fuente: Sistema de Información de Género, INMUJERES en base a PENPVBGG 2013

Fórmula de cálculo: Porcentaje de mujeres de 15 años o más que declararon haber vivido al menos un tipo de VBG en los últimos 12 meses sobre total de mujeres de 15 años o más que han tenido pareja a lo largo de toda la vida

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 2
Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 2

Indicador 5.2.2 Proporción de mujeres y niñas de 15 años de edad o más que han sufrido en los 12 meses anteriores violencia sexual infligida por otra persona que no sea un compañero íntimo, por edad y lugar del hecho

a. Porcentaje de mujeres de 15 años o más que vivieron situaciones de violencia sexual por otra persona que no era pareja o ex pareja, según tramo de edad. País urbano, 2013

Ámbito de ocurrencia	2013
Lugares públicos	18,6%
Ámbito educativo	1,4%
Ámbito laboral	2,9%
TOTAL: Violencia sexual por otra persona que no sea pareja	19,2%

Fuente: Sistema de Información de Género, INMUJERES en base a PENPVBGG 2013

Fórmula de cálculo: Porcentaje de mujeres de 15 años o más que declaran haber vivido en los 12 meses anteriores violencia sexual infligida por otra persona que no sea un compañero íntimo sobre total de mujeres de 15 o más años.

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 2

Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 2

b. Porcentaje de mujeres de 15 años o más que vivieron situaciones de violencia sexual por otra persona que no era pareja o ex pareja, según tramo de edad. País urbano, 2013

Tramo de edad	Violencia sexual por otra persona que no sea pareja
Total	19,2%
15 a 18	42,2%
19 a 29	38,1%
30 a 49	21,9%
50 a 64	11,1%
65 y +	5,0%

Fuente: Sistema de Información de Género, INMUJERES en base a PENPVBGG 2013

Fórmula de cálculo: Porcentaje de mujeres de 15 años o más que declaran haber vivido en los 12 meses anteriores violencia sexual infligida por otra persona que no sea un compañero íntimo sobre total de mujeres de 15 o más años.

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 2

Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 2

Indicador 5.3.1: Proporción de mujeres de entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 15 años y antes de cumplir los 18 años

2013
13,8%

Fuente: enaj 2013

Fórmula de cálculo: Porcentaje de mujeres entre 20 y 24 años que tuvieron su primer matrimonio o unión libre antes de los 18 años sobre total de mujeres entre 20 y 24 años

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 2

Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 2

Indicador 5.3.2 Proporción de niñas y mujeres de entre 15 y 49 años que han sufrido mutilación/ablación genital, desglosada por edad

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 1
 Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 2

El fenómeno no es significativo en Uruguay

Indicador 5.4.1: Proporción de tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados, desglosada por sexo, edad y ubicación

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 2
 Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 2

a. Distribución porcentual de la carga global de trabajo sobre el total de horas semanales, por sexo. País urbano, 2013

	Mujeres	Varones
Trabajo remunerado	11,0%	18,7%
Trabajo no remunerado total	20,1%	8,8%
Trabajo doméstico	13,8%	5,5%
Cuidados	4,7%	2,4%
Otros no remunerados	1,5%	0,8%

Fuente: Sistema de Información de Género, INMUJERES-MIDES en base a EUT 2013

b. Distribución porcentual de la carga global de trabajo sobre el total de hora semanales, por sexo y región de residencia. País urbano, 2013

	Mujeres		Varones	
	Montevideo	Interior	Montevideo	Interior
Trabajo remunerado	11,9%	10,3%	19,0%	18,4%
Trabajo no remunerado total	19,2%	20,7%	9,0%	8,6%
Trabajo doméstico	13,0%	14,5%	5,7%	5,4%
Cuidados	4,5%	4,8%	2,3%	2,5%
Otros no remunerados	1,7%	1,4%	1,0%	0,7%

Fuente: Sistema de Información de Género, INMUJERES-MIDES en base a EUT 2013

c. Distribución porcentual de la carga global de trabajo sobre el total de horas semanales, por sexo y tramo de edad. País urbano, 2013

	Mujeres				Varones			
	14-17	18-29	30-59	60 o más	14-17	18-29	30-59	60 o más
Trabajo remunerado	0,4%	11,9%	16,6%	3,4%	2,2%	19,9%	25,1%	8,3%
Trabajo no remunerado total	7,6%	18,2%	23,9%	18,4%	4,0%	6,5%	10,1%	9,9%
Trabajo doméstico	4,2%	10,5%	16,4%	14,9%	1,9%	4,0%	6,1%	7,4%
Cuidados	2,8%	6,8%	5,8%	1,4%	1,4%	1,9%	3,2%	1,6%
Otros no remunerados	0,6%	1,0%	1,7%	2,0%	0,7%	0,7%	0,9%	0,9%

Fuente: Sistema de Información de Género, INMUJERES-MIDES en base a EUT 2013

Indicador 5.4.1 - complementario: Proporción de tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados respecto a la carga total de trabajo, desglosado por sexo, edad y ubicación**a. Distribución porcentual de la carga global de trabajo, por sexo. País urbano, 2013**

Carga global de trabajo	2013	
	Mujeres	Varones
Total	100,0%	100,0%
Trabajo remunerado	35,4%	68,1%
Trabajo doméstico	44,6%	20,1%
Cuidados	15,0%	8,8%
Otros no remunerados	5,0%	3,0%

Fuente: Sistema de Información de Género, INMUJERES-MIDES en base a EUT 2013

Fórmula de cálculo: Porcentaje de horas dedicadas a cada tipo de trabajo (remunerado y no remunerado sobre carga global de trabajo)

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 2

Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 2

b. Distribución porcentual de la carga global de trabajo, por sexo y región de residencia. País urbano, año 2013

Carga global de trabajo	Mujeres		Varones	
	Montevideo	Interior	Montevideo	Interior
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Trabajo remunerado	38,4%	33,2%	67,8%	68,2%
Trabajo doméstico	41,7%	46,8%	20,4%	19,9%
Cuidados	14,5%	15,4%	8,1%	9,4%
Otros no remunerados	5,5%	4,6%	3,6%	2,5%

Fuente: Sistema de Información de Género, INMUJERES-MIDES en base a EUT 2013

Fórmula de cálculo: Porcentaje de horas dedicadas a cada tipo de trabajo (remunerado y no remunerado sobre carga global de trabajo)

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 2

Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 2

c. Distribución porcentual de la carga global de trabajo, por sexo y tramo de edad. País urbano, año 2013

Carga global de trabajo	Mujeres				Varones			
	14-17	18-29	30-59	60 o más	14-17	18-29	30-59	60 o más
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Trabajo remunerado	5,2%	39,5%	41,0%	15,7%	35,8%	75,2%	71,2%	45,6%
Trabajo doméstico	51,9%	34,7%	40,6%	68,4%	30,6%	15,0%	17,3%	40,6%
Cuidados	35,0%	22,5%	14,3%	6,6%	21,6%	7,1%	9,0%	8,9%
Otros no remunerados	7,9%	3,3%	4,2%	9,3%	11,9%	2,6%	2,5%	4,9%

Fuente: Sistema de Información de Género, INMUJERES-MIDES en base a EUT 2013

Fórmula de cálculo: Porcentaje de horas dedicadas a cada tipo de trabajo (remunerado y no remunerado sobre carga global de trabajo)

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 2

Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 2

Indicador 5.5.1: Proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales y los gobiernos locales**a. Distribución porcentual de carteras ministeriales según sexo por período de gobierno**

	1985-1989	1990-1994	1995-1999	2000-2004	2005-2009	2010-2014	2015-2019
Mujeres	9,1%	0,0%	8,3%	0,0%	25,0%	14,0%	38,5%
Varones	90,9%	100,0%	91,7%	100,0%	75,0%	86,0%	61,5%

Fuente: Sistema de Información de género, INMUJERES-MIDES en base a información Guía Oficial de autoridades, ONSC.

Fórmula de cálculo: Porcentaje de mujeres y varones titulares de carteras ministeriales sobre el número total de ministerios para cada período

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 1

Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 1

b. Porcentaje de representantes mujeres en el Parlamento según cámara por año

	1985-1989	1990-1994	1995-1999	2000-2004	2005-2009	2010-2014	2015-2019
Total	0,0%	4,6%	6,9%	11,5%	10,8%	14,6%	18,6%
Cámara de Representantes	0,0%	6,1%	7,1%	12,1%	11,1%	15,1%	15,2%
Cámara de Senadores	0,0%	0,0%	6,5%	9,7%	9,7%	12,9%	29,0%

Fuente: Informe diagnóstico Proyecto Atenea (ONU Mujeres, PNUD, IDEA Internacional)

Fórmula de cálculo: Porcentaje de mujeres electas para el Parlamento nacional sobre número de integrantes del Parlamento Nacional

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 1

Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 1

c. Porcentaje de intendentes por departamento según sexo por año

Sexo	1985-1989	1990-1994	1995-1999	2000-2004	2005-2009	2010-2014	2015-2019
Mujeres	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	15,8%	5,3%
Varones	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	84,2%	94,7%

Fuente: Sistema de Información de género, INMUJERES-MIDES, en base a Corte Electoral

Fórmula de cálculo: Porcentaje de mujeres electas sobre número de departamentos

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 1

Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 1

d. Porcentaje de edilas por departamento por año

Departamento	1985-1990	1990-1995	1995-2000	2000-2005	2005-2010	2010-2014	2015-2020
Total	5,3%	10,5%	13,9%	15,3%	17,1%	17,8%	27,5%
Montevideo	9,7%	22,6%	22,6%	29,0%	22,6%	32,3%	38,7%
Artigas	6,5%	9,7%	19,4%	19,4%	16,1%	12,9%	29,0%
Canelones	0,0%	0,0%	6,5%	19,4%	12,9%	9,7%	22,6%
Cerro Largo	3,2%	12,9%	16,1%	25,8%	22,6%	22,6%	22,6%
Colonia	6,5%	6,5%	3,2%	6,5%	3,2%	6,5%	25,8%
Durazno	12,9%	12,9%	12,9%	12,9%	29,0%	25,8%	29,0%
Flores	6,5%	9,7%	16,1%	25,8%	25,8%	35,0%	38,7%
Florida	0,0%	6,5%	12,9%	16,1%	12,9%	16,1%	38,7%
Lavalleja	6,5%	22,6%	25,8%	12,9%	9,7%	16,1%	29,0%
Maldonado	0,0%	6,5%	12,9%	16,1%	16,1%	22,6%	22,6%
Paysandú	9,7%	19,4%	16,1%	12,9%	19,4%	12,9%	22,6%
Río Negro	9,7%	16,1%	29,0%	22,6%	19,4%	19,4%	19,4%
Rivera	6,5%	9,7%	12,9%	12,9%	9,7%	22,6%	25,8%
Rocha	3,2%	3,2%	6,5%	6,5%	29,0%	22,6%	35,5%
Salto	3,2%	3,2%	3,2%	3,2%	3,2%	6,5%	25,8%
San José	0,0%	6,5%	9,7%	16,1%	16,1%	6,5%	25,8%
Soriano	6,5%	0,0%	6,5%	6,5%	9,7%	22,6%	29,0%
Tacuarembó	3,2%	16,1%	6,5%	3,2%	19,4%	6,5%	22,6%
Treinta y Tres	6,5%	16,1%	25,8%	22,6%	29,0%	19,4%	19,4%

Fuente: Sistema de Información de género, INMUJERES-MIDES en base a información Corte Electoral, 2015

Fórmula de cálculo: Porcentaje de mujeres electas sobre número de integrantes de la Junta Departamental

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 1

Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 1

Indicador 5.5.2 Proporción de mujeres en cargos directivos

	2013	2014	2015	2016
Varones	67,1%	69,0%	67,2%	66,9%
Mujeres	32,9%	31,0%	32,8%	33,1%

Fuente: ECH 2013-2016, INE.

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 1

Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 1

Indicador 5.5.2 – complementario: Distribución porcentual de ocupados según sexo por principales tareas en la ocupación principal.

Ocupación principal	2013		2014		2015		2016	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
Total	55,71	44,29	55,52	44,48	55,28	44,72	55,18	44,82
Ocupaciones militares	93,21	6,79	92,71	7,29	94,54	5,46	92,73	7,27
Directores y Gerentes	67,13	32,87	69,02	30,98	67,24	32,76	66,94	33,06
Profesionales, científicos e intelectuales	38,46	61,54	37,98	62,02	39,54	60,46	38,4	61,6
Técnicos y profesionales de nivel medio	57,96	42,04	59,29	40,71	58,5	41,5	59,04	40,96
Personal de apoyo administrativo	37,24	62,76	37,55	62,45	37,5	62,5	37,46	62,54
Trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados	38,65	61,35	38,38	61,62	37,58	62,42	38,84	61,16
Trabajadores agropecuarios y pesqueros	81,93	18,07	82,18	17,82	80,94	19,06	80,05	19,95
Oficiales, operarios y artesanos	87,85	12,15	87,99	12,01	87,51	12,49	87,52	12,48
Operadores de instalaciones y máquinas y ensambladores	88,06	11,94	87,94	12,06	89,21	10,79	88,31	11,69
Ocupaciones elementales	49,23	50,77	48,49	51,51	48,93	51,07	48,01	51,99

Fuente: Sistema de Información de Género-INMUJERES-MIDES en base a ECH 2013-2016 INE

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 1

Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 1

Indicador 5.6.1 Proporción de mujeres de 15 a 49 años de edad que toman sus propias decisiones informadas con respecto a las relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y la atención de la salud reproductiva

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 2
Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 2

a. Tasa de Prevalencia del uso de anticonceptivos. Año 2016

	Cualquier método	Métodos modernos
Uruguay	77%	74%
América Latina y el Caribe	73%	67%
Mundo	64%	57%

Fuente: "Estado de la población mundial 2016" del Fondo de Población de las Naciones Unidas.

b. Demanda de planificación familiar. Año 2016

Región	Necesidad insatisfecha de planificación familiar para mujeres de 15 a 49 años.	Proporción de demanda satisfecha de planificación familiar de mujeres de 15 a 49 años	Proporción de demanda satisfecha de planificación familiar de mujeres de 15 a 49 años con métodos modernos
Uruguay	8,0%	91,0%	87,0%
América Latina y el Caribe	11,0%	87,0%	80,0%
Mundo	12,0%	84,0%	76,0%

Fuente: "Estado de la población mundial 2016" del Fondo de Población de las Naciones Unidas.

c. Consultas en salud sexual y reproductiva en mujeres entre 15 y 49 años, según edad. Año 2015

	Edad			
	15 a 19	20 a 29	30 a 39	40 a 49
No consultó	22,0%	3,0%	1,0%	1,0%
Consultó otro médico	6,0%	2,0%	0,0%	0,0%
Consultó a ginecólogo	72,0%	95,0%	99,0%	99,0%

Fuente: Informe Conocimiento y usos de métodos anticonceptivos en Uruguay 2015

d. Consultas en salud sexual y reproductiva en mujeres entre 15 y 49 años, según inicio de actividad sexual. Año 2015

	Inicio de actividad sexual	
	No	Sí
No consultó	39,0%	3,0%
Consultó otro médico	16,0%	1,0%
Consultó a ginecólogo	46,0%	96,0%

Fuente: Informe Conocimiento y usos de métodos anticonceptivos en Uruguay 2015

Indicador 5.6.2 Número de países con leyes y reglamentos que garantizan a las mujeres de 15 a 49 años de edad el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva y a información y educación en la materia

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 1
Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 3

Nota: Según MIDES Uruguay cuenta con leyes y reglamentos que garantizan a las mujeres acceso a servicios de salud.

Indicador 5.a.1 a) Proporción del total de la población agrícola con derechos de propiedad o derechos seguros sobre las tierras agrícolas, desglosada por sexo; y b) proporción de mujeres entre los propietarios de tierras agrícolas, o titulares de derechos sobre tierras agrícolas, desglosada por tipo de tenencia

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 3
Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 3

Indicador 5.a.2 Proporción de países en que el ordenamiento jurídico (incluido el derecho consuetudinario) garantiza la igualdad de derechos de la mujer a la propiedad y/o el control de la tierra

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 1
Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 3

Nota metodológica: Según MIDES Uruguay declara tener dentro del ordenamiento jurídico (incluido el derecho consuetudinario) garantía sobre la igualdad de derechos de la mujer a la propiedad y/o el control de la tierra.

Indicador 5.b.1 Proporción de personas que utilizan teléfonos móviles, desglosada por sexo

Sexo	2011	2012	2013	2014	2015
Total	71,6%	71,6%	74,3%	76,9%	79,1%
Hombres	33,9%	33,5%	35,3%	36,5%	37,7%
Mujeres	37,7%	38,1%	39,0%	40,4%	41,4%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Fórmula de cálculo: Porcentaje de personas de 6 años y más que utiliza teléfonos móviles sobre número de personas de 6 y más años de edad

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 1
Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 3

Indicador 5.c.1 Proporción de países que cuentan con sistemas para dar seguimiento a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer y asignar fondos públicos para ese fin

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 1
Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 3

Nota: Según MIDES Uruguay declara contar con sistemas para dar seguimiento a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer y asignar fondos públicos para ese fin.

OBJETIVO 9. CONSTRUIR INFRAESTRUCTURAS RESILIENTES, PROMOVER LA INDUSTRIALIZACIÓN INCLUSIVA Y SOSTENIBLE Y FOMENTAR LA INNOVACIÓN

Indicador 9.1.1 Proporción de la población rural que vive a menos de 2 km de una carretera transitable todo el año. Año 2011.

Departamento	Total	Hombres	Mujeres
Total País	92,3%	91,6%	93,2%
Montevideo	99,9%	99,9%	99,8%
Artigas	87,8%	88,2%	87,3%
Canelones	97,6%	97,7%	97,5%
Cerro Largo	85,2%	83,6%	87,3%
Colonia	94,9%	94,9%	94,9%
Durazno	83,8%	82,8%	85,1%
Flores	88,2%	88,1%	88,3%
Florida	89,0%	88,6%	89,5%
Lavalleja	91,2%	91,5%	90,9%
Maldonado	89,1%	89,9%	88,0%
Paysandú	87,6%	86,6%	88,9%
Río Negro	85,8%	84,1%	88,1%
Rivera	92,3%	92,0%	92,8%
Rocha	71,6%	71,3%	71,9%
Salto	87,2%	86,9%	87,5%
San José	89,9%	84,9%	96,9%
Soriano	96,4%	96,5%	96,2%
Tacuarembó	89,7%	88,9%	90,6%
Treinta y Tres	88,0%	87,8%	88,3%

Fuente: Ministerio de Transporte y Obras Públicas Instituto Nacional de estadística

Fórmula de cálculo: Se realizó un buffer (2 km) de la capa de rutas y caminos. Se superpusieron espacialmente el buffer y la capa puntos de viviendas rurales. Se asoció la capa de puntos con el marco censal, obteniéndose los datos de población (total, hombres y mujeres) para los puntos contenidos en el buffer. Se procesaron los datos de población a nivel de departamento, obteniéndose la población que vive a menos de 2 km de rutas nacionales y caminos departamentales.

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 1

Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 3

Indicador 9.1.2 Volumen de transporte de pasajeros y carga, por medio de transporte**a. Transporte Ferroviario**

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Toneladas Transportadas	1.178.512	1.060.437	1.077.136	1.010.306	880.584	821.993	676.642
Pasajeros	594.417	594.186	377.000	273.191	328.402	342.668	

Fuente: Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE) (Extraído de: http://observatorio.mtop.gub.uy/transporte_ferroviano.php)

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 1
Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 1

b. Transporte Fluvial y Marítimo

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Toneladas Transportadas	14.239.848	12.583.782	15.269.956	16.085.412	16.123.234	16.035.399
Pasajeros	2.785.901	2.736.908	2.821.449	2.479.634	2.719.639	2.818.627

Fuente: Anuario Transporte 2016 de la DNT y página web de la ANP- estadísticas por puerto (año 2016)

Nota: No se consideran las toneladas de carga movilizadas en puertos comerciales de emprendimientos privados (UPM, Terminal Navíos, M' Bopicuá, Ontur y Punta Pereira)

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 1
Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 1

c. Transporte Carretero

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Toneladas Transportadas				34.708.000			35.196.191
Pasajeros	89.900.000	89.200.000	89.500.000	89.000.000	86.100.000	81.900.000	

Fuente:
Pasajeros: Observatorio MTOP y Anuario Estadístico 2016 de la Dirección Nacional de Transporte
Toneladas transportadas: Consorcio CSI-Steer Davies Gleeve y Dinaplo

Fórmula de cálculo toneladas transportadas: Año 2013: Estimación realizada por Consultora "Consortio CSI- Steer Davies Gleeve" en el marco del estudio "Elaboración del Estudio de Demanda y Modelo de signación Modal de Transporte Interurbano de Carga en Uruguay". Año 2015: Actualización de la información de base.

Nivel de disponibilidad del dato de toneladas transportadas en Uruguay: 2
Nivel de disponibilidad del dato de pasajeros en Uruguay: 1
Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 1

d. Transporte Carretero – complementario

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Millones Toneladas por Kilometro Transportadas	12.748	14.172	14.887	16.096	17.888	18.741	

Fuente: Dirección Nacional de Vialidad – MTOP

Fórmula/método de cálculo: Estimación en base a conteos de tránsito y pesaje de camiones

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 1

Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 1

e. Transporte Aéreo

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Toneladas Transportadas	26.832	31.060	32.239	30.900	29.055	30.313	28.564
Pasajeros	2.074.554	2.217.132	2.047.805	1.779.860	1.868.310	1.812.657	2.009.589

Fuente: Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica - Oficina de Planeamiento (DINACIA).

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 1

Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 1

Indicador 9.2.1 Valor agregado por manufactura como proporción del PIB y per cápita**a. Valor agregado por manufactura como proporción del PIB a precios constantes de 2010 (miles de dólares)**

2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
13.64%	13.73%	13.96%	14.09%	14.22%	13,53%	13,12%	12,17%	11,77%	11,88%	12,43%

Fuente: Banco Central del Uruguay

Fórmula de cálculo: Valor Agregado por Manufactura (en USD constantes del año 2010) sobre Producto Interno Bruto (en USD constantes del año 2010) por cien

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 1

Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 1

Notas: En el valor agregado bruto del sector D.23-Fabricación de coque, productos de la refinación del petróleo y combustible nuclear; se incluye la comercialización del combustible mayorista importado realizada por ANCAP

b. Valor agregado por manufactura per cápita a precios constantes de 2010 (miles de dólares)

2010	2011	2012	2013	2014	2015
1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,7

Fuente: Banco Central del Uruguay
Instituto Nacional de Estadística

Fórmula de cálculo: Valor Agregado por Manufactura (en miles de USD constantes del año 2010) sobre población total

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 1

Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 1

Indicador 9.2.2 Empleo en la manufactura como proporción del empleo total

2011	2012	2013	2014	2015	2016
12,20%	11,90%	11,90%	11,55%	11,07%	11,26%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Fórmula de cálculo: Porcentaje de personas ocupadas en la manufactura sobre total de personas ocupadas

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 1

Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 1

Indicador 9.3.1 Proporción correspondiente a las industrias a pequeña escala del valor añadido total del sector

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 3

Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 3

Indicador 9.3.2 Proporción de las industrias a pequeña escala que han obtenido un préstamo o una línea de crédito

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 3

Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 3

Indicador 9.4.1 Emisiones de CO₂ por unidad de valor añadido

	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Emisiones CO ₂ totales (1) (Gg)	5.964	7.239	8.199	7.047	6.200	6.358
PIB (3) (M\$ 2005)	567.742	597.050	618.174	646.842	667.792	674.352
PIB (5) (millones de dólares internacionales corrientes PPP)	56.477	60.619	63.920	67.964	71.422	72.899
Emisiones CO ₂ /PIB (t/M\$ 2005)	10,50	12,12	13,26	10,89	9,28	9,43
Emisiones CO ₂ /PIB (millones de US\$ internacionales corrientes PPP)	0,11	0,12	0,13	0,10	0,09	0,09
CO ₂ emission per unit VA (kg/USD) (5)	0,11	0,12	0,11	0,13	0,09	0,09
Población (4) (miles habitantes)	3.397	3.413	3.427	3.440	3.454	3.467
Emisiones CO ₂ per cápita (t/hab)	1,76	2,12	2,39	2,05	1,80	1,83

Fuente: (1): Secretaría de Cambio Climático

(3): Banco Central del Uruguay (BCU). Producto Interno Bruto, Serie anual a precios constantes referencia 2005. "M\$ 2005" corresponde a millones de pesos a precios constantes de 2005.

(4): Instituto Nacional de Estadística (INE). Población total proyectada (revisión 2013).

(5): Fondo Monetario Internacional (FMI).

(6): <http://stat.unido.org/country-profile/SDG/URY>Fórmula de cálculo: emisión de CO₂ (en unidad de medida física, kg) sobre valor agregado (en billones de USD internacionales corrientes PPP) emisión de CO₂ (en unidad de medida física) sobre población total

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 1

Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 1

Indicador 9.5.1 Gastos en investigación y desarrollo como proporción del PIB

2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
0,38%	0,43%	0,35%	0,36%	0,34%	0,33%	0,34%	0,36%

Fuente: Encuesta Nacional de Actividades de Ciencia y Tecnología (ANIT) y Encuesta Actividades de Innovación

Fórmula de cálculo: Gasto en I+D sobre el PIB expresado en dólares corrientes

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 1

Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 1

Indicador 9.5.2 Investigadores (valor equivalente a tiempo completo) por millón de habitantes

2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
279	492	564	541	555	549	525	547	529

Fuente: CVUY - Sistema Nacional de Investigadores

Fórmula de cálculo: Ingresos activos + DT de Universidades e Institutos de Investigación + 1/3 de los postulantes del año corriente no ingresados con residencia en Uruguay que no son DT + 1/3 estuvieron en SNI pero están desvinculados + 1/3 postulantes no evaluados ese año.

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 1

Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 1

Indicador 9.a.1 Total de apoyo internacional oficial (asistencia oficial para el desarrollo más otras corrientes oficiales) a la infraestructura

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
ODA	1,14	1,63	4,14	9,09	3,93	1,99	14,45	61,14	22,64
OOF	55,57	55,02	266,9	28,37	82,35	50,49	124,47	125,46	157,15

Fuente: OCDE – extraído de OCDE. Stat. Datos disponibles en: <http://stats.oecd.org/Index.aspx?QueryId=77127>

Nota: Elaborado por OCDE en base a información proporcionada por los países donantes y no de los receptores, en millones de USD constantes de 2015

Nota metodológica: Suma de los flujos de Ayuda Oficial al Desarrollo (ODA) y Otros Flujos Oficiales (distintas al crédito a la exportación) (OOF) proveniente de todos los países donantes hacia países en desarrollo para infraestructura.

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 1

Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 1

Indicador 9.b.1 Proporción del valor agregado por la industria de tecnología mediana y alta del valor añadido total

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Proporción de industrias de mediana y alta tecnología en el valor añadido total	11	13	14	15	13	14	15	15	15	15

Fuente: ONUDI, datos disponibles en: <https://stat.unido.org/country-profile/sdg>

Fórmula de cálculo: suma del valor agregado de sectores de tecnología media y alta como proporción del valor agregado industrial

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 1

Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 2

Indicador 9.c.1 Proporción de la población abarcada por una red móvil, desglosada por tecnología

Tecnología	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
GSM	98.2%	98.5%	98.6%	98,7%	98,8%	99,3%	99,7%	99,9%	99,9%	99,8%
3G	0%	0%	24%	58,0%	59,2%	82,0%	95,0%	99,9%	99,9%	99,9%
LTE	0%	0%	0%	0,0%	1,0%	48,0%	72,0%	87,3%	92,0%	93,0%

Fuente: Administración Nacional de Telecomunicaciones

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 1

Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 1

OBJETIVO 14. CONSERVAR Y UTILIZAR SOSTENIBLEMENTE LOS OCÉANOS, LOS MARES Y LOS RECURSOS MARINOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Indicador 14.1.1 Índice de eutrofización costera y densidad de desechos plásticos flotantes

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 3
Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 3

Indicador 14.2.1 Proporción de zonas económicas exclusivas nacionales gestionadas mediante enfoques basados en los ecosistemas

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 3
Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 3

Indicador 14.3.1 Acidez media del mar (pH) medida en un conjunto convenido de estaciones de muestreo representativas

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 3
Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 3

Indicador 14.4.1 Proporción de poblaciones de peces que están dentro de niveles biológicamente sostenibles

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 3
Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 1

Indicador 14.5.1 Cobertura de las zonas protegidas en relación con las zonas marinas

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 2
Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 1

Indicador 14.5.1 – Suplementario: Porciones marinas de las áreas protegidas ingresadas al SNAP y porción marina de la Reserva de Biosfera Bañados del Este.

Superficie marina de áreas protegidas SNAP	95.319
Superficie marina de Reserva de Biósfera Bañados del Este (*)	89.640
Total protegido por áreas	184.959
Territorio marino y Río de la Plata	13.998.560
Indicador (% superficie marina protegida)	1,32

Fuente: Dirección Nacional de Medio Ambiente - MVOTMA

Fórmula de cálculo: sumatoria de las superficies de las áreas de protección / superficie marina total (que incluye territorio marítimo, zona económica exclusiva y Río de la Plata), multiplicado por 100

Indicador 14.6.1 Progresos realizados por los países en el grado de aplicación de instrumentos internacionales cuyo objetivo es combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 3
Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 3

Indicador 14.7.1 Pesca sostenible como porcentaje del PIB en los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países menos adelantados y todos los países

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 3
Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 3

Indicador 14.a.1 Proporción del presupuesto total de investigación asignada a la investigación en el campo de la tecnología marina

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 3
Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 3

Indicador 14.b.1 Progresos realizados por los países en el grado de aplicación de un marco jurídico, reglamentario, normativo o institucional que reconozca y proteja los derechos de acceso de la pesca en pequeña escala

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 3
Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 3

Indicador 14.c.1 Número de países que, mediante marcos jurídicos, normativos e institucionales, avanzan en la ratificación, la aceptación y la implementación de instrumentos relacionados con los océanos que aplican el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar para la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 3
Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 3

OBJETIVO 16. PROMOVER SOCIEDADES PACÍFICAS E INCLUSIVAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y CONSTRUIR A TODOS LOS NIVELES INSTITUCIONES EFICACES E INCLUSIVAS QUE RINDAN CUENTAS

Indicador 16.1.1 Número de víctimas de homicidios dolosos por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo y edad

a. Víctimas de homicidio doloso (cada 100.000 habitantes)

Sexo de la víctima	2012	2013	2014	2015	2016
Total	7,8	7,6	7,8	8,3	7,6
Hombre	13,7	12,3	12,9	14,3	13,2
Mujer	2,3	3,1	2,9	2,8	2,3

Fuente: Ministerio del Interior

Fórmula de cálculo: Víctimas de homicidio doloso sobre población total por cada cien mil habitantes

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 1

Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 1

b. Víctimas de Homicidio doloso, por tramo de edad de la víctima (cada 100.000 habitantes)

Tramo de edad	2013	2014	2015	2016
Total	7,6	7,8	8,3	7,6
0 a 9	1,3	2,1	0,6	2,7
10 a 19	5,9	7,1	6,0	5,5
20 a 29	12,4	13,8	13,0	15,8
30 a 39	11,6	12,2	15,6	9,6
40 a 49	8,6	8,0	10,6	6,6
50 a 59	6,1	7,3	7,5	6,2
60 a 69	5,9	2,7	5,4	6,9
70 a 79	6,3	4,4	4,8	5,8
80 y más	6,2	4,5	9,0	3,0

Fuente: Ministerio del Interior

Fórmula de cálculo: Víctimas de homicidio doloso sobre población total por cada cien mil habitantes

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 1

Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 1

Indicador 16.1.1 – complementario: Homicidios consumados según causal

Causal	2011	2012	2013	2014	2015
Total	100%	100%	100%	100%	100%
Conflictos entre criminales y ajustes de cuentas	29%	29%	31%	35%	37%
Hurto/rapiña/copamiento	14%	14%	23%	17%	19%
Violencia intrafamiliar	17%	17%	17%	18%	18%
Altercados diversos no familiares	18%	18%	12%	17%	11%
Otros motivos	8%	8%	7%	5%	6%
Motivo desconocido	14%	14%	11%	8%	10%

Fuente: Ejercicio 2015. Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Contexto y resultados en áreas programáticas (p.193)

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 1

Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 1

Indicador 16.1.1 – complementario: Homicidios de mujeres según causal

Causal	2015
Total	100%
Violencia doméstica	51%
Rapiña/hurto/copamiento	22%
Altercados no domésticos	13%
Motivos desconocidos	7%
Otros motivos	7%

Fuente: Ministerio del Interior.

Link: <https://www.minterior.gub.uy/genero/images/stories/noviembre2015.pdf>

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 1

Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 1

Indicador 16.1.1 – complementario: Homicidios de mujeres según relación con victimario

Relación con victimario	2012	2013	2014	2015	2016
Total	24	30	26	28	17
Pareja o ex-pareja	19	22	13	25	16
Pariente	5	8	13	3	1

Fuente: División Estadística y Análisis Estratégico, Ministerio del Interior.

Fórmula: Homicidios de mujeres según la relación con su victimario.

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 1

Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 1

Indicador 16.1.2 Muertes causadas por conflictos por cada 100.000 habitantes, desglosadas por sexo, edad y causa

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 1
Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 3

Nota metodológica: en Uruguay no existen conflictos bélicos, ni interna o externamente, por lo cual el indicador no aplica.

Indicador 16.1.3 Proporción de la población sometida a violencia física, psicológica o sexual en los 12 meses anteriores

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 2
Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 2

Indicador 16.1.3 – suplementario: Tasa general de denuncias de delitos violentos consumados

2014	2015	2016
17,51	17,81	17,13

Fuente: Ministerio del Interior
Fórmula de cálculo: (Denuncias de delitos violentos/Total de habitantes en el país)*1.000.

Indicador 16.1.3 – suplementario: Tasa de denuncias de violaciones consumadas y tentativas

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Total	17,71	16,72	17,79	19,75	17,66	15,36	14,92
Consumadas	12,93	12,53	14,51	16,71	15,08	12,68	13,03
Tentativas	4,78	4,19	3,28	3,04	2,58	2,68	1,89

Fuente: Ministerio del Interior

Fórmula de cálculo: Tasa de violaciones totales denunciadas, de violaciones consumadas denunciadas y de violaciones tentativas denunciadas, cada 100.000 mujeres.

Indicador 16.1.3 – suplementario: Tasa de denuncias de violencia doméstica y de género

2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
8,7	9,0	13,5	14,8	14,7	17,4	16,9

Fuente: Ministerio del Interior

Nota: se refiere a denuncias por vdg donde la víctima sufrió violencia física, sexual, económica y/o psicológica. Una misma denuncia puede referirse a varios tipos de violencia sufrida.

Fórmula de cálculo: Tasa de denuncias de violencia doméstica y de género, cada 1.000 mujeres.

Indicador 16.1.3 – suplementario: Tasa de denuncias de rapiñas consumadas

2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
4,1	4,4	4,5	4,9	5,4	5,6	5,4

Fuente: Ministerio del Interior, Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad.

Fórmula de cálculo: Tasa de denuncias de rapiñas consumadas, cada 1.000 habitantes.

Indicador 16.1.3 – suplementario: Porcentaje de personas que manifiesta haber sido agredido o víctima de un delito en los últimos doce meses

2010	2011	2013	2015
8,0%	14,4%	11,8%	12,3%

Fuente: Latinobarómetro

Indicador 16.1.3 – suplementario: Porcentaje de personas que sufrió un robo con violencia en los últimos 12 meses

2011
5,0%

Fuente: Encuesta Victimización Ministerio del Interior

Indicador 16.1.4: Proporción de la población que no tiene miedo de caminar sola cerca de donde vive

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 2
Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 2

Indicador 16.1.4 – suplementario: Proporción de la población que manifiesta que se siente muy seguro o algo seguro pensando en la posibilidad de ser víctima de un asalto o robo en la zona donde vive

2010	2012	2014
66%	67,6%	58,5%

Fuente: LAPOP

Indicador 16.1.4 – suplementario: Proporción de la población que manifiesta que la delincuencia ha disminuido en el barrio donde vive

2011
8%

Fuente: Encuesta Nacional de Victimización 2011. Ministerio del Interior

Indicador 16.1.4 – suplementario: Proporción de la población que manifiesta que el barrio donde vive es seguro o muy seguro

2011
58%

Fuente: Encuesta Nacional de Victimización 2011. Ministerio del Interior

16.2.1 Proporción de niños de 1 a 17 años que sufrieron algún castigo físico o agresión psicológica por los cuidadores en el mes anterior

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 2
 Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 3

Indicador 16.2.1 – suplementario: Porcentaje de niños de entre 1 y 14 años que sufrió disciplina con violencia

2013
54.6%

Fuente: Encuesta MICS- MIDES-UNICEF

Indicador 16.2.1 – suplementario: Número de niños, niñas y adolescentes atendidos por el INAU por maltratos, abuso y explotación sexual

	2013	2014	2015	2016
Explotación sexual comercial	59	126	282	
Negligencia	79	208	266	
Maltrato físico	198	276	363	
Abuso sexual	369	380	401	
Maltrato emocional	673	864	878	
TOTAL	1.378	1.854	2.190	2.648

Fuente: SIPIAV, INAU.

Nota: releva el total de situaciones atendidas registradas por el INAU de maltratos, abuso y explotación sexual hacia niños, niñas y adolescentes según tipo.

Indicador 16.2.2: Número de víctimas de la trata de personas por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo, edad y tipo de explotación

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 2
 Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 2

Indicador 16.2.2 – suplementario: Cantidad de personas ingresadas al servicio público de atención a personas en situación de trata con fines de explotación sexual comercial de INMUJERES

Sexo	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Total	1	19	40	40	116	99	86
Mujeres	1	19	29	30	116	99	86
Varones	0	0	11	10	0	0	0

Fuente: SIG- INMUJERES

Indicador 16.2.2 – suplementario: Cantidad de víctimas en casos cerrados de trata de personas

2013	2014	2015	2016
5,0	36,0	51,0	7,0

Fuente: Ministerio del Interior

Forma de cálculo: Los datos reportados son en números absolutos, y se elaboraron en base a información brindada por la División Políticas de Género- Ministerio del Interior.

Dicha información se construye a partir del sgsp, Dirección General de Lucha Contra el Crimen Organizado e INTERPOL (sólo casos cerrados). No se incluyen las víctimas que se atienden en los servicios de INMUJERES-MIDES.

Indicador 16.2.2 – suplementario: Cantidad de encausados según delito tipificado de trata de personas en materia de crimen organizado

2013	2014	2015
2	9	6

Fuente: Estudio procedimientos penales en crimen organizado - PJ

Indicador 16.2.2 – suplementario: Cantidad de encausados según delito tipificado de proxenetismo en materia de crimen organizado

2013	2014	2015
2	1	3

Fuente: Estudio procedimientos penales en crimen organizado - PJ

Indicador 16.2.3: Proporción de mujeres y hombres jóvenes de 18 a 29 años de edad que habían sufrido violencia sexual antes de cumplir los 18 años

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 3
Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 2

Indicador 16.2.3 – suplementario: Porcentaje de mujeres de 15 años o más, que hayan vivido situaciones de violencia sexual en la infancia por parte de la familia.

2013
4,1%

Fuente: Encuesta Nacional de Prevalencia de Violencia Basada en Género y Generaciones

Indicador 16.3.1: Proporción de las víctimas de violencia en los 12 meses anteriores que notificaron su victimización a las autoridades competentes u otros mecanismos de resolución de conflictos reconocidos oficialmente

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 2
 Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 2

Indicador 16.3.1 – suplementario: Delitos - Tasa general de denuncia

2012	2013	2014	2015	2016
55,97	60,83	66,34	66,51	67,15

Fuente: Ministerio del Interior.

Fórmula de cálculo: cantidad de denuncias de delitos sobre el total de habitantes en el país, por 1.000.

Indicador 16.3.1 – suplementario: Cantidad de denuncias registradas por delito

Tipo de delito	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Rapiña	13.829	15.003	15.414	18.027	20.114	21.126
Copamiento	133	116	122	111	100	86
Violaciones	227	221	315	351	315	275
Lesiones	8.152	8.363	9.394	9.358	10.447	10.654
Violencia Doméstica	15.277	15.868	23.988	26.255	29.292	31.192

Fuente: Observatorio Violencia y Criminalidad- Ministerio del Interior

Indicador 16.3.1 – suplementario: Porcentaje de personas que fueron víctimas de delitos en los últimos 12 meses y no lo denunciaron

2011
26,0%

Fuente: Encuesta Victimización Ministerio del Interior

Indicador 16.3.1 – suplementario: Porcentaje de delitos que fueron reportados a la policía por la víctima del delito u otra persona, calculada sobre la base del último incidente experimentado por la víctima

2011
47,0%

Fuente: UN-CTS

Indicador 16.3.1 – suplementario: Solicitudes de mediación en Centros de Mediación del PJ

2010	2011	2012	2013	2014	2015
2.762	3.360	5.505	7.412	6.639	7.904

Fuente: Informe Estadístico Centros Mediación- Poder Judicial

Indicador: 16.3.2 Detenidos que no han sido sentenciados como proporción de la población carcelaria total**a. Total de presos con y sin sentencia, al 31 de diciembre de 2015**

Región	Total de presos	Presos sin sentencia	Presos con sentencia
Total	9.203	5.060	4.143
Montevideo	4.147	1.802	2.345
Interior	5.056	3.258	1.798

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Forma de cálculo: Bajo el concepto “detenidos” se considera a las personas procesadas, privadas de su libertad: personas procesadas con prisión o sin prisión.

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 1

Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 1

b. Evolución a nivel nacional del total de presos con y sin sentencia, al 31 de diciembre de cada año.

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Total	6.756	7.418	8.196	9.084	8.769	9.718	9.121	9.642	9.203
Con sentencia	3.351	3.494	3.904	4.236	4.189	4.624	4.551	4.640	4.143
Sin sentencia	3.405	3.924	4.292	4.848	4.580	5.094	4.570	5.002	5.060
Porcentaje con sentencia	50%	47%	48%	47%	48%	48%	50%	48%	45%
Porcentaje sin sentencia	50%	53%	52%	53%	52%	52%	50%	52%	55%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Forma de cálculo: Bajo el concepto “detenidos” se considera a las personas procesadas, privadas de su libertad: personas procesadas con prisión o sin prisión.

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 1

Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 1

Indicador 16.4.1 Valor total de las corrientes financieras ilícitas de entrada y salida (en dólares corrientes de los Estados Unidos)

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 3
 Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 3

Indicador 16.4.1 – suplementario: Corrientes financieras ilícitas de países en desarrollo

2010	2011	2012	2013
2.081	1.219	1.445	1.515

Fuente: Global Financial Integrity

Indicador 16.4.2: Proporción de armas pequeñas y armas ligeras incautadas que se registran y localizan, de conformidad con las normas internacionales y los instrumentos jurídicos

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 2
 Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 2

Indicador 16.4.2 – suplementario: Cantidad de incautaciones de Arma de Fuego

2013	2014	2015	2016
2.669	2.980	3.635	3.444

Fuente: Ministerio del Interior

Forma de cálculo: Cantidad de armas de fuego incautadas

Indicador 16.4.2 – suplementario: Porcentaje de homicidios con armas de fuego

2013	2014	2015	2016
61%	61%	67%	61%

Fuente: Ministerio del Interior

Indicador 16.5.1 Proporción de las personas que han tenido por lo menos un contacto con un funcionario público y que pagaron un soborno a un funcionario público, o tuvieron la experiencia de que un funcionario público les pidiera que lo pagaran, durante los 12 meses anteriores

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 3
 Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 2

Indicador 16.5.1 – suplementario: Eventos de soborno denunciados a la policía

2013	2014	2015	2016
8	4	7	8

Fuente: Ministerio del Interior

Forma de cálculo: Eventos de soborno denunciados a la policía

Indicador 16.5.1 – suplementario: Indagados en denuncias por soborno

2013	2014	2015	2016
9	6	10	8

Fuente: Ministerio del Interior

Forma de cálculo: Indagados en denuncias por soborno

Indicador 16.5.2 Proporción de negocios que han tenido por lo menos un contacto con un funcionario público y que pagaron un soborno a un funcionario público, o tuvieron la experiencia de que un funcionario público les pidiera que lo pagaran, durante los 12 meses anteriores

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 3

Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 2

Indicador 16.5.2 – suplementario: Porcentaje de empresas que enfrentaron al menos un soborno para acceder a un servicio, por tipo de servicio

	2011
TOTAL	2,2%
Obtener un contrato gubernamental	1,2%
Obtener licencias de operación	0,8%
Obtener licencias de importación	0,0%
Obtener permisos de construcción	5,8%
Obtener una conexión eléctrica	0,1%
Obtener una conexión de agua	1,1%

Fuente: Enterprise Surveys Banco Mundial

Indicador 16.5.2 – suplementario: Porcentaje de empresas que enfrentan la exigencia de sobornos por parte de funcionarios fiscales

2010
1,8%

Fuente: Enterprise Surveys Banco Mundial

Indicador 16.5.2 – suplementario: Porcentaje de empresarios a los que, ocasionalmente, se les ha solicitado o se han visto obligados a realizar pagos indebidos o tener atenciones con funcionarios de entes autónomos o servicios descentralizados

2009
2,0%

Fuente: ICD

Indicador 16.5.2 – suplementario: Porcentaje de ciudadanos que creen que la corrupción es un problema del sector público

2013
60,0%

Fuente: Barómetro Global de Corrupción de Transparencia Internacional

Indicador 16.5.2 – suplementario: Porcentaje de ciudadanos que creen que los partidos políticos son corrupto o extremadamente corrupto

2013
48,0%

Fuente: Barómetro Global de Corrupción de Transparencia Internacional

Indicador 16.5.2 – suplementario: Porcentaje de ciudadanos que creen que el Parlamento es corrupto o extremadamente corrupto

2013
38,0%

Fuente: Barómetro Global de Corrupción de Transparencia Internacional

Indicador 16.5.2 – suplementario: Porcentaje de ciudadanos que creen que los militares son corruptos o extremadamente corruptos

2013
34,0%

Fuente: Barómetro Global de Corrupción de Transparencia Internacional

Indicador 16.5.2 – suplementario: Porcentaje de ciudadanos que creen que el sistema judicial es corrupto o extremadamente corrupto

2013
39,0%

Fuente: Barómetro Global de Corrupción de Transparencia Internacional

Indicador 16.5.2 – suplementario: Porcentaje de ciudadanos que creen que el sistema educativo es corrupto o extremadamente corrupto

2013
24,0%

Fuente: Barómetro Global de Corrupción de Transparencia Internacional

Indicador 16.5.2 – suplementario: Porcentaje de ciudadanos que creen que el sistema de salud es corrupto o extremadamente corrupto

2013
31,0%

Fuente: Barómetro Global de Corrupción de Transparencia Internacional

Indicador 16.5.2 – suplementario: Porcentaje de ciudadanos que creen que la policía es corrupta o extremadamente corrupta

2013
47,0%

Fuente: Barómetro Global de Corrupción de Transparencia Internacional

Indicador 16.5.2 – suplementario: Porcentaje de ciudadanos que creen que los funcionarios públicos son corruptos o extremadamente corruptos

2013
40,0%

Fuente: Percepción de Corrupción de Transparencia Internacional

Indicador 16.5.2 – suplementario: Percepción sobre corrupción a nivel de expertos y empresarios

2016
71

Fuente: Percepción de Corrupción de Transparencia Internacional

Indicador 16.6.1 Gastos primarios del gobierno como proporción del presupuesto aprobado original, desglosados por sector (o por códigos presupuestarios o elementos similares)

Área Programática	2011	2012	2013	2014	2015
1 - Administración de Justicia	96,6%	97,0%	94,8%	94,7%	95,7%
2 - Asuntos Legislativos	74,8%	74,3%	72,1%	73,7%	72,9%
3 - Ciencia, Tecnología e Innovación	99,1%	98,9%	98,9%	98,4%	98,9%
4 - Control y Transparencia	83,1%	83,7%	83,0%	83,3%	82,7%
5 - Cultura y Deporte	83,6%	84,2%	83,4%	85,0%	85,6%
6 - Defensa Nacional	92,4%	92,4%	93,1%	90,7%	90,3%
7 - Desarrollo Productivo	83,7%	86,3%	86,9%	89,4%	88,9%
8 - Educación	95,8%	96,8%	97,3%	98,6%	98,3%
9 - Infraestructura, Transporte y Comunicaciones	76,2%	78,8%	82,0%	85,9%	94,4%
10 - Medio Ambiente y Recursos Naturales	65,2%	66,4%	70,9%	82,4%	81,0%
11 - Protección y Seguridad Social	96,5%	99,4%	99,4%	99,5%	99,6%
12 - Registros e Información Oficial	83,4%	81,3%	78,8%	73,1%	73,8%
13 - Salud	90,7%	97,8%	97,3%	96,7%	97,9%
14 - Seguridad Pública	83,4%	86,2%	86,8%	89,4%	89,5%
15 - Servicios Públicos Generales	78,9%	94,9%	93,7%	95,9%	95,1%
16 - Trabajo y Empleo	87,2%	88,6%	85,7%	91,5%	89,6%
17 - Vivienda	98,1%	95,7%	95,1%	94,7%	93,6%
Total Presupuesto Nacional	88,4%	94,6%	94,5%	95,7%	95,9%

Fuente: SIIIF, SPE; datos tomados de http://www.agev.opp.gub.uy/advni/acceso_datos.html

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 1

Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 1

Nota 1: el desglose es por Área Programática (disponible a partir de 2011)

Nota 2: el dato 2016 aún no está disponible (lo va a estar el 30/6 cuando se presente la RC 2016)

Nota 3: la metodología PEFA no es estrictamente aplicable al Presupuesto Nacional por su característica de tener vigencia quinquenal

Indicador 16.6.2 Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 3

Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 3

Indicador 16.6.2 – suplementario: ¿Cuán satisfecho se encuentra con ASSE?

2014
54,0%

Fuente: Latinobarómetro

Indicador 16.6.2 – suplementario: Satisfacción con funcionamiento de hospitales públicos

2015	
Muy satisfecho	8,6%
Más bien satisfecho	37,5%
No muy satisfecho	34,8%
Nada satisfecho	13,6%

Fuente: Latinobarómetro

Indicador 16.6.2 – suplementario: Satisfacción con lugar donde saca la cédula

2015	
Muy satisfecho	32,9%
Más bien satisfecho	54,1%
No muy satisfecho	7,4%
Nada satisfecho	3,2%

Fuente: Latinobarómetro

Indicador 16.6.2 – suplementario: Creencia en que las Políticas Públicas mejoran las condiciones de vida

2010
71,0%

Fuente: Latinobarómetro

Indicador 16.6.2 – suplementario: Porcentaje de ciudadanos que creen que el Estado es transparente

2015
37,5%

Fuente: Latinobarómetro

Indicador 16.6.2 – suplementario: Porcentaje de ciudadanos que creen que el Gobierno es transparente

	2015
	34,9%

Fuente: Latinobarómetro

Indicador 16.7.1 Proporciones de posiciones (por sexo, edad, personas con discapacidad y grupos de población) en las instituciones públicas (asambleas legislativas nacionales y locales, administración pública y poder judicial), en comparación con las distribuciones nacionales**a. Distribución porcentual por sexo de vínculos laborales con el Estado**

	2011	2015
Total	100,0%	100,0%
Hombres	49,0%	46,2%
Mujeres	51,0%	53,8%

Fuente: Oficina Nacional de Servicio Civil – Extraído de: https://www.cgn.gub.uy/innovaportal/file/1161/1/onsc_-_vinculos_con_el_estado.pdf<https://www.cgn.gub.uy/innovaportal/file/78922/1/informe-vinculos-y-altas-y-bajas.pdf>

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 1

Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 3

b. Distribución porcentual por sexo de vínculos laborales según grupo normativo de incisos

	2011	2015
Poder Legislativo	100,0%	100,0%
Hombres	55,6%	53,6%
Mujeres	44,4%	46,4%
Poder Ejecutivo	100,0%	100,0%
Hombres	67,8%	63,8%
Mujeres	32,2%	36,2%
Organismos del Artículo 220 (1)	100,0%	100,0%
Hombres	26,7%	27,2%
Mujeres	73,3%	72,8%
Organismos del Artículo 221 (2)	100%	100,0%
Hombres	61,6%	58,6%
Mujeres	34,4%	41,4%
Gobiernos Departamentales	100,0%	100,0%
Hombres	61,6%	64,2%
Mujeres	34,4%	35,8%

Fuente: Oficina Nacional de Servicio Civil – Extraído de: https://www.cgn.gub.uy/innovaportal/file/1161/1/onsc_-_vinculos_con_el_estado.pdf
<https://www.cgn.gub.uy/innovaportal/file/78922/1/informe-vinculos-y-altas-y-bajas.pdf>

Nota: (1) De acuerdo a la Constitución, estos organismos son los siguientes: El Poder Judicial, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la Corte Electoral, el Tribunal de Cuentas, los entes autónomos y los servicios descentralizados (con excepción de entes industriales o comerciales del Estado).

(2) De acuerdo a la Constitución, estos organismos son los entes industriales o comerciales del Estado.

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 1

Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 3

c. Número de vínculos laborales de personas que se identifican con ascendencia afro, según grupo de incisos.

Personas Afrodescendientes	2011	2015
Vínculos laborales con el Estado (Ley N° 19.122)	S/D	339
Vínculos laborales con el Poder Legislativo (Ley N° 19.122)	S/D	0
Vínculos laborales con el Poder Ejecutivo (Ley N° 19.122)	S/D	283
Vínculos laborales con organismos Art. 221 (Ley N° 19.122)	S/D	35
Vínculos laborales con gobiernos departamentales (Ley N° 19.122)	S/D	15

Fuente: Oficina Nacional de Servicio Civil

Indicador 16.7.2 Proporción de la población que considera que la adopción de decisiones es inclusiva y participativa, desglosada por sexo, edad, discapacidad y grupo de población

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 3
 Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 3

Indicador 16.7.2 – suplementario: Porcentaje de personas que han asistido a una reunión de la Junta ¿Ha asistido a una reunión de la Junta Departamental, Junta Local o centro comunal zonal en los últimos 12 meses

2014
8,6%

Fuente: LAPOP

Indicador 16.7.2 – suplementario: Porcentaje de personas que ha solicitado ayuda o presentado una petición a alguna oficina o funcionario del gobierno departamental durante los últimos 12 meses

2014
22,6%

Fuente: LAPOP

Indicador 16.7.2 – suplementario: Porcentaje de participación de jóvenes (entre 12 y 29 años de edad) en distintas actividades, año 2013

	2013
Actividades recreativas	
Hombres	25,4%
Mujeres	15,7%
Barra vinculada a algún deporte	
Hombres	25,0%
Mujeres	9,5%
Iglesia y organizaciones religiosas	
Hombres	10,7%
Mujeres	11,9%
Organizaciones benéficas o voluntarias	
Hombres	8,4%
Mujeres	10,3%

Fuente: Encuesta Nacional de la Adolescencia y Juventud

Indicador 16.7.2 – suplementario: Porcentaje de participación de jóvenes (entre 12 y 29 años de edad) en distintas actividades, año 2008

	2008
Actividades religiosas o étnicas	
Hombres	12,0%
Mujeres	16,1%
Actividades estudiantiles	
Hombres	9,9%
Mujeres	12,3%
Grupo musical	
Hombres	9,8%
Mujeres	7,1%
Partido o grupo político	
Hombres	2,3%
Mujeres	1,7%
Una asociación civil	
Hombres	3,1%
Mujeres	2,4%
Una barra de fútbol	
Hombres	25,3%
Mujeres	3,3%
Una organización de barrio	
Hombres	3,1%
Mujeres	2,0%
Otra actividad	
Hombres	5,2%
Mujeres	2,6%

Fuente: Encuesta Nacional de la Adolescencia y Juventud

Indicador 16.7.2 – suplementario: ¿En los últimos 12 meses ha participado en una manifestación o protesta pública?

2010
11,4%

Fuente: LAPOP

Indicador 16.8.1 Proporción de miembros y derechos de voto de los países en desarrollo en las organizaciones internacionales

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 1
 Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 1

Indicador 16.9.1 Proporción de niños menores de 5 años cuyo nacimiento se ha registrado ante una autoridad civil, desglosada por edad

	2011	2012	2013	2014	2015
Niños/as con CI emitida	45.421	47.029	47.988	47.666	48.054
Cantidad de nacimientos	46.712	48.059	48.681	48.368	48.926
Porcentaje de niños/as con CI emitida	98,0%	99,0%	99,0%	99,0%	99,0%

Fuente: Dirección Nacional de Identificación Civil

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 1
 Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 1

Indicador 16.10.1 Número de casos verificados de homicidio, secuestro, desaparición forzada, detención arbitraria y tortura de periodistas, miembros asociados de los medios de comunicación, sindicalistas y defensores de los derechos humanos, en los 12 meses anteriores

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 2
 Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 3

Nota: no hay incidencias de estos fenómenos en Uruguay.

Indicador 16.10.2 Número de países que adoptan y aplican las garantías constitucionales, reglamentarias y/o normativas para el acceso público a la información

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 1
 Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 2

En Uruguay se cuenta con la Ley de acceso a la Información pública, número 18.381.

Indicador 16.a.1 Existencia de instituciones nacionales independientes de derechos humanos, en cumplimiento de lo dispuesto por los Principios de París

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 1
 Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 1

En Uruguay se cuenta con el Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

Indicador 16.b.1 Proporción de la población que declara haberse sentido personalmente víctima de discriminación o acoso en los 12 meses anteriores por motivos de discriminación prohibidos por el derecho internacional de los derechos humanos

Nivel de disponibilidad del dato en Uruguay: 3
 Nivel de disponibilidad del dato a nivel mundial: 3

Indicador 16.b.1 – suplementario: Porcentaje de adolescentes y jóvenes (entre 12 y 29 años de edad) que se sintieron discriminados alguna vez

	2008	2013
Centro Educativo	46,0%	63,8%
Espacios públicos	13,0%	16,0%
Trabajo	13,0%	6,3%
Bóliche	5,8%	5,0%
Ámbito familiar	4,5%	3,0%
Comercio	3,9%	1,8%
Organismo Público	2,5%	1,0%
Vestimenta	15,7%	17,8%
Color de piel	4,0%	9,4%
No tener dinero	6,9%	5,2%

Fuente: Encuesta Nacional de la Adolescencia y Juventud



*INFORME NACIONAL VOLUNTARIO
URUGUAY 2017*

